SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

PRIMERA SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA: señora vicegobernadora, Verónica Magario.

SECRETARIAS:

Administrativa: secretario, contador Roberto José Feletti.

Legislativa: secretario, doctor Mariano Ríos Ordoñez

Senadores/as Presentes

Arata, María Valeria
Arietto, María Florencia
Balaudo, Analía Silvina
Bambaci, María Luz
Bastida, Sabrina
Berni, Sergio Alejandro
Borgini, Pedro Francisco
Cabezas, Gonzalo Darío
Campbell, Alex
Clark, Laura Magdalena
Coronel, Fernando Gabriel
Curestis, Carlos Nicolás
Curi, Amira
De Urraza, Matías Miguel
Díaz, Evelyn
Durán, Ayelén
Fagioli, Federico
Feliú, Marcelo Enrique
Galmarini, Malena
González Santalla, Emmanuel
Ishii, Mario Alberto
Kikuchi, Carlos Francisco
Lago, Germán
Laurini, María Inés
Leguizamón Brown, Marcelo
López, Roxana Alejandra
Martínez, María Cecilia
Martínez, María Rosa
Montenegro, Guillermo Tristán
Neumann, Nerina Daniela
Olivera, Luciano Emanuel
Paredi, Jorge Alberto
Pisano, Marcos Emilio
Quintana, Natalia
Raverta, María Fernanda
Rico Zini, Juan Manuel
Riva, Betina Clara
Schiavone, Jorge
Subiza, María Emilia
Valenzuela, Diego
Ventura, Silvana Paola
Videla, Diego Alberto

Senadores/as ausentes:

Macha, Mónica Fernanda
Petrecca, Pablo Alexis
Santarelli, Adrián Carlos
Vargas, Sergio Raúl

Con licencia extraordinaria:

Katopodis, Gabriel Nicolás

Saintout, Florencia

SUMARIO

1.- Apertura de la sesión. Asistencia. **Pág.27.-**

2.- Izamiento de los pabellones nacional y provincial. Himno Nacional Argentino. **Pág.27.-**

3.- Actas. **Pág.27.-**

4.- Licencias. **Pág.27.-**

5.- Homenaje a Taty Almeida. **Pág.29.-**

6.- Asuntos entrados. **Pág.29.-**

7.- Expediente ingresado fuera de hora (I). **Pág.29.-**

8.- Aprobación de tratamientos sobre tablas (D-2/2024-2025 y agregados D-51/2020-2021, D-415/2024-2025, D-501/2022-2023 y D-1463/2022-2023, D-2113/2024-2025 y agregado D-2293/2024-2025, D-2455/2024-2025, E-31/2025-2026, E-47/2026-2027, E-283/2026-2027, F-8/2025-2026, F-165/2025-2026, F-167/2025-2026, F-168/2025-2026, F-221/2025-2026, F-363/2025-2026, F-553/2025-2026; F-600/2025-2026, F-679/2025-2026, F-688/2025-2026, F-689/2025-2026, F-726/2025-2026, F-738/2025-2026, F-771/2025-2026, F-772/2025-2026, F-777/2025-2026, F-778/2025-2026, F-807/2025-2026, F-809/2025-2026, F-831/2025-2026, F-882/2025-2026, F-888/2025-2026, F-894/2025-2026, F-929/2025-2026, F-931/2025-2026, F-936/2025-2026, F-938/2025-2026, F-955/2025-2026, F-972/2025-2026, F-973/2025-2026, F-974/2025-2026, F-975/2025-2026, F-995/2025-2026, F-999/2025-2026, F-1007/2025-2026, F-3/2026-2027, F-4/2026-2027, F-24/2026-2027, F-25/2026-2027, F-26/2026-2027, F-33/2026-2027, F-34/2026-2027, F-35/2026-2027, F-36/2026-2027, F-37/2026-2027, F-47/2026-2027, F-50/2026-2027, F-53/2026-2027, F-56/2026-2027, F-60/2026-2027, F-69/2026-2027, F-87/2026-2027, F-98/2026-2027, F-99/2026-2027, F-100/2026-2027, F-101/2026-2027, F-102/2026-2027 y agregado F-213/2026-2027, F-103/2026-2027, F-104/2026-2027, F-105/2026-2027, F-106/2026-2027, F-107/2026-2027, F-108/2026-2027, F-109/2026-2027, F-111/2026-2027, F-112/2026-2027, F-115/2026-2027, F-122/2026-2027, F-131/2026-2027, F-139/2026-2027, F-140/2026-2027, F-150/2026-2027, F-155/2026-2027, F-157/2026-2027, F-170/2026-2027, F-211/2026-2027, F-214/2026-2027, F-215/2026-2027, F-218/2026-2027, F-226/2026-2027, F-233/2026-2027, F-242/2026-2027, F-257/2026-2027, F-258/2026-2027, F-259/2026-2027, F-260/2026-2027, F-261/2026-2027, F-262/2026-2027, F-263/2026-2027, F-264/2026-2027, F-265/2026-2027, F-266/2026-2027, F-267/2026-2027, F-268/2026-2027, F-269/2026-2027, F-270/2026-2027, F-271/2026-2027, F-272/2026-2027, F-277/2026-2027, F-278/2026-2027, F-290/2026-2027, F-292/2026-2027, F-294/2026-2027, F-298/2026-2027, F-318/2026-2027, F-319/2026-2027, F-320/2026-2027, F-324/2026-2027, F-326/2026-2027, F-329/2026-2027, F-331/2026-2027, F-337/2026-2027, F-339/2026-2027, F-340/2026-2027, F-341/2026-2027, F-352/2026-2027, F-353/2026-2027, F-365/2026-2027, F-366/2026-2027, F-367/2026-2027, F-368/2026-2027, F-369/2026-2027, F-370/2026-2027, F-371/2026-2027, F-372/2026-2027, F-373/2026-2027, F-374/2026-2027, F-375/2026-2027, F-376/2026-2027, F-394/2026-2027, F-395/2026-2027, F-396/2026-2027, F-397/2026-2027, F-398/2026-2027, F-399/2026-2027, F-400/2026-2027, F-401/2026-2027, F-402/2026-2027, F-403/2026-2027, F-410/2026-2027, F-413/2026-2027, F-415/2026-2027, F-416/2026-2027, F-417/2026-2027, F-418/2026-2027, F-419/2026-2027, F-437/2026-2027, F-438/2026-2027, F-439/2026-2027, F-441/2026-2027, F-442/2026-2027, F-443/2026-2027, F-444/2026-2027, F-445/2026-2027, F-446/2026-2027, F-447/2026-2027, F-448/2026-2027, F-450/2026-2027, F-451/2026-2027, F-453/2026-2027, F-455/2026-2027, F-457/2026-2027, F-458/2026-2027, F-459/2026-2027, F-460/2026-2027, F-461/2026-2027, F-462/2026-2027, F-463/2026-2027, F-465/2026-2027, F-482/2026-2027, F-483/2026-2027, F-488/2026-2027, F-489/2026-2027, F-490/2026-2027, F-497/2026-2027, F-509/2026-2027, F-513/2026-2027, F-514/2026-2027, F-515/2026-2027, F-516/2026-2027, F-517/2026-2027, F-518/2026-2027, F-519/2026-2027, F-521/2026-2027, F-522/2026-2027 y F-532/2026-2027). **Pág.29.-**

9.- Cuarto intermedio. **Pág.30.-**

10.- Expediente ingresado fuera de hora (II). **Pág.30.-**

11.- Constitución del Cuerpo en Comisión. **Pág.30.-**

12.- Aprobación sobre tablas del proyecto de ley de la diputada Padulo incorporando el artículo 47 bis del decreto ley 16.378/57, con el objeto de establecer el uso y colocación de pictogramas en las empresas de transportes con el fin de facilitar la accesibilidad a personas con discapacidad. (D-2/2024-2025 y agregados D-51/2020-2021, D-415/2024-2025, D-501/2022-2023 y D-1463/2022-2023). **Pág.30.-**

13.- Aprobación sobre tablas del proyecto de ley del diputado Miranda instituyendo el día 28 de julio de cada año como el día provincial de la concientización, sensibilización e información sobre el trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. (D-2113/2024-2025 y agregado D-2293/2024-2025). **Pág.31.-**

14.- Aprobación sobre tablas del proyecto de ley del diputado Tignanelli creando el Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos no Identificados en el ámbito del Banco de Datos Genéticos de la Suprema Corte de Justicia. (D-2455/2024-2025). **Pág.31.-**

15.- Aprobación sobre tablas del proyecto de ley del senador Santarelli modificando el artículo 2° de la ley 15.386, Régimen Previsional Especial para Oficiales y Suboficiales Combatientes de Malvinas. (E-31/2025-2026). **Pág.31.-**

16.- Aprobación sobre tablas del proyecto de ley del senador Leguizamón Brown declarando personalidad destacada al escribano Francisco José Aramburú, en los términos del artículo 5° de la ley 14.622. (E-47/2026-2027). **Pág.31.-**

17.- Aprobación sobre tablas del proyecto de ley de la senadora Malena Galmarini declarando al partido de Tornquist como Capital Provincial del Senderismo y el Trekking. (E-283/2026-2027). **Pág.32.-**

18.- Aprobación en conjunto de proyectos de declaración (F-8/2025-2026, F-165/2025-2026, F-167/2025-2026, F-168/2025-2026, F-221/2025-2026, F-363/2025-2026, F-553/2025-2026; F-600/2025-2026, F-679/2025-2026, F-688/2025-2026, F-689/2025-2026, F-726/2025-2026, F-738/2025-2026, F-771/2025-2026, F-772/2025-2026, F-777/2025-2026, F-778/2025-2026, F-807/2025-2026, F-809/2025-2026, F-831/2025-2026, F-882/2025-2026, F-888/2025-2026, F-894/2025-2026, F-929/2025-2026, F-931/2025-2026, F-936/2025-2026, F-938/2025-2026, F-955/2025-2026, F-972/2025-2026, F-973/2025-2026, F-974/2025-2026, F-975/2025-2026, F-995/2025-2026, F-999/2025-2026, F-1007/2025-2026, F-3/2026-2027, F-4/2026-2027, F-24/2026-2027, F-25/2026-2027, F-26/2026-2027, F-33/2026-2027, F-34/2026-2027, F-35/2026-2027, F-

36/2026-2027, F-37/2026-2027, F-47/2026-2027, F-50/2026-2027, F-53/2026-2027, F-56/2026-2027, F-60/2026-2027, F-69/2026-2027, F-87/2026-2027, F-98/2026-2027, F-99/2026-2027, F-100/2026-2027, F-101/2026-2027, F-102/2026-2027 y agregado F-213/2026-2027, F-103/2026-2027, F-104/2026-2027, F-105/2026-2027, F-106/2026-2027, F-107/2026-2027, F-108/2026-2027, F-109/2026-2027, F-111/2026-2027, F-112/2026-2027, F-115/2026-2027, F-122/2026-2027, F-131/2026-2027, F-139/2026-2027, F-140/2026-2027, F-150/2026-2027, F-155/2026-2027, F-157/2026-2027, F-170/2026-2027, F-211/2026-2027, F-214/2026-2027, F-215/2026-2027, F-218/2026-2027, F-226/2026-2027, F-233/2026-2027, F-242/2026-2027, F-257/2026-2027, F-258/2026-2027, F-259/2026-2027, F-260/2026-2027, F-261/2026-2027, F-262/2026-2027, F-263/2026-2027, F-264/2026-2027, F-265/2026-2027, F-266/2026-2027, F-267/2026-2027, F-268/2026-2027, F-269/2026-2027, F-270/2026-2027, F-271/2026-2027, F-272/2026-2027, F-277/2026-2027, F-278/2026-2027, F-290/2026-2027, F-292/2026-2027, F-294/2026-2027, F-298/2026-2027, F-318/2026-2027, F-319/2026-2027, F-320/2026-2027, F-324/2026-2027, F-326/2026-2027, F-329/2026-2027, F-331/2026-2027, F-337/2026-2027, F-339/2026-2027, F-340/2026-2027, F-341/2026-2027, F-352/2026-2027, F-353/2026-2027, F-365/2026-2027, F-366/2026-2027, F-367/2026-2027, F-368/2026-2027, F-369/2026-2027, F-370/2026-2027, F-371/2026-2027, F-372/2026-2027, F-373/2026-2027, F-374/2026-2027, F-375/2026-2027, F-376/2026-2027, F-394/2026-2027, F-395/2026-2027, F-396/2026-2027, F-397/2026-2027, F-398/2026-2027, F-399/2026-2027, F-400/2026-2027, F-401/2026-2027, F-402/2026-2027, F-403/2026-2027, F-410/2026-2027, F-413/2026-2027, F-415/2026-2027, F-416/2026-2027, F-417/2026-2027, F-418/2026-2027, F-419/2026-2027, F-437/2026-2027, F-438/2026-2027, F-439/2026-2027, F-441/2026-2027, F-442/2026-2027, F-443/2026-2027, F-444/2026-2027, F-445/2026-2027, F-446/2026-2027, F-447/2026-2027, F-448/2026-2027, F-450/2026-2027, F-451/2026-2027, F-453/2026-2027, F-455/2026-2027, F-457/2026-2027, F-458/2026-2027, F-459/2026-2027, F-460/2026-2027, F-461/2026-2027, F-462/2026-2027, F-463/2026-2027, F-465/2026-2027, F-482/2026-2027, F-483/2026-2027, F-488/2026-2027, F-489/2026-2027, F-490/2026-2027, F-497/2026-2027, F-509/2026-2027, F-513/2026-2027, F-514/2026-2027, F-515/2026-2027, F-516/2026-2027, F-517/2026-2027, F-518/2026-2027, F-519/2026-2027, F-521/2026-2027, F-522/2026-2027, F-532/2026-2027 y F-572/2026-2027). **Pág.32.-**

19.- Manifestaciones de senadores. **Pág.32.-**

20.- Arriamiento de banderas. Finalización de la sesión. **Pág.41.-**

APÉNDICE

I.- Inserciones solicitadas y suministradas a la Secretaría Legislativa por senadoras y senadores. **Pág.42.-**

II.- Sanciones de la Honorable Cámara en la sesión de la fecha. **Pág.44.-**

III.- Reseña de los Asuntos Entrados en la sesión de la fecha. **Pág.200.-**

.-

CUERPO PRINCIPAL

-1-

APERTURA DE LA SESIÓN
ASISTENCIA

-A las 13 y 25, dice la

Sra. PRESIDENTA.- Declaro abierta la primera sesión ordinaria del 154º período legislativo, con la presencia de 42 senadores en el recinto.

-2-
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS
HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. PRESIDENTA.- Invito al senador Borgini y a la senadora Neumann a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente. A tal efecto, solicito a las senadoras, senadores, empleados, funcionarios y público presente a ponerse de pie y a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Puestos de pie, el senador Borgini y la senadora Neumann izan la bandera nacional y la bandera provincial, respectivamente. (Aplausos).

-Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos).

-3-
ACTAS

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde que el Honorable Cuerpo tome conocimiento de las versiones taquigráficas de la Cuarta Sesión Ordinaria, de la Primera Sesión Extraordinaria y de las sesiones preparatorias de diciembre y febrero, todas ellas del 153° Período Legislativo; asimismo, de la Primera Sesión Especial del 154° Período Legislativo, ya impresas en forma de Diario de Sesiones y enviadas a los respectivos correos electrónicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno, de no formularse observaciones en la próxima sesión, se darán por aprobadas, teniéndose como actas.

-4-
LICENCIAS

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de los pedidos de licencias formulados que obran en el estrado de esta Presidencia.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).-

La Plata, 11 de mayo de 2026

A la señora Presidenta
de la Honorable Cámara de Senadores
Verónica Magario
S/D

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitar se me conceda la prórroga a la licencia especial extraordinaria otorgada oportunamente al cargo de senadora provincial, conforme a lo establecido en los artículos 5º, inciso b), y 6° del Reglamento Interno de esta Cámara.

Fundo la presente petición en la relación de continuidad que a la fecha vengo ejerciendo en el desempeño del cargo en el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, para el cual fuera designada por el señor gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Saluda a usted atentamente,

Sigue la firma de la senadora Florencia Saintout.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración el pedido de licencia extraordinaria solicitado por la senadora Saintout.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Cuerpo, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, secretario. Queda concedida la licencia solicitada y se notifica a la interesada.

Continuamos con la siguiente licencia, señor secretario.

Sr. BERNI.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el senador Berni.

Sr. BERNI.- Señora presidenta: la verdad es que estoy un poco mareado, o alguien modificó la ley 5.109, porque ya no sé cuántos senadores somos. Tenía entendido que éramos cuarenta y seis, pero no sé.

Sra. PRESIDENTA.- Cuarenta y seis.

Sr. BERNI.- La senadora Saintout, a quien recién este Cuerpo le votó la licencia, me parece que estaba en uso de su facultad. Me parece que hace seis meses no le habíamos votado la licencia.

Votamos la licencia del senador Valenzuela y después ese senador aparece en el uso de comisiones. Votamos las licencias del senador Katopodis y del senador Valenzuela en una sesión extraordinaria en la que los senadores no estaban legitimados para votar, por el período legislativo, y además el Reglamento así lo dice, y después votamos a los reemplazantes…

¿Podemos aprovechar y votar todas las licencias y poner en orden todo este gran desorden que se armó para poder transitar el año dentro de los canales reglamentarios, por favor?

Sra. PRESIDENTA.- Sí, senador. No corresponde que yo le conteste. Corresponde que conteste…

Sr. BERNI.- Estaría bueno que nos conteste, porque la verdad es que ya perdí la cuenta. Bueno, no importa…

Sra. PRESIDENTA.- Usted no recordará, pero viene siendo senador ya hace más de dos años. La licencia de la senadora Saintout se votó en el período todavía extraordinario, cuando votamos el Presupuesto.

Sr. BERNI.- No es lo que yo estuve mirando; pero bueno, no importa.

Sra. PRESIDENTA.- Es simple, es sencillo: cada seis meses se caen las licencias. Si usted quiere…

Sr. BERNI.- Por eso, ¿podemos ordenar este gran desorden?

Sra. PRESIDENTA.- Estamos poniendo en orden lo que está faltando.

Sr. BERNI.- Bueno, por favor.

Sra. PRESIDENTA.- Si nos deja proceder, le agradezco, senador.

Sr. BERNI.- Sí, claro. Por supuesto.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias.

Sr. BERNI.- Queremos que haya un…

Sra. PRESIDENTA.- Gracias.

Sr. BERNI.- No sé cuántos senadores somos todavía.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senador.

Sr. BERNI.- No hace falta que repita. Una sola vez es suficiente.

Sra. PRESIDENTA.- Continuamos con la segunda nota, señor secretario.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).-

La Plata, 11 de mayo de 2026

A la señora Presidenta
de la Honorable Cámara de Senadores
Verónica Magario
S/D

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitar se me conceda la prórroga a la licencia especial otorgada oportunamente al cargo de senador provincial, conforme a lo establecido en los artículos 5º, inciso b), y 6° del Reglamento Interno de esta Cámara.

Fundo la presente petición en la relación de continuidad que a la fecha vengo ejerciendo en el desempeño del cargo de ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para el cual fui designado por el señor gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Saluda a usted atentamente,

Sigue la firma del senador Gabriel Nicolás Katopodis.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el senador Katopodis.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Cuerpo, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Queda concedida la licencia solicitada y se notifica al interesado.

El tema con la licencia del senador Valenzuela ya quedó resuelto, al haberse vencido la licencia. Por las dudas, por la pregunta del senador, la licencia extraordinaria que tenía pedida y que había solicitado que se levantara, aclaro que a partir del 10 de junio se terminaron todas las licencias extraordinarias. El Reglamento establece que se pueden sacar solo por seis meses. Por eso, se van renovando cada seis meses.

Tiene la palabra el senador Berni.

Sr. BERNI.- Señora presidenta: hay una irregularidad que me gustaría subsanar.

El senador intervino en la formación de comisiones, en el decreto de formación de comisiones, estando en uso de licencia. Me parece que podríamos aprovechar…

Sra. PRESIDENTA.- El 10 de junio se le terminó la licencia.

Si usted quiere, puede hacer una moción y quedan regularizados todos los...

Sr. BERNI.- Sí, hay que regularizarlo porque estamos en una situación...

Sra. PRESIDENTA.- Bueno, pero haga una moción, senador. No escucho su moción.

Sr. BERNI.- Hago una moción para que regularicemos de una vez en este período legislativo…

Sra. PRESIDENTA.- Según su consideración hay que regularizar.

Sr. BERNI.- Sí, porque el Reglamento es muy claro: dice que el senador, si bien la licencia dura seis meses, está habilitado a partir de este momento que comienza la sesión. Por eso, me parece un buen momento para regularizar todas estas irregularidades que vinieron surgiendo...

Sra. PRESIDENTA.- Bien, senador, estamos escuchando su moción.

Sr. BERNI.- Reitero. Hago una moción para que regularicemos en este momento e institucionalicemos en este momento de forma correcta la presencia de los cuarenta y seis senadores.

Sra. PRESIDENTA.- Según entiende el secretario legislativo está todo regularizado, pero ponemos en consideración la moción formulada por el senador.

Se va a votar.

-Hablan varios senadores a la vez.
-Se vota.

Sr. BERNI.- Me parece que hay que regularizarlo.

Sra. PRESIDENTA.- No hay que regularizar.

Sr. BERNI.- Es todo un gran desorden esto.

-Hablan varios senadores a la vez.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Puede darnos la respuesta de la votación, señor secretario?

Sr. SECRETARIO (Feletti).- No veo las manos levantadas, señora presidenta, como para aprobar la moción del señor senador Berni.

Por lo tanto, queda rechazada la moción del senador Berni.

Sra. PRESIDENTA.- Queda rechazada, entonces, la moción del senador Berni.

Gracias, señor secretario.

¿Senador Coronel, está pidiendo el uso de la palabra?

Sr. CORONEL.- Señora presidenta: era para referirme al tema que se estaba tratando, pero ya fue votado.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senador.

-5-
HOMENAJE A TATY ALMEIDA

Sra. PRESIDENTA.- Para realizar un homenaje, tiene la palabra la senadora María Rosa Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (María Rosa).- Gracias, presidenta.

Nombrar a Taty es saber de quién hablamos: de las marchas en la Plaza a su presencia en los barrios, en las fábricas, en los sindicatos, en las universidades. Taty y las madres hicieron de la lucha por la memoria, la verdad y la justicia una lucha por la liberación nacional, una lucha por la Patria.

En un invierno como este desaparecía Alejandro, y en este otro invierno Taty fue a su encuentro. Taty llevaba debajo del brazo, con un amor inmenso, aquel libro que encontró entre los papeles de Alejandro. “Hasta siempre mi amor”, decía Alejandro; “hasta siempre compañeros. El invierno trae frío caliente y las barricadas nos esperan. ¡Hasta la victoria siempre, en la vida o en la muerte!”. Gracias, Taty. (La senadora se encuentra visiblemente emocionada).

Como decía ella al final de todos los actos con esa voz incomparable, ronca y emocionada: “¡30 mil compañeros desaparecidos –y ahora Taty– presentes, hasta la victoria siempre!”. (Aplausos).

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senadora.

Con las palabras pronunciadas, queda rendido el homenaje.

-6-
ASUNTOS ENTRADOS

Sra. PRESIDENTA.- Habiéndose enviado la relación impresa de los asuntos entrados por correo electrónico a las senadoras y senadores con sus destinos respectivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento, se omitirá su lectura.

Si hay asentimiento, se incluirá en el Apéndice del Diario de Sesiones.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias.

-7-
EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DE HORA (I)

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta del ingreso de un expediente fuera de hora.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Expediente F-571/2026-2027, proyecto de resolución de los senadores Curestis, Leguizamón Brown y Montenegro para designar miembros del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ante el Consejo de la Magistratura para cubrir cargos por la mayoría en los términos de los artículos 3°, 13 y concordantes de la ley 11.868.

Sra. PRESIDENTA.- Quedan en conocimiento los senadores y senadoras.

-8-
APROBACIÓN DE TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

Sra. PRESIDENTA.- Este es el momento en que las senadoras y los senadores pueden solicitar los tratamientos sobre tablas, señalando los mismos por su número de expediente.

Tiene la palabra el senador Berni.

Sr. BERNI.- Señora presidenta: solicito el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: D 2/2024 2025 y agregados D 51/2020 2021, D 415/2024 2025, D 501/2022 2023 y D 1463/2022 2023, D 2113/2024 2025 y agregado D 2293/2024 2025, D 2455/2024 2025, E 31/2025 2026, E 47/2026 2027, E 283/2026 2027, F 8/2025 2026, F 165/2025 2026, F 167/2025 2026, F 168/2025 2026, F 221/2025 2026, F 363/2025-2026, F 553/2025 2026; F 600/2025 2026, F 679/2025 2026, F 688/2025 2026, F 689/2025 2026, F 726/2025 2026, F 738/2025 2026, F 771/2025 2026, F 772/2025 2026, F 777/2025 2026, F 778/2025 2026, F 807/2025 2026, F 809/2025 2026, F 831/2025 2026, F 882/2025 2026, F 888/2025 2026, F 894/2025 2026, F 929/2025 2026, F 931/2025 2026, F 936/2025 2026, F 938/2025 2026, F 955/2025 2026, F 972/2025 2026, F 973/2025 2026, F 974/2025 2026, F 975/2025 2026, F 995/2025 2026, F 999/2025 2026, F 1007/2025 2026, F 3/2026 2027, F 4/2026 2027, F 24/2026 2027, F 25/2026 2027, F 26/2026 2027, F 33/2026 2027, F 34/2026 2027, F 35/2026 2027, F 36/2026 2027, F 37/2026 2027, F 47/2026 2027, F 50/2026 2027, F 53/2026 2027, F 56/2026 2027, F 60/2026 2027, F 69/2026 2027 ¿Estamos bien?

-Asentimiento.

Sr. BERNI.- Pregunto porque tengo una pequeña dislexia y, a veces, se me puede mezclar algún número. F 87/2026 2027, F 98/2026 2027, F 99/2026 2027, F 100/2026 2027, F 101/2026 2027, F 102/2026 2027 agregado F-213/2026-2027, F 103/2026 2027, F 104/2026 2027, F 105/2026 2027, F 106/2026 2027, F 107/2026 2027, F 108/2026 2027, F 109/2026 2027, F 111/2026 2027, F 112/2026 2027, F 115/2026 2027, F 122/2026 2027, F 131/2026 2027, F 139/2026 2027, F 140/2026 2027, F 150/2026 2027, F 155/2026 2027, F 157/2026 2027, F 170/2026 2027, F 211/2026 2027, F 214/2026 2027, F-215/2026 2027, F 218/2026 2027, F 226/2026 2027, F 233/2026 2027, F 242/2026 2027, F 257/2026 2027, F 258/2026 2027, F-259/2026 2027, F 260/2026 2027, F 261/2026 2027, F 262/2026 2027, F 263/2026 2027, F 264/2026 2027, F 265/2026 2027, F 266/2026 2027, F 267/2026 2027, F 268/2026 2027, F 269/2026 2027, F 270/2026 2027, F 271/2026 2027, F 272/2026 2027, F 277/2026 2027, F 278/2026 2027, F 290/2026 2027, F 292/2026 2027, F 294/2026 2027, F 298/2026 2027, F 318/2026 2027, F 319/2026 2027, F 320/2026 2027, F 324/2026 2027, F 326/2026 2027, F 329/2026 2027, F 331/2026 2027, F 337/2026 2027, F 339/2026 2027, F 340/2026 2027, F 341/2026 2027, F 352/2026 2027, F 353/2026 2027, F 365/2026 2027, F 366/2026 2027, F 367/2026 2027, F 368/2026 2027, F 369/2026 2027, F 370/2026 2027, F 371/2026 2027, F 372/2026 2027, F-373/2026-2027, F 374/2026 2027, F 375/2026 2027, F 376/2026 2027, F 394/2026 2027, F 395/2026 2027, F 396/2026 2027, F 397/2026 2027, F 398/2026 2027, F 399/2026 2027, F 400/2026 2027, F 401/2026 2027, F 402/2026 2027, F 403/2026 2027, F 410/2026 2027, F 413/2026 2027, F 415/2026 2027, F 416/2026 2027, F 417/2026 2027, F

418/2026 2027, F 419/2026 2027, F 437/2026 2027, F 438/2026 2027, F 439/2026 2027, F 441/2026 2027, F 442/2026 2027, F 443/2026 2027, F 444/2026 2027, F 445/2026 2027, F 446/2026 2027, F 447/2026 2027, F 448/2026 2027, F 450/2026 2027, F 451/2026 2027, F 453/2026 2027, F 455/2026 2027, F 457/2026 2027, F 458/2026 2027, F 459/2026 2027, F 460/2026 2027, F 461/2026 2027, F 462/2026 2027, F 463/2026 2027, F 465/2026 2027, F 482/2026 2027, F 483/2026 2027, F 488/2026 2027, F 489/2026 2027, F 490/2026 2027, F 497/2026 2027, F 509/2026 2027, F 513/2026 2027, F 514/2026 2027, F 515/2026-2027, F 516/2026 2027, F 517/2026 2027, F 518/2026 2027, F 519/2026 2027, F 521/2026 2027, F-522/2026 2027 y F 532/2026 2027.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Berni.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobada por más de dos tercios.

Sra. PRESIDENTA.- Se procederá en consecuencia.

-9-
CUARTO INTERMEDIO

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Curestis.

Sr. CURESTIS.- Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio, ¿puede ser?

Sra. PRESIDENTA.- En consideración la moción de cuarto intermedio formulada por el senador Curestis.

Sr. BERNI.- ¿Por qué motivo?

Sr. CURESTIS- Pido un cuarto intermedio para charlar con los presidentes, si puede ser. Por un tratamiento que entró hace media hora, que fue nombrado hace un ratito, quisiera hablarlo. ¿Puede ser?

- El senador Berni habla fuera de micrófono.

Sr. CURESTIS.- Pido un cuarto intermedio para poder charlar con los presidentes.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración la moción de cuarto intermedio formulada por el señor senador Curestis.

Sr. BERNI.- No sabemos el motivo, pero si es tan importante se los damos. No tenemos ningún problema.

Sra. PRESIDENTA.- Perfecto.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobada.

Sra. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

Sr. BERNI.- ¿Un cuarto intermedio por cuánto tiempo?

Sra. PRESIDENTA.- Lo que ustedes necesiten, por supuesto. (Dirigiéndose al senador Curestis).
Se pasa a cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 2.
-A la hora 14 y 45, dice la

Sra. PRESIDENTA.- Se reanuda la sesión.

-10-
EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DE HORA (II)

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el senador Berni.

Sr. BERNI.- Señora presidenta: solicito el ingreso fuera de hora y el tratamiento sobre tablas del expediente F-572/2026-2027.

Sra. PRESIDENTA.- Ponemos en consideración la moción del senador Berni.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, secretario.

-11-
CONSTITUCIÓN DEL CUERPO EN COMISIÓN

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el senador Berni.

Sr. BERNI.- Señora presidenta: solicito que el Cuerpo se constituya en comisión a los efectos de emitir despacho en los expedientes que así lo requieran.

Sra. PRESIDENTA.- Si hay asentimiento, así se hará.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.- Queda el Cuerpo constituido en comisión.
Tiene la palabra el senador Berni.

Sr. BERNI.- Señora presidenta: habiendo producido despacho el Cuerpo constituido en comisión, solicito se levante la misma y se continúe con la sesión.

Sra. PRESIDENTA.- Si hay asentimiento, así se hará.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.- Se continúa con la sesión.

-12-
COLOCACIÓN Y USO DE PICTOGRAMAS

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-2/2024-2025 y agregados D-51/2020-2021, D-415/2022-2023, D-501/2022-2023 y D-1463/2022 2023.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Proyecto de ley, reproducción, de la diputada Padulo incorporando el artículo 47 bis del decreto ley 16.378/57, con el objeto de establecer el uso y colocación de pictogramas en las empresas de transportes con el fin de facilitar la accesibilidad a personas con discapacidad. (Ver asunto n° del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho de la Comisión de Igualdad Real de Trato y Oportunidades y de Discapacidad.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Artículos 1° a 6°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

-13-
DIA PROVINCIAL
TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-2113/2024 2025 y agregado D-2293/2024-2025.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Proyecto de ley del diputado Miranda instituyendo el día 28 de julio de cada año como el día provincial de la concientización, sensibilización e información sobre el trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. (Ver asunto n° del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho de la Comisión de Igualdad Real de Trato y Oportunidades y de Discapacidad.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Artículos 1° a 4°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

-14-
REGISTRO PROVINCIAL DE DATOS GENÉTICOS DE CADÁVERES O RESTOS CADAVÉRICOS

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente D-2455/2024 2025.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Proyecto de ley del diputado Tignanelli creando el Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos no Identificados en el ámbito del Banco de Datos Genéticos de la Suprema Corte de Justicia. (Ver punto n° del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el senador De Urraza.

Sr. DE URRAZA.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecerle que haya abierto el palco a la prensa después de seis años y medio. Le pido por favor si lo puede abrir para nuestros asesores en las próximas sesiones; ellos se merecen estar en palcos tan lindos.

En segundo lugar, quiero manifestar el rechazo de nuestro bloque a este proyecto. No porque estemos en contra del espíritu del proyecto, estamos a favor, pero hay cuestiones que presentó la Corte y que no fueron recepcionadas en la comunicación que hoy toma estado parlamentario, la H-77/2025-2026. Hay cuestiones que merecen ser atendidas y estudiadas por las comisiones tanto de Legislación General como de Asuntos Constitucionales.

Nos parece que el tema amerita, por ser la Corte la autoridad de aplicación de este proyecto, un estudio un poco más profundo.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el expediente D-2455/2024-2025 conforme al despacho de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Artículos 1° a 11.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

-15-
RÉGIMEN PREVISIONAL PARA COMBATIENTES DE MALVINAS

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente E-31/2025 2026.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Proyecto de ley del senador Santarelli modificando el artículo 2° de la ley 15.386, Régimen Previsional Especial para Oficiales y Suboficiales Combatientes de Malvinas. (Ver punto n° del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho de la Comisión de Labor Parlamentaria que rechaza parcialmente las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Artículos 1° a 4°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

-16-
PERSONALIDAD DESTACADA
ESCRIBANO FRANCISCO JOSÉ ARAMBURÚ

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente E-47/2026-2027.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Proyecto de ley del senador Leguizamón Brown declarando personalidad destacada al escribano Francisco José Aramburú, en los términos del artículo 5° de la ley 14.622. (Ver punto n° del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho del Cuerpo constituido en comisión.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Artículos 1° y 2°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

-17-
PARTIDO DE TORNQUIST
CAPITAL PROVINCIAL DEL SENDERISMO Y EL TREKKING

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar el expediente E-283/2026-2027.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Proyecto de ley de la senadora Galmarini declarando al partido de Tornquist como Capital Provincial del Senderismo y el Trekking.

(Ver punto n° del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho del Cuerpo constituido en comisión.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Artículos 1° a 7°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

-18-
APROBACIÓN EN CONJUNTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el senador Berni.

Sr. BERNI.- Señora presidenta: solicito el tratamiento conjunto del resto de los expedientes previamente enumerados, habida cuenta de que obra en poder de las senadoras y los senadores el listado correspondiente.

Sra. PRESIDENTA.- Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el senador Coronel para referirse al expediente F-50/2026 2027.

-19-
MANIFESTACIONES DE SENADORAS Y SENADORES SOBRE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Sr. CORONEL.- Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer referencia especialmente a este expediente, ya que tiene que ver con la llegada de Don Orione a la Argentina a principios del siglo pasado, cuando llega a mi ciudad, al municipio de San Fernando, particularmente a Victoria. Luego de ser invitado por la conducción de la Iglesia católica argentina, le piden que venga a nuestro territorio para traer la obra de la Divina Providencia. Cuando Don Orione llega, es invitado a visitar distintos lugares, distintos municipios, y llega a San Fernando, a una humilde parroquia que tenía la imagen de Nuestra Señora de la Guardia. Allí se arrodilla y dice: “este es el lugar donde comienzo mi obra en la Argentina”.

El colegio que se inaugura a los pocos años de estar Don Orione en la Argentina es el Colegio San José, que cumplió cien años hace pocos días.

Don Orione trajo el espíritu de poner la educación al servicio de la gente para lograr el ascenso social. El Colegio fue creciendo con el tiempo, incorporó la escuela secundaria y también incorporó una escuela industrial, lo cual es muy importante para nuestra ciudad. Seguramente muchos de los trabajadores de FATE, muchos de los trabajadores de Molinos, muchos de los trabajadores de Avon y de otras industrias que hoy lamentablemente han perdido su trabajo, se han educado en el Colegio Industrial de San Fernando.

La obra de la Divina Providencia es una obra muy importante, ya que está en más de treinta países en cuatro continentes. En la Argentina tiene alrededor de doce cotolengos en los cuales se contienen alrededor de 1.300 personas con discapacidad. Son veintisiete instituciones educativas las que se hicieron a partir de la obra de Don Orione; hogares para niños, para jóvenes, para adultos mayores.

Seguramente muchos de los senadores que están hoy acá han visitado la obra de Don Orione, y muchos también habrán colaborado con lo que significa esta obra tan importante y con tanta sensibilidad para nuestro país.

Quiero terminar con un mensaje que dejó Don Orione el 1° de febrero del año 1922 en mi ciudad, en el partido de San Fernando, donde decía: “No teman excederse en entusiasmar a los jóvenes para el saber, el estudiar, el cultivo de las letras, de las ciencias y de las artes. Fomenten en ellos el deseo de formarse y hacer hombres para progresar”. Planteaba Don Orione honrar a la familia, a la ciudad y a la Patria, que tanto espera de los jóvenes: “Mantengan siempre unidos estos dos amores, Dios y la Patria, y hagamos vibrar en ellos que harán pródigos y prodigios a nuestros jóvenes. No separen nunca estos dos grandes sentimientos: la Patria y la familia”. (Aplausos).

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Balaudo para referirse a los expedientes relacionados a Zona Fría.

Sra. BALAUDO.- Gracias, señora presidenta.

Nosotros, como bloque, no vamos a acompañar los proyectos F referidos a Zona Fría y voy a explicar por qué no vamos a acompañar.

El Estado nacional encontró un sistema deficitario con 150 millones de dólares como pérdida. Además, encontramos 1.590.964 hogares con subsidios que nunca habían sido solicitados; 370.000 hogares que tenían subsidios, pero que eran de personas fallecidas, y 15.518 hogares ubicados en zonas de alto poder adquisitivo como countries y clubes de campo. Lo que busca el gobierno nacional con el cambio de ley es que los subsidios lleguen realmente a los sectores que tienen una calidad de vida baja o vulnerados, como se conoce.

Adicional a esto, también hay un cambio: en la ley anterior se plantea el pago de subsidios sobre la tarifa plena. ¿Qué significa tarifa plena? Significa que no solamente se paga el consumo de gas, sino que adicionalmente se están

subsidiando los costos fijos. Traducido de otra manera: un hogar vulnerable está subsidiando el costo de una familia con alto poder adquisitivo. Eso genera una distorsión en términos económicos, ya que los subsidios alteran el valor real de los distintos bienes que se paguen.

A su vez, nosotros hemos leído los expedientes y en algunos de ellos hablan de eliminación, de tarifa justa, de bienes esenciales, y lo que nosotros vemos es que con esta distorsión que generan de tarifa plena no estamos hablando de una tarifa justa. Al hablar de zonificación en general, tampoco, porque estamos abarcando a sectores que tienen alto poder adquisitivo y aun así se encontraban subsidiados.

Lo que busca el gobierno nacional con esta nueva ley es llegar a donde realmente tiene que llegar, que es a los hogares vulnerables. Una cosa que queremos aclarar es que el subsidio es del 50 por ciento más el 25 por ciento extra en aquellos períodos donde existe mayor consumo.

Quiero dejarles una reflexión final, porque me gustaría que empecemos a tratar los temas de una manera un poco más amplia. La inquietud es: nosotros tenemos una enorme heterogeneidad en la provincia de Buenos Aires, donde hay lugares muy chiquitos, que son monopolios naturales y, sin embargo, los organismos descentralizados de la provincia de Buenos Aires no están permitiendo que llegue algo tan esencial como el gas. Con lo cual, me encantaría que eso también se tratara.

Una consulta que les quiero dejar pendiente es: nuestro país y nuestra Provincia son zonas ricas, tenemos capacidad de producción, tenemos capacidad de exportar bienes, tenemos capacidad para darle calidad de vida a todos los bonaerenses y a todos los argentinos. Sin embargo, hemos generado un sistema donde la calidad de vida se mide por los subsidios que le llegan a la gente.

Entonces, nos parece que como políticos o como hacedores de políticas públicas debemos repensar dónde nos paramos cuando creemos que estamos haciendo un bien mayor o generando bienestar general, cuando en realidad estamos haciendo que la gente dependa de las dádivas del Estado y no estamos generando condiciones de vida dignas que no necesiten ningún tipo de subsidios.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senadora.

En el mismo sentido, tiene la palabra la senadora Raverta.

Sra. RAVERTA.- Gracias, señora presidenta.

Voy a hacer uso de la palabra con relación a este mismo proyecto, que tiene que ver con expresar desde este Cuerpo el rechazo y la enorme preocupación por un proyecto sobre el que se está trabajando en el Congreso de la Nación, que tiene sanción de la Cámara de Diputados y elimina justamente el Régimen de Zona Fría al que se refería la senadora.

Es un proyecto del año 2021, impulsado por el diputado Máximo Kirchner, que trajo mucho alivio a millones de argentinos y argentinas y a cientos de miles de marplatenses, ciudad en la que vivo. ¿Por qué trajo alivio? Bueno, porque vivimos en una ciudad más fría que el resto, nos hacemos cargo de vivir inviernos más crudos que el resto de las ciudades de la Provincia y por eso creemos que es justo tener una tarifa diferencial.

Además, nos afecta a los marplatenses, que vivimos este modelo económico de manera particular. El contexto en el que el presidente Milei manda este proyecto del Ejecutivo al Congreso de la Nación es un contexto de crisis económica, de una fuerte crisis económica. Y cuando a la Argentina le va mal en términos económicos, producto del modelo que impulsa el presidente de la Nación, a los marplatenses nos va peor. Porque nosotros somos una ciudad que tiene una enorme matriz productiva y muy diversa.

Por ejemplo, contamos con un puerto, el principal puerto pesquero de la provincia de Buenos Aires, y el puerto tiene problemas. La industria naval, la principal industria naval de la Argentina –tenemos cuatro astilleros–, está en una crisis casi fulminante, despidiendo trabajadores, achicando.

El astillero naval Federico Contessi, por ejemplo, uno de los mayores astilleros de Mar del Plata, tenía cuatro o cinco botaduras de buques por año en el Puerto de Mar del Plata. Hace diez meses, solo uno pudo botar. La verdad es que tenemos un puerto con enormes dificultades.

Además, tenemos una industria textil históricamente pujante. Somos la capital nacional del pulóver. Por supuesto, con la caída interanual del 22 por ciento de la industria textil en general, imagínense Mar del Plata. También, trabajadores y trabajadoras que se quedan sin ingresos, sin trabajo y sin salario.

A su vez, además, vivimos del turismo; otras ciudades no, pero nosotros sí. El turismo es un turismo receptivo. O sea, vienen trabajadores y trabajadoras de la Argentina a descansar y a consumir en Mar del Plata, cuando logran tener algunos días de descanso. En el último fin de semana largo la ocupación fue del 35 por ciento. ¿Qué quiere decir? Menos trabajadores en los hoteles, en los remises, en los taxis y en la gastronomía; menos trabajo, menos trabajo, menos trabajo.

Al turismo le va mal, al puerto le va mal, a la industria textil le va mal, y a la construcción le va mal. Claro, no hay obra pública. El gobierno de Milei no hace obra pública. Hay un 8 por ciento menos de trabajadores en la construcción en Mar del Plata. Es un modelo económico que le hace mal a la Argentina en general. ¿Por qué? Porque hay trabajadores con menos ingresos, menos capacidad de compra, menos consumo, caída del consumo. Los números que estoy diciendo son públicos. Eso por supuesto provoca que haya despidos y que haya más desocupación.

Por eso, tampoco fue extraño el lunes cuando nos enteramos –los marplatenses lo deben haber visto también– que había aumentado la desocupación en Mar del Plata en 3 puntos porcentuales. La desocupación argentina es de 7 puntos y la desocupación de Mar del Plata es de 9,8. Es una ciudad a la que este modelo económico le hace muy mal. Les hace mal a los argentinos y les hace muy mal a los marplatenses. Entonces, que nos saquen además un alivio en las facturas del gas, la verdad es que parece como si el gobierno nacional tuviera un especial encono contra nuestra ciudad, un especial hostigamiento hacia nuestra ciudad.

Además, es la ciudad con más desocupados de la Argentina. Y no les tengo que decir cómo viven los jubilados. No les tengo que decir que viven con 400.000 pesos de haber, ya que el 80 por ciento de las jubilaciones en la Argentina son de la mínima, así que el 80 por ciento de los jubilados argentinos cobra 400.000 pesos de haber, con un bono congelado, sin medicamentos, y Mar del Plata es la ciudad con más jubilados de la Argentina, donde el 21 por ciento de nuestra población tiene más de sesenta años.

Tal vez, como expresaba la senadora Balaudo, esto tuviera que ver con alguna especie de búsqueda de eficiencia en los subsidios y de cómo usar la plata, y si la motosierra, tal vez, con ajuste, genera un poquito de equidad fiscal. Pues no, porque el mismo proyecto que presenta el Ejecutivo Nacional, en el capítulo I, elimina el Régimen de Zona Fría y en el capítulo II les condona la deuda a las empresas energéticas: 1.800 millones de dólares. Entonces, esto no tiene que ver con ver cómo hacemos para que nos ajustemos todos. No, nos ajustamos siempre a los mismos: las familias trabajadoras, las grandes mayorías y, sin embargo, quienes concentran el poder económico de la Argentina se benefician con este modelo económico que siempre los cuida y que siempre los protege.

Ya lo hemos vivido. Lo hemos vivido cada vez que el neoliberalismo ha gobernado la Argentina. Lo hemos vivido con Martínez de Hoz los más grandes, lo hemos vivido con Cavallo, lo hemos vivido con “Caputo uno” –que es el mismo Caputo que ahora, pero estaba en el gobierno de Macri–, y lo estamos viviendo ahora. La verdad es que estamos a tiempo.

Quiero decirles a los senadores de Mar del Plata y a los legisladores que son de ciudades que ven afectada su tarifa de gas con la eliminación del Régimen de Zona Fría que hagan el esfuerzo de hablar con sus colegas senadores nacionales para que no voten esta ley, porque estamos a tiempo. Estamos a tiempo de revertir algo que es bien injusto.

Además de lo mal que lo estamos pasando, además de lo difícil… Por eso a veces me preocupa cuando parece que se dan situaciones medio de chiste o de gracia en lugares como estos en los que vinimos a traer la preocupación de nuestros vecinos y de nuestras vecinas con mucha seriedad.

Quisiera decirles, por último, que soy marplatense. Los marplatenses sabemos de pasar inviernos fríos. Somos fuertes, somos muy fuertes para atravesar el invierno, pero también somos memoriosos y sabemos cómo terminan estos modelos económicos. Sabemos cómo el pueblo termina reaccionando y buscando efectivamente un destino de mayor felicidad. Lo vivimos en 2001 con un 25 por ciento de desocupación en nuestra ciudad y el pueblo argentino supo resolver la enorme tristeza y crudeza de la que estaba tratando de salir adelante.

Así que espero que los legisladores de La Libertad Avanza y de la fuerza del presidente de la Nación hagan lo suyo con los senadores nacionales y que, en buena hora, logremos revertir esta decisión del presidente para poder hacer que en Mar del Plata suframos un poquitito menos. (Aplausos).

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senadora.

En el mismo sentido, tiene la palabra la senadora Arata.

Sra. ARATA.- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que Fernanda, ella bien nos describió lo que sucede en Mar del Plata. Nosotros somos representantes de la provincia de Buenos Aires y esta preocupación se extiende a noventa distritos de nuestra Provincia, entre los cuales se incluye el nuestro.

Esta ley, la 27.637, fue votada en el año 2023 y presentada en el año 2021 como se dijo antes. Fue votada en la Cámara de Diputados durante la presidencia de Sergio Massa. Es una ley que incluye a más de cuatro millones de hogares de la Argentina, no solamente de la provincia de Buenos Aires, sino también de Córdoba, de Santa Fe y otras provincias. Es una ley que no se trata de un beneficio, como dijo la senadora Balaudo, sino que se trata de un Régimen de Zona Fría, un régimen que viene a aliviar la situación de muchas familias que viven las adversidades del clima. No es lo mismo vivir en el sur de nuestra Provincia, que vivir en el Conurbano, no es lo mismo vivir en Junín o en Mar del Plata, de donde venimos muchos de los que estamos acá.

Lo que nosotros estamos poniendo en debate es que el gas sea un privilegio para nuestros vecinos y vecinas que vienen ajustando sus salarios todos los días, y empleados y trabajadores que ven degradarse su salario día a día a pesar de que la inflación pareciera estar controlada. No es lo mismo que vemos nosotros en nuestros territorios, donde en 2023 los servicios básicos implicaban el 4 por ciento de la canasta básica. Hoy están arriba del 12 por ciento. Tenemos que tener presente lo que esto implica en la calidad de vida.

Entendemos que lo que estamos debatiendo es un modelo de país: un modelo donde los privilegios son para unos pocos, donde vemos que hay eliminación de impuestos para las clases sociales más pudientes, los que más tienen, a través de la eliminación de impuestos a las embarcaciones y a los autos de lujo. Mientras tanto, los vecinos más pobres de la provincia de Buenos Aires van a tener que pagar más de gas. Entre un 30 y un 50 por ciento más va a venir en la factura de cada uno de nuestros vecinos y vecinas de la provincia de Buenos Aires.

Por eso, es importante que levantemos las voces de todos los sectores políticos. Porque hay iniciativas no solamente de nuestra fuerza política, sino también desde la oposición en el mismo sentido. Quienes representamos a los bonaerenses entendemos que tenemos que pedirles a nuestros senadores nacionales, sean del espacio político que sean, que se sensibilicen y vean lo que pasa en nuestro territorio.

Por eso presentamos estas iniciativas para traer la voz de quienes nos eligieron, pero fundamentalmente para pedir que este beneficio, el Régimen de Zona Fría, siga vigente. Y preguntarles a los legisladores, representantes del gobierno nacional y vecinos de la provincia de Buenos Aires, qué es lo que va a pasar con el 7 por ciento que se destina desde nuestras boletas al fondo fiduciario de Zona Fría, ya que menos familias van a ser beneficiadas con este Régimen. ¿A dónde va a ir?

Desde ya, muchísimas gracias. (Aplausos).

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senadora.

En el mismo sentido, tiene la palabra el senador Feliú.

Sr. FELIÚ.- Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que suscribo las opiniones de la senadora Raverta y de la senadora Arata; mi exposición va en igual sentido. Simplemente quiero agregar lo que vivimos particularmente los bahienses con esta media sanción que pretende quitar derechos, porque no es ni más ni menos que eso.

No voy a ahondar en los argumentos que las senadoras de mi bloque han esbozado tan claramente, sino que trataré de ir a buscar el sentido en el país que vivimos: cuál es la estructura jurídica en la que nosotros nos comprometimos como argentinos, obviamente como bonaerenses y, en mi caso, como bahiense. Y de lo que esta Casa -cuando digo de esta Casa digo este Congreso provincial- se ha hecho eco. Me sirve esta historia para poder fundar el sentido del rechazo a esta pretendida modificación del Régimen de Zona Fría.

De sancionarse esta modificación, aproximadamente un millón trescientas mil familias en la provincia de Buenos Aires van a dejar de recibir este beneficio y este derecho basado en cuestiones objetivas, y van a tener que pagar entre un 30, un 50 y hasta un 100 por ciento más por el valor del servicio de gas.

Es muy bueno destacar —lo dijo la senadora Arata— que sigue estando vigente el Fondo que solventa el subsidio de la ley vigente. Es decir, el Estado va a seguir recaudando; lo que está claro es que el destino ya no será subsidiar la tarifa de gas de los sectores que objetivamente tienen condiciones climáticas estructurales que los llevan no solo a consumir más gas sino a consumir proporcionalmente mucho más gas para calefaccionarse, que es la cualidad sustancial de lo que estamos hablando. Ese Fondo sigue estando, y la pregunta es si hay algún ahorro del Estado. No, no hay ningún ahorro porque nunca lo hubo. No era un Fondo del Tesoro lo que financiaba, sino un Fondo Fiduciario por el resto de los usuarios del consumo de gas. Entonces, uno diría que el Estado va a tener que subsidiar menos porque habrá millones de hogares que no lo van a recibir, entonces va a haber ahorro en este paradigma dogmático del equilibrio fiscal, pero no. Los argentinos van a seguir aportando a ese Fondo, pero está claro que no va a subsidiar. Por lo tanto, ahí no hay ningún ahorro.

Muchas veces se dice que esto es un derecho que sustenta privilegios. No. Y acá me voy a permitir avanzar sobre el que yo creo que es el argumento más importante. Nosotros sabemos que estamos en un sistema federal. ¿Qué significa un sistema federal? Que los estados provinciales no pueden tener una vida totalmente disociada, si se me permite la palabra, de la realidad del resto de los estados, porque las realidades en un sistema federal son sustancialmente distintas. Qué voy a explicar cuál es la realidad de todos los estados. Y Argentina resolvió desde 1853, pero principalmente desde la última reforma constitucional de 1994, que no pueden ser ajenas para el resto de los estados las diferencias estructurales de cada uno de los estados.

Por eso, a veces, una de las grandes discusiones que tiene la política —basada en la realidad constitucional— es la famosa Ley de Coparticipación. Por supuesto que cada estado lucha por tener una porción más importante, pero el espíritu de la Ley de Coparticipación es reconocer que hay estados que necesitan de otros estados. De hecho, la provincia de Buenos Aires es tal vez la más solidaria: es la que más aporta para poder ser fiel y congruente con ese mandato, de que en el Estado federal argentino no somos independientes y no podemos ser indiferentes a los quienes tienen una infraestructura sustancialmente menor. Para eso somos un Estado federal: precisamente para que no haya indiferencia en esas desigualdades, y para eso hay herramientas.

La primera herramienta, tal vez la más importante y la que genera tanta fricción, es la Ley de Coparticipación. Los invito a

leer qué es lo que dice nuestra Constitución cuando nos da la obligación de entender las diferencias. El artículo 75 dice claramente que la distribución será equitativa, solidaria, y que dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio, atendiendo a las desigualdades. Por eso somos un Estado federal.

Ustedes dirán por qué arranco por esto. Porque quienes somos abogados sabemos lo que significa lo que irradia el espíritu de nuestra pirámide jurídica. Nuestra Constitución nos manda a que los estados de mayor desarrollo no pueden ser indiferentes a los que tienen menos desarrollo. De suyo, la provincia de Buenos Aires no es ajena a esto; es absolutamente congruente con esta idea y mandato constitucional. Pero el mandato implica que cada Estado debe atender las realidades sustancialmente distintas que existen dentro de su propio territorio.

Ustedes dirán: ¿por qué?, ¿qué tiene que ver todo esto? Bueno, ahora vamos a seguir para que lo entendamos, y para que se entienda, especialmente desde el sur de la provincia de Buenos Aires.

Este Congreso —y cuando digo Congreso no me refiero solo a nosotros, sino al sujeto jurídico, al Poder Legislativo de la provincia de Buenos Aires— se ha hecho eco de este criterio de no ser indiferente a las desigualdades estructurales del territorio bonaerense.

Solamente voy a dar dos ejemplos. En el año 1999, esta Legislatura votó dos leyes: la Ley de Zona Desfavorable del sur de la provincia de Buenos Aires para los distritos de Patagones y Villarino. ¿Y saben cuál fue el fundamento filosófico, si se quiere, que justificó la sanción de esas leyes? Las cuestiones climáticas desfavorables del sur de la provincia de Buenos Aires. Y a nadie se le ocurrió —por suerte, porque esta Legislatura lo reiteró en forma ininterrumpida hasta hoy— decir que íbamos a diferenciar a los habitantes que tuvieran poder adquisitivo o no en Patagones y Villarino. Nadie se atrevió a hacer ese argumento. ¿Por qué? Porque estructuralmente Patagones y Villarino tienen una diferenciación de la cual el resto de la provincia de Buenos Aires no puede desentenderse.

Segunda ley: año 2007. Esta Legislatura, por una amplísima mayoría, votó una ley vigente, que se llama Ley del Sudoeste Bonaerense. ¿Qué dice esa ley, básicamente? Que el sur de la provincia de Buenos Aires —no solamente dos distritos— tiene que tener un tratamiento diferencial en materia tributaria y en materia de políticas crediticias o financieras del banco público, en políticas de fomento. ¿Por qué? ¿Porque todos los habitantes necesitan esta ley? No. Porque estructuralmente el sur de la provincia de Buenos Aires tiene condiciones objetivas que no van a cambiar. Por lo tanto, requiere una visión particular; el mismo criterio que la Ley de Coparticipación nacional: no ser indiferente con aquellos que tienen mayores dificultades. Y así llegamos a esta ley, a la ley que hoy se pretende modificar.

No es más, senadoras y senadores, que seguir con el mismo criterio; el criterio de que, cuando hay una diferencia estructural, en este caso vinculada al frío, científicamente comprobada, no se puede ser indiferente a esa situación, y no tiene que ver con el poder adquisitivo, sino con la situación estructural de ciudades y lugares, tal como referencié en leyes que a nadie se le ocurre modificar y que esta Legislatura ha sido conteste, y casi diría, votada por unanimidad.

Bahía Blanca, puntualmente, tiene registros climáticos exactamente iguales que aquellas ciudades más australes de la Argentina. Solamente, con ver las noticias, sabemos cuáles han sido las inclemencias climáticas o los rangos de frío de la ciudad de Bahía Blanca. Muchos días somos primeros en situación de frío.

Por lo tanto, además de estos argumentos, que suponen entender que hay que atender a quienes tenemos regímenes de frío tan duros, que tenemos que tener el criterio solidario que tiene la actual ley, lo importante es que entendamos que acá no estamos peleando por un privilegio, sino que acá estamos defendiendo un derecho que está totalmente fundado por el criterio diferencial que se debe tener al momento de legislar para aquellos lugares donde hay situaciones estructurales inmodificables.

Cambiar ese criterio, impondría nuevamente esta dicotomía —digamos— de que cada cual se salve como pueda, y creo que ese no es nuestro rol, como bien decía la senadora Raverta.

Ante la situación económica y social que hoy estamos viviendo, un nuevo ajuste al bolsillo de quienes hoy tienen el beneficio de Zona Fría, la verdad que no me parece que tenga que ver con el criterio solidario y de equidad que nos manda nuestra Constitución.

Además, para cerrar, no hay ninguna duda de que no puede haber una regresividad de los derechos. Estamos hablando de derechos casi directamente vinculados con derechos sociales, y no podemos tener una ley que vaya a la pérdida de derechos. Hasta uno se podría haber planteado la inconstitucionalidad. No existe el reconocimiento de que no pasa nada cuando no hay un regreso en los derechos sociales.

Lo que pedimos es igualdad en los regímenes de frío, como, por ejemplo, claramente, en Bahía Blanca, se puede ver en las últimas noticias. Nuestra propia Corte siempre ha dicho que, ante igualdad de circunstancias, igualdad de tratamiento.

Si millones de bonaerenses están en una igualdad ante las inclemencias estructurales climáticas, necesitamos el mismo tratamiento que tienen aquellos que van a quedarse con el beneficio, en caso —esperemos que no— de que prospere esta ley, que es absolutamente regresiva, y que creo que los bonaerenses debemos defender, porque será defender no un color político, sino defender a millones de bonaerenses que tienen derecho a que les mantengan los beneficios de la Zona Fría. (Aplausos).

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senador.

Nuevamente, tiene la palabra la senadora Raverta.

Sra. RAVERTA.- Señora presidenta: quería solicitar que el proyecto F-329/2026-2027 se vote de forma nominal.

Sra. BALAUDO.- Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Un segundo, senadora Raverta.

Senadora Balaudo: ¿Usted pidió la palabra para referirse a la propuesta de la senadora Raverta?

Sra. BALAUDO.- Es sobre los proyectos de Zona Fría hasta el momento.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Una réplica?

Sra. BALAUDO.- Sí, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Vamos a poner primero en consideración la moción de la senadora Raverta.

Se va a votar la moción formulada por la senadora Raverta para votar de forma nominal el proyecto F-329/2026-2027.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobada.

Sra. PRESIDENTA.- Se procederá de la forma indicada.

Tiene la palabra la senadora Balaudo.

Sra. BALAUDO.- Señora presidenta: solamente, quería aclarar un par de cosas porque, como dice un amigo, se hace como una galleta en la situación. Se habló de impuestos, se habló de coparticipación y se habló de condonación de deuda. Si me permite, quiero aclarar un par de cosas.

Cuando se habla de privilegios, me pregunto, en esto que hablamos de disociación, de cuestiones regresivas, de cuestiones de privilegios, hay un municipio de la cuarta sección electoral, que es Carlos Tejedor, donde los empleados municipales ganan 190.000 pesos. Les pregunto si eso es justicia social.

También quiero aclarar que, con respecto a la condonación de deuda de las empresas de energía eléctrica, entre el año 2019 y el año 2023, la provincia de Buenos Aires congeló las tarifas eléctricas, lo que implicó que en todos los documentos de Transener y de Transba, se daba a conocer cuáles eran las problemáticas de cada una de las secciones, cómo tenía que trabajarse y cuál era la inversión que tenía que hacerse, pero que era imposible dado el congelamiento de tarifas, porque no hay inversión si no hay forma de pagarla.

Eso generó enormes deudas de las cooperativas eléctricas que son distribuidoras de energía, no generadoras, lo que lleva a que, en lo que respecta a muchas de las cooperativas con las que hoy tenemos generada una deuda, gracias a Dios, se llegó a un acuerdo. Pero hay tres que están en la Corte Suprema de Justicia, lo cual genera serios problemas para el interior profundo de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, hablaron de disociación de estados y hablaron mucho de impuestos, y la provincia de Buenos Aires, lamentablemente, es una Provincia que castiga todo el tiempo al que quiere invertir. Al respecto, podemos hablar de ingresos brutos, podemos hablar de todos los impuestos que tiene la Provincia y, si quieren un impuesto regresivo, hablemos del IVA y hablemos del porcentaje que les corresponde a las provincias, si quieren.

Básicamente, hay algunos informes, como por ejemplo el del Laboratorio Territorial de la Universidad Nacional de La Plata, que establece que el 2,6 por ciento de la ciudad de Mar del Plata, en el año 2025, fue parte del aumento de producción y de productividad de la provincia de Buenos Aires.

Quiero que nos quede claro que este proyecto de ley del gobierno nacional implica que quienes van a tener acceso son los jubilados, los pensionados, personas con CUD, los veteranos de Malvinas y todos aquellos ciudadanos que tengan un ingreso menor a 4.500.000 pesos, que es tres veces la canasta básica total. Con lo cual, si alguien gana 190.000 pesos, claramente va a tener el subsidio y va a ser la mayoría de la población porque tiene 1.500 empleados.

Quiero aclarar, además, que hoy lamentablemente se dijo la palabra “fiesta”, y yo la fiesta que me acuerdo es de una Argentina con el 200 por ciento de inflación, con el 54 por ciento de pobreza de un gobierno que atendió intereses personales y privilegios, en lugar de entender que la Argentina es un país que tiene que crecer, que tiene que producir y que los argentinos nos merecemos algo mucho mejor que un desastre económico.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senadora.

Sra. RAVERTA.- Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Por este mismo tema?

Sra. RAVERTA.- Sí.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene derecho a réplica, senadora.

Tiene la palabra la señora senadora Raverta.

Sra. RAVERTA.- Señora presidenta: simplemente, quería manifestarle que podría acercarle a la senadora preopinante, el informe que, justamente, obtuvimos del Congreso de la Nación a raíz de una pregunta que le habían hecho al jefe de Gabinete Adorni, que preguntaba sobre la deuda acumulada por la distribuidora de energía eléctrica CAMMESA.

La verdad es que en el mensaje 145 del jefe de Gabinete Adorni, le contesta a la Cámara de Diputados y claro, por supuesto, hay alguna alusión a esas cooperativas y a la deuda que tenían, a lo que acaba de referirse la senadora preopinante.

Sin embargo, puntualmente, el monto de 1.800 millones de dólares no tiene tanto que ver con ese tipo de cooperativas, sino más bien tiene que ver con las empresas energéticas que concentran el monopolio de la distribución y el transporte de la energía.

Así que, tal vez, puedan hacer alguna alusión a algunos otros momentos históricos en relación a gobiernos con modelos económicos. Yo fui parte siempre de una fuerza política que gobernó en la Argentina durante doce años y medio, y que, en verdad, pudo revertir las situaciones de injusticia económica y sometimiento económico de las grandes familias argentinas a partir del trabajo.

Nosotros creemos en el trabajo y creemos que el mismo es nuestro principal ordenador social. Por eso, que aumente la desocupación en este momento tiene que ver con un resultado de un modelo económico y no con ninguna cuestión no querida, ni con un error, sino de cálculo y demás sobre el “milagro económico” que dice o vende a los argentinos el gobierno de Milei. Simplemente tiene que ver con un resultado que ocurre, justamente, cuando se concentran los ingresos y las riquezas en la Argentina, y estas son las cuestiones que pasan.

Si puedo, después, vendría muy bien acercarle el material que obtuvimos en el Congreso de la Nación. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senadora.

Vamos a poner a votación este proyecto en forma nominal. Tenemos 42 senadores presentes. Obviamente, esto es por mayoría, con lo cual la mayoría sería de 22 votos.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Leemos la nómina de senadores, uno por uno.

Senadora Arata, María Valeria.

Sra. ARATA.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Arietto, María Florencia.

Sra. ARIETTO.- En contra, negativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Balaudo, Analía Silvina

Sra. BALAUDO.- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Bambaci, María Luz.

Sra. BAMBACI.- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Bastida, Sabrina.

Sra. BASTIDA.- Positivo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Berni, Sergio Alejandro.

Sr. BERNI.- Positivo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Borgini, Pedro Francisco.

Sr. BORGINI.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Cabezas, Gonzalo Darío.

Sr. CABEZAS.- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Campbell, Alex.

Sr. CAMPBELL.- Positivo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Clark, Laura Magdalena.

Sra. CLARK.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Coronel, Fernando Gabriel.

Sr. CORONEL.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Curestis, Carlos Nicolás.

Sr. CURESTIS.- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Curi, Amira.

Sra. CURI.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador De Urraza, Matías Miguel.

Sr. DE URRAZA.- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Díaz, Evelyn.

Sra. DÍAZ.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Durán, Ayelén.

Sra. DURÁN.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Fagioli, Federico.

Sr. FAGIOLI.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Feliú, Marcelo Enrique.

Sr. FELIÚ.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Galmarini, Malena.

Sra. GALMARINI.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador González Santalla, Emmanuel Severo.

Sr. GONZÁLEZ SANTALLA.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Ishii, Mario Alberto.

Sr. ISHII.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Kikuchi, Carlos Francisco.

Sr. KIKUCHI.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Lago, Germán.

Sr. LAGO.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Laurini, María Inés.

Sra. LAURINI.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Leguizamón Brown, Marcelo.

Sr. LEGUIZAMÓN BROWN.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora López, Roxana Alejandra.

Sra. LÓPEZ.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Macha, Mónica Fernanda. Ausente.
Senadora Martínez, María Cecilia.

Sra. MARTÍNEZ (María Cecilia).- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Martínez, María Rosa.

Sra. MARTÍNEZ (María Rosa).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Montenegro, Guillermo Tristán.

Sr. MONTENEGRO.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Neumann, Nerina Daniela.

Sra. NEUMANN.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Olivera, Luciano Emanuel.

Sr. OLIVERA.- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Paredi, Jorge Alberto.

Sr. PAREDI.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Petrecca, Pablo Alexis. Ausente.
Senador Pisano, Marcos Emilio.

Sr. PISANO.- Positivo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Quintana, Natalia.

Sra. QUINTANA.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Raverta, María Fernanda.

Sra. RAVERTA.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Rico Zini, Juan Manuel.

Sr. RICO ZINI.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Riva, Betina Clara.

Sra. RIVA.- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Santarelli, Adrián Carlos. Ausente.
Senador Schiavone, Jorge.

Sr. SCHIAVONE.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senadora Subiza, María Emilia.

Sra. SUBIZA.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Valenzuela, Diego.

Sr. VALENZUELA.- Negativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Vargas, Sergio Raúl. Ausente.

Senadora Ventura, Silvana Paola.

Sra. VENTURA.- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- Senador Videla, Diego Alberto.

Sr. VIDELA.- Por la aprobación.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado por 32 votos afirmativos, 10 votos negativos y 4 senadores ausentes.

Sra. PRESIDENTA.- Aprobado.

En consideración los expedientes enunciados con anterioridad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicarán al Poder Ejecutivo. (Ver puntos nº a del Apéndice).

-19-
MANIFESTACIONES DE SENADORES

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el senador Ishii.

Sr. ISHII.- Gracias, señora presidenta.

Quisiera comentar un tema, una situación, que no puede esperar. He presentado dos proyectos: uno sobre la emergencia alimentaria y el otro sobre la emergencia sanitaria. Lo he pedido para el tratamiento sobre tablas por la urgencia del caso.

Lo que ha pasado en la Comisión de Labor Parlamentaria es que no hemos tenido los dos tercios para hacerlo.

Pienso que esto amerita ser tratado con urgencia porque, al ser una emergencia, no puede esperar. Y, al mandarlo a Comisión, esto se dilata y hay gente que está, más allá de todo lo que uno puede pensar, por encima de la política, de todos los colores políticos y de todos los partidos políticos.

No quiero hablar de la política. Sí quiero hablar de la situación social, porque la discusión política está tapando los desastres que hay en el Conurbano, que se está incendiando. Y cuando hablo, hablo, y yo voy a mostrar la foto de cómo está el Conurbano. Este es un problema que le compete a la Provincia y le compete a la Nación.

Quiero decirles que no me interesan los colores políticos. Me interesa la emergencia, que no sé cuánto tiempo más va a durar. El hambre, y los hospitales saturados, desbordados de gente. Los invito a pasar por los hospitales a las diez u once de la noche. Tengo diez hospitales municipales y uno regional. Para poder hablar y hacer este pedido de emergencia, he recorrido el Conurbano, y esto es lo que pasa en casi todo el Conurbano. Ollas populares; hay más de ochenta en cada distrito. Olas de gente buscando comida.

Si bien decían que hay gente que gana 190.000 pesos, en el Conurbano un empleado gana 400.000 pesos, pero si tiene que pagar 220.000 pesos de luz y 190.000 pesos de remedios, no le alcanza ni siquiera para empezar a comer.

Quiero decirles que tendríamos que haber sacado este proyecto sobre tablas porque, por la urgencia de la situación, no se podía esperar, pero no se logró. No se logró y lo pasaron a comisión. También quiero pedirles a los integrantes de las comisiones que sean considerados y que se fijen cómo está sufriendo la gente. Los invito a caminar un poco el Conurbano para ver la realidad. No se puede no mirar a quienes lo están necesitando en este momento.

Pienso que en este Cuerpo somos representantes del pueblo. No somos empleados de los ejecutivos. Me parece que tenemos que tomar decisiones. No soy quién para decirle a cada uno lo que tiene que hacer, pero sí pienso que si son personas tienen que ver lo que están padeciendo los otros compañeros hermanos.

No se le puede pedir nada a una persona que no tiene educación, que no tiene trabajo, porque al no tener trabajo, no tiene para comer ni para comprar remedios. Y si no hay dinero para comprar remedios, tenemos los hospitales desbordados. No le podés pedir nada a quien no tiene para pagar un pase para ir a buscar trabajo. No hay trabajo. Cada vez hay menos trabajo y más desocupados.

La gran apertura económica del país ha hecho que se hagan bolsa todas las empresas, principalmente las textiles del país, y han dejado a mucha gente desocupada. La apertura indiscriminada ha llevado al caos a las empresas. Lo que se podría haber hecho, como en otros países, es proteger los productos que se fabrican aquí, pero bueno, son decisiones que no voy a cuestionar en este momento. No me interesa hablar de política. Me interesa hablar de la situación que se padece, que gran parte de la responsabilidad la tiene la política provincial y nacional.

Cuando este tema se tenía que haber tratado sobre tablas, el gobernador no quiso que se trate sobre tablas. Entonces también le compete a la provincia de Buenos Aires.

Yo lo invité al gobernador a que camine un poco por el Conurbano, y no lo hizo. Lo invité dos o tres veces y le dije "Vení, acompañame y te muestro", para que vea cómo están los hospitales desbordados y sin insumos.

Cómo puede ser que a esta altura del mes en que estamos, ya junio, entrando al invierno, no tengamos la vacuna. El gobierno nacional no compró la vacuna: el 80 por ciento de la población está sin vacunarse. Ni hablar de PAMI, no te lo reciben en ningún hospital, y los municipios tienen que hacerse cargo, en casi la totalidad…

Sra. PRESIDENTA.- Senador: se han cumplido los cinco minutos…

Sr. ISHII.- Está bien, pero necesitaría hablarlo porque son temas que nos competen a todos.

Sra. PRESIDENTA.- Bien, senador, pero se ha terminado el tiempo.

Sr. ISHII.- Está bien, pero le voy a decir algo: así como usted, señora presidenta, está hablando, déjeme que les explique a nuestros pares cuál es la situación.

Yo pienso que es el más importante de todos los proyectos que se han presentado, porque están padeciendo nuestros compañeros.

-Hablan varios senadores a la vez.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senador.

Sr. BERNI.- Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Berni.

Sr. BERNI.- Señora presidenta: me gustaría que nuestro compañero, su compañero, pueda terminar de expresar lo que estaba diciendo.

No me parece correcto que en este recinto se le corte el micrófono a nadie. Así que le pido encarecidamente, -si no, lo mociono-, que cada compañero que tenga que hablar, que diga todo lo que tenga que decir. Nosotros no tenemos prisa, no tenemos apuro.

Hace seis meses que la Cámara no funciona, así que me parece que hay mucha gente que tiene ganas de hablar, de expresarse, hoy y siempre. Así que, me parece que -lo dejo a consideración- que siga hablando el compañero y, después, tendremos tiempo para seguir hablando.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Es una moción la que usted está haciendo?

Reglamentariamente, senador Berni, le voy a aclarar que cada vez que piden la palabra por fuera de lo que fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria o por fuera de los proyectos que están en tratamiento, tienen cinco minutos.

Si es una moción para permitirle hablar más, entonces la ponemos en consideración.

Sr. BERNI.- Si usted quiere que lo mocionemos, no tengo ningún problema de hacerlo. Que cada uno, no solo el senador Ishii, de los senadores que tenga cosas que decir, que las digan, porque esta es la Casa del pueblo.

Sra. PRESIDENTA.- Me parece muy bien, senador.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Berni, para que el senador Ishii continúe cinco minutos más, si les parece, exponiendo sobre temas que fueron tratados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- La moción formulada por el señor senador Berni no está aprobada, señora presidenta. Fue rechazada.

Sra. PRESIDENTA.- Senador Berni: ¿Usted va a hacer uso de la palabra? Tiene cinco minutos.

Sr. BERNI.- Señora presidenta: cinco minutos, bueno, venimos golpeados en todas las mociones, pero no importa. Igual es un día para festejar, los veo acá…

Sra. PRESIDENTA.- Sí, por supuesto que sí, estamos de sesión. Estamos escuchándonos entre todos.

Sr. BERNI.- Escucho acá a los señores periodistas y la verdad que es bueno volver a sentir ese murmullo de la prensa, prensa que nunca ha sido benévola con nosotros, por el contrario, muchas veces nos ha castigado injustamente, pero nosotros, los peronistas, creemos que para aquellos que tenemos responsabilidad de gestión, la comunicación no es una opción, es una obligación.

Recuerdo la última sesión, ya hace mucho, que iba caminando por el pasillo y estaban todos sentaditos —como cuando me ponían en penitencia en el colegio— enfrente del televisor, y me atajaron todos y me pidieron que por favor hiciéramos las gestiones para habilitar el palco. No me comprometí, les prometí que en la primera sesión ordinaria el palco iba a estar abierto.

¡Esto es magia! ¡Está abierto! ¡Bienvenidos nuevamente al recinto de la Casa del pueblo!

En segundo término, quiero hablar sobre un proyecto que hoy se trató, por eso me parece que no es correcto lo de los cinco minutos, porque el proyecto fue tratado, y tiene que ver con el proyecto E-31/2025-2026.

Me parece que es un proyecto que nos debe interesar a todos y no puede pasar totalmente desapercibido, porque es un proyecto que está redactado en consideración de nuestros combatientes de Malvinas.

Es un proyecto que viene a poner justicia o a reparar un hecho en materia previsional de nuestros combatientes. Digo nuestros combatientes, que además son los únicos héroes que respeto…

Sra. PRESIDENTA.- Senador: perdón que lo interrumpa.

Si usted se refiere a un proyecto votado, entonces tiene diez minutos.

Sr. BERNI.- Bueno, total venimos tan golpeados que…

Queridos combatientes: quiero decirles que son los únicos héroes que respeto, porque son hombres y mujeres que, si bien cambiaron el teatro de operaciones, siguen combatiendo por mantener viva la llama del recuerdo de lo que fue Malvinas.

Siguen manteniendo vivo el honor y la memoria de nuestros seiscientos cuarenta y nueve caídos en Malvinas.

Como dije recién, son hombres y mujeres. Y digo mujeres porque, dentro de esos hombres que fueron a combatir, había dieciséis mujeres, dos de las cuales tuve el honor de conocer. Eran instrumentadoras quirúrgicas. Instrumentaban en las operaciones bajo el fuego enemigo. Y mientras el enemigo bombardeaba, no les temblaba el pulso para poder enhebrar el lino 120 en una aguja de cirugía para suturar las heridas que les infringía el enemigo a nuestros soldados.

Por eso, tuve el honor de compartir horas y horas de quirófano con ellas y comprender el heroísmo de esos hombres y mujeres que no preguntaron cuántos módulos iban a cobrar por ir a Malvinas, que no se rindieron al enemigo, ni le troquearon al enemigo un par de contratos para revelar sus posiciones o para rendirse innecesariamente. Prefirieron morir de pie. Cualquier similitud con el funcionamiento con esta Cámara es pura coincidencia, es ciencia ficción.

Me parece que esos hombres y mujeres siguen combatiendo, siguen luchando y juntando los consensos para derogar de una vez y para siempre los Acuerdos de Madrid I y II, que es una humillación para la Argentina. Con su militancia, han logrado dar de baja ese vergonzoso acuerdo que hizo el gobierno de Macri cuando Malcorra era su canciller. Con ese famoso acuerdo Foradori-Duncan, que aparte de ceder un montón de concesiones soberanas sobre el Atlántico Sur a los ingleses, nos vinimos a enterar que el vicecanciller Foradori —nos enteramos por las memorias que escribió Duncan— estaba totalmente borracho en una cava de la embajada inglesa y que al otro día tuvo que llamar al embajador para ver qué había firmado. Si no hubiera sido por la militancia de esos excombatientes, esto hubiera seguido en vigencia.

Igualmente, siguen denunciando el triste acuerdo Mondino-Lammy de este gobierno, donde se sigue claudicando a los intereses de los ingleses, donde les estamos delegando soberanía de nuestro Atlántico Sur.

También, han batallado para llevar adelante el acuerdo de Naciones Unidas, la 2065 y, por sobre todas las cosas, porque son hombres y mujeres que, cuando la Patria los necesitó, dieron su vida.

Así que, me parece que merecen nuestro reconocimiento. Este proyecto no puede pasar totalmente desapercibido.

Por último, también aprovecho estos cinco minutos para decir que celebro que nuevamente estemos funcionando, porque hace casi seis meses que no funcionamos. Durante estos seis meses pasaron muchas cosas en la provincia de Buenos Aires.

Durante estos seis meses, se siguieron destruyendo pequeñas y medianas empresas. Durante estos seis meses, se destruyeron en la provincia de Buenos Aires más de 30.000 puestos de trabajo. Durante estos seis meses han muerto de manera innecesaria más bonaerenses en las rutas por el mal estado que lo que causa la inseguridad. Durante estos seis meses, ha caído la recaudación por falta de consumo. Ha caído la recaudación de tal manera que el Ejecutivo, nuestro gobernador, ha perdido la posibilidad de hacer, por ejemplo, el equivalente de doscientas escuelas.

El mismo gobernador tuvo que concurrir a la Corte Suprema a reclamar los fondos que este gobierno nacional nos tiene secuestrados. Y mientras todo esto sucedía, el gobierno nacional nos seguía asfixiando y ahogando. Pero no al gobernador, sino a los bonaerenses. Y desde acá miramos impávidos.

Me parece que durante estos seis meses pasaron cosas importantes. Por ejemplo, se cumplió un año de la condena injusta de nuestra compañera Cristina. Digo injusta porque por los cargos que se la ha acusado no hay una sola prueba documental, una sola prueba pericial, una sola prueba testimonial que indique lo contrario.

Me parece que por los cargos que se la ha atacado es por haber defendido los intereses de la Nación y por haber defendido los intereses de las grandes mayorías, cargos que uno no ve en el expediente judicial. Además de ser una condena, también es una sanción ejemplificadora para el resto

de aquellos que osen atreverse a enfrentar los poderes reales de la Argentina.

Sabemos que los cargos tienen que ver con la osadía de haber recuperado el patrimonio estratégico de los argentinos; de haber recuperado Aerolíneas Argentinas; de haber recuperado YPF y de haber puesto YPF al servicio de algo que nadie creía. Digo esto porque fui testigo de esa conversación cuando tomó la decisión de invertir en Vaca Muerta.

Hoy leía un artículo que se refería a la gran decisión que tomó el entonces ministro de Economía Massa invirtiendo en un gasoducto que le permitió ahorrar a la Argentina más de 7.000 millones de dólares, y que por cada dólar que se invirtió en ese gasoducto se recuperaron cuatro. Por eso nos condenan.

Nos condenan, o la condenan, por haber recuperado un sistema tan injusto como el de las AFJP; por haber puesto en valor el Plan Nuclear Argentino, el Plan Satelital Argentino; por haber recuperado ENARSA; por haber recuperado AySA -acá veo a la compañera Malena-, y gracias a eso haber hecho cientos, y cientos, y cientos de kilómetros de agua potable.

No la voy a apurar, pero le quiero recordar que es la persona que la hizo dos veces vicepresidenta, así que me parece que necesito un poquito más de tiempo. No solamente la hizo dos veces vicepresidenta, sino que también, apelando a su grandeza, en momentos en que el gobernador desde su mirada de izquierda escribía artículos que tenían que ver con una oposición a las políticas económicas de Néstor Kirchner, la presidenta le abrió la puerta…

Sra. PRESIDENTA.- Señor senador, le pido que vaya redondeando la idea porque ya lleva 10 minutos y 40 segundos en el uso de la palabra.

Sr. BERNI.- La presidenta le abrió la puerta…

Sra. PRESIDENTA.- Reitero, 10 y 40.

Sr. BERNI.- La presidenta lo llevó como gerente de Aerolíneas Argentinas; lo hizo viceministro de Economía; lo hizo ministro de Economía; todos los compañeros trabajamos para que fuera diputado nacional…

Sra. PRESIDENTA.- Senador, se ha terminado su tiempo.

Sr. BERNI.- No, esto no se termina.

Sra. PRESIDENTA.- Reitero, se terminó su tiempo.

Sr. BERNI.- Qué lástima, señora presidenta, porque usted sabe lo que son las proscripciones. Usted viene de una familia que fue exiliada. Debería saber lo que significa…

- El senador Berni habla fuera de micrófono.
- Hablan varios senadores a la vez.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el senador Leguizamón Brown.

Sr. LEGUIZAMÓN BROWN.- Señora presidenta: solamente quiero aclarar que en el día de ayer hubo Labor Parlamentaria. Digo esto porque si no queda como que en el recinto hay buenos y malos.

En Labor Parlamentaria, que es obviamente el ámbito en donde se define lo que se va a tratar en la sesión, el senador Ishii, que a su vez preside la Comisión de Labor Parlamentaria, planteó dos proyectos que no lograron el consenso necesario para llegar a los dos tercios para traerlos al recinto.

Como todos los bloques también planteamos proyectos, y muchos de ellos tampoco tuvieron esos dos tercios para tratarlos en el recinto. Digo esto porque sino queda como que algunos están a favor.

La verdad es que me pone contento que se den cuenta algunos senadores del oficialismo de lo que está pasando en la provincia de Buenos Aires. No es de ahora. Desde hace seis años y medio que nosotros venimos diciendo lo que pasa en la provincia de Buenos Aires; que se den cuenta de lo que pasa en la provincia de Buenos Aires.

El oficialismo en esta Cámara tiene mayoría y, por ende, quórum propio; tiene mayoría en el 99 por ciento de las comisiones. Lo que le pedimos al senador Ishii, en honor a la importancia y porque compartimos el fondo de los proyectos, es que hay una cantidad de proyectos de interpelación, IOMA, Seguridad, Servicio Penitenciario y Servicio Alimentario Escolar, que duermen en cada una de las comisiones y le pedimos que, por la importancia de los proyectos, por lo que significaban, vayamos a discutirlo en las comisiones.

También le pedimos al bloque oficialista que garantice que a esas comisiones a las que pasaban los proyectos, se llamen, se discutan esos proyectos y, más allá de lo que pensaba la oposición, si garantizaban que funcionen las comisiones y tengan dictámenes de comisión, los proyectos iban a llegar al Orden del Día de la próxima sesión sin ningún problema.

Claramente, lo que quiero decir es que, si no ponemos reglas en Labor Parlamentaria y vamos a venir al recinto a pedir y tratar cada uno de los proyectos que ayer nos fueron rechazados por no tener los dos tercios para que entren como sobre tablas, no hagamos la reunión de Labor Parlamentaria y vengamos directamente al recinto.

-Varios senadores piden la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Un minuto, por favor, porque está pedida la palabra por varios senadores.

En primera instancia, lo que no se puede obviar son los mecanismos que existen en la Cámara. Uno de los mecanismos de organización de la sesión son las reuniones de Labor Parlamentaria. Esto es en respuesta a lo que terminó de decir el senador.

Había pedido la palabra la senadora Arietto.

Tiene la palabra.

Sra. ARIETTO.- Quiero tomar lo que dijo el senador Berni respecto del proyecto E-31/2025-2026. Para nosotros también es muy importante marcar una posición.

Nuestros soldados son de todos los argentinos; todos somos muy respetuosos y sabemos la gesta que hicieron, los huevos que pusieron y los buques que voltearon, con nada. Todos estamos de acuerdo en que sabemos lo que son nuestros soldados. Me parece que buscar la división ahí no está bueno. Podemos tener matices.

Nosotros consideramos que el presidente Milei es quien más está llevando adelante una política de soberanía sobre las Islas para lograr recuperarlas. Podemos acordar o no estar de acuerdo respecto de la táctica, de la estrategia o de lo que sea, pero sí estamos convencidos de que es el mejor camino, entendiendo que los gobiernos anteriores han fracasado.

Dicho esto, también quiero decir que es el presidente que ha puesto a las Fuerzas Armadas en primer lugar, entendiendo que –como buen estudioso de la estrategia que es el colega preopinante– sin un buen Ejército, sin una buena Marina y sin una buena Fuerza Aérea no tenemos ningún respeto en el concierto de naciones. Lo digo para recordar que el kirchnerismo ha hecho una cacería de las Fuerzas Armadas del general San Martín.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA.- Senador Berni: ¿quiere hacer alguna réplica?

Sr. BERNI.- Quiero hacer una moción innominada de acuerdo al artículo 75 de nuestro Reglamento.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Qué dice el artículo 75 de nuestro Reglamento, señor secretario?

Sr. BERNI.- Si quiere le explico qué quiero mocionar.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Cómo no? Léamelo.

Sr. BERNI.- Me parece… estaba mirando…

Sra. PRESIDENTA.- Cómo no. Léame el artículo 75, senador.

Sr. BERNI.- No lo tengo acá. ¿Tenemos un Reglamento?

Sra. PRESIDENTA.- El secretario legislativo lo tiene.
Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Ríos Ordoñez).- "Artículo 75.- Es moción innominada toda proposición distinta a las enunciadas precedentemente, que se refiera a cuestiones de interpretación, de forma o incidencias imprevistas. Respecto de estas mociones, podrán discutirse brevemente y resolverse por simple asentimiento del Cuerpo."

Sra. PRESIDENTA.- Lo que habíamos dicho.

Sr. BERNI.- Quiero hacer una moción. Otra más.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Cuál es la moción, senador, porque no terminamos de entenderle?

Sr. BERNI.- Recién estaba viendo el apuro y la prisa que teníamos después de seis meses de no funcionar, lo que me parece una falta de respeto a los bonaerenses, quienes han aportado gran parte del presupuesto para el funcionamiento de esta Legislatura, que estuvo seis meses cerrada.

Mi moción es simple, me parece que debemos devolverle al Poder Ejecutivo para que, entre otras cosas, pueda subsanar urgencias como las que recién mencionaba el senador Mario Ishii del presupuesto de estos seis meses que no ha sido utilizado en sueldos.

Por lo tanto, ese presupuesto que es para el funcionamiento que no funcionó, me parece que podemos devolvérselo al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud pueda ir resolviendo esta emergencia que está provocando un sistema de salud nacional que está colapsando. Esa es mi moción.

Sra. PRESIDENTA.- Entiendo que para que esa moción sea votada en el recinto hay que presentar un proyecto, senador.

Sr. BERNI.- Lo voy a presentar en la próxima sesión. Si usted quiere más certeza jurídica y más certeza política, vamos a presentar el proyecto.

Sra. PRESIDENTA.- Presente un proyecto, senador.
Tiene la palabra el senador Curestis.

Sr. CURESTIS.- Gracias, señora presidenta.

Quisiera referirme a las emergencias que ha presentado el senador en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria en el día de ayer. Siguiendo un poco lo que veníamos diciendo respecto a que no hemos hecho un tratamiento de algo que es muy importante. Hoy la provincia de Buenos Aires, y hace mucho tiempo –lo dije ayer-, está en emergencia.

Las fotos que han mostrado ayer son importantes porque demuestran que los 135 distritos están sufriendo muchos abandonos. Si hablamos de abandonos en salud tenemos que hablar de IOMA. Y la verdad es que nosotros también teníamos muchos proyectos sobre tablas, pero entendimos que el ejercicio que habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria era que pasen por una comisión.

Es importante lo que está planteando el senador, como también es importante lo que está pasando en la provincia de Buenos Aires. Por eso nosotros teníamos para presentar sobre tablas el tema de la existencia de celulares en las cárceles. Hoy, como antecedente, podemos decir que, por información de jueces, hay más de 60.000 celulares que operan dentro de las cárceles. Esa es una emergencia en la que tenemos que trabajar fuertemente.

En el Penal de La Plata se han sacado más de cien celulares y computadoras que estaban en poder de los presos. Presos que tal vez atacaron a algún familiar o vecino nuestro y están operando desde las cárceles vendiendo pornografía infantil a través de los celulares y computadoras.

Emergencias en la provincia de Buenos Aires hay muchas. Por eso debemos trabajar en las comisiones sobre lo que está pasando, ahora que tenemos comisiones. Pero les pido que se respete lo que se acuerda en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias, senador.

-20-
ARRIAMIENTO DE LAS BANDERAS
FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

Invito al senador Borgini y a la senadora Neumann a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, y a los demás senadores, senadoras y funcionarios a ponerse de pie.

-Puestos de pie, el senador Borgini y la senadora Neumann arrían la bandera nacional y la bandera provincial, respectivamente. (Aplausos).

-Eran las 16 y 15.

CUERPO DE TAQUIGRAFOS
H. SENADO

APENDICE

I.- Inserciones solicitadas y suministradas a la Secretaría Legislativa por senadoras y senadores

La Plata, 25 de junio de 2026.-

Al señor Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores Provincia de Buenos Aires
Mariano Ríos Ordoñez
S/D

Me dirijo a usted por medio de la presente, para aclarar y manifestar mi voto negativo con respecto a los expedientes del sobre tablas tratados en la Sesión Ordinaria N.º 1 del período 2026/2027:

* F 894 2025-2026
* F 931 2025-2026
* F 292 2026-2027
* F 490 2026-2027

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Senadora Silvana Paola Ventura

La Plata, 26 de junio de 2026.-

Al señor Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores Provincia de Buenos Aires
Mariano Ríos Ordoñez
S/D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de comunicarle nuestros VOTOS NEGATIVOS respecto a los proyectos aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 24/06/2026, solicitando por la presente que los mismos sean incorporados a la versión taquigráfica del diario de sesiones, conforme el siguiente detalle:

Además de los votos negativos manifestados *in voce* en el recinto respecto de los expedientes D/2/24-25; D/2413/24-25; D/2455/24-25; F/738/25-26; F/831/25-26; F/294/26-27; F/329/26-27; F/339/26-27; F/410/26-27 y F/413/26-27, se deja constancia de los VOTOS NEGATIVOS emitidos en relación con los siguientes Proyectos de Declaración aprobados sobre tablas en la sesión referida:

Senador Curestis, Carlos Nicolás

- Expedientes: F/167/25-26; F/168/25-26; F/221/25-26; F/363/25/26; F/679/25-26; F/726/25-26; F/777/25-26; F/778/25-26; F/807/25-26; F/809/25-26; F/882/25-26; F/888/25-26; F/894/25-26; F/931/25-26; F/995/25-26; F/26/26-27; F/60/26-27; F/122/26-27; F/150/26-27; F/320/26-27; F/337/26-27; F/353/26-27; F/419/26-27; F/483-26-27.

Senadora Balaudo, Analía

- Expedientes: F/8/25-26; F/165/25-26; F/167/25-26; F/168/25-26; F/221/25-26; F/363/25-26; F/553/25-26; F/600/25-26; F/679/25-26; F/688/25-26, F/689/25-26; F/726/25-26; F/738/25-26; F/771/25-26; F/772/25-26, F/777/25-26; F/778/25-26; F/809/25-26; F/831/25-26; F/882/25-26; F/888/25-26; F/894/25-26; F/929/25-26; F/931/25-26; F/936/25-26; F/938/25-26; F/955/25-26; F/972/25-26; F/973/25-26; F/974/25-26; F/975/25-26; F/995/25-26; F/999/25-26; F/1007/25-26; F/3/26-27; F/4/26-27, F/24/26-27; F/25/26-27; F/26/26-27; F/33/26-27; F/34/26-27; F/35/26-27; F/36/26-27; F/37/26-27; F/50/26-27; F53/26-27; F/56/26-27; F/60/26-27; F/69/26-27; F/87/26-27; F/98/26-27; F/99/26-27; F/100/26-27; F/101/26-27; F/102/26-27; F/103/26-27; F/104/26-27; F/105/26-27; F/106/26-27; F/107/26-27; F/108/26-27; F/109/26-27; F/111/26-27; F/112/26-27; F/115/26-27; F/122/26-27; F/131/26-27; F/139/26-27; F/140/26-27; F/150/26-27; F/155/26-27; F/157/26-27; F/170/26-27; F/214/26-27; F/215/26-27; F/218/26-27; F/226/26-27; F/242/26-27; F/257/26-27; F/258/26-27; F/259/26-27; F/260/26-27; F/261/26-27; F/262/26-27; F/263/26-27; F/264/26-27; F/265/26-27; F/266/26-27; F/267/26-27; F/268/26-27; F/269/26-27; F/270/26-27; F/271/26-27; F/272/26-27; F/277/26-27; F/278/26-27; F/290/26-27; F/292/26-27; F/294/26-27; F/298/26-27; F/318/26-27; F/319/26-27; F/320/26-27; F/324/26-27; F/326/26-27; F/329/26-27; F/331/26-27; F/337/26-27; F/339/26-27;

F/340/26-27; F/341/26-27; F/352/26-27; F/353/26-27; F/365/26-27; F/366/26-27; F/367/26-27; F/368/26-27; F/369/26-27; F/370/26-27; F/371/26-27; F/372/26-27; F/373/26-27; F/374/26-27; F/375/26-27; F/376/26-27; F/394/26-27; F/395/26-27; F/396/26-27; F/397/26-27; F/398/26-27; F/399/26-27; F/400/26-27; F/401/26-27; F/402/26-27; F/403/26-27; F/410/26-27; F/413/26-27; F/415/26-27; F/416/26-27; F/417/26-27; F/418/26-27; F/419/26-27; F/437/26-27; F/438/26-27; F/439/26-27; F/441/26-27; F/442/26-27; F/443/26-27; F/444/26-27; F/445/26-27; F/446/26-27; F/447/26-27; F/448/26-27; F/450/26-27; F/451/26-27; F/453/26-27; F/455/26-27; F/457/26-27; F/458/26-27; F/459/26-27; F/460/26-27; F/461/26-27; F/462/26-27; F/463/26-27; F/465/26-27; F/482/26-27; F/483/26-27; F/488/26-27; F/489/26-27; F/490/26-27; F/497/26-27; F/509/26-27; F/513/26-27; F/514/26-27; F/515/26-27; F/516/26-27; F/517/26-27; F/518/26-27; F/519/26-27; F/521/26-27; F/522/26-27; F/532/26-27.

Senador Cabezas, Gonzalo

- Expedientes: F/165/25-26; F/167/25-26; F/168/25-26; F/221/25-26; F/363/25/26; F/679/25-26; F/726/25-26; F/688/25-26; F/689/25-26; F/726/25-26; F/738/25-26; F/771/25-26; F/772/25-26; F/777/25-26; F/778/25-26; F/807/25-26; F/809/25-26; F/831/25-26; F/882/25-26; F/888/25-26; F/894/25-26; F/931/25-26; F/972/25-26; F/973/25-26; F/974/25-26; F/975/25-26; F/995/25-26; F/24/26-27; F/25/26-27; F/26/26-27; F/33/26-27; F/34/26-27; F/35/26-27; F/36/26-27; F/37/26-27; F/50/26-27; F/56/26-27; F/60/26-27; F/69/26-27; F/98/26-27; F/99/26-27; F/100/26-27; F/101/26-27; F/102/26-27; F/103/26-27; F/104/26-27; F/105/26-27; F/106/26-27; F/107/26-27; F/108/26-27; F/109/26-27; F/111/26-27; F/112/26-27; F/115/26-27; F/122/26-27; F/131/26-27; F/139/26-27; F/140/26-27; F/150/26-27; F/155/26-27; F/157/26-27; F/170/26-27; F/211/26-27; F/215/26-27; F/218/26-27; F/226/26-27; F/242/26-27; F/257/26-27; F/258/26-27; F/259/26-27; F/260/26-27; F/261/26-27; F/262/26-27; F/263/26-27; F/264/26-27; F/265/26-27; F/266/26-27; F/267/26-27; F/268/26-27; F/269/26-27; F/270/26-27; F/271/26-27; F/272/26-27; F/277/26-27; F/278/26-27; F/290/26-27; F/292/26-27; F/294/26-27; F/298/26-27; F/318/26-27; F/319/26-27; F/320/26-27; F/324/26-27; F/326/26-27; F/329/26-27; F/331/26-27; F/337/26-27; F/339/26-27; F/340/26-27; F/341/26-27; F/352/26-27; F/353/26-27; F/365/26-27; F/366/26-27; F/367/26-27; F/368/26-27; F/369/26-27; F/370/26-27; F/371/26-27; F/372/26-27; F/373/26-27; F/374/26-27; F/375/26-27; F/376/26-27; F/394/26-27; F/395/26-27; F/396/26-27; F/397/26-27; F/398/26-27; F/399/26-27; F/400/26-27; F/401/26-27; F/402/26-27; F/403/26-27; F/410/26-27; F/413/26-27; F/415/26-27; F/416/26-27; F/417/26-27; F/418/26-27; F/419/26-27; F/437/26-27; F/438/26-27; F/439/26-27; F/441/26-27; F/442/26-27; F/443/26-27; F/444/26-27; F/445/26-27; F/446/26-27; F/447/26-27; F/448/26-27; F/450/26-27; F/451/26-27; F/453/26-27; F/455/26-27; F/457/26-27; F/458/26-27; F/459/26-27; F/460/26-27; F/461/26-27; F/462/26-27; F/463/26-27; F/465/26-27; F/482/26-27; F/483/26-27; F/488/26-27; F/489/26-27; F/490/26-27; F/497/26-27; F/509/26-27; F/513/26-27; F/514/26-27; F/515/26-27; F/516/26-27; F/517/26-27; F/518/26-27; F/519/26-27; F/521/26-27; F/522/26-27; F/532/26-27.

Senadora Riva, Betina Clara

- Expedientes: F/168/25-26; F/738/25-26; F/831/25-26; F/894/25-26; F/931/25-26; F/60/26-27; F/292/26-27; F/294/26-27; F/329/26-27; F/339/26-27; F/410/26-27; F/413/26-27; F/450/26-27.

Senadora Martínez, María Cecilia

- Expedientes: F/167/25-26; F/168/25-26; F/221/25-26;

F/738/25-26; F/831/25-26; F/894/25-26; F/931/25-26; F/60/26-27; F/292/26-27; F/294/26-27; F/329/26-27; F/339/26-27; F/410/26-27; F/413/26-27; F/450/26-27.

Senador Olivera, Luciano Emanuel

- Expedientes: F/167/25-26; F/168/25-26; F/679/25-26; F/726/25-26; F/738/25-26; F/777/25-26; F/778/25-26; F/807/25-26; F/809/25-26; F/831/25-26; F/882/25-26; F/888/25-26; F/894/25-26; F/931/25-26; F/26/26-27; F/36/26-27; F/56/26-27; F/60/26-27; F/108/26-27; F/109/26-27; F/122/26-27; F/150/26-27; F/257/26-27; F/292/26-27; F/294/26-27; F/320/26-27; F/329/26-27; F/339/26-27; F/353/26-27; F/399/26-27; F/410/26-27; F/413/26-27; F/419/26-27; F/450/26-27; F/490/26-27; F/521/26-27.

Senador Valenzuela, Diego

- Expedientes: F/167/25-26; F/168/25-26; F/738/25-26; F/413/26-27; F/329/26-27; F/339/26-27; F/410/26-27; F/294/26-27; F/831/25-26; F/450/26-27; F/292/26-27; F/490/26-27; F/931/25-26; F/419/26-27.

Senadora Arietto, María Florencia

- Expedientes: F/167/25-26; F/168/25-26; F/221/25-26; F/363/25/26; F/679/25-26; F/726/25-26; F/777/25-26; F/778/25-26; F/807/25-26; F/809/25-26; F/882/25-26; F/888/25-26; F/894/25-26; F/931/25-26; F/995/25-26; F/26/26-27; F/60/26-27; F/122/26-27; F/150/26-27; F/320/26-27; F/337/26-27; F/353/26-27; F/419/26-27; F/483-26-27.

La Plata, 30 de junio de 2026

Al Sr. Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
de la Provincia de Buenos Aires

En virtud de la presente expreso mi voto afirmativo respecto del proyecto F-211 2026-2027 (SENADOR: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL) PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE MÉDULA ÓSEA, EL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO.

Asimismo,
expreso mi voto negativo respecto del proyecto F-214 2026-2027 (SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS) PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL "X TALLER TÉCNICO DE CAMINOS RURALES" EN LA CIUDAD DE BENITO JUÁREZ, EL 16 Y 17 DE ABRIL DE 2026.

Saluda atentamente.
Senador Gonzalo Cabezas

II.-Sanciones de la Honorable Cámara en la sesión de la fecha.

-1-

D-2/2024-2025
agregados D-51/2020-2021, D-415/2024-2025, D-501/2022-2023 y D-1463/2022-2023

LEY

ARTICULO 1º: Incorpórase como artículo 47 Bis del Decreto-Ley 16378/57 y sus modificatorias, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 47 Bis.- Las empresas de transporte deberán colocar en sus unidades pictogramas que garanticen la accesibilidad de información a personas con discapacidad que manifiesten dificultades en la comunicación y el lenguaje verbal."

ARTÍCULO 2: Modifícase el artículo 26 de la Ley N° 13.927 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 26.- LICENCIA HABILITANTE. Será exigible a los conductores de vehículos destinados al transporte de pasajeros y cargas para la obtención de la licencia habilitante, además de lo previsto por la presente Ley, los requisitos reglamentarios inherentes al servicio específico que se trate, que el organismo competente establezca.

Para el caso de los conductores de vehículos destinados a transporte público de pasajeros, deberán acreditar para la obtención de la licencia habilitante que se refiere el párrafo anterior, la realización y aprobación de las capacitaciones que la Autoridad de Aplicación establezca, incluida capacitación en trato a personas con discapacidad y cualquiera otra que la misma determine a través de la reglamentación."

ARTÍCULO 3: El Poder Ejecutivo proporcionará a los municipios que adhieran a la presente, los

pictogramas de señalización que garanticen la anticipación y comprensión del entorno, a efectos de ser colocados en terminales de ómnibus, paradas de colectivos y cualquier espacio en el que proceda la utilización del transporte público de pasajeros.

ARTÍCULO 4: Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5: Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-2-

LEY

D-2113/2024-2025
y agregado D-2293/2024-2025

Art 1º : Institúyese el día 28 de julio de cada año como el "Día Provincial de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDFAH/TDA)", con el objeto de promover el conocimiento público sobre dicho trastorno.

ARTÍCULO 2: Facúltase a la Autoridad de Aplicación a realizar campañas, jornadas y/o talleres de concientización, sensibilización e información sobre la temática, en conjunto on la Dirección General de Cultura y Educación

ARTÍCULO 3: Invítase a los municipios a adherir.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-3-

D-2455/2024-2025

LEY

Art 1º : Creación. Créase el Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres

o Restos Cadavéricos No Identificados, en el ámbito del Banco de Datos Genéticos de la Suprema Corte de Justica instrumentado por Ley N° 13.869.

ARTÍCULO 2: Objeto. El Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos

Cadavéricos No Identificados tiene por objetivo garantizar la recolección, almacenamiento,

procesamiento, sistematización y custodia de toda la información sobre cadáveres y restos

cadavéricos no identificados, con la finalidad de determinar e individualizar la identidad de

los mismos, para contribuir a rastrear el paradero de personas extraviadas, desaparecidas

o fallecidas.

ARTÍCULO 3: Funciones. El Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) Organizar, administrar y actualizar de manera continua una base de datos que registre y sistematice información sobre cadáveres y restos cadavéricos no identificados que se encuentren o ingresen a las distintas morgues de la provincia de Buenos Aires.

b) Solicitar a los organismos, entes e instituciones públicas o privadas los datos que resultaren necesarios para completar la información existente.

c) Responder y producir informes con los antecedentes almacenados y remitir la documentación que fuera solicitada por las autoridades judiciales u organismos competentes.

d) Coordinar con otros organismos, entes e instituciones públicas o privadas, de orden nacional, provincial o municipal que intervengan en materia de su competencia.

e) Custodiar y garantizar la reserva de la información de la base de datos.

f) Establecer protocolos, pautas y acciones comunes con otros organismos, entes e instituciones públicas o privadas, de orden nacional, provincial o municipal, relacionados con su competencia.

g) Informar a las autoridades judiciales u organismos competentes en la materia que se encuentran concluidos los trámites de registración y resguardo de la información para una futura identificación.

ARTÍCULO 4: Legajo único. Toda la información y datos recopilados deberán volcarse en un legajo único y como perteneciente a un mismo cadáver o resto cadavérico.

El legajo deberá contener la siguiente información:

a) Perfil biológico: sexo, edad, estatura, inventario descriptivo completo de los restos encontrados.

b) Elementos identificatorios: perfil de ADN, fichas odontológicas, huellas dactilares, datos relevantes y descripción de cicatrices, tatuajes, enfermedades u otras patologías, informes histopatológicos y de química legal.

c) Datos sobre la causa de muerte.

d) Muestras biológicas (son las asociadas al cadáver pertenecientes o no al mismo) o no biológicas (ropas, documentación, joyas, notas, otros documentos, teléfonos celulares, otros aparatos electrónicos con información digitalizada y otros de relevancia).

e) Evidencias y elementos relacionados con la causa de muerte y asociados al cadáver (evidencia balística, armas, elementos corto punzante y otros que pudieran haber determinado la muerte de la persona).

f) Información sobre el lugar del hallazgo (descripción del lugar, huellas dactilares y fotografías).

g) Documentación y registro de toda la información hasta aquí detallada y cualquier otro dato o elemento que pueda contribuir a una futura identificación.

h) Toda la información producida por las autoridades competentes que tomaron intervención o conocimiento de la persona desaparecida o extraviada.

ARTÍCULO 5: Procedimiento. Las autoridades judiciales u organismos competentes, que tomaran intervención o conocimiento del hallazgo de personas fallecidas que no pudieran ser identificadas o restos cadavéricos de la misma naturaleza, deberán en el término de cuarenta y ocho (48) horas comunicar dicha circunstancia al Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados, a fin de realizar la apertura del legajo correspondiente y requerir a las dependencias intervinientes los informes, estudios y constancias de lo que se le hubiere practicado o requerir la realización de los mismos.

Incorporada en el legajo la información recolectada, se remitirá copia certificada a la autoridad competente informando de la registración y resguardo de la información para una futura identificación del cadáver o resto cadavérico y que se puede proceder a su inhumación como persona no identificada (NN), conforme lo disponga la autoridad competente que intervino.

ARTÍCULO 6: Caducidad del Procedimiento. Una vez identificado el cadáver o los restos cadavéricos que dieron origen a la pertinente registración, se procederá a dar la baja de la información en la base de datos del Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados y se tendrá por concluido el procedimiento.

ARTÍCULO 7: Reserva de Información. La información almacenada en la base de datos del Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados es de carácter confidencial y secreta. Dicha información se conservará inviolable y en tal condición darán fe pública.

ARTÍCULO 8: Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley será la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos, quien también será la encargada de nombrar el funcionario a cargo. La misma podrá dictar las normas aclaratorias y complementarias que fueran necesarias para la correcta organización y puesta en funcionamiento del Registro Provincial de Datos Genéticos de Cadáveres o Restos Cadavéricos No Identificados, dándole previa intervención al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 9: Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 13.869 "Creación del Banco de Datos

Genéticos de la Suprema Corte de Justica", que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2: En dicho banco de datos se incluirán los resultados de los estudios genéticos realizados en todas las investigaciones penales efectuadas en los términos y con las garantías del Código de Procedimiento Penal (Ley 11.922 y sus modificatorias), especialmente en las que se investiguen delitos contra la vida, la integridad sexual, la identidad o la libertad de las personas. Así como también los resultados obtenidos de los estudios realizados a cadáveres o restos cadavéricos no identificados pertenecientes a personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas."

ARTÍCULO 10: Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 11: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-4-

E-31/2025-2026

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 15.386 “Régimen Previsional Especial para Oficiales y Suboficiales combatientes de Malvinas”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2: Podrán optar por acogerse al presente régimen especial aquellos suboficiales y oficiales combatientes, en las demás condiciones establecidas por el artículo anterior que revisten en la planta permanente, transitoria o temporaria, y contratados que acrediten los requisitos mínimos de cincuenta y cinco (55) años y veinte (20) años de servicio en uno o más regímenes jubilatorios que cumplan con los siguientes requisitos:

En situación de retiro o baja voluntaria u obligatoria siempre y cuando las causales no hayan sido por destitución de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 inc. 6° de la Ley Nacional N° 19.101 y sus modificatorias, por ser declarado en rebeldía o por condena emanada de tribunales comunes o federales, a penas equivalentes a las que en el orden militar lleven como accesoria la destitución. El causal de los Retiros, baja voluntaria u obligatoria debe ser informado debidamente y certificado por la fuerza a la cual perteneció el causante.

A tales efectos, se deberá acreditar un mínimo de ocho (8) años de aportes efectivos al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, podrán acceder quienes pertenezcan a la Policía o al Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, siempre que reúnan los requisitos establecidos en esta Ley.”

ARTÍCULO 2: Modifícase el artículo 3° de la Ley N° 15.386 "Régimen Previsional Especial para Oficiales y Suboficiales combatientes de Malvinas", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3: No gozarán del beneficio estatuido en la presente Ley, los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas, la Policía Bonaerense y el Servicio Penitenciario Bonaerense que hayan sido condenados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones o sancionados por la Fuerza perteneciente por actos de incumplimiento de sus deberes durante el conflicto bélico, delitos de lesa humanidad, delitos por haber cometido actos de sedición o contra el orden constitucional. Si alguna de estas circunstancias ocurriere con posterioridad a la sanción de la presente, hará caducar el beneficio si lo hubiere obtenido. La certificación de los requisitos mencionados deberá ser otorgada por la fuerza a la cual perteneció el causante."

ARTÍCULO 3: DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Establécese que las modificaciones introducidas por la presente Ley en el Régimen Previsional Especial serán de aplicación compensatoria para aquellos beneficiarios que, a la fecha de sanción de la presente, se encuentren percibiendo el beneficio bajo la modalidad de "Anticipo Jubilatorio" o haberes provisorios otorgados por el Instituto de Previsión Social (IPS).

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-5-

E-47/2026-2027

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires, en los

términos del artículo 5° de la Ley 14.622, al escribano Francisco José Aramburú, por su trayectoria laboral y política.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-6-

E-283/2025-2026

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase al Partido de Tornquist de la Provincia de Buenos Aires como

“Capital Provincial del Senderismo y el Trekking”.

ARTÍCULO 2: La presente ley tiene por objeto reconocer y promover el desarrollo de las actividades recreativas, turísticas y culturales vinculadas al senderismo en el Partido de Tornquist, especialmente en el ámbito de las localidades de Tornquist, Sierra de la Ventana, Villa Ventana, Saldungaray, Villa Serrana La Gruta, San Andrés de la Sierra; como asimismo el Parque Provincial Ernesto Tornquist y zonas rurales aledañas, consolidando su posicionamiento como destino turístico de apreciación y conservación del

paisaje serrano provincial.

ARTÍCULO 3: A los efectos de la presente ley, entiéndase por:

a) Senderismo: actividad de desplazamiento pedestre realizada en senderos señalizados o habilitados, de baja o nula dificultad técnica;

b) Trekking: actividad de desplazamiento pedestre realizada en senderos o recorridos naturales que presentan mayor exigencia física y/o dificultad técnica.

ARTÍCULO 4: La Autoridad de Aplicación será designada por el Poder Ejecutivo y queda habilitada para realizar convenios con entidades de carácter público y privado con asiento en el Partido de Tornquist y municipios aledaños a fin de arbitrar las medidas necesarias para la ejecución de políticas activas de promoción, difusión y desarrollo, en especial:

a) El desarrollo del turismo sustentable vinculado a las actividades de senderismo y trekking;

b) La práctica de actividades físicas y recreativas al aire libre;

c) La preservación del ambiente natural y la protección de los ecosistemas serranos;

d) La identidad turística y cultural de la región;

e) Señalización y categorización de senderos conforme estándares de seguridad y dificultad técnica;

f) Capacitación de guías y prestadores turísticos;

g) Difusión y promoción turística del destino;

h) Recomendaciones sobre el ordenamiento del uso público conforme criterios de sostenibilidad ambiental y capacidad de carga.

ARTÍCULO 5: Se invita al Municipio de Tornquist a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-7-

F-8/2025 2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el reconocimiento obtenido por Valentín Poggio, platense, graduado de la Tecnicatura en Electrónica de la EEST N°6 “Albert Thomas” de La Plata, e ingresante a la carrera de Física de la UNLP, quien fue uno de los argentinos elegidos para representar al país en el programa estudiantil de la NASA.

FUNDAMENTOS

Valentín Poggio tiene 19 años, desde pequeño fue un aficionado a la ciencia, a los 6 años sus padres le regalaron un telescopio, gracias a esto se fue introduciendo cada vez más en el mundo de la ciencia, interés que termino de desarrollar escuchando a divulgadores científicos como Quantum Fracture y Javier Santaolalla.

El proceso de selección fue arduo. Primero Valentín envió su CV, cartas de recomendación y toda la documentación necesaria. Luego tuvo que enviar videos hablando en ingles de sus motivaciones, intereses sobre la ciencia espacial y la NASA, los conocimientos en ingeniería y como se imaginaba en la misión.

Habiendo pasado esta etapa llego el momento de las entrevistas donde tuvo que responder preguntas técnicas y sobre trabajo en equipo, todas orientadas a los intereses que había mostrado en los pasos anteriores.

Así Valentín fue pasando por todas las etapas hasta que llegó el momento de redactar su propuesta de como desarrollaría y planearía la misión a Marte y por supuesto fundamentarla. Una vez hecho esto participó de un debate donde supo que había sido seleccionado para representar a la Argentina.

El programa se desarrollará durante la segunda quincena de julio, tiempo en que los estudiantes se hospedaran con las familias de los trabajadores de la NASA. Valentín pasará 15 días en Texas cumpliendo con un cronograma ajustado que combina un mix de estudio, conocimiento y turismo, trabajando diariamente en el Space Center.

Por los motivos expuestos, demostrando que la educación desempeña un papel crucial en la construcción de un mundo mejor para todos, y viendo las infinitas posibilidades que existen cuando las mentes jóvenes están impulsadas por una pasión por el cambio, solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

-8-

F-165/2025 2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de interés legislativo la

Jornada de Rugby Mixto llevada a cabo en Lomas de Zamora, el día viernes 14 de marzo de 2025, y tendiente a promover la salud, la inclusión y el desarrollo personal en diversos contextos.

FUNDAMENTOS

La actividad física mixta es una estrategia valiosa para promover la salud, la inclusión y el desarrollo personal en diversos contextos. Su implementación puede ser clave para fomentar una cultura de actividad física accesible y atractiva.

Particularmente, la inclusión mixta en el Rugby, no es sólo una cuestión de equidad, sino que también enriquece la experiencia del deporte, fomenta el desarrollo integral de los participantes y promueve valores fundamentales que trascienden el campo de juego.

Participar en actividades físicas mixtas fomenta el trabajo en equipo y la comunicación entre los participantes, habilidades esenciales tanto en el deporte como en la vida diaria.

En este contexto, el Municipio de Lomas de Zamora, a través del Instituto Municipal de Discapacidad y Personas Adultas Mayores (IMDIPAM) y, en articulación con la Subsecretaría de Deportes, impulsa las jornadas de rugby mixto en el Parque de Lomas de Zamora.

Se trata de una actividad recreativa e integradora, abierta a toda la comunidad, sin requisitos de experiencia previa ni límite de edad, lo que la hace inclusiva desde distintos aspectos.

A través de esta iniciativa, el Gobierno de la comunidad de Lomas de Zamora refuerza su compromiso con la promoción del deporte como herramienta de integración y bienestar. Asimismo, garantiza que más vecinos y vecinas puedan acceder a propuestas recreativas de calidad, totalmente gratuitas.

Por todo lo expuesto solicito a las/los Señoras/es Senadoras/es que me acompañen con su voto afirmativo.

-9-

F-167/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la Jornada Ginecológica que se llevó a cabo en el Hospital Allende Lomas de Zamora, que tuvo como objetivo la prevención y concientización de la salud femenina en la región.

FUNDAMENTOS

El Día Internacional de la Mujer no solo es una fecha de conmemoración, sino también una instancia de lucha y reivindicación de derechos. En este contexto, la salud de las mujeres debe ocupar un lugar central en la agenda pública, ya que históricamente ha sido un ámbito en el que se han evidenciado desigualdades estructurales. La falta de acceso a controles médicos, la desinformación sobre salud sexual y reproductiva y la medicalización sin perspectiva de género son algunas de las barreras que persisten en el sistema de salud y que impactan directamente en la calidad de vida de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

Entendemos que el derecho a la salud no puede ser considerado un privilegio, sino una garantía fundamental que debe estar asegurada para todas las personas, sin distinción de clase, edad, orientación sexual o identidad de género. En este sentido, el Municipio de Lomas de Zamora llevó adelante una jornada de atención gratuita y concientización, con el objetivo de acercar herramientas de prevención y cuidado de la salud femenina, eliminando barreras económicas y sociales que dificultan el acceso a estos servicios.

Durante la actividad, se realizaron controles ginecológicos esenciales, tales como exámenes mamarios, mamografías, ecografías mamarias y ginecológicas, pruebas de Papanicolaou (PAP) y colposcopias. Estas pruebas no solo permiten la detección temprana de enfermedades como el cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino—dos de las principales causas de muerte en mujeres—sino que también contribuyen a romper el tabú y la desinformación en torno a la salud ginecológica y sexual.

Además, se llevaron a cabo charlas sobre salud sexual y reproductiva, en las que se abordaron temas como el acceso a métodos anticonceptivos, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y la gestión menstrual. La entrega de métodos anticonceptivos y la difusión de información sobre derechos sexuales y reproductivos son pasos clave en la construcción de una sociedad más equitativa, donde las mujeres puedan tomar decisiones autónomas sobre sus cuerpos y su sexualidad.

La salud no debe ser un espacio en el que las mujeres sean infantilizadas o juzgadas, sino que debe garantizarse desde un enfoque integral, respetuoso de sus derechos y libre de violencias. Esto implica promover una educación sexual basada en la autonomía, el consentimiento y la equidad de género, así como asegurar la presencia de profesionales formados en salud con perspectiva de género, que no reproduzcan estereotipos ni prácticas discriminatorias en la atención médica.

En este sentido, declarar de interés esta iniciativa significa visibilizar la importancia de la salud como un derecho innegociable y reconocer el rol del Estado en la promoción de políticas públicas que amplíen el acceso a la prevención, la información y los

tratamientos adecuados para todas las mujeres y personas con capacidad de gestar.

La actividad se llevó a cabo en el municipio de Lomas de Zamora en el marco del Día Internacional de la Mujer, en tanto herramientas esenciales para garantizar el derecho a la salud con perspectiva de género y en pos del bienestar integral de todas las mujeres.

Por todo lo expuesto, solicito a las/los Señores/as Senadores/as que me acompañen con esta iniciativa.

-10-

F-168/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el “Festival de las Mujeres”, que se llevó a cabo en la Plaza Grigera del Municipio de Lomas de Zamora, el día 8 de marzo de 2025 en el marco del Día Internacional de la Mujer.

FUNDAMENTOS

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Municipio de Lomas de Zamora organizó el Festival de las Mujeres, un evento multitudinario en la Plaza Grigera.

En la jornada se integró una gran diversidad de propuestas culturales y artísticas, junto a ferias, muestras y una destacada grilla de espectáculos en vivo.

Es dable señalar que el Día Internacional de la Mujer, conmemorado el 8 de marzo, es una fecha que nos recuerda la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos, la justicia y la paz. En este contexto, el Festival de las Mujeres, no sólo se consolidó como un espacio para celebrar los logros alcanzados por las mujeres a lo largo de la historia y reflexionar sobre los mismos, sino también para visibilizar los desafíos que aún persisten en la búsqueda de una sociedad equitativa.

Desde esta perspectiva histórica y social, el Festival de las Mujeres se convirtió en un punto de encuentro, celebración y expresión cultural, al interior del cual la comunidad de Lomas de Zamora reafirmó su apoyo a la igualdad de género y al arte de mujeres y diversidades.

Por todo lo expuesto solicito a las/los Señoras/es Senadoras/es que me acompañen con su voto afirmativo.

-11-

F-221/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el libro “Un enigmático viaje al infinito del silencio” del autor José Camilo María Neyra.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de Interés Legislativo el libro “Un enigmático viaje al infinito del silencio” del autor José Camilo María Neyra, de Editorial Lectio; cuya primera edición data de 2022 y cuenta a la fecha con su octava reimpresión.

En su obra literaria Neyra cuenta la historia de un alma peregrina que se transforma en una golondrina y será quien interactúe con el narrador, un hombre dedicado a las tareas del campo que constantemente se encuentra reflexionando sobre cuestiones mundanas y su conexión con las trascendentales como la vida, el amor, la verdad, la amistad y la soledad entre otros tópicos.

Este relato que encierra características fantásticas, retrata la naturaleza humana mientras que grafica las experiencias de aquellas personas que se desenvuelven en el entorno rural, su vinculación con el espacio que los circunda y lo particular del destino de quienes eligen un estilo de vida más alejado de las grandes urbes y las multitudes.

El libro precitado es material de creación de un bonaerense habitante del sudoeste provincial, que ha buscado invitar a la inmersión literaria en este ámbito de nuestra geografía mientras que abre profundas discusiones personales a través de sus páginas. La obra es también un ejemplo de superación, ya que su autor padece dislexia, lo que generó una especial dificultad para realizar su trabajo. En esta línea, considero oportuno reconocer su labor y el valor de su libro a través de la declaración que se postula.

Por los motivos enunciados, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo a la declaración expuesta.

-12-

F-363/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el "Festival Internacional de Cine" que se celebrara de mayo a agosto de 2025, con fechas de cierre los días 29, 30 y 31 de agosto, en el Teatro Municipal Unión Ferroviaria, Cinema Pergamino, la Biblioteca Pública

"Joaquín Menéndez" y la Escuela Municipal de Bellas Artes de la ciudad de Pergamino.

FUNDAMENTOS

El "Festival Internacional de Cine" está organizado por la Subsecretaría de Cultura de Pergamino y tiene como objetivo establecer a la ciudad como un centro cultural dentro de la provincia de Buenos Aires.

El aludido evento contará con proyecciones, talleres y seminarios a llevarse a cabo durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2025.

Este importante acontecimiento cultural promueve el acceso al cine independiente y fomenta la participación de artistas, estudiantes y público en general.

La Municipalidad de Pergamino ya ha declarado el festival de interés municipal a través de la emisión de un decreto en ese sentido.

Asimismo, a través de la realización de este encuentro se procura contribuir al enriquecimiento cultural y artístico de la Provincia de Buenos Aires, mejorando la visibilidad y el atractivo de la ciudad de Pergamino como destino cultural y turístico.

Por lo hasta aquí expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

-13-

F-553/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el “Día Mundial de la Lucha contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)”, que se conmemora cada 21 de junio, sumándonos a las acciones de concientización y visibilización de esta enfermedad a nivel global.

FUNDAMENTOS

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurológica progresiva y degenerativa que afecta las neuronas motoras, responsables del movimiento voluntario. Afecta a personas de todas las edades, aunque es más común en adultos mayores. Su impacto es devastador, llevando a la parálisis progresiva y, finalmente, al compromiso de funciones vitales como la respiración.

El 21 de junio fue establecido como el Día Mundial de la Lucha contra la ELA con el objetivo de generar conciencia sobre esta enfermedad, visibilizar la realidad de quienes la padecen y promover la investigación para encontrar una cura. A nivel mundial, miles de personas viven con ELA, y aunque los avances científicos son constantes, aún no existe un tratamiento curativo.

Desde la Provincia de Buenos Aires, es fundamental que:

- Asumamos nuestro rol en esta lucha. Esto implica no solo expresar nuestra solidaridad, sino también impulsar políticas públicas que garanticen el acceso a la mejor atención médica, el apoyo necesario para las familias y la promoción de la investigación. La concientización es clave para lograr un diagnóstico temprano, brindar un acompañamiento adecuado y fomentar una sociedad más inclusiva y empática con quienes viven con ELA.
- Destacar la imperiosa necesidad de fomentar la investigación científica orientada a la búsqueda de una cura o tratamientos que mejoren significativamente la calidad de vida de los pacientes con ELA, impulsando la asignación de recursos adecuados para tal fin.
- Instar a los organismos pertinentes del Poder Ejecutivo Provincial a redoblar los esfuerzos para garantizar el acceso equitativo e integral a la atención médica, rehabilitación, terapias de apoyo y medicación necesaria para las personas con ELA, así como a fortalecer las redes de contención y apoyo psicosocial para ellos y sus entornos familiares.
- Promover, a través de los canales que este Poder Legislativo considere oportunos, la difusión de información veraz y accesible sobre la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), sus síntomas, diagnóstico temprano y los recursos disponibles para quienes la padecen, contribuyendo a desterrar prejuicios y generar una mayor comprensión social.
- Colaborar activamente con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la lucha contra la ELA en la provincia de Buenos Aires, reconociendo su invaluable labor en la defensa de los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas.

Por los motivos expresados, manifestando la profunda solidaridad de este Honorable Cuerpo con todas las personas que padecen Esclerosis Lateral Amiotrófica, sus familias, cuidadores y asociaciones que los acompañan, reconociendo el inmenso desafío que implica convivir con esta enfermedad, es que invito a los legisladores a que me acompañen con su voto

-14-

F-600/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el Día Nacional de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) en Argentina, el cual se celebra cada 28 de julio, y que se enfoca específicamente en acciones de concientización y sensibilización dentro del ámbito de nuestro país.

FUNDAMENTOS

Aunque existe también el Día Internacional del TDAH, el 28 de julio se lo conmemora en Argentina para promover el conocimiento público sobre este trastorno, que es uno de los más frecuentes del neurodesarrollo en la niñez y puede afectar a personas de todas las edades.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), más del 4% de la población mundial tiene TDHA, con una prevalencia significativamente mayor entre los niños y adolescentes, especialmente entre los varones jóvenes. A su vez, indica que está presente en el 3,1% de los adolescentes de 10 a 14 años y el 2,4% de los de 15 a 19 años. Además es más frecuente en niños que en niñas, en una proporción de 3 ó 4 niños por cada niña. En los casos de las niñas, se relaciona más con problemas de inatención, dificultades cognitivas o ansiedad que con impulsividad o agresividad.

Este trastorno está catalogado como una neurodiversidad, significa que los cerebros de todas las personas son diferentes y esta condición, que podemos llamar neurológica o neuropsiquiátrica, hace que, en muchos niños en diferentes estadios de su vida, la hiperactividad altere su socialización.

Los síntomas más frecuentes son inatención, hiperactividad e impulsividad, sumado que existe una heterogeneidad clínica, dado que se encuentran afectadas las funciones ejecutivas, implicando significativas dificultades para responder a determinados estímulos, planificar y organizar acciones, reflexionar sobre posibles consecuencias e inhibir una respuesta automática inicial.

Se manifiesta por tres características clínicas: déficit de atención o la dificultad en sostener la atención en un tiempo promedio; la hiperactividad, que es marcada movilidad, ya sea motora o también verbal, y se suma en muchos pacientes la impulsividad, que tiene que ver sobre todo con situaciones de enojo fácil, berrinches, ser impulsivo.

La forma de presentación más común del TDH es la combinada, donde están los tres síntomas anteriores en forma mezclada que, dependiendo del momento y la situación, predomina una sobre la otra.

El TDAH es una condición compleja cuyas causas abarcan factores de diversa índole. En cuanto al diagnóstico, es eminentemente clínico, no hay análisis, ni laboratorio. Es el interrogatorio y los informes de los distintos ambientes donde el niño se desarrolla, sobre todo: familia, escuela con los cuidadores y si hace algún deporte o asiste a algún club, por ejemplo. Es un proceso cuidadoso y multidimensional, que requiere la colaboración de múltiples profesionales de la salud y la educación para asegurar una evaluación precisa y un plan de tratamiento adecuado.

Si bien esta condición se presenta con frecuencia durante la infancia, los adultos también pueden tener Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. En las últimas décadas se ha reconocido cada vez más la prevalencia de este trastorno en etapas avanzadas de la vida. Aunque la presentación de los síntomas puede variar presentando un menor grado de hiperactividad y más dificultades de atención, los desafíos asociados con el TDAH continúan afectando significativamente su vida diaria.

El diagnóstico en adultos presenta sus complejidades, ya que sus síntomas pueden solaparse con los de otras afecciones, como la depresión y la ansiedad. A pesar de estos desafíos, la clave para un diagnóstico preciso radica en realizar evaluaciones clínicas detalladas, que incluyen un minucioso historial clínico y pruebas específicas para evaluar las funciones ejecutivas. En Argentina, los profesionales de la salud mental son los encargados de diagnosticarlo y tratarlo.

El primer punto importante es no desanimar a las familias cuando se hace este diagnóstico y por supuesto, apoyarlos buscando el potencial para que encuentren en esos potenciales el desarrollo de sus actividades, inclusive mejorar su sociabilización.

Existe una diferencia entre ser inquieto e hiperactivo o ser distraído y tener un déficit de atención. En el caso del inquieto y el distraído, esta dificultad no le trae afectación de la vida diaria ni de su rendimiento. En cambio, en el que tiene una hiperactividad o un déficit de atención que entran dentro del trastorno, esto le trae afectación de su rendimiento laboral, escolar, social, etcétera.

Hay que trabajar mucho con la familia, sobre todo en tratar de ordenar una rutina en ese tipo de pacientes, con horarios, con tiempos de cada actividad. Y esto hay que entrenar a los papás, porque los niños con trastorno del desarrollo funcionan mucho mejor con rutinas preestablecidas.

El 28 de julio es una fecha clave para generar conciencia sobre el TDAH en Argentina, promoviendo la comprensión y el apoyo a quienes viven con este trastorno.

Por los motivos expresados es que invito a los legisladores a que me acompañen con su voto.

-15-

F-679/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su reconocimiento a la Escuela Nacional de Agroecología -ENA-, por su valioso aporte a la formación de promotores y promotoras en prácticas agroecológicas, su contribución al desarrollo sustentable de la producción de alimentos y su rol en la construcción de soberanía alimentaria en nuestro país.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que este Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declare su Reconocimiento a la Escuela Nacional de Agroecología -ENA-, por su valioso aporte a la formación de promotores y promotoras en prácticas agroecológicas, su contribución al desarrollo sustentable de la producción de alimentos y su rol en la construcción de soberanía alimentaria en nuestro país.

La Escuela Nacional de Agroecología -ENA- es una iniciativa impulsada por la Federación Rural para la Producción y el Arraigo, responsable de capacitar a más de 300 productores y productoras, sobre todo en el Sur de la Provincia, en Mar del Plata y en el Cinturón Hortícola de La Plata, fortaleciendo el trabajo de miles de pequeños productores y productoras de todo el país. Por lo que, desde su creación, la ENA ha consolidado un espacio de capacitación integral que combina conocimientos técnicos, saberes campesinos y una mirada social y ambiental sobre la producción de alimentos.

La agroecología se ha convertido en una herramienta indispensable para afrontar los desafíos contemporáneos: reducir el uso de agroquímicos, proteger la biodiversidad, garantizar la salud de las comunidades y mejorar las condiciones de vida de quienes producen los alimentos. En este sentido, la ENA no solo forma a jóvenes y adultos en prácticas sustentables, sino que también impulsa un cambio cultural que pone en el centro a la tierra, el trabajo y la dignidad.

La Escuela cuenta con sedes y nodos de formación en diferentes regiones del país, lo que permite una amplia llegada territorial y la construcción de redes de intercambio entre productores. Sus programas contemplan la capacitación en técnicas de cultivo agroecológico, comercialización justa y organización comunitaria, brindando herramientas concretas para generar autonomía y arraigo en el campo.

Es importante destacar que la ENA responde a una demanda creciente de la sociedad: el acceso a alimentos sanos, seguros y soberanos. En un contexto en el que el modelo productivo dominante ha generado graves impactos ambientales y sanitarios, la agroecología aparece como un camino alternativo que armoniza producción y cuidado de la naturaleza.

Asimismo, la Escuela ha promovido experiencias de articulación con universidades, institutos de investigación, organismos estatales y organizaciones sociales, consolidándose como un actor clave en la construcción de políticas públicas con enfoque agroecológico.

Por su carácter inclusivo, federal y transformador, la ENA representa un ejemplo de cómo la educación popular puede convertirse en motor de cambios estructurales, aportando al desarrollo sostenible de la Provincia de Buenos Aires y del país en su conjunto. Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores senadores acompañar el presente Reconocimiento.

-16-

F-688/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo al “Museo de la Colonización Judía de Rivera y Colonias, Baronesa Clara Bischoffsheim de Hirsch”, ubicado en la localidad de Rivera, distrito de Adolfo Alsina.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar Interés Legislativo al “Museo de la Colonización Judía de Rivera y Colonias, Baronesa Clara Bischoffsheim de Hirsch”, ubicado en la localidad de Rivera, distrito de Adolfo Alsina.

Rivera es un pueblo perteneciente a la Sexta Sección Electoral, ubicado a 45 kilómetros de la ciudad cabecera de su distrito, en el límite sudoeste de nuestra provincia con la vecina La Pampa. La comunidad cuenta con aproximadamente 3.500

habitantes, posee una vasta historia de inmigración, clave para su constitución y afianzamiento.

El Museo de la Colonización Judía inició su actividad en el mes de abril de 2025 en el marco del 120° aniversario de Rivera, está ubicado en el primer piso de la histórica Sinagoga local, un edificio que terminó de construirse en el año 1929 y que desde entonces oficia como lugar de encuentro de las celebraciones, actividades y acontecimientos de la comunidad judía riverense.

Nacido con la misión de preservar y dar a conocer la historia de la migración judía de Rivera y las colonias próximas, esta institución fue fundada como un homenaje al pueblo y su cultura, que hasta la fecha se encuentra viva entre sus habitantes.

Los inmigrantes que arribaron y fundaron la localidad fueron principalmente judíos provenientes de Rusia, donde a fines del siglo XIX, tuvieron que afrontar situaciones muy adversas que iban desde la limitación de su zona de residencia, de sus actividades, reclutamientos forzosos para el ejército, hasta persecuciones o linchamientos. Emigrar se presentó entonces como una respuesta para escapar de dichos eventos.

Simultáneamente nuestro gobierno nacional fomentó la llegada de inmigración europea, a fin de poder poblar el territorio y trabajar en éste, principalmente en la actividad agropecuaria. Ambas necesidades encontraron respuesta mutua en el arribo a nuestro suelo.

Los principales artífices de que la llegada migratoria se materializara fueron los barones Mauricio Hirsch (nacido en 1831, proveniente de una familia judío-alemana que adquirió su título de nobleza por su participación en la lucha contra Napoleón) y Clara Bischoffsheim de Hirsch (nacida en 1833, hija de un legislador y filántropo, políglota y con una experiencia de vida que le permitió hacerse cargo de la obra de su esposo tras su muerte) ya que tras la muerte de su único hijo, decidieron invertir toda su fortuna en la creación de una empresa colonizadora, la llamada Asociación de Colonos Judíos o la “J.C.A.”, con sede en Londres. La entidad tenía el propósito de ayudar a los judíos que estaban atravesando algún tipo de opresión en su tierra natal; el plan era adquirir campos donde las familias pudieran instalarse y una vez que comenzaran su producción, eventualmente irían pagando el valor de la tierra con las ganancias de sus cosechas, ese dinero se utilizaría para la compra de nuevas tierras para otras personas en su misma situación, generando una cadena de contención de ese pueblo. Fue así que en abril de 1905, poco más de treinta familias judías llegaron a las parcelas adquiridas por la Asociación a 60 kilómetros de Carhué, organizando los asentamientos alrededor de las tierras que labraban.

A pesar de sostener sus tradiciones y su vida espiritual, la comunidad se adaptó a quienes ya vivían en esas latitudes como así también ha cobijado desde entonces a toda persona que abrace los valores de la armonía y el trabajo, por lo que durante sus ciento veinte años de historia ha logrado sostener viva la llama de su identidad, generando un espacio de interculturalidad y respeto que se reconoce a través de sus múltiples manifestaciones culturales, donde conviven los credos, las experiencias y el afán de intercambio de numerosos pueblos.

El Museo de la Colonización Judía de Rivera y Colonias, Baronesa Clara Bischoffsheim de Hirsch refuerza entonces este espíritu de preservación y confluencia, sosteniendo una pieza fundamental de la historia de la localidad y la región estando abierto a quienes busquen aprender de la misma.

Debido al grato recibimiento de los locales, instituciones y turistas que han transitado sus salas, el Museo ha comenzado a efectuar diversos proyectos a futuro, entre los que se encuentra la idea de digitalizar documentos históricos y crear un parque de maquinaria agrícola de la época de su fundación.

Cabe destacar que a través de la Resolución Nº5 de 2025 del Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina y del Decreto Nº1766 del mismo año, perteneciente al Poder Ejecutivo local, se ha declarado de Interés Legislativo la inauguración y al Museo; como así también de Interés Municipal al Museo respectivamente.

Acompañar el ejercicio de la memoria de las diversas colectividades que fundaron nuestra provincia conformando la tierra que hoy conocemos, preservar y dar a conocer su legado, estableciendo espacios históricos, fomentando la tradición testimonial y trabajando en pos de un conocimiento cabal de nuestras raíces, es una labor digna de acompañar por este Honorable Cuerpo, que históricamente ha tutelado y tenido como eje dichos preceptos a través de diversas iniciativas parlamentarias como así también normas. Por ello es que considero pertinente la declaración de Interés Legislativo del Museo, en señal de apoyo a su labor y los valores que fomenta.

En virtud de lo expuesto es que solicito a mis pares Legisladores su acompañamiento en la iniciativa desarrollada.

-17-

F-689/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial al “Museo de la Colonización Judía de Rivera y Colonias, Baronesa Clara Bischoffsheim de Hirsch”, ubicado en la localidad de Rivera, distrito de Adolfo Alsina.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca solicitar al Poder Ejecutivo tenga bien declarar Interés Provincial al “Museo de la Colonización Judía de Rivera y Colonias, Baronesa Clara Bischoffsheim de Hirsch”, ubicado en la localidad de Rivera, distrito de Adolfo Alsina.

Rivera es un pueblo perteneciente a la Sexta Sección Electoral, ubicado a 45 kilómetros de la ciudad cabecera de su distrito, en el límite sudoeste de nuestra provincia con la vecina La Pampa. La comunidad cuenta con aproximadamente 3.500 habitantes, posee una vasta historia de inmigración, clave para su constitución y afianzamiento.

El Museo de la Colonización Judía inició su actividad en el mes de abril de 2025 en el marco del 120° aniversario de Rivera, está ubicado en el primer piso de la histórica Sinagoga local, un edificio que terminó de construirse en el año 1929 y que desde entonces oficia como lugar de encuentro de las celebraciones, actividades y acontecimientos de la comunidad judía riverense.

Nacido con la misión de preservar y dar a conocer la historia de la migración judía de Rivera y las colonias próximas, esta institución fue fundada como un homenaje al pueblo y su cultura, que hasta la fecha se encuentra viva entre sus habitantes.

Los inmigrantes que arribaron y fundaron la localidad fueron principalmente judíos provenientes de Rusia, donde a fines del siglo XIX, tuvieron que afrontar situaciones muy adversas que iban desde la limitación de su zona de residencia, de sus actividades, reclutamientos forzosos para el ejército, hasta persecuciones o linchamientos. Emigrar se presentó entonces como una respuesta para escapar de dichos eventos.

Simultáneamente nuestro gobierno nacional fomentó la llegada de inmigración europea, a fin de poder poblar el territorio y trabajar en éste, principalmente en la actividad agropecuaria. Ambas necesidades encontraron respuesta mutua en el arribo a nuestro suelo.

Los principales artífices de que la llegada migratoria se materializara fueron los barones Mauricio Hirsch (nacido en 1831, proveniente de una familia judío-alemana que adquirió su título de nobleza por su participación en la lucha contra Napoleón) y Clara Bischoffsheim de Hirsch (nacida en 1833, hija de un legislador y filántropo, políglota y con una experiencia de vida que le permitió hacerse cargo de la obra de su esposo tras su muerte) ya que tras la muerte de su único hijo, decidieron invertir toda su fortuna en la creación de una empresa colonizadora, la llamada Asociación de Colonos Judíos o la “J.C.A.”, con sede en Londres. La entidad tenía el propósito de ayudar a los judíos que estaban atravesando algún tipo de opresión en su tierra natal; el plan era adquirir campos donde las familias pudieran instalarse y una vez que comenzaran su producción, eventualmente irían pagando el valor de la tierra con las ganancias de sus cosechas, ese dinero se utilizaría para la compra de nuevas tierras para otras personas en su misma situación, generando una cadena de contención de ese pueblo. Fue así que en abril de 1905, poco más de treinta familias judías llegaron a las parcelas adquiridas por la Asociación a 60 kilómetros de Carhué, organizando los asentamientos alrededor de las tierras que labraban.

A pesar de sostener sus tradiciones y su vida espiritual, la comunidad se adaptó a quienes ya vivían en esas latitudes como así también ha cobijado desde entonces a toda persona que abrace los valores de la armonía y el trabajo, por lo que durante sus ciento veinte años de historia ha logrado sostener viva la llama de su identidad, generando un espacio de interculturalidad y respeto que se reconoce a través de sus múltiples manifestaciones culturales, donde conviven los credos, las experiencias y el afán de intercambio de numerosos pueblos.

El Museo de la Colonización Judía de Rivera y Colonias, Baronesa Clara Bischoffsheim de Hirsch refuerza entonces este espíritu de preservación y confluencia, sosteniendo una pieza fundamental de la historia de la localidad y la región estando abierto a quienes busquen aprender de la misma.

Debido al grato recibimiento de los locales, instituciones y turistas que han transitado sus salas, el Museo ha comenzado a efectuar diversos proyectos a futuro, entre los que se encuentra la idea de digitalizar documentos históricos y crear un parque de maquinaria agrícola de la época de su fundación.

Cabe destacar que a través de la Resolución Nº5 de 2025 del Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina y del Decreto Nº1766 del mismo año, perteneciente al Poder Ejecutivo local, se ha declarado de Interés Legislativo la inauguración y al Museo; como así también de Interés Municipal al Museo respectivamente.

Es relevante que desde nuestro gobierno provincial se acompañen sitios destinados a sostener la memoria de los pueblos que conformaron la identidad bonaerense, haciéndola lo que es hoy, un espacio de pluralidad y riqueza cultural única e

importante. En este sentido, considero oportuna la presente declaración, a fin de plasmar dicho apoyo e incentivar la continuidad de esta tarea llevada adelante por el Museo.

En virtud de lo expuesto es que solicito a mis pares Legisladores su acompañamiento en la iniciativa desarrollada.

-18-

F-726/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la conmemoración de los 20 años de la creación de la Maestría “Paisaje, Medio Ambiente y Ciudad”, carrera de Posgrado perteneciente a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata. Con el objetivo de reconocerla como pilar fundamental en la formación académica de Posgrado, se realizaron actividades conmemorativas la semana comprendida entre el 6 y el 11 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo declarar de interés las actividades conmemorativas de los 20 años de creación de la Maestría “Paisaje, Medio Ambiente y Ciudad”, carrera de Posgrado perteneciente a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata.

Durante el corriente año se cumplen los 25 años de la finalización del Programa Alfa I de Cooperación Académica, del que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata formara parte activa para la realización del Programa de Maestría Paisaje, Medioambiente y Ciudad” en la Ciudad de Santiago de Chile. Dicho programa contó con la participación de profesores y profesionales docentes de dicha facultad culminando en el año 2000 con excelentes resultados.

Los profesores y egresados del mencionado programa desarrollaron la presentación del Programa Alfa II de la Red Pehuén que continuó funcionando y en 2004 consiguieron la aprobación y financiamiento para la realización de un programa de formación similar al realizado en Chile. Es así que en julio 2005 comienza a funcionar en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP la primera edición de la Maestría “Paisaje, Medio Ambiente y Ciudad” que continúa su dictado hasta el día de la fecha funcionando a pleno.

En aquella oportunidad se contó con el aval y declaración de interés por partes de esta misma cámara y el aporte de becas que fueron fundamentales para apoyar este programa que tiene continuidad hasta el día de hoy.

La misma ha desarrollado ya diez ediciones bianuales de cursada completa sin interrupciones en su dictado, ha sido acreditada en dos oportunidades por la CONEAU y tiene casi cuarenta egresados de diversas profesiones y procedencias. Por la carrera han pasado más de 80 profesores entre locales e invitados de renombrada trayectoria, así como también más de 200 profesionales, maestrandos de diversas disciplinas y ha recibido numerosos Becarios y pasantes de diversas universidades de Europa y América Latina.

Asimismo cabe destacar que esta experiencia académica ha permitido crear un grupo de investigación dentro del Instituto de Investigaciones y Políticas del Ambiente Construido IIPAC -UNLP/ CONICET que viene desarrollando diferentes proyectos de investigación y experiencias de extensión universitaria en la última década y formando recursos humanos comprometidos con las problemáticas socio ambientales y la planificación urbana y territorial, teniendo como eje el concepto de paisaje como integrador en el abordaje de la complejidad que la realidad plantea.

Desde la conducción de la Carrera y el Comité Académico se ha organizado una serie de eventos a lo largo de este año que conmemoren los veinte años de funcionamiento de la maestría. Dichas actividades se irán implementando en el marco del desarrollo de la carrera, pero especialmente se ha planteado la realización de un encuentro en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente. El mismo desarrollara mesas de exposición e intercambio, conferencias, charlas de invitados, egresados y profesores de la misma así como un taller de proyectos (workshop) para estudiantes de grado y posgrado.

El evento contara con el acompañamiento de la Red Argentina del Paisaje y del Centro Argentino de Arquitectos Paisajistas como co-organizadores, quienes contribuirán en la organización de este ciclo de “Encuentros” que se pretende tengan continuidad en los próximos años en diversas ciudades del País.

Considerando ésta una oportunidad invaluable para reconocer el impacto de la Maestría en su comunidad académica y la importancia de proyectar el futuro de los estudios de posgrado en ésta y cada Facultad que forme parte del Sistema Universitario Público, es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

-19-

F-738/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su rechazo frente a la posible derogación de la ampliación del Régimen de Zona Fría previsto en la Ley 27.637. Consecuentemente, exhortar al Congreso Nacional a que elimine el artículo 72 del Proyecto de Presupuesto Nacional para el año 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que esta Honorable Cámara de Senadores declare su rechazo frente a la posible derogación de la ampliación del Régimen de Zona Fría previsto en la Ley 27.637. Como consecuencia, exhorta al Congreso Nacional a que elimine el artículo 72 del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2026.

El 15 de septiembre el Poder Ejecutivo Nacional presentó el proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2026, que propone modificar radicalmente el régimen de subsidios al gas natural en el país. La iniciativa prevé la eliminación de la ampliación del régimen de zonas frías, una medida implementada en 2021 mediante la Ley 27.637, y de este modo excluiría del beneficio a más de 3 millones de hogares que obtuvieron descuentos en sus facturas en los últimos años. En la provincia de Buenos Aires se excluyen 1,3 millones de hogares, incluyendo a Bahía Blanca y más de 90 municipios bonaerenses.

El artículo 72 del proyecto de Presupuesto presentado establece de manera directa: “Deróganse los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley 27.637”, lo que implica que se revierte el alcance sancionado en 2021 y el subsidio vuelve a restringirse exclusivamente a la región patagónica, la Puna y el departamento Malargüe de Mendoza, tal como planteaba el Régimen de Zona Patagónica sancionado en 2002.

La medida se traducirá, en caso de ser aprobada, en un encarecimiento del gas entre el 30% y el 50% del monto total las facturas. La Ley 27.637 había establecido esos beneficios en las facturas de gas por red (natural o propano indiluido y/o envasado) para los usuarios que cumplen con ciertos requisitos y se encuentren radicados en las zonas IVc y IVd que abarcan gran parte del provincia de Buenos Aires.

La ley actual otorga un descuento general del 30% en el valor del gas para hogares incluidos en zonas frías, que sube al 50% para quienes tienen planes sociales o forman parte de instituciones de bien público.

El programa de Zonas Frías actualmente se financia mediante el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, que no depende de recursos estatales directos sino que todos los usuarios de gas natural por redes (cerca de 9 millones) pagan un recargo adicional (6,8%) en sus facturas para alimentar el esquema de descuentos. El Gobierno Nacional incrementó ese recargo en 5 ocasiones durante 2025, debido al desequilibrio generado por la ampliación de beneficiarios.

El esquema de Zona Fría funcionó desde 2021 como complemento del histórico fondo de la Patagonia. La reforma afecta de lleno al diseño y la lógica distributiva del subsidio.

Es importante mencionar que, tras la ampliación de 2021, el consumo por usuario en esas zonas aumentó un 8,8% entre 2021 y 2024, mientras que en el resto del país el consumo cayó un 6,8%. El beneficio que se quiere eliminar en el Presupuesto Nacional ayudó a disminuir la carga de las facturas tanto en hogares como en instituciones fundamentales para el desarrollo social de una comunidad tales como clubes de barrio, sociedades de fomento, comedores populares y otras entidades sin fines de lucro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

-20-

F-771/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el vigésimo (20°) aniversario del Hogar de Ancianos “Melvin Jones”, de la localidad de Puan, perteneciente al distrito homónimo, celebrado el día 19 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de Interés Legislativo el vigésimo (20°) aniversario del Hogar de Ancianos “Melvin Jones”, de la localidad y distrito de Puan, a celebrarse el día 19 de noviembre del corriente año.

El Hogar Melvin Jones es un espacio dedicado a la tercera edad ubicado en la ciudad cabecera del distrito de Puan. Sus puertas fueron abiertas en el año 2005 por iniciativa conjunta del municipio, el Club de Leones local e instituciones de la sociedad civil que encontraron la necesidad de tener un lugar de cuidado especial para los adultos mayores en la proximidad de su comunidad.

Como es sabido, la expectativa de vida ha aumentado considerablemente en los últimos años a nivel mundial; nuestro país y particularmente las localidades del interior provincial no escapan a este suceso, por lo que las tareas de cuidado y conservación de la salud de quienes transitan esta etapa de su vida son claves para un desenvolvimiento digno y equitativo de la población. Bajo este norte, asegurando un criterio de atención especial fuera de la atención hospitalaria o doméstica, el Hogar de Ancianos Melvin Jones se ha desempeñado por dos décadas como una institución modelo de su comunidad y la zona, recibiendo a múltiples personas en diferentes situaciones de salud siempre al servicio de su bienestar integral.

El Hogar se encuentra ampliamente vinculado a la comunidad de Puan, recibiendo no sólo las visitas de los familiares y amigos de los residentes e instituciones, si no también participando en proyectos comunitarios, actividades de formación y recreación para sus integrantes, siendo un pilar en la ciudad por su labor pero también por su interacción social. De esta forma, se deja de lado la idea de espacios de baja conexión interpersonal, para tener un sitio dedicado a la tercera edad que interactúa con población que lo contiene y con otros puntos geográficos de la zona.

Desde su inauguración a esta parte, el Hogar ha tenido diversas modificaciones en su estructura administrativa y edilicia, hechos propios devenidos de la ampliación de su capacidad, la incorporación de nuevos profesionales de la salud y el crecimiento del número de personas que lo habitan. Cada logro ha sido acompañado por los puanenses y solventado por esfuerzos multilaterales que tienen siempre en miras la mejora en la experiencia en sus instalaciones.

Salvaguardar los derechos de las personas que transitan la ancianidad, respetando sus particularidades y ofreciendo una respuesta a su cuidado es un logro sumamente importante que debe ser destacado, más aún cuando se involucran en la tarea diversos actores como el estado municipal, el provincial, instituciones de la sociedad civil e individuos que buscan mejorar la cotidianeidad de nuestros mayores. Por tanto, es que considero relevante que como Honorable Cuerpo destaquemos a través de la iniciativa expuesta la trayectoria y abnegada labor del Hogar de Ancianos Melvin Jones, reconociendo el Interés Legislativo de su vigésimo aniversario.

Por los argumentos expuestos es que solicito a mis pares Legisladores su acompañamiento en la presente declaración.

-21-

F-772/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el quincuagésimo (50°) aniversario del Centro de Jubilados de Puan, localidad cabecera del distrito homónimo, celebrado el día 12 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de Interés Legislativo el quincuagésimo (50°) aniversario del Centro de Jubilados de Puan, localidad cabecera del distrito homónimo, a celebrarse el día 12 de noviembre del corriente año.

En el año 1975, inspirados en la necesidad de agrupar a múltiples personas que habían accedido al beneficio jubilatorio o se encontraban próximos al mismo, tanto para la localidad de Puan como en sitios aledaños, un grupo de vecinos fundaron el Centro de Jubilados de Puan. La idea central era poder comunicarse, prestar ayuda en las incumbencias comunes, generando un espacio de pertenencia de hombres y mujeres en dicha etapa de su vida.

Al iniciar su tarea el Centro no tenía un inmueble específico y efectuaba sus reuniones o gestiones en la casa de sus miembros fundadores. Con posterioridad la comisión adquirió un inmueble en calle Moreno, donde hasta la fecha funcionan las oficinas de atención al público, prestación de servicios de salud y recreativos, como así también el salón de eventos de la entidad.

El Centro de Jubilados es una importante institución para todos los puanenses, ya que desde hace 50 años mantiene la comprometida tarea de acercar a los adultos mayores a la comunidad, ofreciendo actividades tales como yoga, gimnasia, folclore, computación, taller de memoria y atención, asesoramiento en viajes grupales, atención de la oficina móvil del ANSES, servicios de enfermería y pedicuría, especialistas en medicina, jornadas recreativas, entre otras múltiples propuestas. De esta forma la institución se sostiene involucrándose

en la materialización de un derecho humano básico, pero a la vez olvidado, que es el de ofrecer una vida plena en cada momento de la existencia de las personas.

Múltiples generaciones han transitado por la entidad, siempre entendiendo la misión estratégica de la misma, salvaguardando ese ideario que convirtió al Centro en una realidad: acompañar, brindar oportunidades y mejorar la calidad de vida a las personas jubiladas. Es por ello que creo necesario otorgar el reconocimiento que conlleva la declaración expuesta, estableciendo el Interés Legislativo de su cincuentenario, que cristaliza una enorme trayectoria de servicio en pos de la tercera edad digna de ser celebrada por nuestro Honorable Cuerpo.

Por los argumentos invocados es que solicito a mis pares Legisladores/as su acompañamiento con el voto favorable en la presente iniciativa.

-22-

F-777/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el “Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, que se celebra cada 27 de septiembre en conmemoración de la sanción de la Ley Nacional 23.849 (27/09/1990), por la cual la República Argentina aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la ONU el 20/11/1989 y con entrada en vigor internacional el 02/09/1990. Esta conmemoración reafirma el compromiso del Estado argentino con la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

FUNDAMENTOS

El 27 de septiembre de 1990 se sancionó la Ley N° 23.849, que puso en vigencia en nuestro país la Convención sobre los Derechos del Niño, creada por la Organización de las Naciones Unidas en 1989, estableciendo así el compromiso del Estado argentino con la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

A partir de su incorporación, el Estado asumió la obligación de atender al interés superior del niño, erigiéndose en garante de derechos esenciales como la salud, la familia, la educación, la participación y la identidad de niñas, niños y adolescentes.

La Convención supuso un cambio de paradigma en la forma de concebir la infancia: dejó de considerarse a niñas, niños y adolescentes como meros objetos de tutela para ser reconocidos como sujetos plenos de derechos y garantías. En este marco, se consolidaron sus cuatro principios fundamentales: el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta; la no discriminación; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y la consideración primordial del interés superior del niño en toda decisión que los involucre.

La sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el año 2005, reforzó esta perspectiva, adecuando la normativa nacional a los estándares internacionales y garantizando la creación de políticas públicas específicas.

Conmemorar cada 27 de septiembre el “Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” no solo implica recordar la vigencia de la Convención, sino también renovar el compromiso de toda la sociedad y de los poderes del Estado en la defensa y promoción de estos derechos. Significa, además, reafirmar el deber de construir un presente y un futuro en el que las infancias y adolescencias puedan crecer libres de violencia, con igualdad de oportunidades y en pleno ejercicio de sus derechos.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores/as Senadores/as que me acompañen con su voto afirmativo.

-23-

F-778/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el “Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, que se celebra cada 27 de septiembre en conmemoración de la sanción de la Ley Nacional 23.849 (27/09/1990), por la cual la República Argentina aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la ONU el 20/11/1989 y con entrada en vigor internacional el 02/09/1990. Esta conmemoración reafirma el compromiso del Estado argentino con la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

FUNDAMENTOS

El 27 de septiembre de 1990 se sancionó la Ley N° 23.849, que puso en vigencia en nuestro país la Convención sobre los Derechos del Niño, creada por la Organización de las Naciones Unidas en 1989, estableciendo así el compromiso del Estado argentino con la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

A partir de su incorporación, el Estado asumió la obligación de atender al interés superior del niño, erigiéndose en garante de derechos esenciales como la salud, la familia, la educación, la participación y la identidad de niñas, niños y adolescentes.

La Convención supuso un cambio de paradigma en la forma de concebir la infancia: dejó de considerarse a niñas, niños y adolescentes como meros objetos de tutela para ser reconocidos como sujetos plenos de derechos y garantías. En este marco, se consolidaron sus cuatro principios fundamentales: el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta; la no discriminación; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y la consideración primordial del interés superior del niño en toda decisión que los involucre.

La sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el año 2005, reforzó esta perspectiva, adecuando la normativa nacional a los estándares internacionales y garantizando la creación de políticas públicas específicas.

Conmemorar cada 27 de septiembre el “Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” no solo implica recordar la vigencia de la Convención, sino también renovar el compromiso de toda la sociedad y de los poderes del Estado en la defensa y promoción de estos derechos. Significa, además, reafirmar el deber de construir un presente y un futuro en el que las infancias y adolescencias puedan crecer libres de violencia, con igualdad de oportunidades y en pleno ejercicio de sus derechos.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores/as Senadores/as que me acompañen con su voto afirmativo.

-24-

F-807/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el “Foro ECO: Empresas, Comunidad, ONGs”, llevado a cabo el día 23 de octubre de 2025 en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional San Nicolás, (UTN-FRSN).

FUNDAMENTOS

El Foro ECO se constituye como un espacio de encuentro y colaboración fundamental, que reúne a empresas, organizaciones de la sociedad civil y diversos actores comunitarios con el objetivo de impulsar la transición energética, la innovación y la economía circular. Este tipo de iniciativas son cruciales para hacer frente a los grandes desafíos ambientales de nuestro tiempo.

El cambio se construye con colaboración. Por ello, este foro representa una valiosa oportunidad para el diálogo y el trabajo conjunto en pos de un desarrollo sostenible. Durante la jornada se explorarán y debatirán iniciativas en gestión ambiental, innovación tecnológica y economía circular, con un enfoque claro en la transición hacia nuevas fuentes de energía más limpias y eficientes.

Fomentar la creación de alianzas estratégicas y proyectar acciones conjuntas entre el sector productivo y la comunidad es un pilar indispensable para construir territorios más resilientes, inclusivos y comprometidos con el cuidado del planeta. La realización de este evento en un ámbito académico como la UTN subraya, además, el compromiso con la innovación y el conocimiento como motores del cambio.

Por lo expuesto, y dada la trascendencia de los temas a tratar y la calidad de los actores convocados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

-25-

F-809/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la labor desarrollada por la Fundación Integral Ecuestre y de Rehabilitación (F.I.E.R.), en reconocimiento a su compromiso con la inclusión de personas con discapacidad, sostenida en el ámbito terapéutico, educativo, social, turístico y ecológico, en beneficio de la comunidad de Berazategui y zonas aledañas.

FUNDAMENTOS

La Fundación Integral Ecuestre y de Rehabilitación (F.I.E.R.), reconocida como entidad de bien público, con sede en el partido de Berazategui, desarrolla desde el año 2012 una destacada labor en el ámbito social, educativo, terapéutico y deportivo. Su misión se centra en promover terapias y actividades asistidas con caballos (TACAs), junto con propuestas al aire libre que contribuyen al bienestar físico, emocional y social de sus beneficiarios.

A lo largo de más de una década, la fundación ha conformado un equipo interdisciplinario de profesionales y voluntarios, que lleva adelante terapias ecuestres con niños, jóvenes y adultos, además de encargarse del cuidado y entrenamiento de los equinos, fomentando el respeto, el vínculo afectivo y el manejo responsable del animal.

La institución impulsa también actividades abiertas a la comunidad, tales como jornadas educativas, recreativas y culturales, capacitaciones, eventos de concientización ambiental y propuestas de turismo social. Estas iniciativas están dirigidas a familias, instituciones educativas, hogares de día y centros de atención para personas con discapacidad.

La misión de F.I.E.R. es clara: promover la igualdad de oportunidades mediante el acceso a terapias integrales, formación ecuestre y espacios de inclusión. Sus principales beneficiarios son niños y adolescentes con diversas discapacidades, aunque también participan alumnos interesados en adquirir conocimientos sobre deportes ecuestres y prácticas terapéuticas.

Consciente de la importancia de la calidad profesional, la fundación incentiva la capacitación continua de sus integrantes, asegurando que el equipo humano cuente con las habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para brindar una atención de excelencia.

Entre las actividades desarrolladas en los últimos años se destacan: Carreras cross country participativas e inclusivas; eventos culturales y almuerzos campestres; cursos y talleres vinculados al turismo, el deporte y la equinoterapia; pasantías de estudiantes de universidades y profesorados; jornadas de trekking y educación ambiental para alumnos de todos los niveles; actividades específicas para centros, instituciones y hogares de día.

Cabe destacar que en el año 2022, el Honorable Concejo Deliberante de Berazategui declaró de interés cultural y social el evento “Noveno Concurso Ecuestre Integrado”, organizado por la fundación, reconociendo su impacto inclusivo y comunitario.

El enfoque interdisciplinario de F.I.E.R. permite abordar las necesidades físicas, cognitivas y emocionales de sus beneficiarios, generando espacios de contención, desarrollo personal y participación activa. Asimismo, su compromiso con el medio ambiente y el turismo social fortalece el vínculo entre la comunidad y su entorno natural.

Por todo lo expuesto, y en virtud del trabajo sostenido, el compromiso con las familias y el impacto positivo en la comunidad, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

-26-

F-831/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara Su preocupación por la eliminación del Presupuesto Nacional 2026, de acuerdo al Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional en el Congreso de la Nación, del Régimen de Zona Fría para noventa y cinco (95) distritos de la Provincia de Buenos Aires incluidos en la Ley N° 27.637.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto declara su preocupación por la eliminación del Presupuesto Nacional 2026, de acuerdo al Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional en el Congreso de la Nación, el Régimen de Zona Fría para noventa y cinco (95) distritos de la Provincia de Buenos Aires incluidos en la Ley N° 27.637.

Este proyecto tiene por objetivo sostener un claro posicionamiento de rechazo respecto a la intención del Gobierno Nacional de eliminar el Régimen de Zona Fría que beneficia a 1.300.000 usuarios bonaerenses que utilizan el gas como forma de calefacción durante los meses de bajas temperaturas.

Desde que asumió la actual gestión ha sido una constante intentar eliminar de plano el Régimen de Zona Fría aprobado en el años 2021, poniendo en riesgo este beneficio que permite tener descuentos de un 30% a 700.000 usuarios y del 50% a otros 600.000.

Teniendo en cuenta que el beneficio de un descuento del 50% de servicio de gas está dispuesto para jubilados y sectores más vulnerables, el Gobierno Nacional nuevamente se equivoca al eliminar totalmente el régimen, sin posibilidad de encontrar equilibrios hasta tanto las economías familiares se recuperen y puedan progresivamente pagar la tarifa de gas correspondiente.

La aprobación del Régimen de Zona Fría propuesta por el Diputado Nacional Máximo Kirchner el medio de la campaña del año 2021 seguramente llevó a generalizaciones y beneficios regionales o sectoriales excesivos, la respuesta no puede carecer de la misma irracionalidad, rigidez, generalización e inmediatez castigando a más de un millón de familias bonaerenses que realmente viven en zonas frías y necesitan calefaccionar sus hogares durante casi la mitad de los meses del año.

Por lo expresado consideramos necesario hacer escuchar la preocupación de los bonaerenses ante la posible pérdida de un merecido beneficio en la tarifa de gas para uso doméstico, recordando que una correcta calefacción no lo brinda confort, también ayuda a cuidar la salud en general, de niños y adultos mayores en particular.

En mérito de las consideraciones vertidas, es que solicito el acompañamiento de mis pares Legisladores en la aprobación de esta iniciativa.

-27-

F-882/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la conmemoración del Día del Trabajador Municipal que se celebra cada 8 de noviembre, destacando la importancia del compromiso y la dedicación de los trabajadores municipales en el fortalecimiento de nuestras comunidades.

FUNDAMENTOS

El 8 de noviembre, Día del Trabajador Municipal, es una fecha que rinde homenaje a quienes desempeñan un papel esencial en la administración y la gestión de nuestras ciudades y comunidades. Los trabajadores municipales son el vínculo directo entre el Estado y el pueblo, siendo responsables de brindar servicios fundamentales que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

Desde la limpieza urbana, el mantenimiento de espacios públicos, la atención en centros de salud y la gestión administrativa, su labor abarca múltiples áreas que garantizan el funcionamiento ordenado y eficiente de nuestras ciudades. Su trabajo es una muestra diaria de esfuerzo, vocación y compromiso con el bienestar colectivo.

El rol de los trabajadores municipales cobra especial relevancia, ya que son agentes directos de justicia social, acercando derechos y servicios esenciales a cada rincón de nuestras comunidades. A través de su labor, fortalecen el tejido social y aseguran que las políticas públicas lleguen efectivamente a quienes más las necesitan.

El Día del Trabajador Municipal nos invita a reflexionar sobre la necesidad de garantizar condiciones laborales dignas, acceso a capacitación y oportunidades de desarrollo profesional para quienes desempeñan esta importante tarea. Además, es una ocasión para promover un diálogo constructivo entre los trabajadores, las autoridades y la ciudadanía, reconociendo el valor de su contribución al progreso de nuestras localidades.

Conmemorar esta fecha es un acto de gratitud y reconocimiento hacia quienes, con dedicación y esfuerzo diario, trabajan para construir comunidades más justas, inclusivas y solidarias. Es también un llamado a reforzar nuestro compromiso con la promoción de valores como la responsabilidad, la empatía y la colaboración, esenciales para el fortalecimiento del Estado y de nuestra democracia.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores/as Senadores/as que me acompañen con su voto afirmativo.

-28-

F-888/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el Día del Trabajador Municipal que se celebra cada 8 de noviembre, destacando la importancia del compromiso y la dedicación de los trabajadores municipales en el fortalecimiento de nuestras comunidades.

FUNDAMENTOS

El 8 de noviembre, Día del Trabajador Municipal, es una fecha que rinde homenaje a quienes desempeñan un papel esencial en la administración y la gestión de nuestras ciudades y comunidades. Los trabajadores municipales son el vínculo directo entre el Estado y el pueblo, siendo responsables de brindar servicios fundamentales que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

Desde la limpieza urbana, el mantenimiento de espacios públicos, la atención en centros de salud y

la gestión administrativa, su labor abarca múltiples áreas que garantizan el funcionamiento ordenado y eficiente de nuestras ciudades. Su trabajo es una muestra diaria de esfuerzo, vocación y compromiso con el bienestar colectivo.

El rol de los trabajadores municipales cobra especial relevancia, ya que son agentes directos de justicia social, acercando derechos y servicios esenciales a cada rincón de nuestras comunidades. A través de su labor, fortalecen el tejido social y aseguran que las políticas públicas lleguen efectivamente a quienes más las necesitan.

El Día del Trabajador Municipal nos invita a reflexionar sobre la necesidad de garantizar condiciones laborales dignas, acceso a capacitación y oportunidades de desarrollo profesional para quienes desempeñan esta importante tarea. Además, es una ocasión para promover un diálogo constructivo entre los trabajadores, las autoridades y la ciudadanía, reconociendo el valor de su contribución al progreso de nuestras localidades.

Conmemorar esta fecha es un acto de gratitud y reconocimiento hacia quienes, con dedicación y esfuerzo diario, trabajan para construir comunidades más justas, inclusivas y solidarias. Es también un llamado a reforzar nuestro compromiso con la promoción de valores como la responsabilidad, la empatía y la colaboración, esenciales para el fortalecimiento del Estado y de nuestra democracia.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores/as Senadores/as que me acompañen con su voto afirmativo.

-29-

F-894/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la campaña “Búsqueda de Nietos en Uruguay”, iniciativa propuesta por Abuelas de Plaza de Mayo, con el objetivo de difundir el derecho a la identidad y ofrecer orientación a personas que tengan dudas sobre su origen o que quieran aportar información vinculada a casos de apropiación durante las dictaduras que tuvieron lugar en el Río de la Plata en las décadas del '70 y el '80.

FUNDAMENTOS

El presente tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la campaña “Búsqueda de Nietos en Uruguay”, iniciativa propuesta por Abuelas de Plaza de Mayo, con el objetivo de difundir el derecho a la identidad y ofrecer orientación a personas que tengan dudas sobre su origen o que quieran aportar información vinculada a casos de apropiación durante las dictaduras que tuvieron lugar en el Río de la Plata en las décadas del '70 y el '80.

El lanzamiento de la campaña de búsqueda de nietos y nietas víctimas del terrorismo de Estado, centrada en quienes podrían habitar en territorio uruguayo se realizó con la participación del presidente Yamandú Orsi, la vicepresidenta Carolina Cosse y, Macarena Gelman, hija de los detenidos desaparecidos María Claudia García y Marcelo Gelman.

Macarena Gelman será una de las que llevará adelante el proyecto en Uruguay, que se suma a los más de 40 nodos que la Red por el Derecho a la Identidad tiene en Argentina, además de los que funcionan en Estados Unidos, Canadá, España, Italia y Francia.

En el evento señaló que “como hija de argentinos que fue encontrada acá, tengo razones para pensar que no soy la única”. Si bien advirtió que “seguramente vamos a tener dificultades, vamos a necesitar recursos", destacó que "lo que sí hay, y es lo que más nos llena de expectativas, es el compromiso de todos y todas”. Y finalizó con la frase “Hasta encontrarlos a todos”.

Las Abuelas saben que los 300 nietos y las nietas que aún buscan pueden estar en cualquier lugar del mundo. Para ellas, las fronteras no existen en esa pesquisa que lleva casi 50 años.

Para continuar con su búsqueda incansable, la organización puso en marcha perfiles en redes sociales donde invita a comunicarse a quienes hayan nacido entre 1975 y 1983 y sospechen o tengan dudas sobre su identidad.

En virtud de lo expuesto, y “hasta encontrarlos a todos”, es que solicito a este Honorable Cuerpo de Senadoras y Senadores me acompañen en la presente iniciativa.

-30-

F-929/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la conmemoración del 84° Aniversario de la fundación del Club Universal de la ciudad de La Plata, celebrado el 28 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad rendir homenaje a uno de los clubes más representativos de nuestra ciudad, el cual celebra sus 84 años de historia, conmemorados cada 28 de noviembre.

Su historia comienza en el siglo pasado, precisamente en 1941. Un grupo de adolescentes que no eran mayores que 15 o 16 años tuvo la gran iniciativa, ante la necesidad de canalizar sus actividades deportivas y fomentar las relaciones humanas dentro y fuera del barrio, de fundar el Club Universal.

La mayoría se reunía en 25 y 58, bajo un carro de panadero, donde los bautizaron como “el Club de la Jardinera”. Al principio eran 7 u 8 jóvenes entusiastas que tramaron ideas nuevas cada día, y pidiendo apoyo a personas mayores para plasmarlas y lograr así que se hagan realidad. Algunos nombres que resonaron en ese momento fueron Martín Semprini, Emir Cuartas, Ceferino Tagliapietra, Julio M. De Lío, entre otros.

Las reuniones pasaron a realizarse en la casa de Lío. Al principio pensaron llamar al club Alumni, como el club porteño de fútbol amateur. Pero luego desistieron y lo nombraron Universal. Dicho nombre había pertenecido a un club tolosano en 1927.

La idea fue tomando forma y en una reunión que se organizó un 28 de noviembre del año 1941, se conformó la Primera Comisión Directiva, dirigida por el Señor Julio De Lío, quien designó como Secretario a Sempini. Los colores elegidos fueron los que los acompañan hasta actualidad, verde y rojo, a rayas verticales.

Recién en 1944 se lograron comprar los primeros terrenos para el club, para lo que los socios tuvieron que hipotecar la casa en donde se reunían y entregar así las escrituras de ese lugar. Hoy allí, funciona la sede social y el gimnasio.

Si bien el club nació con la idea de ser sólo uno de fútbol, se fue abriendo a otras actividades sociales, como bailes y fiestas.

En cuanto a deportes, posee actividades como el básquet, vóley femenino y masculino, taekwondo, pilates, teatro, patín y pelota paleta.

En su haber tiene muchas copas ganadoras y premios deportivos, que hacen que su existencia sea imprescindible para la historia de la ciudad de La Plata. El apoyo debe ser incondicional a este tipo de clubes, los de barrio, los que nacieron de las ganas de vecinos por pertenecer y permanecer en “su” lugar.

Porque estamos convencidos de que son instituciones fundamentales para lograr que nuestros niños no pierdan lo que nosotros pudimos vivir, ese lugar mágico en donde jugar, reír y emocionarse por una camiseta.

Por los motivos expuestos es que invito a los legisladores a que me acompañen con su voto.

-31-

F-931/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 80° aniversario del enlace matrimonial entre el Coronel Juan Domingo Perón y María Eva Duarte, celebrado el 10 de diciembre de 1945 en la Iglesia San Francisco de Asís de la ciudad de La Plata, hito que marcó la consolidación de la unión personal y política más trascendente de la historia argentina del siglo XX.

FUNDAMENTOS

El próximo 10 de diciembre se conmemoran ochenta años de un acontecimiento que excede el marco de la vida privada de dos personas para inscribirse indeleblemente en la historia política y social de nuestra Patria y, muy especialmente, en la memoria de nuestra Provincia de Buenos Aires. Aquel día de 1945, en la histórica Iglesia San Francisco de Asís de la ciudad de La Plata, Juan Domingo Perón y María Eva Duarte sellaron ante Dios una unión que ya había sido forjada al calor de la lealtad popular y los vertiginosos sucesos de octubre de ese mismo año. Este aniversario nos convoca a recordar no solo una boda, sino el nacimiento formal de una sociedad conyugal que se transformaría en el motor de las transformaciones sociales más profundas de la Argentina.

La elección de la capital bonaerense como escenario de este enlace no es un dato menor, sino que reafirma el vínculo inquebrantable entre el peronismo naciente y el territorio de nuestra provincia. Pocas semanas después del histórico 17 de octubre, Perón y Evita decidieron formalizar su vínculo en una ceremonia íntima pero cargada de simbolismo, donde el líder que había despertado la esperanza de los trabajadores y la mujer que se convertiría en la "Jefa Espiritual de la Nación" unieron sus destinos para siempre. Fue en las calles de La Plata donde se escribió este capítulo fundacional, dando inicio a una etapa donde el amor y la política se entrelazaron para dignificar a los humildes.

Recordar este 80° aniversario es poner en valor el momento en que Eva Duarte comenzó su transición definitiva hacia la inmortalidad como "Evita", la compañera incansable que, junto a Perón, construiría una Argentina con justicia social, independencia económica y soberanía política. Aquel 10 de diciembre, bajo el cielo de nuestra provincia, se cimentó la base afectiva y política que permitiría la implementación de derechos laborales, el voto femenino y la inclusión de millones de argentinos que hasta entonces habían sido postergados.

Por todo ello, esta Honorable Cámara no puede permanecer ajena a una efeméride que toca las fibras más sensibles de nuestra identidad histórica y política. Declarar de interés legislativo este aniversario es un acto de reconocimiento a la trascendencia de aquel día en La Plata, donde se unieron dos vidas que cambiaron para siempre el destino de la Nación, dejando un legado de amor y lucha que, ocho décadas después, sigue vigente en el corazón del pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

-32-

F-936/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la conmemoración del 64º aniversario de la fundación del Club San Luis de La Plata, que se celebra cada 15 de Diciembre desde su nacimiento en el año 1961.

FUNDAMENTOS

El Club San Luis de La Plata, fundado el 15 de diciembre de 1961, representa una de las instituciones más queridas y sólidas dentro del entramado social y deportivo de nuestra capital provincial. Su origen se remonta a la pasión compartida por un grupo de exalumnos del Colegio San Luis, quienes supieron transformar un ideal de camaradería y juego en una entidad que hoy trasciende largamente las fronteras de lo meramente deportivo. A lo largo de sus más de cincuenta años de existencia, el club se ha consolidado como un verdadero faro de la comunidad, un espacio de pertenencia intergeneracional y un promotor incansable de valores que son esenciales para la formación de ciudadanos íntegros, tales como la disciplina, el respeto por el adversario, el compromiso colectivo y la sana competencia.

Históricamente, el Club San Luis se ha destacado como uno de los pilares del rugby bonaerense, siendo un animador constante en la Unión de Rugby de Buenos Aires (URBA). Su presencia en las máximas categorías ha llevado el nombre de La Plata a todo el ámbito nacional, forjando una identidad fuerte y respetada. No obstante, el alcance de la institución va mucho más allá del óvalo y de los tries; el club ha abrazado el desarrollo de otras disciplinas como el hockey y se ha transformado en un verdadero club de familia, brindando contención y formación a cientos de niños y jóvenes. Esta diversidad deportiva y la gestión de un espacio social que funciona como núcleo protector demuestran la profunda vocación de servicio que caracteriza a sus socios y directivos.

En el contexto actual de la Provincia, donde los desafíos sociales demandan que las instituciones funcionen como agentes de cohesión, el rol de los clubes de barrio y de ciudad es irremplazable. El Club San Luis cumple cabalmente esta función, ofreciendo una alternativa educativa y saludable a la juventud, colaborando activamente en la prevención de adicciones y en la promoción de hábitos de vida saludables. Este Proyecto de Declaración es, por lo tanto, un justo reconocimiento a la visión de sus fundadores y al esfuerzo continuo de sus socios, voluntarios y dirigentes, quienes con su dedicación han logrado que San Luis no solo celebre un aniversario, sino que celebre medio siglo de compromiso ininterrumpido con la sociedad platense y bonaerense.

Por los motivos expuestos es que invito a los legisladores a que me acompañen con su voto.

-33-

F-938/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la conmemoración del Día del Politólogo y la Politóloga, que se celebra anualmente el 29 de Noviembre.

FUNDAMENTOS

La política, entendida como el arte y la ciencia de gobernar, mediar y organizar la vida en comunidad, constituye el eje central de toda sociedad

democrática. En este contexto, la labor de los Politólogos y las Politólogas es indispensable para la comprensión, análisis y mejora de los procesos institucionales y la calidad de la democracia.

La fecha del 29 de Noviembre fue escogida en el ámbito nacional para homenajear el legado de Guillermo O'Donnell (1936-2011), un politólogo argentino cuya obra intelectual trascendió las fronteras de nuestro país. Sus aportes, fundamentales para entender la relación entre el Estado, los regímenes autoritarios (como los "Estados Burocrático-Autoritarios") y los procesos de transición y consolidación democrática en América Latina, siguen siendo pilares en las ciencias sociales.

Declarar de Interés Legislativo esta fecha en la Provincia de Buenos Aires no es solo un acto de reconocimiento a la figura de O'Donnell, sino una reafirmación del valor del análisis político riguroso y la investigación académica para la elaboración de políticas públicas sólidas y la vigilancia de la transparencia gubernamental. En un momento donde la complejidad social y los desafíos de gobernanza son crecientes, la formación de profesionales en Ciencias Políticas que aporten perspectivas críticas y soluciones innovadoras es crucial para el futuro de la Provincia y del país.

Por los motivos expuestos es que invito a los legisladores a que me acompañen con su voto.

-34-

F-955/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el centésimo nonagésimo octavo (198) aniversario de la Ciudad de Junín, celebrado el día 27 de diciembre del 2025.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Senado declare su beneplácito por el "centésimo nonagésimo octavo (198) aniversario de la Ciudad de Junín" a celebrarse el día 27 de diciembre del 2025.

En la actualidad, la ciudad de Junín es una de las más importantes del noroeste de la provincia de Buenos Aires, siendo el principal centro administrativo, turístico, educativo, industrial, de salud y comercial de la región.

Es la cabecera del partido de Junín y se encuentra a orillas del río Salado, a 260 km. al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La población de la ciudad según el último censo del 2022 es de 103.787 habitantes.

Su nacimiento se encuentra directamente relacionado con la expansión agrícola-ganadera producida luego de la segunda fundación de Buenos Aires. En aquella época, los pueblos originarios de la zona se apoderaban del ganado que no tenía dueño y lo utilizaban como medio de subsistencia.

Al establecerse las estancias, y ante los ataques inesperados de los pueblos originarios, también denominados "malones", es que el virrey Juan José Vertiz decide establecer una línea de fortines y fuertes que protejan el territorio ocupado por los españoles. Con este propósito, se fundan, entre otros, los fortines de Chascomús, Lobos, Navarro, Mercedes, Carmen de Areco, Salto, Rojas y Colón.

A los mismos efectos, es que en el año 1827, mas precisamente el 02 de diciembre, el Comandante José Bernardino Buenaventura Escribano, a pedido de Juan Manuel de Rosas, partió para el Potroso, estableciéndose y fundando el 27 de diciembre el Fuerte de la Federación. Su superficie ocupaba lo que hoy en día se conoce, como el pentágono alargado desde la Plaza 9 de Julio hasta la actual Plaza Alem. El 2 de septiembre de 1961, se resolvió establecer esta fecha, como la fundación de la Ciudad de Junín, por la ordenanza Nº 888 y por el Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 12.841 del 4 de diciembre del mismo año.

En 1829 se produce un levantamiento encabezado por dos caudillos del lugar. La sublevación es contenida gracias al accionar del soldado Isidoro Suárez, quien en 1824 había participado en la Batalla de Junín por la libertad de Perú. Es en homenaje a su labor, que se cambia el nombre Fuerte de la Federación y se lo comienza a llamar Junín.

El año 1830 encuentra prácticamente abandonado y despoblado al fuerte. Muchos de los ranchos están totalmente destruidos a causa del tiempo y de los frecuentes ataques de los pueblos originarios.

El fuerte vuelve a tomar su nombre original al asumir como gobernador y capitán de la provincia de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas, quién procura la reconstrucción del mismo, y hace posible el establecimiento de nuevos pobladores. Se reparten las tierras aledañas y se comienzan a sembrar distintos cultivos. En 1852, ante la caída de Rosas, el Fuerte retoma nuevamente el nombre de Junín y los repetidos malones obligan a sus pobladores a buscar asilo y protección en el interior.

Todo comienza prácticamente de cero cuando en 1857 se establece el nuevo trazado del pueblo: la calle principal, hoy 20 de septiembre, y las transversales, las manzanas para las casas de los

habitantes, la iglesia, el cuartel de las tropas, la escuela, la plaza de la guardia y la pulpería.

El 23 de marzo de 1861 se inicia en Junín el régimen municipal con 4 municipales, hoy concejales. Pasa el tiempo y Junín crece. Se establece el alumbrado público con faroles alimentados a kerosén, se instalan árboles en la plaza principal y se construye el Cementerio Central. A su vez, surgen las llamadas mensajerías que unen a Junín con los pueblos de Chacabuco, llamada Guardia Nacional, y Chivilcoy.

Sin embargo, es el ferrocarril el que marca un antes y un después en la historia del progreso y el desarrollo de la ciudad. El primer tren, del ramal Ferrocarril Central Argentino, llega en 1880. Salía de la ciudad de Luján y terminaba en Pergamino, donde se abrían dos ramales, uno se dirigía hacia San Nicolás de los Arroyos y otro a Junín, cuya estación estaba en lo que es hoy la estación de ómnibus.

En 1884 llega el ramal del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que construye su propia estación, y dos años después los talleres ferroviarios. Una importante oleada de pobladores se radica en Junín, muchos de ellos inmigrantes, creciendo vertiginosamente la cantidad de habitantes. Antes de 1880, la población no llegaba a 2000 personas. En 1895, el censo establece que Junín cuenta con aproximadamente 12.500 habitantes.

Por la importancia que comienza a adquirir, en 1892 una sucursal del Banco Nación abre sus puertas frente a la plaza principal. Diez años después lo hace el Banco Provincia. En esa misma época nacen para el ocio y el entretenimiento de los pobladores la confitería 9 de Julio y el Teatro Italiano.

El Palacio Municipal, tal cual se conoce hoy, se construyó en 1904. Junín había crecido mucho. Por ello, en el año 1906 es declarado ciudad.

Actualmente en materia de turismo, Junín constituye el principal centro turístico lacustre de la provincia de Buenos Aires, ofreciendo escenarios totalmente naturales y también excelente infraestructura, presentando opciones de hospedaje que van desde hoteles 4 estrellas hasta campings, desde aparts hasta paradores de pesca y desde estancias hasta complejos de bungalows.

Además de la belleza natural de la Ciudad y de sus paisajes, entre sus atracciones se destacan: El Parque Natural Laguna de Gómez, El Parque Municipal Borchex y La Laguna El Carpincho.

Entre las celebraciones y acontecimientos más importantes de la Ciudad, se pueden destacar: Expoagro, Fiesta Provincial del Pejerrey, Fiesta de la Primavera, Fiesta de la Torta de Trigo y Manjares Árabes, Expo Junín, Expo Miel, Fiesta Regional del Fiambre Casero, Fiesta Provincial del Cosechero y Expo Chinchillas.

En cuanto a la educación, Junín es el principal centro educativo del noroeste bonaerense. Cuenta con un gran número de establecimientos escolares en todo el partido tanto para la primaria, secundaria y para estudios universitarios. Se encuentra la sede central y el rectorado de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), desarrollándose el 80% de las actividades de esa casa de altos estudios.

En el ámbito de la salud, la ciudad es cabecera de la región sanitaria III de la provincia, contando con el único hospital interzonal de dicha circunscripción y cubriendo las necesidades de la zona de influencia.

La ciudad se encuentra en la zona núcleo agrícola de Argentina, siendo considerada como la principal ciudad para realizar Expoagro, la muestra agropecuaria a campo abierto más grande y completa del mundo, y cuenta con una Agencia de Extensión Rural del INTA.

Asimismo, cabe destacar, que en los últimos años Junín se ha posicionado como un referente en economía del conocimiento tanto a nivel provincial como nacional. A través de políticas locales como el Plan Estratégico Informático (PEI), el municipio impulsa la ciencia, la tecnología, la robótica y la innovación.

En este contexto, nace Junín - Ciudad del Conocimiento, un espacio que reúne iniciativas, programas y proyectos para potenciar el talento local y consolidar el desarrollo de la economía del conocimiento en la ciudad.

El enfoque de ésta política pública se centra en la generación de espacios pensados para cada etapa del aprendizaje y el crecimiento. Así pues, la Escuela de Innovación & Tecnología, se centra en la capacitación en programación, inteligencia artificial, marketing digital, diseño y herramientas clave para el mundo laboral actual.

Por su parte, la Escuela de Robótica, ofrece propuestas educativas para niños, niñas y jóvenes, orientadas al aprendizaje lúdico y creativo de la robótica, el pensamiento computacional y la resolución de problemas.

Por último, los Nodos Tecnológicos, consisten en espacios distribuidos en diferentes barrios de la ciudad que brindan acceso a formación, conectividad y herramientas digitales, promoviendo la equidad territorial.

Estos espacios forman parte de una política integral que busca posicionar a Junín como referente regional en educación tecnológica e innovación productiva.

A mérito de las consideraciones vertidas, siendo Junín una ciudad pujante y en constante crecimiento, es que se solicita a los Señores Senadores que acompañen con su voto el Proyecto adjunto.

F-972/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la edición 2026 del Carnaval Artesanal desarrollada durante el mes de febrero en la localidad de Lincoln.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto promueve la declaración de interés legislativo de la edición 2026 del Carnaval Artesanal a desarrollarse durante el mes de febrero en la localidad de Lincoln.

El Carnaval de Lincoln tiene más de 100 años y que gracias al esfuerzo de los vecinos y organizaciones locales que en cada edición hicieron de estos festejos uno de los más afamados no solo a nivel provincial tanto por su colorido, calidad y diversidad artística. Y gracias a esta labor de los linqueños lograron que para el año 2008 se declarara al partido de Lincoln como la Capital Nacional del Carnaval Artesanal a través de la ley 27.464.

Esta celebración anual se caracteriza por el trabajo de los maestros artesanos de cartapesta, y destacándose el maestro Enrique Urcola que luego de trabajar como escenógrafo en el Teatro Colon introdujo la técnica de cartapesta que se aplicó por primera vez en 1928 y luego se popularizo entre los carroceros, siendo ¨Los Peliculeros¨ la primera carroza confeccionada con esta técnica.

Entre sus atracciones se destacan los tradicionales carros alegóricos y los ¨ cabezudos¨ así como también las batucadas, cuerpos de bailes entre otras,

Por las consideraciones expuestas, solicito a las senadoras y los senadores que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

-36-

F-973/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito y reconocimiento por el 120° aniversario de la localidad de Santa Eleodora, localidad perteneciente al partido de General Villegas, celebrado el día 21 de enero de 2026.

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es expresar nuestro beneplácito y reconocimiento por la conmemoración del 120° aniversario de la localidad de Santa Eleodora, localidad perteneciente al partido de General Villegas, el día 21 de enero de 2026.

Santa Eleodora, también conocida como Basavilbaso, es una localidad argentina del partido de General Villegas, en la provincia de Buenos Aires. Se encuentra ubicada a aproximadamente 50 kilómetros de la ciudad cabecera del partido y a 20 kilómetros de la Ruta Nacional N.º 33.

La localidad fue fundada el 21 de enero de 1906, fecha en la que se realizó el remate de los primeros terrenos, quintas y chacras vinculados a la estación ferroviaria. En sus orígenes, el asentamiento se denominó Colonia Basavilbaso y se desarrolló en torno a la estación del Ferrocarril General San Martín, que recibió el nombre de Santa Eleodora.

Según consta en la carpeta Nº 10 de la Dirección de Geodesia, los primeros adquirentes de tierras registrados en el año 1906 fueron Santiago Lequerica, Dionisio Monsalvo y Eliseo Gómez. Posteriormente, en 1911, figuran como compradores Eleodora Sixta Basavilbaso y Mamberto de Castro, y en 1912 se suman José Albarello y Pablo Garro.

Santa Eleodora es un típico pueblo del interior bonaerense cuyo origen y desarrollo están estrechamente ligados al ferrocarril, que fue el eje en torno al cual se estableció y creció la comunidad. Durante sus primeros años, el pueblo albergó a numerosas familias que encontraron en la actividad ferroviaria y rural su principal sustento.

El nombre de la estación y de la localidad, “Santa Eleodora”, fue elegido en honor a Eleodora Basavilbaso, hija de los propietarios de las tierras donde se asentó el pueblo.

Por las consideraciones expuestas, solicito a las Senadoras y los Senadores que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

-37-

F-974/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de interés legislativo la XXXI edición de la Fiesta Nacional del Girasol, realizada los días 6, 7 y 8 de febrero en la ciudad de Carlos Casares.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés legislativo la XXXI edición de la Fiesta Nacional del Girasol, a realizarse los días 6, 7 y 8 de febrero en la ciudad de Carlos Casares.

La celebración se desarrolla anualmente a lo largo de varias noches del mes de febrero y convoca a una gran cantidad de público proveniente de distintas localidades de la región. Entre sus actividades se destacan la bendición de la semilla, la presentación de las candidatas a reina del partido, la tradicional “Noche de Luna”, las ferias de artesanos y productores, y una variada propuesta de espectáculos artísticos.

Los orígenes del empleo del girasol en la región se remontan a los primeros colonos que lo utilizaban como complemento en su dieta y también como alimento para el engorde de las aves de corral. En aquellos años, la cosecha y la trilla se realizaban de forma manual, práctica que fue reemplazada por la mecanización a partir de la década de 1920. Esta oleaginosa, planta originaria de América, ya era utilizada por los pueblos originarios tanto como alimento como para la obtención de pigmentos destinados a tinturas. En 1569 fue llevada a España por el médico y botánico Nicolás Monardes, quien investigó sus propiedades nutricionales y curativas. Tiempo después, la semilla regresó a estas tierras de la mano de los colonos judíos y, en reconocimiento a su importancia, en 1962, mediante el Decreto N.º 6796, la Fiesta del Girasol fue declarada de carácter nacional, estableciéndose oficialmente su sede en la ciudad bonaerense de Carlos Casares.

Este evento incluye diversas actividades como bailes populares, desfiles culturales, obras de teatro, y números musicales, así como también instancias informativas y de debate sobre la problemática de la industria del girasol. La festividad rinde homenaje a explotación del girasol y su papel dinamizador en la economía nacional.

Por las consideraciones expuestas, solicito a las senadoras y los senadores que me acompañen con su voto en la presente iniciativa

-38-

F-975/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la celebración de la 31° edición del Festival de Tango y Folklore “Mones Cazón, Un Pueblo que Canta y Baila”, que se lleva a cabo cada año en la localidad de Mones Cazón, partido de Pehuajó.

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto promueve que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declare de interés legislativo la celebración del Festival de Folklore “Mones Cazón, Un Pueblo que Canta y Baila”, que se lleva a cabo el 20 y 21 de febrero, en la localidad de Mones Cazón, partido de Pehuajó.

Su primera edición se realizó en el año 1996. Su origen, sin embargo, se remonta a fines de 1975, cuando un grupo de amigos comenzó a reunirse bajo el nombre de Peña “Los Amigos” en el Club Atlético Mones Cazón.

Con el objetivo de poner en valor las danzas folklóricas desarrollaron un festival, que consolidó al grupo como un cuerpo de danzas provocando que, a partir de ese momento, la “Peña Los Amigos” se presente en escenarios de la zona como las Fiestas Patronales de Juan José Paso y Francisco Madero, el Festival Nacional del Folklore Sureño de Pehuajó, la Exposición Rural de Henderson, entre otras instituciones locales.

Luego de casi dos décadas, contando con una trayectoria cargada de trabajo y dedicación por la danza, el grupo concretó la creación del Festival de Folklore “Mones Cazón, un pueblo que canta y baila”. El 25 de enero del año 1996 se llevó adelante su primera edición

Celebrado en su característico escenario “Miguel Ángel Lasca” ha sido transitado por artistas locales, provinciales y nacionales. Cuenta con una canción característica “La zamba del Festival” de Mirta Ines Goldstein, Jorge Alberto y Mauro H. Mas.

Su trigésima primera edición, que se desarrollará los días 20 y 21 de febrero, en el Paseo Centenario, traerá de vuelta el formato de festival, que en ediciones anteriores había sido transformado en peña. Con el objetivo de, no solo, brindar dos noches de folklore a la comunidad, también sumando la conmemoración y festejo del 50° aniversario del grupo de danza.

Es fundamental destacar la relevancia de este tipo de festivales, ya que no solo promueven la preservación y difusión del folklore como expresión identitaria de nuestro pueblo, sino que también fortalecen los lazos comunitarios, fomentan el encuentro intergeneracional y contribuyen al desarrollo cultural, social y turístico de las localidades que los albergan.

Por las consideraciones expuestas, solicito a las senadoras y los senadores que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

-39-

F-995/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el “Festival Yupanquiano”, el cual se lleva a cabo anualmente durante el mes de enero, en la localidad bonaerense Juan Andrés de la Peña partido de Pergamino, en homenaje a Atahualpa Yupanqui, máximo exponente del folclore argentino.

FUNDAMENTOS

Se impulsa el presente proyecto con el objetivo de reconocer, promover y poner en valor el Festival Yupanquiano, una celebración cultural y musical que se realiza anualmente en la localidad bonaerense de Juan Andrés de la Peña, partido de Pergamino, denominado “Kilómetro cero del folclore argentino” por el Instituto Nacional de la música.

El Festival Yupanquiano se originó en el año 2018 como una iniciativa destinada a homenajear la vida y obra de Atahualpa Yupanqui, reconocido como una de las figuras más destacadas del folclore argentino.

Atahualpa Yupanqui, nombre artístico de Héctor Roberto Chavero Aramburu, nació el 31 de enero de 1908 en Juan Andrés de la Peña, Pergamino. Por su extensa trayectoria como músico, guitarrista, poeta y compositor, es considerado uno de los máximos representantes del folclore nacional, con un vasto repertorio de composiciones que han trascendido generaciones y han sido interpretadas por reconocidos músicos nacionales e internacionales.

El festival que lleva su nombre convoca año tras año a artistas folclóricos locales, regionales y nacionales, ofreciendo espectáculos de música y danza tradicional, una feria de artesanos y productores locales, un patio gastronómico y diversas actividades culturales, las cuales impulsan la actividad turística, cultural y comercial de la región.

En este marco, el Festival Yupanquiano se consolida como una manifestación cultural de relevancia provincial, al poner en valor el legado de Atahualpa Yupanqui y contribuir a la preservación de las tradiciones folclóricas, fortaleciendo la identidad cultural.

Por lo mencionado anteriormente, es que solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

-40-

F-999/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito y reconocimiento al Club Unidos de Olmos, con motivo de conmemorarse el 87° aniversario de su fundación, destacando su trayectoria institucional, social y deportiva, y en especial la obtención del tricampeonato en la Liga Amateur Platense, logro que lo consagra como una de las instituciones más relevantes del fútbol amateur de la región.

FUNDAMENTOS

El Club Unidos de Olmos arriba a su 87° aniversario como una de las instituciones deportivas, sociales y culturales más representativas de la localidad de Olmos y de la ciudad de La Plata. Fundado por vecinos con vocación comunitaria y espíritu solidario, el club nació como un espacio de encuentro barrial y, con el paso del tiempo, se consolidó como un verdadero pilar de la vida social del oeste platense.

A lo largo de casi nueve décadas de trayectoria, Unidos de Olmos supo sostener una identidad profundamente ligada a su barrio, atravesando distintas etapas históricas, contextos económicos y generaciones de familias que encontraron en la institución un ámbito de pertenencia, contención y formación en valores. Esa continuidad institucional, basada en el esfuerzo colectivo, el compromiso dirigencial y la participación activa de la comunidad, constituye uno de los principales activos del club.

En el plano deportivo, el Club Unidos de Olmos atraviesa uno de los momentos más destacados de su historia reciente. La obtención del tricampeonato en la Liga Amateur Platense no sólo representa un logro excepcional desde lo competitivo, sino que expresa el resultado de un proyecto deportivo serio, sostenido y planificado, que prioriza la formación, el sentido de pertenencia y el trabajo colectivo por sobre los éxitos circunstanciales. Este tricampeonato posiciona al club como un referente indiscutido del fútbol amateur platense y enaltece a toda la comunidad que lo acompaña.

Sin embargo, la relevancia de Unidos de Olmos excede largamente el ámbito deportivo. El club cumple un rol social estratégico en la localidad, funcionando como un verdadero centro comunitario

abierto a los vecinos y vecinas. En este sentido, resulta especialmente destacable la puesta en funcionamiento del Policonsultorio de IOMA dentro de la institución, una iniciativa que refleja el compromiso del club con el acceso a la salud, acercando prestaciones médicas esenciales a la comunidad y fortaleciendo el vínculo entre deporte, bienestar y políticas públicas.

Asimismo, el desarrollo del restaurante “La Cocina de Unidos” constituye otra muestra concreta del rol social y cultural que desempeña la institución. Este espacio no solo genera actividad económica y fuentes de trabajo, sino que también se ha transformado en un punto de encuentro para familias, socios y vecinos, promoviendo la vida social, el arraigo barrial y la identidad comunitaria. La gastronomía, en este marco, se convierte en una herramienta más de integración y pertenencia.

Estas iniciativas evidencian una concepción integral del club de barrio: no solo como un espacio deportivo, sino como un actor social activo, comprometido con las necesidades de su entorno y con la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Unidos de Olmos representa, en ese sentido, el modelo de institución que articula deporte, salud, cultura y desarrollo local.

Este proyecto de declaración tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por el 87° aniversario del Club Unidos de Olmos, reconociendo su rica historia, sus recientes logros deportivos y su valiosa contribución social y cultural. Al hacerlo, se reafirma también el compromiso del Estado provincial con el fortalecimiento de los clubes de barrio, actores fundamentales del entramado social bonaerense y verdaderas escuelas de valores, solidaridad y comunidad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares legisladores que me acompañen con el voto afirmativo en la presente iniciativa.

-41-

F-1007/2025-2026

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el “Día Mundial de la Radio”, el cual se conmemora cada 13 de febrero. Fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2012.

FUNDAMENTOS

La radio es, hoy por hoy, el medio informativo más emblemático y dinámico, a pesar de los avances y nuevos sistemas de comunicación que han aparecido en el último siglo.

El objetivo principal de este día mundial es hacer de la radio un medio interactivo, que propicie el debate para tratar distintos temas que interesan a la colectividad. Además, la radio tiene la ventaja de llegar a lugares remotos, que no es posible mediante el uso de otras tecnologías más modernas.

Aunque ha quedado para la historia que el inventor de la radio fue Guillermo Marconi, realmente fue Nikola Tesla, quien en el año 1895 inventó un sistema para transmitir mensajes de voz sin hilos.

Tesla era un apasionado de la electricidad desde muy niño. Se cuenta que un día, con su gato en el regazo, pasó una de sus manos por el lomo de éste para acariciarlo y repentinamente, vio saltar chispas resplandecientes, como si fuesen diminutas estrellas. Se trataba de electricidad estática. Desde ese momento y durante toda su vida, se dedicó a investigar este fenómeno que le abrió las puertas a un mundo mágico, lleno de descubrimientos e inventos. Uno de ellos fue la radio.

Sin embargo, el crédito de tal hazaña le fue adjudicada a Marconi, quien presentó la patente antes que Tesla, en 1904, y por ello recibió el Premio Nobel de Física. En el año 1943 la Corte Suprema de Estados Unidos reconoció a Nikola Tesla como el inventor de la radio, devolviéndole la patente en poder de Marconi hasta ese momento.

La radio es el medio de comunicación más representativo de los pueblos, ya que sirve de canal para llegar a más público en cualquier rincón del planeta. Además, es la herramienta más versátil para que todas las personas puedan expresar sus opiniones e ideas tomando en cuenta el pluralismo, la representación y la diversidad.

Es el medio de comunicación más difundido y empleado en el mundo, ya que es accesible a todos los estratos sociales y con un coste realmente significativo si lo comparamos con otros medios de comunicación más modernos, a los cuales muchas comunidades de bajos recursos no tienen acceso.

El gran embajador para que se decretara este día mundial fue Jorge Álvarez, presidente de la Academia Española de la Radio, quien hizo la petición ante la UNESCO, contando con la aprobación y el respaldo absoluto de todos los organismos involucrados.

Una vez respaldada, se propuso la fecha del 13 de febrero para celebrar el Día Mundial de la Radio y que también fue la fecha en que se creó la Radio Naciones Unidas.

La radio, sin lugar a dudas, ha marcado un antes y un después en el mundo de las comunicaciones.

En 1912, la radio estaba prácticamente en pañales y además no había normativa internacional

sobre su uso. Durante el hundimiento del Titanic, la radio del barco estuvo 32 horas sin funcionar, lo cual sin duda contribuyó a la gran tragedia en vidas humanas. Tuvo que pasar una catástrofe de esta magnitud para que se regularan las frecuencia, potencias de emisión y otras reglamentaciones.

El uso de la radio durante la Primera Guerra Mundial fue determinante, ya que pudo servir como herramienta comunicativa durante los enfrentamientos. De esta manera los ejércitos de ambos bandos pudieron mantener conversaciones, consideradas altamente secretas.

Un evento bastante curioso que causó un gran impacto en la sociedad norteamericana fue la transmisión por radio de un programa, que anticipaba la llegada de los extraterrestres a la Tierra y su consiguiente invasión. Se hizo una noche de Halloween en 1938.

Esto provocó un verdadero pánico en la población, pero sólo se trató de la invención de un conocido director de cine, Orson Welles, quién sólo adaptó y narró en directo parte de la conocida novela "La Guerra de Los Mundos", del escritor H.G. Wells. Como hecho anecdótico, ha quedado en las páginas de la historia para demostrar la gran influencia de los medios de comunicación en la psicología y la vida de todos los seres humanos.

Con más de 100 años a sus espaldas, la radio merece un gran reconocimiento por sus virtudes perdurables y su continua influencia. No es fácil para la radio. Aunque goza de una popularidad estadística y la confianza del público, se enfrenta a desafíos crecientes, desde la competencia digital hasta las tensiones generacionales y las presiones económicas.

La radio profesional es un medio para abordar las causas y determinar los factores desencadenantes de los conflictos antes de que se tornen violentos.

Ello es posible mediante el manejo responsable del contenido editorial, la investigación periodística y una programación equilibrada de noticias y programas con formatos participativos, sobre temas de vital importancia para la sociedad como la pobreza, la corrupción, los desequilibrios sociales y estructurales, entre otros aspectos.

Por los motivos expresados es que invito a los legisladores a que me acompañen con su voto.

-42-

F-3/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito y adhesión a las celebraciones por el 110º aniversario de la fundación del Club Sud América de Tolosa, conmemorado el 1 de marzo del corriente año, reconociendo su histórica trayectoria en la formación deportiva, su inquebrantable compromiso social y su rol como espacio de pertenencia para las familias de la ciudad de La Plata.

FUNDAMENTOS

La identidad de un pueblo no se construye únicamente con grandes monumentos, sino con el pulso cotidiano de aquellas instituciones que, como el Club Sud América, han sabido atravesar un siglo de historia manteniendo encendida la llama de la vecindad. Ayer, 1 de marzo, la entidad de Tolosa alcanzó la honorable cifra de ciento diez años de vida, un hito que no solo habla de longevidad, sino de una persistencia admirable en la defensa de los valores que nos definen como bonaerenses. Fundado en 1916, el “Sud América” nació en una época de transformación, cuando el esfuerzo de los pioneros y la visión de los vecinos buscaban un espacio común donde el deporte fuera el lenguaje de la unión y la superación personal.

A lo largo de su centenaria existencia, el club ha sido mucho más que un recinto para la práctica del básquetbol, el fútbol infantil o las diversas disciplinas que llenan de vida sus instalaciones de la calle 528. Se ha consolidado como un verdadero templo de la formación ciudadana, donde el respeto, la disciplina y el sentido de equipo son las lecciones que se imparten sin necesidad de pizarrón. En un contexto social que a menudo presenta desafíos complejos para nuestras infancias y juventudes, el Club Sud América se alza como un baluarte de contención. Cada hora que un niño o una niña pasa bajo su techo, lejos de los peligros de la calle y bajo la mirada atenta de dirigentes y entrenadores, representa una victoria estratégica en la construcción de una sociedad más sana y solidaria.

El arraigo del “Sud América” en el corazón de Tolosa es un testimonio de la importancia vital que tienen los clubes de barrio en el tejido social de nuestra provincia. Son estas instituciones las que, con el trabajo silencioso y muchas veces anónimo de sus socios, logran transformar realidades, sacando a los chicos del aislamiento para integrarlos en una red de afectos y pertenencia. Celebrar estos 110 años es, por lo tanto, un acto de justicia hacia el pasado ferroviario que lo vio nacer, pero fundamentalmente un compromiso con el presente y el futuro de una comunidad que se reconoce en sus colores. Por su papel fundamental en la promoción del deporte como herramienta de inclusión y por ser un faro de cultura popular, solicito a mis pares el acompañamiento en

este proyecto de declaración que honra la historia viva de nuestra capital provincial.

-43-

F-4/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito y adhesión a las celebraciones por el centenario de la fundación del Círculo Cultural Tolosano, que se cumplió el pasado 27 de febrero, reconociendo su invaluable aporte al desarrollo social, deportivo y cultural de la localidad de Tolosa y del partido de La Plata.

FUNDAMENTOS

La historia de nuestras comunidades se forja en la voluntad inquebrantable de quienes se atreven a soñar un destino común. Hace un siglo, en la intersección de la calle 527 y 115, el paisaje de Tolosa estaba marcado por la impronta del ferrocarril y la mística de la “Vía Vieja”, aquel camino de hierro que unía la ciudad de Ensenada con la localidad. Allí, un grupo de adolescentes, unidos por la pasión y la camaradería propia de la juventud, decidió dar vida a una institución que inicialmente llevó el nombre de “Club Los Tolosanos”. Aquel acto fundacional de 1926 no fue una simple reunión de amigos, sino el nacimiento de un pilar social que pronto se integraría formalmente a la vida deportiva de la región, logrando su afiliación a la Federación Platense de Fútbol en 1928.

El club nació con el pulso del fútbol, en el barro y la gloria de los torneos locales, pero su vocación de servicio pronto demandó un horizonte más amplio. Fue así que, en 1936, en un proceso de maduración institucional, la entidad adoptó la denominación que hoy conocemos: Círculo Cultural Tolosano. Este cambio de nombre representó la expansión de sus fronteras hacia la cultura y la formación integral, consolidando al CCT como un espacio donde el deporte y la expresión intelectual conviven armoniosamente. Sin embargo, más allá de los nombres y las disciplinas, lo que verdaderamente define al Círculo en estos cien años es su función como sagrado refugio social. En tiempos donde las dificultades acechan y la calle se vuelve un escenario de vulnerabilidad para nuestra juventud, el club de barrio emerge como la primera barrera de contención, el lugar donde la pelota y el potrero son herramientas de rescate y esperanza.

A lo largo de estas diez décadas, el Círculo ha sabido honrar aquel espíritu fundacional que nació entre rieles y sueños adolescentes, transformándose en una escuela de vida que trasciende lo estrictamente deportivo. En sus salones y canchas, miles de jóvenes han aprendido que el respeto al compañero, la disciplina del entrenamiento y la solidaridad en la derrota son lecciones que se llevan para siempre. El CCT no solo forma atletas, sino ciudadanos; les ofrece un sentido de pertenencia que los aleja de los peligros del aislamiento y los integra en una red de afectos y valores compartidos. Es allí, bajo el cuidado de dirigentes que entregan su tiempo por amor al barrio, donde se libra la batalla diaria por un futuro mejor para nuestros hijos.

Celebrar este centenario es rendir tributo a la memoria ferroviaria de Tolosa, pero también es reivindicar la vigencia de los clubes de barrio como células básicas de nuestra democracia social. Reconocer la trayectoria del Círculo Cultural Tolosano es poner en valor el trabajo silencioso de quienes entienden que cada hora que un chico pasa dentro del club es una victoria de toda la sociedad. Por todo lo expuesto, y convencido de que estas instituciones son el corazón palpitante que mantiene viva la identidad bonaerense, solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de declaración.

-44-

F-24/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo y social el "XIII Festival Internacional de Estatuas Vivientes Olavarría 2026", realizado los días 14 y 15 de marzo de 2026 en las instalaciones del Centro Cultural "San José" de la ciudad de Olavarría.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto destacar la realización de la decimotercera edición del Festival Internacional de Estatuas Vivientes de Olavarría, un evento cultural que, con el paso de los años, se ha consolidado como una verdadera marca registrada en la región y un espacio de encuentro entre el arte, la comunidad y la identidad cultural local.

Esta jornada artística de carácter internacional convoca a instituciones, organizaciones sociales, artistas y vecinos con el propósito de compartir, difundir y promover valores culturales y ciudadanos,

fortaleciendo los lazos comunitarios a través de expresiones artísticas accesibles para todo público.

Las estatuas vivientes forman parte del denominado arte urbano o arte de la calle, una disciplina artística basada en el gesto, la inmovilidad y la expresión corporal. Sus antecedentes pueden rastrearse hasta la Grecia clásica, donde la quietud era utilizada tanto como herramienta de observación como forma de expresión pública. En la actualidad, esta disciplina fusiona elementos del teatro, el mimo y las artes plásticas, dando lugar a performances que requieren una gran destreza técnica y expresiva. Los artistas que desarrollan esta disciplina elaboran complejas caracterizaciones mediante maquillajes y vestuarios especialmente diseñados para imitar texturas de piedra, metal u otros materiales, logrando así una ilusión visual que sorprende y desafía la percepción del público.

En su edición 2026, el festival contará con la participación de diez estatuas vivientes nacionales e internacionales, a las que se sumarán participaciones especiales de artistas locales e infantiles, promoviendo de este modo la inclusión y la participación de nuevos talentos de la comunidad.

Las actividades se desarrollarán principalmente en el Centro Cultural San José, un espacio emblemático de la ciudad de Olavarría que se ha consolidado como un punto de referencia para la producción y difusión cultural.

Una de las características distintivas del evento es su dinámica participativa, que permite al público formar parte activa del festival a través del denominado "Voto del Público, mediante el cual los asistentes pueden elegir sus obras preferidas depositando su voto en urnas especialmente dispuestas para tal fin.

Asimismo, un jurado integrado por artistas locales evaluará las distintas presentaciones y otorgará reconocimientos en categorías tales como Mejor Idea Original, Mejor Realización y Mejor Performance, destacando la creatividad, la técnica y la capacidad interpretativa de los participantes.

El festival también contempla actividades complementarias, entre las que se incluyen un foro de apertura con referentes del ámbito cultural, la entrega de certificados a los artistas participantes y un cierre artístico con espectáculo musical. Este encuentro cultural es coordinado por la artista María Inés Banegas y cuenta con el acompañamiento de la Municipalidad de Olavarría, así como con el apoyo de diversas instituciones, gremios y comercios locales que colaboran para hacer posible su realización.

El objetivo central de esta iniciativa es promover y fortalecer la disciplina del estatuismo, fomentar la circulación de artistas y consolidar espacios de encuentro cultural que contribuyan al desarrollo artístico local, regional y nacional. Eventos de esta magnitud no solo enriquecen la agenda cultural de la comunidad, sino que además posicionan a la Provincia de Buenos Aires, y particularmente a la ciudad de Olavarría, como un polo de desarrollo artístico de relevancia, favoreciendo el intercambio cultural entre artistas visitantes y vecinos.

Por todo lo expuesto, y considerando la trayectoria y el impacto cultural que este festival ha logrado consolidar a lo largo de sus distintas ediciones, solicitamos a las señoras y señores legisladores el acompañamiento del presente proyecto.

-45-

F-25/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo y cultural la celebración de la Kreppel Fest, que se realiza anualmente en la localidad de Colonia Hinojo, partido de Olavarría, como expresión de identidad, tradición y patrimonio cultural de la comunidad de descendientes de Alemanes del Volga.

FUNDAMENTOS

La Kreppel Fest es una de las celebraciones culturales más representativas del Partido de Olavarría y de la región centro de la Provincia de Buenos Aires.

Nacida en el año 2011 por iniciativa de vecinos y vecinas de Colonia Hinojo, la fiesta tiene como eje la revalorización de las tradiciones de los Alemanes del Volga, comunidad que fundó dicha localidad en 1878 y que, desde entonces, ha mantenido vivas sus costumbres, su gastronomía, su música y su identidad cultural.

El “kreppel”, comida típica que da nombre a la festividad, no es solo una receta tradicional: es símbolo de encuentro, de trabajo comunitario y de transmisión generacional. En cada edición, la Kreppel Fest convoca a instituciones, familias, emprendedores y artistas locales, generando un espacio de participación colectiva y fortalecimiento del entramado social.

Asimismo, la celebración constituye un importante motor cultural y turístico para la región, promoviendo la actividad económica local y poniendo en valor el patrimonio histórico de Colonia Hinojo.

Declarar de interés legislativo esta festividad implica reconocer el esfuerzo de la comunidad que sostiene sus tradiciones y reafirmar el compromiso de esta Honorable Cámara con la preservación de la diversidad cultural que enriquece a nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores acompañen el presente proyecto.

-46-

F-26/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo y social los Premios “Dina Pontoni”, otorgados anualmente por el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, en reconocimiento a mujeres destacadas por su compromiso, trayectoria y aporte al desarrollo comunitario, cultural, social y político del Partido de Olavarría.

FUNDAMENTOS

Los Premios “Dina Pontoni” constituyen un reconocimiento institucional que, año tras año, visibiliza el compromiso, la trayectoria y la labor cotidiana de mujeres que construyen comunidad en el Partido de Olavarría.

Este galardón lleva el nombre de Dina Pontoni, quien en el año 1965 se convirtió en la primera mujer en ocupar una banca en el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, marcando un hito en la participación política femenina a nivel local y abriendo camino a nuevas generaciones de mujeres en la vida pública.

El reconocimiento fue instituido mediante la Ordenanza Nº 3219/08 y posteriormente actualizado a través de la Ordenanza Nº 4561/20, con el objetivo de consolidar un espacio institucional que permita destacar y valorar el aporte de mujeres que, desde distintos ámbitos, contribuyen al desarrollo social, cultural, educativo y comunitario del Partido de Olavarría.

Desde su creación, los premios han distinguido a mujeres que se desempeñan en ámbitos diversos, reflejando la multiplicidad de roles y aportes que realizan en la comunidad. Entre las categorías que contempla el reconocimiento se encuentran: el compromiso con el desarrollo socio comunitario; con la política y los derechos humanos; con el arte, la cultura y la espiritualidad; con la educación, la ciencia, la tecnología y el ambiente; con el derecho a la información y la comunicación; con el deporte; con la empresa, el comercio y la economía popular; con el campo y la vida rural; con la salud; y con la lucha por la igualdad y la equidad de género.

Asimismo, en el marco de esta iniciativa se entrega también el reconocimiento “Florentina Gómez Miranda”, destinado a proyectos colectivos dirigidos por mujeres.

Este premio rinde homenaje a Florentina Gómez Miranda, nacida en Olavarría el 14 de febrero de 1912, quien fue Diputada Nacional por la Unión Cívica Radical entre los años 1983 y 1991.

La entrega de estos reconocimientos se realiza cada año el 8 de marzo en el Teatro Municipal de Olavarría, en el marco de las actividades conmemorativas por el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, fecha que convoca a reflexionar sobre las luchas históricas del movimiento de mujeres y los desafíos pendientes para alcanzar una sociedad más igualitaria.

Para la edición 2026 se ha adoptado el lema “Derechos, justicia y acción por y para todas las mujeres y niñas”, en consonancia con el tema propuesto por ONU Mujeres para la conmemoración de este año. Esta consigna invita a reflexionar sobre la necesidad de derribar barreras estructurales que aún persisten y que dificultan el pleno ejercicio de derechos, tales como las desigualdades de acceso a la justicia, las brechas en materia de protección legal y las prácticas sociales que continúan reproduciendo situaciones de discriminación.

Reconocer desde el ámbito legislativo provincial los Premios “Dina Pontoni” implica poner en valor no solo trayectorias individuales, sino también el rol transformador que las mujeres desempeñan en la vida pública, social y comunitaria del interior bonaerense. Muchas de las mujeres reconocidas desarrollan tareas silenciosas pero fundamentales, sosteniendo redes solidarias, instituciones intermedias, espacios culturales, educativos y comunitarios que fortalecen el entramado social de sus comunidades.

En tiempos en los que resulta imprescindible reafirmar la igualdad de oportunidades, la participación activa y el reconocimiento del aporte de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, destacar iniciativas que promueven su visibilización adquiere un profundo sentido institucional y democrático.

Declarar de interés legislativo los Premios “Dina Pontoni” es, en definitiva, reconocer la historia, la lucha y el compromiso de las mujeres olavarrienses que, con su trabajo cotidiano, contribuyen a construir una comunidad más justa, solidaria e igualitaria.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores el acompañamiento del presente proyecto.

-47-

F-33/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Provincial las “Noches Del Modelito” y “Fiesta Del Modelito” que se realiza el segundo fin de semana de abril y noviembre de cada año en la ciudad de General Guido.

FUNDAMENTOS

El objetivo principal de este proyecto es promover la cultura local, incentivar el turismo y fortalecer la economía regional.

La fiesta se realiza en un campo ubicado en la localidad de General Guido, en el km 253 de la autovía 2.

Anteriormente, el campo solía llamarse El Destino y pertenecía a Jose Constanzo y esposa; sus hijos en el año 2001 vendieron la propiedad al Sr. Ohaco y su esposa Correa, quienes en noviembre de 2004 tuvieron la idea de realizar una jineteada a beneficio, y luego de ese evento, en el que los vecinos participaron activamente, se realizaron cada vez con más frecuencia. Pero faltaba elegir un nombre, un nombre repsentativo. La familia Ohaco quería convertir a “El Destino” en un modelo de campo y así surge el nombre actual de la fiesta “El Modelito”

Actualmente se celebran en primer lugar, en el mes de abril “las Noches Del Modelito” y luego en el mes de noviembre la llamada “Fiesta Del Modelito”. En el presente año se celebra la 16ª y 22ª edición respectivamente.

Es una fiesta donde se celebran las costumbres tradicionalistas, participando

toda la comunidad. El festival invita a las rienderas y rienderos a prueba de riendas de potros, también hay demostración de doma, con grandes premios en efectivo; jinetedas, campeonatos de truco, y los grandes bailes del modelito.

Participan también los vecinos a través de la Cantina, parrillas, paseo de artesanos, fortaleciendo la economia regional.

Por lo expuesto, es que solicito a las Sras. Y Sres. Senadores, acompañen con su voto el presente proyecto.

-48-

F-34/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Provincial la 27ª Edición de la “Fiesta del Carnaval Guidense” que ha sido llevada a cabo los días 16, 17, 21, 23 y 24 de Enero del presente año en la ciudad de General Guido.

FUNDAMENTOS

EL objetivo principal de este proyecto es promover la cultura local, incentivar el turismo y fortalecer la economía regional.

La Fiesta del Carnaval Guidense es uno de los eventos más importantes para su comunidad, atrayendo a numerosos visitantes tanto locales como turistas. Durante cinco noches se llevan a cabo diversas actividades, entre ellas desfiles, presentaciones de carrozas, música en vivo y la celebración en el corsódromo.

En el presente evento participa tanto el municipio en distintas áreas, como la comisión organizadora conformada por los representantes de las dos comparsas Ara Bera Y Cogalex.

Eso juega un papel fundamental en el fortalecimiento de la identidad cultural de la comunidad, promoviendo la integración y el disfrute colectivo, generando un espacio de encuentro y disfrute.

Asimismo, es muy importante para fortalecer la economía regional, ya que se instalan puestos gastronómicos, y feriantes, convocando a la comunidad a ser parte de la celebración activamente.

Por lo expuesto, es que solicito a las Sras. Y Sres. Senadores, acompañen con su voto el presente proyecto.

-49-

F-35/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la “Fiesta de la Tradición y las Costumbres Bonaerenses” celebrada anualmente en la localidad de Saldungaray, partido de Tornquist, durante el mes de noviembre, por su significativo aporte a la preservación de las tradiciones criollas, la difusión del patrimonio cultural bonaerense y la promoción del turismo en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que este Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Legislativo a la “Fiesta de la Tradición y las Costumbres Bonaerenses”, celebrada anualmente en la localidad de Saldungaray, partido de Tornquist, durante el mes de noviembre por su significativo aporte a la preservación de las tradiciones criollas, la difusión del patrimonio cultural bonaerense y la promoción del turismo en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

La Fiesta de la Tradición de Saldungaray representa una de las iniciativas culturales más significativas del sudoeste bonaerense. Desde su primera edición hasta hoy, el evento ha crecido sostenidamente, consolidándose como un espacio donde la comunidad local expresa y transmite su identidad cultural a través de múltiples lenguajes: la música y la danza, la gastronomía, las costumbres criollas y el trabajo artesanal. Lo que caracteriza fundamentalmente a esta Fiesta es su carácter genuinamente participativo.

No se trata de un evento impuesto, sino de una iniciativa que surge del seno mismo de la comunidad. Los Talleres Folclóricos Municipales, bajo la conducción de la Profesora Gabriela Soledad Davis, junto con instituciones locales, artesanos, agrupaciones gauchas y familias de la región, son los verdaderos protagonistas de esta construcción cultural que, año tras año, reúne a miles de visitantes.

La propuesta integral que caracteriza a la Fiesta abarca dimensiones que trascienden lo meramente festivo. En primer lugar, la música y danzas tradicionales interpretadas por artistas locales y regionales permiten que se mantenga viva la memoria sonora de nuestras tradiciones. En segundo lugar, las destrezas criollas y los desfiles ecuestres no son sino la actualización de saberes rurales históricos que, de otro modo, correrían el riesgo de desaparecer del acervo colectivo.

El patio gastronómico representa la expresión concreta de una identidad culinaria provincial, donde cada plato cuenta una historia de producción local, de herencias familiares transmitidas de generación en generación. La feria de artesanos, por su parte, no es un simple espacio comercial: es una oportunidad de inserción económica para productores locales del distrito de Tornquist y la zona serrana que ven en la Fiesta un canal legítimo para dar a conocer sus trabajos.

Además, cuenta con espacios educativos dentro de la Fiesta. El fortalecimiento de la identidad a través de la transmisión intergeneracional no es un proceso automático: requiere de iniciativas deliberadas que creen oportunidades para que padres, jóvenes y niños compartan la experiencia de sus propias tradiciones. La Fiesta de la Tradición cumple precisamente con esta función social. Saldungaray, como parte del partido de Tornquist, tiene una insoslayable importancia histórica y cultural. El territorio forma parte del área arqueológica de Ventania, poblada de manera sostenida por diferentes grupos culturales desde tiempos prehispánicos.

La comarca alberga sitios de relevancia arqueológica incluidos en circuitos de turismo cultural, como el Parque Provincial Ernesto Tornquist, la Cueva del Toro y el Alero Corpus Christi. Además, Saldungaray es depositaria de obras arquitectónicas monumentales del reconocido maestro Francisco Salamone, cuyas creaciones son consideradas internacionalmente como manifestaciones destacadas del estilo Art Decó. En este contexto de riqueza patrimonial, la Fiesta de la Tradición se erige como expresión contemporánea de una identidad que tiene profundas raíces históricas. Conecta el pasado arqueológico y cultural de la región con el presente vivo de sus comunidades, permitiendo que las nuevas generaciones se reconozcan en el patrimonio que heredan.

El impacto económico de la Fiesta no es menor. El turismo regional que promueve dinamiza la economía local a través de la actividad comercial de hospedaje, gastronomía, artesanías y otros servicios conexos. Esto tiene especial relevancia en distritos como Tornquist, cuya economía se beneficia significativamente del turismo cultural y de naturaleza. El reconocimiento de la Fiesta de la Tradición de Saldungaray como evento de Interés Provincial no es un acto ceremonial vacío. Constituye un instrumento de política pública que jerarquiza al evento, otorgándole el reconocimiento formal que merece una iniciativa de tan profunda raigambre comunitaria. Garantiza su continuidad, proporcionando un marco institucional que resguarde su desarrollo futuro. Promociona el turismo cultural regional, posicionando al distrito de

Tornquist y su comarca como destino de relevancia provincial. Revalúa el patrimonio vivo bonaerense, contribuyendo a una concepción de patrimonio que trascienda lo material para incluir las expresiones culturales vivas que constituyen nuestro acervo más profundo; y reconoce el esfuerzo comunitario sostenido, validando el trabajo de múltiples actores que, desde hace años, vienen tejiendo espacios de encuentro y construcción colectiva.

Por todo lo expuesto, resulta imperativo que esta Cámara acompañe mediante su declaración el crecimiento y la consolidación de la Fiesta de la Tradición de Saldungaray, reafirmando el compromiso de la institución legislativa con la preservación, promoción y vigencia de las expresiones culturales que fortalecen la identidad territorial y la cohesión social de nuestras comunidades bonaerenses

-50-

F-36/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la trayectoria académica, científica y social de la Universidad Nacional del Sur -UNS-, con sede en la ciudad de Bahía Blanca, al cumplirse 70 años de su fundación el pasado 5 de enero de 2026, destacando su excelencia educativa, su impacto en el desarrollo del Sudoeste Bonaerense y su compromiso histórico con la educación pública, gratuita y de calidad.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que este Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Legislativo la trayectoria académica, científica y social de la Universidad Nacional del Sur -UNS-, con sede en la ciudad de Bahía Blanca, al cumplirse 70 años de su fundación el pasado 5 de enero de 2026, destacando su excelencia educativa, su impacto en el desarrollo del Sudoeste Bonaerense y su compromiso histórico con la educación pública, gratuita y de calidad.

Desde su fundación, el 5 de enero de 1956, la UNS se ha consolidado como el faro educativo y científico del sur de nuestra provincia. Fue creada sobre la base del Instituto Tecnológico del Sur -ITS- de 1946, el cual tuvo su origen en una ley provincial redactada por el diputado peronista bahiense Miguel López Francés, quien visionó un polo de desarrollo técnico para el interior bonaerense.

En su fundación se destaca una organización académica innovadora para la época, basada en Departamentos de conocimientos afines en lugar de las facultades estancas tradicionales, una estructura que ha permitido una flexibilidad y una interdisciplinariedad que hoy son estándares en la educación moderna.

Actualmente, cuenta con aproximadamente 30.000 (treinta mil) estudiantes distribuidos en 17 (diecisiete) Departamentos Académicos que dictan más de cincuenta carreras de pregrado y grado, posicionándose consistentemente entre las diez mejores universidades de Argentina y las cien mejores de América Latina según los rankings internacionales más prestigiosos.

Fiel a los principios de la educación pública argentina, todas sus carreras de pregrado y grado son gratuitas. La universidad sostiene un sistema integral de bienestar estudiantil que es ejemplo a nivel nacional, incluyendo programas de becas con ayudas económicas mensuales, alojamiento sin costo en residencias universitarias para alumnos provenientes de localidades distantes, y la posibilidad de acceder a una alimentación nutritiva a través del Comedor Universitario. Asimismo, el Departamento de Sanidad brinda atención médica gratuita en diversas especialidades a los alumnos regulares, garantizando que el derecho a la educación superior no se vea interrumpido por limitaciones económicas o de acceso a la salud. Esta política de bienestar es un pilar fundamental para asegurar el ascenso social y la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo.

La UNS es un motor de desarrollo estratégico para el sudoeste bonaerense, atrayendo estudiantes de una vasta zona de influencia que abarca distritos como Coronel Rosales, Coronel Pringles, Tres Arroyos, Pigüé, Coronel Suárez y la región patagónica. Consolidando su impacto científico como vanguardia mundial.

En las últimas décadas, la institución ha demostrado una notable capacidad de adaptación a las demandas de la sociedad, incorporando unidades académicas de gran impacto social como el Departamento de Ciencias de la Salud, que dicta Medicina y Enfermería, y el Departamento de Derecho, que forma profesionales bajo una visión comprometida con la realidad local. La reciente inauguración del edificio del Departamento de Derecho en 2023, sumada al crecimiento constante del campus universitario en el barrio de Palihue, refleja una gestión pujante que proyecta a la universidad hacia los desafíos del siglo XXI. El compromiso con la memoria también forma parte de su identidad, habiendo atravesado períodos de

intervención y represión, para resurgir siempre como un espacio de pensamiento crítico y democrático.

Por todo lo expuesto, el reconocimiento de esta trayectoria no es solo un acto formal, sino una reafirmación del valor que la Provincia de Buenos Aires otorga a la producción de conocimiento soberano. La Universidad Nacional del Sur representa el esfuerzo colectivo de generaciones de bonaerenses que creen en la educación como herramienta de transformación regional. Resulta imperativo que esta Cámara acompañe este aniversario, validando el aporte incalculable que esta casa de altos estudios realiza diariamente al fortalecimiento del tejido social, cultural y productivo de nuestro territorio.

-51-

F-37/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la 50° edición del "Festival del Lechero", organizada por el Club Atlético Independiente de la localidad de Rivera, partido de Adolfo Alsina, realizado el 30 de abril, celebrando medio siglo de historia en homenaje a los trabajadores tamberos y reafirmando la identidad cultural y el desarrollo comunitario del sudoeste bonaerense.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto que este Honorable Senado declare de Interés Legislativo la 50° edición del Festival del Lechero, un evento que representa mucho más que una celebración popular; es el testimonio vivo de la historia del trabajo y la organización comunitaria en la localidad de Rivera, partido de Adolfo Alsina. Organizado de forma ininterrumpida por el Club Atlético Independiente —salvo por los dolorosos paréntesis de la crisis de 2001 y la reciente pandemia—, este festival alcanza en 2026 sus bodas de oro, consolidándose como un pilar de la identidad bonaerense y un espacio de encuentro para las familias trabajadoras de la región.

La génesis de esta festividad se remonta a la necesidad de homenajear a los trabajadores tamberos, aquellos que en los orígenes de nuestra producción lechera realizaban el ordeñe de forma manual. La historia nos recuerda a esos hombres y mujeres que llegaban en sus carros con los tachos cargados para abastecer a los comercios y a la cooperativa local, cumpliendo una tarea sacrificada y esencial para la soberanía alimentaria de nuestro pueblo. El festival nació con una mística particular: dado que el tambero no conoce de feriados, se instituyó el gran baile del 30 de abril para que, el 1 de mayo, en el Día del Trabajador, pudieran tener su merecido descanso y reconocimiento. Esta tradición, que nació por y para los trabajadores del tambo, se ha extendido hoy a toda la clase trabajadora, manteniendo siempre ese eje de justicia social y valoración del esfuerzo compartido.

Desde una perspectiva de fortalecimiento de la comunidad, el rol del Club Atlético Independiente de Rivera es fundamental. Como entidad libre del pueblo, el club no solo organiza el evento, sino que articula a las fuerzas vivas de la localidad, logrando que el festival sea una construcción colectiva. La participación de diversas organizaciones locales, el auspicio de firmas lácteas de la zona y la donación de leche por parte de los tambos para el tradicional convite de la madrugada, demuestran un modelo de organización solidaria donde la ganancia no es el objetivo, sino el bienestar y la alegría del pueblo. El evento culmina simbólicamente a las 6 de la mañana del 1 de mayo, repartiendo café con leche y medialunas para todos los presentes, un gesto de hospitalidad que refuerza los vínculos sociales y el sentido de pertenencia.

La relevancia de esta declaración radica también en el impacto social y económico que genera para el partido de Adolfo Alsina. El Festival del Lechero no solo atrae a los vecinos de Rivera, sino que convoca a turistas y delegaciones de localidades aledañas, motorizando la economía regional y posicionando al sudoeste bonaerense como un polo de turismo cultural con identidad propia. En un contexto donde es necesario defender nuestra producción nacional y el arraigo de los jóvenes en sus localidades de origen, este festival se erige como un ejemplo de soberanía cultural, rescatando las costumbres pueblerinas y poniéndolas en valor frente a las lógicas de la globalización que tienden a homogeneizar nuestras identidades.

A lo largo de estos cincuenta años, el festival ha sabido adaptarse a los tiempos sin perder su esencia. La inclusión de grupos musicales de renombre, los sorteos de productos lácteos regionales y el baile popular son herramientas que garantizan la democratización del acceso a la cultura para los sectores más humildes. Es, en definitiva, una fiesta que celebra la dignidad del trabajo. Reconocerla desde este Senado es un acto de estricta justicia para con una comunidad que, a través de su club y su trabajo cooperativo, mantiene encendida la llama de la tradición y la solidaridad bonaerense.

Por los motivos expuestos, y entendiendo que es deber de este cuerpo legislativo promover y proteger

aquellas manifestaciones que nacen del seno del pueblo y fortalecen nuestro tejido social, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

-52-

F-47/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito y reconocimiento con motivo del 65° aniversario de la institución Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento, celebrado el día 3 de marzo del corriente año, destacando su trayectoria, compromiso comunitario y vocación de servicio en beneficio de la comunidad.

FUNDAMENTOS

La institución Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento cumple el próximo 3 de marzo 65 años desde la firma de su acta fundacional. Este hito impulsó la conformación, en diciembre del 63, del Cuerpo Activo que continúa prestando su servicio a la comunidad, constituyéndose como una organización esencial para la protección de la vida, los bienes y el medio ambiente en la ciudad de Capitán Sarmiento.

Desde su creación, ha desempeñado un rol fundamental en la respuesta ante incendios, accidentes, emergencias climáticas y diversas situaciones de riesgo, consolidándose como un pilar de seguridad y solidaridad en la región.

El cuerpo de Bomberos Voluntarios se sostiene gracias al compromiso desinteresado de hombres y mujeres que, con vocación y profesionalismo, brindan su tiempo y esfuerzo en beneficio de la comunidad. Su accionar no solo implica intervención operativa ante emergencias, sino también tareas de prevención, capacitación y educación comunitaria.

A lo largo de estos 65 años, la institución ha sabido adaptarse a los cambios tecnológicos y operativos, fortaleciendo su equipamiento y formación, manteniendo siempre como eje central el servicio público solidario.

A comienzos de la década de 1960, Don Juan Keusgherian, propietario de una importante fábrica textil en la ciudad comenzó a manifestar su preocupación por el peligro latente de incendios, tanto en su empresa como en la comunidad.

Convencido de la necesidad de contar con un servicio organizado de respuesta ante emergencias, impulsó la creación de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Compartió la idea con familiares, vecinos, amigos y autoridades locales; sin embargo, en un primer momento, la iniciativa no fue considerada factible.

Lejos de desistir, continuó promoviendo el proyecto. Así fue que el 3 de marzo de 1961, en una reunión de vecinos, se redactó el Acta de Fundación de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento.

Pese al entusiasmo inicial, la institución atravesó un período de inactividad. Las reuniones fueron escasas y el proyecto quedó momentáneamente relegado.

El incendio del 5 de febrero de 1963 en la tienda “La Fama”, fue determinante para concretar la formación del Cuerpo Activo. Decenas de hombres y mujeres formaron cadenas humanas con baldes de agua intentando contener el fuego, que se extendió a comercios vecinos mientras se solicitaba ayuda urgente a localidades cercanas.

Arribaron autobombas provenientes de Arrecifes, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, Salto, Pergamino y San Pedro, cuyos cuerpos de bomberos combatieron el siniestro hasta altas horas de la tarde, logrando finalmente sofocarlo.

Ese día, frente a la magnitud de la emergencia, toda la comunidad comprendió la razón que Don Juan Keusgherian había sostenido desde el principio: Capitán Sarmiento necesitaba contar con un Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Fue así que, simbólicamente, el 5 de febrero de 1963 dio inicio a una historia de servicio, compromiso y vocación que continúa hasta el presente.

Primera Comisión Directiva – Segunda Etapa (1963): Presidente: Eduardo J. Bacca, Vicepresidente: Daimo Bojanich, Secretario: José A. Demergasso, Prosecretario: Alejandro G. Dieta, Secretario de Actas: Carlos R. Borruell, Tesorero: Alberto Ricagno, Protesorero: Horacio Pérez, Vocales Titulares: Mohamad Hassan, Francisco Vinos, Emilio H. Rives, Heriberto Ferrari. Vocales Suplentes: Armando Marini, Raúl Oliva, Norberto Caron, Ángel Ortiz. Ayudante de Tesorería: Haroldo H. Cassani.

El 65° aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer la labor desarrollada durante más de seis décadas y reafirmar el acompañamiento del Estado a quienes cumplen una función social indispensable.

Por todo lo expuesto, se solicita a las señoras y señores Legisladores que acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Declaración.

-53-

F-50/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la conmemoración del centenario de la creación del Colegio San José, ubicado en la localidad de Victoria, partido de San Fernando, que tuvo lugar el pasado 9 de junio.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que esta Honorable Cámara de Senadores declare de interés legislativo la conmemoración del centenario de la creación del “Colegio San José” -perteneciente a la comunidad orionita-, ubicado en la localidad de Victoria, partido de San Fernando, que tendrá lugar el próximo 09 de Junio.

La Iglesia Católica ha jugado un papel fundamental en la enseñanza de la Provincia de Buenos Aires, contribuyendo significativamente al desarrollo de la educación en la región. Sus aportes se reflejan en la creación de instituciones educativas de calidad, la promoción de valores y la formación de generaciones de ciudadanos comprometidos con el bien común.

Reconocer estos aportes es fundamental para valorar el legado educativo de la Iglesia Católica y su continua contribución al desarrollo de la Provincia de Buenos Aires.

Dentro del ámbito católico es importante reconocer la trayectoria de la comunidad orionita, siempre preocupada por la educación de los jóvenes.

La congregación religiosa denominada “Pequeña Obra de la Divina Providencia”, creada en Italia en 1893 por el sacerdote Luis Orione (1872-1940), contribuyó a la promoción de la comunidad a través de las escuelas.

Para la “obra de Don Orione”, - como se conoce popularmente a la congregación mencionada-, la escuela es el más alto servicio que se puede dar al pueblo; junto a las obras de caridad, forman parte de un único proyecto pedagógico.

Las instituciones educativas orionitas buscan conservar el carácter popular y evangelizador del catolicismo, a la vez que priorizar la educación integral de los niños y jóvenes, para proyectar con ellos un futuro digno.

En particular, los orionitas han desarrollado una importante actividad dentro del Municipio de San Fernando.

La parroquia “Nuestra Señora de la Guardia”, ubicada en el corazón de la localidad de Victoria, fue la primera sede de la obra en Argentina. Fue inaugurada el 23 de mayo de 1920. Al año siguiente, Luis Orione la visitó por primera vez y comenzó a funcionar, contigua al templo, una Escuela de Artes y Oficios.

En carta fechada en Victoria, el 1º de febrero de 1922, el futuro santo (beatificado y canonizado por Juan Pablo II, en 1980 y 2004, respectivamente) manifestó que “¡No teman excederse en entusiasmar a los jóvenes por el saber, el estudiar, el cultivo de las letras, de las ciencias y de las artes! Fomenten en ellos el deseo de formarse y hacerse hombres, de progresar, de sentirse mejores, y más instruidos, de anhelar honrar a Dios en sus personas, a Dios que los creó y cuya imagen somos; de honrar a su familia, a su ciudad y a su Patria, que tanto espera de los jóvenes. Mantengan siempre unidos estos dos amores, Dios y la Patria, y háganlos vibrar por ellos: ¡Harán prodigios! No separen nunca estos dos grandes sentimientos; y será luz que acompañará e iluminará toda su vida...”

Así las cosas, Don Orione delegó en el padre Zanocchi la responsabilidad de continuar la obra en Victoria. El mencionado sacerdote, junto a sus colegas, Enrique Contardi y Francisco Casa, iniciaron el dictado de clases del nuevo “Colegio San José” en 1926. El 9 de junio de ese mismo año el colegio es reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación marcando una fecha memorable para el distrito sanfernandino.

La cantidad de alumnos fue incrementándose de manera notable y se adaptó a las necesidades comunitarias en asuntos educativos.

En 1959 el Padre Morelatti consolidó la labor educativa del Colegio creando el nuevo “Instituto Don Orione” con orientación Perito Mercantil.

Apenas dos años más tarde, en 1961, comenzó sus actividades el “Jardín de Infantes San José”, alcanzando la institución los tres primeros niveles educativos.

En 1971 se incorporó la enseñanza mixta al colegio.

El Instituto ha prestado un servicio admirable a la comunidad de San Fernando y municipios vecinos, exaltando los aspectos fundamentales de la persona humana y elevando la práctica de valores cristianos y permitiendo el desarrollo de competencias para desenvolverse de acuerdo a los lineamientos curriculares, tanto en el nivel jardín, primario y secundario.

Asimismo, está orientado a la iniciación de un camino de fe a través del trabajo diario, de celebraciones y encuentros de catequesis para vivir y sentir la presencia de Dios en cada momento de la vida.

Como escuela católica orionita, el “Colegio San José” trabaja en la promoción de personas íntegras que desarrollen al máximo todas sus capacidades

con una concepción cristiana y se orienta a formar jóvenes competentes para desempeñarse como trabajadores y profesionales eficientes, comprometidos con los valores de la patria y con actitud favorable para la transformación social ordenada al bien común.

En los últimos años, la Institución ha tomado el compromiso de seguir los lineamientos que el Papa Francisco impulsó para un nuevo enfoque educativo que implique a todos los componentes de la sociedad. Esta orientación rechaza la cultura del descarte y coloca en el centro de todo proceso educativo a la persona humana, para hacer emerger su especificidad y su capacidad de estar en relación con los demás. También, comprende que la familia es el primer e indispensable sujeto educador y que es necesario estudiar nuevas formas de entender la economía, la política, el desarrollo y el progreso, al servicio del hombre y de toda la familia humana en la perspectiva de una ecología integral, que nos invita a custodiar y cultivar nuestra casa común, protegiendo sus recursos, adoptando estilos de vida más sobrios y apostando por las energías renovables y respetuosas del medio ambiente.

Por todo lo expuesto, considerando la meritoria tarea que el Colegio San José lleva adelante desde hace un siglo, y en mi doble condición de sanfernandino y ex alumno del Colegio, es que solicito a los senadores la aprobación del presente proyecto.

-54-

F-53/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la Edición EXPOAGRO 2026, realizada en el Predio Ferial y Autódromo de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, entre los días 10 y 13 de marzo del año 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto poner de manifiesto la relevancia estratégica que reviste para la Provincia de Buenos Aires la celebración de Expoagro 2026, consolidada indiscutiblemente como la Capital Nacional de los Agronegocios. Este evento, que se desarrollará en el kilómetro 225 de la Ruta Nacional 9, trasciende la mera exhibición comercial para constituirse en un ecosistema de innovación y desarrollo donde convergen los actores más dinámicos del sistema productivo nacional. La magnitud de esta muestra a cielo abierto refleja la potencia de un sector que es el pilar fundamental de nuestra estructura económica, integrando de manera virtuosa la producción primaria con el valor agregado de la industria metalmecánica y el avance tecnológico de punta.

La importancia del campo argentino, y particularmente del bonaerense, encuentra en esta exposición su máxima expresión de resiliencia y vanguardia. En un contexto global que demanda alimentos de calidad y procesos productivos sostenibles, Expoagro se posiciona como la vidriera donde se exponen los últimos avances en biotecnología, maquinaria de precisión y servicios agropecuarios. La muestra no solo permite el intercambio directo entre productores y proveedores, sino que también fomenta la transferencia de conocimientos a través de espacios dedicados a la capacitación y el debate sobre las tendencias que definirán el futuro de la agroindustria en la próxima década.

El impacto económico de este encuentro es verdaderamente transformador para la región y la provincia en su conjunto. La edición anterior ha demostrado una capacidad asombrosa para movilizar recursos, generando transacciones por miles de millones de dólares y atrayendo a más de cien mil visitantes, lo que se traduce en una inyección vital de capital para el comercio, la hotelería y los servicios locales. La presencia masiva de entidades bancarias, tanto públicas como privadas, resulta un componente esencial, ya que allí se gestan las líneas de financiamiento y créditos blandos necesarios para que los productores puedan renovar su parque de maquinaria y potenciar su capacidad exportadora.

Asimismo, la dimensión internacional de Expoagro 2026 refuerza el posicionamiento de la República Argentina en el mercado mundial. La concurrencia de delegaciones extranjeras, embajadores y rondas de negocios internacionales permite que nuestros productos e innovaciones lleguen a los rincones más diversos del planeta. Esta interacción global no solo favorece el ingreso de divisas, sino que consolida a la Provincia de Buenos Aires como un polo de atracción de inversiones y un referente indiscutido en la provisión de soluciones para el agro. Es, en definitiva, una instancia donde se ratifica el compromiso de los hombres y mujeres del campo con el crecimiento sostenible y la soberanía productiva de nuestra nación.

Es imperativo resaltar el rol protagónico que desempeña el Municipio de San Nicolás de los Arroyos, cuya gestión ha demostrado un compromiso inquebrantable con el desarrollo del campo y la consolidación de este evento de

magnitud internacional. La decisión política de brindar previsibilidad mediante un predio ferial estable no solo facilita la logística de los expositores, sino que también refleja una visión estratégica de Estado que entiende al sector agroindustrial como el motor genuino de la economía regional. Este apoyo municipal se manifiesta en la mejora constante de la infraestructura de accesos, la seguridad y la disposición de servicios esenciales que permiten que la ciudad anfitriona se transforme, año tras año, en un centro logístico de excelencia. La sinergia lograda entre la administración local y los organizadores de Expoagro constituye un modelo de cooperación público-privada que potencia las oportunidades de empleo para la provincia y el pais y proyecta una imagen de eficiencia y hospitalidad hacia todo el territorio bonaerense y los mercados externos.

Por todo lo expuesto, y considerando que la promoción de este tipo de eventos es fundamental para respaldar el esfuerzo de la cadena agroindustrial, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

-55-

F-56/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo las “Primeras Jornadas Preparatorias del II Congreso Nacional e Iberoamericano de Derecho Registral”, organizadas por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, desarrollada en la ciudad de La Plata en los días 12 y 13 de marzo de 2026

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto destacar la trascendencia institucional y académica de las “Primeras Jornadas Preparatorias del II° Congreso Nacional e Iberoamericano de Derecho Registral”, evento que vuelve a posicionar a la ciudad de La Plata, capital de nuestra Provincia, como epicentro del debate jurídico nacional e internacional tras diez años de su última edición.

El Derecho Registral constituye la columna vertebral de la seguridad jurídica en nuestra Provincia. No se trata de una mera técnica administrativa, sino de la herramienta fundamental a través de la cual el Estado Provincial garantiza la protección de la vivienda, fomenta el desarrollo del mercado inmobiliario y materializa la inclusión jurídica de los sectores más vulnerables mediante políticas de regularización dominial.

En un contexto donde la Provincia de Buenos Aires enfrenta enormes desafíos demográficos y territoriales, estas jornadas proponen una agenda de modernización ineludible. El debate se centrará en ejes estratégicos como la aplicación de nuevas tecnologías e innovación en la registración, la interconexión inescindible entre Registro y Catastro, la cooperación internacional, la protección de las tierras de pueblos originarios y, de manera fundamental, la prevención del lavado de activos en la actividad registral inmobiliaria.

La envergadura de este evento trasciende el ámbito estrictamente administrativo para convertirse en una verdadera política de Estado, hecho que queda cabalmente demostrado por el consenso institucional sin precedentes que ha suscitado. Al respecto, cabe destacar que estas Jornadas ya cuentan con el respaldo formal de los tres poderes del Estado provincial y de las máximas entidades académicas y profesionales, a saber:

• El Poder Ejecutivo, mediante el Decreto del Gobernador N° 159-2026.

• La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución SCBA N° RSC-3780-2025.

• La Honorable Cámara de Diputados bonaerense, mediante la Declaración D-2785/25-26.

• El Consejo Federal del Notariado.

• El Colegio de la Abogacía de La Plata, a través del Acta N° 2423 de su Honorable Consejo Directivo.

• La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP (Res. Dec. N° 61/2026) y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Este (Res. Dec. N° 12/2026).

Frente a este contundente marco de apoyo interinstitucional, resulta imperativo que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, como caja de resonancia de los intereses federales y territoriales de los bonaerenses, se sume a este reconocimiento. Respaldar estas jornadas es reafirmar el compromiso de esta Casa con la modernización de nuestras instituciones públicas y la consolidación de la seguridad jurídica en todo el territorio provincial.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.

-56-

F-60/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su reconocimiento y homenaje a la figura de Enrico Calamai, por su valiente y abnegada labor humanitaria en la protección de perseguidos políticos y la defensa de los Derechos Humanos durante las dictaduras militares en Argentina y Chile; acciones que lo han distinguido como un exponente de la solidaridad internacional y el compromiso con la vida.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto reconocer la trayectoria de Enrico Calamai, cuya actuación se inscribe en uno de los períodos más oscuros de la historia latinoamericana, marcado por la implementación del Plan Cóndor y la instauración de regímenes de terror por parte de fuerzas militares y civiles. En aquel contexto de persecución sistemática, Calamai emergió como una figura de profunda humanidad, valentía y solidaridad, decidiendo poner el cuerpo para proteger a miles de ciudadanos. Si bien su carrera como funcionario del consulado italiano en Buenos Aires comenzó abocada a tareas burocráticas y pacíficas, su destino cambió al ser trasladado a Chile, donde presenció el quiebre democrático tras el golpe de Estado contra Salvador Allende. Durante su residencia en el país trasandino, utilizó las instalaciones del consulado para brindar refugio y gestionar documentos de inmigración hacia Europa para quienes eran perseguidos por la dictadura de Pinochet. Tras verse obligado a salir de Chile por las presiones del gobierno de facto, retornó a la Argentina en 1973.

Nuevamente en nuestro país, Calamai se convirtió en receptor de los testimonios del horror; en las oficinas del consulado comenzó a recibir a ciudadanos italianos y argentinos que relataban los ingresos violentos de patotas a sus hogares, los robos y el drama de las desapariciones de sus familiares. Ante la imposibilidad de estas personas de conseguir asistencia legal o presentar hábeas corpus, Calamai no pudo permanecer ajeno al dolor y al temor de los sectores en situación de extrema vulnerabilidad. Con un ingenio absoluto y en contra de la política oficial de su propio gobierno, diseñó una red de refugio que permitió salvar la vida de casi medio millar de personas. Este plan incluyó la colaboración estratégica de su propia familia en Italia y la gestión de visas y órdenes de emigración mediante contactos en el ministerio, logrando que los perseguidos pudieran alcanzar el viejo continente. Por estas acciones de rescate, ha sido reconocido mundialmente bajo el apodo del “Oscar Schindler italiano”.

Su compromiso con la memoria, la verdad y la justicia no se agotó en aquel entonces, ya que ha sido un testigo clave en causas por delitos de lesa humanidad. En la actualidad, Calamai continúa su lucha por la igualdad y los derechos de las personas migrantes, exigiendo a los Estados europeos la creación de marcos jurídicos que protejan a quienes son desplazados de sus territorios. Por todo lo expuesto, y considerando que su figura representa los más altos valores de justicia social y soberanía en la defensa de la dignidad humana, solicitamos a este cuerpo legislativo el acompañamiento del presente proyecto de declaración

-57-

F-69/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 80° aniversario del Cine Teatro San Carlos de la ciudad de Junín, conmemorado el día 15 de marzo, en reconocimiento a su destacada trayectoria, su valor patrimonial y su aporte fundamental a la vida cultural de la región.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo, Histórico, Cultural y Comunitario el 80° aniversario del Cine Teatro San Carlos, emblemática sala de la ciudad de Junín, cuya fundación se conmemora el día 15 de marzo de 1946.

Ubicado en Avenida Arias 112-126 de la ciudad de Junín, el Cine Teatro San Carlos constituye uno de los espacios culturales más representativos del noroeste bonaerense y un verdadero emblema de la identidad artística y comunitaria de la ciudad. Desde su inauguración, se destacó por su magnitud, su calidad arquitectónica y su excelencia técnica, consolidándose como una de las salas más relevantes del país.

Al momento de su apertura, el Cine Teatro San Carlos fue considerado una de las mejores salas de la provincia de Buenos Aires y, por su capacidad, una de las más importantes de la Argentina, siendo sólo superado por el Teatro Gran Rex de la Ciudad de Buenos Aires. Esa singularidad da cuenta de la

envergadura del proyecto y del rol central que la sala desempeñó desde sus inicios en la vida cultural de Junín y de toda la región.

La obra fue impulsada por su propietario, Carlos Rinaldi, y construida por la empresa Enrique Dell'Acqua y Cía., bajo la dirección del arquitecto Gastón Cartier. Su diseño y realización reflejaron un criterio de avanzada para la época, tanto por la calidad de sus materiales como por la dimensión de sus instalaciones. La sala contaba con amplios espacios, elegantes terminaciones, revestimientos de mármol, pisos de parquet, escalinatas monumentales, boleterías con detalles en bronce cromado y cristales importados, además de un escenario de gran porte y dependencias técnicas y artísticas de notable jerarquía.

A ello se sumaba un equipamiento cinematográfico y de sonido de última generación para su tiempo, con proyectores Kalee fabricados en Inglaterra y sistema de sonido R.C.A. Victor de alta fidelidad, lo que colocó al San Carlos a la vanguardia de las salas teatrales y cinematográficas argentinas.

Su apertura constituyó un acontecimiento social y cultural de enorme trascendencia para la comunidad juninense. Desde entonces, el teatro se transformó en un ámbito privilegiado para la proyección cinematográfica, la presentación de espectáculos en vivo y el encuentro de la comunidad con expresiones artísticas de primer nivel.

A lo largo de su historia, por su escenario pasaron grandes figuras de la música, el teatro y el espectáculo nacional e internacional, entre ellas Mercedes Sosa, Charly García, Rafael, Cacho Castaña, Sandro, Joaquín Sabina, Andrés Calamaro, Diego Torres, Ricardo Montaner, Julio Bocca, Pimpinela, Los Nocheros y José Luis "Puma" Rodríguez, además de numerosas propuestas infantiles y familiares que marcaron a distintas generaciones. Esta trayectoria artística reafirma el valor del San Carlos como un espacio central de la cultura regional.

La sala funcionó como cine hasta el año 2001 y posteriormente continuó albergando espectáculos hasta su cierre, producido el 22 de diciembre de 2010. Aquella clausura significó una pérdida sensible para la ciudad de Junín, que veía interrumpida la actividad de uno de sus más grandes símbolos culturales.

No obstante ello, el Cine Teatro San Carlos conservó intacto su valor histórico, patrimonial y afectivo para la comunidad. En ese marco, el día 27 de julio de 2024 la sala fue concesionada por diez años a la familia Dimarco, iniciándose un proceso de recuperación que permitió poner nuevamente en valor este edificio emblemático.

Como resultado de ello, el teatro fue refaccionado y reabierto al público el 15 de marzo de 2025, coincidiendo con un nuevo aniversario de su apertura original. La reapertura no solo implicó la recuperación de una sala de espectáculos de enorme importancia material, sino también la restitución de un espacio profundamente ligado a la memoria colectiva, a la vida social y a la actividad cultural de Junín.

En la actualidad, con una capacidad de 1.801 butacas, el Cine Teatro San Carlos vuelve a ubicarse entre las salas de mayor capacidad del país, circunstancia que refuerza su importancia dentro del patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires.

La conmemoración de este aniversario representa una ocasión propicia para reconocer la trayectoria de una institución que ha sido parte esencial de la historia cultural de Junín, valorar su recuperación reciente y destacar su renovada vigencia como ámbito de encuentro, expresión artística y construcción de identidad comunitaria.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto

-58-

F-87/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara interés legislativo por la conmemoración del "Día Mundial del Síndrome de Down", que se celebra anualmente cada 21 de marzo, reafirmando el compromiso de este Cuerpo con la promoción de la autonomía, la inclusión plena y la protección de los derechos humanos de todas las personas con esta condición genética en el ámbito de nuestra Provincia.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto renovar y profundizar el reconocimiento de esta Casa de Leyes hacia una fecha que trasciende el calendario internacional para convertirse en un imperativo ético de nuestra agenda pública. El síndrome de Down, definido como una alteración causada por la existencia de material genético extra en el cromosoma 21, ha sido históricamente abordado desde una perspectiva estrictamente clínica; sin embargo, el paradigma actual de derechos humanos nos convoca a entenderlo como una expresión más de la diversidad humana que enriquece el tejido social de nuestra Provincia.

Resulta imperativo destacar que la evolución de los cuidados médicos y, fundamentalmente, la transformación de las estructuras de apoyo social han generado un cambio de era en las perspectivas de vida de esta población. Mientras que en los albores del siglo XX las expectativas de supervivencia eran alarmantemente reducidas, hoy asistimos a una realidad donde la gran mayoría de los adultos superan la quinta década de vida, lo que nos obliga a legislar no solo para la infancia, sino para una vida adulta plena, productiva y autodeterminada. Este salto cualitativo no es azaroso, sino el resultado directo de una intervención temprana oportuna, de sistemas educativos que abrazan la inclusión y de una sociedad que comienza a despojarse de prejuicios para valorar la dignidad inherente de cada ciudadano.

Desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas designara en diciembre de 2011 el 21 de marzo como fecha conmemorativa, el propósito global ha sido generar conciencia sobre la valía y las contribuciones de las personas con discapacidad intelectual. En este sentido, es deber de este Senado resaltar que las personas con síndrome de Down no son sujetos pasivos de asistencia, sino agentes activos de cambio y promotores del bienestar en sus comunidades. La verdadera inclusión se manifiesta cuando el

Estado garantiza no solo el acceso a la salud y a chequeos regulares, sino también la libertad de estas personas para tomar sus propias decisiones, fomentando una independencia que debe ser el norte de toda política pública bonaerense.

No podemos desconocer que el sistema de apoyo más próximo es la familia, la cual requiere de un respaldo estatal robusto para sostener los procesos de integración. Muchas veces, la falta de sistemas de asistencia adecuados que respeten los derechos humanos básicos se traduce en barreras que impiden la inserción real en la comunidad. Por ello, este proyecto busca ratificar que el acceso a programas de salud, educación inclusiva e investigación científica no son concesiones, sino derechos vitales para el desarrollo de la personalidad.

Por todo lo expuesto, y ante la convicción de que los gobiernos deben asegurar entornos que garanticen que cada bonaerense con síndrome de Down pueda llevar una vida normalizada e integrada, es que invito a mis pares a que me acompañen en esta iniciativa, renovando nuestro compromiso con una sociedad más justa, diversa y verdaderamente igualitaria.

F-98/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 108° aniversario de la fundación del Club Origone de Agustín Roca, partido de Junín, realizado el 29 de marzo de 2026, en reconocimiento a su trayectoria institucional, su aporte al deporte local y regional, y su compromiso con la comunidad.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo, Social y Deportivo el 108° aniversario de la fundación del Club Origone de Agustín Roca, institución emblemática de la localidad de Agustín Roca, partido de Junín, provincia de Buenos Aires.

El Club Origone es un club de fútbol argentino profundamente arraigado en la vida social y deportiva de su comunidad. A lo largo de su historia, ha sabido consolidarse como una referencia en el ámbito de la Liga Deportiva del Oeste, competencia en la que ha cosechado importantes logros y en la que ha representado con orgullo a su localidad.

Entre sus hitos deportivos más destacados, corresponde mencionar la obtención del Torneo Nocturno de 1983, título que significó la primera estrella para la institución y que quedó grabado en la memoria de sus simpatizantes como una de las grandes conquistas de su historia.

Posteriormente, el 9 de julio de 2010, el club volvió a alcanzar un logro trascendente al consagrarse campeón del Torneo Interligas, certamen organizado por la Liga Deportiva del Oeste y la Liga Deportiva de Chacabuco, tras imponerse al Club Jorge Newbery en una definición disputada en dos encuentros. Aquella conquista representó la segunda corona de su trayectoria y reafirmó su protagonismo en el fútbol regional.

Ese presente deportivo le permitió, al año siguiente, participar en una de las competencias más representativas del fútbol del interior del país: el Torneo del Interior 2011, luego denominado Federal C. En dicha edición integró la Zona 66 junto con Racing Club de Colón y Atlético Villa Belgrano de Junín, logrando la clasificación a la siguiente fase. Allí debió enfrentarse con Deportivo Camioneros, equipo que finalmente lo superó en ambos encuentros por 2 a 1, cerrando la serie con un marcador global de 4 a 2. Más allá del resultado,

aquella participación significó una experiencia histórica y de enorme valor para la institución.

La trayectoria del Club Origone no se agota en lo estrictamente futbolístico. Se trata de una institución comprometida con su pueblo y con el desarrollo social de su comunidad. En ese sentido, resulta especialmente destacable que en el año 2011 se iniciaran las obras para la construcción de un playón deportivo, concebido como un espacio destinado a actividades recreativas y formativas para niños, niñas y jóvenes de las escuelas primarias y secundarias de la localidad. Esta iniciativa refleja con claridad la vocación integradora del club y su decisión de ampliar oportunidades a través del deporte.

Asimismo, la identidad del Club Origone se encuentra fuertemente representada en sus símbolos tradicionales. Su camiseta, de colores rojo y negro a bastones verticales, constituye un emblema distintivo de la institución, al igual que su escudo clásico, de fondo rojo con bastones y letras negras, elementos que expresan el sentido de pertenencia y la historia compartida por generaciones de socios, jugadores e hinchas.

La conmemoración de este 108° aniversario constituye una oportunidad propicia para reconocer la trayectoria de una institución que, a través del deporte, la participación comunitaria y el compromiso social, ha dejado una huella significativa en la localidad de Agustín Roca y en el partido de Junín.

Reconocer al Club Origone en un nuevo aniversario implica valorar no solo sus logros deportivos, sino también su rol como espacio de encuentro, formación, contención y desarrollo para toda la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-60-

F-99/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, el 63° aniversario de las fundaciones del Colegio Padre Respuela y de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Junín.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo, Educativo, Social y Religioso el 63° aniversario de las fundaciones del Colegio Padre Respuela y de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, instituciones profundamente arraigadas en la historia y en la vida comunitaria de la ciudad de Junín.

El Colegio Padre Respuela fue fundado e inició sus clases el día 18 de marzo de 1963, bajo la denominación de “Colegio de Varones Padre Respuela”. Su nacimiento se encuentra estrechamente ligado al impulso pastoral y comunitario del Presbítero Gregorio González, quien adquirió para el entonces Obispado de Mercedes -hoy Arzobispado de Mercedes-Luján- once lotes con una casa de familia perteneciente a la Sociedad Galdeano, Pereyra y Campini.

Dicho predio fue destinado, por un lado, a la fundación de una capilla dedicada a la Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen, y por otro, al funcionamiento de los primeros grados de la escuela primaria, constituyéndose así en el núcleo originario de dos instituciones que, con el tiempo, alcanzarían una enorme relevancia educativa, religiosa y social para la comunidad. En el año 1964 fue colocada la piedra fundamental de este proyecto.

Tal como lo indicaba su denominación inicial, el establecimiento educativo comenzó siendo un colegio exclusivamente de varones. Sin embargo, en el año 1970, luego de la adquisición de nuevos terrenos y de sucesivas ampliaciones edilicias, se transformó en un colegio mixto, ampliando su alcance y consolidando su función formativa dentro de la comunidad.

Ese mismo año se dio inicio al Nivel Inicial, con la creación del Jardín de Infantes Padre Respuela, y dos años más tarde se incorporó el Nivel Secundario, mediante la creación del Instituto Secundario Padre Respuela, ampliando así la propuesta educativa y acompañando a generaciones de niños, niñas y jóvenes en su formación integral.

Por su parte, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen fue erigida mediante Decreto Episcopal del entonces Obispo de Mercedes, Monseñor Luis Juan Tomé, el día 12 de octubre de 1963, desmembrándose del territorio de la parroquia San Ignacio de Loyola. En ese mismo acto, fue designado como primer Cura Párroco el Presbítero Gregorio González, quien asumió la conducción espiritual y pastoral de la nueva parroquia.

Las primeras celebraciones litúrgicas se llevaron a cabo en el espacio donde hoy se emplaza el Jardín de Infantes Padre Respuela, hasta tanto pudiera concretarse la construcción del templo propio. En el año 1967 comenzaron las obras del actual templo parroquial, ubicado en Avenida Padre Respuela N°

150, el cual fue inaugurado en 1969, concluyéndose sus obras definitivas en el año 1977.

La historia de estas dos instituciones muestra un proceso de crecimiento sostenido, consolidación y fuerte compromiso con valores esenciales para la vida comunitaria, como la educación, la fe, la contención y la promoción humana. A lo largo de más de seis décadas, tanto el Colegio Padre Respuela como la Parroquia Nuestra Señora del Carmen han acompañado a múltiples generaciones, constituyéndose en espacios de referencia para cientos de familias juninenses.

Asimismo, resulta especialmente destacable el papel que ambas instituciones han desempeñado en el desarrollo e impulso del barrio en el que se encuentran emplazadas, contribuyendo no solo a la vida educativa y religiosa, sino también al fortalecimiento del entramado social, comunitario e identitario de ese sector de la ciudad.

La conmemoración de este 63° aniversario representa una oportunidad propicia para reconocer la fecunda trayectoria de estas instituciones, valorar el legado de quienes hicieron posible su nacimiento y crecimiento, y destacar el rol que continúan desempeñando en la formación espiritual, educativa y humana de la comunidad de Junín.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-61-

F-100/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, el 78° Aniversario del “Instituto secundario General Arenales, Doctor Marcelino Lerda”, de la localidad de General Arenales.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo, Educativo y Social el 78° aniversario del “Instituto Secundario General Arenales, Doctor Marcelino Lerda”, institución emblemática de la localidad de General Arenales, fundada el día 30 de marzo de 1948.

La creación de este establecimiento educativo respondió a la iniciativa de un grupo de padres de la comunidad que, con visión y compromiso, se propusieron brindar a los jóvenes de General Arenales la posibilidad de cursar estudios secundarios sin verse obligados a alejarse de su ciudad. Hasta entonces, quienes deseaban continuar su formación luego de finalizar la escuela primaria debían trasladarse a ciudades vecinas como Junín, Lincoln o Rosario, con las dificultades personales, familiares y económicas que ello implicaba.

Aquel impulso comunitario contó con la colaboración y el estímulo de autoridades provinciales, municipales y educativas, entre quienes cabe destacar al entonces Diputado Aimar Armando Balbi, al Intendente José Marín y a la directora de la Escuela N° 1, Azuzena Quatrocci de Ferrúa, quienes acompañaron decididamente una iniciativa que habría de resultar trascendental para el futuro educativo de la localidad.

Las primeras clases comenzaron a dictarse en un salón de la escuela primaria. Al año siguiente, el colegio funcionó en la casa del señor Quintanal, y posteriormente, a partir de 1950, se alquiló la vivienda del señor Iván Cammi, ubicada en Avenida Curutchet N° 62, donde la institución desarrolló sus actividades hasta el año 1957. Estos primeros años reflejan con claridad el esfuerzo sostenido de toda una comunidad por consolidar un espacio educativo propio.

En sus comienzos, la institución dependía del Colegio Nacional de Junín, razón por la cual los alumnos debían rendir allí las materias no promocionadas. De allí provino su primera denominación: “Instituto Adscripto General Arenales”. Más tarde, en el año 1960, logró adquirir su autonomía, pudiendo desde entonces emitir el título de Bachiller Nacional, hecho que marcó un hito fundamental en su historia institucional y dio lugar a la adopción del nombre de Instituto Secundario General Arenales.

Posteriormente, en el año 1963, la institución modificó la orientación de sus estudios hacia el área comercial, comenzando a otorgar el título de Perito Mercantil, cuya primera promoción egresó en el año 1967. Esta transformación respondió a las necesidades formativas de la época y consolidó aún más la relevancia del instituto como espacio de formación para jóvenes de la localidad y de la región.

Corresponde resaltar especialmente la labor de quienes ejercieron la docencia en sus primeros años. Muchos de ellos no contaban con títulos docentes específicos en las asignaturas que impartían, siendo en su mayoría profesionales universitarios, maestros, sacerdotes o bachilleres. Sin embargo, su tarea fue profundamente meritoria, ya que la desarrollaron con auténtica vocación, espíritu de servicio y enorme esfuerzo, e incluso, en los comienzos, sin percibir retribución económica.

Finalmente, a partir de mayo de 1989, al cumplirse quince años del fallecimiento de Marcelino

Lerda, el instituto incorporó su nombre a la denominación oficial, como homenaje y reconocimiento a su fructífera labor al frente del establecimiento. De ese modo, la institución pasó a llamarse “Instituto Secundario General Arenales, Doctor Marcelino Lerda”, reafirmando la memoria de quien contribuyó de manera decisiva a su consolidación.

La trayectoria de este instituto representa una parte fundamental de la historia educativa de General Arenales. Su existencia ha permitido que innumerables jóvenes accedan a una formación secundaria en su propia localidad, fortaleciendo el arraigo, ampliando oportunidades y contribuyendo al crecimiento social, cultural y educativo de toda la comunidad.

La conmemoración de este 78° aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer el esfuerzo de quienes impulsaron su creación, la dedicación de quienes sostuvieron su desarrollo a lo largo del tiempo y el valor actual de una institución que continúa siendo referencia en la formación de generaciones de estudiantes.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-62-

F-101/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, el 113° aniversario de la fundación del Club Jorge Newbery de Junín, realizado el día 13 de enero de 2026.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo, Social y Deportivo el 113° aniversario de la fundación del Club Jorge Newbery de Junín, institución emblemática de la ciudad, cuya fundación tuvo lugar el día 13 de enero de 1913.

El Club Jorge Newbery es una reconocida institución deportiva de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, con una destacada trayectoria en el fútbol argentino y una fuerte raigambre en la vida social y deportiva de la comunidad. Identificado popularmente como “El Aviador”, y representado por los colores azul y blanco, el club ocupa un lugar de relevancia en la historia deportiva local y regional.

Su creación fue impulsada por siete personas, quienes promovieron y gestionaron el nacimiento de la institución. A mediados de la década de 1910, el club se afilió a la Liga Deportiva del Oeste, ámbito en el que consolidó una destacada actuación, proclamándose campeón en varias oportunidades. Con el paso del tiempo, además del fútbol, incorporó otras disciplinas deportivas como voleibol, natación y hockey, ampliando así su función social y deportiva dentro de la ciudad.

La trayectoria del Club Jorge Newbery excede ampliamente el plano local. La institución participó en distintos certámenes de carácter nacional, entre ellos la Copa Argentina, el Torneo Argentino A, el Torneo Argentino B, el Torneo Federal B y el Torneo Argentino C, lo que da cuenta de una historia deportiva rica y sostenida, marcada por el esfuerzo, la perseverancia y el protagonismo competitivo.

Sin dudas, la etapa más trascendente de su historia tuvo lugar en 1974, cuando el club logró clasificar por primera vez a la Primera División del fútbol argentino, participando en el Campeonato Nacional de ese año. Aquel logro representó un hito no solo para la institución, sino también para toda la ciudad de Junín, que vivió con orgullo la presencia de uno de sus clubes en la máxima categoría del fútbol nacional.

En dicho torneo, el Club Jorge Newbery integró el Grupo B junto a equipos de gran jerarquía del fútbol argentino, entre ellos River Plate y Newell's Old Boys. Finalizó su participación en la octava posición, con un balance de dos partidos ganados, nueve empatados y siete perdidos, totalizando trece puntos. En ese contexto, uno de los hechos más memorables de su campaña fue la victoria por 1 a 0 frente al Club Atlético River Plate, en el marco de la octava fecha, resultado que quedó inscripto como una de las páginas más gloriosas de su historia y que tuvo lugar en el Estadio Eva Perón.

Esa actuación en la máxima categoría del fútbol argentino consolidó al club como una referencia ineludible en el deporte juninense y provincial, al tiempo que fortaleció el sentido de pertenencia de socios, simpatizantes y vecinos que reconocen en la institución un símbolo de esfuerzo, identidad y superación.

Asimismo, corresponde destacar que el club ha sido distinguido con la Declaración de Interés Municipal, en reconocimiento a su extensa e importante trayectoria como club de fútbol, lo que reafirma el impacto institucional y comunitario que ha tenido a lo largo de más de un siglo de vida.

La conmemoración de este nuevo aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer a una institución centenaria que ha dejado una huella profunda en la historia deportiva de Junín, no solo por sus logros competitivos, sino también por su rol formativo, social e integrador.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-63-

F-102/2026-2027
y agregado F-213/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, el "X Taller técnico de caminos rurales" realizado los días 16 y 17 de abril de 2026 en el Polideportivo Municipal Benito Juárez.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Legislatura el presente proyecto con el propósito de declarar de Interés Legislativo, Productivo, Técnico y Académico el "X Taller Técnico de Caminos Rurales" por constituir un espacio de especial relevancia para el abordaje de una temática estratégica para el interior bonaerense, como lo es la planificación, conservación y mejora de la red vial rural. Su realización representa una valiosa oportunidad para reunir a especialistas, funcionarios, productores, académicos y actores vinculados al desarrollo territorial, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias orientadas a fortalecer la conectividad y la producción.

El mencionado taller, organizado por el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio de Benito Juárez y la revista Vial, se ha consolidado como un foro itinerante de referencia para el análisis, la reflexión y la búsqueda de soluciones en materia de infraestructura vial rural. Se trata de un espacio de encuentro y capacitación cuyo propósito central es concientizar acerca del mantenimiento de los caminos rurales, entendidos como ejes estructurantes del desarrollo agrario, la educación, el arraigo poblacional y la integración de las comunidades.

En efecto, la ruralidad requiere de caminos en condiciones adecuadas para garantizar no solo la producción y el traslado de bienes, sino también el acceso a servicios esenciales, la conectividad territorial y la permanencia de las familias en su lugar de origen. En ese marco, los caminos rurales constituyen una infraestructura básica para el desarrollo social y económico del interior bonaerense.

Con antecedentes exitosos en otras localidades de la provincia, como Junín y Olavarría, este taller ha logrado integrar de manera valiosa a distintos actores vinculados con la conservación de los denominados "caminos de la producción", favoreciendo el intercambio de conocimientos, experiencias y herramientas de gestión. En esta nueva edición, el Municipio de Benito Juárez ha aceptado ser sede del encuentro, reconociendo la importancia de profundizar en el conocimiento técnico y en las prácticas de mantenimiento que aseguren la conectividad en su zona rural.

La elección de Benito Juárez como sede no resulta casual, sino que responde a su condición de caso destacable en la gestión de la ruralidad. El encuentro permitirá visibilizar y tomar contacto directo con una experiencia sostenida en el tiempo, llevada adelante con compromiso respecto de la calidad de los caminos y del bienestar de la comunidad, constituyendo un modelo de referencia para otros distritos bonaerenses.

El programa previsto para esta décima edición contempla dos jornadas de trabajo. Durante el 16 de abril se desarrollarán acreditaciones, presentaciones institucionales y numerosas disertaciones técnicas a cargo de especialistas, funcionarios, representantes académicos y actores del sector productivo, abordando temas vinculados con el mantenimiento integral de redes viales rurales, obras hidráulicas, caracterización de suelos, planificación de la red vial, conservación de caminos, transitabilidad permanente, estabilización de suelos y estrategias de mejora en la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, la jornada del 17 de abril estará destinada a una instancia práctica en campo, en la que se abordará el uso de equipos viales, técnicas de mantenimiento y aplicación de tecnología para una conservación más eficiente. Esta modalidad de trabajo fortalece el valor concreto del taller, al complementar la reflexión teórica con la observación y análisis de experiencias aplicadas.

Cabe destacar que el evento es coorganizado por la Comisión de Caminos Rurales de Benito Juárez, el Municipio de Benito Juárez, el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, la Facultad de Ingeniería de Olavarría (UNICEN), la Revista Vial y la Agrupación de Productores, lo que evidencia una articulación virtuosa entre el sector público, el ámbito académico, el entramado productivo y los espacios especializados de divulgación técnica.

La realización de este tipo de encuentros adquiere especial relevancia en una provincia como Buenos Aires, donde la red de caminos rurales cumple un papel decisivo en la actividad agropecuaria, el transporte, el acceso a establecimientos educativos y sanitarios, y la integración territorial de numerosas comunidades.

Por ello, toda instancia orientada a mejorar su gestión, conservación y planificación merece ser acompañada y destacada institucionalmente.

En consecuencia, declarar de interés el “X Taller Técnico de Caminos Rurales” implica reconocer una iniciativa que contribuye al fortalecimiento de capacidades locales, a la difusión de buenas prácticas y a la construcción de una agenda común en torno a una problemática central para el desarrollo productivo y social del interior bonaerense.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-64-

F-103/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, el 137° aniversario de la fundación del Club Social de la ciudad de Junín, realizado el día 26 de marzo de 2026.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Legislatura el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo, Social y Deportivo el 137° aniversario de la fundación del Club Social de la ciudad de Junín, cuya conmemoración tendrá lugar el día 26 de marzo del corriente año.

El Club Social de Junín fue fundado oficialmente el 26 de marzo de 1889, constituyéndose desde entonces en una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad, profundamente ligada a su historia, a su vida comunitaria y al desarrollo de distintas actividades sociales, culturales y deportivas.

De acuerdo con los antecedentes históricos obrantes en los fundamentos acompañados, la primera Comisión Directiva estuvo integrada por destacados vecinos de la comunidad juninense, reflejando desde sus orígenes el carácter participativo y representativo de una entidad nacida con vocación de permanencia y servicio. Asimismo, de las primeras actas surge que la primera sede social funcionó en una confitería explotada por el señor Felipe Delfino, para luego trasladarse frente a la Plaza 25 de Mayo y, con posterioridad, instalarse en distintas locaciones hasta la inauguración de su actual edificio.

En efecto, el 9 de julio de 1927 se inauguró la sede actual, ubicada en Avenida Rivadavia 103, esquina Remedios de Escalada de San Martín, inmueble que conserva hasta hoy una impronta arquitectónica de singular relevancia. Según surge del material aportado, dicho edificio fue proyectado por el arquitecto Torres Armenol, de Capital Federal, y su construcción estuvo a cargo de la empresa Juan Camps, responsable también de otras obras significativas de la ciudad. Se trata de una construcción de gran prestancia, cuya ornamentación, materiales y detalles artísticos le otorgan un marcado valor patrimonial.

Los fundamentos acompañados destacan además que su construcción responde al denominado estilo “plateresco”, con ornamentación importada en gran parte desde Sevilla, reproducciones de pasajes del Quijote en mayólicas de distintos ambientes, cielorrasos construidos por artesanos extranjeros y rejas de origen italiano. Todo ello da cuenta no solo de la jerarquía institucional del Club Social, sino también de su trascendencia como parte del patrimonio arquitectónico e histórico de la ciudad de Junín.

A lo largo de su extensa trayectoria, el Club Social ha sabido adaptarse al crecimiento y transformación de la comunidad, ampliando su propuesta e incorporando nuevas actividades. En la actualidad cuenta con un Anexo Deportivo, inaugurado en 1937, donde se desarrollan diversas disciplinas y propuestas recreativas, entre ellas gimnasia masculina y femenina, yoga, escuela de tenis, destreza infantil y colonia de invierno. Durante el período estival también ofrece colonia de vacaciones, enseñanza de natación y aqua gym, sumando además un complejo deportivo donde se practican hockey y fútbol.

Esta rica historia institucional demuestra que el Club Social de Junín ha sido y continúa siendo mucho más que un ámbito de encuentro: representa un espacio de pertenencia, integración, formación y desarrollo para generaciones de vecinos y vecinas, consolidándose como un actor fundamental en la vida social y deportiva de la ciudad.

Reconocer su 137° aniversario implica poner en valor una trayectoria sostenida durante más de un siglo, distinguiendo a una institución que forma parte de la identidad juninense y que ha sabido preservar su legado histórico al tiempo que renueva su compromiso con la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Señor Presidente del Club Social de la ciudad de Junín, Dr. Juan Pablo Itoiz.

-65-

F-104/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, el 111° aniversario de la fundación del Club Rivadavia de la ciudad de Lincoln, realizado el día 22 de marzo de 2026.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo, Social y Deportivo el 111° aniversario de la fundación del Club Rivadavia de la ciudad de Lincoln, institución emblemática del deporte regional, fundada el día 22 de marzo de 1915.

El Club Rivadavia es una de las entidades deportivas más representativas de la ciudad de Lincoln y de la provincia de Buenos Aires. Desde su nacimiento, bajo el lema “Trabajo, amor y fe”, ha construido una rica trayectoria institucional y futbolística, convirtiéndose en un verdadero símbolo de identidad, pertenencia y pasión para generaciones de linqueños.

En el acto fundacional de 1915 fue designado como primer presidente José Petrella, iniciando así un camino de crecimiento sostenido que, con el paso del tiempo, consolidó a la institución como protagonista del deporte local, regional y nacional. Su tradicional camiseta roja y blanca con bastones verticales y su popular apodo, “el Rojo”, forman parte inseparable de su identidad deportiva.

A lo largo de su historia, el Club Rivadavia ha tenido una participación destacada en múltiples competencias. Fue parte de la creación de la Asociación de Fútbol del Oeste, organismo constituido con el objeto de organizar y dirigir oficialmente los torneos, siendo además el único club de Lincoln entre sus fundadores. Posteriormente, entre los años 1932 y 1982, compitió en la Liga Amateur de Deportes de Lincoln, donde obtuvo 18 títulos, demostrando ya entonces su notable protagonismo deportivo.

En el año 1983, la institución se afilió a la Liga Deportiva del Oeste de Junín, ámbito en el que alcanzó un desempeño sobresaliente, consagrándose campeón en 21 oportunidades. Ese mismo año obtuvo su primer título en dicha liga, logro que le permitió disputar el Torneo Regional 1984, donde desarrolló una campaña memorable, quedando a un paso de clasificar al Campeonato Nacional de Primera División.

En aquel torneo regional, Rivadavia finalizó primero en su grupo y accedió a la ronda final, disputando palmo a palmo la clasificación junto a Olimpo de Bahía Blanca. Si bien no logró el objetivo final, aquella actuación quedó grabada en la historia grande del club, no solo por su rendimiento deportivo, sino también por el orgullo que generó en toda la comunidad.

La institución también ha tenido una significativa proyección en el fútbol nacional. Participó en el Torneo Argentino A entre 2006 y 2014, en el Torneo Federal A entre 2016 y 2018, y en la Copa Argentina 2017-2018. Asimismo, disputó el Torneo Regional Federal Amateur 2021-2022, en el que llegó hasta la final por el ascenso al Federal A, instancia en la que cayó por penales frente a Argentino de Monte Maíz, luego de una campaña de gran nivel.

Otro de los hitos más importantes de su historia fue la obtención de dos ascensos en dos años consecutivos: del Torneo Argentino C al Torneo Argentino B en 2005, tras consagrarse campeón, y del Torneo Argentino B al Torneo Argentino A en 2006, al vencer en la promoción a Racing de Olavarría. A ello se suma la recordada consagración en el Torneo Federal B 2016, cuando logró el ascenso tras vencer por penales a San Martín de Formosa en el estadio El Coliseo, en Lincoln, el día 19 de junio de 2016.

Su estadio, conocido como “El Coliseo”, ubicado en las orillas del barrio San José, con capacidad para 7.500 espectadores, constituye uno de los escenarios deportivos más importantes de la región y un emblema de la vida social y futbolística de Lincoln.

La historia del Club Rivadavia también se encuentra marcada por su tradicional rivalidad con el Club Atlético El Linqueño, clásico que representa una de las expresiones más fuertes del fútbol local y regional. Esa rivalidad histórica ha contribuido a enriquecer el patrimonio deportivo de la ciudad y a consolidar el arraigo popular de ambas instituciones.

Asimismo, por sus filas han pasado importantes futbolistas que luego desarrollaron destacadas trayectorias profesionales, entre ellos Rolando Schiavi, Fabio Schiavi, Juan Bottaro, Diego Castaño, Guillermo Suárez y Pochin Ochoa, entre otros. También permanecen en la memoria colectiva numerosos ídolos e históricos referentes del club, protagonistas de algunas de sus páginas más gloriosas.

La conmemoración de este 111° aniversario representa una ocasión propicia para reconocer a una institución que ha dejado una huella indeleble en el deporte bonaerense, no sólo por sus logros competitivos, sino también por su rol social,

formativo e identitario dentro de la comunidad de Lincoln.

Reconocer al Club Rivadavia en este nuevo aniversario implica rendir homenaje a su historia, a sus dirigentes, jugadores, socios, hinchas y a todas las personas que, con esfuerzo y compromiso, hicieron y hacen posible la vigencia de una institución centenaria que honra al deporte del interior bonaerense.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-66-

F-105/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, el 119° aniversario de la fundación de la localidad de Carlos Casares, cabecera del partido homónimo, conmemorado en el presente año de 2026.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo, Histórico y Cultural el 119° aniversario de la fundación de la localidad de Carlos Casares, cabecera del partido homónimo de la provincia de Buenos Aires.

Carlos Casares es una ciudad ubicada en el centro-noroeste de la provincia de Buenos Aires, sobre la Ruta Nacional Nº 5, y constituye la cabecera del partido del mismo nombre. Su historia se encuentra profundamente vinculada al proceso de expansión territorial, poblamiento y desarrollo económico que caracterizó a la provincia y al país entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

El partido de Carlos Casares fue creado en el año 1907, sobre tierras que hasta entonces pertenecían a los distritos de 9 de Julio y Pehuajó. La misma disposición estableció como cabecera al pueblo fundado con anterioridad por Antonio Maya, en torno a la estación Carlos Casares del Ferrocarril Oeste, inaugurada en el año 1889.

En sus orígenes, el poblado fue fundado con la denominación de “Pueblo Maya”, en referencia a su creador. Sin embargo, la denominación definitiva del partido no tomó ese nombre, sino el de la estación ferroviaria, designada de ese modo en homenaje a Carlos Casares, destacado hombre público y gobernador de la provincia de Buenos Aires entre los años 1875 y 1878.

La evolución de Carlos Casares no puede comprenderse sin atender al papel decisivo que tuvo el ferrocarril en la organización del territorio argentino. Impulsado por el gobierno nacional, a fines del siglo XIX comenzó el arribo al país de una inmigración masiva que fue instalándose en territorios hasta entonces no cultivados, a los que accedía a través del tendido de las vías férreas. En ese contexto, el ferrocarril se constituyó en uno de los grandes motores del poblamiento, la producción y la integración económica, resultando clave para la consolidación de la Argentina como potencia agraria.

En el caso particular del partido de Carlos Casares, a comienzos del siglo XX lo atravesaban cinco líneas ferroviarias, las cuales dieron origen a diez núcleos poblacionales que cumplían un rol fundamental en el abastecimiento de las necesidades de la población rural y en la articulación de la vida económica y social del distrito.

A ese proceso de crecimiento y organización territorial se sumó el aporte invaluable de las corrientes inmigratorias que llegaron a la región. Diversos grupos de europeos se radicaron en estas tierras, entre ellos vascos, mallorquines, canarios e italianos del norte, contribuyendo al desarrollo productivo, cultural y social de la comunidad. Sin embargo, uno de los rasgos más distintivos de la identidad casarense fue la llegada, en el año 1891, de un grupo de colonos judíos provenientes de Rusia, cuya presencia otorgó al distrito un carácter singular y una impronta profundamente significativa en su historia.

La conmemoración de este aniversario representa una oportunidad propicia para reconocer la historia de una comunidad forjada a partir del esfuerzo, la producción, la diversidad cultural y el arraigo. Carlos Casares constituye un ejemplo del modo en que el desarrollo ferroviario, la inmigración y el trabajo de generaciones de vecinos y vecinas dieron forma a una identidad local sólida y valiosa dentro del territorio bonaerense.

Reconocer el 119° aniversario de la localidad de Carlos Casares implica poner en valor no solo su origen histórico, sino también su relevancia institucional, cultural y productiva en la provincia de Buenos Aires, honrando la memoria de quienes hicieron posible su crecimiento y consolidación.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Municipalidad de Carlos Casares situada en la calle Monseñor D'Andrea 25, y a su intendente el señor Daniel Ángel Stadnik.

-67-

F-106/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, el 180° aniversario de la fundación de la localidad de Bragado, que tuvo lugar el 5 de marzo de 2026.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo, Histórico, Social y Cultural el 180° aniversario de la fundación de la localidad de Bragado, ciudad cabecera del partido homónimo, ubicada en el interior de la provincia de Buenos Aires.

Bragado se encuentra emplazada en el centro-noroeste del territorio provincial, en el corazón de la pampa fértil argentina, a aproximadamente 210 kilómetros al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su localización estratégica, su historia y su desarrollo la han convertido en una de las comunidades más representativas del interior bonaerense.

Los antecedentes históricos de la región remiten a los primeros pobladores registrados en la pampa a fines del siglo XVI, entre ellos tribus de aborígenes querandíes. Con posterioridad, hacia mediados del siglo XVII, se asentaron también grupos puelches, pertenecientes a la corriente araucana proveniente del sur de Chile, que junto con pampas, mapuches y ranqueles conformaron las etnias características de esta región.

En ese contexto, las tribus de Melinao y Coñequir se asentaron en La Barrancosa en el año 1846, en las proximidades del actual emplazamiento de Bragado. A su vez, mediante tratados de paz celebrados en los años 1782 y 1791 entre las autoridades virreinales y los pueblos originarios de la zona, se estableció como frontera el Río Salado, marcando una referencia central en la organización territorial de aquel tiempo.

La necesidad de proteger a las incipientes poblaciones rurales y de afianzar el dominio sobre la nueva zona exterior al Río Salado determinó que hacia el año 1846 se estableciera un puesto militar y un poblado junto a la Laguna del Bragado Grande. Fue así como el 5 de marzo de 1846, el Sargento Mayor Eugenio del Busto fundó el Cantón Militar Santa Rosa del Bragado, cumpliendo con la orden de entronizar a la Virgen y agregando la denominación “Bragado” en alusión al potro legendario vinculado a las historias del lugar.

A partir de la instalación del cantón comenzó a conformarse una pequeña población integrada por las familias de los soldados y otros grupos que se asentaron en el lugar para aprovisionar y asistir al nuevo núcleo militar. De esta manera, se inició el proceso de conformación de la comunidad que con el tiempo daría origen a la actual ciudad.

Posteriormente, el 17 de octubre de 1851, se creó el Partido de Bragado, adoptándose la denominación actual, tanto para el distrito como para su localidad cabecera. Este hecho consolidó institucionalmente a la comunidad y sentó las bases para su crecimiento administrativo, poblacional y productivo.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la llegada del Ferrocarril del Oeste, en el año 1877, constituyó un punto de inflexión para el desarrollo local. A ello se sumó el arribo de la primera inmigración europea, integrada fundamentalmente por italianos y españoles, quienes aportaron su trabajo, sus costumbres, su cultura y su esfuerzo a la construcción de la identidad bragadense.

Desde entonces, Bragado ha ido consolidando una identidad propia, profundamente vinculada al trabajo, al arraigo, a la producción y a la vida comunitaria. Su historia expresa, en gran medida, el recorrido de muchas ciudades del interior bonaerense que crecieron a partir del esfuerzo colectivo, la organización institucional y la integración de diversas corrientes humanas y culturales.

La conmemoración de este 180° aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer la rica trayectoria histórica de la localidad, rendir homenaje a quienes hicieron posible su nacimiento y crecimiento, y poner en valor el aporte que Bragado ha realizado y continúa realizando al desarrollo social, cultural y productivo de la provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Municipalidad de Bragado situada en la calle Alsina 178, y a su intendente el señor Sergio Barenghi.

-68-

F-107/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el aniversario del Jardín Maternal Municipal "Solcito" de la ciudad de Junín, con motivo de haberse conmemorado el 39° aniversario de su creación el día 11 de enero, en reconocimiento a su trayectoria, su función social y su aporte sostenido al cuidado, la contención y el desarrollo integral de niños y niñas de la comunidad.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Legislatura el presente proyecto con el propósito de declarar de Interés Legislativo y Social el aniversario del Jardín Maternal Municipal “Solcito” de la ciudad de Junín.

Dicha institución abrió sus puertas a la comunidad el 11 de enero de 1987, a partir de una necesidad concreta de las madres del barrio U.O.C.R.A., quienes requerían un espacio adecuado donde dejar al cuidado a sus hijos e hijas mientras concurrían a sus lugares de trabajo. Esta inquietud fue receptada por la Sociedad de Fomento del barrio, que la canalizó ante el entonces Intendente Municipal, señor Abel Paulino Miguel.

Como respuesta a esa demanda comunitaria, se realizaron adecuaciones edilicias en el espacio que ocupaba la Sociedad de Fomento y allí comenzó a funcionar la entonces “Guardería Solcito”, destinada a niñas y niños de 45 días a 6 años de edad, en un horario de 7 a 15 horas. Según surge de los antecedentes acompañados, el establecimiento no solo brindaba cuidado, sino también desayuno y almuerzo, articulando incluso con el jardín de infantes del barrio para acompañar la trayectoria cotidiana de los niños y niñas. En sus inicios, la matrícula alcanzaba a 45 niños.

Con el correr de los años, la institución fue adecuando su funcionamiento a nuevas realidades y necesidades, modificando su horario, redefiniendo la edad de egreso y consolidándose como Jardín Maternal Municipal “Solcito”, con una matrícula de alrededor de 30 niños, reafirmando así su inserción en el entramado social y educativo local.

La historia del Jardín Maternal Municipal “Solcito” expresa con claridad el valor de las políticas públicas de cercanía, nacidas de demandas reales de la comunidad y sostenidas a lo largo del tiempo como herramientas concretas de inclusión, acompañamiento y protección integral de la niñez. En ese sentido, corresponde destacar la función social que ha cumplido y continúa cumpliendo esta institución, no solo respecto de los niños y niñas que allí concurren, sino también en relación con sus madres, padres y familias, constituyéndose en un espacio de contención, cuidado y oportunidades.

Asimismo, la trayectoria de “Solcito” permite visibilizar el rol del Estado municipal en la implementación de acciones concretas orientadas al bienestar, la igualdad de oportunidades y el progreso de la comunidad, especialmente en sectores donde la presencia de instituciones de primera infancia resulta decisiva para el desarrollo humano y social. Ello ha sido expresamente señalado en los antecedentes aportados, que destacan la necesidad de acompañar y respaldar la función social del jardín como verdadera política de Estado municipal.

Declarar de interés este aniversario implica reconocer una experiencia institucional valiosa para la ciudad de Junín y para toda la Provincia de Buenos Aires, por cuanto representa una respuesta concreta, sostenida y solidaria frente a las necesidades de las familias trabajadoras, además de constituirse en un ejemplo de compromiso comunitario y estatal con la primera infancia.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-69-

F-108/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 62° aniversario de la fundación de la Cooperativa Eléctrica de Agustín Roca Ltda., creada el 22 de marzo de 1964 en la localidad de Agustín Roca, partido de Junín.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo, Social y Comunitario el 62° aniversario de la fundación de la Cooperativa Eléctrica de Agustín Roca Ltda., creada el día 22 de marzo de 1964 en la localidad de Agustín Roca, partido de Junín.

La creación de esta entidad estuvo motivada por la necesidad de dotar de energía eléctrica no solo al pueblo de Agustín Roca, sino también a la vasta zona rural y productiva que lo circunda. En ese contexto, y tomando como ejemplo experiencias desarrolladas en otras localidades de la región, como Baigorrita y Agustina, un grupo de vecinos visionarios y pioneros impulsó la constitución de una cooperativa que pudiera llevar adelante una obra

esencial para el crecimiento y el bienestar de la comunidad.

Fue así que el día 22 de marzo de 1964, en un domicilio particular de la localidad y con la participación masiva de sus habitantes, se realizó la Asamblea Constitutiva, de la cual surgió el primer Consejo de Administración, integrado por numerosos vecinos comprometidos con el progreso colectivo. Aquel acto fundacional representó el puntapié inicial de un proyecto profundamente transformador para la localidad.

A partir de entonces, el Consejo fundador inició gestiones ante distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales con el objetivo de concretar la construcción de la línea de media tensión desde la Estación Transformadora Junín hasta Agustín Roca, junto con la instalación de los puestos de transformación necesarios y la red de baja tensión destinada a abastecer a los hogares del pueblo.

El esfuerzo realizado fue enorme, pero sus frutos no tardaron en llegar. Hacia fines de mayo del año 1965, poco más de un año después de haberse constituido la cooperativa, comenzó la energización de las líneas, hecho que llenó de júbilo a la comunidad y de legítimo orgullo a aquellos pioneros que hicieron posible una mejora sustancial en la calidad de vida de los vecinos. Con el paso del tiempo, aquella iniciativa inicial se consolidó como un verdadero motor del desarrollo local. La electrificación de la localidad y de su zona rural significó un impulso decisivo para la producción y la expansión agropecuaria, fortaleciendo las condiciones de crecimiento de una comunidad estrechamente vinculada al trabajo, al arraigo y al desarrollo del interior bonaerense.

En la actualidad, la Cooperativa Eléctrica de Agustín Roca Ltda. presta servicios a más de 300 usuarios rurales, a través de más de 270 kilómetros de líneas de media y baja tensión y con más de 200 transformadores instalados. Asimismo, provee energía eléctrica domiciliaria a más de 400 usuarios del pueblo, lo que representa a más de 1000 habitantes.

Su labor no se limita al suministro eléctrico. Desde el año 1992, la cooperativa también presta el servicio de agua potable por red, administra un sistema de servicios sociales, incluyendo servicio de sepelio, un cementerio privado y la prestación integral del alumbrado público, ampliando de este modo su función comunitaria y reafirmando su carácter de institución esencial para la vida cotidiana de la localidad.

La historia de esta cooperativa expresa de manera cabal los valores del cooperativismo: esfuerzo compartido, compromiso solidario, vocación de servicio y búsqueda del bien común. También pone en evidencia el papel central que cumplen estas entidades en pequeñas localidades del interior, donde muchas veces son las propias comunidades organizadas las que impulsan y sostienen servicios indispensables para su desarrollo.

Reconocer este 62° aniversario implica homenajear a quienes hicieron posible su nacimiento, valorar a quienes continuaron fortaleciendo su crecimiento institucional y destacar a quienes hoy siguen trabajando para brindar más y mejores servicios a la comunidad de Agustín Roca.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-70-

F-109/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 16° aniversario de la puesta en funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, conmemorado el día 25 de febrero, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su labor en la promoción y protección de derechos, y a su aporte al fortalecimiento del acceso ciudadano a mecanismos de orientación, reclamo y tutela.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo e Institucional el aniversario de la puesta en funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, conmemorado el día 25 de febrero.

La Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires constituye una institución de singular relevancia dentro del sistema democrático provincial. Se trata de un órgano de garantía, unipersonal, autónomo e independiente, que promueve los derechos individuales y colectivos de los habitantes de la Provincia y de quienes se encuentren en tránsito por ella, controlando a las instituciones y funcionarios públicos para el cumplimiento de sus deberes y el respeto de la Constitución y las leyes. Asimismo, ejerce su función desde una lógica de opinión, persuasión y colaboración crítica.

A lo largo de los años, la Defensoría ha consolidado un sostenido proceso de crecimiento institucional, reflejado en la expansión territorial

mediante la apertura de nuevas delegaciones y en la conformación de áreas temáticas especializadas, destinadas a atender de manera más precisa las diversas problemáticas de las y los bonaerenses. Este desarrollo da cuenta de una institución dinámica, cercana y comprometida con la realidad social de la Provincia.

Su labor se caracteriza por el compromiso con el acceso efectivo al reclamo cuando la ciudadanía entiende que sus derechos han sido vulnerados. Para ello, se han fortalecido los canales de accesibilidad, orientación y resolución de consultas, brindando atención presencial en sede central y delegaciones, así como también a través de medios telefónicos y digitales, lo que ha permitido ampliar el alcance del organismo y acercar respuestas concretas a la comunidad. Esa vocación de cercanía y respuesta también se refleja en los datos de gestión. Conforme surge del Informe Anual 2024, durante ese período la Defensoría registró 89.480 trámites, de los cuales 45.526 tuvieron origen en delegaciones territoriales y 24.210 en la vía telefónica, lo que evidencia la magnitud de su intervención y la relevancia de sus distintos canales de atención.

Del mismo modo, según el Informe Anual 2024, el organismo cuenta con 62 delegaciones, junto con 5 nuevas delegaciones y 1 nueva oficina, reafirmando una política institucional orientada a fortalecer la capilaridad territorial y la presencia local para acercar soluciones a la ciudadanía.

Corresponde destacar, asimismo, que la Defensoría no solo interviene en la recepción y tramitación de reclamos, sino que también desarrolla campañas de concientización, informes temáticos, capacitaciones, talleres y acciones de promoción de derechos en materias diversas, consolidando así una tarea integral orientada a la defensa, difusión y protección de derechos.

La conmemoración de este aniversario representa, por ello, una oportunidad propicia para reconocer a una institución que cumple un rol esencial en la tutela de derechos, la canalización de demandas sociales, la intermediación institucional y el fortalecimiento del vínculo entre el Estado y la ciudadanía.

Reconocer el aniversario de la puesta en funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires implica valorar una herramienta institucional clave para la defensa de los derechos humanos, sociales e individuales, así como también para el afianzamiento de una administración pública más accesible, cercana y orientada a la resolución de conflictos.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Sr. Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, Dr. Guido Lorenzino.

-71-

F-111/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el aniversario de la fundación del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales, con motivo de conmemorarse 32 años de su creación el día 27 de marzo, en reconocimiento a su trayectoria, su compromiso comunitario y la invaluable labor que desarrolla al servicio de la comunidad.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo y Social el aniversario de la fundación del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Arribeños, cuyo origen tuvo lugar el día 27 de marzo de 1994.

El cuartel nació impulsado por la voluntad, el compromiso y la vocación de servicio de quienes asumieron el desafío de construir una institución destinada a proteger y asistir a la comunidad. Sus primeros pasos estuvieron marcados por el entusiasmo de hacer, por el espíritu solidario y por la decisión de ponerse al servicio de los demás, aun frente a las limitaciones materiales y la escasez de equipamiento propias de sus inicios.

A lo largo de los años, la institución fue consolidando su presencia y fortaleciendo su capacidad operativa. En ese camino, resulta especialmente destacable que, diecisiete años después de su fundación, el cuartel lograra adquirir una unidad cero kilómetro gracias a una donación efectuada por la Fundación Cargill, reconociéndose de este modo el esfuerzo, la constancia y la dedicación brindados cotidianamente por sus integrantes. Dicha unidad fue bautizada como “Móvil Nº 13 Adolfo Broggini”, en homenaje a uno de los pilares fundamentales de la institución.

La misión de los bomberos voluntarios comprende, entre otras funciones esenciales, la prevención y extinción de incendios, el rescate y salvamento de personas y bienes, la conservación de materiales y equipos destinados al salvamento y

a la lucha contra incendios, la información y educación de la comunidad acerca del servicio que prestan, y la intervención general en toda acción vinculada con su misión.

Sin embargo, la tarea de los bomberos voluntarios no puede ni debe asociarse únicamente a la extinción de incendios. En la actualidad, en todo el mundo, los cuerpos de bomberos son considerados verdaderos servicios de emergencia general, preparados para responder ante una amplia diversidad de siniestros y contingencias, ya sean originados por fenómenos naturales —como inundaciones, aluviones, terremotos o huracanes— o por la acción u omisión humana, tales como accidentes viales, derrumbes o derrames de materiales peligrosos.

Frente a estas realidades, la función bomberil exige no sólo vocación y entrega, sino también equipamiento adecuado, capacitación técnica permanente y una organización eficiente que permita brindar respuestas oportunas en cualquier día y horario. Ello da cuenta del alto grado de profesionalismo con el que estas instituciones desarrollan su labor, aun cuando su espíritu siga siendo profundamente solidario y voluntario.

En ese sentido, resulta indispensable reconocer y destacar la tarea de quienes integran el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Arribeños, hombres y mujeres que, de manera desinteresada, ponen en riesgo su vida en cada intervención con el único objetivo de brindar ayuda, protección y tranquilidad a la sociedad.

La conmemoración de este aniversario constituye una ocasión propicia para poner en valor la historia, el esfuerzo y la dedicación de una institución que representa cabalmente los valores de solidaridad, compromiso, valentía y servicio comunitario, mereciendo por ello el reconocimiento de esta Honorable Legislatura.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-72-

F-112/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el aniversario de la Asociación Juninense de Protección Animal (AJPA), organización sin fines de lucro de la ciudad de Junín, con motivo de cumplirse el 52° aniversario de su fundación el día 29 de marzo, en reconocimiento a su trayectoria, su compromiso solidario y su valioso aporte en la protección, recuperación y promoción del bienestar animal.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, a fin de declarar de Interés Legislativo y Social el aniversario de la Asociación Juninense de Protección Animal (AJPA) de la ciudad de Junín.

La AJPA es una organización sin fines de lucro fundada el 29 de marzo de 1974, cuya labor ha sostenido a lo largo del tiempo una tarea profundamente comprometida con la protección y el cuidado de los animales, constituyéndose en una institución de referencia para la comunidad local.

La asociación está integrada por personas que trabajan ad honorem, acompañadas además por la colaboración permanente de vecinos y colaboradores desinteresados que, diariamente, rescatan animales en situación de riesgo. Dichos animales son trasladados para su atención veterinaria, con el objetivo de lograr su recuperación y posterior entrega en adopción responsable.

La tarea que desarrolla la AJPA posee un alto valor social, no solo por la asistencia concreta que brinda a animales en estado de abandono, maltrato o vulnerabilidad, sino también por la concientización que promueve en la comunidad acerca del amor, el respeto y la responsabilidad hacia los animales.

Sus esfuerzos se encuentran orientados a brindarles una mejor calidad de vida y un futuro mejor, constituyéndose en un ejemplo de compromiso, solidaridad y vocación de servicio. Esa labor cotidiana, silenciosa y muchas veces sostenida con enorme esfuerzo personal, merece ser reconocida y destacada por esta Honorable Legislatura.

En tiempos en los que resulta indispensable fortalecer una conciencia colectiva sobre el cuidado animal y la convivencia responsable, corresponde poner en valor el trabajo de instituciones como la Asociación Juninense de Protección Animal, cuya trayectoria evidencia una acción constante en favor de la protección de los seres sintientes y del bienestar general de la comunidad.

Reconocer el aniversario de la AJPA implica también destacar el esfuerzo de quienes, desde hace décadas, dedican su tiempo y energía de manera desinteresada a rescatar, asistir y procurar un destino digno para tantos animales, reafirmando valores de empatía, responsabilidad social y compromiso comunitario.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-73-

F-115/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el ciento cincuenta (150º) aniversario de la fundación de la ciudad de Trenque Lauquen, llevado a cabo el día 12 de abril de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Senado declare su beneplácito por el “ciento cincuenta (150º) aniversario de la fundación de la ciudad de Trenque Lauquen”, a celebrarse el día 12 de abril de 2026.

Su historia está relacionada con el plan de avance de la frontera llevado a cabo por el Ministro de Guerra Adolfo Alsina. Esta estrategia se denominó la “Última frontera bonaerense”; y siguiendo el objetivo trazado, en el año 1876 se fundaron las ciudades bonaerenses de Trenque Lauquen, Carhué, Guaminí y Puán. En julio de 1886 se creó el partido homónimo.

Con el correr de los años, se asentaron en sus tierras los primeros inmigrantes españoles, en su mayoría vascos, que comenzaron con la lechería; italianos y franceses, deseosos de trabajar una tierra óptima para la explotación agropecuaria. Así se fue forjando una ciudad pujante y progresista.

“La Perla del Oeste”, como también es conocida la ciudad, tiene unos 33.000 habitantes según el último censo, y se caracteriza por sus numerosos pulmones verdes, entre los que se destacan las nueve plazas y el Parque Municipal General Conrado Villegas. El predio envuelve a la laguna que dio origen a su nombre, “Trenque Lauquen”, en mapuche laguna redonda, y en su interior, se puede acceder por un puente al anfiteatro municipal Cacique Pincén, en el que se organizan espectáculos musicales y de danzas.

Su característico trazado, propio de una cuadrícula romana, con amplias calles y arbolados bulevares, deja traslucir a la vista de sus visitantes la sensación de orden y limpieza. El arte callejero desplegado por los muros de la ciudad, por el cuál desde el año 2021 fue declarada “Capital Provincial de los Murales” (Ley 15.308), no sólo narra su historia, sino que la embellece y la llena de magia.

Por último, y más allá de su natural belleza, tanto la ciudad como el partido han debido atravesar y soportar varias sequías e inundaciones devastadoras, como las de 1987; las cuáles son parte de su historia y han dejado marcas en su geografía. Sin embargo, sus habitantes se han sobrepuesto a cada vicisitud y han transformado a Trenque Lauquen en una ciudad pujante y en constante crecimiento.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que solicito a mis pares acompañen con un voto positivo el presente proyecto.

-74-

F-122/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el programa Cuidadores de la Casa Común, nacido a partir de la Carta Encíclica "Laudato Si" del Papa Francisco y que se conforma como una red de organizaciones sociales y comunitarias con trabajo territorial en 16 provincias argentinas, cuyo objetivo es crear nuevas condiciones de integración para jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de la formación y la generación de oportunidades de trabajo digno en actividades vinculadas a la protección del medio ambiente, la producción de alimentos saludables, el trabajo con la tierra, generación de energías limpias, reciclado y promoción del cuidado ambiental.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración esta iniciativa para su sanción, la cual reproduce el expediente de mi autoría F-386/24-25, que no ha tenido tratamiento y ha perdido vigencia conforme el artículo 138 de nuestro reglamento.

El programa Cuidadores de la Casa Común nace en Argentina a finales de 2015 en respuesta a la Carta Encíclica Laudato Si del Papa Francisco, dada a conocer en mayo de ese mismo año. En ella se realiza un llamado a los gobiernos y a los y las jóvenes a trabajar por el cuidado de la naturaleza, generando proyectos productivos y trabajo digno. La Casa Común es, entonces, la casa que habitamos, nuestra Tierra, que nos abriga y nos brinda sus frutos y el medio para vivir en armonía. “Después de un tiempo de confianza irracional en el progreso y en la capacidad humana, una parte de la sociedad está entrando en una etapa de mayor conciencia. Se

advierte una creciente sensibilidad con respecto al ambiente y al cuidado de la naturaleza, y crece una sincera y dolorosa preocupación por lo que está ocurriendo con nuestro planeta. (...) El ambiente humano y el ambiente natural se degradan juntos, y no podremos afrontar adecuadamente la degradación ambiental si no prestamos atención a causas que tienen que ver con la degradación humana y social. De hecho, el deterioro del ambiente y el de la sociedad afectan de un modo especial a los más débiles del planeta".

Cuidadores de la Casa Común surge, en este sentido, como una red de organizaciones sociales y comunitarias con trabajo territorial distribuidas en 16 provincias argentinas y en más de 62 barrios populares desde Chubut hasta Humahuaca. Tiene como objetivo crear nuevas condiciones de integración para jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de la formación y la generación de oportunidades de trabajo digno en actividades vinculadas al cuidado de la Casa Común, de nuestro medio ambiente. Entre otras actividades, los diferentes grupos del programa se enfocan en la producción de alimentos saludables, trabajo con la tierra, reciclado, promoción ambiental, generación de energías limpias.

Tomando el mensaje del Papa Francisco, evidenciamos el desafío urgente, grande y hermoso de proteger nuestra Casa Común desde un planteo ecológico integral, que se convierte, por ende, en un planteo ambiental, económico y social. Es menester escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de quienes se encuentran en la pobreza. Dice el Papa: "Si nos acercamos a la naturaleza y al ambiente sin esta apertura al estupor y a la maravilla, si ya no hablamos el lenguaje de la fraternidad y de la belleza en nuestra relación con el mundo, nuestras actitudes serán las del dominador, del consumidor o del mero explotador de recursos, incapaz de poner un límite a sus intereses inmediatos. En cambio, si nos sentimos íntimamente unidos a todo lo que existe, la sobriedad y el cuidado brotarán de modo espontáneo. La pobreza y la austeridad de san Francisco no eran un ascetismo meramente exterior, sino algo más radical: una renuncia a convertir la realidad en mero objeto de uso y de dominio".

Es el sistema productivo actual (tanto en su aspecto económico como social y político) la base de la sociedad de exclusión y expoliación que tenemos. En ese sentido, la construcción conjunta de un mundo mejor implica la reconversión ecológica del sistema productivo actual, el reconocimiento a empresas y grupos que se sumen a esta nueva etapa. La Encíclica Papal parió un movimiento social territorial con arraigo en sectores vulnerables de la Argentina. Creemos que una de las tareas de la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Provincia es la de valorar la cooperación que, desde distintos sectores, se realiza por la soberanía alimentaria, la ocupación efectiva y sana de nuestro territorio, el trabajo y la vida dignos donde el hacinamiento urbano se vuelve perjudicial para el ambiente humano.

La voracidad del capitalismo en su fase neoliberal, que lleva a unos pocos a acumular inmensas fortunas por medio de la desposesión de las mayorías, y que promueve formas de vida meritocráticas, consumistas e individualistas, nos pone en la necesidad de repensar nuestras formas de supuesto crecimiento, si éste no permite que todas las personas vivamos en condiciones dignas y si nuestra Tierra es explotada para el beneficio de unos pocos. El mensaje de la Encíclica indica que: "El problema fundamental es otro más profundo todavía: el modo como la humanidad de hecho ha asumido la tecnología y su desarrollo junto con un paradigma homogéneo y unidimensional. (...) La idea de un crecimiento infinito o ilimitado, que ha entusiasmado tanto a economistas, financistas y tecnólogos. Supone la mentira de la disponibilidad infinita de los bienes del planeta, que lleva a «estrujarlo» hasta el límite y más allá del límite."

Fundamentalmente, promover el cuidado de nuestra Casa Común implica superar la cultura del descarte, para lo cual es imperiosa la empatía con las descartadas y descartados de un sistema voraz y la generación de alternativas que hagan nacer una nueva cultura ecológica.

El programa Cuidadores de la Casa Común pretende no solo generar conciencia del daño que sufre nuestra Casa Común y discutir el paradigma y formas de la nueva tecnocracia, sino también entusiasmar y conmover, promoviendo un sentimiento profundo de alabanza ante la maravilla de la vida. Favorecer la reconciliación, con uno mismo, con las y los demás, con la Madre Tierra. El llamado del Papa busca "reconocer, alentar y dar las gracias a todos los que, en los más variados sectores de la actividad humana, están trabajando para garantizar la protección de la casa que compartimos. Merecen una gratitud especial quienes luchan con vigor para resolver las consecuencias dramáticas de la degradación ambiental en las vidas de los más pobres del mundo. Los jóvenes nos reclaman un cambio. Ellos se preguntan cómo es posible que se pretenda construir un futuro mejor sin pensar en la crisis del ambiente y en los sufrimientos de los excluidos."

Programas como el de Cuidadores de la Casa Común, nos muestran formas alternativas y más respetuosas de desarrollo comunitario y ecológico, con un fuerte compromiso con la realidad social de quienes más necesitan y es por ello que solicitamos a las Senadoras y Senadores que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de declaración.

-75-

F-131/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la "Tercera Edición de la Copa La Estrellita 2026", organizada por el Club Atlético Racing de Olavarría, a desarrollarse entre los días 21 y 25 de julio de 2026 en la ciudad de Olavarría, por su aporte al desarrollo del deporte juvenil, la promoción del fútbol formativo y la generación de oportunidades para jóvenes deportistas de la región.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la “Tercera Edición de la Copa La Estrellita 2026”, un torneo juvenil de fútbol que se ha consolidado como un evento deportivo de relevancia en la ciudad de Olavarría y la región.

Organizado por el Club Atlético Racing de Olavarría, este certamen representa un espacio de encuentro, formación y competencia para niños y niñas, promoviendo valores fundamentales como el trabajo en equipo, el esfuerzo, la disciplina y la inclusión social a través del deporte.

La edición 2026 contará con la participación de equipos de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), entre ellos clubes de gran trayectoria como Boca Juniors y Vélez Sarsfield, junto a equipos locales y regionales. Esta integración potencia la calidad competitiva del torneo y permite a jóvenes futbolistas medirse en un ámbito de alto nivel.

Cabe destacar los antecedentes de la edición anterior, en la cual participaron 16 equipos de la categoría 2012, con una destacada final entre Boca y Vélez ante un importante marco de público. Asimismo, el torneo se constituyó como una verdadera plataforma de proyección deportiva, permitiendo que más de 30 jugadores fueran observados y convocados a pruebas en clubes de AFA.

En esta tercera edición, se incorpora como novedad la categoría Sub 15 femenina, marcando un avance significativo en términos de inclusión y promoción del fútbol femenino, ampliando derechos y oportunidades para las jóvenes deportistas.

Asimismo, la Copa La Estrellita se presenta como un espacio clave para el desarrollo del talento local y regional, con la participación de la selección de Olavarría y la posibilidad de que jóvenes futbolistas sean evaluados por captadores de instituciones de primer nivel.

Este tipo de iniciativas no solo fortalecen el entramado deportivo y social, sino que también generan un impacto positivo en la comunidad, fomentando la participación, el turismo deportivo y el sentido de pertenencia local.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a la importancia de este evento para el desarrollo deportivo, social y comunitario, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

-76-

F-139/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su adhesión y reconocimiento al Día Mundial del Parkinson, conmemorado el pasado 11 de abril. Asimismo, este Cuerpo destaca la importancia de promover la concientización, la detección temprana y el acceso integral a tratamientos para las personas que conviven con esta condición neurodegenerativa en el territorio bonaerense, reafirmando el compromiso institucional con la mejora de su calidad de vida y el apoyo a sus familias y cuidadores.

FUNDAMENTOS

El 11 de Abril se conmemora en todo el mundo el Día del Parkinson, fecha instituida por la Organización Mundial de la Salud en 1997 para visibilizar una de las patologías neurodegenerativas más complejas y prevalentes de nuestro tiempo. Esta efeméride rinde homenaje al nacimiento de James Parkinson, el neurólogo británico que en 1817 describió por primera vez los síntomas de lo que hoy conocemos como una afección crónica y progresiva del sistema nervioso central. En la actualidad, el Parkinson se posiciona como la segunda enfermedad neurodegenerativa más frecuente a escala global, afectando no solo la motricidad y la coordinación de millones de personas, sino también impactando profundamente en su bienestar emocional y su integración social.

La simbología del tulipán rojo, adoptada internacionalmente en 2005 tras la labor del horticultor holandés J.W.S. Van der Wereld, nos ofrece una metáfora poderosa sobre el cuidado: la fragilidad de la salud ante procesos degenerativos requiere de un entorno presente y de políticas

públicas activas. No se trata únicamente de una deficiencia de dopamina que genera temblores o rigidez; se trata de ciudadanos que enfrentan barreras cotidianas y estigmas sociales que a menudo son más limitantes que los propios síntomas físicos. La visibilidad que figuras públicas como Michael J. Fox, Muhammad Ali o el Papa Juan Pablo II le han dado a la enfermedad ha permitido que la sociedad comprenda que el diagnóstico no es un punto final, sino el inicio de una lucha por la autonomía y la dignidad.

En la Provincia de Buenos Aires, el desafío de abordar el Parkinson implica entender que para el año 2030 las proyecciones globales indican una duplicación de los casos. Esto nos obliga, como legisladores, a poner el foco en la necesidad de redes de contención que incluyan no solo la medicación específica, sino también terapias de rehabilitación, actividad física adaptada y un acompañamiento psicológico integral. La investigación científica sigue avanzando con la esperanza de hallar una cura definitiva, pero mientras ese horizonte llega, el Estado debe ser el garante de que ningún bonaerense transite este proceso en la soledad o el desamparo informativo.

Reconocer este día es, en esencia, validar la valentía de quienes conviven con el Parkinson y la entrega de sus cuidadores. Es un llamado a la reflexión colectiva para construir una provincia más empática, donde el deterioro progresivo de las capacidades motoras no se traduzca en una pérdida de derechos.

Por los motivos expuestos es que invito a los legisladores a que me acompañen con su voto.

-77-

F-140/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su más profundo e imperecedero homenaje al cumplirse, el pasado 21 de abril, el primer aniversario del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio. Este Cuerpo Legislativo ratifica la vigencia de su magisterio basado en la cultura del encuentro, la justicia social y la protección de los más vulnerables, reafirmando el orgullo de la Provincia de Buenos Aires por el legado universal del primer Pontífice argentino y latinoamericano de la historia.

FUNDAMENTOS

Se cumple el primer año desde aquel 21 de abril de 2025 en que el mundo recibió, con profundo pesar, la noticia de la partida de Jorge Mario Bergoglio, el Papa Francisco. A doce meses de su fallecimiento en la residencia de Santa Marta, su figura no ha hecho más que agigantarse, consolidándose como uno de los líderes morales más trascendentes del siglo XXI. Para los argentinos, y en especial para los bonaerenses que conocieron su labor pastoral cercana y austera, este aniversario es una invitación a reflexionar sobre la potencia de un mensaje que desafió las estructuras del poder global para poner en el centro la dignidad humana.

Sus últimos días, transcurridos tras una valiente lucha contra el deterioro de su salud, fueron la síntesis perfecta de su pontificado. Recordamos con emoción aquel último Domingo de Pascua, donde un Francisco debilitado físicamente pero inquebrantable en su fe, se asomó al balcón de la Basílica de San Pedro para pedirle al mundo que no cediera a la "lógica del miedo". Aquel llamado al desarme de los espíritus y al combate contra el hambre sigue resonando hoy con una urgencia lacerante. Francisco no se despidió con un discurso de poder, sino con un hilo de voz que bendecía niños y abrazaba las periferias, recordándonos que "la paz es posible" si existe la voluntad política de servir al prójimo.

A un año de su partida, la "Iglesia de puertas abiertas" que él pregonó se ha transformado en un mandato ético que trasciende lo religioso. Su defensa de la "casa común" y su mirada misericordiosa sobre la fragilidad humana constituyen hoy una hoja de ruta para quienes ocupamos puestos de responsabilidad institucional.

El Papa Francisco nos enseñó que el verdadero poder es el servicio y que la política, en su expresión más noble, es una de las formas más altas de la caridad. Su legado no pertenece a un solo sector, sino que es patrimonio de toda la humanidad que anhela una sociedad más fraterna y menos indiferente.

Como representantes del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, rendir este homenaje es un acto de justicia histórica hacia un hijo de nuestra tierra que llevó los valores de la humildad jesuita y la solidaridad argentina hasta el centro de la cristiandad. Su memoria sigue viva en cada rincón de nuestra provincia donde se lucha contra la exclusión y se trabaja por el encuentro.

Por todo lo expuesto, y con la convicción de que su pensamiento seguirá iluminando el camino de las futuras generaciones, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

-78-

F-150/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el "Festival de Hongos: La Funga, Ostras y Sombreros", realizado el día 12 de abril del corriente año en la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el “Festival de Hongos: La Funga, Ostras y Sombreros”, a realizarse el día 12 de abril de 2026 en la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, por tratarse de una iniciativa innovadora que articula ciencia, producción, cultura, salud y ambiente en un formato accesible a la comunidad.

Este evento constituye un espacio interdisciplinario de encuentro que reúne a investigadores, productores, emprendedores, artistas y público general en torno al universo del reino Fungi, promoviendo la circulación de conocimientos y experiencias entre el ámbito académico y la sociedad. En este sentido, el festival se inscribe en una perspectiva de ciencia abierta, favoreciendo el acceso democrático al conocimiento científico y su aplicación en la vida cotidiana.

Uno de los ejes centrales del festival es la promoción de la producción sostenible de hongos, entendida como una actividad con alto potencial para el desarrollo de la bioeconomía regional. A través de charlas, talleres y espacios de intercambio, se abordan procesos que van desde el cultivo hogareño hasta la producción a escala industrial, destacando su capacidad para generar empleo, agregar valor y fomentar emprendimientos locales.

En materia de alimentación, el festival pone en valor el rol de los hongos como alimentos de alto valor nutricional, integrándolos en propuestas de cocina basada en plantas y prácticas como la fermentación. De este modo, contribuye a la difusión de hábitos alimentarios saludables y sostenibles, vinculados a la soberanía alimentaria y al bienestar integral de la población.

El componente científico del evento se encuentra fuertemente respaldado por la participación de investigadores y especialistas de reconocidas instituciones, como el CONICET y universidades nacionales, quienes aportan evidencia actualizada sobre la diversidad fúngica, sus aplicaciones biotecnológicas y su potencial en el campo de la salud humana. En este marco, se destacan investigaciones vinculadas a hongos comestibles y medicinales, así como su capacidad para la mitigación de toxinas y el desarrollo de nuevas tecnologías.

La propuesta contempla espacios vinculados al bienestar y la salud integral, incluyendo prácticas como la respiración consciente y el abordaje de los usos terapéuticos de los hongos desde una perspectiva crítica y basada en evidencia. Asimismo, se incorporan miradas que vinculan estas temáticas con dimensiones sociales y culturales contemporáneas, como el feminismo y las nuevas formas de espiritualidad.

El festival cuenta además con una feria de productores y emprendedores, que fortalece el entramado productivo local y regional, promoviendo el intercambio directo entre quienes producen y consumen, y visibilizando experiencias que integran conocimiento científico y prácticas territoriales.

Cabe destacar que esta iniciativa cuenta con el acompañamiento de instituciones públicas y científicas de relevancia, tales como el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el INTA, el CONICET y diversas universidades nacionales, lo que refuerza su carácter estratégico en términos de articulación entre el Estado, el sistema científico-tecnológico y el sector productivo.

En este sentido, el festival no solo constituye un evento cultural y educativo, sino también una plataforma que impulsa el desarrollo territorial, fomenta la innovación y promueve políticas públicas orientadas a la producción sustentable, la educación científica y el fortalecimiento de la economía local.

Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia de esta propuesta para la promoción del conocimiento, la producción, la cultura y el desarrollo sostenible en la Provincia de Buenos Aires, solicito a los Señores/as Senadores/as que acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

-79-

F-155/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 20° aniversario del Centro Materno Infantil "Brotecitos" de la ciudad de Junín, con motivo de conmemorarse un nuevo

aniversario de su inauguración, ocurrida el día 1 de abril de 2006, en reconocimiento a su trayectoria y a su valioso aporte al cuidado, la contención y la formación en la primera infancia.

FUNDAMENTOS

El Centro Materno Infantil “Brotecitos” fue inaugurado el día 1 de abril de 2006 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, como una respuesta concreta a las necesidades de afiliados y asociados de la Asociación Mutual Mercantil del Noroeste, vinculada al Sindicato de Empleados de Comercio de Junín, reafirmando el compromiso de ambas instituciones con el bienestar y la calidad de vida de las familias.

Ubicado en Cornelio Saavedra 77, este espacio fue concebido desde sus inicios como un ámbito de contención, cuidado y formación en las primeras etapas de la infancia. Su propia denominación, “Brotecitos”, remite simbólicamente a esos pequeños brotes que comienzan a asomarse a la vida, creciendo y desarrollándose cada uno a su tiempo, rodeados de amor, dedicación y respeto.

Desde su creación, su principal objetivo ha sido constituirse como el primer espacio de socialización y formación de niños y niñas, acompañando su desarrollo de manera sana y progresiva, en un entorno de ternura, comprensión y respeto por las particularidades de cada infancia. Ese propósito ha sido sostenido a lo largo del tiempo gracias al trabajo de un equipo humano capacitado y comprometido con una tarea esencial para la comunidad.

Actualmente, el centro cuenta con la dirección de Laura Acosta y la coordinación de Romina Rocca, junto a un equipo integrado por doce docentes y auxiliares, quienes llevan adelante cotidianamente el acompañamiento de cada niño y niña con profesionalismo, vocación y sensibilidad.

Asimismo, la institución posee una matrícula de 100 alumnos y alumnas, distribuidos en dos turnos, mañana y tarde, abarcando edades desde los 45 días hasta los 2 años inclusive. Dispone de salas de lactantes, deambuladores, salas mixtas y sala de 2 años, brindando una atención acorde a cada etapa del crecimiento. Además, en el presente año ha incorporado un nuevo espacio destinado a niños y niñas de 3 y 4 años, ampliando así su propuesta institucional.

A lo largo de estos veinte años, Brotecitos se ha consolidado como un espacio de referencia en la comunidad de Junín. Ese crecimiento refleja la confianza depositada por las familias y el compromiso permanente de la institución con la educación, el cuidado y la contención en la primera infancia.

La conmemoración de este aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer la trayectoria de una institución que ha acompañado a numerosas familias juninenses, brindando un servicio de profundo valor humano y social, y reafirmando la importancia de fortalecer los espacios destinados al desarrollo integral de niños y niñas en sus primeros años de vida.

Reconocer el 20° aniversario del Centro Materno Infantil “Brotecitos” implica destacar el compromiso sostenido de quienes hicieron posible su creación, de quienes diariamente lo sostienen y de todas las familias que forman parte de su historia, honrando así una labor que contribuye de manera significativa al desarrollo de la comunidad.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-80-

F-157/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el 15° Aniversario de la Biblioteca-Taller "Del otro lado del árbol", celebrado el pasado 2 de abril de 2026. Este espacio, fundado en el año 2011 en el Parque Saavedra de la ciudad de La Plata, se ha consolidado como un faro de cultura, infancias libres y resiliencia social, siendo la primera biblioteca infantil de la región gestada desde el amor transformador frente al dolor.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto nace de la necesidad de reconocer no solo una institución cultural, sino un fenómeno social que ha transformado la geografía afectiva de la capital provincial. La historia de la biblioteca “Del otro lado del árbol” es la historia de una alquimia maravillosa: la transformación del dolor más desgarrador en un refugio de alegría colectiva. Todo comenzó con Pilar Andicoechea, una niña que a sus cinco años debió enfrentar la finitud, y con su madre, Paula Kriscautzky, quien decidió que la luz de su hija no se apagaría con su partida, sino que se multiplicaría en miles de libros y sonrisas.

Ubicada estratégicamente en el Parque Saavedra, justo frente al Hospital de Niños Sor María Ludovica, la biblioteca no ocupa ese lugar por azar. Se erige como un puente necesario entre la rigidez del sistema de salud y la urgencia del juego, recordándonos que un niño enfermo sigue siendo, ante todo, un niño con derecho a la belleza, a la

imaginación y al encuentro. Paula supo entender que la medicina cura el cuerpo, pero el arte y la literatura sostienen el alma. Así, aquel galponcito verde que alguna vez fue un depósito municipal, se convirtió —gracias al esfuerzo mancomunado de amigos, artistas y vecinos— en un universo donde las paredes hablan a través de murales y los árboles custodian historias.

Desde aquel 2 de abril de 2011, fecha que coincide con el nacimiento de Pilar, el proyecto ha crecido bajo el nombre de su libro preferido, de la autora Mandana Sadat. Lo que comenzó como un homenaje privado se convirtió en un patrimonio público que hoy cuenta con más de 11 mil libros y miles de usuarios que transitan sus talleres y sus espacios de lectura al aire libre. La escultura de madera de Fernando Rigone en la entrada, que Pilar soñó pero no llegó a ver, hoy da la bienvenida a nuevas generaciones que encuentran allí un Estado presente a través de la autogestión y el compromiso comunitario.

Al cumplir 15 años, “Del otro lado del árbol” ha demostrado ser mucho más que una biblioteca; es un modelo de intervención urbana y social que interactúa con escuelas, jardines y centros de salud, garantizando que el derecho a la cultura sea una realidad palpable para todos, sin distinción. Es un testimonio viviente de que la memoria puede ser una fuerza constructiva capaz de modificar el paisaje de una ciudad y la vida de sus habitantes. Honrar estos quince años es, fundamentalmente, celebrar la vida que insiste, que crece y que se refugia, cálida, del otro lado del árbol.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

-81-

F-170/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la conmemoración del 278° Aniversario de la fundación de San Nicolás de los Arroyos, celebrado el 14 de Abril del corriente año, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.

FUNDAMENTOS

El 14 de Abril de 1748 Rafael de Aguiar funda la aldea de San Nicolás, a la cual asigna el nombre del santo al cual era devoto, San Nicolás de Bari. Esto trajo controversia y produjo un largo pleito con unos vecinos de apellido Arias, de la Villa del Arroyo Las Hermanas –hoy Ramallo – quienes querían que se llamara San Vicente por encontrarse en la boca del Arroyo una población pequeña con una capilla que se llamaba San Vicente Ferrer. Esta pretensión ocasionó una ruidosa cuestión en la que debieron intervenir las autoridades.

El expediente recorrió todas las instancias empezando por la audiencia de Chuquisaca, siguiendo por la Corte, y terminando en El Consejo de Indias, que falló a favor de Aguiar, quien se comprometió a erigir por su cuenta la capilla y dar tierras para las calles y casas. Dichas tierras pertenecían a su suegro don Francisco Miguel de Ugarte.

San Nicolás fue cuna de grandes acontecimientos que forjaron la historia de nuestro país, entre ellos:

En 1811, en aguas del río Paraná, se produce el primer combate naval (bautismo de fuego) al enviar la Junta de Gobierno (de Buenos Aires) al abogado Manuel Belgrano como general de una escuadra naval al mando del capitán Azopardo. Fueron derrotados por buques españoles. La población apoyó en espíritu y materia el movimiento emancipador de 1810. En San Nicolás, Belgrano organizó su ejército expedicionario.

En 1812 las escuadras españolas bombardearon y tomaron la ciudad indefensa por asalto y la saquearon en dos oportunidades.

En la faz económica se destaca en la época, la habilitación del puerto comercial en 1823 y, posteriormente, en la década del ´50 se lo declara puerto mayor de tránsito, con depósito habilitado para el comercio exterior.

El 31 de mayo de 1852 se firma el Acuerdo de San Nicolás. Fue un pacto ratificado por 13 provincias cuyo objetivo fue sentar las bases de la organización nacional de Argentina, y sirvió como precedente a la sanción de la Constitución de 1853, figurando genéricamente como uno de los "Pactos preexistentes" mencionados en el Prólogo de la Constitución.

San Nicolás de los Arroyos es la cabecera del partido de San Nicolás. Situada en el extremo noreste de la provincia de Buenos Aires, sobre el río Paraná y está considerada la 5ta ciudad de la provincia fuera del gran Buenos Aires debido al crecimiento de su población que ronda los 170 mil habitantes según Censo 2022.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

-82-

F-211/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su beneplácito por el "Día Nacional del Donante de Médula Ósea", que se conmemora el 1° de abril de cada año, mediante el cual se busca concientizar y visibilizar la importancia de la donación de medula ósea para el tratamiento de diversas enfermedades hematológicas o déficit inmunológicos, y reconocer a quienes con su decisión brindan una nueva oportunidad de vida a los pacientes que lo necesitan.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración el presente Proyecto de Declaración que tiene por objeto manifestar su beneplácito con motivo de la conmemoración del Día Nacional del Donante de Médula Ósea, que se celebra el 1° de abril de cada año, en reconocimiento a la relevancia sanitaria, científica y social de la donación de células progenitoras hematopoyéticas.

El Día Nacional del Donante de Médula Ósea nos recuerda la puesta en funcionamiento, en el año 2003, del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, creado en el ámbito del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), organismo rector en materia de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células. Dicho registro constituye una herramienta estratégica del sistema de salud, orientada a la identificación, tipificación y gestión de potenciales donantes voluntarios, así como a la coordinación de la búsqueda de compatibilidad para pacientes que requieren trasplante y no cuentan con donante emparentado.

Desde su implementación, el Registro ha permitido la concreción de más de 1500 trasplantes de células progenitoras hematopoyéticas en pacientes sin donante familiar compatible, lo que evidencia su impacto directo en la ampliación del acceso a tratamientos de alta complejidad. Según su relevamiento a finales del año 2025, dependiente de INCUCAI, en Argentina hay 376.834 personas registradas como potenciales donantes, de las cuales 133.736 corresponden a PBA.

A su vez, el Registro Nacional se encuentra integrado a la red internacional World Marrow Donor Association (WMDA), lo que posibilita la interoperabilidad con registros de donantes a nivel global, optimizando los procesos de búsqueda y selección de donantes compatibles conforme a estándares internacionales, y favoreciendo la equidad en el acceso al trasplante.

El trasplante de células progenitoras hematopoyéticas constituye una práctica terapéutica consolidada para el abordaje de diversas patologías hematológicas y oncohematológicas, entre las que se incluyen leucemias, linfomas, mielomas, anemias aplásicas, inmunodeficiencias primarias y determinados errores metabólicos. En numerosos casos, representa la única alternativa con potencial curativo.

La Ley Nacional N° 25.392 instituyó el Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, estableciendo los lineamientos para la captación de donantes voluntarios, la tipificación de histocompatibilidad y la articulación de búsquedas a nivel nacional e internacional. En concordancia, la Provincia de Buenos Aires adhirió a dicho régimen mediante la Ley Provincial N° 14.079, consolidando el marco jurídico necesario para su implementación en el ámbito jurisdiccional. A su vez, por medio de la ley provincial 10.586, se crea el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires, conocido como CUCAIBA, un organismo dependiente del Ministerio de Salud responsable de llevar a cabo la implementación del Programa Provincial de Trasplante de Órganos en toda la jurisdicción, cuyo objetivo principal es fomentar la procuración de órganos y tejidos, como también desarrollar servicios de trasplante en hospitales, gestionar las habilitaciones para instituciones y equipos de trasplante en toda la provincia.

En este contexto, la conmemoración del Día Nacional del Donante de Médula Ósea adquiere relevancia como instancia de visibilización y promoción de la donación voluntaria, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de procuración y trasplante y a la ampliación del universo de potenciales donantes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores, acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

-83-

F-214/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la realización del “X

Taller Técnico de Caminos Rurales", llevado a cabo los días 16 y 17 de abril de 2026 en la ciudad de Benito Juárez, organizado por la Revista Vial, en virtud de su aporte al intercambio técnico y a la generación de soluciones concretas orientadas a la mejora de los caminos rurales de la Provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que declare de interés provincial a la realización del "X Taller Técnico de Caminos Rurales", un encuentro que reúne a actores clave para mejorar la gestión y el estado de la red vial rural bonaerense.

En este marco, corresponde destacar el rol de la Revista Vial, organizadora del encuentro, que desde hace años impulsa instancias de intercambio técnico con foco en la gestión y en la resolución de problemas reales en territorio.

Quienes hemos tenido responsabilidades de gestión sabemos que los caminos rurales son producción, conectividad, arraigo y calidad de vida. Mejorarlos requiere decisión, pero también conocimiento técnico y aprendizaje de experiencias que funcionan.

En ese sentido, estos talleres aportan valor concreto: permiten compartir modelos de gestión, validar enfoques y acelerar procesos de mejora a partir de la experiencia de distintos actores.

En el caso de Junín, este tipo de espacios contribuyó a ordenar prioridades y avanzar en la mejora sostenida de la red de caminos rurales, con impacto directo en la comunidad.

Tal como surge del programa, el Taller aborda aspectos clave como mantenimiento, drenaje, suelos y planificación, incorporando además instancias prácticas en territorio. Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento al presente proyecto.

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

-84-

F-215/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 40° aniversario de la Escuela Agropecuaria N°1 de la ciudad de Pehuajó a celebrarse el próximo 9 de julio.

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés legislativo la conmemoración del 40° aniversario de la Escuela Agropecuaria N°1 de la localidad de Pehuajó, partido de Pehuajó.

Su origen se remonta al 10 de julio de 1986, cuando un grupo de vecinos decidieron, en las instalaciones del Club Agropecuario, conformar un establecimiento educativo para cubrir la necesidad de un espacio para la formación agropecuaria.

Ubicada a 10 kilómetros de la ciudad de Pehuajó, sobre el kilómetro 356,5 de la Ruta Nacional 5, la institución recibe tanto estudiantes de la zona rural que rodea al distrito como estudiantes de Pehuajó que cuentan con transporte diario para acceder a la escuela.

Con una jornada de 7.30 a 17 horas la institución cuenta con instalaciones que permiten a los y las estudiantes desayunar, almorzar y merendar en el establecimiento, siendo de vital importancia para su injerencia social.

Cabe destacar que no solo cumple un rol educativo, sino que también actúa como generadora de vínculos fomentando la integración social y la valorización de la educación agropecuaria como desarrollo local y regional.

La comunidad celebra con orgullo el aniversario de esta querida escuela por su papel desempeñado en la transmisión de los valores y el compromiso que han sido pilares fundamentales en la formación de tantas y tantos estudiantes bonaerenses, garantizando la oportunidad del acceso a la educación pública como un derecho fundamental y un motor para el progreso de nuestra sociedad.

Por las consideraciones expuestas solicito a las Senadoras y los Senadores que me acompañen con su voto.

-85-

F-218/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su reconocimiento y satisfacción por el logro alcanzado por Luis Ortiz, vecino de la localidad de Luis Guillón y profesor de natación en el Burzaco Fútbol Club de Almirante Brown, de 55 años, quien completó el cruce a nado del Río de la Plata, uniendo la ciudad de Colonia (República

Oriental del Uruguay) con Punta Lara, provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

El pasado 13 de abril del año 2026, el vecino de la localidad de Luis Guillón y profesor de natación en Burzaco Fútbol Club de Almirante Brown, Luis Ortiz, de 55 años, ha logrado completar el cruce a nado del Río de la Plata, uniendo la ciudad de Colonia (República Oriental del Uruguay) con Punta Lara, en la Provincia de Buenos Aires, en una distancia aproximada de 42 kilómetros.

Dicha travesía fue realizada en un tiempo total de 19 horas y 18 minutos de nado ininterrumpido, constituyendo una proeza de alto rendimiento físico y mental, desarrollada en condiciones naturales variables y de exigencia extrema.

Resulta imperioso remarcar que el cruce del Río de la Plata representa uno de los desafíos más complejos dentro de las disciplinas de aguas abiertas, debido a factores como las corrientes cruzadas, el oleaje, las variaciones climáticas y la extensión del recorrido, lo que requiere una preparación rigurosa, sostenida y multidimensional.

En este sentido, el logro alcanzado es resultado de un proceso de entrenamiento intensivo y prolongado en el tiempo, que incluyó jornadas de alta exigencia física, planificación técnica y fortalecimiento de la capacidad mental necesaria para sostener esfuerzos de larga duración.

Cabe destacar que, el mencionado deportista se desempeña como profesor de natación en el Burzaco Fútbol Club, institución en la cual desarrolla tareas de formación con personas adultas, promoviendo el acceso al deporte, la superación personal y la inclusión a través de la actividad física.

Gran parte de su preparación para este desafío fue realizada en dicha institución, lo que permite destacar el rol de los clubes de barrio como espacios fundamentales tanto para el desarrollo deportivo como para la construcción de comunidad.

Asimismo, la preparación para este desafío fue realizada junto a su colega Matías Limérez, también vecino del distrito, fortaleciendo el carácter colectivo del proceso de entrenamiento y la construcción de vínculos en torno al deporte.

Por lo tanto, el impacto de esta proeza trasciende el plano individual, generando orgullo y reconocimiento en su comunidad, particularmente entre sus alumnos y alumnas, vecinos y vecinas, quienes encuentran en su trayectoria un ejemplo de esfuerzo, disciplina y perseverancia.

De esta forma, su desempeño pone en valor el rol del deporte amateur y de base como herramienta de transformación social, visibilizando la importancia de las instituciones locales en la promoción de hábitos saludables y en la generación de oportunidades.

En el marco de estas experiencias, es importante resaltar que la práctica deportiva, especialmente en el ámbito comunitario, constituye una herramienta estratégica de política pública en materia de salud, contribuyendo a la prevención de enfermedades, la mejora de la calidad de vida y el fortalecimiento del bienestar físico y mental de la población.

En igual sentido, el deporte cumple un rol central en los procesos de inclusión social, en tanto promueve la integración y la construcción de lazos comunitarios, particularmente en contextos locales donde los clubes de barrio funcionan como espacios de contención y desarrollo humano.

En consecuencia, resulta pertinente destacar y reconocer este tipo de iniciativas que, desde el territorio, proyectan valores positivos y contribuyen a fortalecer el entramado social de la Provincia de Buenos Aires, en articulación con objetivos más amplios vinculados a la salud pública y la inclusión social.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

-86-

F-226/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la Diplomatura en Seguridad Vial dictada por la Universidad del Este (UDE), en su segunda edición, a desarrollarse a partir de mayo de 2026 en modalidad 100% online, por su aporte a la formación académica y profesional en materia de prevención, educación y gestión de la seguridad vial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto destacar y poner en valor la realización de la Diplomatura en Seguridad Vial organizada por la Universidad del Este de la ciudad de La Plata, en el marco de su oferta académica de extensión universitaria, la cual constituye una iniciativa de suma relevancia en el contexto actual de la Provincia de Buenos Aires y del país.

La seguridad vial se ha consolidado en las últimas décadas como una problemática pública de alta complejidad, que involucra no sólo aspectos normativos y de control, sino también dimensiones

educativas, culturales, sanitarias y de gestión estatal. Los siniestros viales representan una de las principales causas de mortalidad y lesiones graves, especialmente entre los jóvenes, lo que exige respuestas integrales que trasciendan el enfoque meramente sancionatorio.

En este sentido, la formación especializada de profesionales, funcionarios públicos, operadores judiciales, técnicos en seguridad vial y miembros de fuerzas de seguridad resulta una herramienta clave para el diseño e implementación de políticas públicas eficaces. La capacitación permanente permite incorporar nuevas perspectivas, mejorar la toma de decisiones y fortalecer las capacidades institucionales en todos los niveles del Estado.

La Diplomatura en Seguridad Vial que impulsa la Universidad del Este se inscribe precisamente en esta lógica, ofreciendo una propuesta académica específica, actualizada y orientada a la práctica profesional. Su modalidad 100% online facilita el acceso a participantes de distintos puntos del territorio, favoreciendo la democratización del conocimiento y la federalización de la formación.

Asimismo, cabe destacar la dirección académica de la diplomatura, a cargo del Dr. Juan Pablo Troncoso, especialista en derecho público y gestión de políticas viales, y de la Prof. Analía Ester Iñiguez, docente del Centro de Formación en Políticas y Gestión en Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, lo que garantiza un enfoque interdisciplinario y una sólida articulación entre el ámbito académico y las políticas públicas.

La propuesta está dirigida a abogados, estudiantes de derecho, técnicos en seguridad vial, trabajadores judiciales, agentes municipales y provinciales vinculados al tránsito, así como a integrantes de fuerzas de seguridad, lo cual refleja su carácter amplio e inclusivo, orientado a fortalecer capacidades en sectores estratégicos para la prevención de siniestros viales.

Por otra parte, la existencia de convenios institucionales y bonificaciones para distintos colectivos profesionales evidencia un compromiso con la formación continua y con el fortalecimiento de redes interinstitucionales, aspectos fundamentales para abordar de manera coordinada una problemática que atraviesa múltiples jurisdicciones y niveles de gobierno.

En un contexto en el que la seguridad vial debe ser entendida como una política de Estado, iniciativas como la presente diplomatura contribuyen a consolidar una cultura de la prevención, el respeto por las normas y la protección de la vida humana como valor supremo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares legisladores que me acompañen con el voto afirmativo en la presente iniciativa.

-87-

F-233/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 100° aniversario del natalicio de la señora María Azucena Lobo O'Connor, conmemorado el día 26 de abril de 2026, expresando su reconocimiento y destacando su invalorable trayectoria como docente en la ciudad de Capitán Sarmiento, así como su gran compromiso con la educación y la comunidad.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el centenario del nacimiento de la señora María Azucena Lobo O'Connor, a cumplirse el día 26 de abril de 2026, destacando su trayectoria y legado como docente en la ciudad de Capitán Sarmiento.

A lo largo de su vida, desarrolló una labor educativa marcada por la vocación, la responsabilidad y el compromiso con la formación de generaciones, contribuyendo de manera significativa al desarrollo social de su comunidad.

Su tarea, reconocida por vecinos, exalumnos y distintos sectores de la sociedad, es recordada como invalorable, no solo por los conocimientos impartidos, sino por los valores transmitidos, que continúan vigentes en quienes fueron parte de su recorrido educativo.

La docencia representa uno de los pilares fundamentales de toda sociedad, y figuras como la de María Azucena Lobo O'Connor reflejan el verdadero sentido de la educación como herramienta de transformación y crecimiento colectivo.

En este contexto, la conmemoración de su natalicio constituye una oportunidad para reconocer y poner en valor a quienes, desde el ámbito educativo, han dejado una huella profunda en sus comunidades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa.

-88-

F-242/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la conmemoración del 174° aniversario de la firma del Acuerdo de San Nicolás, conmemorado el 31 de mayo del corriente año, adhiriendo a los festejos por su celebración.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fin la declaración de interés legislativo del Acuerdo de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

El 14 de Abril de 1748 Rafael de Aguiar funda la aldea de San Nicolás, a la cual asigna el nombre del santo al cual era devoto, San Nicolás de Bari. Esto trajo controversia y produjo un largo pleito con unos vecinos de apellido Arias, de la Villa del Arroyo Las Hermanas –hoy Ramallo – quienes querían que se llamara San Vicente por encontrarse en la boca del Arroyo una población pequeña con una capilla que se llamaba San Vicente Ferrer. Esta pretensión ocasionó una ruidosa cuestión en la que debieron intervenir las autoridades.

El expediente recorrió todas las instancias empezando por la audiencia de Chuquisaca, siguiendo por la Corte, y terminando en El Consejo de Indias, que falló a favor de Aguiar, quien se comprometió a erigir por su cuenta la capilla y dar tierras para las calles y casas. Dichas tierras pertenecían a su suegro don Francisco Miguel de Ugarte.

San Nicolás fue cuna de grandes acontecimientos que forjaron la historia de nuestro país, entre ellos:

En 1811, en aguas del río Paraná, se produce el primer combate naval (bautismo de fuego) al enviar la Junta de Gobierno (de Buenos Aires) al abogado Manuel Belgrano como general de una escuadra naval al mando del capitán Azopardo. Fueron derrotados por buques españoles. La población apoyó en espíritu y materia el movimiento emancipador de 1810. En San Nicolás, Belgrano organizó su ejército expedicionario.

En 1812 las escuadras españolas bombardearon y tomaron la ciudad indefensa por asalto y la saquearon en dos oportunidades.

En la faz económica se destaca en la época, la habilitación del puerto comercial en 1823 y, posteriormente, en la década del ´50 se lo declara puerto mayor de tránsito, con depósito habilitado para el comercio exterior.

El 31 de mayo de 1852 se firma el Acuerdo de San Nicolás. Fue un pacto ratificado por 13 provincias cuyo objetivo fue sentar las bases de la organización nacional de Argentina, y sirvió como precedente a la sanción de la Constitución de 1853, figurando genéricamente como uno de los “Pactos preexistentes” mencionados en el Prólogo de la Constitución.

San Nicolás de los Arroyos es la cabecera del partido de San Nicolás. Situada en el extremo noreste de la provincia de Buenos Aires, sobre el río Paraná y está considerada la 5ta ciudad de la provincia fuera del gran Buenos Aires debido al crecimiento de su población que ronda los 170 mil habitantes según Censo 2022.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

-89-

F-257/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la labor desarrollada por el Centro Cultural Comunitario y Biblioteca Popular Caraguatá, conocido como “La Escuelita”, organización comunitaria sin fines de lucro, ubicada en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, en el partido de Tigre, en reconocimiento a su aporte a la promoción del acceso a la cultura, el fortalecimiento del entramado comunitario y su impacto en las infancias y adolescencias del territorio isleño.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la labor desarrollada por el Centro Cultural Comunitario y Biblioteca Popular Caraguatá, conocido como “La Escuelita”, organización comunitaria sin fines de lucro, ubicado en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, en el partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Este espacio constituye una experiencia significativa de organización comunitaria en un territorio atravesado por condiciones geográficas particulares, donde el acceso a bienes culturales, educativos y recreativos se encuentra muchas veces limitado por las distancias, la conectividad y las dinámicas propias del Delta.

En este sentido, resulta fundamental considerar la particularidad del Arroyo Caraguatá, un territorio que se encuentra por fuera de los circuitos turísticos más transitados del Delta y que presenta dificultades

estructurales de accesibilidad. Las condiciones de navegación, especialmente durante los períodos de bajamar, junto con la falta de dragado y mantenimiento, limitan la circulación y el encuentro entre quienes habitan la zona.

Estas características inciden directamente en la vida cotidiana de la comunidad, reduciendo las oportunidades de participación en actividades culturales, educativas y recreativas compartidas. En este contexto, la existencia de un espacio como “La Escuelita” adquiere una relevancia aún mayor, en tanto se constituye como uno de los pocos ámbitos de encuentro, intercambio y construcción colectiva disponibles en el territorio.

El espacio funciona en el edificio de una antigua escuela pública que, tras haber sido abandonada hacia fines de la década de 1970, fue recuperada en el año 2006 gracias al compromiso y la acción colectiva de vecinas y vecinos del Arroyo Caraguatá. Esta recuperación implicó la puesta en valor de un patrimonio histórico local y la resignificación de un espacio que hoy se encuentra plenamente integrado a la vida comunitaria.

Actualmente, pero de manera limitada, el centro cultural desarrolla actividades abiertas y gratuitas, entre las que se destacan talleres artísticos, propuestas de promoción de la lectura y encuentros culturales para personas de todas las edades. En este sentido, su existencia contribuye a garantizar el acceso al derecho a la cultura en territorios donde estas oportunidades suelen ser escasas, discontinuas o nulas.

Resulta especialmente relevante su impacto en las infancias y adolescencias del Delta, en tanto ofrece un espacio de socialización, expresión y aprendizaje por fuera de los circuitos formales, favoreciendo el desarrollo integral y el fortalecimiento de vínculos comunitarios. En contextos de aislamiento geográfico, estos espacios adquieren un valor estratégico como entornos de cuidado, contención y construcción de identidad.

“La Escuelita” promueve prácticas culturales y fortalece el entramado social del territorio, generando redes de colaboración y pertenencia entre quienes habitan la zona. Su carácter comunitario, gratuito y autogestivo la posiciona como una experiencia de referencia en materia de cultura viva comunitaria en la Provincia de Buenos Aires.

En un escenario donde persisten desigualdades en el acceso a derechos culturales, particularmente en territorios insulares, iniciativas como la del Centro Cultural Comunitario y Biblioteca Popular Caraguatá adquieren un valor público incuestionable, en tanto contribuyen a la construcción de ciudadanía, a la democratización del acceso a la cultura y al fortalecimiento de las comunidades locales.

Por todo lo expuesto, se solicita a este Honorable Senado la aprobación del presente proyecto.

-90-

F-258/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 57° aniversario de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 "Manuel Dorrego" de la ciudad de Junín, conmemorado el día 12 de abril, en reconocimiento a su trayectoria institucional, su aporte a la educación pública y su valiosa función social en la formación de generaciones de estudiantes.

FUNDAMENTOS

La Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Manuel Dorrego” de la ciudad de Junín constituye una institución de larga y destacada trayectoria dentro del sistema educativo público bonaerense, cuya historia se encuentra profundamente ligada al crecimiento y a las necesidades de la comunidad. Su aniversario representa una ocasión propicia para reconocer el camino recorrido y la relevancia de su aporte a la formación de adolescentes y jóvenes de la ciudad.

La institución fue fundada en 1969, cuando abrió sus puertas como Escuela de Comercio Nocturna N° 1, funcionando inicialmente en el edificio de la Escuela N° 16. Aquel primer paso respondió a la necesidad de ampliar las oportunidades educativas en el nivel medio, generando un espacio de acceso a la educación secundaria para numerosos jóvenes y adultos de la comunidad.

Posteriormente, en el año 1980, la escuela fue fusionada con la Escuela N° 18, y en 1983 fue trasladada al barrio Evita, compartiendo edificio con la Escuela N° 30, institución que cedió dos de sus aulas. Este cambio respondió al fuerte pedido de la comunidad barrial, que reclamaba la existencia de una escuela secundaria diurna en ese sector de la ciudad. La respuesta fue inmediata y significativa, al punto tal que la institución comenzó a funcionar con dos primeros años, debido al importante número de inscripciones registradas.

Con el correr del tiempo, y gracias al esfuerzo de numerosos actores de la comunidad educativa, se construyó un edificio dentro del predio de la Escuela N° 30, en calle Rioja entre Paso y República, donde la “Manuel Dorrego” desarrolló sus actividades durante muchos años, consolidando su presencia en el barrio y fortaleciendo su identidad institucional.

En la actualidad, la escuela funciona en su edificio propio ubicado en Primera Junta 1095, inaugurado en el año 2013, contando con un espacio pensado específicamente para responder a las necesidades de una institución educativa de nivel secundario. Entre su sede y su anexo, la escuela posee una matrícula de más de 600 alumnos, lo que da cuenta de su importancia y de la confianza que la comunidad deposita en ella.

La trayectoria de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Manuel Dorrego” revela el valor de una institución que ha sabido crecer y adaptarse a las transformaciones del sistema educativo y de la realidad social, manteniendo siempre como eje central el derecho a la educación y el acompañamiento de las trayectorias escolares de sus estudiantes.

Su inserción dentro del sistema de educación pública provincial le ha permitido sostener un proyecto educativo accesible, abierto e inclusivo, garantizando la continuidad pedagógica y ofreciendo a sus egresados herramientas fundamentales para continuar estudios superiores o insertarse en distintos ámbitos de la vida social y laboral.

Asimismo, corresponde destacar el papel que desempeñan sus equipos docentes, preceptores, directivos y auxiliares en la tarea cotidiana de acompañamiento, enseñanza, contención y orientación de adolescentes con trayectorias y realidades diversas. En ese sentido, la escuela no solo constituye un espacio de transmisión de conocimientos, sino también un ámbito de socialización, construcción de ciudadanía y fortalecimiento de vínculos comunitarios.

La institución ha sostenido además propuestas y actividades que enriquecen la experiencia escolar, vinculando a los estudiantes con proyectos culturales, científicos, deportivos y comunitarios, ampliando horizontes y fortaleciendo la formación integral de quienes transitan sus aulas.

La conmemoración de este 57° aniversario constituye, por ello, una oportunidad para poner en valor la historia, el presente y la proyección de una escuela pública que ha sabido sostener su compromiso con la educación en contextos cambiantes, acompañando a cientos de familias juninenses y contribuyendo de manera decisiva al desarrollo social y educativo de la ciudad.

Reconocer a la Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Manuel Dorrego” en este nuevo aniversario implica rendir homenaje a quienes hicieron posible su nacimiento y crecimiento, así como a quienes hoy continúan fortaleciendo una institución que forma parte del patrimonio educativo de Junín.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-91-

F-259/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 88° aniversario del Junín Golf Club, conmemorado el día 23 de abril, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su aporte al desarrollo del deporte en la ciudad de Junín y a su valiosa función social y comunitaria.

FUNDAMENTOS

El Junín Golf Club constituye una de las instituciones deportivas tradicionales de la ciudad de Junín, cuya trayectoria se encuentra estrechamente vinculada al desarrollo social, deportivo e institucional de la comunidad. Su aniversario representa una oportunidad propicia para reconocer el recorrido de una entidad que ha sabido consolidarse a lo largo del tiempo como referente de una disciplina con importante arraigo local.

El golf, como deporte social, fue introducido en la ciudad de Junín en los primeros años del siglo XX por ingleses, escoceses e irlandeses vinculados a la administración de los talleres ferroviarios del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. De este modo, Junín se convirtió en la segunda ciudad del interior del país en practicar esta disciplina, hecho que pone de relieve la temprana incorporación de este deporte al entramado social y recreativo local.

En abril de 1938, luego de que las autoridades ferroviarias adquirieran las instalaciones de la Compañía Eléctrica del Sud, ubicadas en Cerrito Colorado, y las acondicionaran para tal fin, quedó constituida la primera cancha con el nombre de Junín Golf Club, sentando así las bases materiales e institucionales de la entidad.

La inauguración oficial tuvo lugar el día 23 de abril de 1939, con la presencia de M. F. Ryan, administrador general del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, acompañado por un equipo del Sáenz Peña Golf Club. En sus comienzos, el club tenía un carácter estrictamente privado, orientado principalmente a familias de origen inglés, y contaba con una masa societaria reducida, que no superaba los cincuenta socios. Con el tiempo, y con la conformidad de la comisión directiva, fueron incorporándose también vecinos juninenses, ampliando progresivamente su base social.

En 1948, los ferrocarriles cambiaron de mando y, con ello, también se modificó la conducción del club. Esta nueva etapa implicó una transformación profunda: por un lado, cesaron los recursos que provenían del ámbito ferroviario para el sostenimiento de la actividad deportiva; pero, por otro, esa circunstancia impulsó la apertura de la institución a la comunidad, permitiendo una mayor difusión del golf y un crecimiento más amplio en términos de participación y pertenencia.

A partir de entonces, el club comenzó a afianzar su perfil no solo deportivo sino también social. Hacia mediados de la década de 1960, se amplió su propuesta institucional mediante la construcción de una pileta de natación y la organización de fiestas y reuniones sociales, consolidándose como un espacio de encuentro para socios, familias y comunidad.

Uno de los episodios más significativos de su historia tuvo lugar en 1961, cuando la institución enfrentó una situación crítica: los terrenos donde funcionaba pertenecían al ferrocarril y el Gobierno Nacional dispuso su venta en remate público. Agotadas las instancias previas para evitarlo, los socios y la comisión directiva resolvieron participar del remate y formular las ofertas necesarias para intentar preservar el predio, aun sin contar con recursos suficientes para afrontar la compra. En ese contexto, los lotes fueron adquiridos por apenas diez centavos más que la base inicial, circunstancia que permitió, de manera casi épica, que los juninenses conservaran el club y que el predio pasara finalmente a ser propiedad del Junín Golf Club.

A partir de aquella adquisición se inició una nueva etapa institucional, caracterizada por una mayor autonomía y por la posibilidad de proyectar el crecimiento del club con libertad y con una visión de futuro. Ello permitió fortalecer tanto las actividades deportivas como las sociales, incorporar nuevos socios y afianzar una identidad propia sostenida por el compromiso y el esfuerzo colectivo.

En tiempos más recientes, en el año 2004, comenzaron las tareas de remodelación de la cancha de golf con el objetivo de sumar nueve hoyos a los ya existentes y completar así un campo de dieciocho hoyos. Esa obra concluyó en 2009, año en que se inauguró formalmente la cancha completa, dotando al club de una infraestructura más competitiva y permitiéndole ingresar al circuito nacional de este deporte.

La historia del Junín Golf Club es, en definitiva, la historia de una institución que nació al calor del impulso ferroviario, que supo abrirse a la comunidad, atravesar momentos críticos y reinventarse, preservando un espacio deportivo y social de gran valor para la ciudad. Su permanencia y crecimiento reflejan el compromiso de generaciones de dirigentes, socios y deportistas que hicieron del club un ámbito de pertenencia, recreación y desarrollo.

La conmemoración de este 88° aniversario constituye, por ello, una ocasión adecuada para destacar la importancia del Junín Golf Club dentro del patrimonio deportivo e institucional de la ciudad de Junín, así como para reconocer su aporte al fortalecimiento del deporte, la vida social y el sentido de comunidad.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-92-

F-260/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la conmemoración de los 57 años del fallecimiento de Dionisio R. Maldes, escritor y poeta oriundo de la ciudad de Junín, ocurrido el día 23 de abril del corriente, en reconocimiento a su trayectoria literaria, a su aporte a la identidad cultural juninense y al valioso legado que dejó en la poesía popular de la región.

FUNDAMENTOS

La conmemoración de los 57 años del fallecimiento de Dionisio R. Maldes constituye una ocasión propicia para rendir homenaje a una de las figuras más representativas de la poesía juninense, cuya obra y cuya personalidad dejaron una profunda huella en la identidad cultural de la ciudad.

Dionisio R. Maldes fue, en lo más hondo de su ser, un poeta. Su sensibilidad, su estilo y su compromiso con las cosas nuestras lo convirtieron en un verdadero cantor de lo cotidiano, de la vida popular y del sentir criollo. Su palabra, marcada por una expresión auténtica y una personalidad recia, logró interpretar emociones, paisajes y experiencias profundamente arraigadas en el alma de su pueblo.

Junto con otras figuras de la cultura local, como Luis B. Negretti, Mansilla y tantos otros, Dionisio Maldes se adentró en la sensibilidad popular y logró que la ciudad lo sintiera como algo propio. Esa pertenencia, construida desde la sencillez, la cercanía y la autenticidad de su voz, es una de las razones por las cuales su memoria perdura en el tiempo.

En una nota especial publicada por el diario La Verdad el 31 de diciembre de 1954, se evocaba a aquellos jóvenes románticos que, hacia el año 1920, dieron sus primeros pasos en la literatura alentados por espacios periodísticos abiertos a la expresión de nuevas inquietudes. Allí se destacaba especialmente la figura de Dionisio Maldes, a quien se describía como un “poeta gaucho” de Junín, cuyos versos habían recorrido el país a lo largo y a lo ancho, difundidos por numerosos semanarios.

Nacido en la ciudad de Junín el día 8 de abril de 1892, Dionisio Maldes falleció en la misma ciudad el 23 de abril de 1969, dejando tras de sí una obra poética que conjugó la tradición gauchesca con otras búsquedas literarias, siempre atravesadas por una profunda humanidad y una mirada sensible sobre la vida.

Además de su labor como escritor, Maldes fue también un hombre plenamente integrado a la vida de su ciudad. Participó como jugador en los primeros equipos del Club Atlético Sarmiento, poco tiempo después de su fundación, hacia el año 1911, y fue asimismo un apasionado de la pesca. En el plano laboral, se desempeñó en el oficio de pintor, actividad en la que se jubiló, llevando una vida de trabajo y esfuerzo que también se reflejó en su poesía.

Residió siempre en el barrio de Las Morochas, rincón entrañable de la ciudad que lo tuvo entre sus figuras más características. Esa pertenencia barrial, sumada a su condición de trabajador y poeta, contribuyó a forjar una imagen profundamente querida y respetada por la comunidad juninense.

Si bien cultivó con particular dedicación la poesía gauchesca, Dionisio Maldes también se orientó hacia otras expresiones literarias con igual acierto. Muchos de sus trabajos fueron publicados por el desaparecido periódico juninense “Germinal”, contribuyendo así a enriquecer el patrimonio cultural local y regional.

Su obra revela una profunda conexión con la experiencia humana, el trabajo, los sueños, la esperanza y la desilusión. Poemas como “Del vivir cotidiano” y “Viaje utópico” muestran la sensibilidad de un autor que supo expresar con hondura tanto la dignidad del esfuerzo diario como las heridas y esperanzas del espíritu humano. En ellos conviven el trabajador, el soñador, el hombre sencillo y el poeta, configurando una voz literaria singular y entrañable.

Recordar a Dionisio Maldes no implica solamente evocar a un autor local, sino también poner en valor una forma de mirar y nombrar el mundo desde Junín, desde su gente y desde su paisaje humano. Su legado forma parte de la memoria cultural de la ciudad y merece ser reconocido como expresión genuina de una identidad que se construye también a través de sus artistas y de sus escritores.

La conmemoración de este nuevo aniversario de su fallecimiento constituye, por ello, una oportunidad para reivindicar su figura, revalorizar su obra y rendir homenaje a un poeta que hizo de la palabra una forma de pertenencia, de testimonio y de amor por su ciudad.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-93-

F-261/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 50° aniversario del Jardín de Infantes N° 909 “José Hernández” de la ciudad de Junín, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de su inauguración, ocurrido el 29 de marzo, en reconocimiento a su trayectoria dentro del sistema educativo público provincial y a su valioso aporte a la formación, contención y socialización de niñas y niños de la comunidad.

FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes N° 909 “José Hernández” constituye una institución de nivel inicial que integra la red de educación pública de la Provincia de Buenos Aires, orientada a brindar una primera experiencia escolar cuidada, cercana y accesible para las familias de la ciudad de Junín. En ese marco, su trayectoria de medio siglo merece ser destacada por el papel que ha desempeñado en la formación de generaciones de niñas y niños en sus primeros años de escolaridad.

Como establecimiento estatal, el jardín desarrolla una propuesta pedagógica centrada en la socialización, el juego y la incorporación progresiva de hábitos, saberes y experiencias fundamentales para el posterior tránsito por la escuela primaria. Su pertenencia al sistema educativo oficial le permite articular con otras instituciones de la zona y desarrollar sus actividades conforme a los lineamientos pedagógicos establecidos para la educación inicial en la provincia de Buenos Aires.

Se trata de una institución urbana, de gestión pública, con matrícula mixta y modalidad de jornada simple, características que la convierten en una opción estable, conocida y accesible para numerosas familias. Desde esa condición, el Jardín N° 909 contribuye de manera concreta a garantizar

el derecho a la educación desde los primeros años de vida, acompañando el desarrollo emocional, cognitivo y social de niñas y niños en un entorno de cercanía y cuidado.

Entre los aspectos más valiosos que se destacan en torno a la institución aparece el fuerte componente afectivo que genera en la comunidad educativa. Las valoraciones de las familias reflejan el vínculo emocional que suele construirse con ese primer espacio escolar, donde la relación cotidiana con docentes y personal, el clima de aula y la contención ofrecida durante una etapa tan significativa de la infancia resultan determinantes.

Asimismo, el jardín comparte las características propias de la educación inicial pública provincial, desarrollando proyectos y propuestas que integran juego, arte, literatura, expresión, lenguaje y actividades orientadas al desarrollo emocional. Tales líneas de trabajo se inscriben en una concepción integral de la educación inicial, donde el aprendizaje se construye desde la experiencia, la participación y el acompañamiento respetuoso de cada trayectoria infantil.

La pertenencia a la red de instituciones públicas de la provincia también implica la existencia de lineamientos pedagógicos comunes, supervisión institucional e instancias de formación docente, elementos que fortalecen la calidad de la propuesta educativa. Ello se traduce en planificaciones, secuencias didácticas, proyectos por sala, actividades especiales a lo largo del año y jornadas que integran a las familias en el proceso educativo.

Otro aspecto especialmente valorado es la dedicación y el compromiso del personal docente en el acompañamiento de los procesos de adaptación, particularmente en los primeros días de clase, etapa que suele resultar sensible tanto para las niñas y los niños como para sus familias. En instituciones de este tipo, la calidad del vínculo cotidiano y la capacidad de contención constituyen factores esenciales en la construcción de una experiencia escolar positiva.

Desde el punto de vista de la accesibilidad, se destaca además que el edificio cuenta con ingreso adecuado para personas con movilidad reducida, lo que expresa una preocupación por la inclusión y la eliminación de barreras en el acceso a la institución. Del mismo modo, su ubicación urbana favorece el acceso a pie o mediante transporte público, facilitando la concurrencia de familias de distintos sectores de la ciudad.

La conmemoración de este 50° aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer a una institución que, a lo largo de cinco décadas, ha cumplido una función educativa, social y comunitaria de enorme relevancia, acompañando a las familias juninenses en una etapa decisiva del desarrollo infantil y fortaleciendo el entramado de la educación pública en la ciudad.

Reconocer la trayectoria del Jardín de Infantes N° 909 “José Hernández” implica poner en valor el trabajo cotidiano de sus equipos docentes, directivos y auxiliares, así como también el vínculo construido con la comunidad y el aporte sostenido de la institución a la formación de la infancia en la ciudad de Junín.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-94-

F-262/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 103° aniversario de la Biblioteca Popular “Paz y Trabajo” de la ciudad de Junín, conmemorado el día 12 de abril de 2026, en reconocimiento a su extensa trayectoria institucional, su aporte a la promoción de la lectura y la cultura, y su permanente compromiso con la comunidad juninense.

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Popular Paz y Trabajo de la ciudad de Junín constituye una de las instituciones culturales más antiguas y representativas de la comunidad. Fundada el día 12 de abril de 1923, ha desarrollado a lo largo de más de un siglo una valiosa labor vinculada con la promoción de la lectura, el acceso al conocimiento y la construcción de espacios de encuentro y participación comunitaria.

Su origen se remonta a la iniciativa de un grupo de jóvenes de la ciudad que se reunió en un local de la calle Primera Junta 192 para dar inicio a lo que con el tiempo se consolidaría como una institución emblemática. Miguel Ortiz, Enrique Slimens, José Rodríguez, Pedro Ramírez, Luis Calcagni, Pedro Aparicio, Pedro Manacorda, Luis Manacorda, Antonio Pino y Nicolás Casciero, bajo la presidencia de Luis Calcagni, fueron los fundadores de esta biblioteca popular que, desde sus comienzos, encarnó un profundo compromiso con la cultura y la educación.

Un momento decisivo en su historia institucional tuvo lugar en el año 1952, cuando durante la presidencia de Pablo Campo se adquirió el local propio ubicado en la intersección de Primera Junta y

avenida San Martín, hecho que permitió afianzar su funcionamiento y proyectar su crecimiento a lo largo del tiempo. Aquella sede, emplazada en una de las esquinas más tradicionales de la ciudad, continúa siendo hasta hoy un punto de referencia para la vida cultural de Junín.

La Biblioteca Popular Paz y Trabajo ha sabido sostenerse gracias al acompañamiento de sus socios y al trabajo constante de sus distintas comisiones directivas, consolidándose como un espacio abierto a públicos de todas las edades. A lo largo de los años ha convocado a niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y adultos mayores, reafirmando su vocación inclusiva y su capacidad de adaptación a las distintas demandas e intereses de la comunidad.

Las bibliotecas populares cumplen una función esencial en nuestra sociedad, en tanto garantizan el acceso democrático a la lectura, al conocimiento y a los recursos culturales, sin distinción de clases sociales ni condiciones económicas. Son, además, espacios que fortalecen las habilidades lectoras, estimulan la formación continua y facilitan el acceso a herramientas y recursos que muchas personas no podrían obtener por otros medios, incluyendo hoy también el acceso electrónico y digital.

En la actualidad, la Biblioteca Popular Paz y Trabajo transita una etapa de renovación y revitalización institucional, sostenida por una comisión directiva que combina el entusiasmo de nuevas generaciones con la experiencia acumulada a lo largo de los años. Esta nueva etapa no implica una ruptura con su historia, sino una reafirmación de su vigencia y de su capacidad para seguir interpelando a nuevas audiencias.

En ese marco, la institución ha impulsado propuestas y actividades que amplían su alcance cultural y fortalecen el vínculo con la comunidad. Entre ellas se destaca el “Festibiblio”, un ciclo de actividades organizado con motivo de su aniversario, que se extiende durante todo el mes de abril y que busca celebrar el recorrido institucional al tiempo que acercar nuevas propuestas a vecinos y vecinas de la ciudad.

Asimismo, la biblioteca desarrolla iniciativas orientadas a la conservación del patrimonio bibliográfico, al encuentro entre lectores y a la recuperación de la dimensión social de la lectura, promoviendo espacios de intercambio y reflexión compartida. En este sentido, propuestas como el “Mate Literario” representan una valiosa actualización de las antiguas tertulias, adaptadas a nuevas formas de encuentro, participación y construcción colectiva de sentidos en torno a los libros.

Lejos de perder vigencia en la era digital, la Biblioteca Popular Paz y Trabajo ha sabido reinterpretar su rol frente a las nuevas formas de consumo cultural. Su catálogo y sus actividades dialogan con los intereses contemporáneos de lectores jóvenes y adolescentes, incluyendo géneros y formatos que despiertan creciente interés, al tiempo que sostienen la presencia de autores clásicos, literatura nacional, obras locales y propuestas de formación cultural diversa.

Del mismo modo, la incorporación de actividades innovadoras, como los juegos de rol, ha permitido vincular a nuevos públicos con el universo de la lectura, demostrando que la biblioteca puede seguir siendo un espacio de creatividad, pertenencia y aprendizaje, donde distintas expresiones culturales se integran para enriquecer la experiencia de quienes la habitan.

La conmemoración de este 103° aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer la historia, la permanencia y la capacidad de transformación de una institución que ha acompañado a generaciones de juninenses, manteniendo viva la vocación de servicio, el amor por los libros y el compromiso con el acceso igualitario a la cultura.

Reconocer a la Biblioteca Popular Paz y Trabajo en un nuevo aniversario implica rendir homenaje a sus fundadores, a quienes sostuvieron su crecimiento durante décadas y a quienes hoy continúan proyectando su labor como un verdadero faro cultural en la ciudad de Junín.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-95-

F-263/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 78° aniversario de la Liga Deportiva Bragadense, conmemorado el día 4 de abril de 2026, en reconocimiento a su extensa trayectoria institucional, a su valioso aporte a la organización del deporte regional y a su permanente contribución al fortalecimiento de la vida social y comunitaria de Bragado y localidades vecinas.

FUNDAMENTOS

La Liga Deportiva Bragadense constituye una institución central en la historia del deporte del noroeste bonaerense, cuya trayectoria expresa el

esfuerzo colectivo de dirigentes, clubes y comunidades que, a lo largo de décadas, han sostenido la práctica organizada del fútbol y otras disciplinas en la región.

Su origen se encuentra vinculado a la antigua Asociación de Fútbol del Oeste de Bragado, surgida en 1929 bajo el nombre de Federación Regional de Foot Ball Manuel Alberti, luego denominada Federación Regional de Foot Ball del Oeste, entidad que llegó a reunir a clubes de Bragado, Florentino Ameghino, Trenque Lauquen, Pehuajó, General Villegas y otras localidades, reflejando la amplitud territorial y la importancia que el fútbol y la vida asociativa ya tenían en ese tiempo.

A comienzos del año 1945, el Club Mariano Moreno de Bragado se apartó de aquella organización con la intención de conformar una nueva liga junto a otras instituciones de la ciudad. En ese marco, el día 2 de abril de 1945, directivos de dicha entidad se reunieron con representantes de los clubes Pueblo Nuevo, Boca Juniors, Sportivo Boedo, Sportivo Bragado de Bragado y Ferrocarril Oeste de Mechita, dando nacimiento a la denominada Liga Independiente de Fútbol de Bragado.

Ese proceso continuó y se profundizó tres años más tarde. El 26 de marzo de 1948, en la sede del Club Porteño, se reunieron directivos de los clubes Juventud Unida y Defensores de Alberti, junto con representantes de Sportivo Bragado, Porteño, Racing Club y otras instituciones, con el propósito de avanzar en la creación de una entidad más amplia, que no solo organizara el fútbol, sino también otras disciplinas como básquetbol, tenis y bochas.

Finalmente, el día 4 de abril de 1948, directivos de ambas asociaciones unieron sus intereses en una reunión llevada a cabo con el Club Mariano Moreno como anfitrión, y con la participación de representantes de los clubes Pueblo Nuevo, Porteño, Racing Club de Bragado, Juventud Unida de Alberti, Juventud Ferroviaria y Ferrocarril Oeste de Mechita. Allí se resolvió dejar fundada la Liga Deportiva Bragadense, constituyéndose formalmente una nueva entidad destinada a ordenar y fortalecer la práctica deportiva organizada en la región.

En esa misma oportunidad se eligió la primera comisión directiva, quedando conformada con Daniel Forneris como presidente, Irineo Peyrounat como secretario, Abel Perogorria como prosecretario, Rodolfo Arribalzaga como tesorero, Aníbal Scipione como protesorero, e integrando el Tribunal de Penas Guillermo Junkeras, Eduardo García y Quiroga. Esta organización inicial dio sustento institucional a un proyecto deportivo que habría de perdurar en el tiempo.

Una vez conformada la liga, la primera decisión de relevancia fue la organización de un certamen oficial, del que participaron ocho clubes: Juventud Unida y Defensores de Alberti; Juventud Ferroviaria y Ferrocarril Oeste de Mechita; y Racing Club, Pueblo Nuevo, Mariano Moreno y Porteño del partido de Bragado. Aquel primer torneo comenzó el domingo 16 de mayo de 1948, y el primer campeón fue Juventud Ferroviaria, quedando así inaugurada una rica historia de competencias, rivalidades deportivas y construcción de identidad regional.

La creación de la Liga Deportiva Bragadense significó mucho más que la organización formal de campeonatos. Representó la consolidación de una estructura institucional indispensable para el desarrollo del deporte local y zonal, al tiempo que promovió el encuentro entre localidades, fortaleció los lazos sociales y dio cauce a la participación de generaciones de deportistas, dirigentes, socios e hinchas.

La práctica organizada del fútbol, y de otras disciplinas en su concepción originaria, ha sido a través de la liga un vehículo de integración, formación y pertenencia comunitaria. En ese sentido, la Liga Deportiva Bragadense ha cumplido y continúa cumpliendo un rol esencial, no solo como entidad rectora de competencias, sino también como articuladora de esfuerzos colectivos en favor del deporte y de la vida institucional de sus clubes afiliados.

La conmemoración de este 78° aniversario constituye una oportunidad propicia para reconocer la historia, el crecimiento y la importancia de una institución que forma parte del patrimonio deportivo y social de Bragado, Alberti, Mechita y la región, y para rendir homenaje a quienes hicieron posible su fundación y continuidad a lo largo del tiempo.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-96-

F-264/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 9° Festival de Cine Escolar “Premios Lola”, organizado por la Escuela de Educación Especial N° 501 de la ciudad de Junín, en reconocimiento a su valioso aporte a la inclusión educativa, la alfabetización digital, la expresión artística y la participación activa de estudiantes e instituciones de la comunidad.

FUNDAMENTOS

El 9° Festival de Cine Escolar “Premios Lola”, impulsado por la Escuela de Educación Especial N° 501 de la ciudad de Junín, constituye una propuesta educativa y cultural de singular valor, en tanto promueve la participación de estudiantes, docentes e instituciones de la comunidad en un proyecto de creación audiovisual que articula enseñanza, inclusión, expresión y trabajo colaborativo.

Esta iniciativa se enmarca en el Proyecto de Cine que la institución desarrolla cada año y cuya culminación tiene lugar en un importante evento de premiación de los cortometrajes participantes. Sus propósitos se encuentran en concordancia con las líneas de acción de la Educación Especial, particularmente en lo referido al posicionamiento político-pedagógico como modalidad enseñante, a través del desarrollo de la alfabetización digital, la inclusión educativa y la comunicación digital mediante TICs, entre otros ejes centrales.

En este sentido, el proyecto desarrolla principios fundamentales del sistema educativo, tales como la inclusión educativa, la centralidad de la enseñanza y el enfoque de derechos, promoviendo procesos de enseñanza y aprendizaje que amplían las oportunidades de participación y expresión de niñas, niños y adolescentes.

El festival se desarrolla desde el ciclo lectivo 2017 y consiste en la elaboración de cortometrajes cinematográficos que involucran a estudiantes, docentes e instituciones educativas de la comunidad. A su vez, este importante proyecto tiene como antecedente el proyecto de alfabetización “Vení que te cuento”, desarrollado previamente por la Escuela 501 durante varios años.

Entre sus objetivos se destacan la promoción y difusión de la cultura cinematográfica dentro de la comunidad educativa; la realización de cortometrajes en torno a un lema distinto en cada edición, que refleje las inquietudes y la creatividad de niñas, niños y adolescentes; el fomento de valores como la reflexión, el compañerismo, el trabajo en equipo y la solidaridad; y la articulación entre distintas áreas curriculares para arribar a un producto final significativo.

Los cortometrajes se elaboran sobre la base de temáticas sociales y valores abordados en los proyectos institucionales, encuadrándose en diversas categorías, tales como ficción, documental y género libre. Cada producción tiene una duración estimada de entre cinco y ocho minutos, y es evaluada por un jurado integrado por autoridades educativas, cineastas, actores y directores de cine, lo que da cuenta del nivel de seriedad y compromiso con que se organiza el festival.

La premiación consiste en la entrega de una estatuilla y contempla diversas distinciones, tales como mejor guion, mejor fotografía, mejor montaje, entre otras, incluyendo además un premio por elección del público presente. Esta dinámica no solo estimula la creatividad y el esfuerzo de los participantes, sino que también fortalece el sentido de pertenencia, la valoración del trabajo colectivo y la celebración de los logros alcanzados.

El proyecto también procura ampliar la participación de otras instituciones educativas y fortalecer la difusión del festival a través de medios de comunicación, redes sociales y el acompañamiento de organismos públicos, privados y firmas comerciales, con el objetivo de enriquecer la experiencia y aportar recursos útiles para el trabajo pedagógico de las escuelas.

Para la edición correspondiente al ciclo 2026, se prevé además la realización de capacitaciones para los participantes a cargo de la cineasta Rocío Caliri, así como propuestas de formación en lenguajes artísticos como teatro y música, lo que potencia aún más el valor formativo, interdisciplinario y comunitario de la iniciativa.

El lema de la edición actual es “Un viaje en el tiempo”, dentro del cual cada participante podrá encuadrar sus producciones y abordar temáticas de su interés. Entre ellas, se prevé la posibilidad de vincular los trabajos con el lema provincial actual en el marco de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, al cumplirse 50 años de la última dictadura militar, lo que otorga a esta edición una particular profundidad pedagógica y social.

La trayectoria del festival y su capacidad de articular inclusión, arte, tecnología, valores y participación comunitaria lo convierten en una experiencia educativa sumamente valiosa, que trasciende lo estrictamente escolar y se proyecta como un acontecimiento cultural de relevancia para toda la ciudad de Junín.

Por ello, declarar de interés el 9° Festival de Cine Escolar “Premios Lola” implica reconocer una iniciativa que fortalece la educación pública, promueve el derecho a la expresión y a la participación de estudiantes con discapacidad, y reafirma el papel transformador del arte y la educación en la construcción de una sociedad más inclusiva.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-97-

F-265/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, el 150° aniversario de la fundación de la localidad de Trenque Lauquen, cabecera del partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, conmemorado el día 12 de abril de 2026, en reconocimiento a su rica historia, su relevancia institucional y su valioso aporte al desarrollo del interior bonaerense.

FUNDAMENTOS

La localidad de Trenque Lauquen, ciudad cabecera del partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, constituye una de las comunidades más relevantes del oeste bonaerense, tanto por su trayectoria histórica como por su desarrollo institucional, social y productivo. Ubicada a 445 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Ruta Nacional N° 5 y a 505 kilómetros de la ciudad de La Plata, su historia está profundamente ligada a uno de los procesos más significativos de organización territorial del país en el siglo XIX.

Su fundación se produjo en el marco del avance ordenado en 1876 por el entonces Ministro de Guerra y Marina de la Nación, Adolfo Alsina. En ese contexto, el entonces coronel Conrado Excelso Villegas avanzó desde Ancaló, actual General Pinto, hasta ocupar el paraje donde el día 12 de abril de 1876 fundó un pueblo y estableció el centro de operaciones de la División Norte, mediante la instalación de la Comandancia de Frontera.

Aquel edificio fundacional aún se conserva dentro del predio del actual Palacio Municipal, y fue declarado Monumento Histórico Nacional por el Decreto Nacional N° 4.452 de 1958, hecho que refleja la trascendencia histórica del lugar dentro de la memoria institucional argentina.

El nombre Trenque Lauquen proviene de la lengua originaria y remite a la laguna a cuya vera nació el poblado. Su traducción —“Laguna Redonda”— expresa la fuerte vinculación entre el asentamiento y el entorno natural, constituyendo además un testimonio perdurable de la presencia y la toponimia indígena en la región.

La fundación de Trenque Lauquen formó parte de un movimiento más amplio de establecimiento de nuevas poblaciones, como Guaminí, Puan y Carhué, en el marco del corrimiento de la frontera y de la construcción de la denominada Zanja de Alsina, que delimitaba el territorio bajo control del Estado Argentino respecto del territorio indígena. En ese contexto, Trenque Lauquen se convirtió en un punto estratégico desde el cual el coronel Villegas, luego de la captura del cacique pampa Pincén y bajo las órdenes del entonces Ministro de Guerra y Marina Julio Argentino Roca, preparó el desarrollo de nuevas campañas hacia el sur.

Los primeros ranchos del poblado fueron construidos en la manzana donde actualmente se emplaza la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores. Con el paso de los días se trazaron las calles, organizadas en manzanas de 100 metros por lado, disponiéndose además 30 metros de ancho entre cada una de ellas, por orden de Villegas, a fin de facilitar el desplazamiento de las tropas ante eventuales ataques. Esta decisión revela el carácter estratégico y defensivo con el que fue concebido originalmente el asentamiento.

El 29 de mayo de aquel año, el campamento comenzó a ocupar viviendas, abandonando las carpas que hasta entonces se habían ubicado al margen de la laguna. El abastecimiento de agua se realizaba mediante pozos y jagüeles que ya existían en el lugar, excavados por los pueblos originarios en las barrancas, lo que da cuenta de la preexistencia de formas de ocupación y aprovechamiento del territorio.

En enero de 1877, Alsina visitó Trenque Lauquen y dejó una descripción elogiosa del naciente poblado, destacando que el pueblo ya estaba trazado, con una plaza hermosa y cercos de tapia alrededor de cada manzana, lo que a la distancia le daba el aspecto de una pequeña ciudad. Esa apreciación temprana refleja el rápido crecimiento y la importancia que la localidad adquirió desde sus primeros tiempos.

Durante esos años, el temor a los malones y la incertidumbre respecto de la seguridad constituían una preocupación constante para los habitantes. Esa situación comenzó a modificarse con la captura de Pincén el 11 de noviembre de 1878, hecho que significó un punto de inflexión en la consolidación del dominio estatal en la región. Tras ello, diversos grupos indígenas desarmados fueron ubicados en zonas cercanas, mientras que los principales referentes fueron trasladados a Buenos Aires en condición de prisioneros.

En 1882, las tropas nacionales abandonaron la ciudad para continuar su marcha hacia el sur del país. Esa retirada generó una profunda incertidumbre jurídica y administrativa entre los pobladores. En ese contexto, el Subcomisario Trejo fue designado como autoridad de la región, asumiendo funciones esenciales como la represión del delito y el otorgamiento de permisos, mientras la población sostenía la expectativa de la llegada del ferrocarril como factor decisivo para su consolidación.

A nueve años de su fundación, el 8 de septiembre de 1885, Fabio Dozo comenzó a desempeñarse como Juez de Paz, hecho de especial importancia institucional, ya que implicó el corte de la dependencia respecto del Juzgado de Paz de Lincoln y marcó el inicio de un proceso de

ordenamiento y organización autónoma para la localidad y la región.

Al año siguiente comenzaron a funcionar las primeras escuelas, una de varones y otra de mujeres, reflejando el proceso de crecimiento poblacional e institucional de la comunidad. Como en muchas poblaciones del interior de la época, los conflictos cotidianos estaban vinculados a cuestiones de convivencia, delimitación de tierras, apertura de alambrados, obstrucción de caminos y animales sueltos, en un escenario de expansión y consolidación territorial.

La historia de Trenque Lauquen muestra así el recorrido de una comunidad surgida en un contexto complejo, pero que logró consolidarse sobre la base del esfuerzo, la organización y la construcción institucional. Con el tiempo, la localidad se transformó en un centro urbano de referencia para una vasta región del interior bonaerense, con fuerte identidad propia y un significativo peso histórico, político, social y productivo.

La conmemoración de este 150° aniversario constituye una oportunidad propicia para reconocer el valor histórico de la localidad, rendir homenaje a quienes hicieron posible su nacimiento y crecimiento, y destacar su aporte permanente al desarrollo del interior de la provincia de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Municipalidad de Trenque Lauquen situada en la calle Villegas N° 555, y a su intendente el Ing. Francisco Recoulat.

-98-

F-266/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 82° aniversario de la creación del Museo Municipal de Arte “Ángel María de Rosa” de la ciudad de Junín, conmemorado el día 3 de abril de 2026, en reconocimiento a su valiosa trayectoria institucional, a su relevante aporte al patrimonio artístico de la provincia y a su permanente labor de promoción y difusión de la cultura.

FUNDAMENTOS

El Museo Municipal de Arte “Ángel María de Rosa” de la ciudad de Junín constituye una de las instituciones culturales más representativas del noroeste bonaerense y un espacio fundamental para la preservación, promoción y difusión del arte en la comunidad. Su creación, conmemorada el día 3 de abril de 1944, marcó un hito en la historia cultural de la ciudad y de la región.

La iniciativa de su fundación correspondió al escultor Ángel María de Rosa, quien, contando con el valioso ofrecimiento de amigos y artistas plásticos de la Capital Federal y del interior del país, impulsó la creación del entonces Museo Municipal de Bellas Artes de Junín, inaugurado en los salones del Honorable Concejo Deliberante. Desde sus orígenes, la institución nació con una vocación profundamente ligada a la promoción del arte y al fortalecimiento de la vida cultural juninense.

No obstante, tras su creación, el museo debió atravesar una etapa difícil, signada por un prolongado peregrinaje institucional, durante el cual desaparecieron valiosas obras y otras resultaron seriamente dañadas. Esa etapa refleja las dificultades que muchas veces enfrentan los espacios culturales para consolidarse material e institucionalmente.

Recién en el año 1968, durante la gestión del Doctor Pablo Bava Bussalino, el museo logró contar con un lugar estable, al acondicionarse para su funcionamiento el edificio que había ocupado la Asistencia Pública, en la intersección de las calles Saavedra y Chacabuco, luego de que ésta fuera trasladada al entonces Hospital Regional. Este hecho representó un paso decisivo para afianzar el desarrollo de la institución.

Tras el fallecimiento de Ángel María de Rosa, ocurrido el 26 de febrero de 1970, un grupo de amigos del escultor elevó en 1971 un petitorio al entonces Intendente, Doctor Carlos Roberto Fernández, solicitando que una calle de la ciudad llevara el nombre del artista. Las autoridades comunales no solo hicieron lugar al pedido, sino que además decidieron imponer al museo el nombre de su fundador, reconociendo así su decisivo papel en la creación de este espacio cultural.

Posteriormente, el 25 de mayo de 1978, el entonces Intendente Municipal, Capitán (R.E.) Roberto Antonio Sahaspé, inauguró la nueva sede del museo en Sáenz Peña 141, en el lugar donde funcionara el antiguo Mercado Municipal. Esa sede se constituyó en el emplazamiento definitivo de una institución que con el tiempo se consolidaría como una referencia ineludible del arte en la ciudad y la región.

Años más tarde, el 9 de noviembre de 1993, mediante la Ordenanza Nº 3212, el Honorable Concejo Deliberante dispuso que la institución pasara a denominarse oficialmente “Museo

Municipal de Arte Ángel María de Rosa", sustituyendo así la anterior denominación de Museo Municipal de Bellas Artes. Esta decisión reflejó una actualización conceptual acorde a la amplitud de lenguajes y expresiones que el museo ya albergaba.

Asimismo, el edificio del museo fue declarado de Interés Municipal mediante la Ordenanza N° 3436/95, reconociendo de este modo su importancia histórica, arquitectónica y cultural para la ciudad de Junín.

En la actualidad, el Museo Municipal de Arte "Ángel María de Rosa" desarrolla una política de puertas abiertas, con el propósito de profundizar el vínculo entre el espacio artístico-cultural y la comunidad de Junín y la región. Esa vocación de apertura y participación lo ha convertido en un ámbito dinámico, accesible y profundamente integrado a la vida cultural local.

El museo atesora un patrimonio conformado por más de 800 obras, entre las que se destacan creaciones de artistas de reconocida trayectoria nacional e internacional, tales como Antonio Berni, Hermenegildo Sábat, Sara Facio y Pío Collivadino, al tiempo que también brinda un espacio de exhibición y proyección a nuevos valores de Junín y de la región. Esta doble función -resguardo del patrimonio y estímulo a la producción contemporánea- realza el valor de la institución dentro del circuito cultural bonaerense.

Además, en sus instalaciones se desarrollan exposiciones individuales y colectivas, salones locales y provinciales, así como muestras temporarias y permanentes. El museo cuenta también con una biblioteca especializada en arte y un auditorio donde se realizan conciertos, presentaciones de libros, charlas, conferencias y otras actividades que fortalecen su función educativa y formativa.

Las instalaciones modernizadas del museo constituyen hoy un ámbito propicio para la realización de múltiples expresiones artísticas, entre ellas artes plásticas, escultura y fotografía. A ello se suman visitas guiadas, conferencias y propuestas especializadas que contribuyen a profundizar la interacción entre el museo y su público, consolidándolo como un espacio vivo y en permanente diálogo con la comunidad.

La conmemoración de este 82° aniversario constituye una oportunidad propicia para reconocer la trayectoria de una institución que ha sabido superar dificultades, consolidar un patrimonio valioso y sostener, a lo largo del tiempo, una intensa labor de difusión cultural, formación artística y construcción de identidad local y regional.

Reconocer al Museo Municipal de Arte "Ángel María de Rosa" en un nuevo aniversario implica rendir homenaje a la visión de su fundador, al esfuerzo de quienes hicieron posible su permanencia y crecimiento, y al rol esencial que cumple en la vida cultural de la ciudad de Junín y de toda la provincia de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-99-

F-267/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 85° aniversario del Jardín de Infantes N° 918 de la ciudad de Junín, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de su inauguración el 28 de abril de 2026, en reconocimiento a su trayectoria histórica, su carácter pionero en la educación inicial local y su valioso aporte a la formación de niñas y niños de la comunidad.

FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes N° 918 de la ciudad de Junín fue inaugurado en el año 1941, constituyéndose en el primer jardín de infantes de la ciudad y de la zona, perteneciente en sus orígenes a la Municipalidad de Junín. Por tal motivo, su aniversario representa una fecha de singular relevancia para la historia educativa local y para la comunidad en su conjunto.

El proyecto de creación de esta institución fue impulsado por el entonces secretario municipal, señor Sandoval, quien tomó conocimiento de que la señorita Nora Núñez había creado un pequeño jardín en su casa, al que asistían niños y niñas del barrio. Aquella experiencia inicial, nacida del compromiso personal y de una mirada innovadora sobre la infancia, constituyó el antecedente inmediato de una propuesta educativa que luego adquiriría carácter institucional.

La iniciativa de la señorita Núñez tuvo su origen al recibirse de maestra, oportunidad en la que el Doctor Pérez Herrera, por entonces Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, le obsequió bibliografía escrita por dos maestras mendocinas sobre la nueva educación preescolar, que comenzaba a impartirse en nuestro país. A partir de ese material, fue incorporando los fundamentos pedagógicos de esta etapa específica de escolaridad, comprendiendo la importancia de generar un espacio formativo adecuado para la primera infancia.

En ese contexto, el señor Sandoval le propuso que, con ayuda de la Municipalidad, se intentara la creación formal de un Jardín de Infantes, dando así inicio a un proyecto que marcaría un hito en la historia educativa de Junín.

Se estableció entonces que el jardín funcionaría en la Plaza de Ejercicios Físicos “Ataliva Roca”, ubicada en calle Arias s/n, entre Borges y Sarmiento, lugar donde posteriormente se construiría una dependencia especialmente destinada a tal fin. Asimismo, se acordó el uniforme que llevarían los alumnos: para las niñas, delantal celeste de mangas cortas; y para los niños, un conjunto entero de color azul con blusa blanca de mangas cortas, detalle que refleja el grado de organización y proyección con que fue concebida la institución desde sus inicios.

Sin embargo, al no encontrarse concluidas las obras del edificio previsto, el jardín comenzó a funcionar provisoriamente el lunes 9 de diciembre en dependencias de la Escuela N° 22 “Centenario”, concretándose así aquella esperada apertura que dio inicio a una nueva etapa para la educación inicial en la ciudad.

Con posterioridad, fue construido el edificio en el que actualmente desarrolla sus actividades, consolidándose como una institución de referencia dentro de la comunidad educativa de Junín.

La historia del Jardín de Infantes N° 918 pone de relieve el valor de las iniciativas pioneras que, con visión de futuro, comprendieron tempranamente la importancia de la educación en los primeros años de vida. Su creación no solo representó un avance institucional para la ciudad, sino también una expresión concreta del compromiso con la formación integral de la niñez.

En tiempos en los que la educación continua siendo uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra sociedad, resulta necesario destacar y reconocer la trayectoria de aquellas instituciones que, a lo largo del tiempo, han sostenido con compromiso su misión formativa, promoviendo valores, contención y oportunidades para generaciones de niñas y niños.

La conmemoración de este 85° aniversario constituye, en consecuencia, una ocasión propicia para rendir homenaje a la historia, al presente y al aporte comunitario del Jardín de Infantes N° 918, reconociendo su función social y educativa en la ciudad de Junín.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al JARDÍN DE INFANTES N°918 ubicado en Ameghino 327 de la localidad de Junín.

-100-

F-268/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 14° aniversario de la Comunidad Asperger de Junín, conmemorado el día 2 de abril de 2026, en reconocimiento a su labor de acompañamiento a familias, concientización social y promoción de una verdadera inclusión de las personas con condición del espectro autista.

FUNDAMENTOS

La Comunidad Asperger de Junín constituye una agrupación de madres, padres y familias de niños, niñas, jóvenes y adultos con condición del espectro autista, nacida con el propósito de acompañarse y orientarse mutuamente, así como también de visibilizar, informar y concientizar a la sociedad local acerca de una realidad que durante mucho tiempo permaneció invisibilizada.

Su surgimiento respondió a la necesidad concreta de construir un espacio de encuentro, contención y difusión, entendiendo que la unión entre familias, el intercambio de experiencias y el acompañamiento mutuo son herramientas fundamentales para transitar este camino y para promover el desarrollo de sus hijos e hijas en un entorno de amor, comprensión y alegría.

La trayectoria de esta comunidad merece ser especialmente destacada por su compromiso sostenido con la sensibilización social respecto de una condición del neurodesarrollo que acompaña a las personas durante toda la vida. Se trata de una variación del desarrollo que influye en la forma en que cada persona da sentido al mundo, procesa la información y se relaciona con los demás. En la actualidad, esta condición se encuentra comprendida dentro de los Trastornos del Espectro Autista (TEA), aunque progresivamente el término “trastorno” está siendo reemplazado por el de condición, en tanto se entiende que se trata de una manifestación más de la diversidad humana.

En ese marco, la Comunidad Asperger de Junín ha desarrollado una tarea valiosa en la difusión de esta perspectiva, promoviendo una mirada respetuosa, empática e inclusiva, que reconoce la singularidad de cada persona y la necesidad de remover barreras sociales, culturales e institucionales que dificultan su plena participación en la vida comunitaria.

Asimismo, la agrupación ha contribuido a instalar en la agenda pública problemáticas que requieren especial atención. Entre ellas, se destaca la cuestión de la inserción laboral de quienes, habiendo transitado su infancia y adolescencia con acompañamiento y esfuerzo, llegan a la adultez con estudios y preparación, pero continúan enfrentando serias dificultades para acceder a oportunidades concretas de empleo.

Tal como ha sido señalado por Sandra González, una de las impulsoras de esta comunidad en la ciudad de Junín, muchos jóvenes y adultos han estudiado, se han preparado e incluso completado sus estudios secundarios y superiores, pero al momento de buscar trabajo se encuentran con obstáculos persistentes, vinculados muchas veces a la falta de comprensión de una discapacidad que no siempre es visible a simple vista.

En este sentido, corresponde destacar que la discapacidad que atraviesan muchas de estas personas no es de carácter intelectual, sino principalmente social, en tanto las mayores dificultades suelen surgir de la falta de adaptación del entorno, de los prejuicios y de la ausencia de políticas de inclusión real y efectiva. Esa realidad hace aún más valiosa la tarea de la Comunidad Asperger de Junín, que trabaja para que estas situaciones sean comprendidas y atendidas con responsabilidad social.

La conmemoración de este 14° aniversario representa una oportunidad propicia para reconocer la labor de una agrupación que, desde la solidaridad, el compromiso y la experiencia compartida, ha sabido construir un espacio fundamental para muchas familias de la ciudad. Su accionar fortalece la contención, promueve derechos y contribuye a una sociedad más justa, inclusiva y consciente de la diversidad.

Reconocer a la Comunidad Asperger de Junín en este nuevo aniversario implica valorar el esfuerzo de quienes la impulsaron, de quienes la sostienen día a día y de todas las familias que forman parte de ella, destacando su aporte a la sensibilización comunitaria y a la construcción de una inclusión verdadera.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-101-

F-269/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 96° aniversario de la fundación del Hospital Interzonal General de Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, que se conmemoró el día 24 de abril de 2026, en reconocimiento a su trayectoria histórica, su rol estratégico dentro del sistema público de salud de la Provincia de Buenos Aires y su valioso aporte a la atención sanitaria de Junín y la región.

FUNDAMENTOS

El Hospital Interzonal General de Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro” fue inaugurado el día 24 de abril de 1930, siendo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el Doctor Valentín Vergara y desempeñándose como Secretario de Higiene el Doctor Joaquín Durquet. En aquella oportunidad fue designado como primer Director del entonces Hospital Regional el Doctor Félix Solanas, quien quedó así al frente de una institución destinada a convertirse en uno de los principales establecimientos sanitarios del noroeste bonaerense.

En sus orígenes, el hospital -conocido entonces como Hospital Regional- funcionaba bajo un sistema pabellonado y contaba con diversas salas de internación, entre ellas Clínica Médica de Hombres, Clínica Médica de Mujeres, Traumatología de Hombres, Traumatología de Mujeres, Cirugía de Hombres, Cirugía de Mujeres, Ginecología y el Pabellón 4 de Infecciosas, destinado a la internación de pacientes con Fiebre Hemorrágica Argentina. Esta estructura da cuenta de la importancia que desde sus comienzos tuvo como centro de referencia para la atención de múltiples patologías y especialidades.

Asimismo, dentro del predio hospitalario funcionaba el Pabellón de Lucha Antituberculosa, que dependía inicialmente de una administración independiente. Posteriormente, al fusionarse dicha dirección dentro del Ministerio correspondiente, sus centros pasaron a depender del Hospital Regional de Junín, fortaleciendo aún más la centralidad sanitaria del establecimiento.

Otro aspecto relevante de su historia institucional fue la edificación del Servicio de Rayos, llevada adelante por el Ejército Argentino, a través de la agrupación con asiento en esta ciudad, bajo las normas establecidas por la Dirección de Electromedicina de La Plata. Este antecedente expresa el acompañamiento y la articulación de distintos actores para el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria.

También resulta destacable el esfuerzo realizado para la adquisición de una nueva Bomba de Cobalto, luego de que el equipo trasladado desde el Hospital

San Martín de La Plata evidenciara deficiencias por su prolongado uso. Para concretar la compra del nuevo equipamiento se celebró un convenio mediante el cual el Ministerio de Salud afrontó el 60% del costo, mientras que la entonces Zona Sanitaria III debía reunir el 40% restante. A tal fin, se impulsó una contribución voluntaria de la comunidad de Junín y de los partidos que integraban la zona, lo que pone de relieve el fuerte compromiso regional con el crecimiento del hospital.

En el año 1968, y en razón de la cantidad de camas disponibles y de las especialidades con las que contaba, el establecimiento pasó a ser Hospital Zonal de Junín, conforme a la planificación sanitaria del nivel central. Más adelante, durante la década de 1970, otro hospital de administración nacional existente en la ciudad pasó a depender de las autoridades sanitarias provinciales y, por ende, de la dirección del Hospital Regional. Del mismo modo, en la década de 1980, la Asistencia Pública, que hasta entonces dependía de la Municipalidad y se encargaba de urgencias domiciliarias, pasó también a la administración del hospital.

Hasta el año 1992, el Hospital de Junín no contaba con una denominación específica. Fue entonces que, a partir de una iniciativa de la Dirección encabezada por el Doctor Mario Calvo y de autoridades de la Asociación Cooperadora, se convocó a la ciudadanía a participar de un concurso para proponer el nombre de una personalidad de la ciudad que reuniera los antecedentes y méritos necesarios. La elección fue realizada por un jurado integrado por prestigiosos periodistas locales, entre más de un centenar de propuestas, surgiendo así la denominación “Abraham F. Piñeyro”, con la que desde entonces se identifica a la institución.

Otro hito trascendental en su evolución tuvo lugar a partir de 1997, cuando se comenzó a edificar en el mismo predio del Área “A” el nuevo edificio destinado a albergar el Hospital Unificado, integrando en un solo establecimiento los dos grandes centros asistenciales existentes en la ciudad: el Área “A”, donde funcionaban los servicios para pacientes adultos y de salud mental, y el Área “B”, donde se encontraban los servicios pediátricos y maternos. Este proyecto de unificación, que venía discutiéndose desde la década de 1980, se concretó finalmente el 17 de marzo de 1999, cuando el entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Eduardo Duhalde, junto al Ministro de Salud Doctor Juan José Mussi y otras autoridades, dejaron inaugurado el nuevo edificio.

En la actualidad, el H.I.G.A. “Abraham F. Piñeyro” se encuentra descentralizado y responde a los principios de la Atención Primaria de la Salud, constituyéndose en un efector de referencia para la población de los ocho partidos que integran la Región Sanitaria III: Chacabuco, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Junín, Leandro N. Alem, Florentino Ameghino y Lincoln. Su rol excede ampliamente el ámbito local, proyectándose como un pilar esencial del sistema sanitario regional.

La trayectoria del Hospital Interzonal General de Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro” refleja el esfuerzo sostenido de generaciones de trabajadores de la salud, directivos, cooperadores y de la propia comunidad para consolidar una institución fundamental para la atención médica pública, el cuidado de la salud y la respuesta ante las necesidades sanitarias de una vasta región bonaerense.

La conmemoración de este 96° aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer su historia, valorar su presente y destacar el compromiso cotidiano de quienes sostienen una institución sanitaria clave para Junín y para toda la región.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-102-

F-270/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 101° aniversario de la fundación del Club Atlético Villa Belgrano de la ciudad de Junín, en reconocimiento a su trayectoria histórica, su valioso aporte al deporte local y regional, y su permanente compromiso con la vida social y comunitaria de la ciudad.

FUNDAMENTOS

El Club Atlético Villa Belgrano de la ciudad de Junín constituye una de las instituciones deportivas más representativas de la comunidad, con una rica trayectoria que lo ha consolidado como un espacio de pertenencia, formación y encuentro para generaciones de vecinos y vecinas.

Fundado en el año 1925, el club nació originalmente con la denominación “Foot Ball Club Defensa”, en el entonces barrio Tierra del Fuego. Posteriormente, a raíz de una disposición municipal que modificó el nombre de dicho barrio por el de Villa Manuel Belgrano, la institución adoptó en 1926, mediante asamblea general, la denominación de “Foot Ball Club Villa Belgrano”, consolidando así una

identidad estrechamente ligada a su barrio y a su comunidad.

En sus primeros años, la entidad vistió una camiseta celeste con una franja blanca horizontal, la cual fue luego reemplazada, en el año 1929, por la tradicional casaca blanca con una “V” azulada, símbolo que con el correr del tiempo se transformó en una marca distintiva de la institución y en un emblema de pertenencia para sus socios, simpatizantes y deportistas.

Apenas dos años después de su fundación, y luego de varias negativas derivadas de la falta de estadio propio, la Liga Deportiva del Oeste resolvió finalmente su afiliación, permitiendo así que la institución comenzara a participar oficialmente con sus divisiones Segunda, Tercera y Cuarta. Ese ingreso marcó un paso fundamental en la consolidación deportiva del club dentro del ámbito regional.

La historia del Club Atlético Villa Belgrano también registra momentos relevantes en el plano institucional. En el año 1935, los directivos de las dos entidades del barrio Belgrano, Villa y Rivadavia, impulsaron un proyecto de fusión que daría origen al “Club de Fútbol y Básquet Rivadavia de Belgrano”. Sin embargo, la iniciativa no prosperó debido a la decisión de los socios de ambas instituciones, prevaleciendo de este modo la continuidad histórica y la identidad propia de cada club.

A lo largo de su trayectoria, Villa Belgrano desarrolló distintas disciplinas, destacándose especialmente el básquetbol en las décadas del 50 y 60, cuando sus equipos sobresalieron de manera notable. No obstante, fue el fútbol la actividad que logró reunir la mayor adhesión de la masa societaria y del público, convirtiéndose en la principal expresión deportiva de la institución.

En ese marco, el club participó en diversos Torneos del Interior como representante clasificado por la Liga Deportiva del Oeste. Entre esas participaciones, merece especial mención la del año 1991, cuando la institución alcanzó la fase final de la Provincia de Buenos Aires. También resultan destacables sus intervenciones en los torneos de 2006 y 2007, así como la reinauguración de su estadio en 2007, luego de diez años sin poder ejercer la localía en dicho escenario, hecho que significó una profunda satisfacción para toda la comunidad del club.

Los logros deportivos obtenidos a lo largo de su historia reflejan con claridad la relevancia institucional y competitiva de Villa Belgrano en el ámbito local y regional. Entre sus principales conquistas en fútbol se destacan el ascenso de 1954, el Torneo Nocturno de 1979, su primer título oficial en 1980, los Torneos Nocturnos de 1982, 1985 y 1988, el título de 1991, el tricampeonato de 1997, el campeonato de 2002, el Campeonato Nocturno 2008/2009, el Torneo Apertura 2016, el Campeonato Nocturno 2017/2018, el Torneo Apertura 2021, el Campeonato Nocturno 2022/2023 y el Apertura 2023.

Esta extensa nómina de consagraciones pone de manifiesto la vigencia deportiva del club y el esfuerzo sostenido de jugadores, cuerpos técnicos, dirigentes, socios e hinchas, que a lo largo de más de un siglo han contribuido a engrandecer la historia de la institución.

La conmemoración de este 101° aniversario representa una oportunidad propicia para reconocer la trayectoria de una entidad que ha sabido mantener vivos los valores del deporte, el compromiso comunitario y la construcción de identidad barrial. El Club Atlético Villa Belgrano no solo ha sido protagonista en el plano deportivo, sino también un espacio social y humano fundamental para la ciudad de Junín.

Reconocer este nuevo aniversario implica rendir homenaje a quienes hicieron posible su nacimiento, a quienes sostuvieron su crecimiento a lo largo del tiempo y a quienes continúan proyectando su futuro con trabajo, esfuerzo y sentido de pertenencia.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-103-

F-271/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 37° aniversario de la Asociación de Pilotos Turismo del Centro, que se conmemoró el día 30 de abril del corriente, en reconocimiento a su trayectoria, a su aporte al automovilismo regional y a su valiosa contribución al desarrollo deportivo y social del interior bonaerense.

FUNDAMENTOS

La conmemoración del 37° aniversario de la Asociación de Pilotos Turismo del Centro constituye una ocasión propicia para reconocer la trayectoria de una entidad profundamente vinculada al desarrollo del automovilismo zonal y al fortalecimiento de una disciplina de arraigo histórico en numerosas comunidades del interior de la provincia de Buenos Aires.

A lo largo de los años, la Asociación de Pilotos Turismo del Centro ha sostenido una tarea relevante

en la organización, promoción y continuidad de categorías que forman parte de la identidad del automovilismo regional. Su actividad ha permitido generar espacios de participación para pilotos, preparadores, mecánicos, dirigentes, colaboradores y público aficionado, consolidando una práctica deportiva que excede lo estrictamente competitivo y se proyecta como una expresión cultural y comunitaria de fuerte pertenencia local.

El automovilismo zonal representa, desde hace décadas, una de las manifestaciones deportivas más características del interior bonaerense. En ese contexto, la Asociación de Pilotos Turismo del Centro ha contribuido a mantener viva una tradición que se sostiene gracias al esfuerzo conjunto de quienes integran el mundo del deporte motor, promoviendo competencias, fortaleciendo categorías y generando ámbitos de desarrollo para numerosos protagonistas de la actividad.

La importancia de esta entidad no radica solamente en la organización de competencias, sino también en su capacidad para articular el trabajo de distintas localidades, comisiones, equipos y familias vinculadas al automovilismo. Cada jornada deportiva representa también un movimiento social y económico para las ciudades y circuitos que reciben la actividad, movilizando recursos, convocando públicos diversos y fortaleciendo la vida institucional de cada comunidad.

Asimismo, corresponde destacar que asociaciones de esta naturaleza cumplen un rol esencial en la preservación y proyección del automovilismo regional, permitiendo que nuevas generaciones de pilotos y aficionados encuentren un espacio donde desarrollarse, compartir experiencias y sostener viva una pasión profundamente arraigada en la cultura deportiva del interior.

La trayectoria de la Asociación de Pilotos Turismo del Centro pone de manifiesto el valor del compromiso dirigencial, del trabajo asociativo y del esfuerzo colectivo en favor de una actividad que requiere constancia, organización y vocación. Durante estos treinta y siete años, la institución ha sabido sostener una presencia activa dentro del deporte motor regional, acompañando procesos de crecimiento, superando dificultades y reafirmando su identidad dentro del automovilismo bonaerense.

Reconocer este aniversario implica poner en valor no solo la permanencia institucional de la Asociación, sino también el aporte de todos aquellos que, desde distintos roles, han contribuido a su consolidación: pilotos, dirigentes, colaboradores, familias y simpatizantes que hicieron y hacen posible la continuidad de esta expresión deportiva.

La conmemoración de este 37° aniversario constituye, en consecuencia, una oportunidad para destacar la importancia de una entidad que forma parte del patrimonio deportivo del interior provincial, y que ha sabido construir, a través del automovilismo, un espacio de encuentro, esfuerzo compartido e identidad regional.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-104-

F-272/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 115° aniversario de la fundación del Club Atlético Sarmiento de Junín, conmemorado el día 1 de abril de 2026, en reconocimiento a su destacada trayectoria institucional, su histórica relevancia en el deporte bonaerense y su valioso aporte a la vida social, cultural y comunitaria de la ciudad de Junín.

FUNDAMENTOS

El Club Atlético Sarmiento de Junín constituye una de las instituciones deportivas más representativas del interior de la provincia de Buenos Aires. Fundado el día 1 de abril de 1911, ha construido a lo largo de más de un siglo una rica trayectoria deportiva, institucional y social, convirtiéndose en un símbolo de identidad para la ciudad de Junín y en un referente ineludible del deporte regional y nacional.

La institución tuvo su origen en la iniciativa de un grupo de entusiastas que crearon el Sarmiento Football Club. Años más tarde, el 27 de enero de 1933, una asamblea aprobó el cambio de denominación, adoptándose el nombre que habría de perdurar en el tiempo: Club Atlético Sarmiento. Desde entonces, el club consolidó su crecimiento y fortaleció su presencia dentro de la comunidad juninense.

En su etapa amateur, Sarmiento tuvo una sobresaliente participación en la Liga Deportiva del Oeste, ámbito en el cual comenzó a forjar su prestigio deportivo. En el año 1917, al organizarse el primer campeonato oficial de la liga, el club se consagró como su primer campeón, dando inicio a una historia de protagonismo sostenido. Entre 1917 y 1950 obtuvo 13 campeonatos locales, y con el correr de los años alcanzó un total de 23 títulos de primera división en dicha liga, ubicándose entre las instituciones más exitosas de la competencia.

También corresponde destacar que el club obtuvo 4 torneos nocturnos no oficiales y un torneo interligas en 2006, alcanzando en total 28 títulos regionales, cifra que da cuenta de la dimensión histórica y deportiva de la institución dentro del ámbito local y zonal.

Antes de su ingreso al profesionalismo, el club protagonizó una actuación memorable en la Copa de la República de 1945, a la que clasificó como representante de los equipos no afiliados de la provincia de Buenos Aires, alcanzando los cuartos de final y siendo eliminado por Boca Juniors, luego de una destacada campaña que permanece en el recuerdo de sus simpatizantes.

En el año 1952, Sarmiento se afilió a la Asociación del Fútbol Argentino, iniciando así su recorrido en los campeonatos oficiales del fútbol profesional. Desde entonces, el club ha disputado de manera ininterrumpida competencias organizadas por la AFA, construyendo un recorrido marcado por el esfuerzo, la perseverancia y sucesivos ascensos que jalonaron su historia.

Entre sus hitos más significativos se encuentra el ascenso de 1974, de la Primera C a la Primera B, y posteriormente el obtenido en 1977, en una etapa muy recordada bajo la conducción técnica de Héctor Silva. Sin embargo, uno de los momentos más trascendentes en la historia de la institución tuvo lugar en 1980, cuando Sarmiento se consagró campeón de la Primera B y logró el ascenso a la Primera División del fútbol argentino por primera vez en su historia.

A lo largo de las décadas, el club continuó protagonizando nuevos logros deportivos, entre ellos los ascensos obtenidos en 1990/1991, 1992/93 y 1995/96, que reafirmaron su protagonismo en las distintas categorías del fútbol argentino. Más adelante, bajo la dirección técnica de Sergio Lippi, logró un nuevo ascenso que le permitió disputar el torneo de Primera División 2015.

El más reciente ascenso a la máxima categoría del fútbol argentino se produjo en la temporada 2019/2020, de la mano de Iván Delfino, logro que ratificó el crecimiento institucional y deportivo del club y le permitió volver a ocupar un lugar entre los principales equipos del país. En la actualidad, el fútbol masculino constituye su disciplina más destacada y el club milita en la Primera División, la categoría más importante del fútbol argentino.

A ello se suma otro logro histórico de enorme relevancia: en el año 2021, la reserva del club se consagró campeona a nivel nacional en la Copa de la Liga, alcanzando un título que no solo significó un orgullo para la institución, sino también para toda la ciudad de Junín.

Además del fútbol, el Club Atlético Sarmiento desarrolla otras disciplinas deportivas, entre ellas básquetbol y hockey sobre césped, fortaleciendo así su función social y formativa y ampliando su aporte a la comunidad. Esta diversidad de actividades demuestra que el club excede largamente el plano futbolístico, proyectándose como un espacio de contención, desarrollo y participación para personas de distintas edades.

Sus partidos de local se disputan en el Estadio Eva Perón, inaugurado el 9 de julio de 1951, singularmente reconocido por ser el único estadio del país que lleva el nombre de Eva Perón. Popularmente conocido como “el estadio de cemento”, por haber sido construido íntegramente en hormigón en una época en la que predominaban las estructuras de madera, se trata de uno de los escenarios deportivos más importantes del interior bonaerense. Con una capacidad actual de 23.156 espectadores, luego de la ampliación de 2016, constituye un emblema del club y de la ciudad.

La sede social y el estadio se encuentran en Necochea 25, en el este de la ciudad de Junín, y forman parte de una estructura institucional de notable relevancia, que incluye salón de eventos, pileta de natación, canchas de tenis, cancha de hockey sobre césped, canchas de fútbol, palcos y cabinas de transmisión. Asimismo, la ciudad deportiva cuenta con múltiples campos de juego profesionales, vestuarios, canchas auxiliares, espacios de entrenamiento, estacionamiento y un Centro de Alto Rendimiento en construcción, destinado al plantel profesional y a las divisiones inferiores e infantiles.

Toda esta infraestructura revela el crecimiento sostenido de una institución que no solo compite al más alto nivel, sino que también apuesta a la formación, al desarrollo deportivo y al fortalecimiento de su vida social y comunitaria.

La conmemoración de este 115° aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer la historia de un club que ha llevado el nombre de Junín a los principales escenarios del país, honrar a quienes hicieron posible su crecimiento y valorar el esfuerzo cotidiano de dirigentes, deportistas, socios, simpatizantes y trabajadores que continúan sosteniendo y proyectando su grandeza.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Club Atlético Sarmiento de Junín, cuyo presidente es Fernando Chiófalo.

-105-

F-277/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el encuentro “Uniendo Metas Bahía Blanca 2026” a desarrollarse del 14 al 17 de agosto de 2026 en el Campus de Palihue de la Universidad Nacional del Sur.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el encuentro “Uniendo Metas Bahía Blanca 2026” a desarrollarse del 14 al 17 de agosto de 2026 en el Campus de Palihue de la Universidad Nacional del Sur.

El programa Uniendo Metas, en su modalidad Modelo de Naciones Unidas, es una simulación llevada a cabo por alumnos de nivel secundario de diferentes órganos de la Organización de las Naciones Unidas. Su objetivo general es generar un espacio en el cual los jóvenes de escuelas secundarias puedan adquirir las herramientas necesarias para desarrollar un liderazgo positivo pertinente a las realidades del siglo XXI, mediante la metodología de los Modelos de Naciones Unidas. Así, se busca generar un liderazgo comprometido, activo y responsable en los participantes, a través de debates sobre temas de actualidad competentes a la agenda mundial.

En esta modalidad, los alumnos representan a los diplomáticos de los diferentes países miembros, debiendo capacitarse en temas inherentes a su cultura, política interior y exterior, economía y sociedad. Fomenta la discusión, el diálogo y la tolerancia hacia otras culturas y modos de pensar.

El encuentro posee una estructura predeterminada que surge de la imitación de los Órganos reales de las Naciones Unidas, entre los que se encuentran la Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Órganos subsidiarios (ONU Mujeres, Consejo de Derechos Humanos, ACNUR, G20 etc.). Además se imitan otros órganos ficticios creados a fines del modelo, tales como la Sala de Tratados Internacionales y el Consejo de Seguridad en idioma inglés.

Uniendo Metas es un evento educativo y cultural de primer nivel que además de favorecer el crecimiento y la capacitación académica de los estudiantes, facilita el desarrollo de habilidades como la oratoria, retórica, negociación y redacción, que son útiles para la vida personal y profesional de quienes hayan participado.

Los verdaderos protagonistas y destinatarios del Programa Uniendo Metas son los alumnos que participan. La forma de participar podrá ser como Delegado o como Autoridad. Ambos roles requieren por parte del alumno de la aceptación de un papel.

El programa busca crear un juego de roles y una experiencia que recupere el interés de los estudiantes por el aprendizaje y el conocimiento. Dotándolos de distintos modos de estudio, asimilación de información y fortalecimiento de destrezas se percibe más factible que sea recordada e incorporada por los estudiantes que lo aprendido a través de los métodos tradicionales. Sin lugar a duda, dichos contenidos y habilidades adquiridas permiten una mayor preparación para afrontar una carrera universitaria. Las metodologías de estudio, el análisis de diversas fuentes de información, la preparación de documentos formales y la necesidad de presentar un discurso frente a una audiencia, resultan relevantes para un desarrollo a futuro en el ámbito de la educación superior.

Los encuentros Uniendo Metas se llevan a cabo en la ciudad de Bahía Blanca ininterrumpidamente desde el año 2010. Participan alrededor de 800 alumnos y 80 docentes, junto al equipo de voluntarios conformado por 50 ex participantes que colaboran con distintas actividades previas y durante el encuentro. Asimismo, el encuentro cuenta con la presencia de aproximadamente 45 establecimientos educativos tanto de Bahía Blanca como de diferentes localidades de la región y del país.

Cabe destacar que el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca ha declarado el encuentro de Interés Municipal en reiteradas ocasiones. Por otro lado, existe un acuerdo estratégico con la Universidad Nacional del Sur, por el cual prestan sus instalaciones para la realización del evento, como el Campus de Palihue, y la sede para realización de capacitaciones y reuniones de voluntarios.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

-106-

F-278/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el encuentro “Uniendo Metas Bahía Blanca 2026” a desarrollarse del 14 al 17 de agosto de 2026 en el Campus de Palihue de la Universidad Nacional del Sur.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que declarare de Interés Provincial el encuentro “Uniendo Metas Bahía Blanca 2026” a desarrollarse del 14 al 17 de agosto de 2026 en el Campus de Palihue de la Universidad Nacional del Sur.

El programa Uniendo Metas, en su modalidad Modelo de Naciones Unidas, es una simulación llevada a cabo por alumnos de nivel secundario de diferentes órganos de la Organización de las Naciones Unidas. Su objetivo general es generar un espacio en el cual los jóvenes de escuelas secundarias puedan adquirir las herramientas necesarias para desarrollar un liderazgo positivo pertinente a las realidades del siglo XXI, mediante la metodología de los Modelos de Naciones Unidas. Así, se busca generar un liderazgo comprometido, activo y responsable en los participantes, a través de debates sobre temas de actualidad competentes a la agenda mundial.

En esta modalidad, los alumnos representan a los diplomáticos de los diferentes países miembros, debiendo capacitarse en temas inherentes a su cultura, política interior y exterior, economía y sociedad. Fomenta la discusión, el diálogo y la tolerancia hacia otras culturas y modos de pensar.

El encuentro posee una estructura predeterminada que surge de la imitación de los Órganos reales de las Naciones Unidas, entre los que se encuentran la Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Órganos subsidiarios (ONU Mujeres, Consejo de Derechos Humanos, ACNUR, G20 etc.). Además se imitan otros órganos ficticios creados a fines del modelo, tales como la Sala de Tratados Internacionales y el Consejo de Seguridad en idioma inglés.

Uniendo Metas es un evento educativo y cultural de primer nivel que además de favorecer el crecimiento y la capacitación académica de los estudiantes, facilita el desarrollo de habilidades como la oratoria, retórica, negociación y redacción, que son útiles para la vida personal y profesional de quienes hayan participado.

Los verdaderos protagonistas y destinatarios del Programa Uniendo Metas son los alumnos que participan. La forma de participar podrá ser como Delegado o como Autoridad. Ambos roles requieren por parte del alumno de la aceptación de un papel.

El programa busca crear un juego de roles y una experiencia que recupere el interés de los estudiantes por el aprendizaje y el conocimiento. Dotándolos de distintos modos de estudio, asimilación de información y fortalecimiento de destrezas se percibe más factible que sea recordada e incorporada por los estudiantes que lo aprendido a través de los métodos tradicionales. Sin lugar a duda, dichos contenidos y habilidades adquiridas permiten una mayor preparación para afrontar una carrera universitaria. Las metodologías de estudio, el análisis de diversas fuentes de información, la preparación de documentos formales y la necesidad de presentar un discurso frente a una audiencia, resultan relevantes para un desarrollo a futuro en el ámbito de la educación superior.

Los encuentros Uniendo Metas se llevan a cabo en la ciudad de Bahía Blanca ininterrumpidamente desde el año 2010. Participan alrededor de 800 alumnos y 80 docentes, junto al equipo de voluntarios conformado por 50 ex participantes que colaboran con distintas actividades previas y durante el encuentro. Asimismo, el encuentro cuenta con la presencia de aproximadamente 45 establecimientos educativos tanto de Bahía Blanca como de diferentes localidades de la región y del país.

Cabe destacar que el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca ha declarado el encuentro de Interés Municipal en reiteradas ocasiones. Por otro lado, existe un acuerdo estratégico con la Universidad Nacional del Sur, por el cual prestan sus instalaciones para la realización del evento, como el Campus de Palihue, y la sede para realización de capacitaciones y reuniones de voluntarios.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

-107-

F-290/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 80° aniversario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y su Caja de Seguridad Social, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su aporte al desarrollo de la profesión en territorio bonaerense y a su valiosa función.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo de esta honorable casa el 80° aniversario de la creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y su Caja de Seguridad Social, a celebrarse el 31 de Diciembre del 2026.

En la República Argentina, con la sanción del Decreto-Ley 5103/45-ratificado por la Ley 12.921 del 31/12/1946-, se reglamentó la profesión. Dicho ordenamiento venía a satisfacer un anhelo reiteradamente puesto de manifiesto por los centros, comisiones y congresos correspondientes a las profesiones de los Doctores en Ciencias Económicas, Contadores Públicos y Actuarios.

En la Provincia de Buenos Aires, el 28 de junio de 1945 el Gobierno Provincial dictó el Decreto 9857 (B.O.: 4/7/45), por el cual se establecía que las profesiones en Ciencias Económicas se regirían en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo al Decreto-Ley 5103/45 y las reglamentaciones que se dictaren en el futuro.

El 15 de junio de 1946 se realizó la Asamblea Constitutiva del primer Consejo Profesional, y 25 años después, en recuerdo de ese hito se fijó esa fecha como el "Día del Graduado en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires".

El 28 de agosto de 1950 esta Honorable Cámara de Senadores dio sanción definitiva a lo que constituyó la primera Ley Reglamentaria de las Profesiones en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, promulgada el 25 de setiembre de 1950 y registrada con el N° 5607.

La necesidad de actualizar la reglamentación profesional resultaba impostergable, ya tanto por el reconocimiento de nuevas carreras en el ámbito académico, como por las demandas del mercado en materia de especialización y por la necesidad de incrementar la protección del ejercicio profesional en sus distintas manifestaciones.

El 16 de diciembre de 1965 se vio concretado el objetivo aludido con la sanción de la Ley 7195, que reconoció como tal no sólo al ejercicio independiente, sino también a la realización de tareas en relación de dependencia y el desempeño de cargos públicos en la administración nacional, provincial y municipal, incorporando además a los títulos de Licenciado en Economía y Licenciado en Administración y Administración Pública. Las leyes y reglamentaciones en vigor exigían poseer título de graduado en ciencias económicas para el desempeño de esos cargos.

Un nuevo anteproyecto de ley comenzó a elaborarse en 1985, recibiendo la aprobación de la matrícula al año siguiente y convirtiéndose en Ley Provincial por decisión de la Legislatura el 26 de Noviembre de 1987, promulgada el 17 de Diciembre del mismo año y registrada bajo el número 10.620. Esta norma, con las modificaciones introducidas por las leyes N° 11.785, N° 12.008 y N° 13.750, es la que rige el ejercicio profesional actualmente.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires cuenta con 22 delegaciones y 8 receptorías distribuidas con espíritu federal en todo el territorio bonaerense.

Desde el Consejo se impulsa la permanente capacitación técnica en modalidad presencial en las distintas sedes y también en modalidad a distancia. Desde el año 1987 funciona el Instituto de Postgrado e Investigación Técnica (IPIT) creado por el Consejo Directivo en uso de atribuciones conferidas, que permite a los profesionales en Ciencias Económicas mantenerse actualizados para ofrecer servicios de excelencia a la comunidad. Las inscripciones con bonificación al 100% ascendieron, al cierre de año del 2025, a 10.856 en total.

La conmemoración de este 80° aniversario constituye, por ello, una ocasión adecuada para destacar la importancia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y su Caja de Seguridad Social dentro del patrimonio institucional de la Provincia de Buenos Aires, así como para reconocer su aporte al fortalecimiento de la profesión, y el sentido de comunidad.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores senadores, la aprobación del presente proyecto.

-108-

F-292/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, el Aniversario N° 49 de lucha de las Madres de Plaza de Mayo. Símbolos de nuestra patria por su inclaudicable búsqueda por la Memoria, la Verdad y la Justicia del Pueblo Argentino.

FUNDAMENTOS

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el Aniversario número 49 de lucha de las Madres de Plaza de Mayo. Símbolos de nuestra patria por la inclaudicable búsqueda por la Memoria, la Verdad y la Justicia del Pueblo Argentino.

Las Fuerzas Armadas que el 24 de marzo de 1976 perpetraron un golpe de Estado en nuestro país consolidaron un régimen de terror y persecución que desapareció por razones políticas a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales. Entre ellas, había centenares de mujeres embarazadas que parieron en cautiverio y niñas y niños que fueron secuestrados junto a sus madres y/o padres.

El 30 de abril del año 1977, un grupo de catorce (14) mujeres, madres de desaparecidos y desaparecidas por la feroz dictadura cívico militar, se reunieron en Plaza de Mayo y dieron inicio a una lucha incansable.

Bajo la estricta orden de la Policía Federal de «Circulen!» las Madres que nada sabían de sus hijas e hijos desaparecidos, se tomaron del brazo, y organizadas de a dos, comenzaron a caminar formando un círculo alrededor del monumento a Belgrano en la Plaza de Mayo, hecho que se constituyó en un símbolo de rebeldía y enfrentamiento al terror impuesto por los genocidas.

En ese gesto de caminar juntas nació algo que los genocidas no previeron: la socialización de la maternidad. Ya no buscaban solo a la hija o el hijo propios: buscaban a todos. Cada una de ellas se hizo madre de los miles de desaparecidos. El pañuelo blanco, que nació de la necesidad de reconocerse en una peregrinación a Luján usando un pañal de tela, se volvió ícono de resistencia universal.

En diciembre de 1977, tres de las Madres fundadoras, Esther Ballestrino de Careaga, María Eugenia Ponce de Bianco y Azucena Villaflor de De Vincenti fueron secuestradas junto con algunos colaboradores en la Iglesia de la Santa Cruz.

Nada ni nadie detuvo su camino de búsqueda. Organizadas, se alternaron las tareas para visitar a los juzgados de menores, orfanatos, oficinas públicas, a la vez que investigaban las adopciones de la época.

Con el paso de los años, crearon distintas herramientas y estrategias para buscar a esos niños y niñas, hoy adultos.

Fortalecieron lazos con científicos, periodistas, docentes, juristas, deportistas y artistas solidarios que contribuyeron desde sus saberes. A través de campañas de comunicación masivas y territoriales, incidieron en el sentido común, para que la sociedad comprendiera la gravedad del delito de apropiación de niños/as y la diferencia entre una adopción de buena fe y una apropiación de una persona menor de edad.

Promovieron avances en la ciencia genética, como la formulación del índice de Abuelidad que permitió identificar a nietos/as en ausencia de sus madres y padres.

En materia legislativa, impulsaron la construcción del derecho a la identidad, con la inclusión en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de los artículos 7°, 8° y 11. También actuaron como querellantes en juicios para exigir castigo a los responsables.

Hoy son reconocidas a nivel internacional en tanto organización de derechos humanos tendiente a localizar y restituir a sus legítimas familias a los bebes apropiados por la dictadura.

Sus luchas han permitido al movimiento de derechos humanos en Argentina impulsar cientos de juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura. Al mismo tiempo, su incansable búsqueda ha logrado recuperar la identidad de 140 nietos y nietas.

En estos tiempos de tantas miserias, de discursos de odio y crueldades que el gobierno despliega, nos abrazamos a la lucha de Madres y Abuelas para seguir caminando, como ellas, incansablemente por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

La lucha continúa, porque la identidad de toda una generación seguirá robada hasta que se encuentre al último nieto y nieta secuestrado durante la dictadura.

!Madres de la Plaza, el Pueblo las Abraza!

Por lo expuesto, y por qué seguimos exigiendo que nos digan: ¿DÓNDE ESTÁN? es que solicito a este Honorable Cuerpo de Senadoras y Senadores me acompañen en la presente iniciativa.

-109-

F-294/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su preocupación frente a la posible derogación de la ampliación del Régimen de Zona Fría previsto en la ley 27.637.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que esta Honorable Cámara de Senadores declare su preocupación frente a la posible derogación de la ampliación del Régimen de Zona Fría previsto en la ley 27.637.

La preocupación radica en las noticias que afirman que el Gobierno Nacional trabaja en un proyecto de ley en el ámbito energético que propone modificar el régimen de beneficios fiscales e impositivos relacionados con las energías renovables, junto con el esquema de la “Zona Fría”.

Así, el Gobierno Nacional incluiría en ese proyecto algunos puntos del capítulo XI del Presupuesto 2026, que no fuera aprobado durante el tratamiento en el Congreso. Cuando el 15 de septiembre el Poder Ejecutivo Nacional presentó el proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2026, propuso modificar radicalmente el régimen de

subsidios al gas natural en el país. La iniciativa preveía la eliminación de la ampliación del régimen de zonas frías, una medida implementada en 2021 mediante la ley 27.637, y de este modo excluía del beneficio a más de 3 millones de hogares que obtuvieron descuentos en sus facturas en los últimos años. En la provincia de Buenos Aires se alcanza a 1,3 millones de hogares, incluyendo a Bahía Blanca y más de 90 municipios bonaerenses.

El artículo 72 del proyecto de Presupuesto presentado derogaba los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley Nº 27.637, lo que revertía el alcance sancionado en 2021 y el subsidio volvería a restringirse exclusivamente a la región patagónica, la Puna y el departamento Malargüe de Mendoza, tal como planteaba el Régimen de Zona Patagónica sancionado en 2002.

De esta manera, el nuevo proyecto que intentaría modificar el régimen de zona fría, se traducirá en un encarecimiento del gas entre el 30% y el 50% del monto total las facturas. La ley 27.637 había establecido esos beneficios en las facturas de gas por red (natural o propano indiluido y/o envasado) para los usuarios que cumplen con ciertos requisitos y se encuentren radicados en las zonas IVc y IVd que abarcan gran parte del provincia de Buenos Aires.

La ley actual otorga un descuento general del 30% en el valor del gas para hogares incluidos en zonas frías, que sube al 50% para quienes tienen planes sociales o forman parte de instituciones de bien público.

El programa de Zonas Frías actualmente se financia mediante el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, que no depende de recursos estatales directos sino que todos los usuarios de gas natural por redes (cerca de 9 millones) pagan un recargo adicional (6,8%) en sus facturas para alimentar el esquema de descuentos. El Gobierno Nacional incrementó ese recargo en 5 ocasiones durante 2025, debido al desequilibrio generado por la ampliación de beneficiarios.

El esquema de Zona Fría funcionó desde 2021 como complemento del histórico fondo de la Patagonia. Por lo que la reforma propuesta pretende afectar de lleno al diseño y la lógica distributiva del subsidio.

Es importante mencionar que, tras la ampliación de 2021, el consumo por usuario en esas zonas aumentó un 8,8% entre 2021 y 2024, mientras que en el resto del país el consumo cayó un 6,8%. El beneficio que se quiere eliminar ayudó a disminuir la carga de las facturas tanto en hogares como en instituciones fundamentales para el desarrollo social de una comunidad tales como clubes de barrio, sociedades de fomento, comedores populares y otras entidades sin fines de lucro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

-110-

F-298/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, Educativo, Social e Histórico, el 50° aniversario de Escuela de Educación Especial N° 502 "Mercedes de San Martín", de la localidad de Junín, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su aporte al desarrollo de la educación especial en la ciudad de Junín y a su valiosa función social y comunitaria.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo de esta honorable casa el 50° aniversario de la Escuela de Educación Especial N°502 “Mercedes de San Martín”, de la localidad de Junín, a celebrarse el 14 de Mayo del 2026.

La Escuela de Educación Especial Nº 502 fue creada el 26 de diciembre de 1975 mediante la Resolución Nº 01424, en el ámbito del Ministerio de Educación, entonces a cargo del Sr. Alejandro Romero, e inaugurada oficialmente el 14 de mayo de 1976.

La institución surge como desprendimiento de la Escuela de Educación Especial Nº 501, con el propósito de brindar respuesta educativa integral a niñas y niños con discapacidad física y sensorial, fortaleciendo la cobertura del sistema educativo especial en la jurisdicción.

En el año 1978 se le impuso el nombre “Mercedes de San Martín”, en reconocimiento a su identidad institucional. Durante sus primeros años de funcionamiento, la escuela desarrolló sus actividades de manera provisoria en las instalaciones del Hospital San José, para luego ser reubicada sucesivamente en dependencias de la Escuela Nº 12 y posteriormente de la Escuela Nº 18.

Finalmente, el 24 de mayo de 1987 se inauguró su edificio propio, emplazado en el Barrio Padre González, sobre calle Castelli Nº 223, entre Canavesio y Moreno, consolidando así su asentamiento institucional definitivo.

A dicho establecimiento fueron derivados estudiantes sordos e hipoacúsicos, alumnos con discapacidad motora, así como aquellos que

requerían el servicio de educación domiciliaria y hospitalaria. Con el transcurso del tiempo, la matrícula se amplió incorporando también estudiantes ciegos y con disminución visual, reafirmando su carácter inclusivo y su compromiso con la atención educativa especializada.

El área de influencia de la institución comprende principalmente el distrito de Junín, extendiendo su alcance, en función de requerimientos específicos, al acompañamiento, asesoramiento y orientación a establecimientos educativos pertenecientes a otros distritos cercanos, cuando las circunstancias así lo demandan y son formalmente solicitadas.

A partir de la década de 1980, la institución se consolidó como un referente pionero en procesos de inclusión educativa, promoviendo la integración de estudiantes con discapacidad visual en establecimientos de los distintos niveles obligatorios del sistema educativo, mediante el acompañamiento de docentes integradoras que posibilitaban y fortalecían la continuidad de sus trayectorias escolares.

La primera directora interina fue la profesora Silvia Elina Tacchino, a quien sucedió la docente Yolanda González. Posteriormente, en el año 1983, asumió la conducción institucional la profesora Beatriz Amuttio, acompañada en el cargo de vicedirectora por la docente Elba Vallín.

Desde entonces y hasta la actualidad, sucesivos equipos directivos han tenido a su cargo la conducción de la institución, acompañando los procesos de transformación de la Modalidad de Educación Especial y reafirmando el compromiso con la garantía del derecho social a la educación de las y los estudiantes en situación de discapacidad.

En cuanto a su infraestructura, la institución dispone de espacios físicos destinados al desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y recreativas, contando con cinco aulas para el dictado de clases, un espacio destinado a dirección y equipo directivo, un espacio de secretaría, un espacio destinado a biblioteca y apoyo pedagógico, un espacio para el equipo técnico, una cocina, un comedor escolar, tres sanitarios destinados a estudiantes, dos sanitarios para el personal docente y auxiliar, un Salón de Usos Múltiples (SUM) y un patio externo para actividades recreativas, así como un depósito de materiales. Esta infraestructura permite el desarrollo integral de las propuestas educativas, administrativas y socio-recreativas, favoreciendo condiciones adecuadas para la enseñanza y el aprendizaje.

La institución cuenta con mobiliario escolar acorde al desarrollo de las actividades pedagógicas. De igual modo, dispone de mobiliario adaptado y equipamiento específico destinado a atender las necesidades educativas de estudiantes con discapacidad motora y/o discapacidad múltiple, garantizando condiciones de accesibilidad y apoyo para el desarrollo de sus trayectorias escolares.

La Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Educación Especial Nº 502 se encuentra conformada por un equipo interdisciplinario que garantiza el abordaje integral de las trayectorias educativas de las y los estudiantes. El equipo de conducción está integrado por dirección, vicedirección y secretaría. A su vez, el equipo técnico docente está compuesto por asistencia educacional, asistencia social, dos cargos de fonoaudiología, un médico y un kinesiólogo.

En lo que respecta al equipo docente, la institución cuenta con una maestra de Discapacidad Motora (DM) sede, una maestra de DM destinada a la atención de estudiantes con multidiscapacidad, una maestra de Sordos e Hipoacúsicos (SH) sede, dieciocho cargos de maestras de educación especial en los distintos niveles, de los cuales dos cumplen funciones de intérpretes, una maestra de música, una maestra de educación física, un maestro/a de prácticas del cuidado corporal (PCC), cuatro cargos de preceptora —dos de ellos afectados al servicio de transporte escolar— y dos cargos correspondientes a la modalidad de educación domiciliaria.

El equipo no docente está integrado por tres cargos de auxiliares, distribuidos en funciones de cocina y portería, y un chofer. En su conjunto, la institución cuenta con treinta cargos docentes, incluyendo los correspondientes a educación física y educación artística, conformando un equipo de trabajo interdisciplinario orientado a la atención integral, el acompañamiento pedagógico y el sostenimiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes.

La Escuela de Educación Especial Nº 502 desarrolla diversos programas y proyectos institucionales orientados al fortalecimiento de las trayectorias educativas, la inclusión y la construcción de aprendizajes significativos para todas y todos sus estudiantes.

En este sentido, el Proyecto de Biblioteca se encuentra a cargo del Equipo Técnico Docente y tiene como destinatarias y destinatarios a la totalidad del alumnado. Su propósito central es poner en valor la biblioteca escolar como espacio pedagógico y cultural, promoviendo y fortaleciendo la formación de estudiantes como lectoras y lectores autónomos y críticos.

El Proyecto de Educación Sexual Integral (ESI) es implementado de manera articulada entre el equipo docente y el equipo técnico docente, alcanzando a la totalidad de las y los estudiantes. Su finalidad es garantizar el cumplimiento de la enseñanza de la ESI en sus distintos ejes y puertas de entrada, promoviendo el desarrollo integral, el respeto por la diversidad y el ejercicio de derechos.

La institución desarrolla el proyecto de enseñanza a contra turno del nivel obligatorio para estudiantes sordos y ciegos, destinado a aquellas y aquellos estudiantes que transitan su escolaridad en los niveles obligatorios, brindando la posibilidad de acceder a la enseñanza de contenidos específicos, en el marco de lo establecido por la Disposición 3/17 de la Modalidad de Educación Especial.

Finalmente, se implementa un Proyecto Transversal en el marco del 50º aniversario de la institución y de los 50 años del último golpe de Estado cívico-militar, el cual es abordado de manera transversal en las planificaciones docentes mediante el desarrollo de actividades pedagógicas que promueven la memoria, la reflexión histórica y la construcción de ciudadanía.

El Servicio de Educación Domiciliaria y Hospitalaria se constituye como una modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de las y los estudiantes que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria, conforme lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Educación Nacional.

En el marco de la Resolución 425/22, esta modalidad es implementada por dos maestras domiciliarias, quienes aseguran la continuidad pedagógica mediante la enseñanza de los contenidos elaborados por la institución de nivel correspondiente, garantizando así la continuidad de las trayectorias educativas y el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

La Escuela de Educación Especial Nº 502 cuenta con una matrícula en sede de veintiún (21) estudiantes, de los cuales tres (3) reciben el servicio de atención domiciliaria. Las familias de las y los estudiantes presentan una composición socioeconómica heterogénea, comprendiendo sectores de nivel medio, bajo y bajo a muy bajo, evidenciándose en términos generales un fuerte vínculo con la institución y una activa participación en las distintas propuestas y actividades que esta promueve.

Por otra parte, la institución desarrolla dispositivos de inclusión educativa en articulación con establecimientos de los niveles obligatorios, implementando prácticas de enseñanza corresponsable. En este marco, se trabaja de manera conjunta con cuatro instituciones de nivel inicial, siete de nivel primario y ocho de nivel secundario, fortaleciendo los procesos de inclusión de estudiantes con necesidades educativas derivadas de la situación de discapacidad y garantizando la continuidad de sus trayectorias educativas en los distintos niveles del sistema.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores senadores, la aprobación del presente proyecto.

-111-

F-318/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el Proyecto Cultural y Artístico denominado "Entrelazando Culturas Musicales", impulsado por la agrupación Coral Montserrat, perteneciente al Casal dels Països Catalans de la ciudad de La Plata. Dicha iniciativa contempla la participación de la delegación en el sexagésimo primer Festival Internacional del Canto Coral, evento de relevancia mundial que se llevará a cabo durante el mes de julio de 2026 en la ciudad de Barcelona, España, bajo la organización de la Federación Catalana de Entidades Corales.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto reconocer la labor cultural y la proyección internacional de la Coral Montserrat, una agrupación artística vocal y vocacional que constituye un orgullo para la ciudad de La Plata y para el patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires. Fundada en el año 1996 en el seno del Casal dels Països Catalans, esta agrupación cuenta con una trayectoria ininterrumpida de casi tres décadas, consolidándose como un espacio fundamental para la expresión artística y la integración social a través de la música coral.

La importancia de esta declaración se sustenta en el valor del intercambio que propone el proyecto "Entrelazando Culturas Musicales". En su viaje a Barcelona para participar del 61° Festival Internacional del Canto Coral, la agrupación no solo llevará consigo el repertorio tradicional catalán que hace a su identidad institucional, sino que actuará como embajadora de la cultura nacional. Bajo la dirección de la Licenciada María de los Ángeles Stacchiotti, el coro presentará un programa que incluye expresiones fundamentales de nuestra música como el tango, el rock nacional y diversas vertientes del folclore argentino, promoviendo un diálogo artístico de excelencia en uno de los escenarios más prestigiosos de Europa.

Es imperativo destacar que esta iniciativa se enmarca perfectamente en la identidad de nuestra

capital provincial, reconocida bajo la Ley 14.327/11 como "Capital del Canto Coral". La participación de instituciones locales en foros internacionales de esta magnitud refuerza dicho estatus y eleva el prestigio de la provincia ante la comunidad internacional. El esfuerzo de la Coral Montserrat por autogestionar este intercambio cultural demuestra un compromiso con la excelencia que merece ser acompañado y distinguido por este cuerpo legislativo, entendiendo que el arte es un puente indisoluble entre los pueblos.

Por todo lo expuesto, considerando que el fortalecimiento de los lazos culturales internacionales y el apoyo a nuestros artistas son pilares para el desarrollo de la identidad bonaerense, solicito a los señores senadores y señoras senadoras que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de declaración.

-112-

F-319/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, declare de Interés Provincial el proyecto cultural y artístico "Entrelazando Culturas Musicales", desarrollado por la agrupación Coral Montserrat del Casal dels Països Catalans de La Plata. Dicho reconocimiento se fundamenta en su participación como representante de la cultura bonaerense en el 61° Festival Internacional del Canto Coral a realizarse en julio de 2026 en la ciudad de Barcelona, España, bajo los auspicios de la Federación Catalana de Entidades Corales.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como propósito otorgar el máximo reconocimiento estatal a una iniciativa que trasciende los límites de nuestra capital para posicionarse como un hito de la diplomacia cultural bonaerense. La declaración de Interés Provincial no solo distingue un mérito artístico, sino que ratifica el compromiso del Estado con la internacionalización de sus expresiones culturales.

Desde su génesis en 1996, la Coral Montserrat ha operado como un puente vivo entre las raíces catalanas y la identidad argentina en la ciudad de La Plata. Con casi treinta años de labor ininterrumpida, esta institución ha demostrado que la música es un motor de cohesión social y preservación de la memoria histórica de los inmigrantes y sus descendientes en nuestro suelo.

El proyecto "Entrelazando Culturas Musicales" no es meramente una gira de conciertos; es una misión cultural. Al participar en el 61° Festival Internacional del Canto Coral en Barcelona, la delegación liderada por la Lic. María de los Ángeles Stacchiotti llevará una muestra de nuestra soberanía cultural:

- Repertorio Federal: La interpretación de piezas de tango, rock nacional y folclore en escenarios europeos permite exportar la riqueza creativa de los artistas de la Provincia.
- Reciprocidad: El diálogo con coros de todo el mundo posiciona a Buenos Aires como un centro neurálgico de producción coral de alta calidad.

Bajo el marco de la Ley 14.327, que consagra a La Plata como la Capital del Canto Coral, el Estado tiene la responsabilidad de fomentar aquellas acciones que prestigien este título a nivel global. El carácter autogestivo y la excelencia técnica de la Coral Montserrat son ejemplos del capital humano que nuestra Provincia posee y debe potenciar.

La declaración de Interés Provincial por parte del Poder Ejecutivo proporcionará un marco de respaldo institucional jerarquizado, fundamental para el éxito de una misión que estrecha lazos históricos y culturales entre el pueblo bonaerense y la comunidad internacional.

Por los motivos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

-113-

F-320/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la labor desarrollada en la Reserva Natural de Rincón de Milberg, ubicada en el Partido de Tigre, impulsada y gestionada por la Asociación Civil Comunidad Verde, en virtud de su compromiso con la protección ambiental, la educación ecológica y la promoción del desarrollo sostenible.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto reconocer y acompañar institucionalmente la labor que se lleva

adelante en la Reserva Natural de Rincón de Milberg, ubicada en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, la cual constituye un espacio de alto valor ambiental y un ejemplo concreto de acción comunitaria orientada a la preservación de los ecosistemas urbanos.

La Reserva se emplaza sobre el predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección I, Código 9, con una superficie aproximada de 7 hectáreas y un frente de 1.336,70 metros sobre el Canal Aliviador, delimitado naturalmente por su vinculación con el Río Luján y el mencionado canal, conformando un área estratégica dentro de la planicie de inundación de la cuenca del Río Reconquista. Estas características territoriales la posicionan como un espacio clave para la regulación hídrica, la conservación de humedales y la preservación de biodiversidad nativa en un entorno fuertemente urbanizado.

La iniciativa es impulsada por la asociación civil Comunidad Verde, organización comprometida con la defensa del derecho a un ambiente sano, la promoción de la educación ambiental y la generación de herramientas para el desarrollo sostenible. En un contexto de creciente degradación ambiental, avance de desarrollos inmobiliarios sobre áreas sensibles y reducción sostenida de espacios verdes accesibles, experiencias como esta adquieren un valor estratégico tanto en términos ecológicos como sociales.

En efecto, pese a la imagen pública de Tigre como municipio verde, la realidad evidencia un marcado déficit de acceso al espacio público natural: se estima que el distrito cuenta con menos de 1 m² de espacio verde público por habitante. Asimismo, de los aproximadamente 20 kilómetros de costa sobre el Río Luján, menos de 2 kilómetros son de acceso libre, lo que refuerza la necesidad de proteger y garantizar espacios públicos naturales de calidad.

En este marco, la Reserva Natural de Rincón de Milberg no solo constituye un refugio para especies de flora y fauna nativa, sino que cumple una función esencial como reservorio de humedal, contribuyendo a la mitigación de inundaciones, la absorción de excedentes hídricos, la regulación climática y la mejora de la calidad ambiental. Su preservación resulta especialmente relevante frente al proceso sostenido de degradación y relleno de humedales en toda la región.

Cabe destacar que el predio presenta condiciones óptimas para su consolidación como área protegida, no solo por su valor ecológico intrínseco, sino también por su ubicación estratégica, su accesibilidad y su cercanía a centros urbanos, lo que lo convierte en un espacio ideal para el desarrollo de actividades de educación ambiental, investigación y uso público sustentable. Asimismo, existen antecedentes en nuestro país de creación de reservas naturales en terrenos pertenecientes a las Fuerzas Armadas que, tras el cese o modificación de sus usos originales, han sido destinados a la conservación ambiental.

La misión de la organización Comunidad Verde se centra en concientizar y actuar en armonía con el ambiente, entendiendo que ello constituye la base para un futuro sustentable. Sostiene, además, que el cambio de hábitos, el acceso a la información y la toma de conciencia son pilares fundamentales para mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

La reserva cumple también un rol fundamental como espacio de educación ambiental y participación comunitaria, habiendo recibido reconocimientos y articulaciones con organismos e instituciones de relevancia como la Administración de Parques Nacionales y universidades nacionales, entre ellas la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad Nacional de Tres de Febrero, lo que da cuenta de su valor como experiencia territorial de referencia.

Cabe destacar el liderazgo de Ayelén Gómez, Técnica Superior en Gestión Ambiental y Salud, quien orienta su trabajo al diseño e implementación de estrategias de conservación en humedales urbanos, articulando saber técnico con participación comunitaria; y de Roberto Goldschmidt, Licenciado en Gestión Ambiental, quien promueve la transformación del conocimiento técnico en acciones ciudadanas concretas, fortaleciendo el vínculo entre comunidad y ambiente. Ambos referentes encarnan valores fundamentales como el compromiso territorial, la construcción colectiva, la sostenibilidad aplicada y una visión de futuro basada en la regeneración de los ecosistemas y la justicia ambiental.

En línea con lo establecido por el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, que consagra el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y el deber de preservarlo, así como por la Ley Provincial N° 11.723 de Protección, Conservación, Mejoramiento y Restauración de los Recursos Naturales y del Ambiente, y la Ley Nacional N° 27.621 de Educación Ambiental Integral, resulta imprescindible que el Estado provincial acompañe, visibilice y fortalezca estas iniciativas que surgen desde la sociedad civil y generan impacto real en el territorio.

Por todo lo expuesto, se solicita a este Honorable Senado la aprobación del presente proyecto.

F-324/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su Beneplácito por el 150° Aniversario de la localidad de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, realizado el 27 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que este Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declare su beneplácito por el 150° Aniversario de la localidad de General Daniel Cerri, perteneciente al partido de Bahía Blanca, a celebrarse el 27 de mayo del corriente. Esta fecha evoca un siglo y medio de historia viva, en la que una comunidad forjó su identidad desde los orígenes de la defensa territorial hasta consolidarse como un emblema del desarrollo industrial, la cultura obrera y la resiliencia comunitaria en el sur de nuestra provincia.

Ubicada a quince kilómetros al oeste de la ciudad cabecera de Bahía Blanca, y con una población que asciende a 8.716 habitantes según el Censo Nacional de 2022, la localidad tuvo su génesis fundacional el 27 de mayo de 1876. Su asentamiento originario se estableció en las cercanías del río Sauce Chico, en un vado estratégicamente conocido como “Paso de los Cuatreros”. La fundación estuvo estrechamente vinculada al establecimiento de una línea de fortines encomendada al teniente coronel de origen italiano Francisco José Daniel Cerri, militar que participó de la Guerra de la Triple Alianza y que había sido nombrado comandante de la Guarnición Bahía Blanca.

El núcleo inicial de la población se erigió en torno al histórico Fortín Cuatreros. Levantada formalmente en 1877 por pedido del propio Cerri, la fortificación original fue construida utilizando materiales provenientes de la Fortaleza Protectora Argentina, erigida por Ramón Estomba en 1828. Para fines de la década de 1880, se construyó la casa fortaleza de azotea que aún se conserva en la actualidad y que alberga al Museo Histórico y Temático de la ciudad. El edificio, que fue declarado Monumento Nacional en 1944 y posteriormente reconstruido en 1974 por el Ejército respetando rigurosamente los sistemas constructivos de la época, constituye hoy una pieza de arquitectura viva de los comienzos de la historia nacional que mantiene intacto su valor patrimonial.

Durante sus primeras décadas, el poblado y sus instituciones nacientes estuvieron unidos bajo el nombre de Cuatreros. Sin embargo, la identidad de su pueblo y el deseo de sus habitantes motivaron una consulta popular mediante la cual decidieron modificar la denominación oficial, adoptándose finalmente en 1943 el nombre de General Daniel Cerri en justo homenaje a su fundador. La plaza principal, denominada Andrés Morel, se consolidó como el corazón sociopolítico y cultural del trazado urbano, albergando en su centro el busto del General Cerri y constituyéndose en el espacio cívico por excelencia donde se celebran los eventos populares y el tradicional desfile de aniversario de la comunidad.

El verdadero motor que transformó a la localidad de un paraje de frontera a un baluarte del trabajo bonaerense fue su extraordinario desarrollo industrial a comienzos del siglo XX, el cual sentó las bases materiales para el ascenso social y el fortalecimiento de la clase trabajadora de la región. A partir de 1900, con la adquisición de dos mil hectáreas por parte de Gastón Sansinena a Ernesto Tornquist, y bajo la dirección técnica del ingeniero Luis A. Huergo, comenzó la construcción de un imponente complejo que incluiría el frigorífico, un puerto propio y una playa de maniobras ferroviarias. Desde el inicio de sus actividades plenas en 1903, el Frigorífico Sansinena —posteriormente conocido como CAP Cuatreros— proyectó a la localidad hacia la soberanía exportadora. Para 1920, la compañía elaboraba cuarenta clases de fiambres, veinticinco variedades de embutidos y exportaba mensualmente cuarenta mil reses ovinas y veinte mil bovinas hacia mercados internacionales, valiéndose de sus propias locomotoras a vapor que transportaban la producción de carne nacional hasta los buques anclados en su propio muelle.

De manera paralela y complementaria, la radicación del lavadero Soulas, que en 1929 modificó su denominación a Lanera Argentina S.A. (nombre con el que operó hasta 1994), terminó por configurar el perfil productivo del pueblo. En sus primeros años, esta inmensa planta procesaba alrededor de trescientos cincuenta cueros diarios mediante calderas y motores a vapor que representaban la vanguardia tecnológica de la época. La unión indisoluble de la industria de la carne y la lana consolidó una oferta laboral masiva que demandó la creación de las históricas colonias de obreros. En dichos espacios habitacionales se forjó un entramado social denso, protector y solidario, donde las familias trabajadoras dieron vida a instituciones fundamentales como la parroquia, el cine, el ferrocarril, el correo, la escuela primaria y emblemáticos clubes deportivos, consolidando una red de asistencia mutua y fortalecimiento barrial.

Las transformaciones en los modelos económicos nacionales, los ciclos de desindustrialización y la paralización definitiva de las grandes fábricas frigoríficas y laneras en las décadas posteriores supusieron un impacto de profunda

vulnerabilidad para el entramado socioeconómico local. No obstante, frente al desamparo que produce el cierre de las fuentes de trabajo, la adversidad potenció la solidaridad comunitaria de General Daniel Cerri, que se organizó colectivamente para no perder su identidad ni su acervo productivo. Hoy en día, la resiliencia del pueblo se manifiesta de manera oficial en símbolos como su escudo, el cual presenta en su parte inferior un "nudo infinito" que agrupa a cada elemento como símbolo de unión inquebrantable de las instituciones y los vecinos, destacando una paleta de colores pensada en los tonos amarronados de la greda y arcilla de su suelo productivo.

En la actualidad, General Daniel Cerri resignifica su matriz histórica albergando una pujante producción hortícola en la zona de Sauce Chico y Alférez San Martín, industrias aceiteras, molinos harineros, fábricas de lácteos y el sostenimiento de nuevos emprendimientos alimenticios, sin olvidar el valor contemporáneo de iniciativas sustentables como la Ecoplanta. La conmemoración de sus 150 años no es únicamente una revisión histórica de la arquitectura patrimonial de finales del siglo XIX, sino fundamentalmente la celebración de una comunidad organizada y solidaria que protege a sus habitantes e instituciones. Las celebraciones del sesquicentenario, que contemplan ensayos abiertos y la organización comunitaria del gran Pericón Nacional, reafirman el reencuentro de un pueblo que valora su pasado obrero e industrial para proyectar un futuro con justicia y arraigo.

Por lo expuesto, considero fundamental que el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires reconozca y jerarquice este hito histórico en la vida de uno de los pueblos más emblemáticos del sur bonaerense, acompañando a sus habitantes en la puesta en valor de su historia, su patrimonio y su vitalidad comunitaria presente, y solicito a este Honorable Cuerpo de Senadoras y Senadores me acompañen en la presente iniciativa.

-115-

F-326/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara beneplácito por el 116° Aniversario de la fundación de la localidad de Morse, partido de Junín, realizado el día 8 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Senado declare su beneplácito por el 116° Aniversario de la fundación de la localidad de Morse, partido de Junín, a conmemorarse el día 8 de mayo del corriente año.

La localidad de Morse, ubicada en el cuartel VII de Junín, tiene sus raíces en 1860, cuando Fernando Villafañe se asentó en la zona tras arrendar y luego comprar extensas tierras conocidas como "Segura" y "Monte de Villafañe". Tras su fallecimiento, las tierras se subdividieron entre sus herederos en 1889. Fue su yerno, el Dr. José Bartíz (esposo de María Angélica Villafañe), quien consolidó más de 2.000 hectáreas mediante compras a la familia. Posteriormente, Bartíz vendió parte de esos terrenos al ferrocarril B.A.P. y a particulares, permitiendo que en 1910 se realizará el loteo que dio origen al pueblo actual.

El 29 de septiembre de 1905, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó al Ferrocarril B.A.P. a construir el ramal entre Chacabuco y la estación Trigales. En 1908, el Dr. Bartíz formalizó la venta de las tierras necesarias para la línea férrea y la estación, la cual fue bautizada como "Morse" en honor al inventor de las telecomunicaciones. Tras su inauguración el 17 de enero de 1909, la estación se convirtió en el motor del nuevo asentamiento. Finalmente, el 8 de mayo de 1910, Bartíz remató 362 lotes y 36 quintas sobre un trazado de 25 manzanas, reservando espacios para instituciones públicas. Esta última fecha se considera el hito fundacional del pueblo

La historia de Morse y su campo es el relato de un esfuerzo incansable. Desde aquellos pioneros que trabajaban la tierra a mano y con tracción a sangre bajo el sol, hasta el presente tecnológico que hoy define a la región. Así, se ha consolidado como un referente agrícola gracias a una tradición que une pasado y futuro. Lo que inició como una labor artesanal de los primeros colonos se ha transformado, mediante la incorporación de tecnología de punta, en un motor productivo que hoy recorre gran parte del país.

Reconocida como la "Cuna de Cosecheros", esta localidad del partido de Junín rinde homenaje a su esencia en la Fiesta Provincial del Cosechero, un evento que pone en valor la importancia de la cosecha y abre sus puertas a toda la comunidad.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de los Señores Legisladores.

-116-

F-329/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su profunda preocupación y más enérgico repudio al proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional que pretende desmantelar el Régimen de Zona Fría. Esta medida constituye una regresión normativa que violenta la Ley 27.637, ignora la realidad climática de nuestra provincia y vulnera el derecho a una tarifa justa de más de un millón de bonaerenses, transformando un bien social esencial en una carga económica confiscatoria. Asimismo, ratificamos la plena vigencia de los derechos consagrados en la Ley 27.637, la cual garantiza la equidad territorial mediante una tarifa diferencial que protege la salud y la economía de los hogares. Estos derechos aseguran que el acceso a la energía en zonas de rigor climático sea un estándar de bienestar irrenunciable y no un privilegio sujeto a variables de ajuste fiscal.

FUNDAMENTOS

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo constituye una regresión normativa que pretende desmantelar la Ley 27.637, una de las conquistas populares más significativas de los últimos años en materia de servicios públicos. La pretensión del Poder Ejecutivo no solo carece de un diagnóstico climático riguroso, sino que ignora los estándares técnicos de eficiencia energética y zonificación bioambiental vigentes en la República Argentina.

La Ley 27.637 impulsada por el Diputado Máximo Kirchner, amplio la Zona Fría en base a parámetros físicos y geográficos objetivos. De esta manera el Estado reconoció que, el frío no es un fenómeno exclusivo de la Patagonia, sino una realidad que atraviesa la vida cotidiana de millones de familias en el centro y norte del país. Esta ley permitió que, por primera vez, el costo de la energía no fuera un castigo por el lugar donde se decide vivir y trabajar.

El Gobierno de Milei echa por tierra los criterios técnicos y objetivo establecidos en normativa como IRAM 11603 -Zonas bioambientales- proponiendo una "focalización" que resulta inaplicable sin vulnerar el derecho al acceso a la energía en condiciones de equidad territorial. Al supeditar el beneficio a la inscripción en el régimen de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF) y a un tope de ingresos de tres Canastas Básicas Totales (CBT), el proyecto desconoce que el consumo de gas en zonas frías no es un consumo opcional sino una necesidad vital, lo que impide que las familias puedan reducir su gasto frente a los aumentos de precio sin poner en riesgo su salud. El derecho a una tarifa protegida nace del clima y la geografía, no de la situación económica momentánea del usuario

En ciudades como Mar del Plata, ubicada en la zona bioambiental IV -Templada Fría- Las temperaturas y los niveles la humedad relativa ambiente obligan a un consumo sustancialmente superior al de la zona metropolitana. Eliminar la bonificación automática para los usuarios residenciales implica que, ante igual nivel de ingresos, un marplatense tendrá una carga financiera sobre su salario real muy superior a la de un ciudadano en zona templada, quebrando el principio constitucional de igualdad y equidad tarifaria.

Asimismo, el proyecto altera el corazón del sistema de financiamiento que sostiene los descuentos por Zona Fría. Al cambiar las reglas de pago y cómo se compensa a las empresas prestadoras, el Gobierno genera una inestabilidad que pone en riesgo la normal llegada del gas a los hogares. Resulta preocupante que, mientras se le quita el beneficio a millones de familias, el proyecto faculte al Ministerio de Economía para aumentar el recargo que todos los argentinos pagamos en nuestras facturas.

La afectación en la ciudad de Mar del Plata resulta particularmente cruel y paradójica. Nuestra ciudad, cabecera de una zona con inviernos crudos y una humedad que cala los huesos, fue el epicentro de la demanda social por la "Zona Fría". Mar del Plata no es una ciudad de veraneo permanente; es una comunidad trabajadora que enfrenta temperaturas extremas y que, gracias a la Ley 27.637, logró un alivio necesario para los hogares y sus pequeñas industrias. El intento de derogar esta protección ignora la identidad climática marplatense y castiga a una ciudad que ya sufre las consecuencias de políticas de ajuste que golpean el consumo y el empleo.

En definitiva, defender la plena vigencia de la Ley 27.637 es defender la soberanía energética de las familias. No podemos permitir que se retroceda en un derecho conquistado que trajo previsibilidad y justicia a los hogares. Por todo ello es que solicito a las y los legisladores que acompañen el presente proyecto.

-117-

F-331/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la 2° Feria de la Madera y el Mueble Argentino 2026, a desarrollarse del 24 al 27 de septiembre de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto destacar la relevancia de la 2ª Feria de la Madera y el Mueble Argentino 2026 como un espacio estratégico para el fortalecimiento de la industria foresto-industrial y mueblera en nuestro país.

Organizada por la Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines (FAIMA) y el Instituto del Mueble Argentino (IMA), la feria se consolida como un espacio de referencia para el sector, integrando en un mismo ámbito a fabricantes, proveedores de insumos, diseñadores, distribuidores y comercializadores, y visibilizando los distintos eslabones del proceso productivo, desde la transformación de la materia prima hasta la elaboración de bienes finales con valor agregado.

En este sentido, el evento promueve la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos industriales, la mejora en la eficiencia productiva, el desarrollo del diseño como componente estratégico y la profesionalización del sector, contribuyendo al incremento de la competitividad de la industria nacional.

Asimismo, constituye una plataforma estratégica para la articulación entre empresas, el fortalecimiento de proveedores locales y la consolidación de cadenas de valor, favoreciendo la integración entre producción, logística y comercialización.

Cabe destacar que la industria de la madera y el mueble presenta una fuerte presencia de pequeñas y medianas empresas, muchas de ellas radicadas en la Provincia de Buenos Aires, donde se concentra una parte significativa de la actividad productiva, generando empleo, desarrollo territorial y agregado de valor.

En este contexto, la feria adquiere especial importancia para el entramado productivo bonaerense, en tanto contribuye a dinamizar la industria manufacturera, fortalecer la competitividad del sector y presenta el potencial de favorecer procesos de sustitución de importaciones, así como el desarrollo de economías regionales.

Por su impacto en el desarrollo industrial, la mejora de los procesos productivos, la consolidación de la cadena de valor del sector y su contribución al entramado productivo de la Provincia de Buenos Aires, resulta oportuno que el Estado provincial acompañe y reconozca institucionalmente este tipo de iniciativas.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

-118-

F-337/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de interés legislativo la realización de la 74° ExpoCAIPIC 2026, organizada por la Cámara Argentina de Industriales Proveedores de la Industria del Calzado, que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de mayo de 2026 en el Salón de las Américas de la Universidad Nacional de La Matanza, en la ciudad de San Justo.

FUNDAMENTOS

La 74° ExpoCAIPIC 2026, a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de mayo de 2026 en la Universidad Nacional de La Matanza, constituye un evento de referencia para la industria proveedora de la fabricación de calzado en la República Argentina, reuniendo a fabricantes de insumos, proveedores de tecnología, maquinaria y servicios vinculados a este sector productivo.

Organizada por la Cámara Argentina de Industriales Proveedores de la Industria del Calzado, la exposición adquiere especial relevancia en tanto permite visibilizar los distintos eslabones del proceso productivo, abarcando: La provisión de materias primas como cueros, materiales sintéticos y textiles. La producción de componentes y accesorios y las soluciones tecnológicas aplicadas a la industria.

El evento promueve la incorporación de innovación en materiales, diseño y procesos productivos, contribuyendo a mejorar la eficiencia industrial, la calidad de los productos y la competitividad de la industria nacional.

Asimismo, constituye un espacio estratégico para la articulación entre empresas, el desarrollo de proveedores y la consolidación de cadenas productivas, favoreciendo la integración entre la industria de insumos y la fabricación final.

Cabe destacar que la industria del calzado y sus proveedores poseen una importante presencia en la Provincia de Buenos Aires, donde se concentra una parte significativa de la actividad productiva, generando empleo, valor agregado y desarrollo industrial.

En este sentido, ExpoCAIPIC contribuye al fortalecimiento del entramado productivo bonaerense, promoviendo la industria manufacturera y el desarrollo de capacidades productivas locales.

Por su contribución al desarrollo industrial, la mejora de los procesos productivos y el fortalecimiento del entramado productivo de la Provincia de Buenos Aires, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

-119-

F-339/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su preocupación y rechazo ante el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, mediante el cual se propicia la restricción y modificación del régimen de Zona Fría, creado originalmente por la Ley 25.565 y ampliado por la Ley 27.637, por considerar que dicha iniciativa implica un grave retroceso en el acceso equitativo al servicio público de gas natural, afectando de manera directa a miles de hogares de numerosas localidades bonaerenses incorporadas al beneficio a partir del año 2021. Asimismo, vería con agrado que los representantes de la provincia de Buenos Aires en el Honorable Congreso de la Nación impulsen las acciones legislativas necesarias para resguardar la plena vigencia del régimen de Zona Fría y evitar cualquier medida que implique la pérdida o restricción de los beneficios actualmente reconocido.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación y el rechazo de esta Honorable Cámara frente al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, mediante el cual se pretende restringir de manera sustancial el régimen de Zona Fría, afectando el alcance de una política pública destinada a compensar desigualdades climáticas y económicas en distintas regiones del país.

El régimen fue concebido para garantizar tarifas diferenciadas en aquellas zonas donde las bajas temperaturas obligan a un mayor consumo de gas durante buena parte del año. Su ampliación en 2021 significó el reconocimiento de una realidad concreta: numerosas localidades que no estaban comprendidas en el esquema original también afrontan condiciones climáticas que justifican plenamente ese tratamiento diferencial.

El nuevo proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional deja sin efecto el beneficio automático para la mayoría de las zonas incorporadas en 2021, manteniéndolo únicamente para la Patagonia, Malargüe y la Puna. De este modo, los hogares ubicados en el resto de las regiones solo podrían acceder al beneficio si reúnen determinadas condiciones dentro del régimen de Subsidios Energéticos Focalizados, lo que reduce considerablemente el universo de usuarios alcanzados.

Tal modificación implica un retroceso evidente. El gas natural, en tanto servicio público esencial, integra las condiciones básicas de bienestar de la población, especialmente en contextos de bajas temperaturas, y su encarecimiento repercute de manera inmediata sobre la economía familiar. En el actual escenario social y económico, signado por la pérdida del poder adquisitivo, el aumento del costo de vida y el incremento de tarifas, una medida de estas características agravaría aún más la situación de miles de hogares.

En la provincia de Buenos Aires, el impacto sería significativo sobre numerosas localidades incorporadas al régimen en 2021. En la ciudad de Junín, se verían alcanzados aproximadamente 29.858 usuarios, quienes actualmente acceden a descuentos del 30% y del 50% sobre la tarifa de gas. La eventual eliminación o restricción del beneficio afectaría de manera directa a trabajadores, jubilados, pensionados, hogares con niños, personas con discapacidad, pequeños comerciantes y sectores medios.

Además, al supeditar la continuidad del beneficio a criterios de focalización administrativa, el proyecto introduce un factor de incertidumbre para miles de usuarios que hoy se encuentran comprendidos por el régimen vigente. Esa lógica transforma una política de alcance general, fundada en criterios territoriales y climáticos, en un esquema restringido que deja sin cobertura a una parte sustancial de la población alcanzada.

Las localidades bonaerenses no pueden quedar ajenas a un debate que incide de manera concreta en la vida cotidiana de sus habitantes. La defensa del régimen de Zona Fría no constituye una discusión sectorial ni partidaria, sino una obligación institucional orientada a proteger a la población frente a decisiones que deterioran sus condiciones de vida.

En consecuencia, resulta necesario que esta Honorable Cámara exprese con claridad su rechazo a cualquier intento de desmantelar o restringir el

régimen vigente, reafirmando la necesidad de sostener políticas públicas que contemplen las realidades climáticas y sociales de las distintas regiones del país.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-120-

F-340/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el 112° Aniversario del Club Sports Pergamino, que se celebra cada 1° de abril desde el año 1914.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar beneplácito y reconocimiento por el 112° Aniversario del Club Sports de la localidad bonaerense de Pergamino.

Fundado el 1° de abril de 1914, el Club Sports Pergamino es una de las instituciones deportivas más antiguas y prestigiosas de la ciudad, destacándose en las disciplinas de fútbol y básquet, en sus ramas femenina y masculina, y siendo uno de los clubes fundadores de la Liga de fútbol local.

Desde su fundación en 1914 hasta la actualidad, el Club Sports Pergamino se ha caracterizado por ser una institución que entiende el deporte como un camino de formación integral, formando no solo numerosas generaciones de deportistas, sino también personas que promueven los valores del respeto, la disciplina y la integridad.

Además de su gran labor en lo deportivo, esa entidad es considerada un punto vital de encuentro, formación y sociabilización para todos sus socios. En este sentido, como muestra del compromiso institucional con la formación integral de sus deportistas, el club ha renovado por segundo año consecutivo, su convenio con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires para llevar a cabo el proyecto “Casitas del Saber”. Mediante esta alianza, se ofrece apoyo escolar primario a todos los niños, permitiéndoles completar sus tareas con docentes especializados tras sus entrenamientos.

Actualmente, el Club Sports Pergamino cuenta con más de 500 socios, de todas las edades, los que diariamente concurren a la institución a practicar actividades deportivas como Educación Física Inicial, básquet, y fútbol, desde categorías formativas hasta primera división,

en ramas femeninas y masculinas. Asimismo, y gracias a su notable crecimiento, el club sigue ampliando y mejorando su estructura original, como su gimnasio de básquet, el “Parque azul” destinado a la actividad futbolística, y un nuevo salón de usos múltiples.

Es por ello que, con motivo de su rol destacado en la sociedad, por su labor deportiva y social, es nuestra voluntad reconocer la larga trayectoria y trabajo de sus asociados, dirigentes, deportistas y colaboradores, para que jóvenes y adultos puedan formarse en un entorno de solidaridad, compañerismo, y continuo crecimiento.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto.

-121-

F-341/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por la conmemoración del 108° Aniversario del Racing Club de Pergamino, que se celebra cada 24 de marzo desde el año 1918.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar beneplácito por el 108° Aniversario del Racing Club de la localidad bonaerense de Pergamino, que se conmemoró el 24 de marzo de 2026.

El Racing Club de Pergamino es una de las instituciones deportivas de más larga trayectoria de la ciudad y la región. Desde su fundación en el año 1918, esta entidad ha formado numerosas generaciones de deportistas en la disciplina de fútbol, desde categorías infantiles hasta su primera división, incluyendo también categorías para adultos.

Más allá de su rol deportivo, el club se ha consolidado a lo largo de los años como un importante espacio de integración y participación social para sus socios y la comunidad. A través de distintas actividades y encuentros, ha fortalecido su desarrollo institucional y ampliado los servicios y propuestas destinados a los vecinos de la ciudad.

Actualmente, un total de 550 deportistas, pertenecientes de las disciplinas de fútbol y voley, acuden a las instalaciones del club para formarse

deportivamente y representar a la institución competitivamente.

En razón de ello, y destacando el 108° Aniversario del Racing Club de Pergamino, sostenemos la importancia de destacar estas instituciones que resultan lugares indispensables para la comunidad, siendo además de espacios deportivos, importantes ámbitos de contención, socialización y desarrollo para toda la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto.

-122-

F-352/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su beneplácito por la trayectoria académica y profesional de la Dra. Silvina Inés Jensen. Su labor en el estudio de los exilios políticos y los Derechos Humanos constituye un aporte invaluable al patrimonio histórico y la memoria colectiva bonaerense. Como Investigadora del CONICET y docente de la Universidad Nacional del Sur, ha formado generaciones de profesionales con rigor científico y compromiso ético, por eso mismo se reconoce su participación activa en la reparación documental de las víctimas del terrorismo de Estado, fortaleciendo la construcción de la verdad.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que este Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Legislativo su Beneplácito por la trayectoria académica y profesional de la Dra. Silvina Inés Jensen. Su labor en el estudio de los exilios políticos y los Derechos Humanos constituye un aporte invaluable al patrimonio histórico y la memoria colectiva bonaerense.

Como Investigadora del CONICET y docente de la Universidad Nacional del Sur, ha formado generaciones de profesionales con rigor científico y compromiso ético, por eso mismo se reconoce su participación activa en la reparación documental de las víctimas del terrorismo de Estado, fortaleciendo la construcción de la verdad.

Silvina Inés Jensen, nació en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, y ha consolidado una carrera de excelencia que la ubica como una referente ineludible en el campo de la historia reciente y los estudios de la memoria. Su formación académica comenzó en la Universidad Nacional del Sur, donde se graduó como Profesora y Licenciada en Historia con honores, recibiendo el Premio Gobierno de la Provincia de Buenos Aires al mejor promedio. Posteriormente, alcanzó el grado de Doctora en Historia por la Universitat Autònoma de Barcelona con la máxima calificación de Sobresaliente Cum Laude, especializándose en una temática que marcaría su compromiso profesional y social: el exilio político. Su tesis doctoral sobre los argentinos desterrados en Cataluña sentó las bases para una historiografía que integra el rigor científico con la perspectiva de Derechos Humanos, permitiendo comprender la complejidad del desplazamiento forzado y su impacto en la identidad nacional.

Como Investigadora Principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Profesora Asociada Ordinaria en la Universidad Nacional del Sur, la Dra. Jensen ha desarrollado una prolífica labor centrada en los exilios políticos masivos contemporáneos. Su trabajo no se limita a la experiencia argentina, sino que se extiende a los exilios de las dictaduras de la Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur y a las conexiones con el exilio republicano español y antifranquista. Esta mirada transnacional y conectada permite situar la historia de nuestra región en un contexto global, destacando la importancia de la solidaridad internacional y las redes de resistencia frente a los autoritarismos. Su experticia en historia de la historiografía y perspectivas transnacionales la ha llevado a coordinar redes de investigación que trascienden fronteras, posicionando a la ciencia argentina en los centros de debate más prestigiosos del mundo.

Más allá de su destacada producción bibliográfica, su aporte tiene un impacto directo en la vida institucional y en la reparación histórica de nuestra comunidad. Su participación como integrante de la Comisión Técnica encargada de la reparación documental de legajos y fichas de docentes, no docentes y alumnos víctimas del terrorismo de Estado en la Universidad Nacional del Sur es un ejemplo claro de cómo el conocimiento académico se traduce en actos de justicia. Esta labor es un ejemplo claro de cómo el conocimiento académico se traduce en actos de justicia, que posibilitan que las diferentes agencias estatales reconozcan la verdad sobre las persecuciones sufridas por los ciudadanos, devolviendo la identidad y la dignidad a quienes fueron víctimas del aparato represivo. Su rol como coordinadora del Núcleo de Estudios sobre Historia Reciente, Memoria y Derechos Humanos es fundamental para mantener viva la reflexión sobre nuestro pasado traumático y prevenir su repetición.

La trayectoria de Silvina Jensen representa la unión entre la excelencia académica y el servicio a la sociedad. Su labor permite que la Provincia de Buenos Aires cuente con herramientas sólidas para la construcción de una memoria colectiva basada en la verdad y el respeto a los Derechos Humanos. Su reconocimiento por parte de este Honorable Cuerpo no solo premia su esfuerzo personal y su capacidad intelectual, sino que también reafirma el compromiso de esta Legislatura con los valores democráticos y el fortalecimiento de nuestra identidad histórica. Es una profesional que ha dedicado su vida a visibilizar los procesos de exilio y memoria, contribuyendo a una sociedad más justa y consciente de su historia. Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

-123-

F-353/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el centenario de la fundación de la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta (CEPA), a celebrarse el próximo 4 de julio de 2026, estableciéndose como la primera cooperativa eléctrica de Sudamérica. A lo largo de un siglo, ha garantizado el acceso soberano a la energía y ha diversificado su labor hacia los servicios sociales, las energías renovables y telecomunicaciones. Se destaca su rol histórico, como toda cooperativa, su compromiso inquebrantable por el bienestar de la comunidad del partido de Coronel Rosales.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que este Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Legislativo el centenario de la fundación de la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta (CEPA), a celebrarse el próximo 4 de julio de 2026, estableciéndose como la primera cooperativa eléctrica de Sudamérica.

A lo largo de un siglo, ha garantizado el acceso soberano a la energía y ha diversificado su labor hacia los servicios sociales, las energías renovables y telecomunicaciones. Se destaca, como toda cooperativa, por su compromiso inquebrantable con el bienestar de la comunidad del partido de Coronel Rosales.

La Cooperativa Eléctrica de Punta Alta (CEPA) no es solo una prestadora de servicios; es el resultado de un hito en la historia de la movilización social y la búsqueda de justicia económica en el sudoeste bonaerense. Fundada el 4 de julio de 1926, su origen se remonta a un contexto de profunda desigualdad, donde los servicios públicos se encontraban concentrados en obtener ganancias y ejercían una "insufrible extorsión" sobre los usuarios.

En aquellos años de la década de 1920, la empresa "La Industrial Eléctrica" operaba con una lógica puramente extractiva, brindando un servicio deficiente a precios excesivos que afectaban principalmente a los sectores trabajadores y pequeños comerciantes. Frente a esta realidad, el vecino Rafael Nicoliche —un inmigrante montenegrino que trabajaba en la Base Naval Puerto Belgrano y se destacado comerciante local— convocó a una asamblea histórica. Aquellos 42 vecinos que se reunieron en la Sociedad de Fomento Punta Alta comprendieron que la única salida a la explotación era la organización comunitaria bajo los principios del cooperativismo.

La lucha por la soberanía energética no fue sencilla. La entidad privada, al verse desafiada, inició una campaña de boicot y persecución que incluyó el corte injustificado del suministro a la figura visible del movimiento, como era el propio Nicoliche. Sin embargo, la solidaridad vecinal se impuso: en septiembre de 1927, la Cooperativa logró inaugurar su propia usina, reduciendo drásticamente el costo del kilowatt de $0,50 a $0,15, lo que representó un triunfo histórico de la economía social sobre el capital concentrado.

Desde su nacimiento, la CEPA ha funcionado bajo un paradigma de gestión democrática donde el capital se subordina a la persona humana. Este modelo permitió que la institución sobreviviera a las crisis y se expandiera hacia nuevas áreas de necesidad social, incorporando servicios de sepelios, energía renovable y telecomunicaciones, actuando siempre como un factor de equilibrio y justicia frente a la competencia especulativa.

En el siglo XXI, la Cooperativa sigue siendo pionera. Su compromiso con el fortalecimiento de la comunidad incursiona en la búsqueda de energía sustentable. Un ejemplo de esto es la concreción del parque solar en Pehuen Co, un proyecto realizado mediante la gestión municipal del Intendente Rodrigo Aristimuño, ante el programa PROINGED del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que permite avanzar hacia un modelo de generación más limpio y autónomo. Asimismo, la CEPA integra, junto con el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, la sociedad que administra una de las dos Zonas Francas de la provincia de Buenos Aires.

Por su carácter de precursora en Sudamérica, por su historia de resistencia frente a los monopolios y por su constante ayuda a los sectores más vulnerables a través de servicios accesibles y de

calidad, resulta imperativo que este Cuerpo Legislativo reconozca el centenario de la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta. La CEPA simboliza la capacidad de los pueblos para transformar su realidad mediante la unión y la solidaridad, principios que siguen siendo el norte para una provincia más justa y soberana.

-124-

F-365/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 128º Aniversario de la fundación de la localidad de Punta Alta, a conmemorarse el 2 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS

Punta Alta es una ciudad que se encuentra ubicada en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires. Es cabecera del partido de Coronel Rosales, siendo la segunda ciudad con mayor población en su región.

Los orígenes de la mencionada localidad tienen lugar con la creación del puerto militar, aunque el verdadero casco urbano comienza a tener vida con la llegada del Ferrocarril y la creación de la Estación de Punta Alta.

La decisión de construir un Puerto Militar se vincula estrechamente con ciertas concepciones geopolíticas internacionales de fines del siglo XIX, que ponían el acento en la importancia del poder naval para el desarrollo de las naciones con importantes litorales marítimos. Esta idea pronto fue aceptada por la Argentina, la que también tenía en vista otro factor gravitante para impulsar el desarrollo de la capacidad de la marina de guerra, esto es, el peligro inminente de un enfrentamiento armado con Chile debido a cuestiones relacionadas con el trazado de los límites fronterizos. De esta manera el gobierno nacional se dispuso a aumentar, equipar y modernizar la flota de la Armada.

A principios de 1896 se conoció el nombramiento del ingeniero civil Luigi Luiggi, un prestigioso profesional oriundo de Génova quien, según el contrato, debía estudiar y analizar la posibilidad de emplazar el puerto militar en Puerto Belgrano y buscar otros sitios eventualmente más aptos. Así, a fines de febrero llegó Luiggi a Bahía Blanca e inmediatamente comenzó su tarea, recorriendo toda la extensión del litoral marítimo argentino. Finalmente, elevó al ministro Villanueva el informe preliminar donde afirmaba, y coincidía con Dufourq, que el lugar más apropiado para localizar el complejo portuario era Puerto Belgrano, asistiéndole ventajas de índole técnica, estratégica y económica.

Respetando dicho informe el entonces Presidente de la Nación Dr. José Evaristo Uriburu envió al Congreso un proyecto de ley para la creación de un puerto militar, el primero del país. En sesión secreta, el 30 de noviembre de 1896 la ley fue aprobada.

El ritmo de obra inicialmente no fue acelerado, debido a problemas de financiación por parte del estado como así también a los inconvenientes en la provisión de los materiales, que hasta la llegada del ferrocarril se llevó a cabo por vía marítima desde Bahía Blanca hasta el citado Arroyo Pareja. Recién en junio de 1898 se consiguió dar inicio a los trabajos de tendido del denominado "ferrocarril estratégico", a cargo de la empresa inglesa del Ferrocarril del Sud, uniendo Bahía Blanca y el arsenal del Puerto Militar (estación Punta Alta) con sus ramificaciones a Arroyo Pareja y Punta Sin Nombre, lo que permitió el incremento del flujo de las comunicaciones y provisiones de materiales hacia los distintos sectores donde se proyectaban llevar a delante distintos trabajos que formaban parte del proyecto general.

El Ferrocarril del Sud, fue el artífice máximo del proceso de integración de la economía regional a la internacional. El arribo de su primera locomotora, en 1884, marcó un hito fundamental en el desarrollo posterior de Bahía Blanca como polo económico, político, poblacional del sudeste bonaerense. Con sus vías (que posteriormente se extendieron por toda la provincia de Buenos Aires y el Valle de Río Negro) y su puerto cerealero de Ingeniero White, el Ferrocarril del Sur se constituyó prácticamente en el epicentro en torno al cual giraba la economía de la región. Fue por eso que, cuando se proyectó extender las vías desde Bahía Blanca al Puerto Militar en construcción, el mismo fue el encargado natural para realizar la tarea. Desde el comienzo, el proyecto de construcción de la Base Naval incluía el ferrocarril. Este era sumamente necesario para proporcionar suministro de material y víveres a los obrajes.

A los 48 días de comenzada la obra, se colocaba el último riel. En el mes de agosto de 1898 corrió el primer tren desde la estación Grünbein para transportar los grandes cañones a emplazarse en las baterías. El 26 de septiembre de 1898 comenzó a funcionar el servicio de carga y el 1° de noviembre el de pasajeros. El tren llegaba a la estación llamada Punta Alta, donde hoy funciona el Museo Naval. A partir de ese entonces, se mejoró sustancialmente las condiciones de comunicación y de aprovisionamiento del área. A tal punto que el grueso de la población abandonó el campamento de Arroyo

Pareja y Ciudad Atlántida y se trasladó en proximidades de la flamante estación. Al pueblo naciente, Luiggi lo llamó Uriburia, en homenaje al presidente José E. Uriburu, factor de las obras en Puerto Belgrano. Pero la costumbre impuso la denominación más sencilla de Punta Alta, como el nombre inicial de la estación de ferrocarril y que derivaba del accidente geográfico próximo. Meses más tarde, el naciente poblado contaba con casas de ladrillo, hoteles, fondas, almacenes y toda clase de comercios. Ya lo habitaban no solamente obreros de la construcción sino también quienes venían a tentar fortuna, abasteciendo de alguna manera al creciente mercado local. Muchos de ellos eran extranjeros: italianos y españoles en su mayoría, pero también los había franceses, holandeses, alemanes.

Por lo estipulado es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.

-125-

F-366/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 140º Aniversario de la fundación del distrito de Guaminí, a conmemorarse el 28 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS

Guaminí es uno de los 135 partidos de la Provincia de Buenos Aires. Su cabecera es la localidad homónima y sus principales actividades son la agricultura y la ganadería.

El Partido cuenta con obras de particular interés arquitectónico realizadas por el Ing. Francisco Salamone, en estilo art-decó, cuyos mayores exponentes son los edificios de la Municipalidad; de singular característica en su torre formada por balcones y coronada con un reloj; y el viejo Matadero Municipal.

El distrito lo conforman las localidades de Guaminí, Casbas, Laguna Alsina (Bonifacio), Garré, Arroyo Venado y los parajes Fatraló, La Nevada. Dentro del territorio del distrito se halla parte del sistema de encadenadas del sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, Laguna Cochicó, Laguna del Monte y Laguna Alsina.

Guaminí está conformado por cinco pueblos de diferente importancia. Históricamente se diferencian en su origen por ser la localidad de Guaminí militar, colonizador y pionero, y ser los otros cuatro surgidos a la vera del ferrocarril, en un proceso histórico posterior. En mayo de 1879 el ejército adelanta la línea fronteriza militar hasta el Río Negro y el mencionado pueblo pierde su carácter militar. Hacia 1880 la ya numerosa población civil agrupada en el pueblo de Guaminí solicita al Gobierno la designación de autoridades civiles: Juez de Paz, Municipales, Comandante Militar y Comisario Rural. Los habitantes de Guaminí consideraban que su pueblo estaba a la altura de los demás Partidos ya creados, lo que finalmente se concedió en febrero de 1882, cuando el Gobierno dictó un decreto tendiendo a proveerla de autoridades civiles.

Es el 28 de julio de 1886 cuando se promulgó la Ley 1827 creando el partido de Guaminí.

El arribo del ferrocarril al mencionado distrito tuvo lugar en el año 1889, marcando indudablemente una importancia capital en el desarrollo económico y poblacional del mismo.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.

-126-

F-367/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 79º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ventana, partido de Tornquist, a conmemorarse el 25 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS

Villa Ventana es una localidad al sudoeste de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Está ubicada en el partido de Tornquist, dentro del sistema de Ventania.

Los orígenes de la mencionada localidad tienen lugar entre finales del siglo XIX e inicios del XX cuando la zona comenzó a vincularse con Buenos Aires, por medio de la extensión de las vías ferroviarias.

Directivos de la Compañía Británica Ferrocarril del Sud, capitales ingleses y financistas argentinos decidieron emprender una obra asombrosa para la época: el Club Hotel de la Ventana.

En tierras que habían pertenecido a Manuel Láinez, corría 1904 cuando la Compañía de Tierras y Hoteles, bajo la dirección del italiano Antonio Gherardi, por entonces radicado en Bahía Blanca, comenzó la construcción del complejo.

Una fastuosa fiesta con 1.300 invitados marcó la apertura el 11 de noviembre de 1911.

Dos plantas de estilo inglés, más de 100 habitaciones, 58 baños, biblioteca, sala de conferencias y de juegos, confitería, campo de golf de 18 hoyos, cancha de tenis y casino convocaban a la aristocracia del mundo.

El Club Hotel tardó más en levantarse que en funcionar a pleno. En 1917, una ley del presidente de la Nación prohibió las salas de juego en todo el país. Ya sin el casino y con Europa devastada por la Primera Guerra, el Club Hotel se fue quedando solo. En 1920 quedó definitivamente cerrado.

Gradualmente saqueado, el complejo pasó por las manos de los salesianos entre 1961 y 1964. Luego fue cedido a la Universidad de La Plata, que puso en marcha algunas refacciones con la idea de destinarlo a la carrera de Ingeniería Forestal. Todo se fue diluyendo durante los gobiernos militares hasta que se hizo cargo la empresa Frigorífico Guaraní. Un incendio, que fue denunciado como intencional, dejó en julio de 1983 al gigante en ruinas.

El 17 de diciembre de 1939, frente a las costas de Montevideo, el acorazado germano “Admiral Graf von Spee” se fue perdiendo bajo las aguas del Río de la Plata. Su capitán, Hans Langsdorff, había decidido hacerlo explotar antes que entregarlo a los ingleses. En su trayecto había hundido nueve naves.

Es un alto valle con un promedio de 350 m.s.n.m. siendo la localidad mas alta de la provincia. Su entorno se encuentra coronado por cerros de más de mil metros.-

Sus calles de tierra se encuentran enmarcadas por túneles de pinos y otras variedades de frondosos arboles.

La Villa se encuentra rodeada por los arroyos Belisario y De Las Piedras, que descienden de los Cerros Colorados, y que mediante el arroyo Del Loro vuelcan sus aguas en el río Sauce Grande. En sus cauces, se presentan singulares espejos de agua y frondosa arboleda para disfrutar de un baño refrescante, entre los cuales se destaca el balneario El Dique.

Posee un microclima muy particular con algunas semejanzas andino patagónicas, a tal punto que su paisaje se encuentra enriquecido con especies de aquella región.

Por lo estipulado es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.

-127-

F-368/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 120° Aniversario de la fundación de la localidad de Adolfo Gonzales Chaves, celebrado el 20 de junio del corriente año.

FUNDAMENTOS

Adolfo Gonzales Chaves es la ciudad cabecera del partido homónimo, de la provincia de Buenos Aires. Se ubica al sur-este de la provincia.

Aunque el 20 de junio de 1906 se produce la fundación oficial del pueblo de Adolfo Gonzáles Chaves, su población ya era existente debido a que el 2 de abril de 1886, se inauguró la estación del ferrocarril del sud del ramal Tandil, el tramo que iba de Benito Juárez hasta Tres Arroyos pasando por las estaciones de Alzaga, A. G. Chaves, Vásquez y Barrow. Esta, trajo aparejado a su alrededor un conjunto poblacional, (en su mayoría productora del campo), pero no contaban con un ejido urbano.

Años después, los descendientes de Don Adolfo Gonzáles Chaves, (vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires entre 1881 y 1884) que había donado parte de sus tierras, con extensión desde la localidad de Tres Arroyos hasta lo que hoy es Adolfo Gonzáles Chaves, para la construcción de la estación que tuvo como finalidad la creación y fundación de un ejido urbano para dicha población.

Así la tercera generación de descendientes de Adolfo Gonzáles Chaves fundo el museo que ocupa parte de La Etelvina, una de las dos estancias que poseía el campo en tierras de este distrito. El segundo casco llamado La Horqueta se encontraba emplazado en el partido de Tres Arroyos, esas tierras a diferencia de las que se encontraban en lo que hoy es el partido de A. G. Chaves, le fueron expropiadas. El museo posee elementos que pertenecieron a la familia.

En 1914 comenzaron las gestiones para fundar el partido conformándose una comisión. Finalmente el 22 de agosto de 1916 a través de la la ley Nº 3632 se crea el partido en donde se designa al pueblo de Adolfo Gonzáles Chaves cabecera del nuevo partido. El mismo se emplazó entre Benito Juárez y Tres Arroyos, tomando muchas tierras del primero.

Precisamente De La Garma, Vásquez y Juan Eulogio Barra que ya existían como núcleo poblacional pasan a pertenecer en 1916 a Adolfo Gonzáles Chaves.

El 28 de octubre de 1960, la localidad de Adolfo Gonzales Chaves fue declarada ciudad.

Actualmente cuenta con una población de mas de 12.500 personas.-

Su producción es principalmente agropecuaria, destacándose en cultivo de trigo, soja y cebada

cervecera y en la ganadería mayormente bovina. Asimismo, proveen servicios mayormente de transporte, almacenamiento y comunicaciones.

La ciudad de Gonzáles Chaves es conocida como la 'Capital Nacional del Vuelo a Vela' ya que tienen lugar campeonatos regionales, nacionales e internacionales del deporte aéreo con planeador.

Por lo estipulado es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.

-128-

F-369/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 140º Aniversario de la fundación del Distrito de Puán, a conmemorarse el 28 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS

Puán es uno de los 135 partidos de la provincia argentina de Buenos Aires, ubicado el Sudoeste de la misma.

Su cabecera es la ciudad de Puán y la ciudad con más población, Darregueira.

Ya hacia finales del siglo XV, cuando los españoles llegaron a América, la zona que hoy forma parte del partido de Puán estaba habitada por culturas nómadas.

Hacia el siglo XVIII, con el fenómeno de inmigración araucana, la conformación étnica de la región cambió sensiblemente, ya que la mayor parte de los pueblos originarios de la región fueron absorbidos por los araucanos que se instalaron en la zona, huyendo de sus enemigos del otro lado de la cordillera. Entre esos grupos se destacaban los Voroganos primero y luego los araucanos comandados por el cacique Calfulcurá que impusieron en casi toda la región su hegemonía y su cultura, matando así su cultura originaria y su lengua que se perdió definitivamente.

Ya en el siglo XIX, cuando la atención del recientemente independizado gobierno argentino se centró en tomar posesión de las tierras del sur, los habitantes de la zona eran mayormente araucanos y ranqueles, aunque también había otras etnias ya fuertemente transculturados por los araucanos. En ese siglo, en distintas épocas, por la zona de Puán pasaron las tribus de Calfucurá y posteriormente su hijo Namuncurá, además de las de Pincén, Catriel y otras tribus menores.

Una de las primeras incursiones del gobierno que llegaron a la zona de Puan en el siglo XIX se organizó durante el gobierno de Martín Rodríguez y fue la expedición antecedente de la conquista del desierto que organizó Juan Manuel de Rosas cuando sólo era un poderoso estanciero. El militar a cargo de esta expedición fue el prusiano Federico Rauch.

Pero la zona no adquiriría verdadero protagonismo histórico hasta el advenimiento al gobierno de la nación de Nicolás Avellaneda, cuando Adolfo Alsina obtuvo el Ministerio de Guerra y Marina. Fue Alsina quien organizó un plan orgánico para desplazar a los invasores araucanos y quedarse con las tierras. Este plan preveía un fuerte avance de las tropas, la construcción de campamentos y fortines militares a lo largo de la nueva línea de fronteras, además del cavado de una zanja (la "Zanja de Alsina") de más de 600 km de longitud, que aunque se preveía que no lograría frenar los malones, sí impediría que los originarios huyeran con el producto de sus saqueos. Fue en este contexto que el Coronel Salvador Maldonado, al frente de la División Costa Sur del Ejército Argentino llegó a la zona puanense el 5 de junio de 1876 y fundó el pueblo de Puán, estableciendo asiento en el lugar que hoy ocupa la plaza. Sin embargo el partido no tendría nacimiento oficial hasta el 28 de julio de 1886, cuando fue promulgada la ley bonaerense 1827 que creaba los partidos de Adolfo Alsina, General Villegas, Guaminí, Puán, Trenque Lauquen y Villarino.

Por lo estipulado es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.

-129-

F-370/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 119º Aniversario de la fundación del Distrito de Pellegrini, a conmemorarse el 20 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS

En 1897 se inauguró la Estación Drysdale, perteneciente al Ferrocarril Oeste (actual Ferrocarril Sarmiento); José Norman Drysdale, quién poseía 10.000 ha. de campo en torno a la estación, concibió entonces la idea de crear un núcleo poblacional en las mismas. En consecuencia, a comienzos de 1899, presentó ante el gobierno provincial un proyecto para

la fundación de un poblado en el paraje conocido como Médanos Redondos; Drysdale, un inmigrante de origen escocés, promovió la instalación de una colonia agrícola, en la cual se desarrollarían tareas agropecuarias, y de un pueblo, que alojaría a los trabajadores y familiares de los mismos.

De esta forma, el 4 de abril de aquel año se produjo el remate de las tierras, ante la presencia de las autoridades provinciales; de esta forma, en tierras pertenecientes al actual Partido de Guaminí, nació la Colonia Agrícola Drysdale. Ocho años más tarde, recibió el nombre de Pellegrini, en homenaje a Carlos Pellegrini, quien fue presidente de la Nación entre 1890 y 1892, tras la renuncia de Miguel Juárez Celman; además, el pueblo se erigió como la cabecera del partido de Pellegrini, creado en tierras pertenecientes al partido de Guaminí mediante la ley Nº 3.038, sancionada el 20 de julio de 1907. Entre 1906 y 1907, un grupo de senadores provinciales, entre los que se encontraban Cordero, Carranza Mármol, Soriano, López Cabanillas y Gutiérrez, propuso la creación del municipio de Pellegrini; a pesar de esto, la propuesta inicial consideraba que el mismo tomaría el nombre de 3 de febrero, como un homenaje a la batalla de Caseros.

Sin embargo, el senador Costa propuso que tomase el nombre de Pellegrini como un homenaje al ex presidente, recientemente fallecido, considerando que aquel nombre representaba como pocos el guion del hombre político con el del estadista. La discusión generada a raíz del nombre del nuevo partido provocó que la sanción del proyecto se retrasase, por lo que fue sancionada en 1907.

El 20 de octubre se produjo la asunción de las autoridades municipales, ocupando el cargo de comisionado el Dr. Carranza Mármol.

Por lo estipulado es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.

-130-

F-371/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 123° Aniversario de la fundación de la Localidad de Salliqueló, conmemorado el 7 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS

A comienzos del siglo allá por 1902, algo mas de 95.000 hectáreas fueron cedidas a saturnino Unzué por su colaboración prestada en las Campaña al Desierto, quien cedió en vena a la empresa de Hugo Stroeder 45.000 hectáreas.

Hugo Stroeder, dedicado fundó a lo largo de su vida 25 villas y 70 colonias ubicadas en la provincia de Buenos Aires, la Pampa, Entre Ríos, Santa Fe, San Luis y Córdoba.

Adquiridas las 45.000 hectáreas, dejó 500 para la edificación del pueblo dividiendo el resto en parcelas de 100 hectáreas cada una, vendiendo a los colonos cantidades de parcelas según las posibilidades de cada uno, los cuales abonaban lo adquirido con el producto de las cosechas.

Los pobladores provenientes en su mayoría de La Plata y Magdalena iniciaron el 19 de marzo el viaje en convoy compuesto por 11 vagones de hacienda y 5 chatas con implementos agrícolas, dos vagones con enseres del hogar y un vagón de pasajeros que sumaban 27.

Luego de muchas penurias y dificultades, las cuales fueron superadas gracias a la decisión y valentía de los que formaban parte de ese primer contingente arribaron el 21 de marzo de 1903 a la zona de Salliqueló donde con mucho empeño y tenacidad comenzaron a construir sus casas y a trabajar la tierra.

Los problemas se suscitaron en Trenque Lauquen, donde ante tamaño convoy se les obligó a pagar un impuesto que no estaba previsto, el cual fue abonado realizando una colecta entre los pasajeros para continuar el viaje hasta Las Charas (lo que hoy es Ingeniero Thompson) Inaugurando el trayecto de vía que unía esta localidad con Salliqueló. Al momento de la llegada los esperaba el mayordomo de Saturnino Unzué, don Vitelmo Ríos, quien les suministró carne, galleta y vino, realizando una fiesta el día 23 y luego marcharon cada uno a su parcela.

Al poco tiempo de instalarse estos colonos, fueron llegando parientes y amigos de distintos lugares, como Tres Arroyos, Tornquist, Puan, Pigüe entre otros.-

El día 7 de junio de 1903, en la plaza se hizo la fiesta de la Inauguración oficial de la Villa y Colonia de Salliqueló.

Era campo abierto, y en un palco precario se ubicó la banda de Carlos Casares, estando a los costados las Bandas de Trenque Lauquen y Carhué, entonando el Himno Nacional Argentino. Seguidamente se realizó el remate de los terrenos a un valor de 10 centavos el m2. Stroeder donó el terreno para la plaza pública y la manzana para edificios públicos.

Salliqueló perteneció al distrito de Guaminí desde su fundación en 1903 hasta 1908. Al crearse el partido de Pellegrini pasó a pertenecer a ese distrito hasta 1961, fecha en que se logra la Autonomía.

Después de varios proyectos de creación del Partido de Salliqueló, en el mes de octubre de 1961, el Senador Provincial Dr. Ivón Nicolás Sanseau, presentó un nuevo proyecto de autonomía Municipal en el Honorable Senado y Cámara de Diputados donde también se aprueba y se convierte en Ley 6625 del 28 de octubre de 1961, promulgada por el Poder Ejecutivo (Gobernador Oscar Allende) mediante Decreto 12.391 del 13 de noviembre de ese mismo año.

Se crea así el nuevo partido con tierras pertenecientes a Pellegrini quedando pendiente el anexo de tierras pertenecientes a los partidos de Guamini y Adolfo Alsina. Fue poblado por inmigrantes, españoles, italianos, portugueses y franceses.

En su gran mayoría los primeros vinieron en un largo viaje en ferrocarril. Los intentos de reunir colonos comenzaron en gestiones que hizo la empresa Stroeder allá por 1902. Desde La Plata y Magdalena vino el contingente más numeroso.

Salliqueló se encuentra en el oeste de la Provincia de Buenos Aires, distante 560 Kilómetros de la Capital Federal.

Tiene una extensión de 79.000 hectáreas y su población es de casi 10.000 habitantes.

La cabecera del Partido es la ciudad homónima, encontrándose también en el partido la localidad de Quenumá y la Estación Graciarena.

El Partido de Salliqueló se creó el día 13 de Noviembre de 1961.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.

-131-

F-372/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 140º Aniversario de la fundación del Distrito de Villarino, a conmemorarse el 28 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS

Villarino es uno de los 135 partidos de la Provincia de Buenos Aires, ubicado el Sudoeste de la misma.

El 28 de julio de 1886, a través de la ley provincial 1827, fue creado el partido de Villarino y por sanción legislativa el 18 de julio de 1910 se declaró cabecera del mismo al pueblo de Médanos.

El nombre del Partido recuerda al insigne marino y explorador español, el piloto D. Basilio Villarino, explorador de la Patagonia de 1778 a 1785, durante el cual explora las costas del litoral marino y los ríos Negro, Colorado, Limay y Deseado entre otros; y que sucumbió a manos de los indios del cacique Negro el 26 de Enero de 1785 durante una expedición a Sierra de la Ventana.

Las localidades que lo conforman son: Pedro Luro; Mayor Buratovich; Médanos; Juan Cousté; Hilario Ascasubi; Teniente Origone; Colonia San Adolfo; Argerich; Laguna Chasicó; Balneario La chiquita; Paraje Colonia Monte La Plata; Paraje La Mascota; Paraje Montes de Oca; Paraje Nicolás Levalle; y Paraje Ombuctá.

Por lo estipulado es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.

-132-

F-373/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 116º Aniversario de la fundación del Distrito de Daireaux, a conmemorarse el 5 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS

Daireaux es uno de los 135 Distritos de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en el oeste centro de la provincia de Buenos Aires.

Esta compuesto por las localidades de Daireaux, Salazar, Arboledas y las estaciones de Louge, La Copeta , La Larga, La Manuela, Andant, Luro, Coronel Marcelino Freyre y Enrique Lavalle.

Daireaux es su ciudad cabecera, fue fundada por el emprendedor italiano Pablo Guglieri en 1910 y llamada así por los hermanos ganaderos y agricultores franceses Emilio Daireaux (también escritor, abogado y periodista) y Godofredo Daireaux (a su vez reconocido autor literario, docente, funcionario público y mecenas de artistas).

La historia de la fundación de mencionada localidad tiene, como muchas otras, al ferrocarril como la excusa para su nacimiento. La Estación que levanta la empresa ferroviaria lleva el nombre de quién donara las tierras para su construcción: Don Emilio Daireaux. Las primeras casas se construyeron a escasos metros de las vías férreas.

Cuando la frontera Sud se extendía de Tapalqué al Azul, el territorio que después sería Daireaux

pertenecía a los pueblos originarios. Pero después de 1852 la frontera fue corrida y desdibujada por los frecuentes malones aborígenes que persistían en la defensa de sus tierras.

A fines del siglo XIX, la vía del Ferrocarril Sud, extendida de Buenos Aires a Bahía Blanca, detenía el convoy que hacía ese tramo en la Estación La Larga para el descenso de pasajeros, carga y correspondencia, que debía distribuirse en esta zona. Desde ese lugar se traía también el pan para los primeros vecinos de la incipiente población. Luego, durante 1902 se levantaría en una fracción de terreno donada por el dueño de campo 'Las 10 Lagunas', Don Emilio Daireaux, la Estación que hoy perpetúa su nombre.

El terrateniente, había comprado comprado 600 hectáreas y las había loteado para satisfacer su deseo de formar en torno a la estación un núcleo urbano. En el año 1906 la casa Galli inicia sus operaciones en el ramo de tienda.

El desarrollo alcanzado por las actividades agropecuarias mueve a los vecinos a gestionar la independencia de la jurisdicción bajo la que se hallaban, Bolívar, que lograron concretar el 5 de julio de 1910, fecha en que se crea el partido de Caseros con tierras tomadas de Pehuajó, Bolívar y Guaminí, designándose, a la localidad de Daireaux cómo cabecera.

La denominación primitiva de este partido evoca la batalla de Caseros, librada el 3 de febrero de 1852. Luego, en 1970, por Ley N° 7613 se sustituye la denominación anterior por la de Daireaux.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.

-133-

F-374/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 150° aniversario de fundación de la ciudad de Puan, cabecera del distrito homónimo, celebrado el 5 de junio del 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de Interés Legislativo el centésimo quincuagésimo aniversario de la ciudad de Puan, cabecera del distrito homónimo, a celebrarse el día 5 de junio del corriente año.

Puan es una localidad perteneciente al sudoeste bonaerense, ubicada a 180 kilómetros de la ciudad de Bahía Blanca y a 598 kilómetros de la ciudad de La Plata. Fundada a orillas de la laguna de Puan, la ciudad cuenta con un gran atractivo turístico, una vasta historia fundacional que data de la denominada “Campaña del Desierto” y una prolífica vida cultural, religiosa, de contacto con la naturaleza, que invitan a visitar este punto geográfico. Contando con una población de aproximadamente 6.000 habitantes, este lugar conjuga la armonía del interior de nuestra provincia con un espíritu de anfitionismo que siempre recibe al recién llegado de la mejor manera.

La historia local comienza el 5 de junio de 1876, cuando el Coronel Salvador Maldonado instala el primer asiento de su comandancia en lo que hoy es la plaza central. Puan se convierte entonces en un punto de frontera para los crecientes territorios de una República Argentina que comenzaba a consolidarse como Estado-Nación.

La localidad de Puan cuenta con atractivos naturales convocantes; como resultado de ser parte del sistema orográfico de ventania, esta ciudad se encuentra emplazada a la vera de dos cerros y posee una laguna de 750 hectáreas de longitud coronada por una isla natural, la que es Reserva Natural y Cultural de Usos Múltiples desde el año 2001 por Ordenanza N.° 2847, en función de la necesidad de proteger espacios arqueológicos sumamente relevantes para la localidad y la zona. Los cerros se denominan “de la Paz” y “de la Fe” (o cerro chico); en el primero se erigió el mirador Millenium, una imponente estructura espiralada que representa los siglos de la fe cristiana, cuenta con dos rampas de acceso que llevan a la cima del monumento desde donde puede apreciarse la vista panorámica de la ciudad, en su centro encontramos una capilla y a sus pies una gruta dedicada a la Virgen María. En el segundo cerro, se construyó el Monasterio Santa Clara de Asís, perteneciente a la congregación de la Orden de Santa Clara, es un espacio religioso de clausura, pero también un punto inspirado en el vía crucis cristiano, donde podemos hallar una réplica del sepulcro de Cristo, este sitio también posee una bella iglesia dentro de sus instalaciones en el marco de una plantación de diversas especies arbóreas que brindan un especial atractivo.

Este encanto natural que caracteriza a la localidad brinda lugar a una importante afluencia turística, ya que allí pueden practicarse deportes al aire libre, disciplinas náuticas, se efectúan jornadas culturales que cuentan con este escenario agreste como punto de encuentro, apreciando este paisaje único y al mismo tiempo tan característico del sudoeste provincial. Una de las actividades más importantes celebradas es la Fiesta Nacional de la Cebada Cervecera, evento reconocido a nivel federal que cada año en el mes de enero se da cita en la

localidad cabecera. Esta Fiesta es un acontecimiento esperado por los habitantes del pueblo y de la región, ya que encuentran en ella la oportunidad de celebrar durante cuatro jornadas (de jueves a domingo) el festival de su lugar, donde se pone acento en un cultivo que distingue a la zona, pero también alcanzan una amplia oferta cultural con la puesta en escena de diversos shows musicales y eventos ecuestres, la feria de artesanos-emprendedores, el patio de comidas local, entre otras propuestas que se llevan adelante en este punto desde hace más de 50 ediciones.

Puan es una ciudad relevante para su distrito, ya que además de ser el asiento de su municipalidad, siendo el principal centro administrativo del partido, es un lugar donde las personas pueden alcanzar diferentes ofertas académicas y laborales. Cuenta con diversos centros de formación, escuelas técnicas, como así también con ofertas de educación superior en institutos locales, siendo sede de universidades nacionales y provinciales. En esta localidad también se sitúa la empresa multinacional Maltería Pampa S.A. filial de la Cervecería y Maltería Quilmes, perteneciente al grupo Ambev, cuya operatoria se basa en la calidad de los cultivos zonales, siendo el oferente laboral más importante para el lugar, pero no el único, ya que existen diversas compañías privadas, empresas familiares, cooperativas de servicios y agroindustriales que dan vida al rubro comercial local, respondiendo a las necesidades de los habitantes, orientándose en la actividad agrícola-ganadera que prima en la región.

Ciento cincuenta años de vida de una población que ha transitado una frondosa historia y sigue construyendo su futuro día a día, con amor a su tierra, compromiso de arraigo y mirada bonaerense, deben ser celebrados y reconocidos a través de una iniciativa como la expuesta, que aprecie la peculiaridad del lugar, entendiendo a su tiempo, la identidad que transversaliza el pertenecer a nuestra Provincia, tan ecléctica como interesante.

Por los argumentos expuestos es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente declaración con su voto afirmativo.

-134-

F-375/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 126° Aniversario de la fundación de la localidad de Villa Iris, distrito de Puán, conmemorado el 27 de mayo.

FUNDAMENTOS

Villa Iris, también conocida como Colonia Iris, es una localidad ubicada al sur de la provincia de Buenos Aires, perteneciente al distrito de Puán.

Su nombre encuentra el origen en un homenaje a la ópera Iris del italiano Pietro Mascagni, la cual para comienzos de siglo se exhibía en Buenos Aires con mucho revuelo.

Fue fundada por Hugo Stroeder el 27 de mayo del 1900, cuando el tren freno por primera vez en dicha localidad, en campos pertenecientes a Federico Álvarez de Toledo, como centro urbano de una amplia colonia agrícola-ganadera de alrededor de 56.000 ha. El día de la fundación, luego de los discursos, se coloca la piedra fundamental de una iglesia dedicada a San Bernardo, (que nunca se construyó, pese a que Stroeder dona a la curia de La Plata en noviembre de 1900, cuatro lotes de terreno en pleno centro del incipiente pueblo), y se realiza un remate público de chacras, quintas y solares.

Ya desde antes del nacimiento del pueblo, la zona venía siendo poblada por inmigrantes de distintas nacionalidades provenientes en su mayoría de Europa, traídos por la empresa Colonización Stroeder. En un primer momento, rusos y alemanes, a los que luego se sumaron corrientes de españoles, italianos, dinamarqueses, suizos, uruguayos, libaneses y criollos que poblaron estas tierras.-

Sin duda la autorización a la empresa Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste para el emplazamiento de una estación en el lugar (noviembre de 1900), fue el hecho que dio verdadero empuje al desarrollo de la localidad. Basados en casi las mismas actividades que en la actualidad, estos primeros pobladores, dedicaron su vida al desarrollo de sus tierras o "solares" para convertirse luego en establecimientos rurales, dedicándose a la actividad agrícola-ganadera.

Por lo estipulado es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.

-135-

F-376/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 120° aniversario de la E.P. N.° 10 "Vicente López" de la

Estación Piñeyro, distrito de Coronel Suárez, celebrado el 7 de mayo del 2026.

FUNDAMENTOS

El proyecto expuesto busca declarar de Interés Legislativo el 120° aniversario de la E.P. N.° 10 “Vicente López” de la Estación Piñeyro, distrito de Coronel Suárez, a celebrarse el 7 de mayo del 2026.

La Escuela Primaria N.° 10 fue fundada en el año 1906 en la Estación Piñeyro, punto de unión del ramal ferroviario que supo ver épocas de esplendor durante el siglo XX. Este sitio geográfico ubicado al noroeste de Coronel Suárez, entre la ciudad cabecera y General La Madrid, encuentra hoy una nueva vida como espacio turístico y de vida de la población rural circundante al área.

La E.P. “Vicente López” es una pequeña institución pública que alberga a los niños y niñas del lugar, como así también de zonas circundantes, que deciden estudiar en las cercanías de su espacio de vida; se destaca por su enfoque comunitario, incluyendo actividades como promesas de lealtad a la bandera y programas de intensificación de aprendizaje a través de la denominada “5ta hora”, así también la escuela participa de la vida pública y las actividades distritales tales como la Feria de Educación, Ciencia, Arte y Tecnología. Siendo un espacio de encuentro de la comunidad, además del establecimiento educativo más relevante del lugar.

La labor continúa que espacios como la E.P. 10 ofrecen a su comunidad y a la provincia, donde se tiene en miras el futuro de los más jóvenes, es una tarea que debe ser reconocida por la sociedad toda, más aún cuando la misma supera una tradición que excede el siglo de vida. En esta línea, nuestro H. Cuerpo no puede encontrarse ajeno a ello, dada la amplia estima que como representantes poseemos por la educación bonaerense en atención a la creación de posibilidades que esta herramienta abastece. Por tanto, considero oportuno brindar la presente distinción de Interés Legislativo a esta institución educativa en el marco de sus ciento veinte años de trayectoria.

Por lo expuesto, solicito a mis Pares la aprobación de la presente iniciativa.

-136-

F-394/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 55° aniversario del Instituto Superior de Formación Docente N° 129 de la ciudad de Junín, que se celebró el 10 de mayo del corriente, en reconocimiento a su trayectoria, a su valioso aporte a la formación docente y a su permanente compromiso con la educación pública local y regional.

FUNDAMENTOS

El día 10 de mayo de 2026 se conmemora el 55° aniversario del Instituto Superior de Formación Docente N° 129 de Junín, institución de notable relevancia dentro del sistema educativo bonaerense, cuya trayectoria ha estado estrechamente ligada a la formación de docentes y al fortalecimiento de la educación pública en la ciudad y en la región.

El instituto funciona dentro del edificio de la Escuela Normal Superior y fue incorporado mediante la Resolución Ministerial N° 2321/70. De este modo, en mayo de 1971 inició sus actividades en el Nivel Terciario con la formación de Profesores para la Enseñanza Primaria, dando respuesta a una necesidad formativa que buscaba afrontar nuevos desafíos pedagógicos y, al mismo tiempo, jerarquizar el rol docente a través de una especialización acorde con las innovaciones científicas y metodológicas de la época.

Poco tiempo después, y en continuidad con esa vocación de crecimiento y respuesta a las demandas de la comunidad, se incorporó una nueva propuesta formativa de gran interés: el Profesorado de Educación Preescolar, que inició sus actividades en el año 1975, ampliando así el alcance de la institución en el campo de la formación de educadores.

La consolidación del instituto continuó en las décadas siguientes con la incorporación de nuevas carreras docentes. En el año 1986 comenzaron a dictarse los Profesorados en Historia y Educación Cívica, y en 1988 se sumó el Profesorado de Inglés, fortaleciendo de este modo la oferta académica y ampliando las posibilidades de formación superior en Junín.

Asimismo, con el propósito de extender y diversificar su propuesta educativa, el instituto implementó carreras técnicas terciarias de ciclo cerrado, entre ellas Técnico y Guía Superior de Turismo en 1989, Técnico Superior en Alimentos con Orientación Bromatológica en 1990, y Auxiliar de Biblioteca y Bibliotecario también en 1990, lo que pone de manifiesto su capacidad para adaptarse a distintas demandas formativas y académicas de la comunidad.

En la actualidad, como Nivel Superior de la Unidad Académica de la Escuela Normal Superior, el Instituto Superior de Formación Docente N° 129

continúa sosteniendo una extensa y valiosa oferta académica de formación docente. En este nivel se dictan las carreras de Profesorado en Lengua y Literatura, Profesorado de Biología, Profesorado de Química, Profesorado de Física, Profesorado en Filosofía, Profesorado de Historia, Profesorado de Geografía, Profesorado de Inglés y Profesorado de Nivel Inicial.

Esta amplitud de propuestas formativas da cuenta de la importancia institucional que reviste el ISFD N° 129 dentro del entramado educativo de Junín y de la región, constituyéndose en un espacio clave para la formación de futuros docentes en diversas áreas del conocimiento.

Actualmente, el Nivel Superior cuenta con una comunidad académica de casi mil personas y con un ingreso anual de más de doscientos estudiantes que inician sus trayectos de formación docente. Estos datos reflejan no solo la vigencia y el reconocimiento del instituto, sino también el papel estratégico que cumple en la consolidación de la educación pública y en la generación de oportunidades de estudio y desarrollo profesional para jóvenes y adultos.

Su oferta formativa, su alcance interjurisdiccional y su pertenencia a una unidad académica de histórica relevancia convierten al Instituto Superior de Formación Docente N° 129 en una institución fundamental para el sostenimiento de la formación docente en la ciudad de Junín y en una amplia región del noroeste bonaerense.

La conmemoración de este 55° aniversario representa una oportunidad propicia para reconocer la trayectoria de una institución que ha contribuido de manera decisiva a la formación de generaciones de educadores, fortaleciendo el sistema educativo público y acompañando los procesos de transformación pedagógica, académica y social de la comunidad.

Reconocer al Instituto Superior de Formación Docente N° 129 de Junín en este nuevo aniversario implica rendir homenaje a quienes hicieron posible su creación, a quienes sostuvieron su crecimiento a lo largo del tiempo y a quienes hoy continúan trabajando con compromiso y vocación en defensa de la educación pública y de la formación docente.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-137-

F-395/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 116° aniversario de la fundación de la localidad de Morse, partido de Junín, conmemorado el día 8 de mayo, en reconocimiento a su trayectoria histórica, a su identidad comunitaria y a su valioso aporte al desarrollo del interior bonaerense.

FUNDAMENTOS

La localidad de Morse, perteneciente al partido de Junín, constituye una comunidad de profunda raigambre histórica dentro del norte de la provincia de Buenos Aires. Su aniversario representa una ocasión propicia para reconocer el recorrido de una población que ha sabido construir su identidad sobre la base del trabajo, la producción, la organización comunitaria y el fortalecimiento de sus instituciones.

Morse fue fundada el día 8 de mayo de 1910 y es considerada la segunda localidad más poblada del partido de Junín. Ubicada sobre el Ramal Chacabuco - Mayor José Orellano del Ferrocarril General San Martín, su historia se encuentra íntimamente ligada al desarrollo ferroviario y al poblamiento rural característico del interior bonaerense.

Los antecedentes de su conformación se remontan al año 1860, cuando se registra el primer poblamiento rural de la zona, y a la década siguiente, en la que comenzaron a adquirirse los primeros lotes. Más adelante, el 29 de septiembre de 1905, se autorizó la construcción de nuevos ramales ferroviarios, circunstancia que dio impulso decisivo al crecimiento del lugar. El 8 de enero de 1908 se firmaron las escrituras de venta de tierras y, poco después, el 17 de enero de 1909, la estación ferroviaria comenzó a funcionar, consolidando así el proceso de organización territorial que culminaría con la fundación formal de la localidad.

Un papel especialmente relevante en ese proceso tuvo el Doctor José Bártiz, hacendado de origen español, quien donó las tierras necesarias para la construcción de la estación ferroviaria en el kilómetro 251 del entonces Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, así como también doce hectáreas a la Municipalidad para la edificación de espacios públicos y dependencias comunitarias. Este aporte resultó decisivo para el desarrollo urbano e institucional de Morse.

Entre los primeros pobladores que llegaron al lugar se recuerdan a Francisco Artigas, Ernesto Ferrari y a las familias Farías, Toledo, Martínez y Viademonte, quienes, junto a otros vecinos, fueron dando forma a una comunidad que creció en torno a la estación y a la actividad agropecuaria. Durante varios años, el ferrocarril fue el único medio de locomoción disponible, hasta que con el paso del

tiempo comenzaron a incorporarse otros servicios de transporte, como autos, galeras y posteriormente colectivos.

La evolución de la localidad estuvo marcada también por la creación de diversas instituciones que fueron consolidando la vida social, cultural y comunitaria. Entre los hitos más significativos se destacan el almacén de Emilio Amores y Cía. en 1912, el destacamento policial en 1915, el club “Amantes del Progreso” en 1918, el club “Atlanta” en 1922, la instalación de la primera línea telefónica en 1925, la fundación del club “La Blanca” en 1930, la Sociedad de Fomento en 1931, la Biblioteca Pública “Juan Bautista Alberdi” en 1940 y el club “Basket Ball” en 1945. Cada una de estas entidades contribuyó al crecimiento y a la organización de la comunidad.

En el plano espiritual y religioso, la localidad cuenta con la Capilla Nuestra Señora de las Flores, erigida sobre terrenos donados por José Bártiz y María Villafañe e inaugurada en 1953, constituyéndose en un espacio de referencia para la comunidad católica. También desarrolla su actividad la Iglesia Evangélica Biblia Abierta, expresando la diversidad de la vida religiosa local.

Morse es una localidad netamente agropecuaria, cuya estructura educativa se encuentra integrada por el Jardín de Infantes N° 903, la Escuela Primaria N° 20 “Bartolomé Mitre”, fundada en 1912, y la Escuela de Educación Media N° 2. A ello se suman distintas firmas comerciales y el notable impulso brindado desde 1960 por la Cooperativa Eléctrica Morse Limitada, institución clave para el desarrollo local. También merece especial mención la Sociedad de Fomento Cuna de Cosecheros, que junto con la Delegación Municipal ha promovido obras y mejoras para la localidad, impulsando iniciativas en favor del bien común.

La actividad deportiva se concentra principalmente en dos instituciones representativas: el Club Belgrano y el Club Atlanta, espacios de encuentro, pertenencia y participación para muchas generaciones de vecinos y vecinas. Estos clubes, al igual que el resto de las instituciones locales, expresan el fuerte tejido comunitario que caracteriza a Morse.

La conmemoración de este 116° aniversario constituye una oportunidad para reconocer la historia de una localidad que ha sabido crecer a partir del esfuerzo de sus habitantes, del aporte de sus instituciones y del compromiso colectivo con el desarrollo de la comunidad. Morse representa una expresión genuina del interior bonaerense, donde el arraigo, el trabajo y la identidad local continúan siendo valores esenciales.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-138-

F-396/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 114° aniversario de la Escuela Primaria N° 20 “Bartolomé Mitre” de la localidad de Morse, partido de Junín, en reconocimiento a su trayectoria histórica, a su valioso aporte a la educación pública y a su permanente compromiso con la formación de generaciones de niñas y niños de la comunidad.

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria N° 20 “Bartolomé Mitre” de la localidad de Morse, partido de Junín, constituye una institución de profundo valor histórico, educativo y comunitario, cuya trayectoria se encuentra estrechamente ligada al crecimiento y desarrollo de dicha localidad.

La escuela abrió sus puertas el día 5 de junio de 1912, convirtiéndose en la primera escuela del pueblo de Morse, apenas dos años después de la fundación de la localidad. Este hecho da cuenta de la temprana importancia que la comunidad otorgó a la educación como herramienta fundamental para su consolidación y progreso.

Las primeras instalaciones fueron cedidas por su propietario, Juan Taffurelli, y las clases comenzaron con una matrícula de 66 alumnos, bajo la dirección del primer director de la institución, Saturnino Rueda Collazo. Desde esos inicios, la escuela se erigió como un espacio esencial para la enseñanza y la vida social del naciente pueblo.

Poco tiempo después, en el año 1913, se conformó la comisión cooperadora, integrada por Joaquín Bartís, Ignacio Tellería, Francisco Frene, Alilio Calatroni, Juan Bonora, Pedro Cadillac, Ramón Frene, Martín Espinal y Santiago Wilde, lo que revela el temprano compromiso de la comunidad con el sostenimiento y fortalecimiento de la institución.

En sus comienzos, la escuela contaba con tres grados, pero el paso del tiempo y el crecimiento de la población generaron una demanda cada vez mayor. En apenas veinticinco años la institución alcanzó una matrícula de 300 alumnos, cifra que refleja la magnitud de su expansión y el rol central que había adquirido dentro de la localidad.

Frente a esta realidad, el edificio original resultó insuficiente para contener la creciente cantidad de

estudiantes. Durante años, la comunidad educativa sostuvo el anhelo de contar con un nuevo edificio que respondiera adecuadamente a las necesidades de la institución. Ese sueño comenzó a concretarse bajo la dirección de Crispina Rodríguez de Villafañe, quien impulsó la conformación de una comisión pro edificio, presidida por José Frene.

Gracias al esfuerzo conjunto de esa comisión, de la comunidad local y del acompañamiento de autoridades y organismos públicos, pudo llevarse adelante la construcción de nuevas instalaciones. Dicho edificio entró en funciones el 6 de agosto de 1937, y fue entonces cuando la escuela recibió el nombre de “Bartolomé Mitre”, denominación que conserva hasta la actualidad.

La inauguración de ese nuevo edificio constituyó una verdadera fiesta popular, en la que participaron autoridades y vecinos de la localidad, simbolizando no solo la concreción de una obra material, sino también la realización de un proyecto colectivo sostenido por el esfuerzo compartido y la convicción de que la educación debía ocupar un lugar central en la vida de la comunidad.

A lo largo de más de un siglo, la Escuela Primaria N° 20 “Bartolomé Mitre” ha continuado cumpliendo un papel fundamental en la formación de niños y niñas de Morse, constituyéndose en un pilar indispensable para la transmisión de conocimientos, valores y sentido de pertenencia.

Hoy, la importancia que tiene para la comunidad contar con una escuela de estas características resulta incalculable. La institución no solo representa un espacio de aprendizaje, sino también un verdadero motor de proyección cultural y educativa para las nuevas generaciones, que habrán de construir el futuro de la localidad y de la provincia.

La conmemoración de este 114° aniversario constituye, por ello, una oportunidad propicia para reconocer la historia, el arraigo y el valioso aporte de una escuela que forma parte inseparable de la identidad de Morse y del patrimonio educativo del partido de Junín.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-139-

F-397/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 98° aniversario de la Escuela Rural EGB N° 38 “Úrsula Llona de Inchausti”, ubicada en el paraje Santiago Garbarini, partido de 25 de Mayo, que se celebrará el día 11 de agosto de 2026, en reconocimiento a su trayectoria histórica, a su función social y cultural en el ámbito rural y a su valioso aporte a la educación pública bonaerense.

FUNDAMENTOS

La Escuela Rural EGB N° 38 “Úrsula Llona de Inchausti”, ubicada en el paraje Santiago Garbarini, partido de 25 de Mayo, constituye una institución profundamente representativa de la educación rural bonaerense, cuya historia se encuentra íntimamente ligada al desarrollo de la comunidad y a la vida de las familias de la zona.

El establecimiento comenzó a funcionar el día 11 de agosto de 1928, en un entorno netamente agrícola-ganadero, donde conviven importantes estancias junto a establecimientos de menor envergadura. Desde entonces, la escuela ha desempeñado un papel esencial en la formación de niñas y niños del ámbito rural, garantizando el acceso a la educación en una zona alejada del casco urbano y contribuyendo a sostener el arraigo de las familias en el territorio.

La institución se encuentra ubicada a 20 kilómetros de la ciudad cabecera del partido, siendo necesario recorrer 10 kilómetros por ruta y 10 kilómetros por caminos de tierra para acceder a ella. Esta distancia da cuenta del esfuerzo cotidiano que implica sostener la escolaridad en ámbitos rurales y, al mismo tiempo, pone de relieve la importancia de contar con una escuela cercana que permita garantizar el derecho a la educación en igualdad de oportunidades.

Construida sobre un terreno donado por la señora Úrsula Llona de Inchausti, la escuela cuenta con ambientes agradables y soleados, un amplio parque con flores y juegos, y hasta con un salón de baile que históricamente ha servido para la realización de festejos, comidas y encuentros comunitarios. Estos rasgos materiales no solo describen un edificio escolar, sino un verdadero espacio de vida social, afectiva y cultural para toda la comunidad rural.

A lo largo de su historia, la institución albergó a un numeroso grupo de alumnos y docentes. Sin embargo, el paso del tiempo y las transformaciones socioeconómicas de las últimas décadas provocaron la migración de muchas familias hacia la ciudad, en búsqueda de nuevas oportunidades laborales, circunstancia que impactó de manera directa en la matrícula escolar.

En la actualidad, la escuela cuenta con una matrícula de 16 estudiantes y un plantel integrado por una directora a cargo de grado, una maestra

titular y docentes de las áreas de Educación Física, Inglés, Artística y Danza. Asimismo, en el mismo edificio funciona un JIRMM -Jardín de Infantes Rurales de Mínima Matrícula-, lo que refuerza aún más su importancia como centro educativo integral para la niñez rural.

Como toda escuela rural, la EGB N° 38 ha cumplido, además, una función que excede ampliamente lo pedagógico. Ha sido durante décadas un centro de contacto social, cultural y comunitario, donde se desarrollaron fiestas, bailes, partidas de truco, sortijas, charlas educativas y múltiples actividades organizadas por la Asociación Cooperadora, con el objetivo de recaudar fondos para colaborar con los alumnos más necesitados y contribuir al mantenimiento del establecimiento.

Ese carácter comunitario constituye uno de los rasgos más valiosos de la institución, ya que las escuelas rurales no solo enseñan contenidos, sino que también fortalecen vínculos, sostienen tradiciones, generan pertenencia y actúan como núcleos de organización y encuentro en zonas donde las distancias y la dispersión poblacional vuelven más difícil la construcción de espacios compartidos.

Su lema, “Los años pasan, los recuerdos quedan”, expresa con sencillez y profundidad el sentido de permanencia, memoria y afecto que la comunidad reconoce en esta escuela. En él se sintetiza una historia hecha de esfuerzo, compromiso, trabajo educativo y acompañamiento a generaciones de alumnos y familias.

La conmemoración de este 98° aniversario constituye, por ello, una ocasión propicia para reconocer el valor de una institución que ha dejado una huella profunda en la vida del paraje Santiago Garbarini y en la historia educativa del partido de 25 de Mayo, honrando a quienes hicieron posible su creación, su sostenimiento y su continuidad a lo largo de casi un siglo.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-140-

F-398/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 105° aniversario del Club Independiente de la ciudad de Junín, conmemorado el día 1 de mayo del corriente, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su valioso aporte a la contención social a través del deporte y a su compromiso con la formación de niñas, niños y jóvenes de la comunidad.

FUNDAMENTOS

El Club Independiente de la ciudad de Junín constituye una institución de profundo valor deportivo y social, cuya historia se encuentra íntimamente ligada al esfuerzo colectivo, al trabajo barrial y a la promoción del deporte como herramienta de inclusión, contención y formación comunitaria. Su aniversario representa una ocasión propicia para reconocer la trayectoria de una entidad que, a lo largo del tiempo, ha sabido sostenerse y crecer en contextos muchas veces adversos.

La primera institución que llevó ese nombre en la ciudad fue fundada el día 1 de mayo de 1921, participando en los torneos de la Liga Deportiva del Oeste hasta el año 1936, cuando dejó de existir como entidad deportiva y social. Años más tarde, un grupo de entusiastas impulsó su reorganización, y el 1 de mayo de 1945 quedó formalmente constituido nuevamente el club, ya bajo la denominación de Club Atlético Independiente, iniciando una nueva etapa institucional que permitió proyectar su continuidad en la vida deportiva de Junín.

En esa reconstrucción histórica también ocupa un lugar destacado la figura de Carlos Washington Castro, recordado por su permanente dedicación a la institución y por su tarea en la detección y acompañamiento de jugadores que luego dejaron su huella en el fútbol local y regional. Su entrega desinteresada y su vocación por el club forman parte del patrimonio humano que explica la permanencia de Independiente a lo largo de los años.

La historia del club se encuentra atravesada por el esfuerzo de dirigentes, socios, colaboradores y familias que, sin grandes recursos, sostuvieron una tarea cotidiana basada en el compromiso y el sentido de pertenencia. Esa realidad continúa vigente en el presente, donde la institución sigue desarrollando su actividad en un contexto económico complejo, procurando brindar oportunidades concretas a niños, niñas y jóvenes a través del deporte.

En la actualidad, el fútbol constituye la actividad principal del club, con participación en distintas categorías masculinas y también en fútbol femenino. A ello se han sumado otras disciplinas como tenis y hockey, esta última incorporada en años recientes, lo que evidencia una voluntad institucional de crecimiento y diversificación de su propuesta deportiva. Asimismo, la entidad ha impulsado obras de infraestructura y mejoras en sus instalaciones, con el objetivo de seguir ampliando sus posibilidades de desarrollo.

No obstante, el valor de Independiente excede lo estrictamente competitivo. La institución cumple una

función social de enorme relevancia, brindando acompañamiento cotidiano a muchos chicos y chicas que encuentran en el club un espacio de pertenencia, contención y formación. En ese marco, se desarrollan acciones solidarias concretas, como la entrega de una copa de leche a los más pequeños, un sándwich después de cada partido, la organización de un ropero comunitario y la gestión de calzado para quienes más lo necesitan.

Estas prácticas reflejan con claridad que el club no solo enseña una disciplina deportiva, sino que también transmite valores, hábitos de convivencia, esfuerzo, respeto y solidaridad. El deporte, especialmente desde edades tempranas, constituye una herramienta decisiva para el desarrollo integral de la infancia y la juventud, no solo en el plano físico, sino también en el aspecto social, emocional y comunitario.

En ese sentido, el rol que cumple una institución como el Club Independiente resulta fundamental, en tanto contribuye a alejar a niñas, niños y adolescentes de situaciones de vulnerabilidad, fortaleciendo trayectorias de vida más saludables y promoviendo espacios de encuentro positivos dentro de la comunidad. La práctica deportiva grupal favorece la vida social, mejora la autoestima, estimula el trabajo en equipo y ayuda a construir vínculos basados en el respeto y la cooperación.

La permanencia y crecimiento del club en estos más de cien años de historia también pone de manifiesto el valor del asociativismo deportivo en las ciudades del interior bonaerense. En instituciones como ésta, el deporte se transforma en una verdadera escuela de ciudadanía, donde el esfuerzo de cada día permite sostener no solo una camiseta o una competencia, sino también un proyecto social que beneficia a toda la comunidad.

La conmemoración de este 105° aniversario constituye, por ello, una oportunidad para reconocer a una institución humilde pero profundamente significativa para Junín, que ha sabido sostenerse en el tiempo gracias al compromiso de su gente y que continúa cumpliendo una tarea valiosa en favor de la niñez, la juventud y el deporte local.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-141-

F-399/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 72° aniversario de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos Ferré Limitada, del distrito de General Arenales, que tuvo lugar el día 19 de mayo del corriente, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su valioso aporte al desarrollo local y a su permanente compromiso con la prestación de servicios esenciales para la comunidad.

FUNDAMENTOS

La Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos Ferré Limitada constituye una institución de profunda relevancia para la localidad de Ferré y para el distrito de General Arenales, cuya trayectoria ha estado estrechamente vinculada al crecimiento, al bienestar y al desarrollo de la comunidad.

Su origen se remonta al mes de mayo de 1954, cuando, a partir de gestiones impulsadas por el comisionado Don Pedro Máspoli, se logró obtener de la Dirección de Electricidad y Mecánica de la Provincia de Buenos Aires tres grupos electrógenos marca Deutz, destinados a dar respuesta a una necesidad fundamental de la localidad: contar con servicio eléctrico público.

La fundación de la cooperativa fue posible gracias al compromiso de vecinos que comprendieron la importancia de organizarse solidariamente para brindar soluciones concretas a las necesidades colectivas. Entre sus autoridades fundadoras se encontraban Don Héctor Liberale como presidente, Don Mario Fornari como vicepresidente, Don Omar Barbagelata como secretario, Don Héctor Ferrero como prosecretario, Emilio Pressutti y Teodoro Sobenko como tesorero y protesorero, respectivamente, además de Salvador Scropanich, Nicolás Masciarelli y Miguel Juan como vocales, y Raúl Graciano como síndico.

La constitución de esta entidad significó un paso decisivo para la vida de Ferré, ya que permitió avanzar en la prestación organizada de un servicio esencial como la energía eléctrica, sentando las bases para posteriores procesos de crecimiento institucional y comunitario.

Con el paso del tiempo, la cooperativa no solo mantuvo ese servicio originario, sino que amplió de manera progresiva su campo de acción, adaptándose a las nuevas necesidades de sus asociados y consolidándose como una institución clave dentro del entramado local.

En la actualidad, bajo la denominación de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Ferré Limitada, brinda a sus asociados una variada gama de prestaciones, entre ellas distribución de energía eléctrica, agua potable, servicios de sepelio, venta de artículos del hogar y para la electricidad, venta de gas en garrafas, cilindros y a granel, así

como también servicio de Internet. Esta diversidad de servicios pone de manifiesto la importancia que ha adquirido como herramienta de organización comunitaria y de mejora en la calidad de vida de la población.

La historia de esta cooperativa expresa cabalmente los valores del cooperativismo: esfuerzo compartido, gestión solidaria, compromiso con el bien común y vocación de servicio. En localidades del interior bonaerense, instituciones como ésta cumplen un rol fundamental, no solo en la prestación de servicios básicos, sino también en el fortalecimiento del arraigo, la integración social y el desarrollo territorial.

A lo largo de más de siete décadas, la cooperativa ha sabido sostenerse y crecer gracias al trabajo mancomunado de dirigentes, trabajadores, asociados y vecinos, convirtiéndose en una referencia institucional de la localidad de Ferré y en un ejemplo del valor que tiene la organización comunitaria en favor del interés general.

La conmemoración de este 72° aniversario constituye, por ello, una ocasión propicia para reconocer a una institución que ha acompañado la evolución de Ferré, respondiendo a necesidades concretas de la comunidad y aportando de manera sostenida al desarrollo local.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Cooperativa Eléctrica de Ferré ubicada en la calle La Pampa N° 74, de la localidad de Ferré.

-142-

F-400/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 50° aniversario de la Escuela de Educación Especial N° 502 “Mercedes de San Martín” de la ciudad de Junín, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su compromiso con la inclusión educativa y a su valioso aporte a la garantía del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

FUNDAMENTOS

La conmemoración del 50° aniversario de la Escuela de Educación Especial N° 502 “Mercedes de San Martín” de la ciudad de Junín constituye una ocasión propicia para reconocer la trayectoria de una institución profundamente comprometida con la educación especial, la inclusión y la ampliación de derechos en la comunidad.

La escuela fue creada el 26 de diciembre de 1975 y quedó oficialmente inaugurada el 14 de mayo de 1976, surgiendo como desprendimiento de la Escuela de Educación Especial N° 501, con el propósito de brindar atención educativa a niños y niñas con discapacidad física y sensorial. Esta decisión significó un paso fundamental en la consolidación de una propuesta pedagógica específica, orientada a responder a necesidades educativas particulares y a fortalecer la presencia de la modalidad en el distrito de Junín.

En 1978, la institución recibió el nombre de “Mercedes de San Martín”, denominación con la que se la reconoce hasta la actualidad y que forma parte de su identidad institucional. Sus primeros años estuvieron marcados por un recorrido de crecimiento y afianzamiento, funcionando inicialmente en el Hospital San José, luego en dependencias de la Escuela N° 12 y posteriormente en la Escuela N° 18.

Finalmente, el 24 de mayo de 1987, la escuela inauguró su edificio propio, ubicado en Castelli 223, en el Barrio Padre González de la ciudad de Junín. Contar con una sede propia representó un hecho trascendental para la vida institucional, permitiendo consolidar su propuesta pedagógica y disponer de un espacio adecuado para el desarrollo de sus actividades educativas.

Desde sus inicios, la institución brindó atención a estudiantes sordos e hipoacúsicos, alumnos con discapacidad motora y a quienes requerían el servicio de educación domiciliaria y hospitalaria. Con el tiempo, incorporó también a estudiantes ciegos y con disminución visual, ampliando así el alcance de su tarea y consolidándose como un espacio de referencia para la atención de diversas situaciones de discapacidad.

A partir de la década de 1980, la Escuela de Educación Especial N° 502 se constituyó además en una institución pionera en procesos de inclusión escolar, promoviendo la inclusión de estudiantes con discapacidad visual en escuelas de los distintos niveles obligatorios, a través del acompañamiento de maestras integradoras que facilitaron sus trayectorias educativas. Esta labor pionera constituye uno de los aspectos más valiosos de su historia, en tanto expresa una temprana comprensión del derecho a la inclusión y de la necesidad de construir propuestas corresponsables entre instituciones.

La escuela ha sido conducida a lo largo de los años por distintos equipos directivos que acompañaron las transformaciones de la modalidad de Educación Especial, sosteniendo el compromiso con la enseñanza y con la garantía del derecho social

a la educación de las y los estudiantes en situación de discapacidad.

En la actualidad, la institución cuenta con un equipo de conducción, equipos técnicos y docentes especializados, así como también con personal auxiliar y de apoyo, desarrollando una labor integral que incluye propuestas pedagógicas específicas, atención domiciliaria y articulación con escuelas de los niveles obligatorios. De este modo, la escuela despliega su tarea no solo en su sede, sino también en diversos dispositivos institucionales de inclusión, acompañando trayectorias educativas en establecimientos de nivel inicial, primario y secundario.

Asimismo, la escuela impulsa distintos proyectos y programas orientados a fortalecer la enseñanza y la participación de sus estudiantes, entre ellos iniciativas vinculadas con la biblioteca escolar, la Educación Sexual Integral, la enseñanza a contraturno para estudiantes sordos y ciegos, y el abordaje transversal de su propio aniversario institucional como parte de la construcción de memoria y pertenencia.

Su inserción en la comunidad, el vínculo sostenido con las familias, la articulación con otras instituciones y su compromiso con una educación inclusiva, accesible y de calidad, la convierten en una referencia indispensable dentro del sistema educativo del distrito de Junín y de la región.

La conmemoración de este 50° aniversario representa, en consecuencia, una oportunidad para reconocer la historia, el presente y la proyección de una institución que ha acompañado durante medio siglo a estudiantes y familias, construyendo cotidianamente condiciones para una educación más justa, más humana y más inclusiva.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-143-

F-401/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 104° aniversario del Club “Ambos Mundos” de la ciudad de Junín, que se conmemoró el día 22 de mayo del corriente, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su valioso aporte al deporte local y a su permanente compromiso social con la comunidad juninense.

FUNDAMENTOS

El Club Ambos Mundos de la ciudad de Junín constituye una de las instituciones deportivas y sociales más tradicionales de la comunidad, con una extensa trayectoria que lo ubica entre las entidades de mayor arraigo en la historia del deporte local.

Fue fundado el día 22 de mayo de 1922, en un tiempo en que el fútbol ganaba cada vez mayor protagonismo en la vida social de los barrios juninenses. Su nacimiento fue impulsado por un grupo de vecinos y jóvenes entusiastas que, reunidos inicialmente en inmediaciones de las calles 25 de Mayo y Laprida, dieron forma a una institución que con el paso del tiempo se consolidaba como un verdadero símbolo de identidad barrial y deportiva.

El nombre “Ambos Mundos” fue el elegido entre varias propuestas, quedando así constituido el entonces Football Club Ambos Mundos, con un grupo fundador integrado por vecinos que supieron imprimirle a la naciente institución un fuerte sentido de pertenencia, esfuerzo y compromiso comunitario.

Desde sus primeros años, el club estuvo ligado a la práctica del fútbol y a la participación en la Liga Deportiva del Oeste, recorriendo un largo camino de crecimiento institucional. En el año 1926 logró el ascenso a Primera División, iniciando así una etapa de consolidación en el ámbito del fútbol local. A lo largo de su historia, debió afrontar etapas de dificultades, esfuerzo y sacrificio, pero siempre mantuvo viva su presencia dentro del deporte juninense.

Uno de los hitos más significativos de su historia fue la concreción del campo de deportes propio, cuya inauguración tuvo lugar el día 13 de marzo de 1932, constituyendo un avance decisivo para el desarrollo institucional. También fue importante el afianzamiento de su sede social, establecida en la calle Primera Junta 389, lugar que con los años se transformó en un punto de encuentro fundamental para socios, simpatizantes y vecinos.

En el plano deportivo, el club obtuvo logros relevantes que forman parte de su rica historia. Entre ellos se destacan el campeonato nocturno de 1955, sus campeonatos oficiales de 1963 y 1967, los campeonatos nocturnos de 1971 y 1973, el torneo de ascenso de 1992 y el importante título obtenido en 2008 en el marco del denominado Torneo Cuatro Ligas, consagración que significó un momento especialmente destacado para la institución y su gente.

No obstante, el valor del Club Ambos Mundos no se agota en sus éxitos deportivos. La institución ha cumplido históricamente una función social esencial en su barrio y en la ciudad, generando espacios de encuentro, pertenencia y participación comunitaria. Su vida institucional ha incluido también reuniones

artísticas, kermeses, bailes, actividades sociales y eventos culturales, reflejando una vocación amplia que trasciende lo meramente futbolístico.

Ese perfil social se reafirma además en las distintas obras e iniciativas impulsadas a lo largo de los años, tales como la construcción de tapiales perimetrales, la iluminación del campo de juego, la edificación de un Salón de Usos Múltiples, la creación de la Plazoleta “Antonio Lemaggio” y diversos proyectos de ampliación y mejora de sus instalaciones, todos ellos sostenidos por el trabajo de dirigentes, socios y colaboradores comprometidos con el crecimiento del club.

Asimismo, el Club Ambos Mundos ha sabido proyectarse hacia el futuro mediante nuevas propuestas orientadas a fortalecer su infraestructura y ampliar sus servicios, entre ellas el desarrollo de un complejo natatorio climatizado, la construcción de canchas de fútbol reducido, mejoras en su campo de deportes y la planificación de nuevos espacios destinados tanto a la práctica deportiva como a actividades de carácter educativo, social y comunitario.

Todo ello demuestra que el Club Ambos Mundos no es solamente una institución deportiva, sino también un espacio de construcción colectiva, de memoria barrial y de contención social, donde distintas generaciones han encontrado un lugar para compartir valores, esfuerzos y proyectos comunes.

La conmemoración de este 104° aniversario constituye, por ello, una oportunidad propicia para reconocer la rica trayectoria de una institución centenaria que forma parte del patrimonio deportivo y social de la ciudad de Junín, honrando a quienes la fundaron, a quienes la sostuvieron a lo largo del tiempo y a quienes continúan trabajando por su presente y su futuro.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-144-

F-402/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 62° aniversario del Jardín de Infantes N° 904 “Gabriela Mistral” de la localidad de Ascensión, partido de General Arenales, que se celebró el día 31 de mayo del corriente, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su valioso aporte a la educación inicial y a su permanente compromiso con la comunidad.

FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes N° 904 “Gabriela Mistral” de la localidad de Ascensión, partido de General Arenales, constituye una institución educativa de significativa relevancia para la comunidad, cuya trayectoria da cuenta del compromiso sostenido con la educación pública y con la formación integral de niñas y niños desde sus primeros años.

La institución inició sus actividades el día 31 de mayo de 1964, y fue creada por el Decreto N° 00709/64 gracias a la gestión de un grupo de padres y docentes de la Escuela Primaria N° 3, quienes impulsaron con convicción la necesidad de contar con un jardín de infantes en la localidad. Ese origen comunitario representa uno de los rasgos más valiosos de la historia de la institución, en tanto expresa el esfuerzo colectivo puesto al servicio de la educación inicial.

Desde sus comienzos, el jardín se constituyó como la única oferta estatal de nivel inicial en la ciudad, hecho que le otorgó una importancia singular dentro del entramado educativo local. En sus primeros años funcionó con dos secciones en la casa-habitación del portero de la escuela antes mencionada, con una matrícula inicial de 56 alumnos y un equipo conformado por un director con sección a cargo, un docente, un preceptor y un portero.

Con el paso del tiempo, el crecimiento institucional y el aumento sostenido de la matrícula llevaron a que en el año 1982 el jardín ascendiera de categoría, pasando a ser de Segunda Categoría, con dirección libre, tres secciones y la incorporación de un maestro de música. Ese mismo año se inició la construcción de dos salas más, lo que da cuenta del acompañamiento y la respuesta a las nuevas necesidades educativas de la comunidad.

En el año 1986 se impuso a la institución el nombre “Gabriela Mistral”, consolidando así una identidad institucional que perdura hasta la actualidad. Poco tiempo después, en 1989, el jardín celebró sus Bodas de Plata, ocasión que fue acompañada por una gran concurrencia y que evidenció la fuerte inclusión y el arraigo comunitario que ya había alcanzado.

En la actualidad, el Jardín de Infantes N° 904 continúa funcionando en el mismo lugar donde desarrolló históricamente su tarea, frente a la Plaza Vicente López, en pleno centro de la ciudad, sobre calle José Hernández N° 57. A lo largo de los años, el edificio ha sido objeto de distintas reformas físicas destinadas a responder a las necesidades que fueron surgiendo con el crecimiento de la institución y con la evolución de las demandas pedagógicas.

Hoy concurren a esta institución 114 niños, distribuidos en cinco secciones, y cuenta con una Planta Orgánico Funcional integrada por un director, cinco maestras de inicial, tres preceptores, un maestro de música y un profesor de Educación Física. Estos datos reflejan la vigencia y la relevancia del jardín dentro de la comunidad, así como también la amplitud de su propuesta educativa.

La trayectoria del Jardín de Infantes N° 904 “Gabriela Mistral” pone de relieve la importancia de las instituciones de educación inicial en la vida de las localidades del interior bonaerense, no solo como espacios de aprendizaje, sino también como ámbitos de socialización, contención, formación de valores y construcción de ciudadanía desde edades tempranas.

En tiempos en los que la educación continúa siendo un pilar fundamental para el futuro del país, corresponde destacar y reconocer el trabajo de aquellas instituciones que, como este jardín, sostienen día a día una tarea educativa de enorme trascendencia, promoviendo el desarrollo de la infancia y fortaleciendo el vínculo entre la escuela y la comunidad.

La conmemoración de este 62° aniversario constituye, por ello, una ocasión propicia para poner en valor la historia, la permanencia y la función social del Jardín de Infantes N° 904 “Gabriela Mistral”, honrando el esfuerzo de quienes hicieron posible su creación y de quienes continúan fortaleciendo su presente.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Jardín de Infantes N°904 "Gabriela Mistral" de la localidad de Ascensión.

-145-

F-403/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 62° aniversario del Jardín de Infantes N° 903 “Remedios Escalada de San Martín” de la localidad de Ferré, partido de General Arenales, que se celebró el día 29 de mayo del corriente, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su valioso aporte a la educación inicial y a su permanente compromiso con la comunidad.

FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes N° 903 “Remedios Escalada de San Martín” de la localidad de Ferré, partido de General Arenales, constituye una institución educativa de gran relevancia para la comunidad, cuya historia refleja el compromiso de familias, docentes y autoridades con la educación de la primera infancia.

El origen de esta institución se remonta al día 23 de abril de 1964, cuando la directora de la Escuela N° 10, señora Elsa Liberale, receptando el anhelo de un grupo de padres de la localidad, dio inicio a los trámites tendientes a la creación de un jardín de infantes en Ferré. Esa iniciativa puso en marcha un proceso comunitario de gran valor, sustentado en la convicción de que era necesario generar un espacio específico para la educación de las niñas y los niños de la localidad en sus primeros años.

A partir de ese impulso inicial, los padres comenzaron a organizarse para responder a los requerimientos de las autoridades educativas. En ese marco, llevaron adelante la búsqueda de un edificio, mobiliario y material didáctico, para luego elevar la correspondiente documentación ante las autoridades de Enseñanza Preescolar de Chivilcoy. Esta etapa fundacional pone de manifiesto el nivel de compromiso y participación comunitaria que acompañó el nacimiento de la institución.

Obtenida la autorización, el grupo de padres volvió a reunirse el día 22 de mayo de 1964 para organizar la apertura del Jardín, que finalmente se concretó el día 29 de mayo de 1964. En esa fecha tuvo lugar la apertura e inauguración oficial, con una matrícula inicial de cuarenta y nueve alumnos y un plantel integrado por tres docentes, comenzando a funcionar en la casa habitación de la Escuela N° 10.

La institución desarrolló allí sus actividades durante más de tres décadas, hasta que en el año 1995 culminó la construcción de su actual edificio, que fue inaugurado el día 4 de marzo de ese mismo año. Este nuevo espacio significó un paso fundamental para el fortalecimiento institucional del Jardín, permitiéndole contar con instalaciones propias y adecuadas para el desarrollo de su tarea pedagógica.

Más adelante, el día 7 de abril de 2005, se incorporó la sala de 2 años, en el marco del proyecto Experiencia “Escuela Infantil”, ampliando así la propuesta educativa y reafirmando el compromiso de la institución con una atención cada vez más integral de la primera infancia.

A lo largo de estos sesenta y dos años, el Jardín de Infantes N° 903 ha cumplido una función esencial en la formación, socialización y acompañamiento de generaciones de niñas y niños de la localidad de Ferré, constituyéndose en un espacio de referencia no solo educativa, sino también afectiva y comunitaria.

La trayectoria de esta institución pone en evidencia el valor de aquellas comunidades que, a partir del esfuerzo compartido, logran construir y sostener espacios educativos fundamentales para el desarrollo local. También expresa el rol decisivo que cumple la educación inicial como primer ámbito de aprendizaje, convivencia y construcción de ciudadanía.

En momentos en los que la educación continúa siendo un pilar indispensable para el futuro del país, corresponde destacar y reconocer la labor de las instituciones que, como este jardín de infantes, sostienen cotidianamente una tarea formativa de enorme trascendencia, promoviendo valores, oportunidades y contención desde los primeros años de vida.

La conmemoración de este 62° aniversario constituye, por ello, una ocasión propicia para poner en valor la historia, la permanencia y la función social del Jardín de Infantes N° 903 “Remedios Escalada de San Martín”, honrando el trabajo de quienes hicieron posible su creación y de quienes continúan fortaleciendo su presente.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Jardín de Infantes N°903 "Remedios Escalada De San Martín" de la localidad de Ferré.

-146-

F-410/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su preocupación y rechazo ante la media sanción otorgada en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de modificación del Régimen de Zona Fría establecido por la Ley Nacional Nro. 27.637, por cuanto dicha iniciativa implicaría la exclusión de numerosos municipios y partidos de la Provincia de Buenos Aires de los beneficios tarifarios sobre el consumo de gas natural y gas envasado, afectando de manera directa a millones de usuarios residenciales bonaerenses. Asimismo, vería con agrado que el Honorable Senado de la Nación rechace toda modificación regresiva al Régimen de Zona Fría y mantenga la inclusión de los municipios y partidos bonaerenses actualmente alcanzados por los beneficios previstos en la Ley Nacional N.º 27.637, preservando políticas públicas destinadas a mitigar las desigualdades climáticas, energéticas y económicas existentes en distintas regiones del país.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto expresar la profunda preocupación de este Honorable Senado frente a la media sanción otorgada en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto que modifica el Régimen de Zona Fría establecido por la Ley Nacional Nº 27.637, así como también por la eliminación de mecanismos de compensación vinculados al sostenimiento de las cooperativas eléctricas del interior bonaerense.

La Ley 27.637, sancionada en el año 2021, amplió el alcance del Régimen de Zona Fría incorporando a millones de usuarios residenciales que habitan regiones con condiciones climáticas adversas y elevados consumos energéticos destinados principalmente a calefacción. Dicha norma permitió reducir entre un 30% y un 50% el valor de las facturas de gas natural y gas envasado, transformándose en una herramienta concreta de alivio económico para amplios sectores de la población.

No obstante, el proyecto recientemente aprobado en la Cámara de Diputados de la Nación propone una fuerte reducción del régimen, excluyendo a 94 municipios bonaerenses que actualmente se encuentran alcanzados por el beneficio. Esta situación implicaría un significativo incremento en las tarifas de gas para miles de familias, comercios, jubilados, trabajadores y pequeños productores de la Provincia de Buenos Aires.

La preocupación adquiere especial relevancia en el ámbito de la Cuarta Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires, región caracterizada por extensas distancias, fuertes amplitudes térmicas durante el invierno y una importante población distribuida en ciudades intermedias y localidades rurales. Distritos como Junín, Chivilcoy, Trenque Lauquen, General Villegas, Carlos Casares, Pehuajó, Lincoln, Rivadavia, Bragado, Alberti, Nueve de Julio, Florentino Ameghino, Leandro N. Alem, Hipólito Yrigoyen y Carlos Tejedor, entre otros, podrían verse directa o indirectamente afectados por la reducción de beneficios energéticos impulsada a nivel nacional.

En muchos de estos municipios, el acceso al servicio de gas representa no solamente una cuestión vinculada al confort, sino una necesidad esencial para garantizar condiciones dignas de vida durante los meses de bajas temperaturas. La eliminación de subsidios implicaría trasladar aumentos considerables a usuarios residenciales que ya enfrentan una compleja situación económica producto del deterioro del poder adquisitivo, el

incremento sostenido del costo de vida y la caída de ingresos reales.

Asimismo, corresponde señalar que el Régimen de Zona Fría no constituye un privilegio sectorial ni un beneficio discrecional, sino una política pública de compensación territorial orientada a corregir desigualdades estructurales derivadas de las condiciones climáticas y geográficas de distintas regiones del país. Su reducción implicaría un claro retroceso en materia de equidad energética y acceso igualitario a servicios públicos esenciales.

A ello debe sumarse la preocupación generada por la eliminación del fondo compensador destinado a asistir a cooperativas eléctricas del interior, entidades que cumplen un rol fundamental en la prestación y sostenimiento de servicios públicos en numerosas localidades bonaerenses donde muchas veces no existe presencia de grandes prestadoras privadas.

Las cooperativas eléctricas del interior de la Provincia de Buenos Aires constituyen actores estratégicos para el desarrollo local y regional, no sólo por garantizar el acceso a la energía eléctrica en pequeñas y medianas localidades, sino también por su función social, comunitaria y de integración territorial. La eventual eliminación de herramientas de compensación económica podría comprometer seriamente su sustentabilidad financiera y operativa, afectando la calidad y continuidad de los servicios brindados a miles de usuarios.

En particular, en distritos de la Cuarta Sección Electoral, las cooperativas eléctricas poseen una fuerte presencia institucional y cumplen funciones que exceden la mera distribución energética, colaborando con servicios comunitarios, infraestructura local y sostenimiento del entramado social y productivo de cada localidad. Debilitar económicamente a estas entidades implicaría también afectar el desarrollo del interior bonaerense.

Las medidas impulsadas a nivel nacional generan preocupación no sólo por el impacto inmediato sobre las economías familiares y las instituciones locales, sino también por las consecuencias estructurales que podrían producir sobre el arraigo, la producción y la calidad de vida en el interior provincial.

Por todo lo expuesto, corresponde que este Honorable Senado manifieste su preocupación institucional frente a iniciativas que podrían profundizar desigualdades territoriales y sociales, incrementando los costos energéticos sobre millones de bonaerenses y debilitando herramientas esenciales para el sostenimiento de las comunidades del interior.

Por ello, solicito a las Señoras y Señores Legisladores acompañen la presente iniciativa.

-147-

F-413/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su rechazo a la media sanción por parte de la Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley de readecuación del régimen de zona fría, que modifica al Régimen previsto en la ley 27.637.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el rechazo de esta Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires a la media sanción otorgada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de ley denominado de “readecuación del régimen de zona fría”, mediante el cual se propone modificar sustancialmente el régimen establecido por la Ley Nacional Nº 27.637.

La iniciativa impulsada a nivel nacional persigue como objetivo central reducir el alcance geográfico y poblacional del actual esquema de subsidios al consumo residencial de gas natural, limitando el beneficio exclusivamente a regiones consideradas de frío extremo -Patagonia, Malargüe y la Puna- y excluyendo a amplias zonas del territorio bonaerense y de otras provincias incorporadas al régimen por la reforma sancionada en el año 2021.

La media sanción implica, en los hechos, retrotraer el sistema a un esquema previo a la Ley 27.637, desconociendo los fundamentos climáticos, sociales, demográficos y económicos que motivaron aquella ampliación aprobada por amplia mayoría parlamentaria en ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Cabe recordar que la Ley 27.637 incorporó al régimen de Zona Fría a más de tres millones de usuarios distribuidos en distintas provincias argentinas, reconociendo que existen regiones del país que, aun sin pertenecer a la Patagonia, presentan condiciones climáticas severas que generan elevados consumos residenciales de gas y una marcada afectación sobre la economía de las familias.

En la Provincia de Buenos Aires, el régimen alcanza a más de 90 municipios y beneficia aproximadamente a 1,3 millones de hogares, incluyendo a ciudades del sudoeste bonaerense como Bahía Blanca, donde las bajas temperaturas, los fuertes vientos, la amplitud térmica y las condiciones climáticas propias de la región

determinan un elevado consumo energético durante extensos períodos del año.

Resulta importante destacar que Bahía Blanca y gran parte del sudoeste provincial presentan parámetros climáticos comparables con ciudades incluidas históricamente dentro del régimen patagónico, circunstancia que motivó precisamente su incorporación al esquema ampliado de Zona Fría. Desconocer esa realidad importaría adoptar una mirada centralista, meramente administrativa y fiscalista, ajena a las verdaderas condiciones territoriales y sociales que atraviesan miles de familias bonaerenses.

La media sanción en tratamiento desnaturaliza además el espíritu original del régimen de Zona Fría, en tanto reemplaza el criterio territorial y climático que históricamente justificó el beneficio por un criterio predominantemente socioeconómico. Ello implica desconocer que existen regiones del país -como el sudoeste bonaerense- donde las condiciones climáticas generan objetivamente mayores necesidades de consumo energético con independencia del nivel de ingresos de los usuarios.

Asimismo, la modificación propuesta implicaría un incremento estimado de entre el 30% y el 50% en el monto final de las facturas de gas para millones de usuarios residenciales actualmente alcanzados por el beneficio, existiendo incluso estimaciones que advierten que en determinadas localidades el costo final de las boletas podría llegar a duplicarse.

Ello afectaría particularmente a sectores medios, jubilados, trabajadores, familias numerosas y usuarios vulnerables.

Debe señalarse además que el régimen vigente no se financia mediante recursos corrientes del Tesoro Nacional, sino a través del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, integrado mediante un recargo específico aplicado a las facturas del conjunto de usuarios del servicio de gas natural por redes. En consecuencia, la pretensión de justificar la eliminación del beneficio exclusivamente en términos de reducción del déficit fiscal omite deliberadamente la naturaleza específica, solidaria y federal del mecanismo de financiamiento vigente.

La Ley 27.637 estableció un esquema distributivo razonable y federal, otorgando descuentos del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa plena para los usuarios residenciales comprendidos en las zonas alcanzadas, beneficio que asciende al cincuenta por ciento (50%) para sectores vulnerables, beneficiarios de programas sociales e instituciones de bien público.

La eliminación o restricción de dicho esquema impactaría no solamente sobre los hogares particulares, sino también sobre clubes de barrio, sociedades de fomento, centros comunitarios, bibliotecas populares, comedores y múltiples instituciones sociales cuya sostenibilidad económica depende, en gran medida, de la continuidad de estos beneficios tarifarios.

Del mismo modo, diversos informes técnicos y estadísticas energéticas evidencian que el régimen permitió atenuar significativamente situaciones de pobreza energética en regiones de bajas temperaturas, posibilitando un acceso más equitativo al consumo de gas natural y reduciendo desigualdades territoriales históricas.

La energía destinada a calefacción en regiones de bajas temperaturas no constituye un consumo suntuario sino una necesidad básica asociada a condiciones mínimas de habitabilidad, salud y calidad de vida. En consecuencia, la eliminación del beneficio podría profundizar fenómenos de pobreza energética en vastos sectores de la población.

Resulta además contradictorio que, mientras se impulsa la eliminación de beneficios vinculados al régimen de Zona Fría bajo argumentos de racionalización fiscal y ordenamiento de las cuentas públicas, simultáneamente se promuevan mecanismos compensatorios para provincias del norte argentino bajo el concepto de “Zona Cálida”, reconociéndose implícitamente que las asimetrías climáticas requieren respuestas diferenciadas por parte del Estado Nacional.

La discusión en torno al régimen de Zona Fría no puede limitarse exclusivamente a una visión contable o fiscalista. El acceso a la energía constituye un componente esencial para garantizar condiciones dignas de vida, particularmente en regiones donde las condiciones climáticas convierten al gas natural en un servicio indispensable y no meramente suntuario.

En ese sentido, el principio de igualdad -trato igual en igualdad de circunstancias, en este caso de base climática- y de federalismo exigen que las políticas públicas nacionales contemplen las profundas asimetrías climáticas, geográficas y socioeconómicas existentes entre las distintas regiones del país.

La búsqueda de equilibrio fiscal y racionalización del gasto público no puede desentenderse del impacto social y territorial de las medidas adoptadas, particularmente cuando las mismas recaen sobre servicios esenciales vinculados al acceso a condiciones dignas de vida y afectan de manera directa a millones de hogares argentinos.

El presente proyecto debe entenderse como un correlato necesario del presentado el 4 de mayo del corriente año –expte. F 294/26-27- donde expresábamos la preocupación por la difundida posibilidad de cambio de la legislación presente, hecho que se concretó con la media sanción reciente que aquí rechazamos.

Por todo lo expuesto, y considerando que la media sanción aprobada por la Honorable Cámara

de Diputados de la Nación implica un claro retroceso en materia de equidad tarifaria, justicia distributiva y protección de los usuarios residenciales de gas natural de la Provincia de Buenos Aires, se solicita el acompañamiento del presente proyecto de declaración y su comunicación a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina.

-148-

F-415/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 140° aniversario de la E.P. N.° 2 “Bartolomé Mitre” de la localidad de Coronel Suárez, cabecera del distrito homónimo, a celebrarse el día 1 de julio del 2026.

FUNDAMENTOS

Honorable Senado: El proyecto expuesto busca declarar de Interés Legislativo el 140° aniversario de la E.P. N.° 2 “Bartolomé Mitre” de la localidad de Coronel Suárez, cabecera del distrito homónimo, a celebrarse el día 1 de julio del corriente año.

La Escuela “Bartolomé Mitre” de Coronel Suárez abrió sus puertas a la comunidad el primero de julio de 1886, ciento cuarenta años después, su trabajo se sostiene como uno de los pilares educativos fundantes de la ciudad y su zona de influencia, siendo un espacio que encierra tradición y orgullo.

La E.P. N.° 2 fue fundada en razón de la necesidad de la época de profundizar un proceso social-pedagógico que implicaba la consolidación de la Ley Nacional N.° 1420 de 1884, norma que establecía la educación común -gratuita, obligatoria y laica-; en esta línea, la búsqueda de implementar cabalmente esta Ley fue apoyada a través de medidas tales como el impulso de la construcción de establecimientos y el incentivo de su funcionamiento para el mayor caudal de alumnos posible. En dicho contexto, la Escuela N°2 cumplimentó un rol crucial desde sus inicios, tanto para el plan nacional educativo como para su comunidad, que pudo acceder a la formación a través de la misma.

En la actualidad la institución continúa siendo un sitio emblemático de la cultura y la educación, salvaguardando una centenaria tradición mientras garantiza uno de los derechos más importantes de los niños y niñas con una destacable calidad educativa. Nuestro Honorable Cuerpo históricamente ha acompañado la labor de la enseñanza a lo largo de nuestra Provincia, mostrando especial aprecio por las Escuelas Públicas que han sido sostén, espacios de integración y de conocimiento de sus comunidades. Bajo esta premisa, es que entiendo oportuna una iniciativa como la presente, que destaca la trayectoria de la E.P. N.° 2 “Bartolomé Mitre”.

En virtud de los argumentos vertidos, solicito a mis Pares la aprobación de la presente declaración.

-149-

F-416/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 140° aniversario de la E.P. N.° 1 “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad de Coronel Suárez, cabecera del distrito homónimo, a celebrarse el día 1 de julio del 2026.

FUNDAMENTOS

Honorable Senado: El proyecto expuesto intenta declarar de Interés Legislativo el 140° aniversario de la E.P. N.° 1 “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad de Coronel Suárez, cabecera del distrito homónimo, a celebrarse el día 1 de julio del 2026.

La Escuela Primaria N.° 1 inició su actividad ubicada en la manzana fundacional de Coronel Suárez, en el año 1886, luego mudó sucesivamente su edificio para quedar definitivamente situada en la calle Mitre, donde se construyó uno de los inmuebles más amplios y cómodos de la época, con capacidad de albergar a 600 niños, siendo motivo de orgullo local desde ese momento hasta la fecha.

La E.P. “Domingo Faustino Sarmiento” establecimiento público al cual asisten niños de primer a sexto año, en turno mañana y tarde, es una escuela emblema de Coronel Suárez, donde se han formado miles de alumnos a lo largo de ciento cuarenta años de historia. La primaria N.° 1 posee una alta demanda de matrícula, ya que es apreciada por su calidad educativa, su proyecto pedagógico y el fuerte lazo que posee con su comunidad; ha participado a lo largo de su vida institucional de innumerables actividades vinculadas al aprendizaje, como también al afianzamiento del orgullo de pertenecer a este punto geográfico. Su tarea educativa ha reflejado el valor que la institución le brinda a ser una parte neurálgica de la instrucción suarense.

Las escuelas primarias constituyen sitios donde transcurre la primera parte de la vida, estableciendo los cimientos educativos que acompañarán a las personas a lo largo de su formación y de su adultez, como así también creando gran parte de los vínculos sociales y de amistad fuera del hogar, que luego se robustecerán en la adolescencia. Son espacios pedagógicos, de conocimiento, contención y guía, que involucran desde fenómenos sencillos -convivir en un aula, transitar los recreos en un patio histórico- a los más complejos -consolidar un cuerpo docente, el trabajo mancomunado de enseñar-aprender, la conformación de la comunidad educativa-. Cuando esta tarea, tan apasionante como comprometida, se lleva adelante por 140 años, es imperativo que nuestro H. Cuerpo brinde su reconocimiento a través de una iniciativa como la que se propone, en atención a la importancia que como representantes de nuestros conciudadanos brindamos a la educación y particularmente a aquella que se forja hace tantos años en la E.P. N.° 10 “Domingo Faustino Sarmiento” de la ciudad de Suárez.

En virtud de los argumentos vertidos, solicito a mis Pares la aprobación de la presente declaración.

-150-

F-417/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su beneplácito por el Centenario del Club Atlético River Plate de Mar del Plata a conmemorarse, el próximo 18 de julio de 2026, reconociendo su invalorable trayectoria deportiva, su rol como pilar de contención social y su constante aporte a la identidad comunitaria de la ciudad de Mar del Plata.

FUNDAMENTOS

La historia del Club Atlético River Plate de Mar del Plata comenzó a escribirse formalmente el 18 de julio de 1926, cuando el sueño colectivo de un grupo de jóvenes amigos y vecinos de la populosa zona de las calles Alberti y Neuquén cobró vida propia. Aquella primera reunión, que tuvo como escenario el comercio de Don Tufi Abraham —donde se rubricó el acta de nacimiento institucional—, reflejó el espíritu de vecindad, esfuerzo compartido y pasión por el deporte que caracteriza a los pioneros de nuestra provincia. En sus albores, la institución comenzó a competir bajo la denominación original de "Sportivo Moral", constituyéndose inicialmente como el representativo de fútbol de la recordada firma comercial “Casa Muñoz”. Al poco tiempo, impulsados por la búsqueda de una identidad de alcance nacional y el deseo de consolidar su crecimiento, los directivos adoptaron de manera definitiva el nombre actual, iniciando un camino de arraigo que se prolongaría por cien años.

A lo largo de las décadas, la entidad transitó por un constante proceso de evolución, expandiendo tanto sus fronteras físicas como su inserción en la comunidad. Tras superar diversas etapas de desarrollo y mudanzas, el club logró establecerse firmemente en el predio estratégico de las avenidas Juan B. Justo y Teodoro Bronzini, sector donde hoy late el corazón de la institución.

El club cuenta hoy con un complejo compuesto por una cancha principal de fútbol mayor, tres canchas de césped sintético complementarias y el destacado Polideportivo Cubierto “Juan Carnevalle”. Estas instalaciones permiten el despliegue diario de múltiples disciplinas competitivas y formativas que van mucho más allá de su disciplina fundacional, tales como el hockey, el fútbol infantil, el taekwondo, el patín artístico y el ciclismo.

Actualmente, más de 800 niños, niñas y jóvenes concurren diariamente a sus instalaciones para practicar deportes. El club no limita su rol al entrenamiento atlético; sino que propone espacios de reunión y hasta cuenta con su propio centro cultural. Estas herramientas complementan la formación integral y comunitaria del barrio.

Los clubes de barrio constituyen un eslabón insustituible en el tejido social bonaerense. Son los espacios donde se transmiten, valores esenciales como la solidaridad, el compañerismo, la disciplina y el trabajo en equipo. Al conmemorar su centenario, el Club Atlético River Plate de Mar del Plata ratifica que el esfuerzo sostenido de sus socios y colaboradores ha servido para forjar un auténtico pilar del patrimonio cultural y deportivo de nuestra provincia.

Por las razones expuestas invito a mis pares a celebrar el centenario del Club Atlético River Plate de Mar del Plata y a que acompañen el presente proyecto.

-151-

F-418/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito al conmemorarse el 100° Aniversario del Club Atlético Racing de Mar del Plata, el próximo 27 de junio de 2026, destacando su valioso aporte al desarrollo deportivo, social, formativo y cultural de la ciudad de Mar del Plata y de la región.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito por el centenario de la fundación del Racing Club de Mar del Plata, una institución profundamente arraigada en la identidad de la comunidad marplatense.

El club fue fundado oficialmente en el año 1926, nació bajo el impulso y entusiasmo de vecinos apasionados por el fútbol y el asociacionismo, convirtiéndose tempranamente en una de las entidades fundacionales e indispensables de la Liga Marplatense de Fútbol. A lo largo de un siglo de existencia, ha sabido sortear desafíos institucionales, económicos y sociales, manteniendo siempre en alto las banderas del deporte amateur y el compromiso comunitario.

Más allá de sus participaciones y logros futbolísticos en las competencias oficiales regionales, la verdadera trascendencia del Racing Club marplatense radica en su rol de contención social y formación humana. A través de su predio de la Avenida Vértiz y la sede social en calle Jara al 2954, cientos de niños, niñas y jóvenes de la ciudad encuentran un espacio de pertenencia, compañerismo y aprendizaje de valores fundamentales.

Cumplir cien años de vida institucional es un hito reservado para aquellas entidades construidas sobre bases sólidas de esfuerzo vecinal, dirigencias comprometidas y el apoyo incondicional de las familias. El Racing Club de Mar del Plata es un orgullo para el partido y un ejemplo de la fuerza que posee el deporte social.

Por todo lo expuesto, y reconociendo el legado pasado y presente de esta querida institución para las futuras generaciones, solicitó a las y los legisladores el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

-152-

F-419/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la Cuarta Sesión del Parlamento Federal del Clima celebrado el día 19 de junio en el Recinto de la Antigua Legislatura de Córdoba.

FUNDAMENTOS

El Parlamento del Clima ha sido reconocido como órgano voluntario de debate e intercambio legislativo sobre el Cambio Climático a nivel nacional en el Honorable Senado de la Nación, aprobado con el DR-391/17 y está representado por los presidentes de las Comisiones de Ambiente en ejercicio de las 24 jurisdicciones de la República Argentina.

Se trata de un ámbito institucional de diálogo permanente subnacional, orientado a facilitar la coordinación de iniciativas legislativas, el intercambio de buenas prácticas normativas y la construcción de posiciones comunes ante desafíos ambientales globales. Sus sesiones tienen como propósito principal fortalecer el trabajo conjunto y consensuar una agenda legislativa común.

En este marco, el viernes 19 de junio, a las 10:00 horas, se celebrará en el Recinto de la Antigua Legislatura de Córdoba, edificio histórico declarado Patrimonio Histórico Nacional, ubicado en la calle Deán Funes 94 la Cuarta Sesión, reafirmando el diálogo institucional y la construcción de una agenda ambiental común para las 24 jurisdicciones de la República Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

-153-

F-437/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito y adhesión a las celebraciones con motivo del 111° aniversario del Club Atlético Puerto Comercial, de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, a celebrarse el próximo 1° de agosto de 2026, por ser una institución que se destaca por su inquebrantable compromiso social, la calidez humana de su comunidad y su permanente entrega con el desarrollo de la localidad, más allá del desempeño deportivo, al tiempo que construye la identidad de la localidad de Ingeniero White.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que este Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declare su Beneplácito por el 111° aniversario del Club Atlético Puerto Comercial, de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, a celebrarse el próximo 1° de agosto de 2026, por ser una institución que se destaca por su inquebrantable compromiso social, la calidez humana de su comunidad y su permanente entrega con el desarrollo de la localidad, más allá del desempeño deportivo, al tiempo que construye la identidad de la localidad de Ingeniero White.

El Club Atlético Puerto Comercial, cuyo emblema porta con orgullo los colores verde y amarillo en honor a la tuna y su flor que florece en el mes de su fundación, nació formalmente el 1° de agosto de 1915 bajo el nombre originario de Football Club “Sud Améris”. En aquella jornada fundacional, ciudadanos comprometidos con el desarrollo de su comunidad como F. Girado, C. Ibarguen, J. Real, R. Vázquez, S. Cónsole, Enrique Liberali, J. Andreanelli, F. Lemus (h), F. Fernández, B. Maggio, E. Penna, V. Guala, J. Iglesias, I. Ottaviani, E. Paolorossi, G. García y A. Ferri sentaron las bases de una organización que trascendería las generaciones. Pocos meses después, el 3 de marzo de 1916, una asamblea extraordinaria presidida por Manuel Troncoso consolidó por unanimidad su denominación definitiva: Club Atlético Puerto Comercial.

La historia del club es el reflejo del esfuerzo colectivo y el sentido de pertenencia de los vecinos y vecinas de Ingeniero White. Desde sus antecedentes institucionales, arraigados en el viejo Club Comercial de 1911 y las reuniones de jóvenes entusiastas como Olimpio Rossini, la entidad supo forjar una identidad ligada de forma indisoluble al crecimiento de su localidad. Bajo presidencias fundacionales emblemáticas como las de Fernando Girado y el propio Manuel Troncoso -quien condujo la institución con honradez deportiva e imparcialidad entre 1916 y 1923, y posteriormente en las décadas del 20 y 30-, el club logró sobreponerse a las dificultades sociales y económicas de la época a base de organización popular y tesón.

Para hacer referencia al plano deportivo, la trayectoria de la institución es sumamente enriquecedora. Tras consagrarse campeón invicto de la primera división de la Liga del Sur en 1920, el punto más alto de su historia futbolística aconteció en el año 1973. En aquella oportunidad, Comercial obtuvo el Torneo Oficial, el Clasificatorio y el Cuadrangular final, alcanzando el campeonato número 100 de su historial global. Dicha gesta le otorgó el pasaporte al Torneo Regional, donde tras vencer en una memorable final a Jorge Newbery de Junín, logró la histórica clasificación al Torneo Nacional de 1974. De este modo, la institución verdolaga accedió a la máxima categoría del fútbol profesional argentino, midiendo fuerzas de igual a igual con los grandes equipos de la nación, tales como Boca Juniors, Rosario Central, Estudiantes de La Plata, Banfield, All Boys, Desamparados de San Juan y Central Norte de Salta. El arraigo popular de esta hazaña quedó inmortalizado en las calles whitenses mediante festejos que incluyeron comparsas y el histórico pez gigante de tela verde y amarilla, símbolo perdurable de la alegría colectiva de su pueblo. Asimismo, la vocación de superación del club se ratificó en los años 2002 y 2011, con su participación en torneos de magnitud regional como el Torneo Argentino B y el Torneo del Interior.

Para celebrar este nuevo hito en su extensa vida institucional, la dirigencia del club ha convocado a socios, hinchas, dirigentes y vecinos a una gran cena aniversario de carácter familiar bajo el lema “111 años de historia, pasión y pertenencia”. El evento tendrá lugar en el salón de La Siempre Verde, sito en la calle Siches 4041 de Ingeniero White, constituyendo un espacio propicio para rememorar anécdotas, homenajear el pasado y ratificar el compromiso con el crecimiento futuro de la entidad.

Reconocer la trayectoria de los clubes de barrio y de las instituciones deportivas de nuestra provincia no es una mera formalidad; es una forma de reafirmar que la soberanía cultural y social de la Patria se construye en cada rincón del suelo bonaerense, garantizando el acceso al deporte y promoviendo la solidaridad asociativa. Por la trascendencia histórica del Club Atlético Puerto Comercial en el entramado de Ingeniero White, y por reflejar de manera cabal los valores que hacen a una provincia más justa y unida, es que solicito a este Honorable Cuerpo de Senadoras y Senadores que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

-154-

F-438/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito y adhesión a las celebraciones con motivo del 110° Aniversario de la fundación del Club Atlético Huracán, de la localidad portuaria de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, fundado el 25 de mayo de 1916, reconociendo su invaluable trayectoria deportiva, social y cultural, así como su

histórico rol en el fortalecimiento de la comunidad bonaerense.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de este cuerpo legislativo ante la conmemoración del 110° Aniversario del Club Atlético Huracán de Ingeniero White, una institución central para la vida social, deportiva y comunitaria del partido de Bahía Blanca y del sur de nuestra provincia de Buenos Aires.

Fundado el 25 de mayo de 1916 en el barrio Boulevard Juan B. Justo, en las cercanías del puerto, el club nació al calor del crecimiento de la localidad industrial y portuaria de Ingeniero White. Sus fundadores dieron vida a una entidad que rápidamente se transformó en un pilar de contención, recreación e identidad local. Conocidos popularmente como “El Globo”, “El Globito” o bajo el histórico gentilicio popular de “cangrejeros”, la institución ha sabido amalgamar la pasión deportiva con el desarrollo comunitario de familias enteras de trabajadores del puerto y de la región.

En el plano estrictamente deportivo, Huracán posee una historia rica y gloriosa que enorgullece al fútbol de la provincia. De los tres clubes de la Liga del Sur (Bahía Blanca) que lograron alcanzar la máxima categoría del fútbol argentino, Huracán tiene el honor histórico de haber sido el primero en conseguirlo. La institución disputó los prestigiosos Campeonatos Nacionales de Primera División de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) en los años 1968 y 1971.

Es de destacar un hito imborrable en la memoria del deporte bonaerense: el 15 de septiembre de 1968, en su debut como local en los torneos Nacionales, el equipo del puerto venció por 1 a 0 en su región al histórico Estudiantes de La Plata, escuadra que venía de coronarse campeona de América y del Mundo, en un cotejo que congregó a más de 11.000 espectadores.

A nivel regional, el club se ha consagrado campeón en múltiples ocasiones en los campeonatos de la Liga del Sur y ha obtenido logros de relevancia en el plano federal, como la obtención del título invicto en el Torneo Federal C en el año 2017. Actualmente disputa sus encuentros en su estadio, el “Bruno Lentini” (denominado así en homenaje a su histórico presidente entre 1947 y 1951), el cual representa un espacio de encuentro indispensable para su afición, identificada tradicionalmente como “La Fiel”.

Más allá de los laureles futbolísticos y de su histórico clásico local con el Club Atlético Puerto Comercial, el valor fundamental de Huracán de Ingeniero White radica en su función cotidiana. Durante 110 años, sus instalaciones han sido un espacio de socialización, fomento de valores colectivos y arraigo cultural para miles de jóvenes del sur de nuestra provincia, demostrando que los clubes de barrio y de arraigo popular constituyen herramientas esenciales de inclusión social y cohesión comunitaria.

Celebrar los 110 años de su fundación es un acto de justicia y reconocimiento a la identidad de un pueblo portuario que late al ritmo de sus instituciones. Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

-155-

F-439/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito al conmemorarse el 65° Aniversario de la inauguración del Hospital Menor de Ingeniero White - Centro de Salud "Leonor Natali de Cappelli", popularmente conocido por su comunidad como "el Hospitalito", fundado el 25 de mayo de 1961 en la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca. Asimismo, expresa su más alto reconocimiento a la destacada trayectoria institucional, sanitaria y social de este efector de salud, destacando el rol fundamental de su comunidad, de la Asociación Cooperadora y de su personal técnico, médico y de enfermería, quienes con un profundo sentido de solidaridad y pertenencia vecinal han sostenido y defendido la institución a lo largo de las décadas como un pilar indispensable para la atención primaria y el bienestar de los habitantes de la región.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar su beneplácito y el sincero reconocimiento de este Honorable Cuerpo ante la conmemoración del 65° Aniversario de la inauguración del Hospital Menor de Ingeniero White —formalmente denominado Centro de Salud “Leonor Natali de Cappelli” y entrañablemente arraigado en la identidad popular bajo el nombre de “el Hospitalito”—, hito acontecido el 25 de mayo de 1961 en la localidad portuaria de Ingeniero White, perteneciente al partido de Bahía Blanca.

Para comprender la magnitud histórica y la centralidad estratégica de este efector de salud, resulta imperioso analizar el contexto

socioeconómico y demográfico de la localidad de Ingeniero White. Consolidada como uno de los nodos portuarios, ferroviarios e industriales más significativos de la República Argentina y, de manera particular, de la Provincia de Buenos Aires, la región ha experimentado a lo largo del último siglo un crecimiento demográfico dinámico, traccionado por la actividad laboral y el desarrollo de un polo petroquímico e industrial de gran envergadura. Esta fisonomía urbana, caracterizada por una alta densidad de población trabajadora y una exposición constante a los riesgos propios de la actividad industrial y portuaria de gran escala, tornó indispensable la disposición de un esquema de salud pública con fuerte anclaje territorial, capaz de brindar respuestas inmediatas en términos de atención primaria, emergencias y prevención.

La génesis de la institución constituye un testimonio ejemplar de lo que se define como la comunidad organizada. Hacia fines de la década de 1950, ante las evidentes carencias de infraestructura sanitaria que obligaban a los vecinos a trasladarse grandes distancias hacia el centro de Bahía Blanca para recibir asistencia médica básica, el entramado social de Ingeniero White movilizó sus propias fuerzas. Bajo el liderazgo emblemático y aglutinador de vecinos como Leonor Natali de Cappelli —cuyo nombre hoy honra con justicia las instalaciones—, se conformó una red solidaria que unió a trabajadores, familias, sociedades de fomento y organizaciones civiles con un objetivo unívoco: fundar un hospital local. Mediante colectas populares, festivales y el aporte directo de mano de obra vecinal, la comunidad logró erigir la estructura edilicia inicial, colocando su piedra fundacional y abriendo sus puertas formalmente el 25 de mayo de 1961. Durante sus primeras dos décadas, el sostenimiento operativo, la adquisición de insumos y el pago de honorarios dependieron casi con exclusividad del esfuerzo mancomunado de su Asociación Cooperadora y del aporte voluntario de los habitantes.

No obstante, la historia de “el Hospitalito” cobró un relieve de profunda épica colectiva durante la década de 1980. En un contexto generalizado de retracción de las funciones del Estado y severas crisis macroeconómicas, el financiamiento puramente comunitario se volvió insostenible, sumiendo a la institución en un estado de desfinanciamiento crítico que amenazó de forma inminente su cierre definitivo. Lejos de la resignación, el pueblo de Ingeniero White protagonizó una de las gestas de resistencia civil más recordadas de la región. El personal médico, de enfermería, los técnicos y los vecinos del barrio se declararon en vigilia permanente. Se organizaron ollas populares, marchas masivas y colectas de emergencia que impidieron el cese de las actividades y visibilizaron el conflicto a nivel provincial. Esta masiva movilización popular puso de manifiesto una verdad jurídica y social ineludible: el acceso a la salud pública no puede quedar supeditado a la filantropía ni a la capacidad económica variable de una vecindad, sino que constituye un derecho humano fundamental cuya garantía requiere la presencia rectora, presupuestaria y administrativa del Estado.

La canalización institucional de este legítimo reclamo popular se materializó de manera definitiva en el año 1984. Mediante una confluencia virtuosa entre la presión comunitaria y la responsabilidad gubernamental, la Municipalidad de Bahía Blanca asumió formalmente la administración y el sostenimiento económico del nosocomio. Su incorporación formal a la órbita de gestión pública municipal dotó a la institución de la previsibilidad presupuestaria, la estabilidad laboral para sus trabajadores y la regularidad en el suministro de insumos necesarios para proyectar su crecimiento a largo plazo. Este traspaso no desdibujó la identidad vecinal del centro de salud; por el contrario, potenció el rol de la Asociación Cooperadora, que pasó de la contingencia de la supervivencia a la planificación de mejoras estructurales conjuntas.

En la actualidad, emplazado históricamente en su sede de la calle Harris 3599, el Centro de Salud “Leonor Natali de Cappelli” se consolida como un pilar absolutamente estratégico dentro del Sistema Integrado de Salud del partido. Su área de influencia abarca no solo el casco urbano de Ingeniero White, sino también a populosos barrios periféricos y zonas de asentamientos vulnerables, funcionando como la primera línea de defensa sanitaria y contención social para miles de familias. El establecimiento ha sabido adaptar su complejidad a las demandas del siglo XXI a través de un proceso continuo de modernización y ampliación de su infraestructura. La inauguración de nuevas áreas operativas y la reciente puesta en valor de su servicio de radiología digitalizada constituyen ejemplos claros de una política pública orientada a garantizar prestaciones con equidad, calidad técnica y dignidad humana.

Conmemorar los 65 años de “el Hospitalito” excede la mera recordación cronológica de una fecha; implica poner en valor el arraigo local, la memoria colectiva y la vigencia de la solidaridad organizada como motores indispensables para la conquista de la justicia social y el bienestar común. Reconocer a sus pioneros, a las generaciones de profesionales que transitaron sus pasillos y a la comunidad que lo defendió en las horas más aciagas es un acto de estricta justicia institucional por parte de este Poder Legislativo.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la trascendencia sanitaria y social que esta institución representa para los bonaerenses de la región sur de

nuestra provincia, solicito a las señoras Senadoras y señores Senadores el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

-156-

F-441/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo, el 133° aniversario de la Escuela N° 1 “José Fonrouge” de la localidad de General Arenales, que se celebró el día 8 de junio, en reconocimiento a su trayectoria histórica, a su valioso aporte a la educación pública y a su permanente compromiso con la formación de generaciones de estudiantes de la comunidad.

FUNDAMENTOS

La Escuela N° 1 “José Fonrouge” de la localidad de General Arenales constituye una institución emblemática dentro de la historia educativa del distrito, cuya trayectoria se encuentra íntimamente ligada al desarrollo mismo del pueblo y al crecimiento de la educación pública en la región.

Según consta en la planilla estadística escolar de la provincia de Buenos Aires, archivada en el libro del año 1894, página 401, la escuela inició sus actividades el día 8 de junio de 1893, fecha que se considera como la de su creación. Su nacimiento respondió a la necesidad de atender la demanda educativa del entonces naciente pueblo de General Arenales, creado por Fonrouge en el año 1889.

El primer docente que tuvo a su cargo el inicio de las actividades escolares fue el señor Victorio Orsolino, nacido en 1862, de nacionalidad italiana, casado y sin título habilitante, quien comenzó a desempeñarse como Preceptor Infantil, cargo equivalente al de maestro, dando así inicio a la historia pedagógica de la institución.

La escuela comenzó a funcionar en la casa que habitaba el Juez de Paz del Partido, señor Gumersindo Herrera, quien facilitó una de las tres habitaciones con las que contaba la vivienda. Ese espacio, de 24,86 m², albergó a la matrícula inicial de 15 alumnos, que hacia fin de año había ascendido a 21 estudiantes, reflejando ya en esos primeros tiempos la importancia que la escuela tenía para la comunidad en formación.

Posteriormente, en febrero de 1894, la escuela reinició sus actividades en la casa del señor Moisés D. González, donde ocupó una habitación de mayores dimensiones destinada a las clases. Allí continuó creciendo la matrícula, hecho que puso en evidencia el proceso de consolidación del servicio educativo. A lo largo de los años siguientes, la escuela transitó por distintos edificios, adaptándose a las necesidades de la población y a la creciente demanda.

El 28 de agosto de 1909, con tres grados y una matrícula de 94 alumnos, la escuela pasó a funcionar en la propiedad del señor Tomás Manzárraga, siendo su directora la señora Ángela Meydana de Daúsa. Más adelante, en octubre de 1925, y debido al notable aumento de alumnos —que alcanzaba los 229 estudiantes—, se trasladó a una casa más amplia perteneciente al señor Pío Frattini, donde también residía el director José Lucas Acuña.

La historia institucional de la escuela estuvo acompañada por un fuerte compromiso comunitario. Ya en la década de 1920 se conformó una Asociación de Fomento Pro-Escuela N° 1, integrada inicialmente por mujeres y presidida por la señora Mercedes A. Arbuco, lo que refleja el apoyo y la participación activa de la comunidad en la consolidación del establecimiento.

Los terrenos donde se construiría el actual edificio habían sido donados por el señor Valentín Curutchet en 1889 y habían pertenecido a la antigua iglesia del pueblo, derrumbada por un ciclón en el año 1900. La construcción del edificio actual data de 1930 y su inauguración tuvo lugar en 1931. En ese momento, el establecimiento contaba con seis aulas amplias, Dirección, Secretaría, Sala de Maestros, hall de entrada, sanitarios, galerías, dos grandes patios y la casa habitación del director, conformando un edificio acorde a las necesidades de una institución ya consolidada.

Con el correr de las décadas, la escuela fue incorporando mejoras y ampliaciones: se cerraron galerías, se construyó el mástil mediante una colecta pública, se proyectaron modificaciones y ampliaciones, se realizaron mejoras en el sistema de provisión de agua y se incorporaron nuevos elementos de infraestructura escolar. Todo ello da cuenta de una institución viva, en permanente crecimiento y adaptación.

Un hito particularmente importante se produjo hacia fines del siglo XX, cuando se proyectó y concretó una gran ampliación del edificio con el objetivo de responder a nuevas demandas pedagógicas. Se incorporaron un Salón de Usos Múltiples con escenario, aula de biblioteca y audiovisuales, salón para música y canto, taller de informática, laboratorio, taller de plástica y sala de recuperación, ampliaciones que fortalecieron significativamente la propuesta educativa de la institución.

La larga trayectoria de la Escuela N° 1 “José Fonrouge” expresa el valor de las instituciones que,

a lo largo del tiempo, acompañan el crecimiento de sus comunidades, transmiten conocimientos, forman ciudadanos y constituyen espacios de pertenencia y memoria colectiva.

La conmemoración de este 133° aniversario representa, por ello, una oportunidad propicia para reconocer a una escuela que forma parte del patrimonio histórico y educativo de General Arenales, honrando el trabajo de docentes, directivos, cooperadores, familias y estudiantes que hicieron y hacen posible su permanencia y crecimiento.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-157-

F-442/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 118° aniversario del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones de Jesús y María de la ciudad de Junín, que se celebró el día 12 de junio, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su valioso aporte a la educación de generaciones de juninenses y a su permanente compromiso con la formación integral basada en valores cristianos.

FUNDAMENTOS

El Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones de Jesús y María de la ciudad de Junín constituye una institución de profunda significación educativa, social y comunitaria, cuya historia se encuentra estrechamente vinculada al desarrollo de la educación en la ciudad y a la formación de numerosas generaciones de niños, niñas y jóvenes.

La presencia de la Congregación de las Hermanas de la Santa Unión en Junín se remonta a comienzos del siglo XX. Fundada en el año 1826 por el sacerdote Juan Bautista Debrabant, la congregación nació con una clara vocación educativa y evangelizadora. Debrabant, nacido el 13 de octubre de 1801 en Lecelles, Francia, provenía de una familia profundamente cristiana y, tras su ordenación sacerdotal a los 24 años, comenzó en su parroquia de Saint Jacques de Douai una experiencia de enseñanza junto a un grupo de mujeres, impartiendo costura y catecismo. Allí descubrió el germen de la obra que más tarde daría origen a la Santa Unión.

En el año 1842, la congregación fue aprobada canónicamente y se establecieron la Casa Madre y el Noviciado de Douai. A partir de entonces se fueron fundando casas y colegios en distintos países de Europa. Antes de su fallecimiento, ocurrido en 1880, Juan Bautista Debrabant dejó a las hermanas un mandato que sería decisivo: “Id a América”. Ese legado comenzó a concretarse en 1882, cuando las religiosas llegaron a la Argentina.

Tiempo después, en 1908, las hermanas fundaron el colegio en la ciudad de Junín, siendo párroco Emilio Chacón. Las religiosas eran cuatro y la superiora era la Madre Hilda Kearns. Para cumplir su misión alquilaron una pequeña casa en calle Catamarca -hoy Pedro Aparicio- y el 12 de junio comenzaron las clases con apenas siete alumnos, varones y mujeres, dando inicio a una historia educativa fecunda y profundamente arraigada en la comunidad juninense.

Ya en 1909, ese primer edificio resultó insuficiente frente al crecimiento de la matrícula, por lo que se adquirió el inmueble ubicado en la esquina de General Paz y Remedios Escalada de San Martín, lugar que el colegio ocupa hasta la actualidad. A lo largo del tiempo, dicho edificio fue ampliándose con nuevas construcciones y espacios, acompañando el aumento de la matrícula y la diversificación de los servicios educativos.

La trayectoria institucional del colegio fue consolidándose con la incorporación de nuevos niveles y propuestas. En 1937 se creó el nivel secundario, que lleva el nombre de “Juan Bautista Debrabant” en homenaje al fundador de la congregación. Desde 1952 funciona la sección preescolar, que en 1982 se independizó del nivel primario, dando lugar al Jardín de Infantes con ocho secciones. Más adelante, en 1988, se incorporaron varones al nivel secundario, y en 1995 se inició el jardín maternal con sala de 2 años, ampliando aún más la propuesta educativa.

Luego de noventa años de fecunda historia bajo la conducción de la Congregación de las Hermanas de la Santa Unión, el colegio pasó a depender, desde el inicio del ciclo lectivo 1998, del Arzobispado de Mercedes-Luján, bajo la acción directa de la Parroquia San Ignacio de Loyola, manteniendo su identidad, su ideario y su misión educativa.

En la actualidad, el colegio cuenta con una importante matrícula en toda su unidad académica, funcionando en ambos turnos y desarrollando un proyecto educativo basado en valores cristianos, al tiempo que incorpora propuestas acordes con los avances tecnológicos y pedagógicos contemporáneos. Entre ellas se destacan la enseñanza de Informática desde el jardín de infantes, inglés desde primer grado, viajes

educativos, Club de Ciencias y otras actividades que enriquecen la formación integral de sus estudiantes.

La historia del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones de Jesús y María expresa con claridad el valor de las instituciones educativas que, a lo largo del tiempo, han sostenido un compromiso permanente con la enseñanza, la formación humana y la transmisión de valores. Su presencia en la ciudad de Junín durante más de un siglo ha dejado una marca profunda en la comunidad, constituyéndose en un espacio de referencia para innumerables familias.

En momentos en que la educación continúa siendo un pilar fundamental para el futuro del país, resulta necesario destacar y reconocer la trayectoria de aquellas instituciones que bregan por ella, realzando los valores que pregonan y la función social que cumplen en la comunidad.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-158-

F-443/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 57° aniversario del Club Colonos Unidos de la localidad de Agustín Roca, partido de Junín, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su valioso aporte a la vida social y deportiva de la comunidad y a su permanente compromiso con la promoción de valores humanos, culturales, recreativos y de integración.

FUNDAMENTOS

El Club Colonos Unidos de la localidad de Agustín Roca, partido de Junín, constituye una institución de profundo arraigo comunitario, cuya trayectoria se encuentra estrechamente vinculada a la vida social, cultural y deportiva del pueblo. Su aniversario representa una ocasión propicia para reconocer la permanencia y el valor de una entidad que, a lo largo de los años, ha mantenido abiertas sus puertas a todos los habitantes de la localidad, promoviendo el encuentro, la participación y la construcción de comunidad.

La historia del club se inserta en la propia historia de Agustín Roca, cuyos orígenes se remontan a la adquisición, en el año 1879, por parte de los hermanos Ataliva y Agustín Roca, de una importante superficie de tierras al Estado Provincial. Por entonces se trataba de un campo sin explotar, atravesado por el llamado camino real que unía a Rojas con Junín.

Más adelante, en 1884, los hermanos Roca cedieron al Estado Provincial una franja de terreno destinada al Ferrocarril Oeste, incluyendo una fracción para la construcción e instalación de la estación ferroviaria, la cual, por resolución gubernamental del 28 de febrero de 1884, fue denominada “Roca”. Posteriormente, el crecimiento del lugar y la evolución del poblado llevaron a que la estación y luego la localidad adoptaran el nombre de Agustín Roca, en homenaje a uno de los principales impulsores de la colonia.

La sanción, el 22 de noviembre de 1887, de la Ley de Centros Agrícolas, durante la gobernación del doctor Máximo Paz, favoreció la subdivisión de tierras, la radicación de colonos propietarios y el aumento de la productividad agrícola. En ese contexto, los hermanos Roca impulsaron la mensura y subdivisión de su campo en chacras y lotes urbanos, quedando aprobado el plano correspondiente el 7 de julio de 1888, fecha que se considera como la de fundación de la localidad.

Con el paso del tiempo, Agustín Roca fue creciendo demográfica, urbana y territorialmente, afirmándose como una localidad pujante, forjada a partir del trabajo, el arraigo y la identidad de su comunidad. En ese entramado de instituciones, el Club Colonos Unidos ocupa un lugar destacado, en tanto ha sabido constituirse como un espacio de reunión, recreación, deporte y celebración para los vecinos del pueblo.

La institución pregona valores humanos, culturales, deportivos y recreativos, y su función excede ampliamente el plano estrictamente deportivo. Su gran salón permite el desarrollo de distintas actividades y encuentros, siendo utilizado también para la realización de fiestas y celebraciones, lo que refuerza su carácter de espacio comunitario central para la vida social de Agustín Roca.

En las pequeñas localidades del interior bonaerense, clubes como Colonos Unidos cumplen un rol esencial, ya que no solo ofrecen actividades recreativas y deportivas, sino que también fortalecen los lazos sociales, promueven la participación intergeneracional y contribuyen a sostener la identidad colectiva de la comunidad.

La conmemoración de este 57° aniversario constituye, por ello, una oportunidad para reconocer a una institución que ha sabido mantenerse vigente al servicio de su pueblo, honrando la historia de Agustín Roca y acompañando a generaciones de vecinos en sus momentos de encuentro, recreación y celebración.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-159-

F-444/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 93° aniversario de la Biblioteca Popular 9 de Julio de la ciudad de Junín, conmemorado el día 2 de junio, en reconocimiento a su extensa trayectoria institucional, a su valioso aporte a la promoción de la lectura y a su permanente compromiso con el acceso democrático a la cultura y la educación.

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Popular 9 de Julio de la ciudad de Junín constituye una institución cultural de profunda relevancia para la comunidad, cuya historia y labor cotidiana la consolidan como un espacio de referencia en la promoción de la lectura, la formación cultural y la vida barrial.

Fundada en el año 1933, la institución conmemora el día 2 de junio del corriente su 93° aniversario, reafirmando una trayectoria sostenida al servicio de la comunidad juninense. Ubicada en el primer piso de Roque Vázquez 7, se ha consolidado como una biblioteca de barrio muy concurrida, cercana a sus lectores y en permanente crecimiento.

La Biblioteca cuenta con un acervo de aproximadamente 24.000 libros de temáticas muy diversas, entre ellas psicología, filosofía, economía, autoayuda, novelas, literatura juvenil e infantil, teatro y artes, lo que la convierte en un espacio sumamente completo y accesible para públicos de distintas edades e intereses. Ese patrimonio bibliográfico, en continua actualización, refleja el compromiso institucional con la ampliación del acceso al conocimiento y con la formación de lectores.

Durante la pandemia, la Biblioteca supo adaptarse a las nuevas circunstancias y abrir un canal de YouTube con cuentos y relatos, con la finalidad de mantener el vínculo con sus lectores y acercar la lectura a la comunidad aun en un contexto de aislamiento. Esa iniciativa puso de manifiesto la capacidad de la institución para reinventarse, sostener su función cultural y mantener viva su presencia en la vida cotidiana de las familias.

En la actualidad, la Biblioteca Popular 9 de Julio desarrolla también una importante oferta de talleres y actividades culturales, entre los que se destacan propuestas de francés, inglés e italiano para personas adultas, así como también Taller de Lectura, Historia del Arte y Taller Literario para niños y niñas de 3 a 12 años. Asimismo, ha ampliado y fortalecido su propuesta cultural con nuevas instancias de formación y encuentro que profundizan su inserción en la comunidad.

Estos espacios no solo enriquecen la vida cultural de la ciudad, sino que también fortalecen el papel de la Biblioteca como lugar de encuentro, intercambio y construcción colectiva de saberes, donde la lectura y el aprendizaje se vinculan con la participación comunitaria y el acceso igualitario a bienes culturales.

Las bibliotecas populares cumplen un rol esencial en nuestra sociedad, en tanto constituyen instituciones abiertas, inclusivas y cercanas, que no hacen distinción de clases sociales y que fomentan la lectura y la formación en niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores. Son espacios que integran la vida cotidiana del barrio, promueven la igualdad de oportunidades y contribuyen a fortalecer el tejido social y cultural de cada comunidad.

En este sentido, la Biblioteca Popular 9 de Julio representa mucho más que un ámbito de consulta o préstamo de libros: es una institución viva, dinámica y comprometida con su tiempo, que ha sabido acompañar a generaciones de juninenses y proyectarse hacia nuevas formas de vinculación con la lectura y la cultura.

La conmemoración de este 93° aniversario constituye, por ello, una ocasión propicia para reconocer el recorrido, la permanencia y la función social de una institución que forma parte del patrimonio cultural de la ciudad de Junín, honrando a quienes hicieron posible su creación y a quienes continúan fortaleciendo su presente.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-160-

F-445/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 53° aniversario de la Asociación Cultural Dante Alighieri de la ciudad de Junín, que se celebró el día 8 de junio, en

reconocimiento a su trayectoria institucional, a su valioso aporte a la difusión de la lengua y la cultura italiana, y a su permanente compromiso con la formación y la vida cultural de la comunidad.

FUNDAMENTOS

La Asociación Cultural Dante Alighieri de la ciudad de Junín constituye una institución de singular relevancia dentro del entramado cultural local y regional, cuya labor ha estado históricamente orientada a la difusión de la lengua y la cultura italiana, promoviendo el intercambio cultural, la formación académica y el fortalecimiento de los vínculos con una de las tradiciones más significativas en la identidad de nuestra comunidad.

La institución fue fundada el día 8 de junio de 1973 en la ciudad de Junín, y desde entonces ha desarrollado una tarea sostenida en favor de la enseñanza del idioma italiano y de la promoción de expresiones artísticas y culturales vinculadas a Italia. Su aniversario representa, por ello, una ocasión propicia para reconocer el recorrido y la permanencia de una entidad que forma parte del patrimonio cultural de la ciudad.

La principal función de la Dante Alighieri ha sido, desde sus orígenes, la difusión de la lengua y la cultura italiana en Junín. En ese marco, reviste especial importancia el hecho de que se trate de la única institución de la ciudad avalada por el Consulado General de Italia en La Plata, circunstancia que reafirma su legitimidad, su reconocimiento institucional y la calidad de su propuesta académica y cultural.

Asimismo, la Asociación cumple el rol de Ente Gestore, bajo cuya órbita se encuentran también las Dantes Alighieri de Carlos Casares, Trenque Lauquen, General Viamonte y Pehuajó, lo que pone de manifiesto su proyección regional y la relevancia que ha adquirido como referencia para la enseñanza del idioma italiano y la articulación cultural en el noroeste bonaerense.

Con sede en Malvinas Argentinas 78, la institución desarrolla cursos de lengua italiana, de conversación y propuestas destinadas a distintas franjas etarias. En la actualidad, su oferta formativa se encuentra abierta a toda la comunidad, incluyendo cursos para personas adultas, niños, niñas y adolescentes, así como espacios específicos para quienes desean profundizar o continuar su vínculo con el idioma y la cultura italiana.

Entre las propuestas vigentes se destacan cursos iniciales para adultos, espacios orientados a la enseñanza del idioma para niños y adolescentes, y alternativas académicas complementarias como Civiltà y Letteratura italiana, que amplían la experiencia formativa y permiten un abordaje más profundo de la lengua y de las manifestaciones culturales italianas.

Además de su función educativa, la Dante Alighieri de Junín cumple una importante tarea de extensión cultural, organizando actividades abiertas a la comunidad como proyecciones de películas italianas, óperas, conciertos, charlas y otras expresiones artísticas. Estas propuestas enriquecen la vida cultural local y permiten acercar a la ciudadanía distintos aspectos del patrimonio histórico, musical, literario y artístico de Italia.

En ese sentido, resulta especialmente destacable la realización de iniciativas culturales que trascienden el ámbito áulico y promueven una vivencia compartida de la cultura, como espectáculos musicales y actividades temáticas de notable valor artístico, reafirmando el carácter de la institución como espacio de encuentro, difusión y participación.

La trayectoria de la Asociación Cultural Dante Alighieri de Junín pone en evidencia la importancia de aquellas instituciones que, desde la sociedad civil, sostienen con compromiso y continuidad una tarea formativa y cultural de alcance comunitario. Su labor no solo fortalece el aprendizaje de una lengua extranjera, sino que también contribuye al diálogo entre culturas, al enriquecimiento de la vida intelectual de la comunidad y a la preservación de una tradición fuertemente arraigada en la historia local.

La conmemoración de este 53° aniversario constituye, por ello, una oportunidad propicia para reconocer el valor de una institución que ha sabido proyectarse en el tiempo, ampliar su oferta, consolidar su presencia regional y sostener una labor de permanente apertura a la comunidad.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Asociación Cultural Dante Alighieri sede Junín, con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 78.

-161-

F-446/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 110° aniversario del Club Mariano Moreno de la ciudad de Junín, que se celebró el día 20 de junio, en

reconocimiento a su trayectoria institucional, a su valioso aporte al deporte local y regional, y a su permanente compromiso con la vida social de la comunidad juninense.

FUNDAMENTOS

El Club Mariano Moreno de la ciudad de Junín constituye una de las instituciones deportivas más tradicionales, representativas y queridas de la comunidad, con una rica historia que lo vincula de manera directa con el crecimiento del fútbol local, con la vida barrial y con la identidad deportiva de la ciudad.

Su nacimiento se remonta al día 20 de junio de 1916, como resultado de la inquietud de un grupo de jóvenes amantes del fútbol que se reunían a practicarlo en las inmediaciones del paredón del Cementerio Central. Aquella vocación inicial tomó forma definitiva en una reunión llevada a cabo en la Peluquería Renza, ubicada en calle Javier Muñiz 211, en el barrio El Molino, donde quedó formalmente constituida la entidad, siendo su primer presidente Vicente Rucci.

Desde entonces, el club comenzó a recorrer un extenso camino de crecimiento institucional, atravesando distintas etapas y escenarios deportivos. Sus primeros pasos se desarrollaron en diversos reductos de la ciudad, hasta que finalmente en 1940, gracias a la gestión del doctor Benito de Miguel, se adquirió el predio que actualmente ocupa la institución. Más tarde, el 8 de noviembre de 1942, con la presentación de la reserva de Boca Juniors, quedó oficialmente inaugurado su estadio, en una jornada que convocó a una multitud y que permanece en la memoria colectiva del club y de la ciudad.

La historia de Mariano Moreno se encuentra profundamente ligada al fútbol, disciplina en la que se destacó desde sus primeros años. Su rápida inserción en la competencia local le permitió lograr títulos en distintas categorías y consolidarse muy pronto como protagonista del fútbol juninense. Su primer gran logro fue el campeonato de Intermedia de 1917, y poco después, en 1930, obtuvo su primer título de Primera División, iniciando una trayectoria plagada de conquistas deportivas.

Entre los momentos más recordados de su historia se encuentra la obtención de cuatro campeonatos consecutivos en los años 1946, 1947, 1948 y 1949, hazaña que constituye una de las máximas expresiones del éxito futbolístico de la institución. También se destacan los títulos obtenidos en 1981, que le permitió acceder al Torneo Regional, y la recordada clasificación al Nacional de 1982, bajo la dirección técnica de Raúl Azconzábal, hecho que proyectó al club a un escenario de alcance nacional.

Especial relevancia tuvo en ese contexto el histórico enfrentamiento entre Mariano Moreno y Sarmiento en la Primera División del fútbol argentino, episodio inolvidable para la ciudad de Junín y para el fútbol del interior, al reeditarse en la máxima categoría un clásico profundamente arraigado en la tradición local.

La entidad también volvió a celebrar importantes conquistas en años posteriores, entre ellas los campeonatos obtenidos en 1987, 1990 y el recordado título del Nocturno 1993/1994, además de la recuperación de categoría en 1992, dando muestras de una vigencia deportiva sostenida a lo largo del tiempo.

La grandeza de Mariano Moreno no se explica solamente por sus logros, sino también por los nombres que construyeron su historia. Familias enteras y figuras inolvidables dejaron una huella imborrable en la institución, tanto desde los roles dirigenciales como desde el campo de juego. Apellidos como Rucci, Gnazzo, Calderone, Tablada, Caporaletti, Cadile, Giagante, Demaría, De Narda, Bruno, Inglese y Giménez, entre muchos otros, forman parte del patrimonio humano e identitario del club.

Entre sus figuras destacadas se recuerdan especialmente nombres de gran trascendencia como el del goleador rioplatense Atilio García, Juan Mastroberardino, así como los hermanos Tablada, en particular Héctor “Chiche” Tablada, quien brilló en el fútbol superior. Más cercano en el tiempo, la presencia de Oscar “Pinino” Más dejó también una marca imborrable en la historia futbolística albinegra.

Los escenarios deportivos del club también forman parte esencial de su identidad. Desde su primer reducto lindero a la quinta de los Gnazzo, pasando por los terrenos cercanos a la estación ferroviaria, hasta llegar al actual predio, Mariano Moreno fue construyendo espacios que no solo albergaron competencias, sino también la vida social y afectiva de generaciones de socios e hinchas. Luego de un período en el que su cancha fue reemplazada por canchas de paddle y tenis, el club logró recuperar su escenario futbolístico, reinaugurado el 12 de diciembre de 1998, en una clara muestra del fuerte vínculo que la institución mantiene con su historia y con su gente.

A lo largo de más de un siglo, el Club Mariano Moreno ha sido mucho más que un espacio para la práctica deportiva: ha constituido un verdadero ámbito de pertenencia barrial, de encuentro social y de construcción de identidad colectiva. Su permanencia y crecimiento reflejan el esfuerzo de dirigentes, socios, simpatizantes y vecinos que supieron sostener en el tiempo una institución fundamental para la vida deportiva y comunitaria de Junín.

La conmemoración de este 110° aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer el legado de una entidad centenaria que ha dejado una marca profunda en la historia del deporte local y regional, honrando a quienes hicieron posible su nacimiento, su crecimiento y su vigencia.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-162-

F-447/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 47° aniversario del Conservatorio de Música “Juan R. Pérez Cruz” de la ciudad de Junín, que se celebró el día 6 de junio, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su valioso aporte a la formación artística y musical, y a su permanente compromiso con la educación pública y la vida cultural de la región.

FUNDAMENTOS

El Conservatorio de Música “Juan R. Pérez Cruz” de la ciudad de Junín constituye una institución de singular relevancia dentro del sistema educativo y cultural bonaerense, cuya trayectoria ha sido fundamental para la formación de músicos, docentes y artistas de la ciudad y de una extensa zona del noroeste provincial.

La institución nació el día 6 de junio de 1979, fruto de un convenio celebrado entre la Municipalidad de Junín y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Desde su creación, ha sostenido una tarea ininterrumpida orientada a la formación de instrumentistas, cantantes y educadores musicales, contribuyendo tanto al ámbito artístico como al sistema general de educación.

Desde sus primeros años, el Conservatorio asumió una misión formativa de enorme importancia, ofreciendo a niños, adolescentes, jóvenes y adultos trayectos académicos vinculados con la música, y dando respuesta a una necesidad concreta de profesionalización y desarrollo artístico en la región. Su presencia permitió ampliar las oportunidades de formación musical sistemática en el interior bonaerense, fortaleciendo el acceso a estudios especializados en el ámbito público.

En la actualidad, la institución cuenta con una amplia y diversa oferta académica. Desarrolla propuestas de pregrado destinadas a niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, así como también carreras de grado a través de profesorados y tecnicaturas en piano, guitarra, violín, viola, violonchelo, contrabajo, bajo eléctrico, flauta traversa, trompeta, saxofón, clarinete, percusión, bandoneón, canto lírico, canto popular y Profesorado de Educación Musical. Esta variedad de trayectos formativos da cuenta de la riqueza y amplitud de su proyecto institucional.

A ello se suman instancias de posgrado desarrolladas en articulación con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, lo que pone de manifiesto su capacidad de vinculación académica y su proyección como institución de formación superior en permanente crecimiento.

Otro aspecto especialmente destacable es la articulación que el Conservatorio ha desarrollado con la Escuela Secundaria N° 18, orientación Música, permitiendo que sus estudiantes transiten el pregrado del Conservatorio dentro de la educación secundaria y puedan luego continuar su formación en las carreras de grado que la institución ofrece. Esta experiencia fortalece las trayectorias educativas y promueve una continuidad pedagógica de gran valor para los jóvenes de la comunidad.

Asimismo, el Conservatorio codirige, junto al municipio, la agrupación orquestal “Una Orquesta para mi Ciudad”, iniciativa que expresa con claridad su inserción territorial, su vocación comunitaria y su compromiso con la democratización del acceso a la música.

En la actualidad, la institución cuenta con una matrícula estimada en 850 alumnos y un plantel de aproximadamente 120 docentes, cifras que evidencian su magnitud y su importancia dentro de la oferta académica y cultural de Junín y de la región. A través de conciertos, muestras, recitales y distintas actividades artísticas, el Conservatorio realiza además un valioso aporte a la agenda cultural local, ocupando un lugar central en la promoción y difusión de la música.

La trayectoria del Conservatorio de Música “Juan R. Pérez Cruz” demuestra que la educación artística constituye una herramienta fundamental para la formación integral de las personas, favoreciendo no solo el desarrollo de capacidades técnicas y expresivas, sino también la inclusión, la sensibilidad, la creatividad y la construcción de ciudadanía.

La conmemoración de este 47° aniversario representa, por ello, una oportunidad propicia para reconocer la historia, la vigencia y el aporte de una institución que ha sabido consolidarse como referente de la formación musical pública en el noroeste bonaerense, honrando el esfuerzo de

quienes hicieron posible su creación y de quienes continúan fortaleciendo su presente.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-163-

F-448/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 97° aniversario del Club “Los Indios” de la ciudad de Junín, que se conmemoró el día 2 de junio del corriente, en reconocimiento a su trayectoria institucional, a su valioso aporte al desarrollo del deporte local y a su permanente compromiso con la vida social y comunitaria de la ciudad.

FUNDAMENTOS

El Club “Los Indios” de la ciudad de Junín constituye una de las instituciones deportivas más tradicionales y representativas de la comunidad, con una extensa trayectoria vinculada especialmente al desarrollo del básquetbol, disciplina en la que ha dejado una huella significativa en la historia deportiva local y regional.

La entidad fue fundada el día 2 de junio de 1929, en un contexto en el que el básquet comenzaba a consolidarse en la ciudad. Su nacimiento estuvo íntimamente ligado al impulso de Pérez Correa, figura destacada en la historia del básquet juninense, cuyo aporte resultó fundamental para la difusión y afianzamiento de este deporte en la comunidad.

Desde sus inicios, el club se destacó por su rápida adaptación y crecimiento dentro de la práctica deportiva, alcanzando tempranamente reconocimiento en Junín y en la zona. Entre quienes acompañaron y sostuvieron la fundación de la institución se cuentan Saverio Maltese, Pedro López, Miguel Maltese, Francisco Maltese, Beltrán Dufour, Mercedes Gaute, Fidel Bertuzzi, Santiago Bartley, Salvador Casado, Benito Bilbert, Jesús Chazarreta, Manuel y Camilo Almarza, entre otros vecinos que trabajaron con compromiso y perseverancia en los primeros tiempos del club.

La primera comisión directiva estuvo presidida por Beltrán Dufour, acompañado por otros miembros fundadores que dieron forma a una institución destinada a ocupar un lugar relevante dentro del deporte y la vida social de Junín. Sus primeras actividades se desarrollaron en una sede ubicada sobre calle Sarmiento, entre Hipólito Yrigoyen y Remedios de Escalada, para luego establecerse en la actual sede de calle Borges, que primero fue alquilada y más tarde adquirida en subasta, en el año 1942.

Uno de los primeros hitos deportivos del club se produjo en 1930, cuando obtuvo la conquista del campeonato denominado “Concordia”, logrando así su primer trofeo y dando inicio a una rica historia de participación y crecimiento en el ámbito del básquetbol local.

La inauguración de la actual sede tuvo lugar en el año 1962, constituyendo un paso decisivo para la consolidación institucional del club. Ese nuevo espacio, de aproximadamente 1.350 metros cuadrados cubiertos, permitió ampliar significativamente sus actividades, ya que no solo fortaleció su desarrollo deportivo, sino también su dimensión social y cultural. La sede cuenta con salones para eventos, gimnasios y vestuarios, transformándose en un ámbito de encuentro para socios, deportistas y familias. En su concreción resultó valioso el apoyo de diversos actores, entre ellos el constructor Tomás Corrado y subsidios provinciales que permitieron hacer posible esa obra tan trascendente.

La historia del Club “Los Indios” demuestra que las instituciones deportivas cumplen un papel que excede lo estrictamente competitivo. A lo largo de las décadas, el club ha sido un espacio de formación, pertenencia y encuentro, promoviendo valores como el esfuerzo, el respeto, la disciplina, la convivencia y el trabajo en equipo.

El deporte, especialmente cuando se practica desde edades tempranas, constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, no solo en el plano físico, sino también en los aspectos sociales, emocionales y comunitarios. Instituciones como el Club “Los Indios” cumplen en ese sentido una función social insustituible, brindando oportunidades de crecimiento personal y colectivo, y fortaleciendo lazos comunitarios.

La conmemoración de este 97° aniversario constituye, por ello, una oportunidad propicia para reconocer la trayectoria de una institución que forma parte del patrimonio deportivo y social de la ciudad de Junín, honrando a quienes hicieron posible su nacimiento, su crecimiento y su permanencia a lo largo de tantos años.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-164-

F-450/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la conmemoración del 11° aniversario del movimiento “Ni Una Menos”, que tuvo lugar el día 3 de junio del corriente, en reconocimiento a su trascendencia en la visibilización, denuncia y combate de las violencias por motivos de género, así como en la promoción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de discriminación.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto declarar de Interés Legislativo, Social y Comunitario la conmemoración del 11° aniversario del movimiento “Ni Una Menos”, que tendrá lugar el próximo 3 de junio del corriente, por la enorme relevancia que esta expresión colectiva ha adquirido en la vida social, política y cultural de nuestro país.

En el año 2015, miles de personas en todo el país salieron a la calle para reclamar Ni Una Menos frente a la violencia machista. Desde entonces, cada 3 de junio se constituye en una fecha emblemática para combatir las violencias de género, renovar la memoria de aquella irrupción colectiva y reafirmar el compromiso social e institucional frente a una problemática estructural que continúa afectando a mujeres y disidencias.

Ni Una Menos es un grito colectivo para nombrar lo inaceptable y repudiar los asesinatos de mujeres y disidencias por motivos vinculados al género. Pero también es una consigna que permite visibilizar otras múltiples formas de violencia que atraviesan la vida cotidiana: aquellas que limitan la libertad, silencian la palabra, imponen desigualdades en el trabajo y en las tareas de cuidado, condicionan la autonomía y vulneran la integridad física, psíquica y social de las personas.

Decir Ni Una Menos no constituye un ruego ni un simple pedido. Es plantarse frente a lo que no se quiere aceptar más: ni una víctima más, ni una vida sometida a la violencia, ni una existencia condicionada por la desigualdad. Es también afirmar que las queremos vivas, íntegras, autónomas, soberanas y dueñas de sus cuerpos, de sus decisiones y de sus trayectorias vitales.

El movimiento ha permitido construir una trama de resistencia, solidaridad y acompañamiento, visibilizando opresiones históricas y fortaleciendo redes sociales, políticas y afectivas que hacen posible romper el silencio, salir de los círculos de violencia y consolidar procesos de empoderamiento individual y colectivo.

Cada 3 de junio se transforma, así, en una fecha de encuentro colectivo, de memoria activa y de reafirmación de derechos. Se trata de una jornada que sella el compromiso con la construcción de un movimiento transversal y poderoso, hecho de redes de afecto y solidaridad, porque es la vida misma la que está en juego.

Asimismo, Ni Una Menos ha contribuido a jerarquizar la problemática de la violencia machista en la agenda pública, a fortalecer la voz de los colectivos feministas y a profundizar el debate social en torno a la igualdad, la autonomía económica, el derecho a decidir y la necesidad de construir vínculos libres de violencia y discriminación.

Esta lucha se inscribe, además, en la trama más amplia de los Derechos Humanos, en tanto reivindica el derecho a vivir una vida libre, plena y digna. No puede haber libertad real sin autonomía, sin igualdad y sin el pleno respeto por la integridad y la dignidad de todas las personas.

A once años de aquella primera movilización, Ni Una Menos continúa siendo una referencia fundamental en la construcción de una sociedad más democrática, inclusiva y justa. Su fuerza radica no solo en la masividad de su convocatoria, sino también en haber impulsado un cambio cultural profundo, que hoy permite visibilizar con mayor claridad las violencias, repudiarlas socialmente y exigir respuestas estatales acordes con la magnitud del problema.

La conmemoración de este 11° aniversario representa, por ello, una oportunidad propicia para renovar el compromiso institucional con la erradicación de todas las formas de violencia por motivos de género, con la promoción de vínculos igualitarios y con la construcción de una sociedad donde mujeres y disidencias puedan vivir en libertad, autonomía y dignidad.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-165-

F-451/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 104° aniversario de la Escuela Primaria N° 34 “Gregoria Matorras de San Martín”, que se celebró el día 19 de

junio, en reconocimiento a su trayectoria histórica, a su valioso aporte a la educación rural y a su permanente compromiso con la formación de niñas y niños del partido de Junín.

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria N° 34 “Gregoria Matorras de San Martín” constituye una institución de profundo valor educativo y comunitario dentro del ámbito rural del partido de Junín, cuya trayectoria se encuentra estrechamente ligada a la historia y al desarrollo de la zona en la que se emplaza.

La escuela fue inaugurada el día 19 de junio de 1922 y se encuentra ubicada en el Cuartel X del partido de Junín. Desde sus orígenes, ha cumplido una función esencial en la garantía del derecho a la educación de las familias del ámbito rural, acercando la enseñanza primaria a una comunidad con características propias y necesidades específicas.

Las actividades comenzaron en una casa perteneciente a un vecino de la zona, el señor Pablo Noreste, con una matrícula importante de alumnos, lo que evidencia el interés y la necesidad que existían en aquel momento por contar con un espacio educativo cercano para niñas y niños del lugar.

Años más tarde, en 1944, se inauguró el edificio donde funciona actualmente, en Campo Maipú, consolidando de este modo la presencia institucional de la escuela y fortaleciendo su arraigo dentro de la comunidad rural.

Como escuela pública de gestión estatal, la institución forma parte del sistema educativo bonaerense y desarrolla su tarea bajo los lineamientos de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, garantizando la validez oficial de los estudios y la continuidad de las trayectorias escolares hacia el nivel secundario. En contextos rurales, donde la oferta educativa suele ser limitada, este rol adquiere una relevancia aún mayor.

La identidad de la Escuela Primaria N° 34 se encuentra profundamente marcada por su entorno rural. En este tipo de contextos, la escuela no solo constituye un espacio de enseñanza, sino también un verdadero punto de encuentro comunitario, donde las familias participan activamente y mantienen un vínculo cercano con el equipo docente y directivo. Esa proximidad favorece el seguimiento personalizado de los estudiantes y la construcción de un clima escolar más familiar y contenedor.

Entre los aspectos más valiosos de la institución se destaca precisamente la posibilidad de ofrecer una atención más individualizada, propia de muchas escuelas rurales, donde el tamaño reducido de los grupos permite acompañar de manera más cercana los procesos de aprendizaje, particularmente en etapas tan sensibles como la alfabetización inicial, la comprensión lectora y la consolidación de saberes básicos.

Asimismo, al integrarse al sistema provincial de educación primaria, la escuela desarrolla la enseñanza conforme al diseño curricular oficial, incluyendo áreas como Prácticas del Lenguaje, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Artística, y promoviendo también actividades vinculadas al entorno rural, las efemérides y la identidad local y nacional.

No menos importante es la función social que la institución cumple dentro de la comunidad. Para muchas familias del Cuartel X, la escuela representa también un espacio de contención, acompañamiento y articulación con distintos programas estatales, especialmente en contextos donde las distancias, las dificultades de transporte y las situaciones de vulnerabilidad hacen que la presencia de la escuela pública resulte indispensable.

La trayectoria de la Escuela Primaria N° 34 “Gregoria Matorras de San Martín” pone de manifiesto el valor de la educación rural como herramienta de igualdad, arraigo y construcción comunitaria. Su permanencia a lo largo de más de un siglo constituye un testimonio del esfuerzo de docentes, familias, directivos y vecinos que hicieron posible sostener un espacio educativo fundamental para la zona.

La conmemoración de este 104° aniversario constituye, por ello, una ocasión propicia para reconocer la historia, la función social y el aporte permanente de esta querida institución al desarrollo educativo del partido de Junín.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

-166-

F-453/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por la conmemoración del 138° aniversario de la fundación de la localidad de Agustín Roca, perteneciente al distrito de Junín, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el día 7 de julio del corriente año.

FUNDAMENTOS

Se somete a Vuestra Honorabilidad el proyecto de Declaración que se adjunta para su sanción mediante el cual se propicia la declaración de Interés legislativo el 138° aniversario de la fundación de la localidad de Agustín Roca.

Agustín Roca es una localidad del noroeste de la provincia de Buenos Aires situada en el partido de Junín, Argentina. Agustín Roca es el nombre de la estación ferroviaria, mientras que el pueblo se llama oficialmente Coronel Marcos Paz, no obstante, este último nombre prácticamente no se utiliza.

En 1879 se adquieren tierras al Estado provincial en medio del camino entre las ciudades de Rojas y Junín. En 1884 se cede al Estado provincial una franja de terreno con destino al Ferrocarril Al Pacífico, que incluía una fracción de terreno para la construcción de la futura estación que se llamaría Roca.

En 1890 esta línea ferroviaria fue vendida al Ferrocarril Central Argentino de capitales ingleses. El 22 de noviembre de 1887 se sancionó la Ley de Centros Agrícolas para favorecer la creación de centros poblados para el aumento de la productividad agrícola.

El 7 de julio de 1888, queda habilitada, la venta de lotes. Esta fecha fue considerada como fundación de la localidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

-167-

F-455/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el 115° Aniversario de la fundación de la localidad de Fortín Tiburcio, Partido de Junín, a conmemorarse el día 10 de agosto de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Senado declare su beneplácito por el 115° Aniversario de la fundación de la localidad de Fortín Tiburcio, partido de Junín, a conmemorarse el día 10 de agosto del corriente año.

Fortín Tiburcio es una localidad del norte de la provincia de Buenos Aires situada a unos 40 kilómetros de la ciudad de Junín por la ruta 65. Según el último censo nacional 2022, cuenta aproximadamente con unos 600 habitantes, que viven directamente en el pueblo o en zona rural.

El origen de su nombre remite a un antiguo asentamiento defensivo de la línea de fronteras establecido en el año 1858, conocido como el "Fortín de Tiburcio". Como la mayoría de las localidades de la llanura pampeana, el asentamiento definitivo cobró fuerza con la expansión ferroviaria. En 1902, el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico habilitó la estación ferroviaria en terrenos donde ya residían de manera informal unos pocos pobladores.

El nacimiento formal del pueblo aconteció el 10 de agosto de 1911. En dicha fecha, los herederos de Eloísa Illía de Urquiza dispusieron el loteo de 1600 hectáreas de su estancia "Las Mercedes" para trazar la nueva urbanización. Tras la aprobación oficial de los planos institucionales entre 1911 y 1912, se iniciaron las obras de infraestructura civil básica, incluyendo la comisaría local, el Registro Civil, el Juzgado de Paz y los locales comerciales que dieron forma al actual trazado del pueblo.

El pueblo destaca por ser la localidad del distrito más alejada de la cabecera municipal y por poseer una fuerte identidad impulsada por sus lazos comunitarios y su producción agrícola-ganadera. Todos o casi todos viven de la agricultura y en menor medida de la ganadería, directa o indirectamente, entre productores, contratistas, tractoristas, operarios de maquinaria agrícola, peones y puesteros de campo, logrando registrar periodos de desocupación prácticamente nula.

La delegación municipal, la unidad sanitaria, un puesto de vigilancia, la capilla Santa Teresita del Niño Jesús, el Club Fortín Tiburcio, el centro de jubilados y la Sociedad Italiana completan la lista de instituciones más importantes en el presente.

La magia de los pueblos, como Fortín Tiburcio sigue intacta, sumergiendo a sus habitantes en verdaderos privilegiados que disfrutan de la paz, la tranquilidad y la vida al aire libre.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

-168-

F-457/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el 120° Aniversario de la fundación de la localidad de Mechita, partido de Bragado, conmemorado el día 13 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Senado declare su beneplácito por el 120° Aniversario de la fundación de la localidad de Mechita, partido de Bragado, a conmemorarse el día 13 de junio del corriente año.

Mechita es un emblemático pueblo ferroviario, que nació cuando los empresarios ingleses, propietarios del Ferrocarril de Oeste, decidieron trasladar los talleres de reparación de locomotoras y vagones desde Bragado a otro predio. Este lugar había sido cedido, en 1904, por el entonces Presidente de la Nación Manuel Quintana, y se lo nombró Mechita en honor a su hija Mercedes. Las tierras pertenecían a la estancia Los Manantiales, propiedad de la familia Quintana. El 13 de junio de 1906 se aprobaron los planos para la construcción de los talleres y 110 viviendas para los obreros. En 1910 se inauguró la estación Mechita.

La localidad tiene la particularidad de que su lado oeste pertenece al partido de Alberti. Sin embargo, la parte mayoritaria de su planta urbana y la población está en la jurisdicción de Bragado. La fisonomía urbana del pueblo conserva un marcado diseño colonial e inglés, destacándose el antiguo barrio residencial construido originalmente para los ingenieros y trabajadores ferroviarios extranjeros. El trazado de sus calles tranquilas, rodeadas de frondosa vegetación y construcciones de ladrillo visto con techos de chapa, transporta a los visitantes a la época dorada del ferrocarril.

A nivel cultural y patrimonial, la comunidad mantiene un profundo lazo con su pasado a través de la preservación histórica. El corazón de esta identidad se puede conocer detalladamente al visitar el Museo Ferroviario Mechita, un espacio gestionado con pasión por los propios vecinos y trabajadores jubilados para exhibir herramientas, fotografías y reliquias de la época dorada del riel. El arte público también ha tomado un rol protagónico en los últimos años, con intervenciones artísticas y llamativas esculturas construidas con restos de hierro recuperados de los viejos talleres, transformando al pueblo en un museo a cielo abierto.

En la actualidad, Mechita funciona como un destino ideal para el turismo de cercanía y de fin de semana para quienes buscan tranquilidad y conectar con las raíces rurales bonaerenses. Más allá de su mística ferroviaria, la cercanía con los cursos de agua de la cuenca del Río Salado complementa su oferta recreativa, atrayendo de forma regular a aficionados de la pesca deportiva y observadores de la naturaleza.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.

-169-

F-458/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el 125° Aniversario de la fundación de la localidad de Tres Algarrobos, partido de Carlos Tejedor, a conmemorarse el día 17 de agosto de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Senado declare su beneplácito por el 125° Aniversario de la fundación de la localidad de Tres Algarrobos, partido de Carlos Tejedor, a conmemorarse el día 17 de agosto del corriente año.

La historia de Tres Algarrobos comenzó a gestarse formalmente a finales del siglo XIX tras la mensura de las tierras públicas de frontera, una región que originalmente estaba habitada por los pueblos originarios ranqueles y pampas. El asentamiento recibió un gran impulso con la llegada de familias inmigrantes que transformaron el paisaje y fundaron las primeras estancias ganaderas. El dictamen oficial de su fundación se firmó el 17 de agosto de 1901 bajo el mandato del gobernador Bernardo de Irigoyen, destinando formalmente estas productivas parcelas del noroeste bonaerense a la colonización agrícola y el desarrollo rural.

El curioso nombre de la localidad es uno de sus rasgos de identidad más llamativos y se debe a que la frontera natural con el partido de General Villegas estaba señalada por tres majestuosos ejemplares de algarrobo. Estos árboles se distinguían notablemente entre la vegetación más baja y rala de la llanura pampeana, sirviendo como punto de referencia geográfico indispensable para los antiguos viajeros. De manera paralela, al consolidarse la red ferroviaria nacional, el pueblo comenzó a ser conocido de forma oficial como Estación Cuenca, una doble denominación que conserva con orgullo hasta el día de hoy.

El desarrollo fundacional de la localidad estuvo íntimamente ligado a la llegada de inmigrantes europeos, principalmente españoles e italianos, quienes transformaron la fisonomía del lugar. Estos pioneros se volcaron con dedicación a la actividad agrícola y ganadera, convirtiendo las fértiles tierras de la llanura pampeana en un polo productivo. El ferrocarril actuó como el motor de este crecimiento, permitiendo la salida de la producción agropecuaria

hacia los grandes puertos y facilitando el abastecimiento de mercaderías. Con el paso de las décadas, la comunidad construyó sus propias instituciones civiles, escuelas y clubes deportivos, forjando una identidad cultural sólida y un fuerte sentido de pertenencia.

En la actualidad, la principal característica económica de Tres Algarrobos sigue siendo su potente perfil agropecuario, sustentado en la producción de granos y la cría de ganado bovino. La localidad cuenta con una infraestructura urbana consolidada que incluye servicios de salud, cooperativas eléctricas y centros educativos que retienen a las nuevas generaciones. Su trazado urbano es el típico de los pueblos del interior bonaerense, caracterizado por calles anchas, una plaza central arbolada y edificaciones históricas que conviven con construcciones modernas. La tranquilidad de sus calles y la seguridad vecinal definen el ritmo de vida cotidiano de sus habitantes.

El aspecto social y cultural del pueblo se destaca por una intensa vida comunitaria y la preservación de las tradiciones camperas. Las instituciones locales, como el Club Social y Deportivo Tres Algarrobos y el Club Atlético Fútbol Club, articulan el encuentro de los vecinos a través de eventos deportivos y sociales durante todo el año. Asimismo, las festividades patronales y los aniversarios de la fundación movilizan a toda la región, exhibiendo desfiles criollos, peñas folclóricas y ferias de artesanos. Este dinamismo social refleja un pueblo que, sin perder su esencia rural y pacífica, trabaja activamente por el desarrollo de su comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.

-170-

F-459/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el 130° Aniversario de la fundación de la ciudad de Florentino Ameghino, cabecera del partido homónimo, a conmemorarse el día 1 de noviembre de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Senado declare su beneplácito por el 130° Aniversario de la fundación de la Ciudad de Florentino Ameghino, cabecera del partido homónimo, a conmemorarse el día 01 de noviembre de 2026.

La historia de Florentino Ameghino comenzó a gestarse formalmente el 1° de noviembre de 1896, siendo la ciudad el fiel reflejo del esfuerzo y la perseverancia de aquellos pioneros que desafiaron las distancias para poblar el noroeste provincial. Desde sus orígenes vinculados al tendido ferroviario y la actividad agropecuaria, la localidad supo consolidar una identidad propia basada en el trabajo de la tierra y el espíritu solidario de sus habitantes. Cada año transcurrido consolida el legado de los fundadores y proyecta a la ciudad como un faro de arraigo y progreso en la región.

En la actualidad, la ciudad se destaca por su pujanza económica basada en una rica actividad agropecuaria, así como por su constante evolución urbana, cultural y educativa. Sus instituciones intermedias, cooperativas, comercios y productores locales constituyen el motor fundamental de un crecimiento sostenido que genera oportunidades para las nuevas generaciones.

Rendir homenaje a Florentino Ameghino implica también reconocer el valor estratégico de los municipios del interior en la construcción de una provincia más justa, integrada y con un fuerte sentido federal. El desarrollo de sus infraestructuras y el fortalecimiento de su entramado social son pilares indispensables para garantizar el bienestar de sus vecinos.

Por ello, este reconocimiento busca visibilizar la importancia de sostener políticas públicas que potencien el arraigo local y celebren las trayectorias de los pueblos bonaerenses, destacando la importancia de preservar la memoria histórica y la riqueza cultural de la localidad, elementos que configuran el orgullo de la identidad ameghinense.

La celebración de este 130° aniversario no solo convoca a la emotividad del reencuentro en la plaza principal de la ciudad, sino que también estimula la planificación de un futuro próspero y sustentable para toda la comunidad.

Por todo lo expuesto, y con el firme propósito de honrar el pasado ferroviario, celebrar el presente de crecimiento y auspiciar el porvenir de sus habitantes, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.

-171-

F-460/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el 125° Aniversario de la fundación de la localidad de La Limpia, partido de Bragado, a conmemorarse el día 29 de octubre de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Senado declare su beneplácito por el 125° Aniversario de la fundación de la localidad de La Limpia, partido de Bragado, a conmemorarse el día 29 de octubre del corriente año.

La Limpia es un pequeño y apacible paraje rural del partido de Bragado cuya historia formal comenzó el 29 de octubre de 1901, fecha en que el hacendado Felipe Muriel dispuso el loteo de una fracción de su estancia. El trazado original contempló 42 manzanas divididas en lotes y quintas destinadas a dar forma al asentamiento. Las autoridades ferroviarias de la época propusieron bautizar la incipiente parada de trenes con el apellido del estanciero, pero ante la modestia de Muriel, se optó por el nombre actual. El origen de la denominación cuenta con dos versiones tradicionales: una refiere a una laguna cercana completamente desprovista de vegetación, y otra a una romántica historia ligada a la hija de un alto funcionario del ferrocarril.

La fisonomía socioeconómica de la localidad se consolidó rápidamente con la llegada de familias inmigrantes, en su gran mayoría de origen italiano. Estos pioneros se asentaron en la zona para desempeñarse como medieros y aparceros bajo los contratos de los grandes estancieros locales. El empuje de la comunidad se hizo notar apenas un año después del loteo de las tierras, cuando los vecinos se organizaron para demandar y construir su propia capilla religiosa, sentando las bases institucionales del pueblo. El auge de la actividad agrícola-ganadera y el incesante movimiento del Ferrocarril Sarmiento convirtieron a La Limpia en un activo punto de acopio y despacho de la producción rural de la región.

En términos de características demográficas y urbanas actuales, La Limpia se define como una población sumamente pequeña y tranquila que ronda los 80 habitantes. El trazado urbano se caracteriza por la presencia de calles de tierra, amplios terrenos arbolados y construcciones antiguas que evocan el pasado de la pampa húmeda. La vida comunitaria gira en torno a la preservación de su escuela rural, el mantenimiento de sus espacios públicos y las actividades de producción agropecuaria que siguen sosteniendo la economía local. El ritmo diario está marcado por el silencio, la seguridad y un fuerte sentido de pertenencia entre los pocos vecinos que custodian la identidad del paraje.

Ubicada estratégicamente a solo 10 kilómetros al noroeste de la ciudad cabecera de Bragado, La Limpia se ha convertido en un atractivo destino para el turismo de cercanía y los amantes de los pueblos rurales. Su acceso principal se realiza a través de un camino vecinal de tierra que conecta de forma directa con la periferia de la ciudad de Bragado, integrando el circuito conocido localmente como "Bragado Tierra Adentro". Quienes visitan la localidad buscan desconectarse del bullicio urbano, registrar fotográficamente los vestigios de la vieja arquitectura ferroviaria y disfrutar de la hospitalidad de un paraje que se niega a desaparecer de la geografía bonaerense.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.

-172-

F-461/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el 100° Aniversario de la fundación de la localidad de La Angelita, partido de General Arenales, a conmemorarse el día 29 de agosto de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Senado declare su beneplácito por el 100º Aniversario de la fundación de la localidad de La Angelita, partido de General Arenales, a conmemorarse el día 29 de agosto de 2026.

La Angelita surgió junto a las vías ferroviarias, al igual que otras localidades de la región pampeana. El Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico inauguró la estación homónima el 24 de febrero de 1911 en terrenos de María Unzué de Alvear, quien eligió el nombre en memoria de su sobrina fallecida, Ángela Álzaga.

En 1909, previo a la llegada del tren, se asentaron allí las primeras familias sirias y libanesas. Estos inmigrantes llegaron buscando prosperidad y arrendaron tierras para dedicarse de lleno a la agricultura. Pronto adoptaron las costumbres, la vestimenta y las tareas rurales de la pampa argentina, pero mantuvieron intactas sus tradiciones y su fe islámica.

El pueblo se fundó oficialmente el 29 de agosto de 1926, y actualmente es una localidad pequeña y

tranquila, con alrededor de 348 habitantes según datos del último censo. Sus habitantes suelen llevar un nombre criollo para el día a día y un nombre árabe dentro de la comunidad. Conocido como “La pequeña Siria”, este apodo nació en la década de 1970, cuando cerca del 70% de su población compartía este origen migratorio. Aunque hoy esa cifra ronda el 40%, la localidad sigue siendo el punto de encuentro definitivo para las familias árabes-musulmanas de toda la región.

El trazado del pueblo destaca por sus calles de tierra anchas, serenas y sumidas en un silencio contemplativo. Es la típica postal rural de la provincia de Buenos Aires, donde los niños andan en bicicleta y los jóvenes charlan sin preocupaciones entre casas bajas.

Aquí, las raíces islámicas gozan de plena salud. En medio del campo se habla el idioma ancestral, se respetan las cinco oraciones diarias del Corán, se consumen alimentos Halal y se mantienen vivas las danzas, la gastronomía y las festividades tradicionales. Esta herencia se remonta a los primeros inmigrantes que llegaron para trabajar la tierra y fundaron la comunidad sobre los pilares de su propia cultura. Como homenaje a ese legado, la plaza principal exhibe un monumento al Sheij Saleh Al Alí, héroe que luchó por la independencia de Siria frente a las fuerzas francesas.

A nivel institucional, el orden y la tranquilidad del pueblo conviven con un naciente perfil "mini-turístico" que aprovecha cada rincón como atractivo. La vida social y de servicios se organiza en torno a una sala de primeros auxilios, una cooperativa eléctrica, un jardín de infantes y una escuela con primaria por la mañana y secundaria por la tarde.

Además, la comunidad cuenta con dos clubes: uno destinado a celebraciones sociales generales y otro administrado por la colectividad sirio-libanesa, utilizado tanto para eventos culturales como para ritos religiosos y velatorios de la fe islámica.

La Angelita cobró vida a través del turismo, y desde 2017 forma parte del programa nacional Pueblos Auténticos que se propone rescatar rincones olvidados del país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.

-173-

F-462/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por el 125° Aniversario de la fundación de la localidad de Benítez, partido de Chivilcoy, a conmemorarse el día 29 de septiembre de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Senado declare su beneplácito por el 125° Aniversario de la fundación de la localidad de Benítez, partido de Chivilcoy, a conmemorarse el día 29 de septiembre del corriente año.

La localidad rural de Benítez se sitúa en el Cuartel Primero del Partido de Chivilcoy, en el norte de la Provincia de Buenos Aires, a unos 14 kilómetros al oeste de la ciudad cabecera. Su historia formal comenzó a gestarse con la llegada del tendido ferroviario y la inauguración de la estación local, construida sobre tierras donadas por Máximo Benítez. Más adelante, investigaciones históricas y antropológicas fijaron por ordenanza municipal su fecha oficial de fundación el 29 de septiembre de 1901, período en el que también se la conoció bajo el nombre de "Villa Ugarte" antes de adoptar definitivamente su denominación actual en honor a su pionero y donante.

En la actualidad, este paraje bonaerense se caracteriza por ser un pequeño centro de población rural que alberga aproximadamente a unos 80 habitantes estables, lo que le otorga una atmósfera de absoluta tranquilidad, ideal para el miniturismo de fin de semana. El paisaje urbano de la localidad está compuesto por calles mejoradas, amplios espacios verdes y construcciones bajas que rodean las instituciones principales. Entre los puntos de encuentro comunitarios y servicios esenciales se destacan la delegación municipal, una estafeta postal, un dispensario médico y la pintoresca Capilla Stella Maris.

La infraestructura educativa y productiva del pueblo refleja fielmente la identidad del interior agrario de la provincia. En el ámbito escolar, Benítez cuenta con un establecimiento de educación inicial y la Escuela Primaria Nº 25 "Martín Güemes", garantizando la formación de los niños de la zona. Desde el punto de vista económico, el motor de la localidad es la actividad agropecuaria, evidenciada por la presencia de dos grandes plantas de acopio de silos que dinamizan la producción de granos de los campos circundantes.

Si bien el antiguo ramal ferroviario ya no presta servicios regulares y el transporte público interurbano ingresa con baja frecuencia semanal, la facilidad del acceso vial terrestre resguarda a esta comunidad del aislamiento, consolidándola como un refugio de paz e historia viva a pocos minutos de Chivilcoy.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.

-174-

F-463/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 10° Aniversario del coro "AIRES de MÚSICA JUNÍN", llevado a cabo el sábado 6 de junio en la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Junín.

FUNDAMENTOS

Honorable Senado: El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el 10° Aniversario del coro "AIRES de MÚSICA JUNÍN", a conmemorarse el sábado 6 de junio a las 17:00 hs en la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Junín.

Nacido como un espacio colectivo de encuentro, formación y visibilización, este proyecto ha consolidado a lo largo de una década un canal indispensable para los artistas locales y regionales. En una provincia con una extensión y diversidad cultural tan amplias como la nuestra, las iniciativas comunitarias en los municipios del interior se transforman en los verdaderos pilares del entramado identitario.

Durante estos diez años, "AIRES de MÚSICA JUNÍN" no solo ha ofrecido escenarios para la manifestación del talento local, sino que también ha promovido la inclusión social, la educación pedagógico-musical y el intercambio de experiencias artísticas entre distintos géneros musicales. Su persistencia en el tiempo es testimonio del compromiso de sus organizadores, de la comunidad juninense y del público que acompaña activamente cada propuesta.

Para celebrar esta década de trayectoria ininterrumpida, la agrupación coral presentará una de las obras cumbres de la música universal, la "Sinfonía N° 9" de Ludwig van Beethoven. El coro anfitrión estará acompañado por la prestigiosa Orquesta Sinfónica Juvenil de San Isidro, bajo la dirección del maestro Ramiro Soto Monllor.

La magnitud del evento quedará manifestada por el despliegue de más de 120 músicos en escena, contando con la participación de solistas de primer nivel nacional e internacional. Engalanarán la jornada la mezzosoprano y maestra del Teatro Colón, Alejandra Malvino; la soprano Laura Penchi; el tenor Santiago Sirur; y el bajo Mirko Tomas.

Fiel a su espíritu comunitario, el concierto será abierto a toda la sociedad. Los asistentes podrán colaborar de forma voluntaria mediante la adquisición del Programa de Mano en la entrada, promoviendo el apoyo solidario a la autogestión cultural.

Fomentar y proteger estas celebraciones culturales desde el Estado provincial es un deber fundamental para garantizar el acceso democrático a los bienes culturales y descentralizar la oferta artística de los grandes centros urbanos. Los diez años de trayectoria de este espacio demuestran que la música es un motor de desarrollo, unión comunitaria y arraigo para las juventudes y la población en general.

Por todo lo expuesto, y considerando la importancia de respaldar el esfuerzo de quienes potencian la cultura, la música, el encuentro y la identidad en el territorio bonaerense, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.

-175-

F-465/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo al inédito hallazgo logrado por el equipo de investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y el CONICET, en conjunto con el Hospital de Niños "Sor María Ludovica" de La Plata, consistente en el descubrimiento de un ecosistema bacteriano único en los pólipos colorrectales de niños con sensibilidad alimentaria.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto poner en valor un avance histórico para la gastroenterología pediátrica mundial, gestado íntegramente en la ciudad de La Plata. Un equipo de científicos locales ha logrado descifrar el ecosistema bacteriano que habita en los pólipos colorrectales de pacientes pediátricos asociados a cuadros de sensibilidad alimentaria, marcando un hito en la investigación médica.

A diferencia de los estudios antecedentes a nivel internacional, que se limitaban al análisis de

muestras fecales, este equipo implementó un protocolo innovador y riguroso. Se recolectaron muestras en paralelo de las heces, de la mucosa de los pólipos extraídos y del tejido sano circundante en pacientes del Hospital Sor María Ludovica. A través de tecnología de secuenciamiento de última generación, lograron comparar el microambiente de las lesiones con el de la pared intestinal sana, vinculando directamente la presencia de ciertas bacterias con los niveles de inmunoglobulina E (IgE), proteína central en los procesos alérgicos.

Los resultados revelaron una marcada disbiosis (desequilibrio bacteriano). En los pólipos se detectó una presencia inusualmente alta de bacterias proinflamatorias como Escherichia, Fusobacterium y Streptococcus, mientras que en la materia fecal se evidenció una drástica reducción de bacterias protectoras como la Akkermansia, encargada de preservar la barrera intestinal.

Este descubrimiento demuestra que los pólipos infantiles no son eventos aislados, sino la manifestación de una inflamación alérgica que altera el equilibrio del intestino desde edades tempranas. Conocer con precisión este microambiente abre la puerta al codiseño de tratamientos preventivos y no invasivos, tales como intervenciones dietéticas personalizadas y probióticos de nueva generación, evitando intervenciones complejas a futuro.

La trascendencia global de esta investigación quedó plasmada el pasado 22 de mayo de 2026 con su publicación en la prestigiosa revista Scientific Reports, bajo el título "Food-sensitized children with juvenile colorectal polyps exhibit a distinct mucosal and fecal microbial signature associated with inflammation". El trabajo fue desarrollado por destacados profesionales de nuestra comunidad científica: Manuela Ilid, Guillermo Docena y la Dra. Cecilia Muglia del IIFP; Luis Diambra del CENEXA; y la Dra. Luciana Guzmán, directora del Servicio de Gastroenterología del Hospital de Niños, entre otros colaboradores.

La articulación virtuosa entre la universidad pública, los organismos de investigación nacional y el sistema de salud provincial es un orgullo para los bonaerenses y un motor de soluciones concretas para la salud infantil. Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de los señores Senadores para la aprobación de esta declaración.

-176-

F-482/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 80° aniversario del Club Argentino Junior de Darregueira, perteneciente a la localidad de Darregueira, distrito de Puan, celebrado el día 4 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS

El proyecto expuesto busca declarar de Interés Legislativo el 80° aniversario del Club Argentino Junior de Darregueira, perteneciente a la localidad de Darregueira, distrito de Puan, a celebrarse el 4 de junio de 2026.

Fundado en 1946, el Club Argentino Junior, surgió del encuentro de cuatro amigos de la localidad, que intentaban darle una especial entidad a la pasión por el deporte que venían llevando adelante de forma amateur en las diferentes canchitas y potreros barriales de Darregueira. Nacido primigeniamente como el “Club Sportivo 4 de junio”, a través de su nombre, la institución rememoraba así la victoria del Club Atlético Independiente al Club Boca Juniors, avivando jocosamente una rivalidad futbolística de los constituyentes. Con posterioridad, el nombre cambió al que mantiene a la fecha.

Desde sus inicios la entidad se caracterizó por su amplia participación social, destacándose sus colaboradoras, generalmente familiares o amigas de los jugadores. Sus disciplinas fueron ampliándose también bajo el creciente interés y la adhesión de un mayor número de personas, incorporando deportes como básquet, ajedrez, ping pong, bochas y natación.

En los primeros años el Club funcionó en un hotel local que prestaba parte de sus dependencias para que la comisión mantuviera las reuniones de trabajo. En el año 1959 el Club adquirió sus instalaciones en calle Italia y tras muchos años de esfuerzos mancomunados, en 1975 inauguraron un salón y una confitería. En el año 1969 obtuvieron a través de la donación de uno de sus socios el campo de deportes y finalmente en 1981 su pileta de natación.

En 2007 junto con la Municipalidad de Puan, se efectuó un comodato para la construcción de la sala de cine y teatro, que continúa funcionando, siendo un espacio extremadamente valioso para la oferta cultural y social de la localidad como así también de la zona.

El Club trabaja especialmente con niños, adolescentes y jóvenes, por intermedio de las diferentes categorías de fútbol, a través de fomento de valores tales como el compañerismo, el interés por el deporte, la inclusión y el trabajo en equipo principalmente en el marco de las familias de sus asistentes, siendo un importante eslabón en el entramado social de su comunidad.

Instituciones deportivas como el Club Argentino Junior de Darregueira, demuestran el valor que poseen los proyectos gestados en comunidad, cuyo fin trasciende en el tiempo, superando las visiones individuales. Muchas generaciones de darregueirenses se han comprometido en sostener un espacio lúdico, de contención, trabajo y fortalecimiento de la interacción de su pueblo, acompañando a través del fútbol y otras disciplinas, el crecimiento de principios e ideales que son fundamentales para el desarrollo de una sociedad. En razón de ello, considero oportuno apoyar a través de una declaración como la que se postula el aniversario número 80 de la entidad, como gesto de celebración por parte de este Honorable Cuerpo de la honda tarea efectuada.

En virtud de los argumentos vertidos, solicito a mis Pares la aprobación de la presente declaración.

-177-

F-483/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la "Fiesta de la Soberanía Patagónica", que se realiza en conmemoración de la heroica gesta del 7 de marzo de 1827, a celebrarse anualmente en la ciudad de Carmen de Patagones, destacando su valor incalculable para el afianzamiento de la soberanía nacional en el territorio austral y la preservación de la identidad patagónica bonaerense.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar el reconocimiento y acompañamiento de esta Honorable Cámara a la realización de la "Fiesta de la Soberanía Patagónica", evento de profunda raigambre histórica e identitaria que se lleva a cabo en la ciudad de Carmen de Patagones.

Dicho distrito ostenta el inmenso orgullo de ser el único territorio patagónico de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido, la conmemoración del 7 de marzo excede los límites municipales para erigirse en un hito de valor histórico, cultural y geopolítico para todos los bonaerenses y para el conjunto de la Nación Argentina.

La fecha conmemora el combate librado en 1827, durante la Guerra del Brasil, donde el pueblo de Patagones —una población que apenas rozaba los 800 habitantes, junto a corsarios, milicianos, mujeres y gauchos— logró repeler y derrotar a la escuadra del Imperio del Brasil. Esta victoria frustró las pretensiones imperiales sobre la Patagonia, garantizando la soberanía territorial argentina en una región que hoy resulta estratégica por sus recursos y su vasta plataforma marítima.

La celebración de la Fiesta de la Soberanía Patagónica enaltece el rol de los habitantes patagónicos, siendo una de las pocas festividades populares cuyo núcleo simbólico es una batalla donde la participación civil resultó decisiva, integrándose al acervo cultural como un relato de heroísmo colectivo y popular.

Como antecedente normativo insoslayable, esta Legislatura ha reafirmado el valor de esta celebración al sancionar la Ley N° 15.460 (modificatoria de la Ley 12.918), otorgándole de manera definitiva el carácter provincial a la Fiesta de la Soberanía Patagónica.

Asimismo, es menester destacar que la gestión municipal de Patagones, recogiendo el sentir de su comunidad, viene impulsando el reconocimiento de esta fecha en todos los niveles del Estado, demostrando el compromiso inquebrantable del gobierno local con la preservación de nuestra historia.

Finalmente, enaltecer esta conmemoración desde el Senado de la Provincia de Buenos Aires envía un mensaje inequívoco sobre el compromiso irrestricto de nuestro Estado provincial con la integridad territorial, la consolidación de nuestra presencia en el sur y la inclaudicable defensa de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Por los motivos expuestos, y convencidos de la necesidad de mantener viva la memoria de quienes defendieron nuestra tierra, solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

-178-

F-488/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la Jornada “Corazón a Todo Color”, organizada por el Comité de Técnicos en Cardiología, perteneciente a la Sociedad Cardiológica de La Plata, que se desarrollará el próximo 8 de agosto del corriente año

en el Colegio de Médicos de la Ciudad de La Plata. Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo, través de sus organismos competentes.

FUNDAMENTOS

La presente solicitud tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la Jornada "Corazón a Todo Color", que se llevará a cabo el día 8 de agosto del corriente año en el Colegio de Médicos de la ciudad de La Plata, organizada por el Comité de Técnicos en Cardiología, perteneciente a la Sociedad de Cardiología de La Plata y a la Federación Argentina de Cardiología.

Esta jornada constituye un espacio de formación, actualización y capacitación destinado a estudiantes, residentes, técnicos y profesionales de la salud vinculados al área cardiovascular, promoviendo la adquisición de conocimientos científicos y técnicos de relevancia para la práctica diaria.

El programa contempla actividades académicas orientadas al diagnóstico cardiovascular por imágenes, con especial énfasis en la ecocardiografía y el ecodoppler cardíaco vascular, incluyendo exposiciones teóricas, presentación de casos clínicos, demostraciones prácticas y espacios de intercambio interdisciplinario. Estas instancias favorecen la actualización permanente de los equipos de salud y contribuyen al fortalecimiento de las capacidades profesionales necesarias para brindar una Atención de calidad.

Las enfermedades cardiovasculares representan una de las principales causas de morbimortalidad en nuestro país y en el mundo, por lo que resulta fundamental impulsar actividades educativas que promuevan la prevención, el diagnóstico precoz y el perfeccionamiento continuo de quienes intervienen en la atención de estos pacientes.

Asimismo, la jornada pone en valor el rol de los técnicos en cardiología dentro del equipo de salud, destacando su aporte en las distintas áreas diagnósticas y asistenciales, así como la importancia de su formación continua frente a los avances tecnológicos y científicos de la especialidad.

Por su aporte al desarrollo académico, científico y sanitario, por fomentar la capacitación profesional y por generar un ámbito de encuentro e intercambio entre los distintos actores del sistema de salud, se considera oportuno y merecedor que la Jornada "Corazón a Todo Color" sea declarada de Interés Legislativo.

Cabe destacar que esta actividad es impulsada por el Comité de Técnicos en Cardiología de la Sociedad de Cardiología de La Plata, espacio que representa un importante avance en el reconocimiento y fortalecimiento de la labor técnica dentro de las áreas cardiológicas. La consolidación de ámbitos específicos de formación y desarrollo profesional para técnicos especializados favorece la jerarquización de la actividad, promueve la excelencia en la atención sanitaria y fortalece el trabajo interdisciplinario en beneficio de la comunidad.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Se sugiere comunicación a: Luciana Padrón, Secretaria del Comité de Técnicos en Prácticas Cardiológicas de la Ciudad de la Plata.

-179-

F-489/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito y reconocimiento por la consagración de la deportista bonaerense Sol “La Picante” Baumstarh, oriunda de la ciudad de Brandsen, como Campeona Mundial Interina Minimosca de la Federación Internacional de Boxeo (FIB), destacando su trayectoria, esfuerzo y dedicación, así como su valioso aporte al prestigio y la proyección del deporte de la Provincia de Buenos Aires en el ámbito nacional e internacional.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto expresar el beneplácito y reconocimiento de esta Honorable Cámara por la consagración de la boxeadora bonaerense Sol Baumstarh como campeona mundial interina de boxeo, logro que representa un motivo de orgullo para la Provincia de Buenos Aires y para todo el deporte argentino.

Sol Baumstarh, oriunda de la ciudad de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, ha desarrollado una destacada trayectoria deportiva basada en el esfuerzo, la perseverancia y la disciplina, valores que constituyen la esencia del deporte y que encuentran en su reciente consagración internacional una merecida recompensa.

Resulta particularmente significativo para esta Honorable Cámara que dicho logro haya sido alcanzado por una deportista bonaerense que representa con orgullo a la Provincia de Buenos Aires en las máximas competencias internacionales. Su consagración deportiva trasciende el plano individual para convertirse en un motivo de

satisfacción para todos los bonaerenses, fortaleciendo la tradición de excelencia deportiva que caracteriza a nuestra Provincia.

La obtención del Campeonato Mundial Interino Minimosca de la Federación Internacional de Boxeo (FIB), luego de imponerse ante la estadounidense Yadira Bustillos en una competencia de nivel internacional, constituye uno de los mayores logros de su carrera profesional y la posiciona entre las principales exponentes del boxeo femenino argentino.

Asimismo, su trayectoria contribuye al crecimiento y la visibilización del deporte femenino, demostrando que el talento, la dedicación y la capacidad de superación permiten alcanzar los máximos niveles de competencia y excelencia.

Reconocer públicamente estos logros constituye también una forma de promover los valores positivos asociados al deporte, incentivando a niños, niñas y jóvenes a desarrollar actividades deportivas como herramientas de formación, integración social y crecimiento personal.

Por los fundamentos expuestos, solicito a las señoras senadoras y a los señores senadores acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Declaración.

-180-

F-490/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo los actos, eventos y manifestaciones conmemorativas en el marco del aniversario número 70 del levantamiento cívico militar contra la dictadura de Pedro Aramburu e Isaac Rojas, al mando de los generales Juan José Valle y Raúl Tanco, acaecido el 9 de junio de 1956, jornada conocida desde entonces como “Día de la Resistencia Peronista.” Asimismo, reivindica la lucha de familiares y organismos de derechos humanos que lograron impulsar el juicio por la verdad - cuyo inicio fue el pasado 17 de junio-, para que la Justicia considere la Masacre de José León Suárez como crímenes de lesa humanidad.

FUNDAMENTOS

El 9 de junio de 1956, a 9 meses del derrocamiento y proscripción de Juan Domingo Perón y del movimiento peronista, un grupo de militares y civiles autodenominados “Movimiento de recuperación Nacional”, liderados por los Generales Juan José Valle y Raúl Tanco se rebelaron contra la dictadura de Pedro Aramburu e Isaac Rojas.

El Movimiento de Recuperación Nacional llamaba a “la acción revolucionaria con objetivos claros y un programa concreto para restablecer la soberanía y la justicia social y devolver al pueblo el pleno goce de su libertad y sus derechos”. La restauración del Estado de derecho, la plena vigencia de la Constitución Nacional y el llamado a elecciones generales en todo el país en un plazo no mayor de 180 días, con plenas garantías para todos los partidos políticos en el proceso electoral y preelectoral, eran el eje de sus proclamas.

La rebelión estalló en varios puntos del país: en Capital Federal el objetivo era tomar la antena de alcance nacional del Automóvil Club Argentino para emitir una proclama al pueblo; otros estaban esperando la señal para tomar el Regimiento de Infantería de Plaza Italia, algunos se habían reunido para esperar la señal en una casa de la localidad de Florida en el Gran Buenos Aires, otros se reunieron en una escuela de Avellaneda. También hubo intentos de sublevaciones en Rosario, La Pampa y Salta. Antes de poder cumplir con lo previsto, todos fueron descubiertos.

Quienes permanecían en una casa en Florida, esperando la señal para sumarse al levantamiento, fueron abordados por la policía y llevados al basural de José León Suárez, donde el comisario Desiderio Fernández Suárez ordenó su fusilamiento clandestinamente, sin juicio, sin legalizar la detención.

Fueron asesinados en el basural de José León Suarez: Carlos Alberto Lizaso, Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Mario Brión y Vicente Rodríguez. Hubo 7 sobrevivientes: Reinaldo Benavidez, Rogelio Díaz, Horacio Di Chiano, Norberto Gavino, Miguel Ángel Giunta, Juan Carlos Livraga y Julio Troxler.

Los fusilamientos clandestinos permanecieron desconocidos hasta que el periodista Rodolfo Walsh, a través de testimonios de los sobrevivientes, recuperó lo sucedido y publicó en 1967 “Operación Masacre”, la investigación del caso.

En la ciudad de La Plata el Movimiento logró tomar el Regimiento 7 de calle 19 y 53, todas las Comisarías y varias instituciones platenses por el Teniente Coronel Cogorno. Sin embargo, el teniente coronel Cogorno fue fusilado en el regimiento 7.

El Movimiento se sostuvo entre el 9 y el 12 de junio, pero los principales líderes y algunos civiles fueron detenidos. La dictadura militar proclamó el Estado de sitio y la pena de muerte después de las detenciones, que culminó con el fusilamiento de decenas de personas, entre civiles y militares, sin juicio ni ley.

Ante esto, el General Juan José Valle se entregó con la esperanza de detener la ola de fusilamientos

y persecuciones, pero el 12 de junio, en la Penitenciaría de Las Heras y Coronel Díaz (CABA), fue fusilado.

En sedes militares, los fusilamientos se llevaron a cabo en la Unidad Regional de Lanús, en el Regimiento 7 de La Plata y en el Bosque, en Campo de Mayo, en el Regimiento 2 de Palermo y en el Penal de Las Heras.

En estas sedes los fusilados fueron: general de división Juan José Valle, coroneles Ricardo Santiago Ibazeta, Alcibiades Eduardo Cortínez, teniente coronel Oscar Lorenzo Cogorno, capitanes Eloy Luis Caro, Dardo Néstor Cano y Jorge Miguel Costales, tenientes 1º Jorge Leopoldo Noriega y Néstor Marcelo Videla, subteniente Alberto Juan Abadie, suboficiales principales Miguel Ángel Paolini y Ernesto Gareca, sargentos ayudantes Isauro Costa y Luis Pugnetti, sargento Hugo Eladio Quiroga, cabos Miguel José Rodríguez y Luciano Isaías Rojas, ciudadanos Clemente Braulio Ross, Norberto Ross, Osvaldo Alberto Albedro, Dante Hipólito Lugo, Aldo Emir Jofre, Miguel Ángel Mauriño, Rolando Zanetta, Ramón Raúl Videla y Carlos Irigoyen.

A partir de ese momento la clase obrera bautizó a la dictadura autodenominada “Revolución Libertadora”, como “Revolución Fusiladora”, y se inició allí una silenciosa rebelión popular: nacía la “Resistencia peronista”.

A 70 años de aquel levantamiento, se torna necesario trazar un paralelismo con la actualidad. Vivimos tiempos en los que desde el gobierno nacional se violan los derechos humanos y sociales más básicos, se reprime la protesta social, se implementa un programa económico de ajuste y miseria planificada, la soberanía nacional está en extremo riesgo, la disolución nacional en juego y la principal líder del peronismo, Cristina Fernández de Kirchner, se encuentra proscripta.

La transformación social promovida por gobiernos peronistas, generando cambios profundos en la distribución de la riqueza, en los alcances de la organización sindical, en la expansión de derechos laborales y sociales, la nacionalización de recursos, entre otras muchas cuestiones, son las causas profundas de estas ofensivas genocidas que nuestro país ha sufrido a lo largo de historia. Entonces y ahora, lo que se pone en discusión es el modelo de país: quienes promueven un modelo de país a favor del Pueblo son perseguidos, proscriptos e incluso masacrados como en aquel junio de 1956.

Vale, entonces, poner en valor la resistencia y la lucha de nuestro Pueblo, que lejos de amedrentarse, una y otra vez resiste, se organiza y lucha por la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, justa, libre, soberana y democrática.

La presente iniciativa reivindica, además, la lucha de familiares y organismos de derechos humanos que lograron, aún 70 años después, impulsar el juicio por la verdad, para que la justicia considere la Masacre como crímenes de lesa humanidad.

En 2022 se realizó el juicio por la Masacre de Napalpí (matanza ocurrida en esa localidad chaqueña contra más de 400 integrantes de las comunidades qom y moqoit, casi un siglo atrás). La Justicia declaró la masacre como un crimen de lesa humanidad, reconoció su imprescriptibilidad y determinó una serie de medidas reparatorias.

Sobre ese antecedente, los hijos y nietos de los fusilados de José León Suárez con el apoyo de organismos de derechos humanos, lograron impulsar el proceso que se iniciará el próximo 17 de junio, a través de un debate, oral y público, encabezado por la jueza federal Alicia Vence, a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro 2 de San Martín.

El abogado patrocinante, Alberto Palacios, sostuvo al respecto: “Es una revindicación de una lucha del pueblo en general. Y el acto reparatorio fundamental es sin duda una sentencia que diga la verdad, que reivindique a las víctimas, a la lucha del pueblo peronista, que exprese el rechazo a toda posición negacionista de los hechos y que deje de lado el manto de impunidad con la que fueron envueltos durante todos estos años”.

Caben, para finalizar, algunos párrafos de las palabras del general Valle, dirigidas, antes de morir, al dictador Aramburu: “(...) Entre mi suerte y la de ustedes me quedo con la mía. Mi esposa y mi hija, a través de sus lágrimas verán en mí un idealista sacrificado por la causa del pueblo. Las mujeres de ustedes, hasta ellas, verán asomárseles por los ojos sus almas de asesinos. Y si les sonríen y los besan será para disimular el terror que les causan. Aunque vivan cien años, sus víctimas les seguirán a cualquier rincón del mundo donde pretendan esconderse. Vivirán ustedes, sus mujeres y sus hijos, bajo el terror constante de ser asesinados. Porque ningún derecho, ni natural ni divino, justificará jamás tantas ejecuciones. La palabra ‘monstruos’ brota incontenida de cada argentino a cada paso que da. Conservo toda mi serenidad ante la muerte. Nuestro fracaso material es un gran triunfo moral. Nuestro levantamiento es una expresión más de la indignación incontenible de la inmensa mayoría del pueblo argentino esclavizado. (...) Nosotros defendemos al pueblo, al que ustedes le están imponiendo el libertinaje de una minoría oligárquica, en pugna con la verdadera libertad de la mayoría, y un liberalismo rancio y laico en contra de las tradiciones de nuestro país. Todo el mundo sabe que la crueldad en los castigos la dicta el odio, sólo el odio de clases o el miedo.”

Por su significación histórica y por sus implicancias en el presente, esta fecha merece ser recordada, estudiada y analizada en profundidad, constituyéndose como una referencia histórica

ineludible para quienes creemos en la democracia y la voluntad del Pueblo soberano.

Por lo expuesto, solicito a mis pares legisladores y legisladoras me acompañen en la presente iniciativa.

-181-

F-497/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el festival “San Nicoland”, a desarrollarse en la ciudad de San Nicolás desde el jueves 9 de julio hasta el domingo 9 de agosto del corriente año.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad la declaración de interés legislativo el festival “San Nicoland” que se va a desarrollar en la ciudad de San Nicolás desde el sábado 09 de julio hasta el domingo 09 de agosto, en el marco del receso invernal escolar y extensivo por los dos siguientes fines de semana de agosto.

Se trata de un festival destinado a las infancias como público principal, y a las familias como público general, y en el que se espera participen visitantes de toda la región norte de la provincia de Buenos Aires y sur de Santa Fe.

El Festival está inspirado en la proximidad al río y el universo de animales y plantas que de este surgen. La propuesta visual, desarrollada por el artista Juan Molinet, traduce la relación de San Nicolás de los Arroyos con la proximidad al agua, dando identidad al Río como un personaje que se relaciona con los animales y las flores del Ecoparque a partir de una forma lúdica.

El festival se emplazará en un entorno único al lado del Río Paraná, donde ya se erige “El Yaguaron”, el juego más grande de la ciudad, una megaestructura de 9 metros de alto y más de 50 metros de largo, inspirada en una de las leyendas más conocidas de la región. El mismo cuenta con escaleras, toboganes y diferentes zonas para trepar y jugar.

La diagramación del festival presenta diferentes zonas entre espacios de descanso, zona de deportes, zona gastronómica, y parque inflable entre otros.

De esta manera, se continúa una tradición de tres años consecutivos de programas innovadores orientados a la familia que comenzó con la instalación de Booooin en el Palacio Municipal en 2022 y Loop en las principales plazas de la ciudad en 2023, también el Festival Río que se realizó en 2024 y 2025.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

-182-

F-509/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la clasificación de los gimnastas bonaerenses Joaquín Presa, Felipe González Mamone y Lourdes Coralli al Campeonato Mundial de Gimnasia Aeróbica Pamplona 2026, donde representarán a nuestro país como integrantes de la Selección Argentina de Gimnasia Aeróbica, destacando su trayectoria deportiva, esfuerzo, disciplina, perseverancia y compromiso.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la clasificación de los gimnastas bonaerenses Joaquín Presa, Felipe González Mamone y Lourdes Coralli al Campeonato Mundial de Gimnasia Aeróbica Pamplona 2026, donde representarán a la República Argentina como integrantes de la Selección Argentina de Gimnasia Aeróbica.

La clasificación a una competencia mundial constituye un logro deportivo de enorme relevancia, especialmente en disciplinas que requieren altos niveles de preparación física, técnica, coordinación, expresión artística, constancia y precisión. En el caso de la gimnasia aeróbica, el rendimiento competitivo demanda una combinación de fuerza, flexibilidad, resistencia, sincronización, creatividad y trabajo en equipo, sostenida a través de años de entrenamiento y dedicación.

Joaquín Presa, Felipe González Mamone y Lourdes Coralli han alcanzado una plaza mundialista como resultado de un proceso deportivo construido con esfuerzo, compromiso y perseverancia. Su clasificación al Mundial de Pamplona 2026 representa no solo una meta personal y deportiva, sino también un reconocimiento al trabajo sostenido de atletas bonaerenses que, desde la provincia de Buenos Aires, han logrado proyectarse hacia una de

las competencias más importantes de la disciplina a nivel internacional.

Los tres deportistas forman parte de Growaerobics y desarrollan su preparación junto a su entrenadora Natalia Pacini, en el marco de un proyecto deportivo que ha permitido consolidar talento, disciplina y vocación competitiva. Esta labor formativa resulta fundamental para acompañar el crecimiento de atletas que hoy tienen la responsabilidad y el honor de vestir los colores argentinos en una competencia mundial.

Asimismo, corresponde destacar que Felipe González Mamone competirá en la categoría Youth/Junior, mientras que Lourdes Coralli y Joaquín Presa lo harán en la categoría Senior, lo que evidencia la presencia bonaerense en distintas instancias competitivas de alto rendimiento dentro de la gimnasia aeróbica internacional.

La participación de estos gimnastas en el Mundial de Pamplona 2026 constituye un ejemplo valioso para las nuevas generaciones de deportistas de la Provincia. Su recorrido demuestra que el talento, cuando se combina con disciplina, entrenamiento, compromiso y acompañamiento técnico, puede alcanzar instancias de representación nacional e internacional.

En tiempos en los que resulta fundamental promover el deporte como herramienta de formación integral, superación personal, vida saludable y construcción de valores, reconocer a Joaquín Presa, Felipe González Mamone y Lourdes Coralli implica también visibilizar el esfuerzo de tantos jóvenes bonaerenses que dedican gran parte de su vida al desarrollo deportivo.

Este Honorable Senado debe acompañar y poner en valor a quienes, desde el deporte, representan a nuestra Provincia llevando a la República Argentina a lo más alto en competencias internacionales, promoviendo valores como la perseverancia, la responsabilidad, el mérito, la disciplina y el trabajo en equipo.

Por lo citado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

-183-

F-513/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 138° aniversario de la fundación y trazado urbano de la ciudad de Lima celebrado el 24 de junio del año 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el reconocimiento de este Cuerpo Legislativo al conmemorarse un nuevo aniversario del trazado urbano de la actual Ciudad de Lima, perteneciente al Partido de Zárate.

Cabe destacar que, al carecer de un acta fundacional, se estableció institucionalmente que la comunidad contara con una efeméride referencial que evocara el acontecimiento de mayor relevancia para su configuración jurídica y territorial. Así las cosas, se fijó como hito conmemorativo el 24 de junio, en virtud de ser la fecha histórica del año 1888 en la cual se llevó a cabo el primer remate público de los solares de la naciente localidad.

Lima ha experimentado a lo largo de las décadas un notable crecimiento demográfico, social e institucional que forjó una identidad comunitaria dotada de un profundo arraigo y un marcado perfil productivo. Dicha relevancia y tesón comunitario obtuvieron un histórico reconocimiento institucional en el año 2022, cuando esta Legislatura sancionó de manera definitiva la ley que declaró oficialmente a Lima con el rango de Ciudad.

Reconocer esta efeméride resulta fundamental para honrar la memoria, las tradiciones y el esfuerzo sostenido de los ciudadanos e instituciones limeñas en la construcción de su comunidad dentro del norte bonaerense.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras senadoras y a los señores senadores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

-184-

F-514/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la 23 edición de la Fiesta Nacional de la Ensaimada, a celebrarse durante el mes de agosto del año 2026 en la ciudad de San Pedro.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el reconocimiento de este Cuerpo

Legislativo al celebrarse la 23.ª edición de la Fiesta Nacional de la Ensaimada en la ciudad de San Pedro.

La ensaimada, pieza central de la repostería originaria de la Isla de Mallorca, llegó a San Pedro en el año 1868 gracias a los primeros inmigrantes mallorquines. A lo largo de las décadas, la receta artesanal fue resguardada por maestros pasteleros locales, consolidando a San Pedro como la Capital Nacional de la Ensaimada en Argentina.

La popularidad del producto dio un salto definitivo en el año 2003, cuando los maestros pasteleros Pablo Castillo y Heber Rosano elaboraron una ensaimada gigante de 1.350 kilos y 10 metros de diámetro, marcando un récord y catapultando a la ciudad como ícono del dulce.

Su realización anual durante el mes de agosto se ha transformado en un polo de atracción turística logrando convocar a miles de visitantes de toda la provincia.

A lo largo de sus jornadas, el público puede disfrutar de demostraciones culinarias, talleres, ferias de artesanos locales y espectáculos artísticos.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras senadoras y a los señores senadores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

-185-

F-515/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito al celebrarse el 20 de abril del año 2026, el 136° aniversario de la fundación de la Localidad de General Rojo, partido de San Nicolás de los Arroyos.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el reconocimiento de este Cuerpo Legislativo al cumplirse el 136.º aniversario del origen de la localidad de General Rojo, perteneciente al Partido de San Nicolás de los Arroyos.

La historia de la región se remonta a fines del siglo XVIII, registrándose que para el año 1790 funcionaba en la zona la denominada "Posta de Gallegos". Un hito de relevancia histórica para este paraje ocurrió durante el invierno de 1806, cuando transitó por allí el destituido Virrey Sobremonte junto a sus tropas en camino hacia Córdoba, con el propósito de evitar el Camino Real y la ya existente San Nicolás de los Arroyos. Asimismo, entre las décadas de 1820 y 1830, el lugar —caracterizado entonces por la presencia de un ombú y tres aljibes donde se descansaba— servía como zona de cacerías organizadas por residentes nicoleños en campos pertenecientes a las familias Ugarte y Ezcurra.

El desarrollo institucional de las inmediaciones rurales comenzó a consolidarse tempranamente con el establecimiento de la Escuela Primaria N.º 13 "General San Martín" en el año 1880, previo a la conformación formal del poblado. Posteriormente, la infraestructura ferroviaria marcó el inicio de la instalación definitiva de la población. Aunque con anterioridad a 1883 ya se encontraba en el lugar la casa de los peones de Eduardo Rojo, en dicho año se inició la construcción de la estación y de su galpón de encomiendas. La inauguración oficial de la "Estación Rojo" se concretó el 3 de febrero de 1884, registrando en aquel momento una población de 360 habitantes.

La fundación oficial del pueblo se materializó el 20 de abril de 1890 por iniciativa de Melitón Cernadas —conforme al acta depositada en el Archivo General de la Nación—, quien desde 1886 se desempeñaba como concejal en el Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos. La fundación se realizó sobre terrenos donadas por el General Anselmo Rojo, destacado militar de la campaña del desierto y exgobernador de las provincias de Salta y Tucumán. Si bien en sus primeras épocas la localidad fue conocida como "Pueblo Cernadas", el 30 de marzo de 1914 se dispuso oficialmente su denominación como "General Rojo".

La localidad posee el hito de haber quedado vinculada en 1931 a través de la ruta de San Nicolás con Pergamino, constituyendo el primer tramo pavimentado del país en unir dos puntos del interior.

La conmemoración de este nuevo aniversario invita a reconocer el legado histórico, el desarrollo de las instituciones y el esfuerzo sostenido de los habitantes de General Rojo en la construcción de su comunidad dentro de la provincia de Buenos Aires.

Por las razones expuestas, solicito a las señoras y señores senadores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

-186-

F-516/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito al celebrarse el 26 de enero, el 140° aniversario de la fundación de la localidad de Campos Salles, acontecido en el año 1886.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el reconocimiento de este Cuerpo Legislativo al cumplirse el 140.º aniversario del origen de la localidad de Campos Salles, perteneciente al Partido de San Nicolás de los Arroyos.

El nacimiento de esta comunidad se encuentra íntimamente ligada al desarrollo de la infraestructura ferroviaria y productiva de finales del siglo XIX. Las raíces de la localidad se remontan al antiguo paraje conocido como "Las Espigas", consolidando su nacimiento formal a partir de la habilitación operativa de su estación de ferrocarril en enero de 1886.

Ubicada estratégicamente sobre la Ruta Nacional 188 y situada geográficamente a 9 kilómetros al norte de la localidad de General Rojo, Campos Salles se ha integrado dinámicamente como parte del aglomerado urbano denominado Gran San Nicolás.

En el aspecto cívico y comunitario, la localidad cuenta en la actualidad con un padrón electoral de aproximadamente 1500 personas. Asimismo, la comunidad destaca por su compromiso con la sustentabilidad urbana a través de la gestión de un sistema de puntos verdes y contenedores para residuos reciclables.

Poner en valor los hitos históricos y el crecimiento de las delegaciones municipales que integran el Partido de San Nicolás de los Arroyos es un deber fundamental para preservar la memoria e identidad colectiva, y reconocer el arraigo de los bonaerenses que habitan el norte de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras senadoras y a los señores senadores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

-187-

F-517/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la 8ª edición de la Fiesta Provincial de la Naranja de Ombligo, a realizarse los días 25 y 26 de julio en la ciudad de San Pedro.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el reconocimiento de este Cuerpo Legislativo al celebrarse la 8ª edición de la Fiesta Provincial de la Naranja de Ombligo en la ciudad de San Pedro, un evento de gran valor histórico, productivo y social para la región.

Junto a otras localidades de la región, el distrito integra un corredor productivo frutícola de excelencia donde el cultivo de cítricos constituye un pilar histórico de su identidad y una de sus principales fuentes de empleo regional. La variedad conocida como "naranja de ombligo" se ha consolidado a lo largo de las décadas como el fruto emblemático y representativo por excelencia de la producción local y una fuente de trabajo para productores y trabajadores de la región.

La festividad popular convoca a miles de vecinos y turistas, funcionando como un polo de dinamización económica para el comercio y la producción de la zona.

Durante sus jornadas, las actividades se despliegan ofreciendo stands gastronómicos, ferias de artesanos y emprendedores, y espectáculos de danzas tradicionales y shows musicales a cargo de artistas locales. Asimismo, el evento destaca por la realización de exhibiciones y reconocimientos a la labor de los productores.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras senadoras y a los señores senadores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

-188-

F-518/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito al celebrarse el 3 de febrero del año 2026, el 132° aniversario de la fundación de la Localidad de Conesa, acontecido en el año 1894.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el reconocimiento de este Cuerpo

Legislativo al cumplirse el 132.º aniversario del origen de la localidad de Conesa, perteneciente al Partido de San Nicolás de los Arroyos.

La fecha fundacional de la localidad se encuentra fijada de manera oficial el 3 de febrero de 1894. Este acontecimiento histórico está directamente vinculado a la inauguración operativa de la Estación Conesa del Ferrocarril Central Argentino, correspondiente al estratégico ramal ferroviario que conectaba las ciudades de San Nicolás y Pergamino.

La denominación oficial otorgada al pueblo constituye un homenaje al General Emilio Conesa, militar de destacada y notoria actuación en las guerras civiles argentinas, así como también en la Guerra de la Triple Alianza.

Al igual que otras localidades vecinas de la región, el nacimiento y posterior desarrollo de Conesa se consolidó bajo el amparo de la expansión de la infraestructura ferroviaria de finales del siglo XIX. Este fenómeno no solo determinó su trazado urbano originario, sino que además forjó una fuerte y permanente impronta agrícola, un profundo sentido comunitario y un arraigo poblacional que define la identidad de las delegaciones del Partido de San Nicolás de los Arroyos en el norte de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras senadoras y a los señores senadores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

-189-

F-519/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 134° aniversario de la Localidad de La Emilia, perteneciente al partido de San Nicolás de los Arroyos, que se conmemora el 2 de octubre de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el reconocimiento de este Cuerpo Legislativo al cumplirse el 134.º aniversario del origen de la localidad de La Emilia.

La fecha fundacional de la localidad, 2 de octubre de 1892, responde a la jornada en la cual inició de manera oficial sus actividades la Fábrica Textil La Emilia. Este acontecimiento dio origen a un modelo de "pueblo-fábrica", característico de la provincia, donde el trazado urbano, el crecimiento comunitario y el arraigo poblacional se desarrollaron en perfecta simbiosis con el devenir de la actividad industrial.

La gesta fundacional fue impulsada por los hermanos Leodegario y Quintín Córdova. Asimismo, la denominación de la localidad constituye un homenaje explícito a Doña Emilia Benito, esposa de Leodegario Córdova. Su rol fue determinante para el desarrollo social de la comunidad, al promover activamente la construcción de las primeras viviendas obreras dentro de terrenos de su propiedad, una acción estratégica destinada a consolidar el arraigo local y evitar el traslado diario de los trabajadores desde la ciudad de San Nicolás.

Reconocer la historia de nuestras localidades es una tarea fundamental para poner en valor el patrimonio cultural, la memoria colectiva y el perfil productivo bonaerense.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras senadoras y a los señores senadores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

-190-

F-521/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo al XIX Congreso Argentino de Salud Mental, organizado por la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM), por su valioso aporte a la promoción de la salud mental y así como por su contribución fundamental al debate público, científico, social y político.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo al XIX Congreso Argentino de Salud Mental, organizado por la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM), a realizarse los días 26, 27 y 28 de agosto de 2026 bajo el lema "Subjetividad, algoritmos y violencia simbólica".

La salud mental constituye un derecho humano fundamental y una dimensión inseparable del bienestar individual y colectivo. Su abordaje exige comprender que los padecimientos subjetivos no pueden desvincularse de los contextos históricos, culturales, políticos, sociales y tecnológicos en los que las personas desarrollan sus vidas. Desde esta perspectiva, la promoción y protección de la salud mental requieren políticas públicas integrales, con

enfoque de derechos humanos, inclusión social y participación comunitaria.

En las últimas décadas, la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM) se ha consolidado como uno de los espacios científicos, académicos y de intercambio interdisciplinario más importante del país y de la región. Institución independiente y sin fines de lucro, la AASM es miembro con derecho a voto de la World Federation for Mental Health (WFMH), organización que mantiene relaciones oficiales con organismos internacionales vinculados a la protección y promoción de los derechos humanos.

Los Congresos Argentinos de Salud Mental organizados por la AASM han sabido interpretar, año tras año, los principales desafíos de cada época. La articulación entre clínica, política y derechos en temáticas como: La implementación de la Ley Nacional de Salud Mental; La urgencia subjetiva: clínica, sociedad y estado; Abordaje de los Consumos Problemáticos; Clínica, biopoder y padecimiento psíquico; Construcción colectiva de políticas sanitarias en tiempos de incertidumbre; Salud pública y salud mental, han sido objeto de reflexión, producción de conocimiento y construcción de propuestas concretas para la intervención profesional y el diseño de políticas públicas.

Vivimos en una época en la que gran parte de nuestras experiencias cotidianas se encuentran mediadas por plataformas digitales cuyos algoritmos organizan la circulación de información, modelan preferencias, condicionan vínculos y participan activamente en la construcción de identidades. En virtud de ello, el XIX Congreso propone abordar la creciente problemática del impacto de los entornos digitales sobre la constitución subjetiva y la convivencia democrática.

Las tecnologías digitales no constituyen herramientas neutras. Como expresa el Papa León XIV en su encíclica Magnífica Humanitas, la tecnología en sí misma no es neutral, porque toma el rostro de quien la concibe, la financia, la regula y la utiliza; por eso, ante las transformaciones de nuestro tiempo, el discernimiento debe centrarse en qué lugar ocupa la persona humana en nuestras decisiones y cómo se plantean hoy de manera nueva la dignidad del trabajo, la solidaridad, la política social y el bien común. En virtud de ello, pensar la salud mental implica defender el derecho a la dignidad, a la identidad, a la no discriminación, al acceso a información confiable, y a la protección de infancias y adolescencias en entornos digitales, promoviendo la construcción de comunidades más solidarias e inclusivas.

En este contexto, el Estado tiene la indelegable responsabilidad en el diseño de marcos regulatorios que resguarden el interés público frente a las profundas transformaciones tecnológicas en curso. En esta oportunidad y en consonancia con estos desafíos, el XIX Congreso Argentino de Salud Mental propone abrir un espacio específico de diálogo entre profesionales de la salud, organizaciones de la sociedad civil y legisladores. La iniciativa busca contribuir a pensar la construcción de herramientas normativas y políticas que respondan a las nuevas formas de sufrimiento psíquico vinculadas a los entornos digitales, promoviendo abordajes respetuosos y respuestas interdisciplinarias que garanticen entornos digitales más democráticos, seguros y saludables.

Asimismo, este Congreso es una oportunidad privilegiada para el encuentro plural y democrático entre profesionales de la salud, investigadores, docentes, legisladores, organismos de derechos humanos, usuarios de los servicios de salud mental, familiares y representantes de distintos sectores de la comunidad. Su relevancia trasciende el ámbito estrictamente académico para constituirse en un espacio de construcción colectiva de respuestas frente a algunos de los dilemas más significativos de nuestro tiempo.

Por todo lo expuesto, y considerando la trascendencia científica, social y política de este evento, así como su contribución a la promoción de la salud mental desde una perspectiva integral y respetuosa de los derechos humanos, se solicita a este Honorable Senado la aprobación del presente proyecto.

-191-

F-522/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la 2° edición de la Feria del Libro de Pedro Luro (FLIPL), que se realizará los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2026 en la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino. Este reconocimiento destaca su valioso aporte al desarrollo cultural, la inclusión educativa y el fortalecimiento del tejido comunitario en el interior bonaerense.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo y cultural la 2.ª edición de la Feria del Libro de Pedro Luro (FLIPL). Esta iniciativa, gestionada de manera colectiva por la Subcomisión de Cultura del Club Social y Deportivo Villa Obrera, representa un hito fundamental para la

descentralización cultural y el acceso democrático a la literatura en el sur de nuestra provincia. Asimismo, el evento se consolida gracias a una sólida articulación con organismos públicos e instituciones educativas, tanto de gestión pública como privada, de los partidos de Villarino y Patagones, potenciando el compromiso pedagógico y social de la región.

Un componente central de este encuentro es el Concurso Literario Nacional “Entre el Río y la Palabra”, cuya premiación se enmarca en las actividades de la feria. En su primera edición, realizada en 2025, el certamen alcanzó una notable convocatoria con la recepción de 197 obras literarias de diversos puntos de la Argentina. Dicho éxito puso de manifiesto el carácter federal de la propuesta, estimulando de manera efectiva la creación literaria, promoviendo la escritura y abriendo nuevos canales de expresión y visibilidad para escritores de todo el territorio nacional.

La FLIPL despliega un amplio cronograma que incluye presentaciones de libros, charlas, talleres formativos y encuentros directos con autores. La totalidad de estas propuestas se rige bajo los principios de gratuidad y acceso libre, garantizar el acceso igualitario a los bienes culturales y derribando barreras socioeconómicas para propiciar la participación de públicos diversos.

El impacto y la trascendencia de la feria quedaron demostrados desde su origen. En su edición debut participaron más de veinticinco proyectos culturales de distintas provincias —incluyendo editoriales independientes, publicaciones periódicas y colectivos de promoción cultural—, lo que otorgó al evento una escala que supera lo estrictamente local para convertirse en un nodo de intercambio a nivel provincial y nacional. En ese mismo marco, se congregaron más de treinta y seis escritores, contando con la participación de figuras de la literatura argentina contemporánea como Mario Ortiz y Esteban Castromán.

La experiencia previa confirmó el valor de la feria como un espacio de articulación real entre lectores, autores, el sector editorial independiente, escuelas y organizaciones de la sociedad civil. De este modo, se cumple con el objetivo de promover el acceso al libro como bien cultural, fomentar la lectura y la escritura, y robustecer los circuitos culturales en las localidades del interior bonaerense.

A los fines de dejar constancia de la solidez de esta trayectoria, se acompaña el presente texto con el Anexo I, el cual detalla los proyectos editoriales y artísticos que formaron parte de los antecedentes inmediatos de esta construcción colectiva.

Por la relevancia de esta política cultural, su rol en la democratización del saber y el impulso a la producción editorial independiente en nuestra provincia, solicito a las señoras y señores senadores que acompañen la presente iniciativa.

-192-

F-532/2026-2027

DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo la realización de la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, que tendrá lugar los días 1 y 2 de octubre de 2026 en la ciudad de La Plata, organizada conjuntamente por la Real Academia Española (RAE), la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCBA) y la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto que este cuerpo otorgue su respaldo a la realización de la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, que tendrá lugar los días 1 y 2 de octubre de 2026 en la ciudad de La Plata.

La III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible constituye un acontecimiento de significativa relevancia institucional, académica y social, destinado a promover el uso de un lenguaje más claro, comprensible y accesible en las comunicaciones públicas, jurídicas, administrativas y educativas de los países de habla hispana.

Este importante encuentro se desarrollará los días 1 y 2 de octubre de 2026 en la ciudad de La Plata, reuniendo a especialistas, académicos, representantes de organismos públicos y referentes de diversas instituciones comprometidas con la construcción de una comunicación más eficaz, inclusiva y cercana a la ciudadanía.

La Convención es organizada por la Real Academia Española (RAE), la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCBA) y la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, entidades que vienen impulsando iniciativas destinadas a fortalecer el derecho de las personas a comprender la información que producen y difunden las instituciones.

En el marco de las jornadas se abordarán temáticas de gran actualidad e impacto, entre ellas el lenguaje jurídico y administrativo; la terminología, los recursos lingüísticos y la comunicación especializada; la formación académica y profesional; la inteligencia artificial y las tecnologías del lenguaje; y la accesibilidad cognitiva y la lectura fácil.

Cabe destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha desarrollado un importante trabajo en esta materia mediante programas de capacitación, acciones institucionales y la reciente publicación de la Guía de Buenas Prácticas para el empleo de un Lenguaje Claro y Accesible en el ámbito del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, reafirmando el compromiso de acercar la justicia a la comunidad mediante herramientas de comunicación más accesibles.

La promoción del lenguaje claro constituye una política orientada a fortalecer la transparencia, facilitar el acceso a la información pública y contribuir al ejercicio efectivo de los derechos por parte de la ciudadanía. En tal sentido, la realización de esta Convención representa una valiosa oportunidad para intercambiar experiencias, generar conocimiento y consolidar buenas prácticas que favorezcan instituciones más abiertas, comprensibles y cercanas a las personas.

Por los motivos expuestos, y considerando la relevancia de este evento para el fortalecimiento de la accesibilidad comunicacional y la calidad institucional, se propone declarar de interés legislativo la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible.

-193-

F-572/2026-2027

RESOLUCION

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires resuelve designar ante el Consejo de la Magistratura por la mayoría y en calidad de Consejero Titular al Senador BERNI, Sergio Alejandro, y en calidad de Consejera Titular por la minoría a la Senadora BAMBACI, María Luz.

Asimismo, designar al Senador CORONEL; Fernando Gabriel como Consejero Suplente. Todo ello en cumplimiento de los artículos 3°, 13 y concordantes de la ley 11868.

FUNDAMENTOS

En cumplimiento de las previsiones de la Ley 11.868 del Consejo de la Magistratura, el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires debe designar de entre sus miembros a Consejeros Titulares y Consejeros Suplentes, como sus representantes.

Asimismo, la minoría parlamentaria encuentra garantizada su representación en el artículo 13 in fine de la mencionada norma.

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto este proyecto de Resolución.

III.- Reseña de los Asuntos Entrados en la sesión de la fecha:

FUERA DE HORA DE LA 1° SESIÓN EXTRAORDINARIA

B-112/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR TITULAR DEL BANCOPROVINCIA DE BUENOS AIRES ORSINGHER, CARLOS RUBEN. MENSAJE 4510.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-113/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES PEREYRA, JULIO CESAR. MENSAJE 4511.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-114/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES FORMENTO, ALEJANDRO MENSAJE 4512.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-115/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES OSUNA, CARLOS JAVIER MENSAJE 4513.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-116/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES RANZINI, MATIAS FERNANDO. MENSAJE 4514.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-117/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES ROZAS, FERNANDO OSCAR MENSAJE 4515.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-118/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR TITULAR DEL BANCOPROVINCIA DE BUENOS AIRES RODRIGUEZ, MARTIN RODRIGO. MENSAJE 4516
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-119/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR
TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES DALETTO, MARCELO MENSAJE 4517.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-120/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR
TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES MORENO, CARLOS JULIO. MENSAJE 4518.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-121/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR SINDICO DEL BANCO PROVINCIADE BUENOS AIRES GONZALEZ, LAURA. MENSAJE 4519.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-122/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR SINDICO DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEMARÍA, GABRIELA MENSAJE 4520.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-123/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR ASOCIADO DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES BORDONI, SERGIO FABÍAN. MENSAJE 4521.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-124/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR ASOCIADO DEL BANCOPROVINCIA DE BUENOS AIRES URRELLI, ADRÍAN. MENSAJE 4522.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

B-125/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTOR ASOCIADO DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES PEREZ, FERNANDO. MENSAJE 4523.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

D-3290/2025-2026
DECRETO Promulgación Tácita LEY 15562 Promulgación Tácita
PROYECTO DE LEY: MODIFICACIÓN ARTICULOS DECRETO LEY 9434/79 Y MODIFICATORIAS – ORGANICA
DEL BANCO PROVINCIA.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

PE-3/2025-2026
DECRETO Promulgación Tácita LEY 15561 Promulgación Tácita
PROYECTO DE LEY: LEY DE FINANCIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MENSAJE 4499
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

PE-5/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DEACUERDO PARA DESIGNAR VOCAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES DRA. GARCÍA, VIRGINIA MARÍA.”
MENSAJE 4501
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

PE-6/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DEACUERDO PARA DESIGNAR VOCAL DEL

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES DR. DE PASCALE, GABRIEL
FABÍAN" MENSAJE 4502
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

PE-7/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DEACUERDO PARA DESIGNAR VOCAL DEL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES. CR. GIAMPAOLI, MARCELO."
MENSAJE 4503.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

PE-8/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DEACUERDO PARA DESIGNAR VOCAL DEL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES DR. CAROZZI, FEDERICO."
MENSAJE 4504
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

PE-9/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DEACUERDO PARA DESIGNAR VOCAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES CRA. OROZ, CECILIA ALEJANDRA" MENSAJE 4505.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

PE-10/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR VOCAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DRA. RODRIGUEZ, MARIANA."
MENSAJE 4506.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

PE-11/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DEACUERDO PARA DESIGNAR VOCAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES DR. VILLEGAS, ANGEL GABRIEL."
MENSAJE 4507.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026

PE-12/2025-2026
PRESTACIÓN DE ACUERDOS: SOLICITA PRESTACIÓN DE ACUERDO PARA DESIGNAR VOCAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CRA. CAMPO, MARÍA FERNANDA" MENSAJE 4508.
APROBADO SOBRE TABLAS EN LA 1ª SESION DEL PERIODO 2025-2026
PRIMERA SESION ORDINARIA
PROMULGACIONES

E-30/2024-2025
DECRETO Promulgación Tácita LEY 15608
SENADORA: ALONSO, YAMILA ARACELI
INSTITUIR COMO FIESTA PROVINCIAL A LA "FIESTA PROVINCIAL DEL FIAMBRE CASERO" DE LA LOCALIDAD DE AGUSTÍN ROCA, PARTIDO DE JUNÍN.

E-135/2024-2025
DECRETO Promulgación Tácita LEY 15610
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
SUSTITUYE ARTÍCULOS DE LA LEY 14528 -LEY DE ADOPCIÓN-.

E-204/2024-2025 DECRETO Promulgación Tácita LEY 15609
SENADORES/AS: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; CAMPBELL, ALEX; MANDAGARÁN, MARIA LORENA; MASPOLI, AGUSTÍN
DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622 A IAN GALO LESCANO.

E-278/2024-2025
DECRETO Promulgación Tácita LEY 15612
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CURI, AMIRA
DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ALMAFUERTE 3875 / ARRIETA 3882, LOCALIDAD DE SAN JUSTO, PARTIDO DE LA MATANZA CON
DESTINO A LA "COOPERATIVA DE TRABAJO NCK TINTAS GRÁFICAS LIMITADA".

E-524/2024-2025
DECRETO Promulgación Tácita LEY 15611
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA AL SEÑOR TOMÁS MARTÍN ETCHEVERRY, CONFORME EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 14622.

PODER EJECUTIVO

A-1/2026-2027
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(SIPBA).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

A-2/2026-2027
PROYECTO DE LEY: CREA EL CENTRO DE INDUSTRIA FARMACÉUTICA BONAERENSE SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

A-3/2026-2027
PROYECTO DE LEY: CREA EL PLAN INTEGRAL PARA EL TRABAJO MEDIANTE PLATAFORMAS
DIGITALES.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

B-126/2025-2026
ELEVA DECRETO: DISTINGUE CON LA MEDALLA DE MÉRITO A LOS SEÑORES GUILLERMO ORTELLI Y
OSCAR CASTELLANO EN RECONOCIMIENTO A SUS CARRERAS DEPORTIVAS.
"A LA COMISION DEPORTES"

B-127/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 719/2025 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 CON
DESTINO AL MINISTERIO DE AMBIENTE.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-128/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 729/2025 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 CON
DESTINO A OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-129/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 734/2025 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 CON
DESTINO A MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-130/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 735/2025 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 CON
DESTINO AL DIRECTORIO DEL BANCO PROVINCIA.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-131/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 765/2025 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 CON
DESTINO A OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-132/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 777/2025 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 CON
DESTINO AL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISUR).
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-133/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 776 /2025 ADECUACIÓN AL

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 CON
DESTINO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-134/2025-2026
ELEVA DECRETO: DECLARA ASUETO ADMINISTRATIVO, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA PROVINCIAL, LOS DÍAS 24, 26 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

B-135/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 811 /2025 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 CON
DESTINO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-136/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 823 /2025 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 CON
DESTINO AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-137/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 834/2025 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 CON DESTINO A DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-138/2025-2026
ELEVA DECRETO: ELEVA DECRETO 15/2026 - DESIGNA DIRECTOR/A TITULAR, ASOCIADO/A Y SÍNDICO/A DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -.
"A LA COMISION HACIENDA"

B-139/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 22/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO A OBLIGACIONES A CARGO DEL
TESORO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-140/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 35/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, CON DESTINO A SERVICIO DE LA DEUDA
PÚBLICA.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-141/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 42/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO AL MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-142/2025-2026
ELEVA DECRETO: PRORROGA LA DESIGNACIÓN DEL SUBCONTADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NICOLÁS PABLO DINER.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

B-143/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 45/2026 ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 CON DESTINO AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-144/2025-2026

CONTESTA DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL 40° ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO DE AYUDA A MATRIMONIOS ADOPTANTES (GRUPO M.A.M.A.), DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA.
SUS ANTECEDENTES: F 627 - 2025-2026
AL ARCHIVO

B-145/2025-2026
CONTESTA DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA", EL 20 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.
SUS ANTECEDENTES: F 1025 - 2024-2025
AL ARCHIVO

B-146/2025-2026
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 62/2026 ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO A OBLIGACIONES A CARGO DEL
TESORO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-1/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 80/2026 ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO A OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-2/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 82/2026 ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON DESTINO A LA CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-3/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 83/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON DESTINO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-4/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 100/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(OCEBA).
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-5/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 90/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO A OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-6/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 85/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO AL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INOVACIÓN TECNOLÓGICA.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-7/2026-2027
CONTESTA DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA LABOR DESARROLLADA POR LA
ONG "JUNTOS VAMOS POR MÁS".
SUS ANTECEDENTES: F 520 - 2024-2025
AL ARCHIVO

B-8/2026-2027
CONTESTA DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL", EL
8 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.
SUS ANTECEDENTES: F 1027 - 2024-2025
AL ARCHIVO

B-9/2026-2027

CONTESTA DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL ENCUENTRO INSTITUCIONAL
"POTENCIANDO EL COMERCIO EXTERIOR EN LA ADUANA DE LA PLATA".
SUS ANTECEDENTES: F 412 - 2025-2026
AL ARCHIVO

B-10/2026-2027
CONTESTA DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA, EL 20
DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.
SUS ANTECEDENTES: F 884 - 2025-2026
AL ARCHIVO

B-11/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 106/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO A LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-12/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 107/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL MINISTERIO DE TRABAJO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-13/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 118/2026 ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON DESTINO AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-14/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 110/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-15/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 120/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-16/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 121/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO A LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-17/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 123/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD (DVBA).
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-18/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 124/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-19/2026-2027

PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 132/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-20/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 131/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-21/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 133/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-22/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 141/2026 ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON DESTINO AL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-23/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 137/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-24/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 143/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL PODER JUDICIAL.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-25/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 157/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO A LA CUENTA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA: UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (UCO).
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-26/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 159/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-27/2026-2027
ELEVA DECRETO: ELEVA DECRETO 240/26 - ENCOMIENDA LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DEL PODER EJECUTIVO A LA SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, VERÓNICA MARÍA MAGARIO, A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2026 HASTA EL CESE DE LA
INHABILIDAD TEMPORARIA EN VIRTUD DEL VIAJE OFICIAL.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

B-28/2026-2027

PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 161/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL MINISTERIO DE GOBIERNO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-29/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 162/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO A OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Y MINISTERIO DE ECONOMÍA.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-30/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 173/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-31/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 164/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL MINISTERIO DE AMBIENTE.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-32/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 179/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557 CON DESTINO AL ORGANISMO DE CONTROL DE
LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA).
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-33/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 182/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO A LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (A.R.B.A.).
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-34/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 184/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO AL MINISTERIO DE SALUD Y LAS CUENTAS ESPECIALES- PROGRAMA MATERNO INFANTIL,
FONDO PROVINCIAL DE SALUD Y FONDO PROVINCIAL DE TRANSPLANTES.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-35/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 187/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO A OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-36/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 186/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON
DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-37/2026-2027

PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 190/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557 CON DESTINO A OBLIGACIONES A CARGO DEL
TESORO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-38/2026-2027
ELEVA DECRETO: ELEVA DECRETO 399/26 - ENCOMIENDA LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DEL PODER EJECUTIVO A LA SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, VERÓNICA MARÍA MAGARIO, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL CESE DE LA
INHABILIDAD TEMPORARIA EN VIRTUD DEL VIAJE OFICIAL.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

B-39/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 222/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-40/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 174/2026 ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025, CON DESTINO AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-41/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 261/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO AL ORGANISMO PROVINCIAL DE
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-42/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 262/2026 ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRABAJO.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-43/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 264/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO AL INSTITUTO CULTURAL.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-44/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 291/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO AL MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-45/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 293/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-46/2026-2027
ELEVA DECRETO: DECLARA DUELO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CON
MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE CARLOS ALBERTO "EL INDIO" SOLARI, POR TRES (3) DÍAS A PARTIR
DEL 5 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

B-47/2026-2027

PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 298/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

B-48/2026-2027
PE
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN N° 321/2026 ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - LEY 15557, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

DIPUTADOS

D-3/2024-2025
DIPUTADA: PADULO, LUCIANA
PROYECTO DE LEY: MODIFICANDO ARTÍCULO 1° DE LA LEY 13522, INSTITUYENDO EL 2 DE ABRIL DE
CADA AÑO COMO EL DÍA PROVINCIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y
LEGISLACIÓN GENERAL"

D-147/2024-2025
DIPUTADA: IAÑEZ, LUCÍA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
A LA SEÑORA MARÍA CASTILLO DE LIMA.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
ACUERDOS"

D-193/2024-2025
DIPUTADA: DIROLLI, VIVIANA ANDREA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA POST MORTEM, AL PERIODISTA
CÉSAR MASCETTI.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
ACUERDOS"

D-1114/2024-2025
DIPUTADA: OLIVETTO, MICAELA EDITH
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA POST MORTEM AL DIRIGENTE
GREMIAL JULIO HENESTROSA.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-1122/2024-2025
DIPUTADA: OLIVETTO, MICAELA EDITH
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CULTURA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES A CARLOS BRIGHENTI, CREADOR DEL ÚLTIMO CIRCO CRIOLLO DEL PAÍS.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
ACUERDOS"

D-1268/2024-2025
DIPUTADA: RICCHINI, MARIA LAURA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO FIESTA PROVINCIAL A LA DENOMINADA "FIESTA DEL COSECHERO",
EN LA LOCALIDAD DE MORSE, PARTIDO DE JUNÍN.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-1682/2024-2025
DIPUTADA: LATORRE DE CARO, BERENICE IVANA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO EL DÍA 10 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA MUJER
MIGRANTE".
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y
LEGISLACIÓN GENERAL"

D-2000/2024-2025
DIPUTADO: MORENO, LEONARDO JOSÉ
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO FIESTA PROVINCIAL AL DENOMINADO "FESTIVAL RAÍCES
PROVINCIANAS", QUE SE REALIZA EN LA CIUDAD DE GARÍN, PARTIDO DE ESCOBAR.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
ACUERDOS"

D-2352/2024-2025
DIPUTADA: LISSALDE, RICARDO

PROYECTO DE LEY: IMPONIENDO EL NOMBRE DE "ISLAS MALVINAS ARGENTINAS" A LA ROTONDA
UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 51 CON LA RUTA NACIONAL N° 205, EN EL
PARTIDO DE SALADILLO.-
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-2370/2024-2025
DIPUTADO: ROZAS, MARTÍN ADOLFO
PROYECTO DE LEY: REGULANDO EL USO DE LOS TELÉFONOS CELULARES Y LAS PANTALLAS
TECNOLÓGICAS EN LAS AULAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL Y
PRIVADA DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-2713/2024-2025
DIPUTADA: RETAMOSO, MARÍA FLORENCIA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE AL
JOVEN EZEQUIEL "JUNIOR" FERNANDES, POR SU PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN NACIONAL DEL
FÚTBOL PARA CIEGOS, "LOS MURCIÉLAGOS".
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-3246/2024-2025
DIPUTADA: MALAISI, MARÍA BELEN
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM AL ESCRITOR, POETA Y
HERRERO DARDO SEBASTIÁN DORRONZORO, DESAPARECIDO POR LA DICTADURA CÍVICO MILITAR DE
1976-1983.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
ACUERDOS"

D-3373/2024-2025
DIPUTADO: PUGLELLI, CARLOS JAVIER
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA AL FUTBOLISTA JOSÉ MARÍA
BASANTA, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y SU APORTE AL DEPORTE
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-228/2025-2026
DIPUTADA: LATORRE DE CARO, BERENICE IVANA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLE
UBICADO EN EL PARTIDO DE QUILMES, CON DESTINO A TÍTULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD DE
QUILMES.
"A LAS COMISIONES ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA, ASUNTOS MUNICIPALES,
DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-594/2025-2026
DIPUTADO: RECALDE, MARGARITA ALEJANDRA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA POST MORTEM A MIRTA ALICIA
MOLINERO.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-660/2025-2026
DIPUTADO: DI CESARE, GERMÁN
PROYECTO DE LEY: CREANDO EL CORREDOR TURÍSTICO "CAMINO DEL MAR" EN LA RUTA
INTERBALNEARIA N° 11 DENTRO DEL TRAMO QUE UNE MIRAMAR-MAR DEL PLATA.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO,
PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-878/2025-2026
DIPUTADA: OLIVETTO, MICAELA EDITH
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO FIESTA PROVINCIAL A LA DENOMINADA "FIESTA DE LA EMPANADA",
QUE SE DESARROLLA EN LA LOCALIDAD DE O´HIGGINS, PARTIDO DE CHACABUCO.-
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-996/2025-2026
DIPUTADA: DIROLLI, VIVIANA ANDREA

PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA, AL CORREDOR AUTOMOVILÍSTICO AGUSTÍN CANAPINO.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-1105/2025-2026
DIPUTADO: ARCHANCO, JUAN ARIEL
PROYECTO DE LEY: INSTITUYENDO EL 24 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO COMO "EL DÍA DE LA CONCIENTIZACIÓN DE LAS CASTRACIONES O ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS DE PERROS Y GATOS".-
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-1323/2025-2026
DIPUTADO: ESLAIMAN, HÉCTOR RUBÉN
PROYECTO DE LEY: INSTITUYENDO EL 14 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL DIAGNÓSTICO DE APRAXIA DEL HABLA INFANTIL".
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-1464/2025-2026
DIPUTADA: IAÑEZ, LUCÍA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO A LA LOCALIDAD DE ETCHEVERRY COMO CAPITAL PROVINCIAL DE LA CARRERA DE SORTIJAS.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-1539/2025-2026
DIPUTADA: IAÑEZ, LUCÍA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO A LA CIUDAD DE LA PLATA COMO "CAPITAL PROVINCIAL DE LA CERVEZA ARTESANAL".
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-1649/2025-2026
DIPUTADA: BALOR, ANA LUZ
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA POST MORTEM EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEÑORA CLELIA "CHELA" DEHARBE DE FONTANA, INTEGRANTE DE ABUELAS DE PLAZA DE MAYO.-
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-1660/2025-2026
DIPUTADA: OLIVETTO, MICAELA EDITH
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, AL DOCTOR ORLANDO DANIEL PULVIRENTI.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-1680/2025-2026
DIPUTADO: TIGNANELLI, FACUNDO
PROYECTO DE LEY: CREANDO EL "SISTEMA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA MATANZA".
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

D-1918/2025-2026
DIPUTADO: ROMANO, VIVIANA YOLANDA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA AL EMPRESARIO ENRIQUE SHAW, QUIEN FUERA DIRECTOR DE LA EMPRESA RIGOLLEAU, DE LA LOCALIDAD DE BERAZATEGUI.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-2534/2025-2026
DIPUTADO: TIGNANELLI, FACUNDO
PROYECTO DE LEY: DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE "RICARDO HORACIO IORIO" A LA RUTA PROVINCIAL N° 76, UBICADA EN EL SUDOESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-2563/2025-2026

DIPUTADO: ESLAIMAN, HÉCTOR RUBÉN
PROYECTO DE LEY: MODIFICACIÓN LEY 12163 Y SUS MODIFICATORIAS, CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PSICÓLOGOS.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-3311/2025-2026
DIPUTADO: GARCIARENA, DIEGO RAÚL
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA A DOMINGO ROBLES, EN
RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA DIRIGENCIAL Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL
DEPORTE BONAERENSE.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-3346/2025-2026
DIPUTADO: ESLAISMAN, HÉCTOR RUBÉN
PROYECTO DE LEY: MODIFICACIÓN ARTÍCULO 2° DE LA LEY 12490 Y SUS MODIFICATORIAS, DE
CREACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-3461/2025-2026
DIPUTADOS/AS: TIGNANELLI, FACUNDO; CASTILLO, CHRISTIAN CARLOS HERNÁN; CUERVO, GUSTAVO
SERGIO; DE LEO, JOSÉ ANDRÉS; ESPER ZAMAR, JUAN JOSÉ; FORCHIERI, AGUSTÍN; GARCIARENA,
DIEGO RAÚL; LORDEN, MARIA ALEJANDRA; LUAYZA TRONCOZO, CARLOS FABIÁN; MINNAARD,
PRISCILA; RABINOVICH, ALEJANDRO DANIEL; ROMANO, VIVIANA YOLANDA; ROMO ORTEGA, CARLOS
AGUSTÍN; ROZAS, MARTÍN ADOLFO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE MEDIDAS DE SEGURIDAD RELATIVAS A
LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARCOS, AROS, POSTES, JUEGOS DE PLAZA Y/O CUALQUIER
OTRO ELEMENTO INSTALADO CON FINES RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y/O LÚDICOS EN ESPACIOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-202/2026-2027
DIPUTADA: NARDINI, MARÍA SILVINA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA ESCUADRA DE RESERVA DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".-
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-395/2026-2027
DIPUTADO: MORENO, LEONARDO JOSÉ
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PATRIMONIO CULTURAL Y MONUMENTO HISTÓRICO AL TEATRO MUNICIPAL "TOMÁS HUGO SEMINARI - CINE ITALIA", DE LA CIUDAD DE BELÉN DE ESCOBAR, PARTIDO DE ESCOBAR, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CIRCUNSCRIPCIÓN 12 - SECCIÓN A - MANZANA 43 - PARCELA 15ª.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-473/2026-2027
DIPUTADO: PUGLELLI, CARLOS JAVIER
PROYECTO DE LEY: ESTABLECIENDO COMO FIESTA PROVINCIAL A LA "FIESTA DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA", QUE SE LLEVA A CABO EN EL PUEBLO DE TRES SARGENTOS, PARTIDO DE CARMEN DE ARECO.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-505/2026-2027
DIPUTADO: CASTILLO, CHRISTIAN CARLOS HERNÁN
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO BIEN DE INTERÉS HISTÓRICO CULTURAL Y DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, DESTINADO AL "SITIO DE LA MEMORIA EN HOMENAJE A RODOLFO WALSH".-
"A LAS COMISIONES ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-525/2026-2027

DIPUTADA: OLIVETTO, MICAELA EDITH
PROYECTO DE LEY: RECONOCIENDO LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA COMO UNA LENGUA NATURAL
Y ORIGINARIA.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-535/2026-2027
DIPUTADA: ALONSO, SOLEDAD ANTONIA
PROYECTO DE LEY: CREANDO EL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL (OEVAL), DESTINADO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA LABORAL EJERCIDAS CONTRA LAS Y LOS TRABAJADORES, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL SECTOR PRIVADO.-
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-656/2026-2027
DIPUTADO: MORENO, LEONARDO JOSÉ
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO CIUDADANA ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A ELEONORA CASSANO, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN LA DANZA CLÁSICA.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
ACUERDOS"

D-826/2026-2027
DIPUTADA: IAÑEZ, LUCÍA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO CIUDADANA ILUSTRE A LA SEÑORA ADELINA ETHEL DEMATTI DE ALAYE, MADRE DE PLAZA DE MAYO DE LA CIUDAD DE LA PLATA.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-855/2026-2027
DIPUTADOS/AS: GARCIARENA, DIEGO RAÚL; BRAGA, ROMINA NATALI
PROYECTO DE LEY: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27716, DE "DIAGNÓSTICO HUMANIZADO".
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-871/2026-2027
DIPUTADO: ESLAIMAN, HÉCTOR RUBÉN
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO AL MUNICIPIO DE GENERAL SAN MARTÍN COMO CAPITAL PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

D-1566/2026-2027
DIPUTADO: CASCALLARES, MARIANO
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA POST MORTEM DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LA LICENCIADA CARMEN PUJALS, POR SU DESTACADA LABOR EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS NATURALES.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

D-1637/2026-2027
DIPUTADA: BASUALDO, MARCELA MARÍA
PROYECTO DE LEY: DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO DE DOLORES, CON DESTINO AL MUNICIPIO DE ESE DISTRITO PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO CULTURAL.
"A LAS COMISIONES ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-31/2025-2026
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 15386 - RÉGIMEN PREVISIONAL ESPECIAL PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES COMBATIENTES DE MALVINAS -.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-241/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL ACCESO A LA PRÁCTICA DEL "NEWCOM" COMO ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA SALUD INTEGRAL.
"A LAS COMISIONES DEPORTES, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

PRIMERA SESION ORDINARIA
SENADORES

E-285/2025-2026
SENADOR: DALETTO, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA REGIONALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-286/2025-2026
SENADOR: DALETTO, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL PLAN 100 LIBROS.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-287/2025-2026
SENADOR: DALETTO, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL PLAN GÉNESIS 2030.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-288/2025-2026
SENADOR: DALETTO, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL FONDO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO PROVINCIAL (FOCU).
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

E-289/2025-2026
SENADOR: DALETTO, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LAS OLIMPIADAS DE CALIDAD ACADÉMICA.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-290/2025-2026
SENADOR: DALETTO, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-291/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 13927 - CÓDIGO DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-292/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA A LA PROFESORA ADRIANA ALICIA GEYMONAT, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-293/2025-2026
RETIRADO POR SU AUTOR

E-294/2025-2026
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: INSTITUYE EL DÍA PROVINCIAL DE LA VISIBILIZACIÓN DEL RECLAMO SOBERANO HACIA LA CUESTIÓN MALVINAS, EL 16 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-295/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL RÉGIMEN PROVINCIAL DE INTERVENCIÓN FOCALIZADA.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-296/2025-2026
SENADORES/AS: NEUMANN, NERINA DANIELA; CAMPBELL, ALEX; DURÁN, AYELÉN; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA POST MORTEM A RUBÉN ZALAZAR, EN LOS

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 14622.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-297/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDAD A LA LOCALIDAD DE NORBERTO DE LA RIESTRA, PARTIDO DE 25 DE MAYO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10806.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-298/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA A LA LOCALIDAD DE NORBERTO RIESTRA COMO CAPITAL PROVINCIAL DEL POLLO Y LA GRANJA.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-299/2025-2026
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA IMPLANTACIÓN DE CARTELERÍA DESTINADA A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN RUTAS PROVINCIALES Y ACCESOS ESTRATÉGICOS.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-300/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL SISTEMA DE VOTACIÓN BOLETA ÚNICA DE PAPEL (BUP) PARA LOS PROCESOS ELECTORALES PROVINCIALES Y MUNICIPALES.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, REFORMA POLÍTICA Y RÉGIMEN ELECTORAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-301/2025-2026
SENADORES: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: PROHÍBE LA CIRCULACIÓN, TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN PLAYAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-302/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE LEY: DEROGA LA LEY 14086 - RÉGIMEN DE ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS ELECTIVOS -.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, REFORMA POLÍTICA Y RÉGIMEN ELECTORAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-303/2025-2026
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDADANA ILUSTRE POST MORTEM A LOHANA BERKINS.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-304/2025-2026
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE LEY: INSTITUYE EL "DÍA PROVINCIAL DE VALOR Y LEALTAD DE LOS CANES K9 FEO", EL 24 DE ENERO DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-305/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-306/2025-2026
SENADORA: ISHII, MARIO ALBERTO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL RÉGIMEN DE REGULACIÓN, CONTROL Y SEGURIDAD PARA EL USO DE CUATRICICLOS, TRICICLOS, UTV Y VEHÍCULO O CAMIONETA ARENERO.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-307/2025-2026
SENADORA: CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL DÍA DE LA FIESTA PENTECOSTÉS COMO NO LABORABLE PARA QUIENES PROFESEN LA FE EVANGÉLICA PENTECOSTAL.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-308/2025-2026
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA POST MORTEM A LA SEÑORA YOLANDA GARCÍA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-309/2025-2026
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA POST MORTEM A LA SEÑORA VERONICA ANAHÍ MARZANO, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-310/2025-2026
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: CREA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LUDOPATÍA ADOLESCENTE.
"A LAS COMISIONES PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-311/2025-2026
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: INCORPORA EL CAPÍTULO I BIS- IDENTIDAD DIGITAL DE LAS PERSONAS- AL TÍTULO II DEL DECRETO-LEY 8031/73 - CÓDIGO DE FALTAS -
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-312/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN RÉGIMEN DE TARIFA ELÉCTRICA DIFERENCIAL PARA USUARIOS ELECTROINTENSIVOS.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-313/2025-2026
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: DECLARA A LA LOCALIDAD DE ESPARTILLAR, DISTRITO DE SAAVEDRAPIGÜÉ COMO "CAPITAL PROVINCIAL DE LA TRUFA NEGRA".
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-314/2025-2026
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE LEY: ADHIERE A LA LEY NACIONAL 27580 - CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO-.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-315/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DISTINGUE CON LA MEDALLA AL MÉRITO AL DR. JULIO CÉSAR

PALMAZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-1/2026-2027
SENADORES: CAMPBELL, ALEX; MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN; PETRECCA, PABLO ALEXIS; RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 12256 -DE EJECUCIÓN PENAL BONAERENSE-.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-2/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA POST MORTEM A FRANCO ADRIÁN TORO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 14622.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-3/2026-2027
SENADORES/AS: NEUMANN, NERINA DANIELA; DURÁN, AYELÉN; FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE LEY: DECLARA FIESTA PROVINCIAL "STRUDEL FEST" EN EL PUEBLO SANTA MARÍA, PARTIDO DE CORONEL SUÁREZ, EL PRIMER FIN DE SEMANA DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-4/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: DECLARA MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL LA "CAPILLA DEL SAGRADO CORAZÓN DEL COLEGIO DEL NIÑO JESÚS" Y LA "GRUTA DE LOURDES DE FRANCIA", DE LA CIUDAD DE PIGÜÉ, PARTIDO DE SAAVEDRA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10419.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-5/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA CAPACITACIÓN PARA ENTRENADORES, INSTRUCTORES Y EDUCADORES DEPORTIVOS QUE TRABAJEN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
"A LAS COMISIONES DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-6/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE LEY: CREA EL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-7/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE LEY: DECLARA BIEN DE INTERÉS HISTÓRICO, CULTURAL, PAISAJÍSTICO E INDUSTRIAL AL EX COMPLEJO INDUSTRIAL FRIGORÍFICO SANSINENA CAP CUATREROS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10419.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-8/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE LEY: CONDONA DEUDAS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO INDUSTRIA DE LA CARNE OBRERA (INCOB LIMITADA) CON LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-9/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE LEY: INSTITUYE LA "FIESTA PROVINCIAL DE LA HISTORIA DE LA CARNE" EN LA LOCALIDAD DE GENERAL DANIEL CERRI, EL SEGUNDO FIN DE SEMANA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-10/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDAD A LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS, PARTIDO DE LA PLATA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10806.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-11/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDAD A LA LOCALIDAD DE CITY BELL, PARTIDO DE LA PLATA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10806.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-12/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: OTORGA EXENCIONES IMPOSITIVAS Y BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS A LOS
PROPIETARIOS DE INMUEBLES USURPADOS.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-13/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: REGULA Y HABILITA EL USO DE ARMAS DE IMPULSOS ELÉCTRICOS POR PARTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-14/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDAD A LA LOCALIDAD DE VILLA ELVIRA, PARTIDO DE LA PLATA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10806.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-15/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDAD A LA LOCALIDAD DE TOLOSA, PARTIDO DE LA PLATA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10806.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-16/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA LA COMISIÓN BICAMERAL REDACTORA DEL ANTEPROYECTO DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-17/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS
PARA LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTES PÚBLICOS.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS, SALUD PÚBLICA Y
LEGISLACIÓN GENERAL"

E-18/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDAD A LA LOCALIDAD DE MELCHOR ROMERO, PARTIDO DE LA PLATA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10806.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-19/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: INCORPORA ARTÍCULOS AL DECRETO-LEY 6769/1958 -LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES-
.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-20/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO

PROYECTO DE LEY: INCORPORA EL CAPÍTULO V "RÉGIMEN DE TRANSICIÓN GUBERNAMENTAL MUNICIPAL" AL DECRETO - LEY 6769/1958 - LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES -.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-21/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA PROYECTO DE LEY: INSTITUYE EN EL CALENDARIO ESCOLAR EL DÍA DE LA BATALLA DE CARMEN DE PATAGONES, EL 7 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-22/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE PROYECTO DE LEY: DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE UBICADO EN AV. COLÓN 37 DE LA CIUDAD Y EL PARTIDO DE BAHÍA BLANCA, CON DESTINO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-23/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LOS CLUBES EN TORNEOS OFICIALES DE LAS FEDERACIONES O ASOCIACIONES RECONOCIDAS.
"A LAS COMISIONES DEPORTES, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-24/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE PROYECTO DE LEY: CREA EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER EMBARAZADA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SALUD PÚBLICA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-25/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE PROYECTO DE LEY: CREA EL "PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL".
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-26/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE PROYECTO DE LEY: ADHIERE A LA LEY NACIONAL 27590 - LEY MICA ORTEGA -.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-27/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE PROYECTO DE LEY: INSTITUYE EL SISTEMA DE PRÉSTAMOS DE HONOR A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN CARRERA DE GRADO O POST-GRADO, TERCIARIOS Y DE ESTABLECIMIENTOS SUPERIORES DE ENSEÑANZA.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-28/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL MARCO PARA LA CLASIFICACIÓN DEL GRADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INMUEBLES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-29/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 13834 - DEFENSOR DEL PUEBLO -.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-30/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE PROYECTO DE LEY: CREA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-31/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE

PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DEL DECRETO LEY 9020/78 - LEY NOTARIAL -.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS QUE VIVEN CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-33/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 11922 -CÓDIGO PROCESAL PENAL- EN MATERIA DE CIBERDELITO.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-34/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 11922 - CÓDIGO PROCESAL PENAL - EN MATERIA DE DERECHOS DE LA VÍCTIMA.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-35/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE LEY: DECLARA PAISAJE PROTEGIDO DE INTERÉS PROVINCIAL A LA REGIÓN DE PEHÚEN-CÓ.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-36/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: CREA EL RÉGIMEN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS, PERFUMES Y/O FITOCOSMÉTICOS NO MEDICAMENTOSOS.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-37/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 11825.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-38/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: DECLARA MONUMENTO HISTÓRICO INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL A LA CAPILLA "SANTA MARTA" DEL DISTRITO DE PELLEGRINI, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10419.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-39/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: INCORPORA EL INCISO S) AL ARTÍCULO 7° DE LA LEY 10579 - ESTATUTO DEL DOCENTE -.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-40/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: DECLARA LA NECESIDAD DE REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y REFORMA POLÍTICA Y RÉGIMEN ELECTORAL"

E-41/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: BOLETA ÚNICA DE SUFRAGIO.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, REFORMA POLÍTICA Y RÉGIMEN ELECTORAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-42/2026-2027
SENADOR: GONZÁLEZ SANTALLA, EMMANUEL SEVERO
PROYECTO DE LEY: CREA EL REGISTRO DE PERSONAS ELECTRODEPENDIENTES POR CUESTIONES DE SALUD (RPE).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-43/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA)
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-44/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN OBLIGATORIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-45/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-46/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA UN PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS RELACIONADAS.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-47/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA AL ESCRIBANO FRANCISCO JOSÉ ARAMBURÚ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-48/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: RATIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY PROVINCIAL 6183/1959 – TRANSFERENCIA DEL PASEO DEL BOSQUE A LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, HACIENDA, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-49/2026-2027
SENADORES/AS: VENTURA, SILVANA PAOLA; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: EXIME DEL PAGO DEL IMPUESTO DE INGRESOS BRUTOS A LOS CONTRIBUYENTES DE ENTRE 18 Y 25 AÑOS.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-50/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 13482 - LEY DE UNIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-51/2026-2027
SENADORES/AS: KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: REGULA EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-52/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: INCORPORA ARTÍCULOS A LA LEY 11922 - CÓDIGO PROCESAL PENAL -.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-53/2026-2027
SENADORES/AS: KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: REGULA EL GASTO EN PUBLICIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-54/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: CREA LA INSTANCIA DE CONCILIACIÓN LABORAL OBLIGATORIA (ICLO).
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-55/2026-2027
SENADORES: PETRECCA, PABLO ALEXIS; CAMPBELL, ALEX; RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE LEY: DECLARA ESENCIAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-56/2026-2027
SENADORES: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 11922 -CÓDIGO PROCESAL PENAL-.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-57/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 10559 - COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS – Y DEL DECRETO-LEY 6769/58 - LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES -.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-58/2026-2027
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDADANA ILUSTRE POST MORTEM A NEREA EULOGIA VICTORIA BENEGAS DE FONTE.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-59/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; LAURINI, MARÍA INÉS; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: CREA EL PLAN PROVINCIAL INTEGRAL DE CUIDADOS.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD, TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-60/2026-2027
SENADORES/AS: VENTURA, SILVANA PAOLA; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: CREA UN NUEVO RÉGIMEN DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LOS MUNICIPIOS.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-61/2026-2027
SENADORES/AS: VENTURA, SILVANA PAOLA; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: ADHIERE AL TÍTULO II DE LA LEY NACIONAL 27743 - MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS Y RELEVANTES -.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-62/2026-2027
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULO 231 BIS DE LA LEY 11922 -CÓDIGO PROCESAL PENAL-.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-63/2026-2027

SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 11922 -CÓDIGO PROCESAL PENAL-.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-64/2026-2027
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY 14086 - RÉGIMEN ELECTORAL - Y EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 9889/1982 - ORGÁNICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES MUNICIPALES -.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, REFORMA POLÍTICA Y RÉGIMEN ELECTORAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-65/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 14761 - FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO OPERATIVO DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-66/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE LEY: OTORGA EL DIPLOMA DE HONOR AL VALOR Y ARROJO A LAS ENFERMERAS DE MALVINAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-67/2026-2027
SENADORES: RICO ZINI, JUAN MANUEL; MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA AL DR. ALFREDO BARRAGÁN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-68/2026-2027
SENADORES/AS: VENTURA, SILVANA PAOLA; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA (SIGLP) PARA EL PUERTO DE QUEQUÉN.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-69/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DEROGA LA LEY 15607 -DECLARA LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL COMO ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE TRANSFORMACIÓN, DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL-.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, INDUSTRIA Y MINERÍA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-70/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DISUELVE EL FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARTÍCULO 7 DE LA LEY 15402.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-71/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DEROGA LA LEY 11097 - CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER-.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-72/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DISUELVE EL FONDO FIDUCIARIO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEJORA DEL HÁBITAT, ARTÍCULO 37 DE LA LEY 14449.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-73/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DISUELVE EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESENDEUDAMIENTO DE MUJERES, ARTÍCULO 86 DE LA LEY 15310.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-74/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 13834 -DEFENSOR DEL PUEBLO-
.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-75/2026-2027
SENADORAS: GALMARINI, MALENA; ARATA, VALERIA; BASTIDA, SABRINA
PROYECTO DE LEY: PROHIBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ALOJADAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-76/2026-2027
SENADOR: VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: DECLARA FIESTA PROVINCIAL A LA CELEBRACIÓN DE COMIDA AL DISCO "A MAR Y CAMPO", EN LA CIUDAD DE PEHUÉN-CO.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-77/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE LEY: DECLARA FIESTA PROVINCIAL A LA CELEBRACIÓN "A MAR Y CAMPO, FIESTA DE COMIDA AL DISCO", EN LA CIUDAD DE PEHUÉN-CO, REALIZADA EL SÁBADO Y DOMINGO POSTERIORES AL QUINTO DÍA HÁBILDE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-78/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: PROHIBE EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 12256 - DE EJECUCIÓN PENAL BONAERENSE -.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-79/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA PROYECTO DE LEY: REGULA LA ACTIVIDAD DEL "ENTRENADOR PERSONAL".
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-80/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 10430 -ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-81/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO

PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE CONSIGNAR LA CANTIDAD DE CALORÍAS QUE POSEE CADA MENÚ EN LA CARTA Y/O CARTELERÍA DE LOS COMERCIOS GASTRONÓMICOS.
"A LAS COMISIONES DEFENSA DE LAS PERSONAS USUARIAS Y CONSUMIDORAS, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-82/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 11477 -LEY GENERAL DE PESCA-.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-83/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DEROGA LA LEY 13844 - CONSEJO PROVINCIAL DE ADULTOS MAYORES-.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-84/2026-2027
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 11922- CÓDIGO PROCESAL PENAL-.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-85/2026-2027
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL USO DE ARMAS NO LETALES POR PARTE DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-86/2026-2027
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-87/2026-2027
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UNIDADES PENITENCIARIAS POR PARTE DE OPERADORES PRIVADOS.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-88/2026-2027
SENADORES: RICO ZINI, JUAN MANUEL; CAMPBELL, ALEX PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-89/2026-2027
SENADORES/AS: CAMPBELL, ALEX; NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DEL DEPORTE A CARLA GISELA EVANGELISTI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-90/2026-2027
SENADORES/AS: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; QUINTANA, NATALIA; SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 12256 - DE EJECUCIÓN PENAL BONAERENSE- Y

PROHÍBE EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-91/2026-2027
SENADOR: VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: CREA EL PLAN INDUSTRIAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CLÚSTERES PRODUCTIVOS.
"A LAS COMISIONES INDUSTRIA Y MINERÍA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-92/2026-2027
SENADOR: KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: CREA EL RÉGIMEN DE INVERSIONES BONAERENSE (R.IN.BO).
"A LAS COMISIONES INDUSTRIA Y MINERÍA, LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y HACIENDA"

E-93/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; BERNI, SERGIO ALEJANDRO; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DEL DEPORTE A CANDELA CERRONE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-94/2026-2027
SENADORES/AS: VENTURA, SILVANA PAOLA; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: CREA EL REGISTRO PÚBLICO PROVINCIAL DE HOGARES CONVIVENCIALES Y DISPOSITIVOS DE CUIDADO ALTERNATIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-95/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; BASTIDA, SABRINA; BERNI, SERGIO ALEJANDRO
PROYECTO DE LEY: CREA EL SELLO DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE "EXCELENCIA BONAERENSE".
"A LAS COMISIONES RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y MERCOSUR, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-96/2026-2027
SENADORES: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL
PROYECTO DE LEY: CREA EL PLAN PROVINCIAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA MUJER EMBARAZADA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SALUD PÚBLICA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-97/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 15510 - RÉGIMEN PROVINCIAL DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS -.
"A LAS COMISIONES INDUSTRIA Y MINERÍA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-98/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: CREA EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA OLIVICULTURA DEL SUDOESTE BONAERENSE.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-99/2026-2027
SENADORA: CURI, AMIRA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE UN ABORDAJE DE SALUD MENTAL EN ENTIDADES DEPORTIVAS.
"A LAS COMISIONES DEPORTES, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-100/2026-2027
SENADORA: CURI, AMIRA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GUARDIAS DE ATENCIÓN DE URGENCIA EN SALUD MENTAL.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-101/2026-2027
SENADORA: CURI, AMIRA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 14893 - LICENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA -.

"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-102/2026-2027
SENADORA: CURI, AMIRA
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM A LUIS ROLANDO "EL FLACO" LATA, MILITANTE HISTÓRICO DEL PERONISMO DE LA MATANZA.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-103/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY 13927 - CÓDIGO DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-104/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: CREA LA SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS, HACIENDA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-105/2026-2027
SENADORES/AS: RIVA, BETINA CLARA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 12256 - EJECUCIÓN PENAL BONAERENSE -.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-106/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DISUELVE Y LIQUIDA EL "FONDO FIDUCIARIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA", ARTÍCULO 84 DE LA LEY 15078.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-107/2026-2027
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 12256 - EJECUCIÓN PENAL BONAERENSE -.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-108/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 13942 - RÉGIMEN DE POLICÍA ADICIONAL -.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-109/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA A JUAN CARLOS HERRERO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-110/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: PROMUEVE LA ATENCIÓN Y EL ABORDAJE DE LA MENOPAUSIA Y EL CLIMATERIO.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-111/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS DE LA LEY 5708 - LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES -.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-112/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; GALMARINI, MALENA; MACHA, MONICA FERNANDA;

SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN LA TEMÁTICA DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-113/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; GALMARINI, MALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: DECLARA DE INTERÉS HISTÓRICO CULTURAL Y PAISAJÍSTICO INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL A "LA CASA DE LAS CUATRO PUERTAS" Y EL PREDIO "PINAR DEL NORTE", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10419.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-114/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS PROYECTO DE LEY: INSTITUYE UNA SESIÓN ESPECIAL EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS, EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-115/2026-2027
SENADORES/AS: RIVA, BETINA CLARA; BALAUDO, ANALIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE LEY: INCORPORA COMO PRÁCTICA OBLIGATORIA EN LAS NEONATOLOGÍAS DE HOSPITALES LA PRUEBA DE OXIMETRÍA DE PULSO.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-116/2026-2027
SENADORA: RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS DE LA LEY 13482 - UNIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-117/2026-2027
SENADORES/AS: RIVA, BETINA CLARA; BALAUDO, ANALIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA FORMACIÓN EN PERSPECTIVA DE VÍCTIMA Y VICTIMOLOGÍA PARA LOS AGENTES DE POLICÍA.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-118/2026-2027
SENADORA: RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 11922 - CÓDIGO PROCESAL PENAL-.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-119/2026-2027
SENADORA: RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS A LA LEY 10471 - NUEVO RÉGIMEN PARA LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA -.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-120/2026-2027
SENADORAS: RAVERTA, MARIA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; DIAZ, EVELYN; GALMARINI, MALENA; LAURINI, MARÍA INÉS; LOPEZ, ROXANA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: DECLARA LA VOLUNTAD DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE RECUPERAR LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL (UTC).
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS, HACIENDA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-121/2026-2027
SENADORES: PETRECCA, PABLO ALEXIS; CAMPBELL, ALEX; RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIGITAL SUPERVISADA

(SCDS), EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO PENITENCIARIO.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-122/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CONSORCIOS CAMINEROS.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-123/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL RÉGIMEN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO JOVEN.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-124/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ABORDAJE Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-125/2026-2027
SENADORES: MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN; CAMPBELL, ALEX; RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE LEY: INCORPORA EL ARTÍCULO 48 SEPTIES DE LA LEY 13927 - CÓDIGO DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-126/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY 11922 - CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-127/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 11922 - CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-128/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: DISPONE LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA CON LA IDENTIDAD DE LOS EXALUMNOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS Y DEL ATLÁNTICO SUR DE 1982 EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-129/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 14771- DEBER DE EXHIBIR EN ORGANISMOS PÚBLICOS EL MAPA BICONTINENTAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-130/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DEROGA LA LEY 12573 - RÉGIMEN DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES Y CADENAS DE DISTRIBUCIÓN – Y MODIFICATORIAS.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-131/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA

PROYECTO DE LEY: DEROGA ARTÍCULOS DE LA LEY 14037 -DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO A LA ACTIVIDAD TEATRAL INDEPENDIENTE EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-132/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE LEY: DECLARA FIESTA PROVINCIAL A LA "FIESTA POPULAR DEL PAN Y CIRCUITO GASTRONÓMICO", PARTIDO DE SUIPACHA, EN NOVIEMBRE DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-133/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 14432 - LEY DE PROTECCIÓN DE VIVIENDA ÚNICA Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE -.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-134/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: REGULA LA INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-135/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UNA RÉGIMEN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-136/2026-2027
SENADORES/AS: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; QUINTANA, NATALIA; SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE LEY: REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN VETERINARIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE SU COLEGIO PROFESIONAL.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-137/2026-2027
SENADORES: RICO ZINI, JUAN MANUEL; CAMPBELL, ALEX; MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN; PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE LEY: CREA EL RÉGIMEN PROVINCIAL DE COMPENSACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN DE CRÉDITOS PÚBLICOS.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-138/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE CRITERIOS PARA LA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-139/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CLEMENTE DEL TUYÚ, PARTIDO DE LA COSTA.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-140/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA;

BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO DE TRANSICIÓN GUBERNAMENTAL ENTRE EL GOBIERNO EN FUNCIONES Y EL GOBIERNO ELECTO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y PROVINCIAL.
"A LAS COMISIONES REFORMA POLÍTICA Y RÉGIMEN ELECTORAL, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-141/2026-2027
SENADORES/AS: FAGIOLI, FEDERICO; LOPEZ, ROXANA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A OCUPACIÓN TEMPORAL EL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL FATE.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-142/2026-2027
SENADORES: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BERNI, SERGIO ALEJANDRO
PROYECTO DE LEY: INCORPORA LA EDUCACIÓN EMOCIONAL AL SISTEMA EDUCATIVO.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-143/2026-2027
SENADORA: DIAZ, EVELYN
PROYECTO DE LEY: PROMUEVE EL USO OPTATIVO DEL LOGO DE LAS ISLAS MALVINAS EN LOS UNIFORMES DE ALUMNOS, DOCENTES Y AUXILIARES, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-144/2026-2027
SENADORES/AS: BERNI, SERGIO ALEJANDRO; CURI, AMIRA; MARTINEZ, MARIA ROSA; PISANO, MARCOS EMILIO; SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA DEFENSA CIVIL.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-145/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: CREA LA MESA DE TRABAJO PROVINCIAL PERMANENTE PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA PRESTACIONAL DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-146/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DEROGA LA LEY 12483 - CREA LA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA -.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-147/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DISUELVE Y LIQUIDA EL FIDEICOMISO BA INNOVA -DECRETO 3489/2008-.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-148/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA A PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS ELECTORALES, PARTIDARIOS Y ASPIRANTES A CARGOS JUDICIALES.
"A LAS COMISIONES REFORMA POLÍTICA Y RÉGIMEN ELECTORAL, NIÑEZ,

ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-149/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: INSTITUYE EL 1° DE ABRIL COMO EL DÍA PROVINCIAL DEL DONANTE DE MÉDULA ÓSEA.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-150/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: DEROGA ARTÍCULOS DE LAS LEYES 10397 -CÓDIGO FISCAL- Y 15558 –LEY IMPOSITIVA-.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-151/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: CREA EL PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y PENITENCIARIAS.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-152/2026-2027
SENADORES/AS: RAVERTA, MARIA FERNANDA; CORONEL, FERNANDO GABRIEL; LOPEZ, ROXANA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: DECLARA PAISAJE PROTEGIDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL ÁREA DE LA SIERRA LA PEREGRINA Y SU ZONA PERISERRANA DEL PARTIDO GENERAL PUEYRREDÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 12704.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-153/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE LEY: DECLARA BIEN DE INTERÉS HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL, AL INMUEBLE DE LA "USINA HIDRÁULICA DEL PUERTO LA PLATA" DEL PARTIDO DE BERISSO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10419.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-154/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN ORGANISMOS PÚBLICOS.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-155/2026-2027
SENADORES/AS: SUBIZA, MARIA EMILIA; LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; QUINTANA, NATALIA
PROYECTO DE LEY: REGULA LOS SISTEMAS DE ESCAPE ANTIRREGLAMENTARIOS, ADULTERADOS, LIBRES Y NO HOMOLOGADOS EN VEHÍCULOS Y MOTOVEHÍCULOS.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-156/2026-2027
SENADORA: ISHII, MARIO ALBERTO
PROYECTO DE LEY: DECLARA LA EMERGENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL POR EL PLAZO DE 18 MESES.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, SALUD PÚBLICA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-157/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE LEY: DECLARA A LA CIUDAD DE JUNÍN COMO CAPITAL DE LA TORTA DE TRIGO A LA PARRILLA.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-158/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: CREA EL OBSERVATORIO ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA ESCOLAR.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-159/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE LEY: ADHIERE A LA LEY NACIONAL 26944 - RESPONSABILIDAD ESTATAL -.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-160/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; LAURINI, MARÍA INÉS
PROYECTO DE LEY: REGULA LAS PRÁCTICAS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS EN RELACIONES DE CONSUMO.
"A LAS COMISIONES DEFENSA DE LAS PERSONAS USUARIAS Y CONSUMIDORAS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-161/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; BASTIDA, SABRINA; BERNI, SERGIO ALEJANDRO; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 13868 - PROHÍBE EL USO DE BOLSAS DE POLIETILENO Y TODO OTRO MATERIAL PLÁSTICO CONVENCIONAL-
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-162/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; BASTIDA, SABRINA; BERNI, SERGIO ALEJANDRO; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: INSTITUYE EL 4 DE JUNIO COMO EL DÍA DE LOS CLUBES DE BARRIOS.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-163/2026-2027
SENADORES: MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN; CAMPBELL, ALEX; PETRECCA, PABLO ALEXIS; RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE LEY: MODIFICA, INCORPORA Y DEROGA ARTÍCULOS DE LA LEY 13634 - SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL -.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-164/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DEROGA LA LEY 15302 - REGULA LA HABILITACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTES -.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-165/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DEROGA EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY 14650 - CREA EL SISTEMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-166/2026-2027
RETIRADO POR SU AUTOR

E-167/2026-2027
SENADORA: GALMARINI, MALENA
PROYECTO DE LEY: CREA EL RÉGIMEN DE MECENAZGO Y PATROCINIO DEPORTIVO.
"A LAS COMISIONES DEPORTES, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-168/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA PROVINCIAL DE TRAZABILIDAD DIGITAL DE RESIDUOS PATOGÉNICOS (SITRAREP).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-169/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: ADHIERE A LA LEY NACIONAL 27797 -LEY NICOLÁS: DE CALIDAD Y SEGURIDAD SANITARIA-.

"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-170/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE LEY: INSTITUYE EN EL CALENDARIO ESCOLAR EL "DÍA DE LA VISITA Y DISCURSO PÚBLICO DEL GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN A LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO", EL 27 DE AGOSTO DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-171/2026-2027
SENADORES: BERNI, SERGIO ALEJANDRO; SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS
PROYECTO DE LEY: INCORPORA ARTÍCULOS A LA LEY 11922 -CÓDIGO PROCESAL PENAL-.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-172/2026-2027
SENADORES: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 13869 - CREA EL BANCO DE DATOS GENÉTICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA -.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-173/2026-2027
SENADORES: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: CREA EL RÉGIMEN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE ADOPCIONES PRIORITARIAS.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-174/2026-2027
SENADORES: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 74 BIS DEL DECRETO LEY 8031/73 - CÓDIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-175/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: REGULA LA EDUCACIÓN DIGITAL INTEGRAL.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-176/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA A DAIANA GÜESNETT, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-177/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA PROVINCIAL DE DETECCIÓN Y DESARROLLO DE TALENTOS DEPORTIVOS.
"A LAS COMISIONES DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-178/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL POLO BIOTECNOLÓGICO BONAERENSE (PBB).
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, INDUSTRIA Y MINERÍA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-179/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL RÉGIMEN PROVINCIAL DE ALIVIO FISCAL Y PROMOCIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyMEs).
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO, TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-180/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL RÉGIMEN INTEGRAL DE ARRAIGO DIGITAL PARA PROFESIONALES AUTÓNOMOS, EMPRENDEDORES Y TRABAJADORES REMOTOS EN MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-181/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: GARANTIZA EL DERECHO A LA INTIMIDAD, DESCANSO, SILENCIO Y TRATO HUMANIZADO DE LOS PACIENTES PEDIÁTRICOS Y SUS FAMILIAS EN UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS (UCIP).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-182/2026-2027
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; LAURINI, MARÍA INÉS
PROYECTO DE LEY: CREA EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL PARA ABOGADAS Y ABOGADOS EN COMISARÍAS Y DEPENDENCIAS.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

E-183/2026-2027
SENADORA: BASTIDA, SABRINA
PROYECTO DE LEY: CREA EL PROGRAMA "FESTEJOS RESPONSABLES" PARA ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO DE LOS NIVELES SECUNDARIOS Y TERCIARIOS.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-184/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL ASMA Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS OBSTRUCTIVAS CRÓNICAS.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-185/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN SISTEMA OBLIGATORIO, INTEGRAL Y SISTEMÁTICO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE TRASTORNOS DE ÁNIMO Y ALTERACIONES DE SALUD MENTAL PERINATAL.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-186/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; LAURINI, MARÍA INÉS; LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE LEY: INSTITUYE EL DÍA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA GINECOBSTÉTRICA Y NEONATAL, EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-187/2026-2027
SENADORES/AS: GALMARINI, MALENA; ARATA, VALERIA; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA INTERVENCIÓN JUDICIAL INTEGRAL E INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA EN VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD, LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-188/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DE LOS DERECHOS HUMANOS AL FISCAL GENERAL DR. MIGUEL ÁNGEL PALAZZANI.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-189/2026-2027
SENADOR: MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN
PROYECTO DE LEY: ENCOMIENDA AL PODER EJECUTIVO REALIZAR GESTIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PUNTA MOGOTES DEL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDÓN.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-190/2026-2027

SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: INSTITUYE EL DÍA DE LAS MICROEMPRESAS Y DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-191/2026-2027
SENADORES: KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: DEROGA ARTÍCULOS DE LA LEY 10397 - CÓDIGO FISCAL - Y DE LA LEY 15558 – LEY IMPOSITIVA 2026 -.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-192/2026-2027
SENADORES: MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN; CAMPBELL, ALEX; PETRECCA, PABLO ALEXIS; RICO ZINI, JUAN MANUEL PROYECTO DE LEY: INCORPORA ARTÍCULOS A LA LEY 11922 - CÓDIGO PROCESAL PENAL -.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-193/2026-2027
SENADORES: MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN; CAMPBELL, ALEX; PETRECCA, PABLO ALEXIS; RICO ZINI, JUAN MANUEL PROYECTO DE LEY: INCORPORA Y MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 15571 - REGULA LA EJECUCIÓN DE CONDENAS O MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS A ADOLESCENTES PUNIBLES POR DELITOS-
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-194/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 14612 -CREACIÓN DE ÓRGANOS JUDICIALES EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS-.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-195/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE LEY: INCORPORA EL ARTÍCULO 24 SEXIES A LA LEY 10592 - RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO E INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-196/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE LEY: CREA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE NOVIAZGOS VIOLENTOS, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-197/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DESTINADO A PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA EN PROYECTOS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA"

E-198/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: INSTITUYE COMO FIESTA PROVINCIAL EL EVENTO "FIESTA DE LA TRADICIÓN Y EL ASADO", EN LA LOCALIDAD DE LOBOS, EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-199/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DE LAS CIENCIAS Y LOS DERECHOS HUMANOS A LA DRA. SILVINA INÉS JENSEN.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-200/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX

PROYECTO DE LEY: MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS DE LA LEY 15000 - RÉGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES -.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-201/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM A ALFREDO RAMÓN VIVIANT, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 14622.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-202/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM A OLGA ARMANDA DORA GLIOZZI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 14622.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-203/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE LEY: DECLARA CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM A FLORENCIO MONZÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-204/2026-2027
SENADORA: QUINTANA, NATALIA
PROYECTO DE LEY: INCORPORA ARTÍCULOS A LA LEY 14209 -DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL AL
TURISMO COMO PROCESO SOCIOECONÓMICO ESENCIAL Y ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA-.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-205/2026-2027
SENADORA: QUINTANA, NATALIA
PROYECTO DE LEY: INCORPORA Y MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 13251 - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE PEQUEÑAS LOCALIDADES BONAERENSES.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-206/2026-2027
SENADORA: QUINTANA, NATALIA
PROYECTO DE LEY: DECLARA AL AÑO 2027 COMO "AÑO ALFONSINIANO" EN EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL EXPRESIDENTE DE LA NACIÓN, DR. RAÚL ALFONSIN.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-207/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; BASTIDA, SABRINA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA AL MÚSICO CAMILO JOAQUÍN VILLARRUEL, CONOCIDO COMO MILO J.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-208/2026-2027
SENADORES/AS: GALMARINI, MALENA; ARATA, VALERIA; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE LEY: CREA EL MECANISMO PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO RESILIENTE.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-209/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN PROTOCOLO OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN DEL FRENILLO LINGUAL EN RECIÉN NACIDOS, EN HOSPITALES Y MATERNIDADES.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-210/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE LEY: DECLARA EL "DÍA PROVINCIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD", EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-211/2026-2027
SENADORA: ISHII, MARIO ALBERTO
PROYECTO DE LEY: DECLARA LA EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA POR EL PLAZO DE 18 MESES.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, SALUD PÚBLICA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-212/2026-2027
SENADOR: VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: DEROGA EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY 15558 - LEY IMPOSITIVA 2026 -.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-213/2026-2027
SENADORA: RAVERTA, MARIA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO GASTRONÓMICO.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-214/2026-2027
SENADORA: RAVERTA, MARIA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: CREA LA "UNIDAD DE COORDINACIÓN RAMBLA MAR DEL PLATA"
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-215/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, REFORMA POLÍTICA Y RÉGIMEN ELECTORAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-216/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA ACTIVA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-217/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS AL DECRETO LEY 6769/58 -LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES-.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-218/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS DISCRECIONALES A MUNICIPIOS.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-219/2026-2027
SENADORES: CAMPBELL, ALEX; MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DEL DEPORTE A RODRIGO NAHUEL ROMERO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-220/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: CREA EL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE ENTORNOS Y CIUDADANÍA DIGITAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-221/2026-2027
SENADORA: RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 10430 - ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -.

"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-222/2026-2027
SENADORES/AS: RIVA, BETINA CLARA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS A LA LEY 13982 -PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-223/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS A LA LEY 12569 -LEY DE VIOLENCIA FAMILIAR-.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-224/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN PROCESO JUDICIAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS POR RELACIONES DE CONSUMO Y CONTROVERSIAS ENTRE VECINOS.
"A LAS COMISIONES DEFENSA DE LAS PERSONAS USUARIAS Y CONSUMIDORAS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-225/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE LEY: INCORPORA EL TÍTULO II BIS, CAPÍTULO I -PERSONAS CON VULNERABILIDAD- AL LIBRO I -DISPOSICIONES GENERALES- DECRETO-LEY 7425/68 -CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL-.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-226/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 10592 -RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO E INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-227/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN MARCO DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS DE TEMPERATURAS EXTREMAS.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-228/2026-2027
SENADORA: GALMARINI, MALENA
PROYECTO DE LEY: REGULA EL CONSUMO DEL AGUA POTABLE O DE POZO PARA DESTINOS NO ESPECÍFICOS AL USO Y CONSUMO HUMANO.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-229/2026-2027
SENADOR: MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DEL DEPORTE A MAURICIO JAVIER IBARBURE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-230/2026-2027
SENADORA: GALMARINI, MALENA
PROYECTO DE LEY: DECLARA LA EMERGENCIA EN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO POR EL PLAZO DE 2 AÑOS.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, SALUD PÚBLICA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-231/2026-2027
SENADORA: GALMARINI, MALENA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-232/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DEL DEPORTE A BRENDA ELIANA ROJAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-233/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DEL DEPORTE A PAULA KARINA GÓMEZ MARTÍNEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-234/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: DECLARA MONUMENTO HISTÓRICO A LA "CASA HISTÓRICA DE LA CGT LA PLATA", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10419.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
ACUERDOS"

E-235/2026-2027
SENADORES/AS: VENTURA, SILVANA PAOLA; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 227 QUINQUIES DE LA LEY 10397- CÓDIGO FISCAL- Y EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY IMPOSITIVA 15558.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-236/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL ACCESO EN CONDICIONES DE IGUALDAD A LA INFORMACIÓN, SERVICIOS Y TRÁMITES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-237/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 13844 - CONSEJO PROVINCIAL DE ADULTOS MAYORES-.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-238/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: CREA LA UNIDAD SANITARIA PARA PERSONAS MAYORES EN HOSPITALES INTERZONALES.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-239/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA PROVINCIAL DE ESTACIONAMIENTO PRIORITARIO Y ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS MAYORES.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-240/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL REGISTRO VIDEOGRÁFICO EN GERIÁTRICOS.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-241/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 14761 - FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO OPERATIVO DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-242/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE LEY: DECLARA FIESTA PROVINCIAL A LA "FIESTA DEL PEJERREY" EN LA CIUDAD DE JUNÍN.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-243/2026-2027
SENADOR: MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN

PROYECTO DE LEY: ADHIERE AL REGISTRO NACIONAL DE TALLERES DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA RESOLUCIÓN 32/2026 DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-244/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 14761 -FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO OPERATIVO DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-245/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE LEY: CREA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN DIGITAL JUVENIL Y CULTURA TECNOLÓGICA.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-246/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE LEY: DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL, CIENTÍFICO, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO EL HUMEDAL DE LA ALBUFERA DE MAR CHIQUITA.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-247/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; ARATA, VALERIA; LAURINI, MARÍA INÉS; LOPEZ, ROXANA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-248/2026-2027
SENADOR: VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: INSTITUYE EL DÍA DE LA SOBERANÍA PATAGÓNICA BONAERENSE, EL 7 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, ASUNTOS CONSTITUCIONALES YACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-249/2026-2027
SENADOR: KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: INCORPORA Y SUSTITUYE ARTÍCULOS DE LA LEY 15057 –PROCEDIMIENTO LABORAL-.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-250/2026-2027
SENADORES/AS: VENTURA, SILVANA PAOLA; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE LEY: MODIFICA LA BASE DE CÁLCULO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS DEL CÓDIGO DE FALTAS.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-251/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: CREA FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DELMINISTERIO PÚBLICO.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-252/2026-2027
SENADORES/AS: BORGINI, PEDRO FRANCISCO; CURI, AMIRA; LAURINI, MARÍA INÉS; MARTINEZ, MARIA ROSA; PISANO, MARCOS EMILIO; VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA POST MORTEM A CARLOS ALBERTO SOLARI, CONOCIDO COMO EL INDIO, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-253/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA

OBLIGACIÓN DE INCORPORAR PROFESIONALES CON TÍTULO HABILITANTE EN PSICOLOGÍA EN LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (EOE).
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-254/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y BIENES.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-255/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE LEY: INCORPORA ARTÍCULOS A LA LEY 10837 -RÉGIMEN LEGAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA-
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-256/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE LEY: SUSTITUYE E INCORPORA ARTÍCULOS DE LA LEY 13927 -CÓDIGO DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-257/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: CREA EL REGISTRO PROVINCIAL DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-258/2026-2027
SENADORAS: RAVERTA, MARIA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; LOPEZ, ROXANA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL CUPO LABORAL OBLIGATORIO PARA MUJERES EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD, INDUSTRIA Y MINERÍA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-259/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE LEY: INCORPORA Y MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 14750 -PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y ABORDAJE DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-260/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DEROGA LA LEY 14369 -FERIAS INTERNADAS, MULTIPUNTO O COOPERATIVAS DE COMERCIANTES-.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-261/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ASPECTOS DEL RÉGIMEN ELECTORAL.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL, REFORMA POLÍTICA Y RÉGIMEN ELECTORAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-262/2026-2027
SENADORES: BORGINI, PEDRO FRANCISCO; GONZÁLEZ SANTALLA, EMMANUEL SEVERO
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DEL DEPORTE A MIGUEL ÁNGEL "PEPE" SANTORO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-263/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: CREA EL

OBSERVATORIO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-264/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 13834 - DEFENSOR DEL PUEBLO -.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-265/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA Y DEROGA ARTÍCULOS DE LA LEY 10390 - COMISIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO -.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-266/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: CREA EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-267/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN MARCO GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA Y MALTRATO.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-268/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DE LAS CIENCIAS A LA DRA. AMINA HELMI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-269/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE LEY: RECONOCE COMO MUNICIPIO A TODA POBLACIÓN O LOCALIDAD QUE REÚNA CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES, HISTÓRICAS, CULTURALES, TERRITORIALES Y AMBIENTALES QUE DEFINAN UNA IDENTIDAD PROPIA.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y REFORMA POLÍTICA Y RÉGIMEN ELECTORAL"

E-270/2026-2027
SENADORES/AS: VALENZUELA, DIEGO; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL AL CONSUMIDOR Y USUARIO.
"A LAS COMISIONES DEFENSA DE LAS PERSONAS USUARIAS Y CONSUMIDORAS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-271/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: INSTITUYE LA "SEMANA DE LA AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS ARGENTINOS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y SECTOR ANTÁRTICO", EN LA SEMANA DEL 10 DE JUNIO DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS, EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-272/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO

PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA LICENCIA ESPECIAL POR DUELO ANTE FALLECIMIENTO DE MASCOTA O ANIMAL DE COMPAÑÍA PARA LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-273/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE JOAQUÍN GORINA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 5708.
"A LAS COMISIONES ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-274/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS DEL DECRETO LEY 7647/70 - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-275/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA TRANSPARENCIA SALARIAL Y PUBLICIDAD DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS EN EL EMPLEO PÚBLICO.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-276/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA ATLETA MAGALÍ DADARIO.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-277/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA HUÉSPEDES DE HONOR A LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL SURCOREANA BTS (BANGTAN SONYEONDAN).
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-278/2026-2027
SENADORA: QUINTANA, NATALIA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL ACCESO IGUALITARIO A TRÁMITES Y SERVICIOS EN PLATAFORMAS DIGITALES A PERSONAS MAYORES.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-279/2026-2027
SENADOR: PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE LEY: OTORGA EL DIPLOMA DE HONOR AL VALOR POST MORTEM AL COMBATIENTE HORACIO JOSÉ ECHAVE, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY 14622
"A LAS COMISIONES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-280/2026-2027
SENADOR: PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA INTEGRADO DE PRODUCCIÓN PÚBLICA DE OXÍGENO MEDICINAL.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-281/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DEROGA LA LEY 10490 - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL, PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN CON EL ESTADO PROVINCIAL.
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-282/2026-2027

SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA; VALENZUELA, DIEGO
PROYECTO DE LEY: DEROGA LAS LEYES 12222 Y 12221.
"A LAS COMISIONES RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y MERCOSUR Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-283/2026-2027
SENADORA: GALMARINI, MALENA
PROYECTO DE LEY: DECLARA AL PARTIDO DE TORNQUIST COMO CAPITAL PROVINCIAL DEL SENDERISMO Y EL TREKKING.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y
LEGISLACIÓN GENERAL"

E-284/2026-2027
SENADORA: GALMARINI, MALENA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL NEGACIONISMO DEL TERRORISMO
DE ESTADO.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-285/2026-2027
SENADORA: LAURINI, MARÍA INÉS
PROYECTO DE LEY: REGULA LA ACTUACIÓN DE LOS GUARDAVIDAS COMO PRIMEROS RESPONDEDORES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PREHOSPITALARIA.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-286/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE LEY: DECLARA FIESTA PROVINCIAL A LA "FIESTA DE LA GOLONDRINA", PARTIDO DE TORNQUIST, EL TERCER FIN DE SEMANA DE ENERO DE CADA AÑO.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-287/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA DEPORTISTA GISELA DULKO.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-288/2026-2027
SENADORES: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE LEY: DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL A LA EX ESTACIÓN DEL FERROCARRIL JOAQUÍN GORINA, PARTIDO DE LA PLATA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 10419.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-289/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA DEPORTISTA PAOLA SUÁREZ.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-290/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN RÉGIMEN DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.
"A LAS COMISIONES REFORMA POLÍTICA Y RÉGIMEN ELECTORAL, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-291/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 13010 Y MODIFICATORIAS.
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

E-292/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE LEY: MODIFICA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 15339 - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO -.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-293/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA; VALENZUELA, DIEGO
PROYECTO DE LEY: MODIFICA Y DEROGA ARTÍCULOS DEL DECRETO LEY 9434/79 - CARTA ORGÁNICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -.
"A LAS COMISIONES HACIENDA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-294/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY 14209 - DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL AL TURISMO-.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-295/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CULTURA A LA ARQUITECTA ESTER CAIVANO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 14622.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-296/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL DEPORTISTA ADOLFO CAMBIASO.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-297/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: DECLARA PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL DEPORTISTA GUILLERMO JAVIER ORTELLI.
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

E-298/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE LEY: CREA EL SISTEMA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL COMERCIO HISTÓRICO Y DEL PATRIMONIO ECONÓMICO VIVO BONAERENSE.
"A LAS COMISIONES COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-299/2026-2027
SENADOR: MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN
PROYECTO DE LEY: INCORPORA ARTÍCULOS A LA LEY 8031/73 -CÓDIGO CONTRAVENCIONAL-
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

E-300/2026-2027
SENADORA: RAVERTA, MARIA FERNANDA
PROYECTO DE LEY: ESTABLECE UN OPERATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN EL COMPLEJO UNIDAD TURÍSTICA CHAPADMALAL.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y LEGISLACIÓN GENERAL"

F-947/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 40° ANIVERSARIO DEL CONSEJO DE INSTITUCIONES DE LOS HORNOS (CILHO), EL 4 DE DICIEMBRE 2025.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-948/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 90° ANIVERSARIO DE LA FARMACIA GATTI EN LA CIUDAD DE LA PLATA.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-949/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA REACTIVACIÓN DEL VIADUCTO ARGENTINA - URUGUAY, CONOCIDO COMO "PUENTE PUNTA LARA-COLONIA".
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-950/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA "PREVENCIA BONAERENSE 2025 - LA CULTURA PREVENTIVA EN MOVIMIENTO", EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-951/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LA JORNADA "PREVENCIA BONAERENSE 2025 - LA CULTURA PREVENTIVA EN MOVIMIENTO", EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-952/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ARGENTINO (AFA).
"A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-953/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA; RIVA, BETINA CLARA PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACIÓN LABORAL.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-954/2025-2026
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-955/2025-2026
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 198° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2025.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-956/2025-2026
SENADORA: MARTINEZ, MARIA ROSA PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LAS EXPRESIONES DE LA DIPUTADA NACIONAL LILIA LEMOINE, POR LA REVINDICACIÓN DE LA REPRESIÓN ILEGAL Y LOS VUELOS DE LA MUERTE.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-957/2025-2026
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS CON LA EMPRESA ABSA S.A.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-958/2025-2026
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA) Y LA EMPRESA EDEN S.A.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-959/2025-2026
SENADORA: CURI, AMIRA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "FESTIVAL HOMENAJE DE TAPIALES" POR EL 21° ANIVERSARIO DE LA MASACRE DE CROMAÑÓN, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-960/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS CON LAS TARIFAS DEL SERVICIO ELÉCTRICO.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-961/2025-2026
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 941/2025 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-962/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-963/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO ANTE LA CAPTURA DE NICOLÁS MADURO POR PARTE DE AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-964/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LOS HECHOS QUE INVOLUCRAN A PERSONAL DEL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

F-965/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DEL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

F-966/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS CON EL "OPERATIVO DE SOL A SOL" 2025-2026.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-967/2025-2026
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11769 - MARCO REGULATORIO ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-968/2025-2026
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO;

CURESTIS, CARLOS NICOLAS; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-969/2025-2026
SENADORES/AS: VIDELA, DIEGO ALBERTO; CURI, AMIRA; GONZÁLEZ SANTALLA, EMMANUEL SEVERO; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARA EL 154 PERÍODO LEGISLATIVO COMO " 2026 - AÑO DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA - 50 AÑOS-NUNCA MAS".
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-970/2025-2026
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA SOLIDARIDAD CON LAS MUJERES QUE DENUNCIARON HABER SIDO VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA SU INTEGRIDAD SEXUAL EN ESTA CÁMARA.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

F-971/2025-2026
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN AMPLIACIÓN DE LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y VAPORIZACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GPL) DE LAS LOCALIDADES DE PIEDRITAS Y EMILIO V. BUNGE.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-972/2025-2026
SENADOR: VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA EDICIÓN 2026 DEL CARNAVAL ARTESANAL, EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, DURANTE EL MES FEBRERO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-973/2025-2026
SENADOR: VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 120° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ELEODORA, PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EL 21 DE ENERO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-974/2025-2026
SENADOR: VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 31° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL GIRASOL EN LA CIUDAD DE CARLOS CASARES, EL 6, 7 Y 8 DE FEBRERO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-975/2025-2026
SENADOR: VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 31° EDICIÓN DEL FESTIVAL DE TANGO Y FOLKLORE "MONES CAZÓN, UN PUEBLO QUE CANTA Y BAILA" PARTIDO DE PEHUAJÓ.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-976/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL BROTE DE HANTAVIRUS.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-977/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS CON LA RUTA PROVINCIAL 19, EN EL TRAMO QUE UNE VILLA ELISA Y PUNTA LARA.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-978/2025-2026
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS DESPEDIDAS DE LA EMPRESA LUSTRAMAX DE LA LOCALIDAD DE TORTUGUITAS, PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-979/2025-2026

SENADORES/AS: CORONEL, FERNANDO GABRIEL; BORGINI, PEDRO FRANCISCO; DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN LABORAL DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-980/2025-2026
SENADORES: CORONEL, FERNANDO GABRIEL; BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PUERTO DE USHUAIA.
"A LA COMISION TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS"

F-981/2025-2026
SENADORES: CORONEL, FERNANDO GABRIEL; BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO AL DECRETO 695/2025 Y A LA RESOLUCIÓN 1751/2026 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL EN RELACIÓN A LA PRIVATIZACIÓN DE NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-982/2025-2026
SENADORES/AS: VENTURA, SILVANA PAOLA; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A CENTROS Y DISPOSITIVOS DE ALOJAMIENTO PARA MENORES DE EDAD EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-983/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS CON LA RESTAURACIÓN DEL ANFITEATRO MARTÍN FIERRO - TEATRO DEL LAGO.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-984/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS CON LA GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LA CIUDAD DE LA PLATA.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-985/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS CON LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL PARTIDO DE LA PLATA.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-986/2025-2026
SENADORES/AS: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL DEBATE NACIONAL SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN PENAL JUVENIL.
"A LA COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

F-987/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: SOLICITA LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (OCEBA), LIC. DIEGO LEANDRO ROZENGARDT, A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-988/2025-2026
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CAMPAÑA "#50AÑOS50ACCIONES" DE ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS PARA PROMOVER LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-989/2025-2026
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS

PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL PROYECTO "LEY DE MODERNIZACIÓN LABORAL" DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-990/2025-2026
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO A LAS PRISIONES DOMICILIARIAS OTORGADAS A LOS GENOCIDAS CONDENADOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y TERRORISMO DE ESTADO.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-991/2025-2026
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO AL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 941/2025 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL QUE MODIFICA LA LEY DE INTELIGENCIA NACIONAL N° 25520.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-992/2025-2026
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA ASOCIACIÓN CIVIL FARO DIGITAL.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-993/2025-2026
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "GOGO Y LA MALDICIÓN DEL CACIQUE BUGI" DE ROMINA CRUELLAS.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-994/2025-2026
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DOCUMENTAL "DISNEY, PERON Y EL REVÉS DEL REINO", DIRIGIDO POR MATÍAS REPAR.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-995/2025-2026
SENADORES: RICO ZINI, JUAN MANUEL; PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "FESTIVAL YUPANQUIANO",
LOCALIDAD DE JUAN ANDRÉS DE LA PEÑA, EN ENERO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-996/2025-2026
SENADORA: CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "PROSCRIPTA Y SUBLEVADA. CRÓNICAS ARDIENTES DE UNA ARGENTINA INDOMABLE", DE CYNTHIA OTTAVIANO Y ROBERTO CABALLERO
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-997/2025-2026
SENADORA: CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL LIBRO "PROSCRIPTA Y SUBLEVADA. CRÓNICAS ARDIENTES DE UNA ARGENTINA INDOMABLE", DE CYNTHIA OTTAVIANO Y ROBERTO CABALLERO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-998/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA) INCORPORE LA BILLETERA DÍGITAL "CUENTA DNI".
"A LA COMISION HACIENDA"

F-999/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENAPLÁCITO POR EL 87° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CLUB UNIDOS DE OLMOS.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-1000/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL COMUNICADO OFICIAL DEL CEAMSE.

"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-1001/2025-2026
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECHAZO AL PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL QUE PROPONE LA BAJA DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD PENAL.
"A LA COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

F-1002/2025-2026
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NACIONAL 26.639 - RÉGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAR -.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-1003/2025-2026
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL INICIO DEL JUICIO ORAL DE LA CAUSA QUE INVESTIGA EL USO DE AGROTÓXICOS EN LA CIUDAD DE PERGAMINO.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-1004/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA FIRMA DEL ACUERDO DE COMERCIO E INVERSIONES RECÍPROCOS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
"A LA COMISION RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y MERCOSUR"

F-1005/2025-2026
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN LOS SILOS DEL ELEVADOR TERMINAL DE PUERTO QUEQUÉN.
"A LA COMISION TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS"

F-1006/2025-2026
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO IMPLEMENTE EL NOMENCLADOR DE PRESTACIONES BÁSICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-1007/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA MUNDIAL DE LA RADIO", EL 13 DE FEBRERO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-1008/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL ESTADO EDILICIO DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-1009/2025-2026
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO REPAVIMENTE LA RUTA PROVINCIAL N° 85, ENTRE LAS RUTAS NACIONALES N° 33 Y 5.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-1010/2025-2026
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO;

CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LAS EXPRESIONES DEL GOBERNADOR SOBRE LA LEY DE MODERNIZACIÓN LABORAL.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-1011/2025-2026
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL ARTÍCULO 193 DEL PROYECTO "LEY DE MODERNIZACIÓN LABORAL" QUE DEROGA LA LEY 12908 -ESTATUTO DEL PERIODISTA PROFESIONAL-.
"A LA COMISION LIBERTAD DE EXPRESIÓN"

F-1012/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-1013/2025-2026
SENADORES: CORONEL, FERNANDO GABRIEL; BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DEL EJECUTIVO NACIONAL DE POSTERGAR LA IMPLEMENTACIÓN ACTUALIZADA DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).
"A LA COMISION DEFENSA DE LAS PERSONAS USUARIAS Y CONSUMIDORAS"

F-1014/2025-2026
SENADORES: CORONEL, FERNANDO GABRIEL; BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 80° ANIVERSARIO DE LA PRIMERA VICTORIA ELECTORAL DEL MOVIMIENTO PERONISTA, EL 24 DE FEBRERO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-1015/2025-2026
SENADORES: CORONEL, FERNANDO GABRIEL; BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LOS 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DEL 24 DE MARZO DE 1976.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-1016/2025-2026
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL CESE DE ACTIVIDADES DE FATE (FÁBRICA ARGENTINA DE TELAS ENGOMADAS) Y SOLICITA QUE SE ADOPTEN MEDIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-1017/2025-2026
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL CIERRE DE LA FÁBRICA FATE Y SOLICITA AL PODER EJECUTIVO NACIONAL QUE ADOPTE MEDIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-1018/2025-2026
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL 100° ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN FÚTBOL Y TENIS CLUB MAYOR BURATOVICH, EL 4 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-1019/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN DEL GRAN LA PLATA, BERISSO Y ENSENADA.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-1020/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS CON EL AUSENTISMO ESCOLAR CRÓNICO.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-1021/2025-2026

SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A MONTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-1022/2025-2026
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: ESTABLECE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

F-1023/2025-2026
SENADOR: PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 148° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLÍVAR, EL 2 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-1024/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "LA ESPERANZA CRISTIANA, DESDE UN CRUCIFICADO-RESUCITADO" DEL TEÓLOGO MICHAEL P. MOORE.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-1025/2025-2026
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-1026/2025-2026
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 22° TORNEO NACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL "CIUDAD DE AYACUCHO", LOS DÍAS 4 Y 8 DE FEBRERO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-1027/2025-2026
SENADORES/AS: GALMARINI, MALENA; ARATA, VALERIA; LOPEZ, ROXANA; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL CIERRE DE LA FÁBRICA FATE Y EL DESPIDO DE MÁS DE 900 EMPLEADOS.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-1/2026-2027
SENADORES/AS: VENTURA, SILVANA PAOLA; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL PROGRAMA ENTRAMADOS.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-2/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS CULTURAL LEGISLATIVO A LA BIENAL INTERNACIONAL DE POESÍA EXPERIMENTAL DE ARGENTINA (POSVERSO).
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-3/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 110° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CLUB SUD AMÉRICA DE TOLOSA, EL 1 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-4/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 100° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CÍRCULO CULTURAL TOLOSANO, EL 27 DE FEBRERO DE 2026.

"A LA COMISION DEPORTES"

F-5/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO SOLICITE AL PODER EJECUTIVO NACIONAL QUE DECLARE FERIADO NACIONAL INAMOVIBLE LA "BATALLA DE CARMEN DE PATAGONES".
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-6/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA REPRESIÓN A CIUDADANOS EN LAS MANIFESTACIONES DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE FEBRERO DE 2026.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-7/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA BETO ÁVALOS EN PREVIA DE GAÑOFOTE CUP, DEL 27 AL 30 MARZO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-8/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO INTERVENGA PARA REPARAR EL PUENTE (CAMINO REAL DE RUTA PROVINCIAL N° 65) LOCALIDAD DE ARROYO VENADO Y CARHÚE, DISTRITO DE GUAMINÍ.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-9/2026-2027
SENADOR: GONZÁLEZ SANTALLA, EMMANUEL SEVERO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "EL ACOMPAÑAMIENTO
EN LA DISCAPACIDAD. UNA VISIÓN ANTROPOLÓGICA DEL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO Y CUIDADO PROFESIONAL", DE MARCELO TOLOSA Y MAURO STEFANIZZI.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-10/2026-2027
SENADOR: GONZÁLEZ SANTALLA, EMMANUEL SEVERO PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "CONECTADOS POR SIEMPRE" DE MAURO STEFANIZZI.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-11/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "II CONGRESO ARGENTINO DE JUSTICIA Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y EL I FORO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA".
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-12/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL "II CONGRESO ARGENTINO DE JUSTICIA Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y EL I FORO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA".
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-13/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN", EL 24 DE ENERO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-14/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN", EL 24 DE ENERO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-15/2026-2027

SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-16/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA DEPRESIÓN.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-17/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-18/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA MUNDIAL DEL BRAILLE, EL 4 DE ENERO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-19/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA MUNDIAL DEL BRAILLE, EL 4 DE ENERO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-20/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 57° ENCUENTRO CORAL DE VERANO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-21/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA DEPRESIÓN.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-22/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL 57° ENCUENTRO CORAL DE VERANO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-23/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; BASTIDA, SABRINA; CLARK, LAURA MAGDALENA; CURI, AMIRA; DIAZ, EVELYN; LAURINI, MARÍA INÉS; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: MODIFICA ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

F-24/2026-2027
SENADORAS: DIAZ, EVELYN; LAURINI, MARÍA INÉS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "XXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE ESTATUAS VIVIENTES - OLAVARRÍA 2026", EL 14 Y 15 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-25/2026-2027
SENADORAS: DIAZ, EVELYN; LAURINI, MARÍA INÉS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA KREPPEL FEST EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO, PARTIDO DE OLAVARRÍA.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-26/2026-2027
SENADORAS: DIAZ, EVELYN; LAURINI, MARÍA INÉS

PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LOS PREMIOS "DINA PONTONI", DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-27/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "LAS MIL CASAS. UN BARRIO CON ALMA FERROVIARIA" DE ALBERTO ANTONINI.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-28/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-29/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS INICIATIVAS PARA REDUCIR Y ELIMINAR TASAS MUNICIPALES.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

F-30/2026-2027
SENADORAS: NEUMANN, NERINA DANIELA; DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD DE BAHÍA BLANCA AL CUMPLIRSE 1 AÑO DE LAS INUNDACIONES.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-31/2026-2027
SENADORES/AS: LAURINI, MARÍA INÉS; DIAZ, EVELYN; PISANO, MARCOS EMILIO PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 110° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-32/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LOS AUMENTOS EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-33/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LAS "NOCHES DEL MODELITO" Y "FIESTA DEL MODELITO" EN LA CIUDAD DE GENERAL GUIDO, EL SEGUNDO FIN DE SEMANA DE ABRIL Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-34/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS
PROVINCIAL LA 27° EDICIÓN DE LA "FIESTA DEL CARNAVAL GUIDENSE", LOS DÍAS 16,17, 21,23 Y 24 DE ENERO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-35/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA "FIESTA DE LA TRADICIÓN Y LAS COSTUMBRES BONAERENSES", EN LA LOCALIDAD DE SALDUNGARAY, PARTIDO DE TORNQUIST, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-36/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 70° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR (UNS) DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA, EL 5 DE ENERO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-37/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 50° EDICIÓN

DEL "FESTIVAL DEL LECHERO", EN LA LOCALIDAD DE RIVERA, PARTIDO DE ADOLFO ALSINA, EL 30 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-38/2026-2027
SENADORAS: LAURINI, MARÍA INÉS; DIAZ, EVELYN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 100° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°2 "VICENTE PEREA" DEL PARTIDO DE AZUL.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-39/2026-2027
SENADORAS: RIVA, BETINA CLARA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE SILVIA CRISTINA MALLO, PROFESORA E INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA (UNLP), EL 7 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-40/2026-2027
SENADORES: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA DEL NIÑO POR NACER", EL 25 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

F-41/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO "LA FIESTA DEL ASADO PAMPEANO" EN LA LOCALIDAD DE JUAN EULOGIO BARRA, EL 14 Y 15 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-42/2026-2027
SENADORES/AS: QUINTANA, NATALIA; LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE).
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-43/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LOS TÍTULOS DE DOCTOR HONORIS CAUSA A LOS ABOGADOS MARTÍN FERREL, JAIME MALAMUD GOTI Y CARLOS NINO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNLP, EL 12 DE MARZO 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-44/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO POLÍTICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-45/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; BALAUDO, ANALIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DOCUMENTAL "LA OLA CELESTE, EL DESPERTAR DE UN GIGANTE", DIRIGIDO POR NICOLÁS CANALE.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-46/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA LABOR DE LA RED NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER CON EMBARAZO VULNERABLE.
"A LA COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

F-47/2026-2027
SENADORES/AS: CABEZAS, GONZALO; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA; RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 65° ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAPITÁN SARMIENTO, EL 3 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-48/2026-2027
SENADORES/AS: QUINTANA, NATALIA; LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-49/2026-2027
SENADORES: CORONEL, FERNANDO GABRIEL; BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA QUIEBRA DE LA EMPRESA DE LÁCTEOS CONOSUR S.A. "LA SUIPACHENSE" Y SOLICITA MEDIDAS PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-50/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 100° DE LA CREACIÓN DEL COLEGIO SAN JOSÉ, EN LA LOCALIDAD DE VICTORIA, EL 9 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-51/2026-2027
SENADOR: PAREDI, JORGE ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECHAZO AL GOLPE DE ESTADO DEL 24 DE MARZO DE 1976, AL CONMEMORARSE EL 50° ANIVERSARIO.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-52/2026-2027
SENADOR: PAREDI, JORGE ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA LA ADHESIÓN AL "DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS", EL 2 DE ABRIL 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-53/2026-2027
SENADORES/AS: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; QUINTANA, NATALIA; SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA EXPOAGRO 2026, EN LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, DEL 10 AL 13 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA"

F-54/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LOS BASURALES A CIELO ABIERTO.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-55/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A OBRAS DE SANEAMIENTO CLOACAL.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-56/2026-2027
SENADORES: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS "PRIMERAS JORNADAS PREPARATORIAS DEL II CONGRESO NACIONAL E IBEROAMERICANO DE DERECHO REGISTRAL" , EL 12 Y 13 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-57/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 17° FIESTA PROVINCIAL DEL OLIVO EN CORONEL DORREGO, DEL 13 AL 15 DE MARZO 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-58/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BERNI, SERGIO ALEJANDRO; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. MARTA CARTABIA, EN EL II CONGRESO

ARGENTINO DE JUSTICIA Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y EL I FORO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-59/2026-2027
SENADORAS: LAURINI, MARÍA INÉS; DIAZ, EVELYN; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO " AGUAFUERTES ESTÉTICOS. HISTORIAS DE LA ESCUELA ESTÉTICA DE AZUL (1988-2010)", DE ESTELA CERONE CON PRÓLOGO DE FLORENCIA SAINTOUT.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-60/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE ENRICO CALAMAI POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-61/2026-2027
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA "SEMANA PLATENSE DE LA ENDOMETRIOSIS", EN LA CIUDAD DE LA PLATA, DEL 14 AL 19 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-62/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR ATAQUE AL DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, FEDERICO PELLI.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-63/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE CUBA ANTE EL BLOQUEO ECONÓMICO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
"A LA COMISION RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y MERCOSUR"

F-64/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA LA CONMEMORACIÓN DE LA DENOMINADA "MASACRE DE PERGAMINO" Y PREOCUPACIÓN POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-65/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LOS PARQUES INDUSTRIALES.
"A LAS COMISIONES INDUSTRIA Y MINERÍA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-66/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO S.A. (CAMMESA).
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-67/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO ADECÚE EL MARCO NORMATIVO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR (VTV) A LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO 24449.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-68/2026-2027
SENADORES/AS: CAMPBELL, ALEX; LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN; PETRECCA, PABLO ALEXIS; RICO ZINI, JUAN MANUEL; SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "DEMOCRACIA ALGORÍTMICA - CÓMO LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL ESTÁ REDEFINIENDO LA POLÍTICA" DE

CHRISTIAN GRIBAUDO Y FEDERICO CERRI MARTÍNEZ.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-69/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 80° ANIVERSARIO DEL CINE TEATRO SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 15 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-70/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA; RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LOS HECHOS DE INSEGURIDAD EN LA CIUDAD DE LA PLATA.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-71/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A DESECHOS CLOACALES.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-72/2026-2027
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS CULTURAL LA COLECCIÓN "ESCENA DE BATALLAS DE LA FUERZA AÉREA EN LA GUERRA DE MALVINAS", DE ESTEBAN KORDIC.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-73/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES", EL 2 DE FEBRERO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-74/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL "DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES", EL 2 DE FEBRERO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-75/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LA PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS HUMEDALES.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-76/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS HUMEDALES.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-77/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL DE LA LEY 27795 -FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y RECOMPOSICIÓN DEL SALARIO DOCENTE-
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-78/2026-2027
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LOS DESPIDOS DE DOCENTES DE LAS TECNICATURAS AUDIOVISUALES DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO, COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN

TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL RAÚL SCALABRINI ORTIZ (UNSO), SEDE SAN ISIDRO.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-79/2026-2027
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL HECHO DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL OCURRIDO EN LA CIUDAD DE ITUZAINGÓ, EL 12 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-80/2026-2027
SENADORES/AS: VENTURA, SILVANA PAOLA; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-81/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LOS DICHOS DEL MINISTRO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO SOBRE LOS PROFESIONALES DE TURISMO, EL 18 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO"

F-82/2026-2027
SENADORES: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL PROGRAMA QUNITA BONAERENSE.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-83/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROYECTO "CASA MUSEO NORA CORTIÑAS" DE LA ASOCIACIÓN SERÉ POR LA MEMORIA Y LA VIDA.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-84/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS CAMPAÑAS "FLORECERÁN PAÑUELOS" DE ABUELAS DE PLAZA DE MAYO Y "A 50 AÑOS DEL GOLPE: QUE DIGAN DONDE ESTÁN" DE ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-85/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA XXXIV FIESTA NACIONAL DEL CAMARÓN Y EL LANGOSTINO EN EL PARTIDO DE BAHÍA BLANCA, DEL 2 AL 5 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-86/2026-2027
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL RETIRO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S).
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-87/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN", EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-88/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS", EL 24 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-89/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA MUNDIAL DEL TRASTORNO BIPOLAR", EL 30 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-90/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL "DÍA DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD A LAS VÍCTIMAS DEL ATENTADO A LA EMBAJADA DE ISRAEL", EL 17 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-91/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE COLON", EL 31 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-92/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA DE LA CERO DISCRIMINACIÓN", EL 1 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-93/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE EL "DÍA DE LA CERO DISCRIMINACIÓN", EL 1 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-94/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL RETIRO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S).
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-95/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA ACTIVIDAD POR EL 44° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS, EN LA CIUDAD DE CORONEL SUAREZ, EL 2 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-96/2026-2027
SENADORA: CURI, AMIRA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "NO VA MÁS" DE NICOLÁS CAJG.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-97/2026-2027
SENADORA: CURI, AMIRA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PESAR POR EL 1° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL SUMO PONTÍFICE FRANCISCO, EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-98/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 108° ANIVERSARIO DEL CLUB ORIGONE DE AGUSTÍN ROCA, PARTIDO DE JUNÍN, EL 29 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-99/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 63° ANIVERSARIO DEL COLEGIO PADRE RESPUELA Y DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE JUNÍN.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-100/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 78° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO SECUNDARIO GENERAL ARENALES, DOCTOR MARCELINO LERDA, LOCALIDAD DE GENERAL ARENALES.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-101/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 113° ANIVERSARIO DEL CLUB JORGE NEWBERY DE JUNÍN, EL 13 DE ENERO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-102/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "X TALLER TÉCNICO DE CAMINOS RURALES" EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EL 16 Y 17 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-103/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 137° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CLUB SOCIAL DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 26 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-104/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 111° ANIVERSARIO DEL CLUB RIVADAVIA, CIUDAD DE LINCOLN, EL 22 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-105/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 119° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE CARLOS CASARES.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-106/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 180° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE BRAGADO, EL 5 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-107/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 39° ANIVERSARIO DEL JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "SOLCITO" DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 11 DE ENERO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-108/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 62° ANIVERSARIO DE LA COOPERATIVA ELÉCTRICA DE AGUSTÍN ROCA LTDA, PARTIDO DE JUNÍN, EL 22 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-109/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 16° ANIVERSARIO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL 25 DE FEBRERO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-110/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL "FESTIVAL PAMPA" ORGANIZADO POR LA CÁMARA EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA Y LA SOCIEDAD RURAL DE JUNÍN.
"A LA COMISION COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO"

F-111/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 32° ANIVERSARIO DEL CUARTEL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARRIBEÑOS, EL 27 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-112/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 52° ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN JUNINENSE DE PROTECCIÓN ANIMAL (AJPA), EL 29 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

F-113/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A INFRACCIONES DE TRÁNSITO.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-114/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROGRAMA "VOY SEGURO" DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNÍN.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-115/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 150° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE TRENQUE LAUQUEN, EL 12 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-116/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO CONVIERTA EN RUTA PROVINCIAL EL ACCESO - CAMINO PROVINCIAL 50-03 - QUE UNE LA RUTA NACIONAL 33 CON LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-117/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA LEY 14580 DE SALUD MENTAL Y AL PLAN INTEGRAL DE SALUD MENTAL 2022-2027.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-118/2026-2027
SENADORES/AS: CABEZAS, GONZALO; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A INFRACCIONES DE TRÁNSITO.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-119/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DEL NATATORIO TERAPÉUTICO DE LA ASOCIACIÓN PRO REHABILITACIÓN INFANTIL LA PLATA (APRILP).
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-120/2026-2027
SENADORES: CAMPBELL, ALEX; PETRECCA, PABLO ALEXIS; RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL FALLO DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LOS ESTADOS UNIDOS VINCULADO A LA EXPROPIACIÓN DE YPF S.A., EL 27 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-121/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; GALMARINI, MALENA; LAURINI, MARÍA INÉS; LOPEZ, ROXANA; VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LA DECISIÓN DEL MINISTERIO NACIONAL DE CAPITAL HUMANO DE DAR DE BAJA EL PROGRAMA "VOLVER AL TRABAJO".
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-122/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROGRAMA "CUIDADORES DE LA CASA COMÚN" DE LA CARTA ENCÍCLICA "LAUDATO SI" DEL PAPA FRANCISCO.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-123/2026-2027
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA "GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS FÍSICOS Y

SOCIALMENTE ACCESIBLES DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS" DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-124/2026-2027
SENADORA: MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA PUBLICACIÓN "TRABAJADOR Y TRABAJADORA DEL SECTOR LADRILLERO. PASAPORTE A TUS DERECHOS LABORALES Y MIGRATORIOS" DE LA UNIÓN OBRERA LADRILLERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOLRA).
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-125/2026-2027
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA OBRA DE TEATRO "DAMAS BRAVAS" DE SÍNDROME EUREKA.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-126/2026-2027
SENADORA: MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DOCUMENTAL "LAGO ESCONDIDO, SOBERANÍA EN JUEGO".
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-127/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; DURÁN, AYELÉN; GALMARINI, MALENA; LAURINI, MARÍA INÉS; MACHA, MONICA FERNANDA; SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LA POSICIÓN DEL ESTADO ARGENTINO EN LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) QUE RECHAZA LA RESOLUCIÓN DE TRATA DE ESCLAVOS Y ESCLAVITUD COMO "EL CRIMEN DE LESA HUMANIDAD MÁS GRAVE".
"A LA COMISION RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y MERCOSUR"

F-128/2026-2027
SENADORAS: CLARK, LAURA MAGDALENA; GALMARINI, MALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL LIBRO "ESQUIRLAS EN MEMORIA: UNA CRÓNICA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SOLDADOS NN EN MALVINAS" DE GABRIEL NASO Y VICTORIA TORRES.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-129/2026-2027
SENADORAS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS CULTURAL LA PELÍCULA "LAS VOCES DEL SILENCIO: UN DOCUMENTAL SOBRE LAS TORTURAS A SOLDADOS DE MALVINAS Y LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA" DE GABRIEL NASO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-130/2026-2027
SENADORES/AS: VIDELA, DIEGO ALBERTO; CURI, AMIRA; DIAZ, EVELYN; GONZÁLEZ SANTALLA, EMMANUEL SEVERO; LAURINI, MARÍA INÉS; LOPEZ, ROXANA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECHAZO POR EL PROYECTO NACIONAL DE REFORMA DE LA LEY 26639 - RÉGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL-.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-131/2026-2027
SENADORA: DIAZ, EVELYN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA "TERCERA EDICIÓN DE LA COPA LA ESTRELLITA 2026" DEL CLUB ATLÉTICO RACING DE OLAVARRÍA DEL 21 AL 25 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-132/2026-2027
SENADORES/AS: LAURINI, MARÍA INÉS; DIAZ, EVELYN; GONZÁLEZ SANTALLA, EMMANUEL SEVERO; MARTINEZ, MARIA ROSA; VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO Y CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y ACOMPAÑA LOS DOCUMENTOS DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) Y LA RED ARGENTINA DE AUTORIDADES DE

INSTITUTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (RAICYT).
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-133/2026-2027
SENADORES/AS: QUINTANA, NATALIA; LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO EVALÚE LA REVISIÓN DEL PROGRAMA MÓDULO EXTRAORDINARIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (MESA).
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

F-134/2026-2027
SENADORES/AS: QUINTANA, NATALIA; LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; SUBIZA, MARIA EMILIA PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL PROGRAMA MÓDULO EXTRAORDINARIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (MESA).
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-135/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS, ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-136/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A PROGRAMAS Y POLÍTICAS SOCIALES.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS, TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-137/2026-2027
SENADORES/AS: PISANO, MARCOS EMILIO; ARATA, VALERIA; GALMARINI, MALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LOS DESPIDOS MASIVOS EN EL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL (SMN).
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-138/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA SUBEJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -LEY NACIONAL 23966-.
"A LA COMISION TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS"

F-139/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL PARKINSON, EL 11 DE ABRIL 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-140/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA HOMENAJE POR EL 1° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE SU SANTIDAD EL PAPA FRANCISCO, EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-141/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL BULLYING O EL ACOSO ESCOLAR, EL 2 DE MAYO 2026.
"A LA COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

F-142/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-143/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL, EL 16 DE ABRIL DE 2026.

"A LA COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

F-144/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL IDIOMA ESPAÑOL, EL 23 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-145/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 141° ANIVERSARIO DEL COLEGIO NACIONAL "RAFAEL HERNÁNDEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, EL 8 DE ABRIL 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-146/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE "A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-147/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL RETIRO DEL ESTADO ARGENTINO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-148/2026-2027
SENADORES/AS: LAURINI, MARÍA INÉS; CLARK, LAURA MAGDALENA; DIAZ, EVELYN; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "DESDE LAS SOMBRAS DEL TIEMPO - ECOS DEL RECUERDO SOBRE CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD - MEGA JUICIO EN LA ZONA CENTRO BONAERENSE-" DE JORGE MEZA CON PRÓLOGO DE ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-149/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA TRAYECTORIA DEL PERIODISTA Y ABOGADO PABLO LLONTO POR SU LABOR EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-150/2026-2027
SENADORAS: LOPEZ, ROXANA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "FESTIVAL DE HONGOS: LA FUNGA, OSTRAS Y SOMBREROS" EN LA LOCALIDAD DE ADROGUÉ, EL 12 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUC

F-151/2026-2027
SENADOR: VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-152/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA PUBLICIDAD OFICIAL.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-153/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL RESPALDO DE LA REPÚBLICA DE CHILE A LOS DERECHOS DE SOBERANÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR Y ESPACIOS MARÍTIMOS.

"A LA COMISION RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y MERCOSUR"

F-154/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA RUTA N°2, CRUCE CON LA CALLE 496 Y LA CALLE 238, PARTIDO DE LA PLATA.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-155/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 20° ANIVERSARIO DEL CENTRO MATERNO INFANTIL "BROTECITOS" DE LA CIUDAD DE JUNÍN, 1 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

F-156/2026-2027
SENADORA: RAVERTA, MARIA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY NACIONAL 26639 - RÉGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAR -.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-157/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 15° ANIVERSARIO DE LA BIBLIOTECATALLER "DEL OTRO LADO DEL ÁRBOL", EL 2 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-158/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-159/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA DE LAS ALTAS CAPACIDADES, EL 14 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-160/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA DE LAS ALTAS CAPACIDADES, EL 14 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-161/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA DEL MERCOSUR, EL 29 MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y MERCOSUR"

F-162/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, EL 22 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-163/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA DEL MERCOSUR, EL 26 MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y MERCOSUR"

F-164/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA

PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, EL 22 DE MARZO DE CADA AÑO "A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-165/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA NOCHE DE LAS CERVECERÍAS EN LA LOCALIDAD DE BANFIELD, EL 27 Y 28 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO"

F-166/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA DE SALUD COMUNITARIA EN EL PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-167/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL DE LA LEY 26657 - DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL -.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-168/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN, EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-169/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN, EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-170/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 278° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, EL 14 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-171/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA ACOMPAÑAMIENTO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS FATALES DE LA INUNDACIÓN EN LA CIUDAD DE PERGAMINO EL 7 DE ABRIL DE 1995.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

F-172/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VICULADOS A OBRAS HIDRÁULICAS EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN CAPITAL.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-173/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; GALMARINI, MALENA; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA CUENCA AMBIENTAL ARROYO EL GATO, RÍO SANTIAGO Y ZONAS ALEDAÑAS.
"A LAS COMISIONES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-174/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECHAZO POR LA INAUGURACIÓN

DISCRECIONAL DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-175/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; GALMARINI, MALENA; LOPEZ, ROXANA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.
"A LA COMISION TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS"

F-176/2026-2027
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA LABOR CULTURAL Y SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE SICURIS INTERCONTINENTALES AYMARAS DE HUANCANÉ, FILIAL BUENOS AIRES.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-177/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA SITUACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO.
"A LAS COMISIONES INDUSTRIA Y MINERÍA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-178/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA SITUACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-179/2026-2027
SENADORA: QUINTANA, NATALIA PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "CICATRICES QUE HABLAN" DE CINTIA SOLEDAD ZABALO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-180/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS, EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-181/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA "LOMAS CORRE DE AZUL EN COMUNIDAD" EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) EN EL PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA, EL 12 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-182/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS, EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-183/2026-2027
SENADOR: PISANO, MARCOS EMILIO PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).
"A LA COMISION ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA"

F-184/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 1° CRUZADA DE EDUCACIÓN FINANCIERA.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-185/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LA 1° CRUZADA DE EDUCACIÓN FINANCIERA.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-186/2026-2027

SENADOR: VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DISPONE LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO A CIUDADANOS QUE PRESTARON SERVICIO EN LA GUERRA DE MALVINAS EN LA PLAZOLETA DEL LECTOR "JORGE LUIS BORGES", PARTIDO DE PEHUAJÓ.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-187/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; GALMARINI, MALENA; LOPEZ, ROXANA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO ANTE EL PROCESO DE DESFINANCIAMIENTO EINCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-188/2026-2027
SENADORES: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; BERNI, SERGIO ALEJANDRO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LA JORNADA "LOMAS CORRE DE AZUL EN COMUNIDAD" EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) EN EL PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA, EL 12 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-189/2026-2027
SENADORA: CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO "RAÚL A. RINGUELET AL MEJOR TRABAJO LIMNOLÓGICO 2023-2025" AL ARTÍCULO CIENTÍFICO DEL LABORATORIO DE LIMNOLOGÍA.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-190/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; BERNI, SERGIO ALEJANDRO; CLARK, LAURA MAGDALENA; GALMARINI, MALENA; LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LA MEDIDA DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL DE INTERRUMPIR EL ENVÍO A LOS CONSULADOS DE KITS DE ADN.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-191/2026-2027
SENADORAS: LAURINI, MARÍA INÉS; DIAZ, EVELYN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL MODIFIQUE LA UBICACIÓN DE LOS PEAJES DE LAS RUTAS NACIONALES QUE ATRAVIESAN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LA COMISION TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS"

F-192/2026-2027
SENADORES: CORONEL, FERNANDO GABRIEL; BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA DE PREVENCIÓN A LA LUDOPATÍA Y LAS APUESTAS ILEGALES EN LA CIUDAD DE LA PLATA, EL 15 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES"

F-193/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL "IV CONVERSATORIO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CIVIL", EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, EL 21 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-194/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "IV CONVERSATORIO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CIVIL", EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, EL 21 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-195/2026-2027
SENADORES/AS: CABEZAS, GONZALO; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL INCREMENTO DEL DELITO DE ABIGEATO.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-196/2026-2027
SENADORES/AS: CABEZAS, GONZALO; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LOS EVENTOS CLIMÁTICOS RECIENTES.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-197/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR SITUACIONES DE MALTRATO Y DESAUTORIZACIÓN DE LOS DOCENTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-198/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A HOSPITALES PÚBLICOS.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-199/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL ESTADO DE OBRAS EN EL PARTIDO DE BRANDSEN.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-200/2026-2027
SENADOR: PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 100° ANIVERSARIO DEL MUSEO MUNICIPAL FLORENTINO AMEGHINO (MMFA) Y DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, EL 30 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-201/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA SALUD MENTAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-202/2026-2027
SENADORES/AS: BERNI, SERGIO ALEJANDRO; GALMARINI, MALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA; SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LA FUNDACIÓN CIVIL BARBEROS SOLIDARIOS.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-203/2026-2027
SENADORES/AS: BERNI, SERGIO ALEJANDRO; CLARK, LAURA MAGDALENA; CURI, AMIRA; GALMARINI, MALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA; PISANO, MARCOS EMILIO; SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LAS CONSIDERACIONES DEL MINISTRO DE DEFENSA DE LA NACIÓN EN RELACIÓN AL HUNDIMIENTO DEL CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO, DURANTE EL CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR EN 1982.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-204/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LA CAUSA "REPARTOS YA S.A. S/APELACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA".
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-205/2026-2027

SENADORES/AS: ARATA, VALERIA; GALMARINI, MALENA; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA EVENTUAL ELIMINACIÓN Y DESFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-206/2026-2027
SENADORES/AS: ARATA, VALERIA; GALMARINI, MALENA; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES ANTE EL DESFINANCIAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 27795 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-207/2026-2027
SENADORA: QUINTANA, NATALIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO SOLICITE AL PODER EJECUTIVO NACIONAL LA REVISIÓN DEL CIERRE DE AGENCIAS DE EXTENSIÓN RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).
"A LA COMISION ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA"

F-208/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-209/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: ASPECTOS VINCULADOS AL SISTEMA CLOACAL Y EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN EL PARTIDO DE BERISSO.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-210/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO A LAS EXPRESIONES DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS, EL 2 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-211/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE MÉDULA ÓSEA, EL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-212/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL SISTEMA EDUCATIVO.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-213/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "X TALLER TÉCNICO DE CAMINOS RURALES" EN LA CIUDAD DE BENITO JUÁREZ, EL 16 Y 17 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-214/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL "X TALLER TÉCNICO DE CAMINOS RURALES" EN LA CIUDAD DE BENITO JUÁREZ, EL 16 Y 17 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-215/2026-2027
SENADOR: VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 40° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA AGROPECUARIA N°1 DE LA CIUDAD DE PEHUAJÓ, EL 9 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-216/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO SOLICITE AL PODER EJECUTIVO NACIONAL LA CREACIÓN DE UNA ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 60 Y LA RUTA NACIONAL N° 33.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-217/2026-2027
SENADORES: PAREDI, JORGE ALBERTO; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES, EL 1 DE MAYO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-218/2026-2027
SENADOR: FAGIOLI, FEDERICO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECONOCIMIENTO AL LOGRO DE LUIS ORTIZ POR EL CRUCE A NADO DEL RÍO DE LA PLATA.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-219/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL ATRASO DEL MINISTERIO DE SALUD NACIONAL EN LOS PAGOS A RESIDENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BAHÍA BLANCA.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-220/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO AL 1° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE SU SANTIDAD PAPA FRANCISCO, EL 21 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-221/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL PROYECTO "FESTIVAL DE LA PIRULA" DE LA ESCUELA PRIMARIA N°6 "DAMIANA FERREYRA", PARTIDO DE COLÓN.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-222/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LAS AMENAZAS CON ARMAS DE FUEGO DE ESTUDIANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-223/2026-2027
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL PARQUE PEREYRA IRAOLA DE LOS MUNICIPIOS DE BERAZATEGUI, FLORENCIO VARELA, ENSENADA Y LA PLATA.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-224/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LA DECISIÓN DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL DE SUSPENDER PRESTACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI).
"A LA COMISION INDUSTRIA Y MINERÍA"

F-225/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-226/2026-2027

SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA DIPLOMATURA EN SEGURIDAD VIAL, A PARTIR DE MAYO 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-227/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "LUCES Y SOMBRAS EN LOS GOBIERNOS LOCALES" DE DIEGO FURNARI.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-228/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA COBERTURA DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-229/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-230/2026-2027
SENADORES/AS: CABEZAS, GONZALO; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-231/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA TASA DE ALFABETIZACIÓN.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-232/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA VIOLENCIA ESCOLAR, EN PARTICULAR POR SITUACIONES DE BULLYING Y CIBERBULLYING.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-233/2026-2027
SENADORES/AS: CABEZAS, GONZALO; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 100° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE MARÍA AZUCENA LOBO O´CONNOR, EL 26 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-234/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA SITUACIÓN HABITACIONAL.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-235/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS.
"A LAS COMISIONES HACIENDA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-236/2026-2027
SENADORES/AS: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; QUINTANA, NATALIA; SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A AMENAZAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-237/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 113° ANIVERSARIO DE LA LIGA AMATEUR PLATENSE DE FÚTBOL DE LA CIUDAD DE LA PLATA, EL 21 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-238/2026-2027
SENADORES/AS: LAURINI, MARÍA INÉS; DIAZ, EVELYN; MARTINEZ, MARIA ROSA; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO AL PROYECTO DE LEY CONTRA EL FRAUDE DE PENSIONES POR INVALIDEZ.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-239/2026-2027
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "SANGRAR MUCHO, POQUITO, NADA", DE VERÓNICA GIORDANO Y MORA VINOKUR.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-240/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; BERNI, SERGIO ALEJANDRO; CLARK, LAURA MAGDALENA; LAURINI, MARÍA INÉS; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LA MEDIDA DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL DE CESAR SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI).
"A LA COMISION INDUSTRIA Y MINERÍA"

F-241/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; BERNI, SERGIO ALEJANDRO; CLARK, LAURA MAGDALENA; LOPEZ, ROXANA; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO AL DECRETO 312/2025 QUE DEROGA EL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (FISU) Y RECHAZO AL PROYECTO DE LEY PE 13/26 QUE MODIFICA EL FINANCIAMIENTO DE LA LEY 27453 - REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES (RENABAP) -.
"A LA COMISION ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA"

F-242/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 174° ANIVERSARIO DEL ACUERDO DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, EL 31 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-243/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; LAURINI, MARÍA INÉS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LOS OBSTÁCULOS EN EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE), EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-244/2026-2027
SENADORES: PAREDI, JORGE ALBERTO; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA HOMENAJE POR EL 1° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE SU SANTIDAD EL PAPA FRANCISCO, EL 21 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-245/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO, EL 23 DE ABRIL DE CADA AÑO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-246/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL II CONGRESO DE EDUCACIÓN "LA

EDUCACIÓN CONSTRUYE FUTURO" DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA (CARBAP), EL 29 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-247/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL II CONGRESO DE EDUCACIÓN "LA EDUCACIÓN CONSTRUYE FUTURO" DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA (CARBAP), EL 29 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-248/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECONOCIMIENTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, EL 1° DE MAYO.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-249/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA DISTINCIÓN DE GONZALO RUIZ DEL CASTILLO EN EL NATIONAL MODEL UNITED NATIONS (NMUN).
"A LA COMISION RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y MERCOSUR"

F-250/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO "LA COPA PINAMAR 2026" ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN METROPOLITANA DE VOLEIBOL (FMV) Y LA MUNICIPALIDAD DE PINAMAR.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-251/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA, EL 3 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION LIBERTAD DE EXPRESIÓN"

F-252/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LAS TARIFAS DE EDELAP S.A.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-253/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-254/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DOCUMENTAL "PIANO VIAJERO", DIRIGIDO POR GONZALO SANTISO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-255/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "CUIDAR LAS INFANCIAS EN LA ERA DIGITAL" DE LUCÍA FAINBOIM.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-256/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DOCUMENTAL "REMAR", DIRIGIDO POR VICTORIA FERRARI Y LUCIANO ZDROJEWSKI.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-257/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA LABOR DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO Y BIBLIOTECA POPULAR CARAGUATÁ "LA ESCUELITA", PARTIDO DE TIGRE.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-258/2026-2027

SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 57° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1 "MANUEL DORREGO" DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 12 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-259/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 88° ANIVERSARIO DEL JUNÍN GOLF CLUB, EL 23 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-260/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 57° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE DIONISIO R. MALDES, ESCRITOR Y POETA DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 23 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-261/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 50° ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES N° 909 "JOSÉ HERNÁNDEZ" DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 29 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-262/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 103° ANIVERSARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR "PAZ Y TRABAJO" DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 12 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-263/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 78° ANIVERSARIO DE LA LIGA DEPORTIVA BRAGADENSE, EL 4 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-264/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 9° FESTIVAL DE CINE ESCOLAR "PREMIOS LOLA" DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501 DE LA CIUDAD DE JUNÍN.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-265/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 150° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN, EL 12 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-266/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 82° ANIVERSARIO DEL MUSEO MUNICIPAL DE ARTE "ÁNGEL MARÍA DE ROSA" DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 3 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-267/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 85° ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES N° 918, EL 28 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-268/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 14° ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD ASPERGER DE JUNÍN, EL 2 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-269/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 96° ANIVERSARIO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO" DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 24 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-270/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA

PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 101° ANIVERSARIO DEL CLUBATLÉTICO VILLA BELGRANO, CIUDAD DE JUNÍN.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-271/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 37° ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE PILOTOS TURISMO DEL CENTRO, EL 30 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-272/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 115° ANIVERSARIO DEL CLUB ATLÉTICO SARMIENTO DE JUNÍN, EL 1 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-273/2026-2027
SENADORES/AS: CABEZAS, GONZALO; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL PLAN DE MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES.
"A LAS COMISIONES ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-274/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA OBRA PÚBLICA.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-275/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO AL DECRETO 264/2026 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL QUE AUTORIZA LA PRESENCIA MILITAR Y LAS FUERZAS ARMADAS DE ESTADOS UNIDOS EN ARGENTINA.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-276/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RESPALDO Y PRONTO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE LEY NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-277/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL ENCUENTRO "UNIENDO METAS BAHÍA BLANCA 2026", DEL 14 AL 17 DE AGOSTO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-278/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL ENCUENTRO "UNIENDO METAS BAHÍA BLANCA", DEL 14 AL 17 DE AGOSTO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-279/2026-2027
SENADORA: GALMARINI, MALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL PROYECTO DE LEY NACIONAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 245 DEL CÓDIGO PENAL.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-280/2026-2027
SENADORES: BERNI, SERGIO ALEJANDRO; SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO A LAS EXPRESIONES DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO QUE CONVALIDAN LA NARRATIVA BRITÁNICA SOBRE LA SOBERANÍA DE LAS ISLAS MALVINAS.
"A LA COMISION RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y MERCOSUR"

F-281/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL SOBREENDEUDAMIENTO DE LOS

CONSUMIDORES E INSTA AL GOBIERNO NACIONAL A TOMAR MEDIDAS PARA PALIAR LA SITUACIÓN.
"A LA COMISION DEFENSA DE LAS PERSONAS USUARIAS Y CONSUMIDORAS"

F-282/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DESARROLLE UNA POLÍTICA DE BIENESTAR ESCOLAR UNIVERSAL.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-283/2026-2027
SENADORES: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-284/2026-2027
SENADORES/AS: DURÁN, AYELÉN; BORGINI, PEDRO FRANCISCO; PAREDI, JORGE ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-285/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DISPONGA LA EMERGENCIA VIAL.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-286/2026-2027
SENADORES/AS: KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "DEMOCRACIA ALGORÍTMICA", DE CHRISTIAN ALEJANDRO GRIBAUDO Y FEDERICO CERRI MARTÍNEZ.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-287/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL ARGENTINA OPEN DE JUDO INCLUSIVO Y EL SEMINARIO INTERNACIONAL DE JUDO INCLUSIVO EN LA CIUDAD DE LA MATANZA, DEL 4 AL 6 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-288/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECONOCIMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL MATERNA, EL 1° MIÉRCOLES DE MAYO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-289/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA MUNDIAL DEL ASMA", EL PRIMER MARTES DE MAYO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-290/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 80° ANIVERSARIO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-291/2026-2027
SENADORAS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA HOMENAJE AL 107° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN, EL 7 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-292/2026-2027
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; LAURINI, MARÍA INÉS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 49° ANIVERSARIO DE LUCHA DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO, EL 24 DE MARZO DE 2026.

"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-293/2026-2027
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE BACKLASH JUDICIAL DE LA COMISIÓN DE PERITOS DE LA ASOCIACIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-294/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA POSIBLE DEROGACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA -LEY 27637-.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-295/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA MUNDIAL DEL LUPUS, EL 10 DE MAYO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-296/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 225° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE ENSENADA, EL 5 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-297/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER DE OVARIO, EL 8 DE MAYO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-298/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 50° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 502 "MERCEDES DE SAN MARTÍN", CIUDAD DE JUNÍN.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-299/2026-2027
SENADORES/AS: ARATA, VALERIA; SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL FESTIVAL MUNDIAL DE LA JUVENTUD DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, DEL 11 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
"A LA COMISION RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y MERCOSUR"

F-300/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA CELIAQUÍA, EL 5 DE MAYO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-301/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA MUNDIAL DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL, EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-302/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA MUNDIAL DE LA ENFERMERÍA", EL 12 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-303/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL "DÍA MUNDIAL DE LA ENFERMERÍA", EL 12 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-304/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO

DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA DEL EMPRENDEDOR, EL 16 DE ABRIL DE CADA AÑO.
"A LA COMISION COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO"

F-305/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA DEL EMPRENDEDOR, EL 16 DE ABRIL DE CADA AÑO.
"A LA COMISION COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO"

F-306/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "DÍA INTERNACIONAL DE CONMEMORACIÓN DEL DESASTRE DE CHERNOBYL", EN LA CIUDAD DE BERISSO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-307/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL "DÍA INTERNACIONAL DE CONMEMORACIÓN DEL DESASTRE DE CHERNOBYL", EN LA CIUDAD DE BERISSO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-308/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL 111° ANIVERSARIO DEL GENOCIDIO ARMENIO, EN LA CIUDAD DE BERISSO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-309/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 111° ANIVERSARIO DEL GENOCIDIO ARMENIO, EN LA CIUDAD DE BERISSO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-310/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 15° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA CHECA Y ESLOVACA, EN LA PROVINCIA DE MISIONES, DURANTE EL MES DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-311/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; ARATA, VALERIA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL 15° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA CHECA Y ESLOVACA, EN LA PROVINCIA DE MISIONES, DURANTE EL MES DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-312/2026-2027
SENADORES/AS: RAVERTA, MARIA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; LOPEZ, ROXANA; MARTINEZ, MARIA ROSA; VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL CONTRA EL FRAUDE DE LAS PENSIONES POR INVALIDEZ.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-313/2026-2027
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A VIAJES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-314/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA M.E.S.A.
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-315/2026-2027
SENADORES: PETRECCA, PABLO ALEXIS; CAMPBELL, ALEX; MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN; RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GESELL, EL 4 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-316/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL ESPACIO DIGITAL DE COMUNICACIÓN "LEGADO FRANCISCO".
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-317/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROYECTO EXPOSITIVO ITINERANTE "TESTIMONIOS DE A BORDO. 170 DÍAS EN LA FRAGATA A.R.A. LIBERTAD" DE GUILLERMO HARIYO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-318/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROYECTO CULTURAL Y ARTÍSTICO "ENTRELAZANDO CULTURAS MUSICALES" DE LA AGRUPACIÓN CORAL MONTSERRAT.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-319/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO CULTURAL Y ARTÍSTICO "ENTRELAZANDO CULTURAS MUSICALES" DE LA AGRUPACIÓN CORAL MONTSERRAT.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-320/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA LABOR DE LA RESERVA NATURAL DE RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-321/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA LABOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS CANNABICULTORES TIGRE.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-322/2026-2027
SENADORA: ISHII, MARIO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECHAZO POR EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY 26639 - RÉGIMEN MÍNIMOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL-.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-323/2026-2027
SENADORES/AS: CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "GÉNERO Y POLÍTICA EN EL PERONISMO DE PERGAMINO, 1945-1955" DE AÍDA TOSCANI.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-324/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 150° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE GENERAL DANIEL CERRI, PARTIDO DE BAHÍA BLANCA, EL 27 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-325/2026-2027

SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECONOCIMIENTO AL FISCAL GENERAL DR. MIGUEL ÁNGEL PALAZZANI, POR SU TRAYECTORIA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-326/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 116° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MORSE, PARTIDO DE JUNÍN, EL 8 DE MAYO DEL 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-327/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL CONCURSO "DESAFÍO ECO YPF", EN LA CIUDAD DE JUNÍN, DEL 6 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-328/2026-2027
SENADORA: RIVA, BETINA CLARA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A HOGARES Y CASAS DE ABRIGO.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-329/2026-2027
SENADORA: RAVERTA, MARIA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL QUE MODIFICA LA LEY 27637 -RÉGIMEN DE ZONA FRÍA-.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-330/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA).
"A LAS COMISIONES TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-331/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 2° FERIA DE LA MADERA Y EL MUEBLE ARGENTINO 2026, DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE.
"A LA COMISION INDUSTRIA Y MINERÍA"

F-332/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA EXPO PAPELERA 2026, EN LA RURAL-PREDIO FERIAL DE BUENOS AIRES, DEL 16 AL 18 DE SEPTIEMBRE.
"A LA COMISION INDUSTRIA Y MINERÍA"

F-333/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 80° ANIVERSARIO DE LA UNIÓN DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN DE MAR DEL PLATA (UCIP), EL 10 DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION INDUSTRIA Y MINERÍA"

F-334/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA VIVIENDA - BATEV 2026, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, DEL 24 AL 27 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION INDUSTRIA Y MINERÍA"

F-335/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA EXPOSICIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA E INDUSTRIA INTERNACIONAL (EXPOSICIÓN RURAL) 2026, DEL 23 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA"

F-336/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA

PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE PLÁSTICOS - ARGENPLAS 2026, DE LA CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA PLÁSTICA, DEL 8 AL 11 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION INDUSTRIA Y MINERÍA"

F-337/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 74° EXPOCAIPIC 2026, DE LA CÁMARA ARGENTINA DE INDUSTRIALES PROVEEDORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO, EN SAN JUSTO, DEL 12 AL 14 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION INDUSTRIA Y MINERÍA"

F-338/2026-2027
SENADORES/AS: VARGAS, SERGIO RAUL; KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA EXPO INDUSTRIA Y SERVICIOS 2026, DE INDUSTRIALES PYMES ARGENTINOS (IPA), DEL 25 AL 27 DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION INDUSTRIA Y MINERÍA"

F-339/2026-2027
SENADORES/AS: ARATA, VALERIA; GALMARINI, MALENA; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL QUE MODIFICA LA LEY 27637 -RÉGIMEN DE ZONA FRÍA-.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-340/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 122° ANIVERSARIO DEL CLUB SPORTS PERGAMINO, EL 1 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-341/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 108° ANIVERSARIO DEL RACING CLUB DE PERGAMINO, EL 24 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-342/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A VIVIENDAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE LA PLATA.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-343/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA LICITACIÓN PRIVADA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-344/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 9 DE LA PLATA.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-345/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A UN PROCEDIMIENTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE LA PLATA.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-346/2026-2027
SENADORES/AS: ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL ÁREA DE GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE BUENOS AIRES (ARBA).

"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-347/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 9 DE LA PLATA.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-348/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL ACTO POLÍTICO EN EL COLEGIO NACIONAL "RAFAEL HERNÁNDEZ" DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA, EL 25 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-349/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO REPARE LA RUTA 50 ENTRE EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE SMITH Y LA RUTA PROVINCIAL 70, EN CARLOS CASARES.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-350/2026-2027
SENADOR: FAGIOLI, FEDERICO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO ANTE EL DESFINANCIAMIENTO Y VACIAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-351/2026-2027
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA PRIMERA ESCUELA MUSEO DE LA LOCALIDAD DE LIBERTAD, PARTIDO DE MERLO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-352/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE LA DRA. SILVINA INÉS JENSEN.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-353/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL CENTENARIO DE LA
FUNDACIÓN DE LA COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PUNTA ALTA (CEPA), EL 4 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-354/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA LABOR DE LA ORGANIZACIÓN "EMPRENDE TIGRE".
"A LA COMISION COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO"

F-355/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA LABOR DEL CENTRO CULTURAL "FÁBRICA CULTURAL TIGRE", DE LA LOCALIDAD DE DON TORCUATO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-356/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA PUBLICIDAD OFICIAL.
"A LAS COMISIONES DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-357/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL PROGRAMA MÓDULO EXTRAORDINARIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA BONAERENSE (MESA).
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-358/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX

PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA TRAYECTORIA DEPORTIVA EN EL AUTOMOVILISMO DE LUCAS TOMASI.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-359/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA ALIJOR S.A., DE LA LOCALIDAD DE GARÍN, PARTIDO DE ESCOBAR.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

F-360/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROYECTO "IDENTIDAD, MEMORIA Y BANDERA - ROSARIO SIEMPRE ESTUVO CERCA" DE LA ESCUELA SECUNDARIA N°11 "MARI WISNER".
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-361/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO "IDENTIDAD, MEMORIA Y BANDERA - ROSARIO SIEMPRE ESTUVO CERCA" DE LA ESCUELA SECUNDARIA N°11 "MARI WISNER".
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-362/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DECLARE DE INTERÉS EDUCATIVO EL PROYECTO "IDENTIDAD, MEMORIA Y BANDERA - ROSARIO SIEMPRE ESTUVO CERCA" DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 11 "MARI WISNER".
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-363/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA NOVELA INFANTIL "CUIDAMORES" DE CELINA VADURRO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-364/2026-2027
SENADORA: CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "IV ENCUENTRO PROVINCIALDE ASOCIACIONES CULTURALES SANMARTINIANAS BONAERENSES", EL 3 DE OCTUBRE DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-365/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 128° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE PUNTA ALTA, EL 2 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-366/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 140° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE GUAMINÍ, EL 28 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-367/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 79° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE VILLA VENTANA, EL 25 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-368/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 120° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD ADOLFO GONZALES CHAVES, EL 20 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-369/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA

DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 140° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUÁN, EL 28 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-370/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 119° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL DISTRITO DE PELLEGRINI, EL 20 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-371/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 123° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD SALLIQUELÓ, EL 7 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-372/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 140° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE VILLARINO, EL 28 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-373/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 116° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL DISTRITO DE DAIREAUX, EL 5 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-374/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 150° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PUAN, EL 5 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-375/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 126° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE VILLA IRIS, EL 27 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-376/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 120° ANIVERSARIO DE LA E.P.
N° 10 "VICENTE LÓPEZ" DE LA ESTACIÓN PIÑEYRO, EL 7 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-377/2026-2027
SENADORA: MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA PELÍCULA DOCUMENTAL "UNA CANCIÓN PARA MI TIERRA", DE MAURICIO ALBORNOZ INIESTA.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-378/2026-2027
SENADOR: BORGINI, PEDRO FRANCISCO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: INSTITUYE EN EL ÁMBITO DEL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA DISTINCIÓN ANUAL "CAUSA ISLAS MALVINAS".
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

F-379/2026-2027
SENADORES/AS: GALMARINI, MALENA; ARATA, VALERIA; PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: ESTABLECE EL SISTEMA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA ELECTRÓNICA (SGPE) EN EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

F-380/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL INICIO DE

CANONIZACIÓN DEL PADRE MANUEL ASHKAR.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-381/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG).
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-382/2026-2027
SENADORES/AS: SUBIZA, MARIA EMILIA; LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; QUINTANA, NATALIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS CON EL ESTADO DE LOS CAMINOS DE LA COSTA.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-383/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA SITUACIÓN DE LA DEUDA DEL PODER EJECUTIVO CON PROVEEDORES.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-384/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 87° ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PLATA.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-385/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA MUNDIAL DEL HAMBRE, EL 28 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-386/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS, EL 18 DE MAYO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-387/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA LABOR DE LA ACADEMIA BELGRANIANA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-388/2026-2027
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA ADHESIÓN AL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO, EL 15 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-389/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG).
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-390/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA; LOPEZ, ROXANA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LA DECISIÓN DE SENADORES NACIONALES DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
"A LA COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

F-391/2026-2027
SENADORAS: LAURINI, MARÍA INÉS; DIAZ, EVELYN; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS Y ACOMPAÑA LOS DOCUMENTOS DEL CONSEJO FEDERAL DE INTENDENTES (COFEIN).
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

F-392/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO ANTE LA DECISIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA POR EL CIERRE DE LA TESORERÍA REGIONAL EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA.
"A LA COMISION HACIENDA"

F-393/2026-2027
SENADOR: VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA).
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-394/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 55° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 129 DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 10 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-395/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 116° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MORSE, PARTIDO DE JUNÍN, EL 8 DE MAYO.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-396/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 114° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 20 "BARTOLOMÉ MITRE" DE LA LOCALIDAD DE MORSE, PARTIDO DE JUNÍN.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-397/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 98° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA RURAL EGB N° 38 DEL PARTIDO DE 25 DE MAYO, EL 11 DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-398/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 105° ANIVERSARIO DEL CLUB INDEPENDIENTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 1 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-399/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 72° ANIVERSARIO DE LA COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS FERRÉ LIMITADA, DEL DISTRITO GENERAL ARENALES, EL 19 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-400/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 50° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 502 "MERCEDES DE SAN MARTÍN", CIUDAD DE JUNÍN.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-401/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 104° ANIVERSARIO DEL CLUB AMBOS MUNDOS DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 22 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-402/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 62° ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES N° 904 "GABRIELA MISTRAL" DE LA LOCALIDAD DE ASCENSIÓN, PARTIDO DE GENERAL ARENALES, EL 31 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-403/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 62° ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES N° 903 "REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN" DE LA LOCALIDAD DE FERRÉ,

PARTIDO DE GENERAL ARENALES, EL 29 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-404/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DESARROLLO DE LAS DISCIPLINAS NÁUTICAS DE "FOILING".
"A LA COMISION DEPORTES"

F-405/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EL PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-406/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "CIBERDELITOS:
ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN" DE MARÍA JOSÉ MOTTA.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-407/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LA MEDIA SANCIÓN DEL PROYECTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE RECORTA EL RÉGIMEN DE ZONA FRÍAS.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-408/2026-2027
SENADOR: MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL SINIESTRO VIAL OCURRIDO EN CHASCOMÚS, EL 12 DE MAYO DE 2026.
"A LAS COMISIONES SEGURIDAD, SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-409/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL ACUERDO DE COOPERACIÓN ESTRATÉGICA MILITAR SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y EL COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-410/2026-2027
SENADORA: QUINTANA, NATALIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA MEDIA SANCIÓN DEL PROYECTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA EL RÉGIMEN DE ZONAS FRÍAS -LEY 27637-.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-411/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; BALAUDO, ANALIA; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL CICLO DE CHARLAS "CÓMO HICE LO QUE HICE" EN LA CIUDAD DE LA PLATA, EL 22 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO"

F-412/2026-2027
SENADORA: VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-413/2026-2027
SENADOR: FELIÚ, MARCELO ENRIQUE
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECHAZO POR LA MEDIA SANCIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL RÉGIMEN DE ZONA FRÍAS –LEY 27637-.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-414/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO

PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 140° ANIVERSARIO DEL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE LA PLATA.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-415/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 140° ANIVERSARIO DE LA E.P.
N° 2 "BARTOLOMÉ MITRE" DE CORONEL SUÁREZ, EL 1 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-416/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 140° ANIVERSARIO DE LA E.P N° 1 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" DE CORONEL SUÁREZ, EL 1 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-417/2026-2027
SENADORA: RAVERTA, MARIA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 100° ANIVERSARIO DEL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE DE MAR DEL PLATA, EL 18 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-418/2026-2027
SENADORA: RAVERTA, MARIA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 100° ANIVERSARIO DEL CLUB ATLÉTICO RACING DE MAR DEL PLATA, EL 27 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-419/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA "CUARTA SESIÓN DEL PARLAMENTO FEDERAL DEL CLIMA", EL 19 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-420/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CURESTIS, CARLOS NICOLAS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECHAZO POR LAS MANIFESTACIONES DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE RESPONZABILIZAN AL GOBIERNO NACIONAL DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-421/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 40° ANIVERSARIO DEL ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-422/2026-2027
SENADORES/AS: MACHA, MONICA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL PROYECTO DE LEY NACIONAL QUE PROPONE AGRAVAR LAS PENAS POR DELITO DE FALSA DENUNCIA.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-423/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-424/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-425/2026-2027
SENADORES/AS: QUINTANA, NATALIA; LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 28/2026 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, QUE ELIMINA EL RÉGIMEN DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-426/2026-2027
SENADORAS: LAURINI, MARÍA INÉS; DIAZ, EVELYN

PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA EXPOMIEL AZUL 2026, 37° FIESTA PROVINCIAL Y 28° FIESTA NACIONAL DE LA MIEL, EL 12 Y 13 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA"

F-427/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA DEUDA PÚBLICA.
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-428/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2024.
"A LA COMISION PRESUPUESTO E IMPUESTOS"

F-429/2026-2027
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL AGRAVAMIENTO DE LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO Y SOLICITA INTERVENCIÓN DEL ESTADO NACIONAL.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-430/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL "DÍA NACIONAL DEL BIOQUÍMICO", EL 15 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-431/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA DEUDA DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-432/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (DGCYE).
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES YACUERDOS"

F-433/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO DE OPERACIONES DE TRASLADOS (COT).
"A LAS COMISIONES PRESUPUESTO E IMPUESTOS, SEGURIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-434/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA CARTILLA PRESTACIONAL DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA).
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-435/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (COPEC).
"A LAS COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-436/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; MARTINEZ, MARIA CECILIA

PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA CONVOCATORIA DE MÁXIMO LEONEL LEGUIZAMÓN PARA LA SELECCIÓN ARGENTINA DE FÚTBOL EN LA COPA DEL MUNDO 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-437/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 111° ANIVERSARIO DEL CLUB ATLÉTICO PUERTO COMERCIAL DE BAHÍA BLANCA, EL 1 DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-438/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 110° ANIVERSARIO DEL CLUB ATLÉTICO HURACÁN DE BAHIA BLANCA, EL 25 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-439/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 65° ANIVERSARIO DEL HOSPITAL MENOR DE INGENIERO WHITE DE BAHÍA BLANCA, EL 25 DE MAYO DE 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-440/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: CREA EL SISTEMA INTERNO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LEGISLACIÓN GENERAL"

F-441/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 133° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N° 1 "JOSÉ FONROUGE", LOCALIDAD DE GENERAL ARENALES, EL 8 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-442/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 118° ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE LA SANTA UNIÓN DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 12 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-443/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 57° ANIVERSARIO DEL CLUB COLONOS UNIDOS, LOCALIDAD DE AGUSTÍN ROCA.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-444/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 93° ANIVERSARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR 9 DE JULIO, CIUDAD DE JUNÍN, EL 2 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-445/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 53° ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DANTE ALIGHIERI DE LA CIUDAD DE JUNÍN, EL 8 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-446/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 110° ANIVERSARIO DEL CLUB MARIANO MORENO, CIUDAD DE JUNÍN, EL 20 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-447/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 47° ANIVERSARIO DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA "JUAN R. PÉREZ CRUZ", CIUDAD DE JUNÍN, EL 6 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-448/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 97° ANIVERSARIO DEL CLUB "LOS INDIOS", CIUDAD DE JUNÍN, EL 2 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-449/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 57° ANIVERSARIO DEL NIVEL PRIMARIO DEL COLEGIO MARIANISTA, CIUDAD DE JUNÍN.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-450/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 11° ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO "NI UNA MENOS", EL 3 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-451/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 104° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 34 "GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTÍN", EL 19 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-452/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA OBRA DE LA RUTA PROVINCIAL 1003.
"A LAS COMISIONES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-453/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 138° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD AGUSTÍN ROCA, PARTIDO DE JUNÍN, EL 7 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-454/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A PRESTACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA) "A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-455/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 115° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD FORTÍN TIBURCIO, PARTIDO DE JUNÍN, EL 10 DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-456/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL ACCESO A LA SALUD MENTAL.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-457/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 120° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MECHITA, PARTIDO DE BRAGADO, EL 13 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-458/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 125° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TRES ALGARROBOS, PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR, EL 17 DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-459/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 130° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD FLORENTINO AMEGHINO, EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-460/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 125° ANIVERSARIO

DE LA LOCALIDAD LA LIMPIA, PARTIDO DE BRAGADO, EL 29 DE OCTUBRE DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-461/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 100° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD LA ANGELITA, PARTIDO DE GENERAL ARENALES, EL 29 DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-462/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 125° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE BENÍTEZ, PARTIDO DE CHIVILCOY, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-463/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 10° ANIVERSARIO DEL CORO "AIRES DE MÚSICA JUNÍN", EL 6 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-464/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE HANTAVIRUS.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-465/2026-2027
SENADORES/AS: KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO; VARGAS, SERGIO RAUL; VENTURA, SILVANA PAOLA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL HALLAZGO DE UN ECOSISTEMA BACTERIANO POR EL EQUIPO DE INVESTIGADORES DE LA PLATA, EL CONICET Y EL HOSPITAL DE NIÑOS "SOR MARÍA LUDOVICA".
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-466/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA DEL PERIODISTA, EL 7 DE JUNIO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION LIBERTAD DE EXPRESIÓN"

F-467/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 13° ANIVERSARIO DEL PLANETARIO DE LA CIUDAD DE LA PLATA, EL 22 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-468/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 139° ANIVERSARIO DEL CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA, EL 3 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-469/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA DE LA LUCHA CONTRA LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA), EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-470/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA DEL RUGBIER ARGENTINO, EL 19 DE JUNIO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-471/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, EL 5 DE JUNIO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-472/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL

ANIVERSARIO DEL DÍA DE LA BANDERA, EL 20 DE JUNIO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-473/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA DEL SOLDADO ARGENTINO, EL 3 DE JUNIO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-474/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA NACIONAL DEL LIBRO, EL 15 DE JUNIO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-475/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL DÍA NACIONAL DEL BOMBERO VOLUNTARIO, EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-476/2026-2027
SENADORA: CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECHAZO POR LA MEDIA SANCIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN QUE MODIFICA EL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA -LEY 27637-.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-477/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS OBRAS DEL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CAMPO DE MAYO.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-478/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA TRAYECTORIA DE IRIS PEREYRA DE AVELLANEDA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-479/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA MARCHA "DERECHOS HUMANOS DE AYER Y DE HOY" DE LA MESA POR LA MEMORIA DE CAMPO DE MAYO.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-480/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS LOCALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.
"A LAS COMISIONES NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-481/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL INCREMENTO DE DELITOS.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-482/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 80° ANIVERSARIO DEL CLUB ARGENTINO JUNIOR DE DARREGUEIRA, DISTRITO DE PUAN, EL 4 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-483/2026-2027
SENADOR: VARGAS, SERGIO RAUL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA FIESTA DE LA SOBERANÍA PATAGÓNICA, EL 7 DE MARZO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-484/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECHAZO POR LA MEDIA SANCIÓN DE LA

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN QUE MODIFICA EL RÉGIMEN DE ZONAS FRÍAS -LEY 27637-.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-485/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "LA RESISTENCIA EN TIEMPO DEL ANARCOCAPITALISMO" DE GUSTAVO SEVA, CARLOS RIVAS Y HERNÁN MARTÍNEZ.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-486/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 80° ANIVERSARIO DE LA PRIMERA ASUNCIÓN PRESIDENCIAL DE JUAN DOMINGO PERÓN, EL 4 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-487/2026-2027
SENADORAS: LAURINI, MARÍA INÉS; DIAZ, EVELYN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 51° ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE BOCHAS DE GENERAL ALVEAR, EL 30 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-488/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA "CORAZÓN A TODO COLOR" DE LA SOCIEDAD CARDIOLÓGICA DE LA PLATA, EL 8 DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-489/2026-2027
SENADOR: KIKUCHI, CARLOS FRANCISCO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA CONSAGRACIÓN DE SOL "LA PICANTE" BAUMSTARH COMO CAMPEONA MUNDIAL INTERINA MINIMOSCA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE BOXEO (FIB).
"A LA COMISION DEPORTES"

F-490/2026-2027
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; LAURINI, MARÍA INÉS
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 70° ANIVERSARIO DEL "DÍA DE LA RESISTENCIA PERONISTA", EL 9 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-491/2026-2027
SENADORA: MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 40° ANIVERSARIO DE LOS ENCUENTROS NACIONALES DE MUJERES EN ARGENTINA.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-492/2026-2027
SENADORES/AS: LAURINI, MARÍA INÉS; CLARK, LAURA MAGDALENA; DIAZ, EVELYN; PAREDI, JORGE ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN IMPULSE UNA DISTRIBUCIÓN FEDERAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL EN PROVINCIAS Y MUNICIPIOS.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-493/2026-2027
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MACHA, MONICA FERNANDA; RAVERTA, MARIA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LA DETENCIÓN Y PROSCRIPCIÓN DE LA EXPRESIDENTA DRA. CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-494/2026-2027
SENADOR: CORONEL, FERNANDO GABRIEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA HOMENAJE POR EL 70° ANIVERSARIO A LAS VÍCTIMAS BONAERENSES DE LOS FUSILAMIENTOS DE JUNIO DE 1956.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-495/2026-2027
SENADORES/AS: RAVERTA, MARIA FERNANDA; CLARK, LAURA MAGDALENA;

LAURINI, MARÍA INÉS; LOPEZ, ROXANA; MARTINEZ, MARIA ROSA; VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: MODIFICA ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

F-496/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA) CON EL HOSPITAL DE PEDIATRÍA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-497/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL FESTIVAL "SAN NICOLAND" EN LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS, DEL 9 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

F-498/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA LABOR CULTURAL DE YAMILA CAFRUNE.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-500/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO IMPLEMENTE UN SISTEMA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR ABIERTO Y COMPETITIVO.
"A LA COMISION TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS"

F-501/2026-2027
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECHAZO POR LOS AUMENTOS EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
"A LA COMISION OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

F-502/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LA MUESTRA FOTOGRÁFICA "COMUNIDAD".
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-503/2026-2027
RETIRADO POR SU AUTOR

F-504/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 54° MUESTRA FOTOGRÁFICA "COMUNIDAD", A PARTIR DEL 17 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-505/2026-2027
SENADORES/AS: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO; BASTIDA, SABRINA; BORGINI, PEDRO FRANCISCO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA RED DE COMERCIOS FAMILIARES HISTÓRICOS DE LA PLATA.
"A LA COMISION COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO"

F-506/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO CONVOQUE AL CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-507/2026-2027
SENADORA: CLARK, LAURA MAGDALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO "FEDERICO GARCÍA LORCA EN EL RÍO DE LA PLATA" DE RAFAEL RESTAINO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-508/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX

PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA LABOR DE "PROYECTO MARTE" DEL HOSPITAL DE NIÑOS "SOR MARÍA LUDOVICA".
"A LA COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

F-509/2026-2027
SENADOR: CAMPBELL, ALEX
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CLASIFICACIÓN DE GIMNASTAS BONAERENSES AL CAMPEONATO MUNDIAL DE GIMNASIA AERÓBICA PAMPLONA 2026.
"A LA COMISION DEPORTES"

F-510/2026-2027
SENADORES/AS: CURI, AMIRA; CLARK, LAURA MAGDALENA; LAGO, GERMAN; LOPEZ, ROXANA; MARTINEZ, MARIA ROSA; PAREDI, JORGE ALBERTO; RAVERTA, MARIA FERNANDA; VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE LYDIA "TATY" MIY URANGA DE ALMEDIA, PRESIDENTA DE MADRES DE PLAZA DE MAYO LÍNEA FUNDADORA, EL 14 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-511/2026-2027
SENADOR: PETRECCA, PABLO ALEXIS
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LA RED PROVINCIAL DE SALÚD PÚBLICA.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-512/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL ANUNCIO DE LOUIS DREYFUS COMPANY (LDC) SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE GIRASOL Y SOJA EN BAHÍA BLANCA.
"A LA COMISION INDUSTRIA Y MINERÍA"

F-513/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 138° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE LIMA, EL 24 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-514/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 23° EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LA ENSAIMADA, EN EL MES DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO"

F-515/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 136° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ROJO, EL 20 DE ABRIL DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-516/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 140° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE CAMPOS SALLES, EL 26 DE ENERO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-517/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 8° EDICIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL DE LA NARANJA DE OMBLIGO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, EL 25 Y 26 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO"

F-518/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 132° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE CONESA, EL 3 DE FEBRERO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-519/2026-2027

SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 134° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE LA EMILIA, EL 2 DE OCTUBRE DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

F-520/2026-2027
SENADORA: GALMARINI, MALENA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: MODIFICA EL RÉGIMEN DE LICENCIAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y LEGISLACIÓN GENERAL"

F-521/2026-2027
SENADORA: LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL XIX CONGRESO ARGENTINO DE SALUD MENTAL, DEL 26 AL 28 DE AGOSTO DE 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-522/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL LA 2° EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE PEDRO LURO (FLIPL), PARTIDO DE VILLARINO, DEL 5 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2026
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-523/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL CONSEJO PROVINCIAL DEL DEPORTE (CO.PRO.DE)
"A LAS COMISIONES DEPORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-524/2026-2027
SENADORES/AS: BALAUDO, ANALIA; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; VALENZUELA, DIEGO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-525/2026-2027
SENADORES/AS: OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; CURESTIS, CARLOS NICOLAS; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; VALENZUELA, DIEGO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: ESTABLECE LA ENTRONIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SÁNDWICH DEL SUR EN EL RECINTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-526/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL A LA AGRUPACIÓN MUSICAL SURCOREANA BTS (BANGTAN SONYEONDAN).
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-527/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL ANIVERSARIO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DETECCIÓN NEONATAL, EL 28 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-528/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA INTERNACIONAL DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA, EL 26 DE JUNIO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-529/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL ANIVERSARIO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, EL 26 DE

JUNIO DE CADA AÑO.
"A LA COMISION PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES"

F-530/2026-2027
SENADOR: PAREDI, JORGE ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL II CONGRESO BONAERENSE DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES, EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, LOS DÍAS 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2026.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-531/2026-2027
SENADOR: PISANO, MARCOS EMILIO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y USO RESPONSABLE DE REDES SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.
"A LA COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"

F-532/2026-2027
SENADOR: MONTENEGRO, GUILLERMO TRISTAN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA III CONVENCIÓN DE LA RED PANHISPÁNICA DE LENGUAJE CLARO Y ACCESIBLE, EN LA CIUDAD DE LA PLATA, EL 1 Y 2 DE OCTUBRE DE 2026.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-533/2026-2027
SENADORA: CURI, AMIRA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA MUESTRA FOTOGRÁFICA DE PABLO GRILLO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-534/2026-2027
SENADORA: NEUMANN, NERINA DANIELA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS A LOS TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCIÓN.
"A LAS COMISIONES IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-535/2026-2027
SENADORES/AS: DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; ARIETTO, MARIA FLORENCIA
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL PUERTO DE QUEQUÉN.
"A LAS COMISIONES TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-536/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; DE URRAZA, MATIAS MIGUEL; MARTINEZ, MARIA CECILIA; OLIVERA, LUCIANO EMANUEL; VALENZUELA, DIEGO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL USO DE TELÉFONOS CELULARES DENTRO DEL SERVICIO PENITENCIARIO.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

F-537/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS CAPACITACIONES DESARROLLADAS POR AFOSALUD SA (ACADEMIA DE FORMACIÓN EN SALUD SA).
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

F-538/2026-2027
SENADORA: ARATA, VALERIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA PRÓRROGA DE LA EMERGENCIA PÚBLICA FERROVIARIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN.
"A LA COMISION TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS"

F-539/2026-2027
SENADOR: MACHA, MONICA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA RECHAZO AL DECRETO 467/2026 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL QUE MODIFICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN Y LA DEFENSORÍA GENERAL.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-540/2026-2027
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA COMPETENCIA ATLÉTICA "PINAMAR

CORRE" DE LA ASOCIACIÓN DE ATLETAS MÁSTER DE PINAMAR (AAMPI).
"A LA COMISION DEPORTES"

F-541/2026-2027
SENADORA: SUBIZA, MARIA EMILIA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL ESTUDIO DEL PROYECTO STOP METHANE DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA (UCLA), EN RELACIÓN AL COMPLEJO AMBIENTAL DEL CEAMSE.
"A LA COMISION AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

F-542/2026-2027
SENADORA: GALMARINI, MALENA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL FALLO DEL TRIBUNAL N° 2 DE SAN MARTÍN QUE CONSIDERA A LOS FUSILAMIENTOS DE JOSÉ LEÓN SUAREZ CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-543/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 10° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DEL DECRETO 434/16 Y LA LEY 14828 "PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO".
"A LA COMISION MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA"

F-544/2026-2027
SENADOR: RICO ZINI, JUAN MANUEL
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS SAN JOSÉ DE PERGAMINO.
"A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-545/2026-2027
SENADORES/AS: CURESTIS, CARLOS NICOLAS; ARIETTO, MARIA FLORENCIA; BALAUDO, ANALIA; CABEZAS, GONZALO; MARTINEZ, MARIA CECILIA; VALENZUELA, DIEGO
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES: ASPECTOS VINCULADOS AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LAS COMISIONES HACIENDA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-546/2026-2027
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; LAURINI, MARÍA INÉS; LOPEZ, ROXANA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL INICIO DEL JUICIO POR LA VERDAD, A 70 AÑOS DE LA "OPERACIÓN MASACRE" DE JOSÉ LEÓN SUAREZ.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-547/2026-2027
SENADORA: DURÁN, AYELÉN
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 4° ENCUENTRO DE MUJERES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE -EMALYC-, UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, DEL 24 AL 26 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

F-548/2026-2027
SENADORA: MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE SAN MARTÍN QUE CALIFICÓ LOS FUSILAMIENTOS DE JOSÉ LEÓN SUÁREZ COMO CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-549/2026-2027
SENADORES/AS: VIDELA, DIEGO ALBERTO; CURI, AMIRA; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA CONMEMORACIÓN POR LAS VÍCTIMAS DEL APAGÓN DE LEDESMA EN EL 50 ANIVERSARIO.
"A LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS"

F-550/2026-2027
SENADOR: VIDELA, DIEGO ALBERTO
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR EL 210° ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EL 9 DE JULIO DE 2026.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

F-551/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS

MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES), EL 27 DE JUNIO DE 2026.
"A LA COMISION COMERCIO INTERIOR, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y TURISMO"

F-552/2026-2027
SENADORES/AS: SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; MARTINEZ, MARIA ROSA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 23° FIESTA DEL VINO DE LA COSTA, CIUDAD DE BERISSO.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

F-553/2026-2027
SENADORA: RAVERTA, MARIA FERNANDA
PROYECTO DE DECLARACIÓN: VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DISPONGA DE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DEL COMPLEJO UNIDAD TURÍSTICA CHAPADMALAL.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

PRIMERA SESION ORDINARIA

PARTICULARES

G-13/2025-2026
SANTILLÁN, ORLANDO JAVIER; BOBADILLA, HÉCTOR MANUELNOTAS:
ASPECTOS VINCULADOS AL EXPEDIENTE D-745/25-26.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

G-14/2025-2026
ASOCIACIÓN AZUL
NOTAS: ASPECTOS VINCULADOS AL PROYECTO E-72/25-26.
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

G-1/2026-2027
IGLESIAS, PATRICIO
ANTEPROYECTO: DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE UBICADO EN CIRCUNSCRIPCIÓN VI, SECCIÓN D, FRACCIÓN 4, PARCELA IB, CONOCIDO COMO PARQUE PÚBLICO BOULOGNE SUR MER.
"A LA COMISION ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA"

PRIMERA SESION ORDINARIA
ORGANISMOS OFICIALES

H-73/2025-2026
H. CONCEJO DELIBERANTE BAHIA BLANCA
COMUNICACIONES VARIAS: EXPRESA BENEPLÁCITO POR LA APLICACIÓN DE LA BOLETA ÚNICA DE PAPEL (BUP) EN LAS ELECCIONES DEL 26 DE OCTUBRE DE 2025.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

H-74/2025-2026
MUNICIPALIDAD DE MONTE
COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE LA BOLETA ÚNICA PAPEL EN LOS PROCESOS ELECTORALES BONAERENSES.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

H-75/2025-2026
DIR GRAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
COMUNICACIONES VARIAS: REMITE INFORME ANUAL DEL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DEL EJERCICIO 2024.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

H-76/2025-2026
H. CONCEJO DELIBERANTE GUAMINI
COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA TRATAMIENTO DE LA BOLETA ÚNICA PAPEL PARA LA ELECCIÓN
DE CARGOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

H-77/2025-2026
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA DICTAR UN PROYECTO QUE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 13869.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

H-78/2025-2026
H. CONCEJO DELIBERANTE PUAN
COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE IMPULSAN LA BOLETA ÚNICA PAPEL.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

H-79/2025-2026
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 766/25 " ZACORO, DANIEL ALBERTO, TITULAR DE LA ASESORÍA DE INCAPACES N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN S/ PROCURADOR GRAL. DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (CONTE-GRAND JULIO

MARCELO) - DENUNCIA" - INFORMA ACTUACIONES Y SOLICITA SORTEO -.

H-80/2025-2026
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 767/25 "CASTAÑO. JOSÉ LUIS FISCAL GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE - CAMPANA S/ ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSE DENUNCIANTE " - INFORMA ACTUACIONES -.

H-81/2025-2026
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 772/25 "DI TOMMASO VERÓNICA MARA Y SAVARINO MAXIMILIANO, INTEGRANTES DEL TRIBUNAL CRIMINAL N° 3 DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO S/ BAQUE RODOLFO AMADEO- DENUNCIA." - INFORMA ACTUACIONES -.

H-82/2025-2026
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 770/25 " IGLESIAS, RUBEN DANIEL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA S/ ALCORTA, HEBE FANNY DENUNCIANTE." - INFORMA ACTUACIONES -.

H-83/2025-2026
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 775/25 " GARCÍA MAAÑON, ERNESTO ANGEL ANASTASIO - JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO- S/ COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO - DENUNCIA" Y SU ACUMULADA SJ 768/25 – INFORMA ACTUACIONES -.

H-84/2025-2026
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 774/25 " MASI JUAN PABLO, JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTÍAS N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA S/ YOFE MATÍAS; BUGALLO DI PRINZIO LUCIANODENUNCIA" - INFORMA ACTUACIONES -.

H-85/2025-2026
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 751/25 "CITRARO SABRINA LAURA, JUEZA SUBROGANTE A CARGO DEL JUZGADO DE FAMILIA N° 3 DESCENTRALIZADO DE PILAR, DPTO. JUDICIAL SAN ISIDRO C/ MENDOZA MARCELO RUBÉN - DENUNCIA" - INFORMA ACTUACIONES -.

H-86/2025-2026
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 773/25 "GABRIELE, ALBERTO; CÁCERES, LAURA SOLEDAD; TRIEMSTRA, NÉSTOR ADOLFO, JUECES DEL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS S/ SGAMBELLORI, ESTER MARÍA - DENUNCIANTE" - INFORMA ACTUACIONES -.

H-1/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 701/24 "ECHEVESTE GASTÓN EDUARDO, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE FAMILIA N°3 DE FLORENCIO VARELA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES S/ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSE - DENUNCIA." - SOLICITA SORTEO -.

H-2/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 496/19 "BIDONE JUAN IGNACIO AGENTE FISCAL DE LA UFIJ N° 1 DE DELITOS COMPLEJOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES S/ REQUERIMIENTO" Y SUS ACUMULADAS SJ 500/19 Y SJ 517/19 - SOLICITA SORTEO -.

H-3/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 601/21 "CORFIELD MARÍA CECILIA, TITULAR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N°15 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA S/CARRIO ELISA MARÍA AVELINA - DENUNCIA." - SOLICITA SORTEO -.

H-4/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 548/20 " LULLO GUSTAVO DAMIÁN, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE FAMILIA N ° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA S/ ABRAMOVICH PABLO JULIÁN (AJB) - DENUNCIANTE" Y SU ACUMULADA SJ 627/22 - SOLICITA SORTEO -.

H-5/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 717/24 "GOMEZ, MARTÍN ANDRÉS, AGENTE FISCAL DE LA UFIJ N°16 DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO S/REQUERIMIENTO (PROCURACIÓN GRAL. ART. 300)" - SOLICITA SORTEO -.

H-6/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 344/16 " JONS, ALEJANDRO; AGENTE FISCAL A CARGO DE LA UFI N° 4 DEL DPTO. JUDICIAL MORÓN S/ REQUERIMIENTO"- SOLICITA SORTEO -.

H-7/2026-2027

JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 641/22 "ALBISU, MARIANA - AGENTE FISCAL UFIJ – DESCENTRALIZADA BRANDSEN - DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA S/GRAMIGNA, JUAN PABLO - DENUNCIA" Y SUS ACUMULADAS SJ 651/23, SJ 660/23 Y 678/23 - SOLICITA SORTEO -.

H-8/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 707/24 " GONZALEZ, ROBERTO MARCELO JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN N°1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORAPROCURADOR GENERAL DR. CONTE GRAND, JULIO MARCELO, DENUNCIANTE " – SOLICITA DESINSACULACIÓN -.

H-9/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 680/23 "RIVA, MARIANO JOSÉ, INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA S/ PROCURADOR GENERAL DE LA SCJBA, DR. JULIO CONTE GRAND - DENUNCIA" - SOLICITA SORTEO -.

H-10/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 589/21 "OTERMIN, MARCELA ALEJANDRA, TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N°1 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES S/REQUERIMIENTO (PROCURACIÓN GRAL. ART. 300)" Y SU ACUMULADA SJ 662/23 - SOLICITA SORTEO-.

H-11/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 618/21 " ROBLES, SERGIO RAÚL, TITULAR DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL N° 13 DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA S/ REQUERIMIENTO (PROCURADOR GRAL. ART. 300) "- SOLICITA SORTEO -.

H-12/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 663/23 "GUISANDE, MARÍA FERNANDA, JUEZA DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE AYACUCHO, DTO. JUDICIAL DE DOLORES - PREOCURADOR GENERAL DR. CONTE GRAND, J.M., DENUNCIANTE " Y SU ACUMUADA SJ 719/25 - SOLICITA DESINSACULACIÓN -.

H-13/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 465/18 "MARCELLI, MARTÍN ALBERTO DEFENSOR OFICIAL DEFENSORÍA N°3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL S/REQUERIMIENTO (PROCURACIÓN GRAL. ART. 300)" Y SUS ACUMULADAS SJ 611/21, SJ 626/22 Y SJ 658/23 - SOLICITA DESINSACULACIÓN -.

H-14/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 629/22 " VALENTINI, MARIANA SILVIA JUEZ SUBROGANTE JUZGADO DE FAMILIA N°1 SEDE PILAR DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO. PROCURADOR GENERAL DR. CONTE GRAND, JULIO MARCELO - DENUNCIANTE " Y SUS ACUMULADAS SJ 634/22, SJ 636/22, SJ 637/22 Y SJ 650/23 - SOLICITA DESINSACULACIÓN-.

H-15/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 716/24 "RODRÍGUEZ, ADRIÁN GUILLERMO, JUEZ DEL TRIBUNAL DE TRABAJO N°2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA S/FERNÁNDEZ, SANDRA FABIANA - DENUNCIA" - SOLICITA SORTEO -.

H-16/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 564/20 "PIBIDA, CRISTINA ELISABET, JUEZA A CARGO DEL JUZGADO DE FAMILIA N°4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA S/PROCURACIÓN GENERAL (CONTE GRAND, JULIO) - DENUNCIANTE - SOLICITA SORTEO -.

H-17/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 572/21 " SCALERA, SEBASTIÁN, FISCAL GENERAL ADJUNTO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA Y AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO DE LA FISCALÍA GENERAL, ROSSI PABLO, AGENTE FISCAL DE LA UFIJ N°1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA Y BISQUERT SEBASTIÁN, AGENTE FISCAL DE LA UFIJ N°8 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA S/ AJUSDENUNCIA" Y SUS ACUMULADAS SJ 582/21, SJ 587/21 Y SJ 665/23- SOLICITA SORTEO -.

H-18/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 568/21 " BASUALDO, LAURA HAYDEE, AGENTE FISCAL A CARGO DE LA UFI Y J N° 5 DE ESCOBAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZARATE- CAMPANA S/ REQUERIMIENTO (ART. 300 CPP)"- SOLICITA SORTEO -.

H-19/2026-2027

JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 610/21 "DELLATURE, MARCELO; GABIAN LUIS, INTEGRANTES DEL TRIBUNAL CRIMINAL N°3, Y VITALE, GABRIEL MAURO, TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS N°8; TODOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA C/MARTINEZ ALICIA LILIANA - DENUNCIA" - SOLICITA SORTEO -.

H-20/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 604/21 " TAHTAGIAN, JUAN PABLO, AGENTE FISCAL DE LA UFIJ DE HOMICIDIOS DOLOSOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA S/ LAPARGO, MARCELO FISCAL GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN - REQUERIMIENTO (ART. 300) " Y SU ACUMULADA SJ 632/22 - SOLICITA SORTEO -.

H-21/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 607/21 "GILES, GASTÓN EDUARDO, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE GARANTÍAS N°3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES S/SANTORO CARLOS ESTEBAN - DENUNCIANTE" - SOLICITA SORTEO -.

H-22/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 777/25 "HORTEL, PATRICIA ALEJANDRA - AGENTE FISCAL UFIYJ N° 1 DE SALADILLO - Y ALTAMIRANDA, PATRICIA NOEMÍ, JUEZA A CARGO DEL JUZGADO DE GARANTÍAS N° 7 DE SALADILLO - AMBAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA S/ COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA - CPM, MALLORCA CRISTIAN EZEQUIEL Y MALLORCA MARIO ESTEBAN - DENUNCIA" - INFORMA ACTUACIONES -.

H-23/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 175/11 "NIEVA WOODGATE, FEDERICO, FISCAL GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN S/ COMISIÓN BICAMERAL - DENUNCIA" Y SU ACUMULADA SJ 187/12 - SOLICITA SORTEO -.

H-24/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 502/19 "FLORES, JUAN FACUNDO - AGENTE FISCAL UFIJ N°5 DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA S/PROCURADOR GENERAL SCJBA, JULIO M. CONTE GRAND (ART. 300 CPP, AMORETTI, MABEL A CARGO UFIJ N°1 DELITOS COMPLEJOS DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA) -REQUERIMIENTO" - SOLICITA SORTEO -.

H-25/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 625/22 "ROMERO MARCELO ENRIQUE, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS N° 1, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES S/ NASUTTI PATRICIA ELIZABETH Y BAHILLO ADOLFO OSMAR - DENUNCIA" - SOLICITA SORTEO -.

H-26/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 218/12 "CASTELLI, ROXANA ANDREA, AGENTE FISCAL DE LA UFI N°7 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA S/ALEGRE, MÓNICA RAQUEL Y C.E.L.S. - DENUNCIA" - SOLICITA SORTEO -.

H-27/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 672/21 " CASAL GATTO, MARÍA BELÉN - AGENTE FISCAL DE LA UFIJ N° 1 DESCENTRALIZADA DE GREGORIO DE LAFERRERE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA S/ REQUERIMIENTO (ART. 300 CPP)" - SOLICITA SORTEO -.

H-28/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 694/24 "STEMPHELET, ONILDO OSVALDO - TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA - S/PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE (CONTE - GRAND, JULIO MARCELO) - DENUNCIA" - SOLICITA SORTEO -.

H-29/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 376/16 " FERNANDEZ GARELLO FABIÁN, FISCAL GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA S/ COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA Y OTROS - DENUNCIA" Y SU ACUMULADA SJ 506/19 - SOLICITA SORTEO -.

H-30/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 755/25 "MARIUZZI, DARÍO LUIS, AGENTE FISCAL SUBROGANTE DE LA UFIJ N°8 ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE FLORENCIO VARELA, DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES (TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N°2 CON SEDE EN FLORENCIO VARELA) - S/PROCURACIÓN GENERAL CONTE - GRAND, JULIO MARCELO - DENUNCIA" -

SOLICITA SORTEO -.

H-31/2026-2027
H. CONCEJO DELIBERANTE BAHIA BLANCA COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA EL TRATAMIENTO Y LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE BOLETA ÚNICA PAPEL (BUP).
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

H-32/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 781/26 "GUTIERRES ALBERTO, AGENTE FISCAL DE LA UFIJ N°12 DESCENTRALIZADA DE ZÁRATE, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE CAMPANA S/JULIO CONTE GRAND - DENUNCIA" - INFORMA ACTUACIONES-.

H-33/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 779/25 "VALLE, MARCELO FABIAN JUEZ DEL JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4; NOLFI, LUIS MARÍA Y VIOLINI, CARLOS ALBERTO JUECES DE LA CÁMARA DE APELACIONES CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES - DR. LOPEZ BEATRIZ, JORGE F. DENUNCIANTE." - INFORMA ACTUACIONES-.

H-34/2026-2027
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO COMUNICACIONES VARIAS: REMITE DECLARACIÓN 01/2026 EN BENEPLÁCITO POR EL PROYETO DE LEY E-303/2025-2026 -CIUDADANA ILUSTRE POST MORTEM A LOHANA BERKINS-.
"A LA COMISION IGUALDAD REAL DE TRATO Y OPORTUNIDADES Y DE DISCAPACIDAD"

H-35/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 571/21 "CALLEGARI LUCIANO JORGE, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DE ROJAS, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN S/LORENZINO GUIDO, DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PCIA. DE BS. AS., SENADORA REIGADA MARÍA Y DIPUTADA LÓPEZ ROXANA - DENUNCIA"-SOLICITA SORTEO -.

H-36/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 590/21 "VITALE, GABRIEL, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE GARANTÍAS N°8 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA S/ARIETTO, MARÍA FLORENCIA - DENUNCIA" -SOLICITA SORTEO -.

H-37/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 348/16 "SIBUET, MARIANO, AGENTE FISCAL A CARGO DE LA FISCALÍA DESCENTRALIZADA DE BRANDSEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA S/ALLAN, JUAN PABLO Y D´ONOFRIO, JORGE ALBERTO - DENUNCIA" -SOLICITA SORTEO -.

H-38/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 778/26 "MASI JUAN PABLO, JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTÍAS N°4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA S/REQUERIMIENTO (PROCURACIÓN GRAL. ART. 300) " Y SU ACUMULADA SJ 774/25 -INFORMA ACTUACIONES -.

H-39/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 771/25 "BRISSOLESE, ALEJANDRO MARCELO, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA N°6 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN S/ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSEDENUNCIA" - INFORMA ACTUACIONES -.

H-40/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 780/26 "DANIEL ALFREDO CARRAL Y RICARDO RAMÓN MAIDANA HEBECA, INTEGRANTES DE LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/LLEANA CIPOLLONE - DENUNCIA" - INFORMA ACTUACIONES -.

H-41/2026-2027
H. CONCEJO DELIBERANTE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA LA REVISIÓN DE LA PERIODICIDAD Y LA REDUCCIÓN DEL ESQUEMA TARIFARIO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR (VTV).
"A LA COMISION TRANSPORTE, PUERTOS E INTERESES MARÍTIMOS"

H-42/2026-2027
H. SENADO DE LA NACION COMUNICACIONES VARIAS: MODIFICA ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

H-43/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 769/25 "DI PRINZIO, GLADYS MARIEL, JUEZ TITULAR

DEL JUZGADO DE FAMILIA N°1 ESCOBAR, DEPARTAMENTO ZÁRATE CAMPANA - BEZERRA ARAUJO, ANDREA Y ARAUJO GOÑI, PALOMA - DENUNCIANTES"- INFORMA ACTUACIONES -.

H-44/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 783/26 " ACOSTA, GABRIEL HORACIO, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE FAMILIA N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL RODRÍGUEZ S/ TOSI, CAMILA - DENUNCIA" -INFORMA ACTUACIONES-.

H-45/2026-2027
H. CONCEJO DELIBERANTE CNEL. DORREGO COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA TRATAMIENTO DEL PROYECTO E 75/ 26-27 -PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ALOJADAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS-.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

H-46/2026-2027
H. CONCEJO DELIBERANTE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA TRATAMIENTO DEL PROYECTO E 75/26-27 - PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ALOJADAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS -.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

H-47/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 768/25 "GARCÍA MAAÑON, ERNESTO ÁNGEL ANASTASIO - JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO - S/PREOCURACIÓN GENERAL SCJBA (DR. CONTE-GRAND, JULIO M. - DENUNCIA" -SOLICITA SORTEO -.

H-48/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 671/23 "JORDA, ROBERTO CAMILO, JUEZ DE LA SALA I DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN S/ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSE - DENUNCIA" -SOLICITA SORTEO -.

H-49/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 573/21 "VITALE, GABRIEL, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE GARANTÍAS N° 8 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA S/ REQUERIMIENTO" Y SU ACUMULADA SJ 575/21-SOLICITA SORTEO-

H-50/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 784/26"VOGLIOLO, HÉCTOR ERNESTO, FISCAL DE CÁMARAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA; OYHAMBURU, MARÍA SILVIA Y REZZÓNICO BERNARD, MARÍA SOFIA, JUEZAS INTEGRANTES DE LA SALA I DE LA CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA S/CASAS, SARA ELIZABETH - DENUNCIA-" - INFORMA ACTUACIONES-.

H-51/2026-2027
H. CONCEJO DELIBERANTE PUAN COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA EL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE BOLETA ÚNICA DE PAPEL (BUP).
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

H-52/2026-2027
H. SENADO DE LA NACION
COMUNICACIONES VARIAS: INFORMA LOS MESAJES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL EN RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE ASPIRANTES PARA CARGOS DE CÁMARAS FEDERALES.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

H-53/2026-2027
H. CONCEJO DELIBERANTE GRAL. RODRIGUEZ COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA TRATAMIENTO AL PROYECTO DE LEY E 75/26-27 - PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ALOJADAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS -.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

H-54/2026-2027
H. CONCEJO DELIBERANTE GRAL. RODRIGUEZ
COMUNICACIONES VARIAS: DECLARA ADHESIÓN AL RECLAMO FEDERAL DE LOS INTENDENTES POR LA RESTITUCIÓN DE RECURSOS A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS.
"A LA COMISION ASUNTOS MUNICIPALES, DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

H-55/2026-2027

JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 789/26 "DUBRA DIANA, MENDIVIL SUSANA GRACIELA Y DE URQUIZA LUIS DANIEL JOSÉ, INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 7 DE PILAR - DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO S/ SOSA RAÚL OSCAR; ARIETTO MARÍA FLORENCIA - DENUNCIA" –INFORMA ACTUACIONES-.

H-56/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 781/26 "GUTIERRES ALBERTO, AGENTE FISCAL DE LA UFIJ NRO.12 DESCENTRALIZADA DE ZÁRATE, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE CAMPANA S/ JULIO CONTE GRAND- DENUNCIA" - SOLICITA SORTEO-.

H-57/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 786/26 "SANCHEZ, MIRNA PAULA (MAGISTRADO SUPLENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PUPILAR), TITULAR UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 19 DESCENTRALIZADA MALVINAS-DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN Y JAIME GARCIA, IGNACIO - AGENTE FISCAL UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 19 DESCENTRALIZADA MALVINAS - DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN S/PORTA, RICARDO HUGO - DENUNCIA" –INFORMA ACTUACIONES-.

H-58/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 791/26 "GALDOS, MARÍA HILDA; JUEZA JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRÍA - DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL S/ LOPEZ BEATRIZ, JORGE F - DENUNCIA" -INFORMA ACTUACIONES-.

H-59/2026-2027
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE COMUNICACIONES VARIAS: MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA A DOCENTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL PARTIDO DE TIGRE.
"A LA COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA"

H-60/2026-2027
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN NICOLAS COMUNICACIONES VARIAS: MANIFIESTA REPUDIO Y PREOCUPACIÓN POR EL DESFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR.
"A LA COMISION SALUD PÚBLICA"

H-61/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 514/19 "STEMPHELET, ONILDO OSVALDO - TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA S/ PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE (CONTE GRAND, JULIO MARCELO- DENUNCIA" -SOLICITA SORTEO-.

H-62/2026-2027
MUNIC. DE CORONEL DORREGO COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BOLETA ÚNICA DE PAPEL (BUP) EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
"A LA COMISION LEGISLACIÓN GENERAL"

H-63/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 752/25 " ZÁRATE, JOSÉ MARTÍN Y BLANC, FRANCISCO AUGUSTO - JUECES A CARGO DE LOS JUZGADOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 Y 2 DE TANDIL - DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL S/ BURS. JUAN PEDRO MARTÍN Y HETER, JORGE S/ DENUNCIA" Y SU ACUMULADO SJ 765/25 - SOLICITA SORTEO-.

H-64/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 790/26 "HANKOVITZ, FRANCISCO; SOTO, ANDRÉS; LARUMBE, LAURA; SOSA AUBONE, RICARDO, RONDINA, HUGO S/CAFFARO, HORACIO ANTONIO; CAFFARO, NORBERTO JOSÉ Y AMSZYNOVSKY DE CAFFARO, YOLANDA JUANA - DENUNCIA" - SOLICITA SORTEO-.

H-65/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 787/26 "ALMANZA, MARIANO JORGE FERNANDO JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CORRECCIONAL N°1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO- GENERAL RODRÍGUEZPORTA, RICARDO HUGO DENUNCIANTE" Y SU ACUMULADA SJ 785/26 -INFORMA ACTUACIONES-.

H-66/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 785/26 "ALMANZA, MARIANO JORGE FERNANDO JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CORRECCIONAL N°1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO- GENERAL RODRÍGUEZ- VERA CHAVEZ, TEODORO RAMON DENUNCIANTE" Y SU ACUMULADA SJ 787/26 -INFORMA ACTUACIONES-.

H-67/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 607/21 "GILES, GASTÓN EDUARDO, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE GARANTÍAS N°3

DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES S/SANTORO CARLOS ESTEBAN - DENUNCIANTE" -SUSPENDE SORTEO-.

H-68/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 792/26 "PIBIDA CRISTINA ELIZABET, TITULAR DEL JUZGADO DE FAMILIA NRO. 4 DEL DPTO. JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA S/ JULIO CONTE GRAND - DENUNCIA" - INFORMA ACTUACIONES-.

H-69/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 788/26 "SANTAMARIA GUGLIELMETTI VICTORIA, JUEZA INTEGRANTE DEL TOC NRO. 4 DEL DPTO JUDICIAL SAN ISIDRO C/ PORTA RICARDO HUGO S/ DENUNCIA" –INFORMA ACTUACIONES-.

H-70/2026-2027
JURADO DE ENJUICIAMIENTO: SJ 739/25 "OBLIGADO CLARA ALEJANDRA, TITULAR DEL JUZGADO DE FAMILIA N°5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA S/BOSTIANCIC MARÍA CLARADENUNCIA" Y SU ACUMULADA SJ 740/25-INFORMA ACTUACIONES-.

H-71/2026-2027
H. CONCEJO DELIBERANTE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA TRATAMIENTOS DEL PROYECTO DE LEY E-244/26-27 – MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 14761-.
"A LA COMISION SEGURIDAD"

H-72/2026-2027
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN MIGUEL
COMUNICACIONES VARIAS: SOLICITA TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY E-31/25-26 - MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 15386 (RÉGIMEN PROVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD)
"A LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL"

H-73/2026-2027
H. SENADO DE LA NACION
COMUNICACIONES VARIAS: INFORMA LOS MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL SOBRE LA DESIGNACIÓN DE ASPIRANTES PARA CARGOS DE CÁMARAS FEDERALES.
"A LA COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS"

PRIMERA SESION ORDINARIA
DE LAS COMISIONES

AL ORDEN DIA

F-77/2025-2026
SENADORA: AHUMADA, ALDANA JULIETA
LA COMISION SALUD PÚBLICA PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: ADHIERE A LA CONMEMORACIÓN POR EL "DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES", EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

F-108/2025-2026
SENADORAS: VIERA, DANIELA; BASTIDA, SABRINA; CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LOS MÁS DE 3000 DESPIDOS EN EL MINISTERIO DE
CAPITAL HUMANO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

AL ORDEN DEL DÍA

F-129/2025-2026
SENADORES/AS: DURÁN, AYELÉN; BASTIDA, SABRINA; BERNI, SERGIO ALEJANDRO; BORGINI, PEDRO FRANCISCO; BUCCA, EDUARDO; CLARK, LAURA MAGDALENA; CURI, AMIRA; DEMARÍA, GABRIELA; FAGIOLI, FEDERICO; FELIÚ, MARCELO ENRIQUE; GONZÁLEZ SANTALLA, EMMANUEL SEVERO; MARTINEZ, MARIA ROSA; OBEID, PABLO DAVID; SANTARELLI, ADRIÁN CARLOS; SOOS, GUSTAVO
LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR LA REPRESIÓN DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE GENDARMERÍA A JUBILADOS QUE RECLAMABAN PACIFICAMENTE EL AUMENTO DE HABERES, EL 12 DE MARZO DE 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

F-183/2025-2026
SENADORAS: CLARK, LAURA MAGDALENA; BASTIDA, SABRINA; MARTINEZ, MARIA ROSA
LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR EL VENCIMIENTO DE LA EXTENSIÓN DEL PLAN DE PAGO DE

DEUDA PREVISIONAL, EL 23 DE MARZO 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

F-184/2025-2026
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA
LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN POR LA SALUD DEL FOTOPERIODISTA PABLO GRILLO Y REPUDIO POR LA REPRESIÓN EJERCIDA POR LA POLICIA.

AL ORDEN DEL DÍA

F-225/2025-2026
SENADORA: MARTINEZ, MARIA ROSA
LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL CIERRE Y DESPIDO DE LOS TRABAJADORES DE LA GRÁFICA ANSELMO MORVILLO DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA.

AL ORDEN DEL DÍA

F-362/2025-2026
SENADORES/AS: BUCCA, EDUARDO; CLARK, LAURA MAGDALENA; MARTINEZ, MARIA ROSA
LA COMISION TRABAJO Y LEGISLACIÓN SOCIAL PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PREOCUPACIÓN ANTE LOS DESPIDOS EN LAS EMPRESAS CERRO NEGRO Y FABI BOLSAS INDUSTRIALES, DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.

AL ORDEN DEL DÍA

F-392/2025-2026
SENADORES/AS: MARTINEZ, MARIA ROSA; BASTIDA, SABRINA; CLARK, LAURA MAGDALENA; DURÁN, AYELÉN; FAGIOLI, FEDERICO; OBEID, PABLO DAVID
LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL TRASLADO DE 19 REPRESORES CONDENADOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD DESDE EL PENAL DE EZEIZA A LA UNIDAD 34 DE CAMPO DE MAYO, HABILITADA COMO CÁRCEL VIP.

AL ORDEN DEL DÍA

F-491/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
LA COMISION SALUD PÚBLICA PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, EL 30 DE MAYO DE CADA AÑO.

AL ORDEN DEL DÍA

F-614/2025-2026
SENADORA: VIERA, DANIELA
LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE
DECLARACIÓN: DECLARA BENEPLÁCITO POR LA RECUPERACIÓN DEL NIETO N° 140 DE LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO.
AL ORDEN DEL DÍA

F-636/2025-2026
SENADOR: LEGUIZAMÓN BROWN, MARCELO
LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA PESAR AL CUMPLIRSE 31 AÑOS DEL ATENTADO CONTRA LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA (AMIA), EL 18 DE JULIO DE 1994.

AL ORDEN DEL DÍA

F-894/2025-2026
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; DURÁN, AYELÉN
LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CAMPAÑA BÚSQUEDA DE NIETOS EN URUGUAY, PROPUESTA POR ABUELAS DE PLAZA DE MAYO.

AL ORDEN DEL DÍA

F-895/2025-2026
SENADORAS: MARTINEZ, MARIA ROSA; CLARK, LAURA MAGDALENA; DURÁN, AYELÉN
LA COMISION DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS PRESENTA DESPACHO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN: DECLARA REPUDIO POR EL FALLO DEL TRIBUNAL ORAL DE LA JUSTICIA FEDERAL N° 1 DE ROSARIO, QUE ABSOLVIÓ A LOS

ACUSADOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD, EN LA CAUSA "EL VILLAZO" DE 1974.